

COLECCIÓN ESTUDIOS ANDINOS

El estandarte real y la mascapaycha

Historia de una institución inca colonial

Donato Amado Gonzales



El estandarte real y la mascapaycha

Historia de una institución inca colonial

Colección Estudios Andinos 22

Dirigida por Marco Curatola Petrocchi

El estandarte real y la mascapaycha

Historia de una institución inca colonial

Donato Amado Gonzales



**FONDO
EDITORIAL**

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Centro Bibliográfico Nacional

985.03 Amado, Donato
A52 El estandarte real y la mascapaycha : historia de una institución inca colonial / Donato Amado Gonzales.-- 1a ed.-- Lima : Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2017 (Lima : Tarea Asociación Gráfica Educativa).
383 p. : il. (algunas col.), planos, retrs. ; 24 cm.-- (Estudios Andinos / dirigida por Marco Curatola Petrocchi ; 22)
Glosario: p. [335]-343.
Bibliografía: p. [345]-383.
D.L. 2017-05480
ISBN 978-612-317-256-5

1. Incas - Genealogía 2. Nobleza - Perú - Siglos XVI-XVII 3. Estructura social - Perú - Siglos XVI-XVII 4. Fiestas de moros y cristianos - Perú - Cusco - Siglos XVI-XVII 5. Perú-- -Historia - Época Colonial - Documentos 6. Perú - Historia - Virreinato, 1555-1808 - Documentos I. Curatola Petrocchi, Marco, 1951- II. Pontificia Universidad Católica del Perú III. Título IV. Serie

BNP: 2017-1399

El estandarte real y la mascapaycha
Historia de una institución inca colonial

Donato Amado Gonzales

© Donato Amado Gonzales, 2017

De esta edición:

© Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2017

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

feditor@pucp.edu.pe

www.pucp.edu.pe/publicaciones

Imagen de cubierta: Retrato de don Marcos Chiguantopa Coronilla, alférez real inca en 1739. Museo Inka, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Cuidado de la edición, diseño de cubierta y diagramación de interiores:

Fondo Editorial PUCP

Primera edición: mayo de 2017

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-05480

ISBN: 978-612-317-256-5

Registro del Proyecto Editorial: 31501361600663

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

*A mis padres,
Rosa Gonzales y Honorato Amado*

Índice

Agradecimientos	13
Prólogo	
<i>Scarlett O'Phelan Godoy</i>	15
Nota al lector	19
Introducción	21
Capítulo 1	
Establecimiento y formación de las parroquias en la ciudad del Cuzco	33
1. Origen y formación de las parroquias	34
2. El ayuntamiento y los nobles incas de las parroquias	53
Capítulo 2	
Establecimiento de la fiesta del apóstol Santiago y el origen del alférez real inca y del Cabildo de los veinticuatro electores	73
1. La fiesta del apóstol Santiago	73
2. El origen del alférez real inca y del Cabildo de los veinticuatro electores	94
Capítulo 3	
Reestructuración e intentos de privatización del oficio de alférez real inca y funcionamiento del Cabildo de los veinticuatro electores, 1598-1720	117
1. Pugnas entre los hurin y hanan: Posesión de la <i>mascapaycha</i>	117

2. Funcionamiento del Cabildo de los veinticuatro electores	136
3. Oficios de privilegio de los veinticuatro electores incas	146
 Capítulo 4	
Enfrentamiento, usurpación y transacción de los derechos de posesión de la <i>mascapaycha</i> y del oficio de alférez real inca, siglo XVII	169
1. Don Francisco Suta Yupanqui, descendiente de Viracocha Inca	169
2. Don Francisco Uclucana Sabaytocto, <i>curaca</i> principal del ayllu Chachapoya, y su lucha por obtener el oficio de alférez real inca	187
 Capítulo 5	
Retrocesos, intentos de extinción, continuidad y final del Cabildo de los veinticuatro electores, 1720-1824	213
1. La epidemia de 1720 y la recomposición del Cabildo de los veinticuatro electores	213
2. Las limitaciones para los electores en la elección del alférez real inca	220
3. El Cabildo de los veinticuatro electores frente a la gran rebelión de Tupa Amaru	232
4. Los Tisoc Saire Tupa, descendientes del Inca Lloque Yupanqui	253
 Capítulo 6	
Conclusiones	265
 Apéndice	
Documentos de archivo	275
1. «Auto sobre el pendón de los yngas para el día del Señor Santiago y la orden que ande tener en la elección que hiciera». ARC. Cabildo del Cuzco: Justicia Ordinaria. Leg. 2, 1587-1589, c. 25, 24 fs.	275
2. «Memorial de los Curacas y principales Yngas naturales desta ciudad del Cusco». Cusco, primero de febrero de 1601. AGI. Patronato, 191, R. 21.	276
3. «Petición de los Yngas Descendientes de los señores que fueron desta Tierra» para voto y juramento por la beatificación de San Ignacio de Loyola». Cusco, 26 de junio de 1610. ARC. Libro de Cabildo núm. 9, Becerro núm. 3-6, 1610-1612, ff. 1-1v.	279

4. «Poder que otorgan Don Cristóbal Carlos Ynga Alcalde Mayor de las 8 Parroquias de la Ciudad del Cuzco y Don Martín Quispe Topa Ynga, Alguacil Mayor de las 8 Parroquias a favor del capitán Diego Flores de Quiñónez Osorio, Don Jacinto Fernández Coronel de Sotomayor Ynga y a Don Lorenzo Quispe Topa Ynga Cacique Principal de los pueblo de Guasac y Caycay de la provincia de Paucartambo, para que contradigan la postura de Don Francisco Suta Yupanqui y de su hijo, en la Real Audiencia de los Reyes». 12 de noviembre de 1655. ARC. Lorenzo Meza Anduesa. Prot. 184, 1655, f. 2151.	281
5. «Poder de los Indios Nobles a favor de Don Francisco Quiso Mayta, para que en la Real Audiencia Contradiga el remate del oficio de Alférez Real de los Yngas». 14 de agosto de 1659. ARC. Martín López de Paredes. Prot. 142, 1659, f. 921.	283
6. «Poder general para pleitos y otros efectos el Alférez Real y los de mas Veintiquatro Electores, a favor de Don Miguel Sutta Calla Yupanqui Chara Ynga». Cuzco, 5 de marzo de 1729. ARC. Alejo Gonzales Peñalosa. Prot. 184, 1727-1730.	284
7. «Petición de los yndios nobles de Parrochia del hospital de los naturales desta ciudad». ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias Provincias. Leg. 74, 1772-1775.	287
8. «Escrito presentado por los Veinte y quatro Electores de Alférez Real, Caciques y de mas Yndios principales de esta dicha ciudad...». ARC. Libro de Cabildo núm. 27, 1773-1780, ff. 172v-177v.	290
9. «Expediente relativo a la solicitud hecha por los indios de esta ciudad que se dicen descendientes de los yngas sobre haberles despojado Don Mathias Baulen de la posesión de elegir Alférez Real». ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes.	299
10. «Fundación de la Hermandad y Cofradía del Señor Santiago ARC. Protocolo Notarial. José Agustín Chacon Becerra. Prot. 76, 1786-1788, ff. 51-63v.	319
Glosario	335
Bibliografía	345

Agradecimientos

En mi aprendizaje, el gusto por la historia cuzqueña y formación académica lo he recibido gracias a muchas personas, quienes me han dejado gratísimo recuerdo. Mi agradecimiento al personal del Archivo Regional del Cusco y al desaparecido maestro Franklin Pease, quien supervisó inicialmente mi tesis. Este libro se ha enriquecido con el apoyo, sugerencias, críticas y observaciones de Scarlett O'Phelan Godoy, quien fue mi asesora de tesis, y de Marco Curatola Petrocchi; ambos fueron muy generosos al apoyarme y exigirme. Gracias por sus enseñanzas y amistad a Manuel Burga Díaz, Sabine MacCormack, David Cahill, David Garrett, Luis Miguel Glave, Maritza Glave Remy, Núria Sala i Vila, Tristan Platt, Manuel Jesús Aparicio Vega, Tom Zuidema, Lorenzo Huertas, Ramiro Matos. Mi gratitud y aprecio a Carmen Ruiz de Pardo, Jorge Pardo, Jorge Armando Guevara Gil, José Tamayo Herrera, Mariana Mould de Pease, quienes me mostraron su generosidad. Va también mi reconocimiento por sus valiosos aportes a Brian Bauer, Jean-Jacques Decoster, Kathryn Burns, Carolyn Dean, Alan Covey, Catherine Julien, Chuck Walker, Jorge Flores Ochoa, Antonio Acosta, Bruce Mannheim, Tetsuya Amino y Luis Nieto Degregori.

A Martha Zegarra Leyva, quien corrigió el trabajo preliminar y a Rosita Canasa Gutiérrez, por su apoyo constante. He disfrutado de intensas conversaciones y discusiones con los integrantes del Taller de Historia del Centro Bartolomé de las Casas en el Cuzco: Margareth Najarro, Martín Romero Pacheco, Ronald Camala, Elmer Abarca, Jorge Polo y la Borda, Yeni Olazabal, Carmen Escalante y Jesús Orcotoma. A mis colegas del proyecto Qhapaq Ñan de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Juan Carlos Mellado y Yuri Pinares.

Agradecimientos

A Viky Galiano Blanco, Yeshica Amado, María del Carmen Amado y Jesús Galiano, por su apoyo constante. A mis primos hermanos y sus familias: Gabriela Gonzales, Mario Chávez Amado, Rosario Chávez, Plácido Suni, Ruperto Suni, quienes durante mi estadía en Lima me mostraron su cariño y hospitalidad.

Prólogo

Scarlett O'Phelan Godoy

El libro de Donato Amado —basado en su tesis de maestría en Historia en la Pontificia Universidad Católica del Perú— es sin duda un trabajo de envergadura. En primer lugar, cubre un periodo de tres siglos, lo cual permite ver los cambios estructurales en una institución relevante como la del Cabildo de los veinticuatro electores del Cuzco, compuesta por miembros de la nobleza inca. En segundo lugar, está basado, en forma sustancial, en fuentes primarias, obtenidas de archivos del Cuzco, Lima y del Archivo General de Indias de Sevilla. Se puede decir, en ese sentido, que la utilización de documentación manuscrita ha sido exhaustiva. En tercer lugar, debido a que es un tema poco explorado y sobre el cual Donato Amado es un pionero en su aproximación, se trata de una obra original e indiscutiblemente será una contribución importante al tema de la historia colonial, de la élite indígena y de la vida cotidiana de la ciudad del Cuzco.

Si bien la institución foco de este libro estuvo constituida bajo una armazón colonial basada en las parroquias cuzqueñas, Donato Amado nos demuestra que el Cabildo de los veinticuatro electores tuvo la facultad de preservar tradiciones incas, como el vestuario prehispánico coronado con la *mascapaycha*, la cual era utilizada en ceremonias de importancia local, en las que el alcalde mayor de los naturales sacaba el estandarte real, como de hecho ocurría en la festividad del apóstol Santiago. Este ceremonial que recreaba escenas del Imperio inca era un instrumento para fortalecer la identidad de los descendientes incas. Era, además, para los electores un honor, un mecanismo de prestigio social y de respeto por parte de las autoridades hispanas. Se puede decir que los electores eran dentro de la élite indígena el segmento más privilegiado.

Un tema que llama la atención es la cercanía del Cabildo de los veinticuatro electores con la orden jesuita, pues dicha orden solicitó a sus integrantes que hicieran un juramento y voto personal cuando, en 1610, se procedió a la beatificación de San Ignacio de Loyola en el Cuzco. En ese sentido, vale recordar el recuento que hizo Valleumbroso en las *Noticias cronológicas del Cuzco* al referirse a la representación actuada que los jesuitas propiciaban para recrear el matrimonio de don Martín de Loyola con la ñusta Beatriz Clara Coya, que simbolizaba la colaboración entre la orden ignaciana y la nobleza inca, y para lo cual escogían a una joven de la élite cuzqueña. Se infiere, por tanto, que la expulsión de los jesuitas, en 1767, debió tener un fuerte impacto en este grupo de indios nobles, sobre todo teniendo en cuenta que la élite indígena se beneficiaba de la educación impartida a los indios nobles en el colegio de caciques de San Borja del Cuzco, regimentado por los jesuitas.

El trabajo de Donato Amado, en la medida en que cubre el periodo del siglo XVI al XIX, permite observar puntos de quiebre en el Cabildo de los veinticuatro. Uno de estos momentos fue el de la devastadora epidemia de 1720, que, luego de entrar por Buenos Aires, hizo estragos en la población del sur andino. Como destaca el autor, solo ocho de los miembros del Cabildo sobrevivieron a esta epidemia, lo que quiere decir que debió haber una reestructuración profunda de la composición social de los electores, lo cual debió propiciar la adulteración de la naturaleza de la institución, ya que no es extraño que en estas coyunturas de crisis se produzcan irregularidades. El autor menciona también que hubo ocasiones en que se compró el cargo, aunque no se establece qué tan frecuente llegó a ser esta política. Demás está decir que la posición de elector era deseada por los indios nobles; de allí los casos que se presentan en el trabajo en los que se pueden observar los enfrentamientos que se suscitaban por hacerse del cargo, aun sin tener los candidatos los requerimientos necesarios.

Un segundo momento de quiebre en la institución ocurrió como corolario de la gran rebelión o rebelión de Tupa Amaru. El potencial político que demostró tener el cacique interino de Tinta, José Gabriel Tupa Amaru, y el hecho de que su rebelión mantuviera en jaque a las autoridades virreinales durante casi un año y abarcara más de la mitad del territorio del virreinato peruano, llevó a que la burocracia peninsular desarrollara una desconfianza frente a los indios nobles y comenzara a ver la posibilidad de removerlos de la arena política. De allí el proyecto de Mata Linares de eliminar la elección del alférez real, en la medida en que este también era un indio noble y, por tanto, tenía don de mando. Como Donato Amado nos explica, aparece entonces la exigencia de que los veinticuatro

electores presentasen sus títulos, pero, como era usual en la política virreinal, al final se llevaron a cabo las elecciones sin que todos los electores hubieran mostrado la documentación demandada.

No obstante, quizás el golpe más fuerte fue cuando se les solicitó a los indios nobles que pagaran tributo, con lo que se los igualó con los indios del común, lo cual debió afectar enormemente su estatus social. En todo caso, esta política de un sistemático maltrato a los indios nobles, entre los cuales se incluía a los veinticuatro electores, ya era un claro síntoma de que la nobleza inca y, en especial los veinticuatro electores del Cuzco, estaban atravesando por un momento crítico que eventualmente los llevaría al desmantelamiento de la institución.

Finalmente, Donato Amado observa cómo un cargo que tenía un carácter político e implicaba un reconocimiento de la nobleza inca, terminó siendo simplemente decorativo, utilizado con fines procesionales para dar colorido a la recepción de autoridades durante la temprana república, como ocurrió en la bienvenida que tributó la ciudad del Cuzco a Agustín Gamarra. El peso que había ejercido el Cabildo de los veinticuatro electores, sobre todo en el periodo de los Austrias, no se volvería a recuperar.

Solo me queda felicitar a Donato Amado por este magnífico y tan esperado libro, cuyas propuestas están sólidamente sustentadas y que ha traído a la luz una institución que tuvo la capacidad de mantener viva elementos tradicionales del pasado prehispánico y que además ayudó a moldear la identidad de los habitantes del Cuzco. El libro es un trabajo bien cavilado, bien argumentado; un trabajo fino, que será un aporte indiscutible a la historia de los Andes coloniales. El profundo conocimiento que tiene el autor cuzqueño de la institución de los veinticuatro electores se evidencia a lo largo de toda la obra y hace que su contribución sea tan original como valiosa.

Nota al lector

No hay aún consenso sobre la escritura de nombres y palabras en quechua y aimara, los cuales se incorporaron a la lengua española a partir del siglo XVI. En este texto se escriben indistintamente palabras como «inka» o «inca»; «Cuzco» o «Cusco»; «Saire» o «Sayre»; «Thupa», «Tupa», «Topa»; «Manqo Qhapaq» o «Manco Capac»; «Pumayalli» o «Pumayally», entre otros. Escribimos estos términos tomando en cuenta la manera en que han sido escritos en los protocolos notariales, en los expedientes de causas ordinarias y en distintos documentos o papeles sueltos del siglo XVI al siglo XIX que hemos encontrado en los archivos. Por ejemplo, en el siglo XVI, generalmente aparece «Saire» y, en el siglo XVIII, «Sayre»; «Topa», en el siglo XVI, «Tupa», en XVII y «Thupa», en siglo XVIII.

En algunos casos se han consultado diccionarios como el *Lexicón, o vocabulario de la lengua general del Perú*, compuesto por Fray Domingo de Santo Tomás, y el *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua qquichua o del Inca*, preparado por Diego González Holguín. Por otro lado, hemos tenido la oportunidad de revisar artículos y textos de Rodolfo Cerrón Palomino, quien tiene una propuesta fundamentada sobre la ortografía de los nombres de los indígenas. A pesar de todas estas precauciones, es muy difícil uniformizar la escritura en quechua, porque en el valle del Cuzco se han constatado toponimias que son difíciles de explicar, como, por ejemplo, «Huimpillay», «Molleray», «Qesallay» y «Vilcarpay». Queda como tarea pendiente realizar un glosario de términos quechua para el valle del Cuzco, que es tierra natal de los ayllus, de las panacas y de los descendientes de los incas.

Debido a estas razones, cuando un nombre quechua se escribe de dos o más maneras, hemos colocado la variante entre paréntesis luego del término.

Estoy muy agradecido con Militza Angulo Flores, del Fondo Editorial de la PUCP, quien ha tenido la paciencia de corregir minuciosamente el estilo del libro, y ha sugerido y observado la correcta escritura de las palabras en quechua, así como la explicación de los significados de las frases. Asimismo, he tenido la suerte de contar con el apoyo y asesoramiento de Marco Curatola Petrocchi, quien con mucha atención tuvo a bien sugerir la adecuada escritura y presentación de las palabras en quechua y su respectiva redacción.

Introducción

Este libro trata de entender y explicar la identidad inca durante el periodo colonial a través de la formación y del establecimiento del «Cabildo de los veinticuatro electores del alférez real de los incas de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco», institución que fue desarrollada como estrategia política y cultural por parte de los descendientes incas durante dicho periodo. Con esta manifestación cultural se quiere comprender de qué manera la imagen del inca formó parte de la estructura política colonial de la sociedad cuzqueña. Es interesante constatar cómo, en torno a esta imagen, los descendientes incas¹ mostraban una organización política sin causar obstáculo ni contraponerse a la autoridad de la corona real; más bien esta organización se constituyó como un mecanismo de articulación y de convivencia, a manera de engranaje, dentro de la estructura económica, social y política durante el periodo colonial.

El interés por el estudio de los nobles incas y las instituciones que permitieron fundamentar su existencia se debe a que, entre 1995 y 2000, tuve la oportunidad de conocer a investigadores que no solo influyeron en mi interés de investigación, sino que además me enseñaron a entender y a explicar el proceso en el que estuvieron insertos y articulados los nobles incas durante el periodo colonial. Manuel Burga me convocó como uno de sus asistentes en el Archivo Regional

¹ Los incas supervivientes solamente podían contar con su pasado: el éxito que lograron al recurrir a su memoria ancestral y fusionarla con préstamos tomados de la nueva cultura hegemónica determinaría su ubicación y supervivencia dentro del nuevo orden español (Cahill, 2006, p. 98). Asimismo, recurrieron a la historia universal con el fin de alcanzar un lugar privilegiado en el sistema colonial. Por ello, a los relatos estándares de la conquista les añadían sus propias tradiciones grupales y familiares.

del Cusco para desarrollar un estudio sobre la nobleza inca en el siglo XVIII. En los fondos documentales del Corregimiento encontramos un expediente de autos sobre la nominación de electores en propiedad para el cargo de alférez real inca. El expediente contenía la elección anual del alférez real inca, desde 1721 hasta 1820, que se ejecutaba el día de San Juan, en junio, para que el elegido participe en la fiesta del apóstol Santiago, los 24 y 25 de julio de cada año². Luego, también formé parte del equipo de investigación sobre la religión en el ámbito colonial andino desarrollada por Kathryn Burns, Carolyn Dean y Jean-Jacques Decoster, en 1999. En este trabajo se registraron los documentos otorgados por los indígenas en los protocolos notariales, entre 1680 a 1720, en el Archivo Regional del Cusco. Formar parte de este grupo me permitió conocer más sobre los nobles incas en este periodo. Posteriormente, fui uno de los asistentes de investigación de David Garrett, quien investigó sobre los nobles incas entre 1750 a 1850. En esa oportunidad pude ampliar mis conocimientos acerca de la documentación sobre la nobleza indígena entre fines del periodo colonial y comienzos de la república. En dicha época también trabajé como asistente de David Cahill y estudié las actitudes de Diego Felipe Betancur Tupa Amaru (Topa Amaro) y el comportamiento del clero secular entre 1780 y 1830. Toda esta experiencia me permitió formular la siguiente pregunta: ¿cuál fue el origen del alférez real inca?

Para responder a esta interrogante dos artículos fueron muy importantes. El primero fue escrito por Uriel García, quien accedió a los manuscritos inéditos, legados, en varios volúmenes, al Patrimonio de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco por el «malogrado e inolvidable escritor Ángel Vega Enríquez» (1937). En el artículo introductorio, «El alferazgo real de indios en la época colonial», el autor transcribe una serie de provisiones reales que atestiguaban acerca de los privilegios del alférez real inca y su respectiva elección. Estos papeles fueron copiados en 1738 por el notario Ambrosio Arias de Lira y sus instrumentos fueron presentados por don Tomás Pacac Ilara, principal de la Parroquia de Santiago. En la década de 1770, don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru pretendió ingresar como uno de los miembros del Cabildo de los veinticuatro electores y ser elegido alférez real inca. Con ese motivo, su yerno, don Vicente García, autonombrándose apoderado de los nobles incas, extrajo los archivos del Cabildo de los veinticuatro electores

² Burga señala que, en el último cuarto del siglo XVII, varias líneas de descendientes de los incas habían obtenido sus reconocimientos de nobleza y que apareció la institución de las «doce casas reales yngas del Cuzco». Como él mismo reconoce, no se han podido analizar los inicios de esta institución, pero sí las elecciones anuales del alférez real inca realizadas cada año entre 1721 y 1820 (1999). Participar en esta investigación constituyó para mí una oportunidad de responder cuál fue el origen e institucionalización del alférez real inca.

y manipuló y falsificó información en favor de su suegro. Es esta documentación, más los archivos del Marquesado de Oropesa, la que heredó Ángel Vega Enríquez, quien, en 1901, la mandó encuadernar en doce volúmenes y que primero formó parte de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y, actualmente, del Archivo Regional del Cusco (Amado Gonzales, 2004). El otro artículo fue publicado por Núria Sala i Vila, quien se refiere al funcionamiento del Cabildo de los veinticuatro electores del Cuzco después de 1783 y analiza el proceso de elección hasta 1815 (1990). El estudio muestra los detalles y problemas de la elección como una etapa concluyente del nombramiento del alférez real inca.

Scarlett O'Phelan Godoy ha realizado importantes investigaciones sobre la nobleza indígena en el siglo XVIII (1979, 1988b, 1994, 1997, 2002b y 2006). Después de analizar las rebeliones de dicho siglo con el fin de explicar a y profundizar en sus actores, la autora analiza los sectores sociales o elementos étnicos de este periodo. Por otro lado, el papel de los *curacas*, de los linajes y de los indios nobles ha sido estudiado profusamente entre 1750 y 1830. Dentro de esta perspectiva se encuentran los trabajos de Cahill (1988, 1998, 2000c y 2003), que inciden en la parte económica de las consecuencias de la rebelión de Tupa Amaru y de la constitución social de los nobles incas. Este autor también llama la atención sobre el pleito entre Diego Felipe Betancur Tupa Amaru y don José Gabriel Condorcanqui Tupa Amaru y argumenta que la ausencia de la descendencia del Marquesado de Oropesa desencadenó la gran rebelión de Tupa Amaru en la segunda mitad del siglo XVIII.

En los últimos años, las investigaciones sobre los incas coloniales han merecido una atención importante, fundamentalmente aquellas que analizan el periodo temprano de los siglos XVI y XVII. Entre dichas investigaciones destacan las de Thomas Cummins (2004 y 2005), quien analiza la imagen de los incas a través de las crónicas de fray Martín de Murúa y Guaman Poma de Ayala, así como las imágenes que aparecen en los *queros* y en los lienzos de Corpus Christi del siglo XVII. Asimismo, dentro de esta línea, son importantes los trabajos de Gabriela Ramos (2005), quien elabora un estudio sobre los símbolos del poder inca durante el virreinato a partir de los testamentos de los descendientes incas, en los que se señalan tejidos como el *cumbi*. La *mascapaycha*, por ejemplo, era un símbolo importante entre los descendientes incas y su posesión era celosamente cuidada. Por otro lado, los trabajos de Juan Carlos Estenssoro (2003 y 2005) son sugerentes en el análisis de los milagros de la conquista referidos al apóstol Santiago y del descenso de la Virgen sobre el Sunturhuasi. En las fiestas de estos milagros cumplieron un papel importante el alférez real inca, en la fiesta del apóstol Santiago, y el

alcalde mayor de las ocho parroquias, en la fiesta del descenso de la Virgen. En este contexto destaca el trabajo de Ramón Mujica (2004) sobre el Niño Jesús Inca y la presencia de los jesuitas en el Cuzco, en el cual resalta las fiestas de la beatificación de San Ignacio de Loyola. Asimismo, Luis Eduardo Wuffarden (2005) hace una lectura interesante sobre el renacimiento inca durante el virreinato al desarrollar y formular interrogantes sobre el significado o el mensaje de los lienzos de Corpus Christi y de los retratos incas. Por último, Natalia Majluf (2005) registra y analiza los retratos de los incas después de la rebelión de Tupa Amaru II y durante el siglo XIX. Entre los retratos destacan el de la dinastía de los incas, elaborado por Justo Sahuaraura, y las colecciones privadas en las que resaltan los retratos de la sucesión de reyes incas, de los españoles y, finalmente, de Simón Bolívar.

Dentro de esta perspectiva, el objetivo de este libro es mostrar el desarrollo institucional del Cabildo de los veinticuatro electores del alférez real inca de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco. En otras palabras, explicaremos los cambios que se dinamizaron desde el origen hasta la finalización de dicha institución a través de la elección anual del alférez real inca en dos periodos: el primero, 1558-1595, en el cual esta elección se realizaba con la participación de todos los descendientes incas de Hanan y Hurin³ Cuzco, carece de información histórica. En el segundo periodo, 1595-1824, el Cabildo de los veinticuatro electores se encargó anualmente de elegir al alférez real inca. El cargo del alférez real inca, por ser de privilegio, otorgaba prestigio y honor al que lo detentaba; por ello, la posesión de este oficio provocó una serie de rivalidades entre los nobles incas de Hanan y Hurin Cuzco. Al mismo tiempo, este cargo fue apetecido por familias que, no siendo descendientes incas pero que tenían cierto poder económico y político, pretendían obtenerlo a cualquier costo. Estas pretensiones, tanto por los que tenían derecho como por los que no lo tenían, traían, en consecuencia, desorden y descontento entre los nobles incas y la autoridad colonial. Evidentemente, esa disputa provocó una serie de cambios en la organización y estructuración del Cabildo de los veinticuatro electores del alférez real inca y en el proceso de su elección.

³ Rodolfo Cerrón-Palomino sostiene que dicho dualismo se tradujo en *hanan/hurin*, el cual fue atestiguado mayormente —y sacramentado hasta a la actualidad— por la documentación colonial. Sin embargo, sugiere que, en todo caso, habría que admitir que el par *hanan/rurin* (o *lurin*) fue el más genuino, y no solo en el Chinchaysuyu, donde está probado su registro milenario (2008, pp. 235-236). Esto es interesante porque en la documentación del siglo XVI aparece registrada la designación de *churin guanchac* e incluso de *lurin guanchac*. No obstante, a pesar de que podríamos utilizar la dupla *hanan/lurin*, respetuoso de la tradición histórica, emplearé el dualismo *hanan/hurin*.

Sobre la base de esta idea general, el libro está estructurado en cinco capítulos: el primero describe el proceso de establecimiento de las ocho parroquias cuzqueñas y analiza el origen, delimitación, distribución y organización de nobles incas y la funcionalidad de las parroquias. Las ocho parroquias establecidas y confirmadas por el virrey Francisco de Toledo estuvieron distribuidas en los arrabales y extramuros de la ciudad. La Parroquia Matriz, ubicada en la plaza central de la ciudad del Cuzco, no fue nombrada ni incluida entre las parroquias de indígenas, sino que correspondía a los vecinos feudatarios españoles e incluía la suntuosa Santa Iglesia Catedral, considerada entre las mejores iglesias del reino español. En cambio, las parroquias que estaban en los arrabales de la ciudad eran: Nuestro Señor de San Blas de Tococachi, Nuestro Señor de San Cristóbal de Colcampata, Nuestra Señora de Santa Ana de Carmenca, Nuestra Señora de Visitación de Hospital, Nuestro Señor de Santiago y Nuestra Señora de Belén Cayaocachi. Por otro lado, las dos parroquias restantes ubicadas en los extramuros de la ciudad eran: Nuestro Señor de San Sebastián de Collcapampa y Nuestro Señor de San Jerónimo de Sorama. La función fundamental de los cabildos de las parroquias cuzqueñas fue la elección de las autoridades comunales, realizada el día de la advocación cristiana de cada parroquia en presencia de las diferentes autoridades: corregidor —Cabildo, Justicia y Regimiento—, juez de naturales, cura propietario de la parroquia, cacique y gobernador, alcaldes, regidores, intérprete, demás principales y toda la población de la parroquia. Por otro lado, una de sus atribuciones más importantes fue la organización de la fiesta patronal, como la que mostraremos para el caso de la Parroquia del Hospital de Naturales.

En el segundo capítulo se presentan dos intereses fundamentales: uno es la explicación, aunque escueta, del significado de la presencia del apóstol Santiago para los españoles en el momento de la conquista y la forma en que, después, en memoria del triunfo de la conquista española, la fiesta dedicada a este santo estará dentro de las festividades religiosas más importantes celebradas en la ciudad del Cuzco. Un segundo interés es entender y explicar cómo esta fiesta dedicada a la conquista y triunfo españoles también fue ampliada para los nobles incas cuzqueños. En relación con la segunda proposición, se muestra el origen de la institucionalización del alférez real inca y el posterior establecimiento del Cabildo de los veinticuatro electores de las ocho parroquias.

En esta perspectiva, el reconocimiento de los descendientes incas por parte del Estado colonial fue un mecanismo fundamental para mantener la identidad inca durante la colonia; así, la imagen del inca sobrevivió impregnada en aquellos cargos u oficios de privilegio como alcalde mayor, alguacil mayor, alférez real, uno de los

veinticuatro del Cabildo de los incas, caciques principales o *curacas* principales y gobernadores de las parroquias, etcétera, cargos concedidos por la autoridad colonial, en recompensa al apoyo prestado en el momento de la conquista y la pacificación. El origen de los privilegios de los nobles incas se remonta al siglo XVI, cuando un sector de ellos, encabezados por Manco Inca, y el grupo de los descendientes que estuvieron de parte y al servicio de los españoles intentaron recuperar, al mismo tiempo, el Estado inca. Por ello, hacia la segunda mitad del siglo XVI, los nobles incas cuzqueños estuvieron divididos en dos: los incas de Vilcabamba y los incas del Cuzco. Debido a que los incas del Cuzco estaban identificados con la conquista y pacificación y, en consecuencia, participaron y colaboraron a favor de los españoles, fueron recompensados con aquellos privilegios que los hijosdalgo españoles solían recibir por el servicio prestado a la corona real.

Bajo esta perspectiva, el origen del alférez real inca está relacionado con un hecho sobrenatural o milagroso que ocurrió cuando las relaciones políticas entre los pizarristas y Manco Inca no marchaban y la supuesta relación pacífica se tornó en una guerra de conquista para los españoles y para los indígenas en un intento de recuperar el Tahuantinsuyu. En una primera etapa de la guerra de la reconquista a los españoles les tocó vivir momentos sumamente difíciles cuando Manco Inca mandó rodear con su ejército la ciudad del Cuzco. Fue en ese momento dramático —además de imaginario— cuando aparecieron el apóstol Santiago y la Virgen María y expulsaron a los indígenas, con lo que ayudaron a los españoles. Por ello, en la mentalidad española del siglo XVI, el triunfo de la conquista se debió gracias a sendas apariciones. En agradecimiento a este hecho divino, los españoles festejaron y conmemoraron el triunfo de la conquista a través de la fiesta del apóstol Santiago, cada 25 de julio, y de la fiesta de la Virgen María, cada 21 de mayo.

A partir de 1558, el Cabildo y el Regimiento de la ciudad del Cuzco oficializaron la fiesta del apóstol Santiago y se establecieron las fechas de la celebración: el 24 y el 25 de julio, víspera y día central, respectivamente. El objetivo central de la fiesta era el paseo del estandarte real, cuyo símbolo estaba compuesto, de un lado, por la figura de Carlos V y, del otro, por la figura del apóstol Santiago. A partir de la ordenanza del virrey Toledo, la fiesta se tornó aún más pomposa. Ahora bien, ¿cómo entender la participación del alférez real inca de las parroquias cuzqueñas en toda esta celebración del triunfo de la conquista española? Desde 1538, Paullo Inca fue considerado «inca» para los españoles y así fue aceptado por la fracción de los nobles incas que se quedaron en la ciudad del Cuzco y de los indígenas que lo acompañaban. Este había adoptado todo el comportamiento de un gobernante: fue rodeado por un grupo importante de su propio linaje —la descendencia de

Huayna Capac— e incluso de las descendencias de Tupa Inca Yupanqui y de Pachacuti. El poder otorgado en 1655 por don Cristóbal Carlos Inca, alcalde mayor de las ocho parroquias, y por don Martín Quispitopa, alguacil mayor de las ocho parroquias, ambos descendientes de Huayna Capac, ante la pretendida privatización del oficio del alférez real inca, nos revela que la institucionalización de dicho oficio se realizó a favor de los descendientes del Inca Huayna Capac. Por ello, el cargo se dio, en primera instancia, a favor de Paullo Inca y de sus hijos, quienes eran considerados descendientes de dicho gobernante.

Las elecciones del alférez real inca anteriores a 1595 habían resultado sumamente difíciles debido al desbarajuste que ocasionaban los hanan y hurin cuzcos. Por ello, fue necesario el establecimiento del Cabildo de los veinticuatro electores. En este proceso, la participación de don Agustín Jara de la Cerda, alcalde y juez de naturales de la ciudad del Cuzco, fue importante, ya que emitió un auto, el 4 de junio de 1595, para resolver el conflicto que existía cada año entre los hanan y hurin. Así, Jara de la Cerda ordenó y mandó que de cada parcialidad se eligieran «doce diputados electores de los más beneméritos y descendientes de línea recta de los señores que fueron de estos reinos». De este modo, la suma de ambas partes fueron los veinticuatro diputados electores. Estos serían elegidos «como regidores» y tendrían «asiento por antigüedad el día de la elección, que es el día del señor San Juan Bautista»⁴ (24 de junio). Así, siguiendo la costumbre europea, se estableció el Cabildo de los veinticuatro, en el cual los electores equivalían a los regidores de cabildo.

El tercer capítulo resalta la función fundamental del Cabildo de electores o diputados, cuyos miembros debían acudir puntualmente, sin falta y cada año, el día de San Juan Bautista, a la casa del juez de naturales para elegir un alférez real entre sus miembros, con el fin de que el día de víspera y el día central de la fiesta del apóstol Santiago este alférez sacara el estandarte real junto con el alférez real de los españoles. De esta manera, el Cabildo de los veinticuatro electores del alférez real quedó constituido. Sin embargo, para 1597 habían disminuido a veintidós los electores y para 1601 solo habían quedado dieciocho representantes. En 1610, en la fiesta de la beatificación de San Ignacio de Loyola, solo tres de ellos estuvieron presentes.

⁴ ARC. Lorenzo Mesa Anduesa. Prot. 184, 1655, f. 2151. «Poder que otorgan Don Cristóbal Carlos Ynga Alcalde Mayor de las 8 Parroquias de la Ciudad del Cuzco y Don Martín Quispe Topa Ynga, Alguacil Mayor de las 8 Parroquias a favor del capitán Diego Flores de Quiñónez Osorio, Don Jacinto Fernández Coronel de Sotomayor Ynga y a Don Lorenzo Quispe Topa Ynga Cacique Principal de los pueblos de Guasac y Caycay de la provincia de Paucartambo, para que contradigan la postura de Don Francisco Suta Yupanqui y de su hijo, en la Real Audiencia de los Reyes». 12 de noviembre de 1655.

Y, al parecer, en la primera mitad del siglo XVII, para el nombramiento del alférez real se había retomado aquella costumbre de elegirlo, de cada parroquia y por turnos, entre los representantes más destacados de las ocho parroquias.

En la década de 1680, frente a la denuncia de la intromisión para detentar los oficios de alférez real inca y de elector del Cabildo, el virrey Duque de la Palata, a través de una provisión despachada el primero de marzo de 1685, aprobó la creación de los veinticuatro electores del alférez real inca, conforme al auto despachado por don Pedro Balbín, corregidor de la ciudad del Cuzco. El auto, una vez más, creó y formó a los «Veinticuatro Ingas Electores del Alférez Real Inca». Estos, como en la experiencia pasada de 1595, estaban constituidos en ayuntamiento para elegir al alférez real inca y para contradecir a los indios particulares que pretendían entrar a ser sus electores. La conservación del cuerpo de ayuntamiento tenía la finalidad de contrarrestar el abuso y la corrupción entre los descendientes incas. De esta forma, para obtener el cargo de uno de los veinticuatro electores era necesario ser una persona «notoriamente conocida» y descendiente de los incas. En caso falleciera uno de los electores, se nombraba otro o, en el mejor de los casos, el cargo se heredaba de padres a hijos.

Así pues, el ayuntamiento de los veinticuatro electores había tomado el control completo de todos los nobles incas de las ocho parroquias cuzqueñas. Además de juntarse cada año el día de San Juan Bautista para nombrar al alférez real inca, los veinticuatro electores también nombraban embajadores para recibir a las autoridades principales, como virreyes y obispos, que visitaban o estaban de pasada por la ciudad del Cuzco y calificaban los expedientes de probanza presentados por los aspirantes de los nobles incas. Más importante aún, el hecho de ser uno de los veinticuatro electores se convirtió en un oficio vinculado de padres a hijos o que podía ser transferido interinamente a familiares más cercanos en caso de incapacidad. Los veinticuatro electores estaban constituidos por dos representantes de cada descendencia inca: el primero era el principal, que ocupaba el primer escaño, y el segundo actuaba en caso de ausencia del primero, pero debía estar presente en el momento de la elección del alférez. El Cabildo de los veinticuatro recreado en 1685 se desarrolló exitosamente hasta 1721. Habían transcurrido cerca de cuarenta años de vida institucional de este ayuntamiento hasta que la epidemia de 1720 asoló a la población cuzqueña y, con ello, prácticamente se terminó con los miembros del Cabildo de los veinticuatro, pues solo quedaron ocho electores. Este hecho trágico obligó a cambiar una vez más la modalidad de la constitución del Cabildo. Así, para completar la vacancia de los electores ausentes, se introdujeron cargos como «elector interino» y «elector propietario».

El cuarto capítulo analiza cómo el derecho a la posesión del cargo de alférez real de los incas, del estandarte real y de la *mascapaycha* creó una serie de conflictos entre los nobles incas de las ocho parroquias cuzqueñas. A ellos se sumaban también aquellas personas que, aprovechando su parentesco con los descendientes incas así como coyunturas que les favorecían, intentaron tener ciertos derechos a la posesión de los privilegios que tan celosamente eran cuidados y vigilados por los nobles incas. Para mostrar este hecho, se analiza la participación, importante e interesante, de dos personajes en estos menesteres: don Francisco Suta Yupanqui, cacique principal y gobernador de la Parroquia de San Sebastián, del ayllu Sucso, y descendiente del Inca Viracocha, quien pretendió comprar por vía de subasta pública y de remate, directamente de la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes, el oficio del alférez real inca; y don Francisco Uclucana Sabaytocto (Sahuaytocto), cacique principal y gobernador de la Parroquia de Santa Ana, del ayllu Chachapoya, quien pretendió ser electo y formar parte del Cabildo de los veinticuatro electores incas.

Fue así como, en la década de 1680, los descendientes de los incas, una vez más, se escandalizaron por la pretensión de don Francisco Uclucana Sabaytocto y de su hijo, Francisco Uclucana Huaypar Tupa, quienes, aprovechando su parentesco con los descendientes de Huayna Capac y sus buenas relaciones con el corregidor de la ciudad, pretendieron formar parte de los descendientes incas y ser electos como alférez real de los incas. Sin embargo, los descendientes incas tenían un grupo establecido y cualquier cambio o falta en él era observado atentamente. En consecuencia, dichos nobles se dieron cuenta de la pretensión de los Uclucana y de inmediato denunciaron el caso llamándolos «advenedizos cañaris», y señalaron que no merecían ponerse la *mascapaycha* ni llevar el estandarte real.

En el quinto capítulo veremos los sucesos acaecidos a los nobles incas y cómo una institución colonial que de cierta forma había permitido la supervivencia de elementos culturales prehispánicos, como el Cabildo de los veinticuatro y la elección del alférez real inca, se vio amenazada de ser liquidada y extinguida en el periodo de 1721 hasta alcanzar su final en 1824. También presentaremos un acápite sobre los Tisoc Saire Tupa (Tisoc Sayri Topa), descendientes de Lloque Yupanqui, de la panaca Hahuainin, que conformaban la parcialidad de Hurin Cuzco. Consideramos de interés a los Tisoc Saire Tupa porque estuvieron de manera ininterrumpida dentro del Cabildo de los veinticuatro y fueron nombrados, en varias oportunidades, alférez real inca. Por ello, hemos investigado su vida económica, política y social dentro de la sociedad cuzqueña entre 1685 y 1824.

Entre 1721 y 1780, la ausencia de los electores se debió a la constante y sistemática exigencia de la presentación del título de elector. También hubo personas que, no siendo nobles, pretendieron entrar al Cabildo. Este último problema fue señalado por el corregidor don Matías Baúles, quien indicó que en tiempo de su antecesor se había permitido tal falencia. Después de la rebelión de Tupa Amaru, la situación de los electores, así como la del resto de nobles incas, se agravó, porque, a partir de 1783, el proyecto de don Benito de la Mata Linares, quien intentó eliminar la elección del alférez, se puso de manifiesto. Fue el corregidor don Matías Baúles quien se encargó de aplicar este proyecto disimuladamente. Ese año, el corregidor, de acuerdo con la costumbre, convocó a los veinticuatro electores para la elección del alférez. Sin embargo, astutamente, antes de proceder con la elección, el corregidor pidió a los asistentes que presentaran sus títulos de veinticuatro electores, reconocidos y librados por el Superior Gobierno, con la amenaza de que sin ellos no podrían votar. Empero, con todas las limitaciones del caso, se llevó a cabo la elección, con la advertencia de que para el siguiente año presentaran sus títulos. En 1784 se volvieron a requerir los títulos a los electores y solo los presentaron don Miguel Tisoc Saire Tupa, Agustín Unyas y don Francisco Pomayalli Guaypartopa, por lo que la elección solo se llevó a cabo entre ellos. Al siguiente año, en 1785, el Cabildo de los electores no fue convocado. A partir de ese año los electores no solo vieron arrebatados sus privilegios ancestrales, sino que fueron empadronados y obligados a pagar tributo como cualquier indio.

Todos estos hechos habrían causado un rechazo unánime por parte de los nobles incas, más aún cuando, momentos antes de la rebelión de Tupa Amaru, el Cabildo de los veinticuatro, todos los nobles incas y los caciques principales de las ocho parroquias presentaron una petición para hacer juramento de fidelidad y lealtad al gobierno español ante los rumores que se avecinaban de violencia, y lo hicieron en pleno cabildo y ayuntamiento de la ciudad del Cuzco, el 6 de abril de 1780. Una vez estallada la rebelión, los nobles incas de las ocho parroquias se convirtieron en los más fervientes perseguidores de los tupamaristas al dirigir batallones y prestar otros servicios. No obstante, toda esta manifestación a favor de los españoles no fue suficiente; todo lo contrario: se les quitó aquel privilegio de la elección del alférez real y, más aún, se les obligó a pagar tributo. Sin embargo, por miedo a una segunda rebelión, esta vez dirigida por uno de los veinticuatro electores, quedó restablecido el Cabildo y la elección del alférez real inca en 1789. Desde entonces la elección transcurrió con cierta normalidad hasta 1820. En dicho periodo solo había dejado de elegirse al alférez en 1813, 1814 y 1815. Después de 1820, la elección continuó. En 1824, don Luis Ramos Titu Atauchi (Atauche), procurador

general de los naturales, presentó una petición a nombre de los nobles incas de las ocho parroquias del Cuzco para continuar con el paseo del pendón real y para que se completasen los veinticuatro electores de las casas de los incas faltantes. Este pedido fue aceptado para ese año; una vez completados los veinticuatro, se hizo la elección del alférez real inca y se sacó de paseo el estandarte real. No obstante, al año siguiente ya no hubo ni elección ni paseo del estandarte, debido a la disposición del Libertador Simón Bolívar, quien liquidó los privilegios de los descendientes incas.

Capítulo 1

Establecimiento y formación de las parroquias en la ciudad del Cuzco

La ciudad del Cuzco se presenta como un caso especial dentro de la historia colonial ya que fue fundada sobre un antiguo centro administrativo político y religioso que fue la cabeza del vasto estado del Tahuantinsuyu. Durante los primeros años recogió este carácter de capital civil, que se extendió, a la jurisdicción eclesiástica (Viñuales, 2004). En esta perspectiva, las parroquias cuzqueñas fueron creadas y establecidas por la corona española con la finalidad de reorganizar a los grupos nativos que estaban conformados por *yanaconas*¹ de la nobleza inca, *hatunrunas* de los cuatro *suyus*, y los cuzcos, que eran los descendientes incas, bajo un nuevo esquema que les permitió evangelizarlos y cobrar el tributo de manera más eficiente. El control de ellos en un primer momento provocó una fuerte lucha entre el clero regular y secular. Finalmente, fueron instituidas las ocho parroquias cuzqueñas y en el interior de cada una se forjaron los barrios, calles y callejones tradicionales que han sobrevivido todo el periodo colonial, el republicano y el actual. Posteriormente, en el siglo XX, se conformaron los distritos de la ciudad del Cuzco y en la actualidad son representados como «barrios tradicionales del centro histórico cuzqueño», testimonio de su riqueza y del sorprendente talento de sus artífices. Lo más admirable al interior de las parroquias y barrios es la identidad inca que, a través de los descendientes nobles desarrolló una memoria ancestral, la cual, fusionada con los préstamos tomados de la nueva cultura hegemónica, determinó su ubicación dentro de un nuevo orden español.

¹ Se llama *yanaconas* (o *hatunrunas*) a aquellos indios que no eran nobles incas y que se encontraban en la ciudad al servicio de estos nobles y al de los encomenderos españoles. En un primer momento fueron reducidos en los pueblos y después en las parroquias. En cada parroquia se nota la presencia de los *ayllus yanaconas*, como en Santa Ana, San Sebastián y San Blas. Estos datos pueden hallarse en los protocolos notariales del Archivo Regional del Cusco.

1. Origen y formación de las parroquias

1.1. *El Cuzco antes del establecimiento de las parroquias*

Con la ocupación de las ciudades incas y la fundación de ciudades españolas, la población indígena fue forzada a desplazarse a otros terrenos y a reacomodarse, dejando los espacios que ocupaba originalmente. En el caso de la ciudad del Cuzco esto se tradujo en el desalojo de las clases altas incas «del centro nobiliario limitado por los ríos Saphi y Tullumayo, y ubicado al pie de la vertiente noreste del valle, que tenía una función administrativa y religiosa, además de servir de residencia a la nobleza inca» (Azevedo, 1982, pp. 35-36)². La nobleza se asentó entonces en los arrabales contiguos al centro, ubicados en la cuesta noreste del valle y en los pequeños pueblos existentes al otro lado del valle, en la vertiente suroeste. Es importante mencionar que los campos de cultivo de esta población desplazada estaban repartidos en todo el valle del Cuzco³ y también en el valle de Yucay, donde los habitantes del Hanan Cuzco tenían acceso a tierras.

En la etapa inca existían dos clases de nobles: los que tenían ascendencia real, es decir, los descendientes de cada uno de los incas o monarcas, que eran los nobles de sangre, y los nobles de privilegio, parientes de los descendientes incas.

Ambas clases ocupaban el Cuzco inca y a esa etapa corresponde la descripción urbanística hecha por Pedro Sancho, secretario de Francisco Pizarro, quien en 1534 estableció algunas características de la traza de la ciudad en una de sus primeras descripciones:

La ciudad del Cuzco por ser la principal de todas donde tenían su residencia los señores, es tan grande y tan hermosa que sería digna de verse aun en España, y toda llena de palacios de señores, porque en ella no vive gente pobre, y cada señor labra en ella su casa y asimismo todos los caciques, aunque estos no habitaban en ella de continuo. La mayor parte de estas casas son de piedra y las otras tienen la mitad de la fachada de piedra; hay muchas casas de adobe, y están hechas con

² Paulo de Azevedo es un destacado urbanista brasileño especializado en centros históricos. Asimismo, Ramón Gutiérrez recoge la propuesta de Santiago Agurto Calvo: «Entre la ciudad nobiliaria y los barrios satélites existían campos de cultivo y andenes» (Agurto, 1980, p. 8). Sobre la descripción de la ciudad del Cuzco, las referencias cronísticas del siglo XVI y XVII y de los viajeros del siglo XVIII, XIX y XX están trasuntadas sistemáticamente por Raúl Porras Barrenechea en su *Antología del Cuzco*, el cual hemos consultado en la reedición de 1992.

³ De acuerdo con el propósito de este libro, podemos delimitar el valle del Cuzco de la siguiente forma: por el norte, los cerros Queser, Senqa, Piccho y Puquincasa; por el sur, los pueblos Angostura y Huanacauré; por el este, el cerro Pachatusan, y por el oeste, el pueblo Occopata.

muy buen orden, hechas calles en forma de cruz, muy derechas, todas empedradas y por en medio de cada una va un caño de agua revestido de piedra. La falta que tienen es el ser angostas, porque de un lado del caño solo puede andar un hombre a caballo y otro del otro lado. Está colocada esta ciudad en lo alto de un monte, y muchas casas hay en la ladera y otras abajo en el llano. La plaza es cuadrada y en su mayor parte llana, y empedrada de guijas; alrededor de ella hay cuatro casas de señores que son las principales de la ciudad, pintadas y labradas y de piedra, y la mejor de ellas es la casa de Guaynacaba, cacique viejo, y la puerta es de mármol blanco y encarnado y de otros colores, y tiene otros edificios de azoteas, muy dignos de verse. Hay en la dicha ciudad otros muchos aposentos y grandezas; pasan por ambos lados dos ríos que nacen una legua más arriba del Cuzco y desde allí hasta que llegan a la ciudad y dos leguas más abajo, todos van enlosados para que el agua corra limpia y clara y aunque crezca no se desborde; tienen sus puentes por los que se entra a la ciudad... Desde esta fortaleza se ven en torno de la ciudad muchas casas a un cuarto de legua y media legua y una legua, y en el valle que está en medio rodeadas de cerros hay mas de cien mil casas, y muchas de ellas son de placer y recreo de los señores pasados y otras de los caciques de toda la tierra que residen de continuo en la ciudad; las otras son casas o almacenes llenos de mantas, lana, armas, metales y ropas, y de todas las cosas que se crían y fabrican en esta tierra (Sancho, 1968, p. 31)⁴.

De esta manera, se conoce que la ciudad inca, claramente limitada por los ríos Saphi y Tullumayo —o Choquechaca—, fue definida como la residencia de los señores incas, con *canchas* o casas de piedra —o mitad de piedra y mitad adobe— y con calles muy derechas y empedradas.

Sobre esa ciudad existente los españoles fundaron su propia ciudad un lunes 23 de marzo de 1534, con la advocación de Nuestra Señora de la Concepción⁵.

⁴ Esta edición se ha consultado en su versión digitalizada. Ian Farrington, arqueólogo australiano, investiga, desde 2009, la traza inca de la ciudad del Cuzco. Para ello está estudiando, desde la perspectiva arqueológica, el Hatun Cancha y resalta los hallazgos arqueológicos (excavación en casas solariegas coloniales) y los cambios que esta edificación ha sufrido en los periodos colonial y republicano. Otro estudio importante es *Cuzco: Del mito a la historia*, de 2007, de Jorge Flores Ochoa, Elizabeth Kuon Arce, Roberto Samanez Argumedo, Luis Federico Barreda Murillo y Catherine Julien, que constituye una propuesta interdisciplinaria de la evolución histórica de esta ciudad.

⁵ Una de las copias del acta de la fundación de la ciudad fue encontrada por el historiador Porras Barrenechea. Según la referencia, hacia 1548, el escribano Simón Alzate había tomado una copia «íntegra y textual» del acta original. Nosotros hemos accedido a una copia «extractada de un libro del ayuntamiento», que mandó a hacer el licenciado Polo de Ondegardo, corregidor y justicia mayor de la gran ciudad del Cuzco, a Sancho Ortiz de Orué, escribano del ayuntamiento. Este documento se halla en ARC. Documentos de la Dirección, paquete 52. «Fundación de la Muy Noble Leal

Meses después, en octubre, por mandato del marqués don Francisco Pizarro, aunque en ausencia suya, se dispuso el reparto de solares y tierras en la ciudad. Por cumplir con esta disposición, los alcaldes y regidores dispusieron que cada solar tuviera 200 pies y enseguida procedieron a su reparto nominal, ya que no podían desalojar a los familiares de los incas que estaban en posesión de ellos hasta que el gobernador Francisco Pizarro diera una nueva disposición.

El reparto realizado empezó por la parte alta, en las actuales calles Huaynapata y Tecsecocha, la margen izquierda del río Saphi, el Coricancha, Limacpampa Chico, la margen derecha del río Choquechaca —o Tullumayo— y la calle Ladrillos. En este espacio estaban las *canchas* incas señaladas para los diferentes gobernantes del Tahuantinsuyu. Al terminar este reparto se advirtió que en muchos de los solares que habían sido repartidos vivían las mamaconas y se temía una rebelión contra la corona española si se cometía algún agravio.

Los palacios o *canchas* incas que se repartieron en este momento⁶ se entregaron íntegramente a los primeros españoles que formaron parte de la conquista. Sin embargo, hacia fines de la década de 1540, una vez lograda la pacificación y a causa del ausentismo de algunos de sus dueños —porque habían muerto o por haber sido confiscados los solares de aquellos declarados traidores—, don Pedro de la Gasca, viendo que no lograba satisfacer con encomiendas a sus seguidores, procedió a recompensarlos con los oficios y solares que habían quedado libres⁷.

La salida de la población inca no se dio en un solo momento. Un grupo de nobles que poseía *canchas* se había retirado de la ciudad al producirse la rebelión de Manco Inca, quien se fue hacia Vilcabamba, tras lo cual sus *canchas* fueron rápidamente ocupadas por los españoles. Por otro lado, la guerra civil entre los

y Fidelísima Gran ciudad del Cuzco Cabeza de estos Reynos del Perú. Con superior permiso. Cuzco, Imprenta del Gobierno, 1824». Por otro lado, Jesús Covarrubias ha intentado extraer el reparto de solares de 1534 para completar la información del Inca Garcilaso de la Vega (1963a).

⁶ Los palacios o *canchas* incas repartidos fueron: Coracora, Casana, Quiswarcancha, Amarucancha, Hatuncancha, Pucamarca, Cusicancha, Coricancha, etcétera. En 2007 se publicó un estudio interesante de Ernesto Vargas, *Kusicancha*, que es una compilación de los informes de investigaciones arqueológicas realizadas en este lugar, palacio que está delimitado por las calles Inticancha, Romeritos y Maruri. Kusicancha, de acuerdo con la información de sistema de ceques, era el lugar donde nació el Inca Pachacuti.

⁷ Por ejemplo, los dinteles de la casa principal de Gonzalo Pizarro quedaron inscritos de la siguiente forma: «Estas casas eran de Gonzalo Pizarro, mandaronse botar por real desagravio, por haber sido traidor a la Corona de España y fue echo ajusticiar en el valle de Jaquiahuana en diez de abril de 1548 año». ARC. Documentos de la Dirección, paquete 2.

conquistadores provocó cierto ausentismo entre los beneficiarios de los solares, quienes no forzaron su desocupación.

Fue a partir de la presencia de don Cristóbal Vaca de Castro (1542) y de don Pedro de la Gasca (1548) que la población española aumentó en la ciudad y el reparto de solares fue ampliado hacia la margen derecha del río Saphi y hacia las actuales calles San Andrés, Heladeros y Santa Teresa, llegando hasta el contorno de la Plaza de San Francisco.

La descripción de la ciudad para las dos décadas siguientes —1550 y 1560— la proporciona el Inca Garcilaso de la Vega, quien, como testigo de ese tiempo llegó a decir en dónde vivían los españoles principales. La descripción que nos ofrece es completa y hasta se podría decir que en ese entonces la Parroquia Matriz⁸ de los españoles ya estaba definida y que los descendientes incas ya habían sido expulsados hacia los arrabales de la ciudad. Por ejemplo, los hijos y familiares de don Cristóbal Paullo Inca ocupaban el barrio de Colcampata. Sin embargo, doña Beatriz Coya mantenía un solar en las inmediaciones del Coricancha.

En este momento, la ciudad del Cuzco estaba conformada por una gran cantidad de vecinos y feudatarios de toda la América colonial. Los encomenderos vivían en la ciudad con todos sus sirvientes, reconocidos como *yanaconas* porque procedían de sus encomiendas, quienes les prestaban servicios en sus casas o atendían sus chacras en el valle. Además estaban los *hatunrunas* de los cuatros *suyus* y los descendientes incas asentados en el valle del Cuzco. Toda esta población requería ser organizada en respuesta a los intereses de los españoles, tanto en su necesidad de mano de obra como de evangelización.

Aunque la fundación de las parroquias fue un hecho posterior, se puede trazar un paralelo en su evolución desde la llegada de los conquistadores al Cuzco. En esta perspectiva, suscribimos la propuesta de Catherine Julien, quien define cuatro etapas para la periodificación del proceso de formación y establecimiento de las parroquias cuzqueñas:

⁸ La Parroquia Matriz, de acuerdo con el Primer Libro del Censo de 1862 de la ciudad del Cuzco, estaba delimitada por el curso de las siguientes calles: Tullumayo, Choquechaca, Ladrillos, Huaynapata, Tecsecocha, Tigre, Tambo de Montero, Meloc, San Francisco, Arco de Santa Clara, Trinitarias, Tecte, Matara, San Andrés, Puente Rosario (calle Huatanay o avenida Sol), Pumacchupan, Tullumayo y Limacpampa Grande. Agurto (1980) ha desarrollado un estudio muy interesante sobre la traza urbana de la ciudad inca, en el cual resalta la identificación de las *canchas* al interior de la Parroquia Matriz.

Una inicial (de 1534 a 1539), cuando todavía no se habían señalado lugares para impartir la doctrina; una formativa (de 1549 o 1550 a 1559), cuando la población nativa era adoctrinada delante de las puertas de los monasterios por miembros de las órdenes religiosas; una transicional (de 1559 a 1572), cuando fueron erigidas cinco iglesias parroquiales en los arrabales de la ciudad [...] y una madura (1572, en adelante), modificada por la adición de tres parroquias encargadas a clérigos y caracterizada por la reducción de los residentes no urbanos del valle del Cuzco a las parroquias de la ciudad (Julien, 1998, p. 89).

Desde la época de su establecimiento las parroquias cuzqueñas han tenido una larga duración (todo el periodo colonial hasta el siglo XX) y, posteriormente, algunas de ellas fueron convertidas en distritos⁹.

1.2. Establecimiento de las parroquias

Las primeras capillas o ermitas fueron construidas a partir de la década de 1540. Por ejemplo, se dice que don Cristóbal Paullo Inca mandó edificar una ermita en Colcampata como agradecimiento por haber sido, él y su familia, los primeros incas en ser bautizados. Es muy probable que en el resto de los barrios donde estaban asentados los descendientes incas haya ocurrido algo similar y que así se hayan construido todas las primeras ermitas.

Al final de esa misma década, luego de la pacificación de La Gasca, en 1549, se establecieron tres órdenes religiosas en el Cuzco:

Yten si saben estos que las dichas hordenes de San Francisco e Sancto Domingo e la Merced de doce años a esta parte hordinariamente an tenido doctrina en los dichos lugares e yndios contenido en la pregunta antes desta predicándoles (sic; predicándoles) y administrándoles los sacramentos de la yglesia en la qual posesión estuvieron hasta que el Licenciado Polo corregidor de Çiudad del Cuzco hizo quatro yglesias en que recogiesen todos los dichos yndios de la redonda de la Çiudad del Cuzco haciendo que hiziese su yglesia¹⁰.

⁹ Es el caso de San Jerónimo, San Sebastián, Santiago y Huánchac, siendo este último un fraccionamiento de la Parroquia de San Blas. El actual distrito de Santiago se desarrolla en parte de los territorios de la Parroquia del Hospital de Naturales y ocupa íntegramente el terreno de la Parroquia de Belén y de la Parroquia de Santiago.

¹⁰ AGI. Justicia 403, núm. 4, pieza 2, f. 90. «Las Órdenes de Santo Domingo y Sant Francisco y Nuestra Señora de la Merced y Sant Agustín contra el Deán y Cabildo de la Iglesia del Cuzco sobre el poner de las doctrinas. 1561». Accedimos a una fotocopia de este documento que se halla en la Biblioteca del Centro Bartolomé de las Casas del Cuzco. Pero también se ha podido verificar en el Archivo General de Indias (AGI). Catherine Julien (1998) ha desarrollado un estudio interesante sobre este documento, que es la base fundamental para entender el origen de las parroquias cuzqueñas.

A la par, se reglamentaron las formas de evangelización con el Primer Concilio y, entre 1551 y 1552, se señaló: «Que se hagan iglesias en los pueblos de indios y el modo que se ha de tener en hacerlas: un templo grande para los pueblos principales, ermitas en los pequeños y por lo menos una cruz en los caseríos» (Marzal, 1969, p. 95).

Asimismo, se dispuso que se derribaran las huacas y que, si fuera conveniente, en el mismo lugar se construyeran iglesias o se pusiera una cruz.

En esta perspectiva está la disposición de don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete y virrey del Perú, en la que señalaba que había recibido noticia de que en la ciudad de Cuzco había más de «veinte mil indios de diversas personas e otros, que viven libremente» y ordenaba al licenciado Polo de Ondegardo, corregidor del Cuzco, que se establecieran en esta ciudad «[...] escuelas y lugares donde los yndios puedan ser enseñados en las cosas de nuestra rreligion cristiana». Cumpliendo con esta disposición, en 1559, Polo de Ondegardo fundó las parroquias y señaló que:

[...] las cuatro yglesias están dentro de la dicha çibdad del Cuzco en los que llaman arrabales porque las ha visto y las mando fundar siendo corregidor en la dicha çibdad. Y que la otra yglesia esta fuera de la dicha çibdad a la qual acuden algunos yndios de encomienda y por eso quedó rreservada que los encomenderos nombrasen capellán para ella [...] ¹¹ (cit. por Julien, 1998, p. 84).

Tales parroquias fueron las siguientes: la gloriosa Parroquia de Santa Ana, en el barrio de Carmenca, en la parte septentrional y camino del Chinchaysuyu; la Parroquia de San Cristóbal, en la ermita de Colcampata, fabricada por don Cristóbal Paullo Tupa Inca; la Parroquia de San Blas, obispo y mártir, en el barrio de Tococachi, en la parte oriental; la Parroquia de Cachipampa, con título de San Sebastián o de los Mártires, a media legua de la ciudad, en la parte meridional y camino del Collasuyu; y la Parroquia del título de los Reyes, en el barrio de Cayaucachi, entre el poniente y mediodía (Esquivel y Navia, 1980, I, p. 198). Aquí es importante anotar que en un documento de pleito entre las órdenes religiosas y el cabildo eclesiástico se establece la ubicación de la Parroquia de San Sebastián en Collcapampa¹² y no en Cachipampa; sin embargo, ambos barrios son colindantes y están ubicados en el territorio de la mencionada parroquia.

¹¹ El documento citado es AGI. Justicia 403, núm. 4, pieza 2, f. 43r.

¹² El documento de pleito aclara que el lugar donde estaba ubicada la Parroquia de San Sebastián se ubicaba en Collcapampa. Hasta la actualidad la parte superior de la iglesia y la margen izquierda de la avenida de la Cultura en esa zona mantiene el nombre de Collcapampa, mientras que la parte más extensa, orientada hacia el sur, lleva el nombre de Cachipampa.

Tabla 1. Parroquias fundadas por Polo de Ondegardo, 1559

Parroquia	Asiento	Patrón ^a	Doctrina	Primer alcalde
San Cristóbal	Colcampata	Nuestro Señor de San Cristóbal	San Agustín	Don Alonso Titu Atauchi
San Blas	Tococachi	Nuestro Señor de San Blas	Santo Domingo	Don Felipe Inca
Santa Ana	Carmenca	Nuestro Señor de San Francisco	San Francisco	Don Francisco Chilche
Belén (Los Reyes)	Cayaucachi	Nuestra Señora de Belén	Nuestra Señora de la Merced	Don Juan Uscamayta
San Sebastián	Collcapampa	Nuestro Señor de San Sebastián	Puesta por el Encomendero	Don Juan Sona y Don Agustín

^a En algunos documentos coetáneos aparece la denominación «Nuestro Señor de San Sebastián, Nuestro Señor de San Blas, Nuestra Señora de Belén y Nuestra Señora de Santa Ana», por ello se consideran así en esta tabla.

Fuente: Adaptada de AGI. Justicia 403, núm. 4, pieza 2, ff. 69-72, González Pujana (1977, pp. 268-280). Esta información ha sido citada por Julien (1998, p. 85).

Esta etapa inicial de la fundación de parroquias trajo consigo una serie de problemas en relación con la tenencia de tierras en la población del valle del Cuzco que habrían provocado rencillas y disputas entre los ayllus y panacas, y que en conjunto fueron descritas como el pleito entre los hanan cuzcos y los hurin cuzcos¹³. La presencia del virrey Toledo habría puesto fin a este problema a través de diversas ordenanzas para el ordenamiento de la población y específicamente para la fundación de otras tres parroquias.

Es interesante constatar que estas parroquias nuevas fueron ubicadas en el espacio comprendido entre las parroquias de Nuestra Señora de Belén y Nuestra Señora de Santa Ana de Carmenca, que, como hemos visto, fueron dos de las parroquias primigenias fundadas por el licenciado Polo de Ondegardo, en 1559.

La primera parroquia en crearse fue la de Nuestra Señora de la Purificación del Hospital de Naturales, en territorios que antes pertenecieron a las parroquias de Belén y de Santa Ana. Al hacerse esto se habría puesto fin a una controversia entre los ayllus Cañari y Chachapoya, de la Parroquia de Santa Ana, y las panacas Uscamayta y Hahuainin (Hurin Cuzco), de la Parroquia de Belén. La cabeza de la

¹³ Hay la posibilidad de que exista un expediente sobre este pleito, según lo mencionado en una comunicación personal de Tom Zuidema, en agosto de 2007, en la ciudad del Cuzco.

parroquia se fundó en las inmediaciones del Hospital General de Indios, creado en 1555 en tiempos del capitán Garcilaso de la Vega, corregidor de la ciudad del Cuzco. El hospital contaba con 300 camas, gozaba de muchos beneficios y de una buena renta (Vázquez de Espinosa, 1948, p. 555); además, era considerado el hospital de naturales más importante de todo el reino del Perú porque a él llegaban indígenas de todas partes para ser curados. En la Parroquia del Hospital de Naturales vivían los huánuco, huancas del centro, aymaraes, yanahuaras y pomatambos. Estos últimos tenían la fama de ser especialistas oleros; posiblemente eran gente de la costa, *yanaconas* e incas (Rowe, 1989, p. 9)¹⁴.

La segunda parroquia que mandó fundar el virrey Toledo fue la Parroquia de Nuestro Señor de Santiago de Chaquillchaca, que conmemora y perenniza la creencia y milagro del apóstol Santiago en los cielos cuzqueños cuando ayudó a los conquistadores que fueron cercados por el ejército de Manco Inca en 1536. El espacio que se otorgó a esta parroquia se encontraba entre las parroquias de Belén y la del Hospital de Naturales. Para fundarla se pidieron en donación las tierras de Chaquillchaca que fueron propiedad de don Carlos Inca. En esta nueva parroquia se redujeron dos ayllus importantes: Choco y Cachona, considerados originarios del valle del Cuzco. En el lugar también destaca la presencia de indios plateros, que fueron *mitimaes* yungas mandados traer por el Inca Huayna Capac, probablemente de origen mochica por su habilidad en la platería. Estos indígenas habían recibido de manos de este emperador tierras en el valle de Xaquixaguana, en el lugar denominado Picoy, ubicado en las inmediaciones de San Nicolás de Zurite. Desde allí fueron obligados a trasladarse hacia la Parroquia de Santiago. Al señalar que la ciudad del Cuzco contaba con gran suma de indios plateros, Antonio Vázquez de Espinosa precisa: «Estos oficiales tienen la parroquia del Glorioso Apóstol Santiago Patrón de España, que también lo fue en aquella ciudad donde favoreció con su presencia a la multitud de infieles que cercaron a los pocos españoles cuando la ganaron [...]» (Vázquez de Espinosa, 1948, p. 556).

La fundación de la tercera parroquia se hizo hacia el sur, para limitar la gran extensión de la Parroquia de Nuestro Señor de San Sebastián de Collcapampa,

¹⁴ El texto aquí considerado es una descripción del plano más antiguo de Cuzco, ubicado por John Rowe, en 1987, en el Archivo Arzobispal de Lima. Sobre la base de este plano, por lo menos de una parte importante, Ramón Gutiérrez ha desarrollado el estudio «La casa cusqueña», en el cual hace un registro minucioso de todas las casas ubicadas en las calles de Santa Teresa, Granada, Meloc, San Juan de Dios, San Francisco, Santa Clara, entre otras, y explica la evolución histórica de cada una de ellas (Gutiérrez y otros, 1981).

cuyo territorio habría llegado hasta cerca de Angostura. Fue así que se fundó la Parroquia de Nuestro Señor de San Jerónimo de Sorama. Debido a este hecho las panacas Sucso y Aucaylli fueron fraccionadas; por esta razón hasta la actualidad se conservan comunidades y calles con el nombre de estas panacas, tanto en San Sebastián como en San Jerónimo.

Las ocho parroquias establecidas y confirmadas por el virrey Toledo, a las que se suma la Parroquia Matriz, en la plaza central de la ciudad, quedaron distribuidas en la ciudad de la forma señalada en el siguiente plano. La Parroquia Matriz no fue nombrada ni incluida entre las parroquias de indígenas, sino que correspondía a los vecinos feudatarios españoles, que incluía la suntuosa Santa Iglesia Catedral, considerada entre las mejores iglesias con obispo en el reino.

Entre las ocho parroquias de indígenas se consideraban como parroquias arrabales a las de Nuestro Señor de San Blas de Tococachi, Nuestro Señor de San Cristóbal de Colcampata, Nuestra Señora de Santa Ana de Carmenca, Nuestra Señora de Visitación de Hospital, Nuestro Señor de Santiago y Nuestra Señora de Belén Cayaocachi. Las parroquias llamadas de extramuros de la ciudad eran las dos restantes: Nuestro Señor de San Sebastián Collcapampa y Nuestro Señor de San Jerónimo de Sorama.

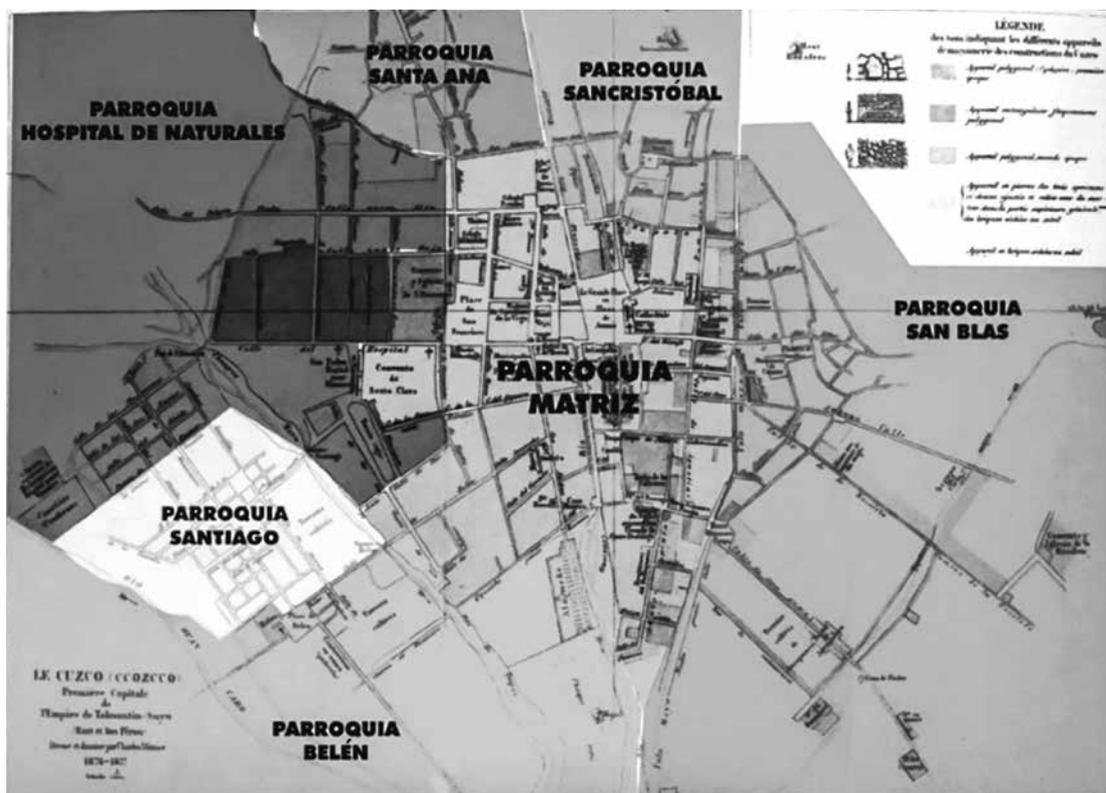


Figura 1. Plano de las parroquias del Cuzco, s.f. Fuente: Wiener, 1880, p. 307. Sobre este plano se ha hecho la delimitación de las parroquias.

Parroquia Matriz de los españoles

Parroquias arrabales:

Parroquia de San Blas

Parroquia de San Cristóbal

Parroquia de Santa Ana

Parroquia del Hospital de Naturales

Parroquia de Santiago

Parroquia de Belén

Parroquias de extramuros de la ciudad:

Parroquia de San Sebastián

Parroquia de San Jerónimo

Desde su fundación hasta la actualidad, la ubicación de estas parroquias no ha cambiado, con la única excepción de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén de Cayaucachi, inicialmente ubicada en lo que es hoy Coripata.

En la siguiente tabla se muestran las ocho parroquias de indios, y se señalan los ayllus que les correspondían entre los siglos XVI y XVIII y los *curacas* que inicialmente gobernaban en ellas.

Tabla 2. Parroquias del Cuzco, sus ayllus y *curacas*

Parroquias	Ayllus en el siglo XVI	<i>Curacas</i> en el siglo XVI	Ayllus en los siglos XVII y XVIII
Parroquia de Nuestra Señora de Belén	Sutic Chima	Pedro Uscamayta	Collana
	Tarpuntay		Hurinsaya
	Altamirano	Joseph Guartito	Guimpillay
	Vimbillay	Christoval Roca	Sutic Uscamayta Kesco
Parroquia de Nuestro Señor de Santiago	Collana Cachona	Lorenzo Mandortupa	Cachona Collana
	Collagua	Lorenzo Sigua	Choco Collaguas
	Quillayca	Lucas Gualcamucha	Yanacona
	Chinchay	Diego Callo	Chinchay y Qillayca
	Eruay e Ysma	Sebastián Cosco	Chinchay Yungas
	Choco		Heruay e Ysma Yunga
Parroquia del Hospital de Naturales	Tisoc	Martín Sayri Tupa	Collana
	Collana	Juan Paucartito	Cabeza
	Tupayupanqui	Francisco Paucartito	Huamachuco
	Quispiguaman	Tomás Aquino	Paucar Pomatambo
	Guamachuco	Nicolás Vilca	Vilcas Sayri
Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana	Ugusicha	Cristóbal Ugusicha	Chinchaysuyu Chasquero
	Yanaconas	Francisco Uclucana	Yanacona Cinquenta
	Chinchaysuyu	Diego Campero	Calao Quisiguara Poroy Anexo
	Segundo Chinchaysuyu	Domingo Tuyac	Chachapoya Hanansaya
	Cayao	Juan Sampac	Hurinsaya
Parroquia de Nuestro Señor de San Cristóbal	Collana	Marcos Uscamayta	Collana
	Cosco	Felipe Santa Cruz	Cayao
	Cayao	Alexo Guaraca	Suna
	Suna	Andrés Alvarado	

Parroquias	Ayllus en el siglo XVI	Curacas en el siglo XVI	Ayllus en los siglos XVII y XVIII
Parroquia de Nuestro Señor de San Blas	Hatun	Gabriel Tupa Yupanqui	Collana
	Collana	Cristóbal Inca Paucar	Hurin Cuzco
	Pilcotopa	Juan Pilcotopa	Hatun Ayllu Incacona
	Yanaconas	Pedro Chiri	Capac Ayllu
	Cusigualpa	Miguel Mayua	
Parroquia de Nuestro Señor de San Sebastián	Sucso	Melchor Quispe Sucso	Aucaylli
	Ayarmaca		Raurau
	Aucaylli Panaca	Francisco Chalco	Sucso
	Yanacora	Diego Quera Yupanguí	Vicaquirao
	Guacaquirau		Chima
	Auca Guaqui		Apumayta
	Rauragua	Sebastián Inca Sapaca	Yacanora
	Yanacona	Antonio Ninancuro	Ayarmaca
	Chima	Antonio Tecesse	Sañoc
	Collana Hanan Cuzco	Juan Ramos Guaman	Yanacona
Parroquia de Nuestro Señor de San Jerónimo	Hurin Cuzco Collana	Juan Amau	
	Collana	Gabriel Inca Tito	Chauin Cuzco
			Collana
	Collancas	Francisco Inca Tito	Churucata
			Callampata
	Aucaylli	Pedro Anton	Sucso
			Aycaylli
	Sucso	García Tupa Atauchi	Uro Acamama
	Lauraua	Sebastián Tito Roca	Vilcaquirao
	Andamachay	Francisco Cusi	Apu Mayta
	Orcon	Francisco Cato Tupa	Andamachay
	Collampata	Diego Guacanpuca	Raurau
	Caquiray	Melchor Quispe Cusi	Chima
	Apomayta	Diego Anco	Cori
Acamana	Pascual Chacli	Anahuarque	
		Yanacona	
		Collanca	
		Piron	
		Surama	

Fuentes: Adaptada de Miranda (1975[1583], pp. 176-212, cit. por Julien, 1998, p. 86) y ARC. Mesa Anduesa Lorenzo. Prot. 175, 1650, f. 760. «Don Martín Quispe Topa Inga Alguacil Mayor de las 8 Parroquias ladino y Don Cristóbal Carlos Inga Alcalde Mayor de las 8 parroquias como su fiador, como albaceas de Don Fernando Inga Alcalde mayor que fue de las 8 parroquias traspasan la capellania que fundo Don Fernando Inga». 4 de junio de 1650.

1.3. Jurisdicción, ayllus y panacas en las parroquias del Cuzco

Cada parroquia tenía un territorio propio bien definido, compuesta por una plaza, una iglesia, las calles y los terrenos que formaban parte de la traza urbana sobre los que se asentaron los ayllus y panacas reducidos. Además, a cada parroquia le correspondía un espacio rural donde se encontraban sus tierras de reparto. Sin embargo, esta zona rural rápidamente fue convertida en pequeñas propiedades de españoles o en haciendas durante los siglos XVII y XVIII.

La Parroquia de San Blas estuvo ubicada a la entrada del Camino Real del Antisuyu o de los Andes de Paucartambo, en el antiguo espacio de Tococachi. En términos de posesión territorial es la más importante de la ciudad porque colinda con la Catedral en la Parroquia Matriz. Sus otros límites eran las parroquias de San Cristóbal, de San Sebastián —actual distrito de Huánchac— y el pueblo de Písac, que era parte del corregimiento de Calca y Lares. Los ayllus que destacan en la Parroquia de San Blas son Hatun Ayllu —la descendencia de Pachacuti¹⁵— y Capac Ayllu —la descendencia de Tupa Inca Yupanqui—, además de Collana y Hurin Cuzco.

Fue en las faldas del cerro Sacsahuaman donde se ubicó la Parroquia de San Cristóbal, colindando por delante con la Parroquia Matriz y por los lados con las parroquias de San Blas y Santa Ana. Por la espalda llegaba hasta los límites de la jurisdicción del pueblo de Chinchero. En este espacio, durante los siglos XVI y XVII, predominaron los descendientes de don Cristóbal Paullo Inca, considerados descendientes de Huayna Capac y de Tupa Inca Yupanqui. En el periodo colonial aparecen los ayllus Suna y Uscamayta, que debieron haber sido un fragmento de la descendencia de los Paullo o de Carlos Inca.

La Parroquia de Santa Ana estaba ubicada en la entrada del Camino Real del Chinchaysuyu, en el antiguo asiento de Carmenca. Los límites de esta parroquia eran los siguientes: por un lado, la Parroquia de San Cristóbal, el río Saphi y Senqa; por otro lado, la Parroquia del Hospital de Naturales. Este límite originó un conflicto histórico en el siglo XVII, entre 1631 y 1644, entre las parroquias de Santa Ana y del Hospital de Naturales por el barrio Chaguatapra en las actuales calles Nueva Baja y Nueva Alta, que probablemente haya sido el espacio que ocuparon los pomatambo y los huancas que antiguamente formaban parte de la

¹⁵ El cronista José de Acosta, al referirse al periodo del gobierno de Pachacuti, señala lo siguiente: «La casa de este y criados y mamaconas que servían su memoria halló el licenciado Polo en el Cuzco, y el cuerpo halló trasladado de Patallacta a Totocache, donde se fundó la parroquia de San Blas» (Acosta, 1954, p. 44).

Parroquia de Santa Ana. El padre Gaspar de Villagra, cura de Santa Ana, dibujó un plano de las dos parroquias para demostrar su apelación en Lima. Por la parte trasera, el límite de la Parroquia de Santa Ana llegaba hasta el actual pueblo de Poroy, cuyas tierras eran destinadas a los cañaris.

Lo característico de esta parroquia era que estaba organizada predominantemente sobre la base de los ayllus que procedían del Chinchaysuyu, que se consideraban aliados de los españoles (cañaris, chachapoyas, huancas, chinchaysuyus, chasqueros, etcétera). De acuerdo con las ordenanzas de Toledo, cañaris y chachapoyas estaban obligados a cuidar la casa del cabildo, del corregidor, del alcalde y otras. El ayllu Chasquero era encargado de llevar los mensajes o documentos oficiales a la Real Audiencia de Lima y a otras partes del territorio, como a las minas de Potosí. Los integrantes de este ayllu también cumplían la función de verdugos, es decir, eran quienes ejecutaban la pena de muerte; es por ello que en la tradición cuzqueña se recuerda aún a los pobladores de esta parroquia como los *kunkatakas*¹⁶.

Se puede especular que, al inicio, cuando se fundaron las primeras cinco parroquias, la frontera entre las parroquias de Santa Ana y Nuestra Señora de Belén habría sido El Camino Real de Puquin o Corca, el cual se desplazaba desde Haucaypata de Hanan Cuzco (la Plaza de Armas), pasando por San Francisco, la calle Hospital y el puente de Chaquillchaca o Almudena. La margen derecha del Camino Real habría formado parte de la Parroquia de Santa Ana y su margen izquierda, de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén. Sin embargo, al tiempo de su fundación, habría formado parte también de la Parroquia de Belén la margen derecha del Camino Real, pero a causa de que la población asentada en esta parte tenía dificultad para trasladarse hacia la iglesia de Cayaucachi, los curas mercedarios de Belén se la concedieron a la Orden de San Francisco —encargados de evangelizar a los de Carmena—, según un testimonio de la época que señala que la «[...] orden de San Francisco abia trocado con la de la Merced çierta parte de un asiento que se dice Carmenga con otro rrancheria que avia thenido a cargo por estar en lugar mas çercano e comodo de cada uno a fin de doctrinar los naturales con más facilidad suya [...]» (cit. por Julien, 1998, p. 84).

Sin embargo, y como se ha visto, años después, entre ambas parroquias se fundaron otras dos nuevas, la del Hospital de Naturales y la de Santiago, que alteraron esa delimitación.

¹⁶ Los pobladores del hoy llamado barrio de Santa Ana aún se identifican con esta denominación que quiere decir «golpeadores de cuellos». En la perspectiva histórica, se entiende que los pobladores de Santa Ana, los de los ayllus Cañaris y Chachapoyas, eran verdugos ejecutores de pena de muerte.

La Parroquia de la Purificación de Nuestra Señora del Hospital de Naturales se ubicaba a la entrada del Camino Real procedente de Corca y Huacachaca, y limitaba con la Parroquia de Santa Ana por un lado y por el otro con la Parroquia de Santiago; por la parte sureste limitaba con la Parroquia de Belén —límite que debió ser la actual calle Belén— y por el frente con la Parroquia Matriz. Incluso se señala explícitamente que: «El convento de Religiosos de San Francisco esta todo el fabrica en el territorio de dicha parrochia (Hospital), mas la puerta principal y la iglesia caen a la parte de la ciudad»¹⁷.

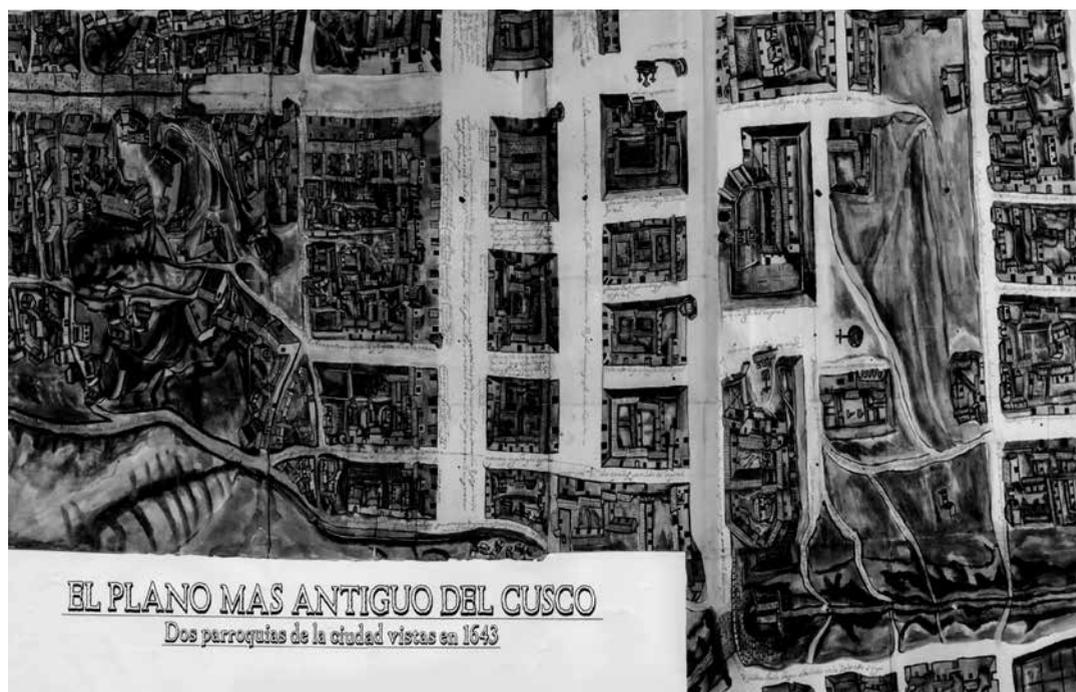


Figura 2. Plano de los barrios y calles de las parroquias del Hospital de Naturales y de Nuestra Señora Santa Ana de Carmenca, 1643. Fuente: Rowe, 1989, p. 14.

También se dice que el convento de religiosas de Santa Clara se encontraba dentro de esta parroquia y que el edificio del hospital estaba a la espalda de la iglesia. Por otra parte, hacia finales del siglo XVII, el obispo Mollinedo fundó en esta parroquia otro convento importante, el de los Betlemitas, que estaba dedicado a los curas pobres de la ciudad del Cuzco.

¹⁷ Informe del cura Andrés de Mollinedo. Cuzco, 4 de julio de 1690 (Villanueva, 1982, p. 230).

La Parroquia del Hospital de Naturales estaba habitada por los Tisoc, considerados integrantes de la panaca Haganin y descendientes del Inca Lloque Yupanqui. Sus miembros ocupaban el cargo de alférez real de los incas. Otro ayllu importante era Topa Yupangui, del cual solo se conoce a don Juan Topa Yupangui, quien fue *curaca*, alcalde y regidor de esta parroquia. Don Pedro Quispe es otro personaje importante de esta parroquia por ser escribano de cabildo de la parroquia y del Cabildo de los veinticuatro, quien, además, escribía en quechua.

Es importante destacar que, en el momento de la visita general de Toledo, en esta parroquia se ubicó a los indios hanan cuzcos y hurin cuzcos. Creemos que los ayllus ubicados en la margen derecha de la actual calle Hospital (las manzanas que forman las calles Nueva Baja y Nueva Alta), que era el barrio de Chaguaytapra, eran considerados hanan cuzcos, mientras que los que vivían en la margen izquierda de la mencionada calle habrían sido hurin cuzcos. Otro hecho destacable es que pasando el pueblo Chaquillchaca o Almudena vivía el importante ayllu Chimba llamado también Collana.

La Parroquia de Nuestro Señor de Santiago estaba ubicada en medio de «[...] la Parroquia de Belén y la del Hospital, tiene seis quadras en contorno de jurisdicción mas dos punas en que tienen sus chacras los indios del ayllu Cachona y los del ayllu Choco»¹⁸.

Esta parroquia era la más pequeña y estaba prácticamente encerrada por las dos mencionadas en el párrafo anterior, tanto que los ayllus Choco y Cachona, que habitaban en esta Parroquia de Santiago, debían cruzar las tierras de la Parroquia de Belén para llegar a sus tierras punales.

En cuanto a la interesante conformación de los ayllus de la Parroquia de Santiago, por un lado, había un ayllu nombrado Chinchaysuyu, constituido por los indígenas plateros trasladados del valle de Xaquixaguana, quienes eran llamados por otro nombre, Chinchay Isma, y otro grupo conocido como Chinchay Yunga. Quizás ambos grupos eran procedentes de la costa; sin embargo, todos ellos fueron declarados como indios cuzqueños en la visita de Toledo, lo que lleva a pensar que probablemente se hablaba de los Choco y Cachona, que eran naturales del valle del Cuzco.

¹⁸ Informe del cura Andrés de Mollinedo, Cuzco, 4 de julio de 1690 (Villanueva, 1982, p. 217). Elizabeth Kuon ha hecho un estudio interesante sobre la delimitación y el deslinde de las parroquias cuzqueñas, fundamentalmente los que se dieron entre las parroquias del Hospital de Naturales y de Santa Ana (1991).

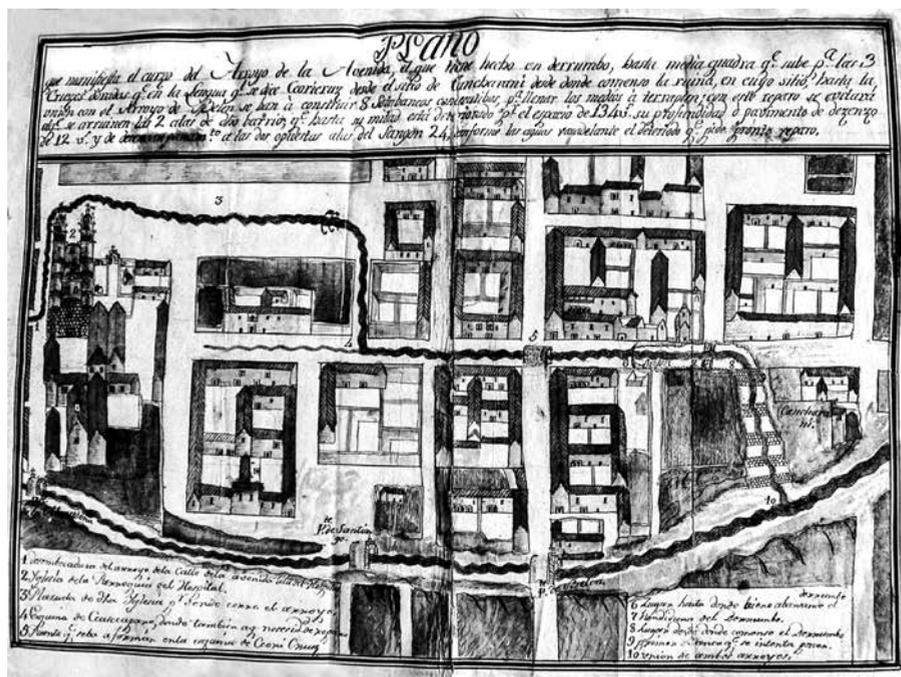


Figura 3. Plano de una porción de las parroquias del Hospital de Naturales y de Belén, fines del siglo XVIII. El plano muestra el recorrido del huayco que vino desde Ayahuaco, por la calle Ccori Cruz (hoy Cruz Verde). Fuente: Documentos de la Dirección del Archivo Regional del Cusco.

La Parroquia de Nuestra Señora de los Reyes de Belén se ubicó al sur de la ciudad del Cuzco, contigua a la Parroquia de Santiago y colindante con las del Hospital de Naturales y de San Sebastián. Esta parroquia primigeniamente fue fundada en el asiento de Cayaucachi, junto a los barrios de Coscapata y Coripata¹⁹, pero, hacia 1666, apareció la denominación «puente de la parroquia vieja de Belén», lo que lleva a suponer que después del terremoto de 1650 esta parroquia fue trasladada, no solamente porque las casas habrían quedado inhabitables sino porque desde un principio sufrían de escasez de agua.

¹⁹ Esta ubicación fue una hipótesis durante mucho tiempo, que actualmente ha sido confirmada por los documentos con los que contamos, como las escrituras de compra y venta de solares en las inmediaciones del asiento de Cayaucachi o Coripata, en la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, procedentes de los protocolos notariales del Archivo Regional del Cusco. Rowe ha hecho una investigación muy interesante del barrio de Cayaucachi y la Parroquia de Belén (1994). En este trabajo sugiere también que el actual sitio de Coripata fue el primer asiento de esta parroquia. Esta información es confirmada por varios documentos de pleitos sobre tierra y la distribución de aguas.

En la organización de los ayllus de esta parroquia predomina el Hurin Cuzco, es decir, la panaca de Uscamayta, constituida por descendientes del Inca Mayta Capac. Cabe indicar que una parte de Chima Panaca —descendencia de Manco Capac— fue reducida en la Parroquia de Belén y otra en la Parroquia de San Sebastián. Por otro lado, es importante señalar que el ayllu y pueblo de Guimpillay también fue separado en dos, con partes en cada una de estas dos parroquias.

La Parroquia de Nuestro Señor de San Sebastián estuvo ubicada al sur de la ciudad, a una media legua de distancia²⁰, en la entrada del camino del Collasuyu. El espacio donde se fundó esta parroquia recibe varias denominaciones: Collcapampa, Cachipampa y, según la tradición oral, Sañopampa. Limita con las parroquias de Belén, San Blas y San Jerónimo. San Sebastián fue considerada como parroquia de los extramuros de la ciudad.

En el siglo XIX en esta parroquia vivían aún descendientes incas que conservaban sus títulos de nobleza, su vestuario y la memoria de su antigua grandeza. Un texto de ese siglo dice sobre la población de esta parroquia que:

A mas de trabajar las minas de sal, de las que sacan mucho dinero, son chacareros y alfareros, que todo el año hacen ollas, vasijas y macetas exquisitas llenas de festones y flores que otros las barnizan en la ciudad. Son los únicos que en el Cuzco siembran cebollas, proveyendo a todas partes de esta hortaliza. Ellos son los primeros que en la cuaresma venden hortalizas y choclos tiernos (Blanco, 1974, p. 223).

Por su lejanía de la ciudad, la Parroquia de San Sebastián conservó su estructura social sin mayores cambios y la nobleza indígena mantuvo su preponderancia porque en esta parroquia fueron reducidos los ayllus más importantes de Hurin Cuzco y Hanan Cuzco. Los de Hanan Cuzco fueron: Sucso Ayllu, Aucaylli y Guacaquirau. Y los de Hurin Cuzco fueron: Chima, Raurau y Apumayta Panaca. La organización de estos ayllus sobrevive en el actual nombre de las calles: Sucso, Aucaylli, Plazuela de San Sebastián, Calle Principal de San Sebastián, Ayarmaca, Apumayta, Chimaurau, Sañoc. En otras palabras, estos ayllus y panacas fueron reducidos a cada una de las manzanas que conforman la parte urbana, mientras sus calles tomaron el nombre de ellos.

La parroquia más distante de la ciudad del Cuzco, a dos leguas, era la Parroquia de Nuestro Señor de San Jerónimo, en la margen izquierda del Camino Real del Collasuyu. Existen dos versiones respecto a la ubicación donde fue fundada: en Sorama o en Oma.

²⁰ Aproximadamente dos kilómetros y medio.

También los nombres de las calles de la Parroquia de San Jerónimo muestran una identidad importante en relación con los ayllus y panacas que la habitaban, ya que la mayor parte coincide con los nombres de las calles de esa parroquia, como Collana, Callampata, Sorama, Churo-Ccata, Chahuancosco, Camino Real, Sucso, Aucaylli; Accamana, callejón de Anahuarque Chima, Ccolloncas, de la Pasión (es probable que sea el nombre de una cofradía), Calle de Jirón, Calle Principal del Cabildo (quizás porque allí estaba ubicada la casa del Cabildo), Plaza de San Jerónimo. Estos nombres aparecen en el listado de nombre de calles, es decir, el Camino Real era nombre de una calle, De la Pasión, nombre de otra calle, etcétera. También están Raurau, Apomaita y Andamachai, además de las parcialidades de Anahuarque y Sailla, entre otras. Es importante comentar que la calle Collana es también conocida con el nombre de Domingo Cabrera de Lartaún, visitador de tierras de desagravio en 1658, quizás recordado porque otorgó títulos de propiedad a los ayllus Collana, Chauin Cuzco, Payan y Arayraca, probablemente para restituir tierras usurpadas por los hacendados colindantes (Coanqui, 2005, p. 77).

Finalmente, la delimitación de la Parroquia Matriz tuvo dos momentos: el primero hacia mediados del siglo XVI, cuando llegaba hasta los ríos Saphi y Tullumayo, la calle Huaynapata y la del Coricancha. El segundo momento fue hacia finales del siglo XVI, cuando fue expandida hacia el oeste, llegando hasta la actual Plaza de San Francisco. El informe del cura Andrés de Mollinedo, de la Parroquia Matriz, de 1689, destaca sus límites:

Que mi feligresía es de seis quadras en contorno por ser en el commedio de la ciudad que es de piessas en esta Santa Iglesia Catedral del Cuzco por la una parte confina con la parrochia de San Blas que dista una quadra, por la otra con la de San Xptoval que dista otra quadra corta, por otra con la de Santa Anna, que dista dos quadras, por otra con la del Ospital de los Naturales, que dista lo mesmo, por otra con la de Nuestra Señora de Belén, que dista tres quadras²¹.

En ese momento del siglo XVII se calculó que al interior de este espacio vivían 120 vecinos españoles y mestizos, a los cuales hay que añadir 1366 almas de confesión, que eran los sirvientes. Por otro lado, allí se habían establecido los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, la Merced, la Compañía de Jesús, San Juan de Dios, Santa Catalina, Santa Teresa, el colegio seminario de San Antonio, el de San Bernardo y el colegio de indios nobles de San Francisco de Borja.

²¹ Informe del cura Andrés de Mollinedo. Cuzco, 4 de julio de 1690 (Villanueva, 1982, p. 215).

2. El ayuntamiento y los nobles incas de las parroquias

2.1. Sobre el funcionamiento y las actividades de las parroquias

El control de las parroquias pasaba por tres niveles de autoridad: primero, el alcalde y el alguacil mayor de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco, a quienes se agregaba el alférez real. Segundo, el cacique o *curaca* principal, también denominado gobernador, y el cacique o *curaca* de segunda; en esta estructura estaban los *curacas* de cada ayllu y panaca de las diferentes parroquias. Tercero, el cabildo y ayuntamiento de las parroquias constituido por los alcaldes, regidores, alguaciles y otros cargos que el cabildo designaba para encargar ciertas funciones dentro de cada parroquia.

En conjunto, el funcionamiento de las parroquias cuzqueñas estaba basado en las ordenanzas establecidas por el virrey Toledo, las cuales responden a la necesidad de evangelización cristiana a través de dos mecanismos en una sola estructura: el eclesiástico, a través de la presencia del cura, y el civil, mediante el cabildo de indígenas. En la parroquia, la presencia y residencia de un sacerdote significó la construcción de la iglesia y la administración de los sacramentos a los feligreses, los domingos y fiestas. Para que la administración y control de los feligreses tuviera orden se llevaban libros para asentar bautismos, casamientos y defunciones. Asimismo, era prioritaria la ornamentación de la iglesia, para lo cual se fundaban cofradías conducidas por mayordomos, también para la caridad y el cuidado de enfermos y pobres, lo cual se articuló perfectamente con la idea de reciprocidad.

Una función fundamental de los cabildos de las parroquias cuzqueñas fue la elección de las autoridades comunales, realizada el día de la advocación cristiana de cada parroquia en presencia de las diferentes autoridades: corregidor —Cabildo, Justicia y Regimiento—, juez de naturales, cura propietario de la parroquia, cacique, gobernador, alcaldes, regidores, un intérprete, demás principales y toda la población de la parroquia.

El proceso de la elección se iniciaba con una misa en la que participaba toda la población y se realizaba por ayllus y parcialidades. Es importante destacar que en cada cabildo parroquial estaba presente un notario del cabildo indígena, encargado de llevar el registro del proceso de la elección y de otras convocatorias que el cabildo realizaba durante el año.

Respecto a la forma concreta en que funcionaron las parroquias cuzqueñas en el periodo colonial, nos proponemos describir el caso de la Parroquia de la Purificación de Nuestra Señora del Hospital de Naturales, para lo cual contamos con el «Libro de Cabildo y Ayuntamiento de la Parroquia de la Purificación del Hospital

de Naturales, 1602-1626»²². Es importante señalar que posteriormente, desde el siglo XIX, esta parroquia tomó la denominación de Parroquia de San Pedro.

En cada parroquia cuzqueña debía llevarse a cabo la elección del cabildo conforme a las disposiciones de Toledo, en el día de la advocación de la parroquia²³. Se trataba, pues, de fechas diferentes, de acuerdo con la fiesta patronal de cada una de ellas.

Así, el año lectivo del cabildo y ayuntamiento de la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación del Hospital de Naturales se iniciaba con la elección de las autoridades comunales (un alcalde, dos regidores, un alguacil mayor, un obrero mayor y un alcalde de los olleros)²⁴, que se hacía entre ocho a quince días antes del día de la Purificación de Nuestra Señora, advocación de dicha parroquia. En la elección del alcalde había una suerte de competencia entre la parcialidad de los *yanaconas* y la parcialidad de los «yngas». Hubo años en que salía electo el alcalde de los incas, en otros, el de los *yanaconas*.

Es importante comparar esta elección con la de alcaldes y regidores de la Parroquia de Nuestro Señor de San Jerónimo, en la que se elegía un alcalde de incas y uno de *yanaconas*, siendo los regidores electos por los principales ayllus: Collana, Sucso o Hurin Cuzco, aunque esto no era una regla pues también se podían elegir en otros ayllus. Además, en esta parroquia había otros cargos comunales por elegir, como el alcalde de arboledas, el procurador del pueblo o de la parroquia y el mayordomo de los hospitales de naturales (Covarrubias, 1963a)²⁵. Las varas de quienes resultaban electos se entregaban el día de la elección o al día siguiente, previa juramentación mediante el precepto de no consentir las borracheras, amancebamiento, ni idolatrías y cumplir con las ordenanzas del virrey Toledo.

Una vez electas las autoridades comunales, el cura también podía convocar al cabildo y al ayuntamiento de la parroquia para exponer y resolver algunos problemas de

²² De las otras parroquias solo se tienen referencias parciales, como el *Tercer libro de cabildos de elección de alcaldes, regidores y otros oficiales cabildantes ingas y yanaconas de las parroquias de San Jerónimo y San Blas. Jurisdicción de la ciudad del Cuzco*, por Jesús M. Covarrubias Pozo. Lamentablemente no hemos tenido acceso al libro original, sino solo el extracto hecho por el autor (1963a).

²³ Según las ordenanzas generales para la vida común en los pueblos de indios, dadas en Arequipa el 6 de noviembre de 1575, la elección de alcaldes, regidores y oficiales de cabildo debía llevarse a cabo el día de año nuevo, pero en el caso de las parroquias estaba establecido el día de su advocación.

²⁴ Aunque el número de cabildantes debió variar de acuerdo con la cantidad de ayllus y sus respectivas parcialidades (Hanan y Hurin).

²⁵ En el texto no aparecen acuerdos de otros asuntos de la Parroquia de San Jerónimo y para la Parroquia de San Blas, solo existe una elección de alcaldes y regidores correspondiente a 1660.

evangelización. Así, por ejemplo, el 21 de febrero de 1602, Bartolomé López de Contreras, cura beneficiario de la Parroquia del Hospital de Naturales, convocó al cabildo y ayuntamiento a alcaldes, regidores y caciques principales de dicha parroquia, a quienes les explicó el problema, luego de lo cual se mandó que toda la gente:

[...] así viejos y viejas, niños en cada domingo de la semana estén congregados por sus ayllus y con sus banderas en la plaza principal questa en la redución de la dicha parroquia sin que nadie falten y de allí con mucha orden y pulizia y diciendo la doctrina xpiana vengan a la iglesia de la dicha parroquia pa oyr misa como son obligados y si faltaren alguno ellos serán castigados y a los dichos alcaldes, regidores y caciques principales tres días de prisión y aviendo oydo los del dicho cavildo dixieron que así lo cumplirán²⁶.

Sin embargo, la ausencia de los indígenas se dejó notar en las misas de domingo y en las fiestas; según la queja del cura, realizada poco después el primero de mayo del mismo año. De este hecho fueron culpados el alcalde, los regidores y los caciques de *pachacas*, quienes daban licencia a los indígenas en domingos y fiestas para seguir sus costumbres, las cuales, a su vez, argumentaban que iban a sus chacras —según afirma el texto—, por lo que se mandó que todos los indios en domingo y fiestas acudieran a la doctrina y al sermón. Por incumplimiento se penaba a los caciques con un peso para la Madre de Dios y seis días de cárcel en el cepo; asimismo, se dejó en claro que indios e indias no podían pedir licencia bajo pena de cien azotes y trasquila. Aquí es importante destacar el acuerdo entre el cura y el cabildo en relación con la evangelización. Es interesante destacar la disposición de la congregación de los feligreses en la plaza principal y la presencia de los ayllus distinguidos por sus banderas.

El cura Bartolomé López Contreras y los caciques principales²⁷, viendo la indisposición de Pedro Guaman, quien había sido nombrado fiscal de la doctrina, nombraron a Agustín Coro, pues destacaron el hecho de que era buen cristiano. Así, para satisfacción del cura, se le entregó la vara del fiscal. A los tres días se volvió a convocar al cabildo, esta vez para pedir el nombramiento de una persona cristiana con buenos recursos para que sea mayordomo de fábrica de la iglesia de la Parroquia del Hospital de Naturales. Esta persona debía tener recursos porque

²⁶ AAC. «Libro de Cabildo y Ayuntamiento de la Parroquia de la Purificación de Hospital de Naturales, 1602-1626», f. 2.

²⁷ Sobre los *curacas* o caciques defensores de sus comunidades, véase Pease (1982). En esta perspectiva, Wachtel plantea que ellos controlaron y supervisaron la transformación de la reciprocidad andina en un sistema de extracción español (1976, pp. 130-131).

tenía que ser el encargado de llevar la cuenta y razón de la limosna que ingresaba por vía de sepultura de los indígenas. Los caciques y principales, viendo este pedido, propusieron a doce personas con las cualidades requeridas. Estas personas fueron sorteadas y salió nombrado don Diego Guallpa. No obstante, el cabildo en pleno rechazó este nombramiento por cuanto don Diego era una persona sumamente ocupada y estaba impedido para tener este cargo; por ello de nuevo se realizó un sorteo y salió electo Juan Tapia, a quien le pidieron que acepte y se le mandó juramentar.

El cabildo y ayuntamiento de la Parroquia del Hospital de Naturales también podía tomar juicio de residencia a la gestión del alcalde anterior. En consecuencia, se procedió con el juicio en el cabildo del 30 de marzo de 1602, de acuerdo con las ordenanzas, y se hizo publicar el juicio de residencia contra don Martín Atauchi, alcalde anterior. Para este juicio el cabildo estuvo constituido por: «Don Juan Guamachuco, alcalde ordinario; Martín Siusa, Francisco Vargas, regidores; Francisco Vilcas, alguacil mayor; don Pedro Quispe, cacique principal de la dicha parroquia, don Diego Tiçoc, segunda persona, don Juan Túpac Yupanqui y don Hernando Tito»²⁸.

Por su parte, don Juan Guamachuco, alcalde ordinario del momento, había hecho una averiguación secreta —y verbal— sin hallar culpa alguna. Además, en pleno cabildo, pidió a los demás componentes, especialmente a los caciques principales, que manifestaran si los indígenas a su cargo habían sufrido algún agravio por parte del alcalde anterior o de los regidores y del alguacil. Ellos respondieron unánimes que no tenían que pedir cosa alguna. Sin embargo, Atauchi fue condenado al pago de peso y medio, dinero que fue destinado a adornar las andas de la oración del huerto del Señor; mientras que los regidores pagaron seis reales para la cera de la Madre del Señor y el alguacil mayor pago un tostón para la cera. Al final fueron declarados como buenos oficiales y cumplidores de sus obligaciones con la doctrina cristiana y al servicio de Su Majestad²⁹. Este procedimiento jurídico habría sido simbólico, por cuanto los principales eran electos como alcaldes o regidores casi por turnos, de manera que se cuidaban recíprocamente.

En cuanto a las festividades, la Semana Santa era una de las más importantes de la ciudad del Cuzco y en las parroquias se celebraba con mucho entusiasmo. Fue así que el cabildo de la Parroquia del Hospital de Naturales organizó un acto muy peculiar el primero de marzo de 1602. Se acordó que se trajeran palmas para

²⁸ AAC. «Libro de Cabildo y Ayuntamiento...», f. 3v.

²⁹ AAC. «Libro de Cabildo y Ayuntamiento...», f. 3v.

la procesión que habría en la Catedral y que el ayllu Collana aportara un cesto de coca, el cual: «se ha de medir en una balanza para repartir al beneficiario de la dicha parroquia y comunidad de ella, so pena de incumplimiento de cinco azotes y trasquilado»³⁰.

Asimismo, el cabildo acordó que don Juan Topa Yupangui se encargara del adorno de las andas del Señor para la procesión de noche del Jueves Santo y que llevaran las andas del Señor las siguientes personas:

Del ayllu Collana, Juan Chalcomaita y Juan Lloque. Ayllu de don Juan Topa Yupangui; Juan Oyba y Juan Paucar, panadero. Ayllu de don Pedro Quispe; Pedro Baltasar Masca y Juan Bautista Lluplup. Ayllu de don Juan Guamachuco: Juan Quispe y Lucas Quispe, de don Hernando Tito Cucçu; Agustín Cique y Pedro Cuello, a los cuales mandaron que con sus tunicas de bocaci negro acudan a la dicha yglesia del Ospital a las cinco de la tarde el dicho día de jueves santo so pena de dos pesos para las andas del señor y se les notifico en cavildo avierto a cada uno dellos³¹.

Es muy interesante constatar la forma en que se presentaban los representantes de los gremios y ayllus de esta parroquia en la fiesta mencionada: el uniforme o túnica que llevaban era eminentemente cristiano, aunque quizás tenía alguna decoración prehispánica. Además, con su presencia cumplían otra función mucho más distinguida dentro del acto ceremonial, que era llevar los pendones y linternas. Esta función era encargada a las cuatro cofradías de la parroquia en la siguiente forma:

Del Santísimo Sacramento para el pendón a don Juan Tapia y para las linternas a Sebastián Mocha y Juan Quinchas, de la Madre de Dios a don Juan Tupa Yupangue y para las linternas Juan Aucaypuro y Francisco Ancopachi; del Espíritu Santo del pendón, Gabriel Siusa, linternas, Alonso Machacaguay y Miguel Guanco Tupa, del Calvario del pendón, Marcos Sulca, para linternas, Juan Yanquitopa y Juan Cayllaua, a los cuales se les notifico con la dicha pena suso referida³².

En la Parroquia del Hospital de Naturales había pues estas cuatro cofradías: del Santísimo Sacramento, de la Madre de Dios, del Espíritu Santo y del Calvario. Su función debió ser importante porque las cofradías tenían que ver con el bienestar y la misericordia de sus integrantes. Por otro lado, las limosnas y donaciones

³⁰ AAC. «Libro de Cabildo y Ayuntamiento...», f. 4.

³¹ AAC. «Libro de Cabildo y Ayuntamiento...», f. 4.

³² AAC. «Libro de Cabildo y Ayuntamiento...», f. 4v.

debieron ser un mecanismo para el aumento de bienes de la cofradía, iglesia y parroquia.

Otra fiesta sumamente importante, en la misma parroquia, era la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora. Trece a quince días antes de la festividad empezaban los acuerdos y preparativos. El cabildo del 19 de enero de 1603 acordó nombrar para el día de la procesión a cuatro indios principales, con sus vestuarios y plumas, quienes llevaban las andas de Nuestra Señora; todos los cabildantes señalaron a Joan Atauchí Inca, Martín Copa, Joan Paucar, Sebastián Mocha y a una quinta persona más, que era Joan Llanto, probablemente para alguna emergencia. También acordó quiénes serían los responsables para presentar, de acuerdo con la costumbre, el alarde y el baile de Tomibamba³³, ya que solo los incas podían realizar esta danza. Los indios huancas, que también formaban parte de la reducción de la Parroquia del Hospital de Naturales, fueron nombrados para el baile de los guancas, ejecutado por los regidores Francisco Vargas y Martín Siusa; a Francisco Vilcas, alguacil mayor de la parroquia, se le encargó el baile de los huánucos y, finalmente, al alcalde de los Olleros, se le encargó el baile de los indios aymaraes y pomatambos.

Tres años después, en 1608, el cura beneficiario, don Pedro de Salazar, propuso que se hagan muchas «invenciones y taquis»³⁴, con lo cual se introdujeron algunas innovaciones en la celebración de la fiesta de Nuestra Señora de Purificación. Se incluyen, por ejemplo, «quatro altares bien adornados en quatro esquinas y con muchas tapicerías y guadameses y de otras cosas»³⁵. Estos cuatro altares se habrían ubicado en las cuatro esquinas de la plazuela de la Parroquia del Hospital de Naturales, estando en frente de la iglesia. En el año siguiente se dispuso, además, poner tapices y reposteros en las paredes para cuando pasara la procesión y se mandó a hacer un castillo de fuegos artificiales para su inicio. Mientras tanto, «invenciones y taquis» fueron permitidos en la procesión, pero se pidió que se eviten las borracheras.

³³ Todo parece indicar que los incas de la Parroquia del Hospital de Naturales bailaban la danza de Tomibamba para recordar al Inca Huayna Capac. La relación de la fiesta del año 1610 se describe de la siguiente forma: «Entro el miércoles la Parroquia del Hospital de los Naturales con grande estruendo de danzas y música haciendo un regozijo que se vsuaa en tiempos del Inga Huaynacpac, mudando a lo diuino en loor al Sancto, esta procesión recibió la cofradía de Jesús, que está en la compañía sacando su niño Jesús en habito de Ynga, uiuamente aderezado y con muchas luces» (Romero, 1923, pp. 447-454).

³⁴ *Taqui* es un vocablo quechua que significa «baile». Existe una investigación interesante sobre la música en el periodo colonial de Geoffrey Baker (2008).

³⁵ AAC. «Libro de Cabildo y Ayuntamiento...», f. 15.

Otros acuerdos importantes fueron, primero, disponer que los indios del ayllu de don Fernando Tito Socsso trajeran árboles para adornar las andas de la Madre de Dios de la Purificación; segundo, mandar a hacer «un castillo hecho de papel en medio de la plaza con cohetes, para la hora que saliere la procesión. Para dicha comisión se nombro a Francisco Coro, Francisco Vargas y Miguel Tambo, quienes eran especialistas en hacer el dicho castillo»³⁶.

Un tercer acuerdo fue disponer que los indios del ayllu de don Fernando Tito Socsso trajeran un par de árboles llamados «tuana a los Andes» para el adorno de las andas de la Madre de Dios de la Purificación y el pico de Guama. Es sumamente interesante constatar que estas disposiciones continúan en muchas de las procesiones actuales, como el armado del castillo de cohetes y el arreglo del anda, que es toda una ceremonia. La costumbre de traer el árbol de tuana debió ser prehispánica, así como la de llevar los plumajes para el adorno de la librea de los danzantes.

Posteriormente se siguieron produciendo algunos cambios. En el cabildo y ayuntamiento del 22 de enero de 1615 se dispuso que la iglesia de la parroquia se adornara con «xunsias, totoras», que se adicionaran arcos y que las cuatro cofradías adornaran bien las andas. Este año se siguió presentando el baile de Tomibamba, mientras que la parcialidad de los *yanaconas* presentó el Chuncho Taqui. Entre todas estas innovaciones es importante destacar dos hechos: que se haya mandado traer un árbol desde los Andes³⁷ y que se hiciera el baile Chuncho Taqui. Las danzas, «invenciones y taquis» debieron diferir entre las parroquias de acuerdo con sus costumbres ancestrales.

Las parroquias también participaban en la fiesta del Corpus Christi³⁸. La ordenanza del virrey Toledo disponía que en esta fiesta solamente participara la gente de la ciudad y no la población de las provincias, pues su presencia, según la ordenanza, llevaba a un exceso de consumo de aguardiente y la ocurrencia de muchas muertes

³⁶ AAC. «Libro de Cabildo y Ayuntamiento...», f. 15.

³⁷ Este árbol procedía del Antisuyu, que evidentemente servía para el adorno de la anda y junto a ella se bailaba la danza Chuncho Taqui.

³⁸ Luis Millones, en su trabajo «San Sebastián También desfila en Corpus», destaca que, en el presente, en esta parroquia hay cuzqueños que se reclaman descendientes de panacas reales. Pero no solo se evidencia esto sino también relaciones con otras parroquias y barrios y que remiten a «un complejo sistema de relaciones de poder y competencia [...]» de referentes muy antiguos. Y esto se expresa, por ejemplo, en las relaciones entre los santos: Sebastián galantea a Santa Bárbara con la contrariedad de Santa Ana, que condena esta relación. Santiago también pretende afanes con la primera, pero debe ceder a Sebastián, pues este le ha prestado el caballo que Santiago monta (Millones, 2000, p. 74).

por las borracheras. Por ello, cada provincia debía organizar su propia fiesta bajo el cuidado de dos sacerdotes.

En el Corpus Christi se pedía autorización para presentar desde cada parroquia dos o tres danzas, con sus andas y pendones, que iban acompañadas por sacerdotes, además de adornar las calles por donde pasaría la procesión (Toledo, 1926, p. 201).

Por otra parte, en un cabildo y ayuntamiento de 1585 se resolvió el conflicto por el cual los mayordomos y cofrades impedían a los cabildantes llevar en esta fiesta palios del Santísimo Sacramento, pendón y estandarte. Se acordó que el cacique principal llevará el estandarte e insignia correspondientes; de no hacerlo sería castigado con una multa para la cera del Santísimo Sacramento. Así fue notificado a los cofrades y mayordomos de las cofradías de la parroquia. Otro aspecto relativo a la función de las parroquias es que también intervenían en asuntos públicos diversos, como la seguridad. Así, a comienzos del siglo XVII, la presencia de forasteros en la ciudad provocaba inseguridad durante la celebración de ceremonias cristianas —aunque quizás la propia población se resistía a celebrarlas—; por ello el cabildo acudió a Francisco Vilcas, alguacil mayor de la parroquia del Hospital de Naturales, para que con veinte indios armados con «astas y hondas y champis»³⁹, rondan la noche del Jueves Santo por muchos inconvenientes y ofensas que hacen a Dios Nuestro Señor»⁴⁰.

En cuanto a funciones específicas de ciertos grupos de la población en las parroquias, tenemos como ejemplo a la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana de Carmenca, cuya población estaba constituida por «cañaris, chachapoyas y otros grupos étnicos no incas» (Dean, 2002, p. 169)⁴¹. Esta parroquia se encontraba en un lugar estratégico de la ciudad, que era la entrada principal del Camino Real de la Ciudad de los Reyes. Durante la conquista y la pacificación su población jugó un papel importante a favor de los españoles. En reconocimiento a ello, esos grupos no pagaban tributo, aunque hacían servicio de *oyaricos*⁴² de noche, mientras que

³⁹ Es interesante constatar el hecho de que instrumentos de guerra prehispánicos estaban siendo usados para la seguridad.

⁴⁰ AAC. «Libro de Cabildo y Ayuntamiento...», f. 7v.

⁴¹ Karolyn Dean es autora del libro *Los cuerpos de los Incas y el cuerpo de Cristo* (2002). El trabajo es un estudio interesante del desarrollo de la fiesta de Corpus Christi en el periodo colonial.

⁴² *Oyaricos* es una palabra quechua que significa «los que escuchan». Estas personas debieron cumplir la función de averiguar algún comentario negativo en contra de los españoles; quizás eran algo así como el Servicio de Inteligencia.

de día servían en casa del corregidor, en la cárcel, en la fortaleza o en la casa de municiones y armas⁴³.

Por otro lado, cañaris y chachapoyas estaban obligados a ayudar a que se guarde orden y a organizar las fiestas públicas de la ciudad del Cuzco, tanto religiosas como civiles —espirituales y temporales—. Ellos tenían que «honrar y enramar las calles y aderezarlas para las procesiones y limpiar la plaza para los regocijos y todo lo a esto anexo y concerniente, según y cómo lo han hecho hasta aquí» (Toledo, 1926, p. 193).

[...] Los cañaris que para el día de Corpus salen con sus insignias de cañaris hechos soldados porque así lo ordenó el excelentísimo Señor Don Francisco de Toledo Virrey que fue de estos Reynos por sus ordenanzas, por que los dichos Cañaris y Chachapoyas no son naturales de dicha ciudad (Cuzco), sino que son advenedizos de los pueblos de Quito i Anca, que los dichos Ingas los llevaban a dicha ciudad para que les sirviesen porque al tiempo que se conquistó este reyno se hallaron con los conquistadores (españoles) i les dieron la insignia de cañaris y no pagan tasa sino que acuden a la cárcel ha ser porteros i verdugos [...] (Toledo, 1926, p. 193)⁴⁴.

Los cañaris y los chachapoyas de la Parroquia de Santa Ana jugaron un papel importante en el proceso de ordenamiento de los roles de la sociedad colonial cuzqueña por ser considerados como aliados de los españoles. Se convirtieron en encargados de guardar el orden y limpieza de la ciudad del Cuzco, especialmente cuando se celebraba algún acontecimiento o festejo importante. Este era el caso de la fiesta de Corpus Christi, que convocaba la participación de las ocho parroquias cuzqueñas. Con esta perspectiva, los acuerdos y la distribución de funciones por el cabildo de la parroquia debieron ser importantes y una fuente para entender la relación de estos ayllus con otros ayllus o panacas incas⁴⁵. Hacia finales del siglo XVII, cañaris y chachapoyas renunciaron al oficio de verdugo alegando que era

⁴³ Tanto las casas como la fortaleza estaban ubicadas en la Parroquia de San Cristóbal, en las inmediaciones de la casa de los descendientes de Paullo Inca. Allí iban a servir como una forma de seguridad los cañaris y los chachapoyas de la Parroquia de Santa Ana.

⁴⁴ Texto de una provisión expedida por el «Superior Gobierno, en 6 de marzo de 1685, a pedimento de los Ingas Principales de las Ocho Parroquias del Cuzco, descendientes de los Ingas Reyes gentiles, por la que manda no entre indio alguno en el ayuntamiento de los electores sin su aprobación y consentimiento y que se guarde, cumpla y ejecute la provisión del mismo Superior Gobierno que tiene inserta y se libró en 21 de octubre de 1600, que está su obediencia dado en 29 de junio de 1601 y el auto de Hernando Valenzuela, Juez de Naturales de 24 de julio de 1598, que prescribe quién debe sacar la mascapaicha».

⁴⁵ No conocemos de manera documentada el papel del ayllu Chasquero o del ayllu Cincuenta.

mal visto. Al parecer, hacia ese tiempo, el proceso de emparentamiento ocurrido originó la integración e uniformización de la sociedad indígena cuzqueña.

2.2. Los nobles incas de las parroquias cuzqueñas

Como se ha dicho, el sistema de organización social del Cuzco en tiempos incas estaba basado en la existencia de dos clases de nobles: los que tenían ascendencia real y los incas de privilegio, que eran parientes de los anteriores. De acuerdo con la propuesta de Rowe (1985), las dos clases de nobles incas estuvieron divididas en dos parcialidades en la ciudad: Hanan Cuzco y Hurin Cuzco. Los descendientes de la nobleza inca prehispánica dominaban las parroquias de la ciudad del Cuzco y las provincias cercanas, en un perímetro de treinta millas a la redonda. Como sucedió en la época inca, y de la misma manera, a medida que nos alejamos del núcleo urbano y marchamos hacia la periferia, los incas anudaron relaciones con familias no incas para conservar sus privilegios y poder (Burga, 2010, p. 1).

Los nobles con ascendencia inca estaban agrupados en panacas y ayllus ubicados dentro del valle del Cuzco:

Tabla 3. Panacas y ayllus de los incas gobernantes

Gobernante	Panaca o ayllu
Manco Capac	Chima Panaca
Sinchi Roca	Raura Panaca
Lloque Yupanqui	Hahuanin Panaca
Mayta Capac	Usca Mayta Panaca
Capac Yupanqui	Apu Mayta Panaca
Inca Roca	Vicaquirao Panaca
Yahuar Huacac	Aucaylli Panaca
Viracocha Inca	Sucso Panaca
Pachacuti Inca	Hatun Ayllu
Tupa Inca Yupanqui	Capac Ayllu
Huayna Capac	Tomibamba

Fuente: Adaptada de Garcilaso de la Vega (1945[1609]), Molina (1989[1575]) y Sarmiento de Gamboa (1906[1572]).

A lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, la nobleza incaica alrededor del Cuzco siguió conformando un grupo cohesionado durante todo el periodo colonial y recibió un reconocimiento único por parte del gobierno hispano.

Aunque los españoles entendían la distinción entre los incas y los otros indios como una cuestión de nobleza y no de etnicidad, la corona les concedió una identidad corporativa (Garrett, 2009, p. 123). Durante el periodo colonial, los descendientes de cada inca gobernante tuvieron el privilegio de constituirse en parte del Cabildo de los veinticuatro electores del alférez real inca de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco.

No obstante, al inicio de la colonia, en la primera mitad del siglo XVI, los nobles incas resultaron divididos en dos grupos: los incas nobles de Vilcabamba y los incas nobles de la ciudad del Cuzco, quienes estuvieron al servicio de los españoles. Luego, en el momento de la visita general del virrey Toledo, en 1572, fueron registrados dos grupos de población indígena en la ciudad: cuzcos y *yanaconas*. De acuerdo con el siguiente cuadro, en la ciudad había un total de 1494 cuzcos y 1404 *yanaconas*. La cantidad de cuzcos se entendería como la suma de nobles descendientes de incas y nobles de privilegio. Esta población estaba distribuida en las ocho parroquias:

Tabla 4. Población inca en las parroquias del Cuzco, 1572

Parroquia	Cuzcos	Yanaconas
Belén	255	170
Santiago	244	75
Del Hospital	180	305
Santa Ana	200	58
San Cristóbal	225	216
San Blas	304	260
San Sebastián	46	116
San Jerónimo	40	204
Total	1494	1404

Fuente: Miranda (1975[1583], pp. 210-213).

En ese año, 1572, se señaló que había gran cantidad de «indios que llaman cuzqueños y yanaconas que no habían pagado ni pagan tributo. Los cuales fueron incorporados bajo la Corona Real y Patrimonio Real de su Majestad» (Miranda, 1975[1583], pp. 210-213). Pero entonces se establecieron tributos para ellos, para ser pagados durante diez años, hasta 1582, tributos que estaban destinados a la obra

de la fortaleza que por orden del virrey Toledo se construyó en la jurisdicción de la Parroquia de San Cristóbal, en inmediaciones de la casa principal de los descendientes de don Cristóbal Paullo Inca.

La imposición de tributos a los cuzcos debió causar malestar y descontento, ya que se les declaró tributarios al igual que los *hatunrunas*, *yanaconas* o pecheros. Al término de este periodo los cuzcos dejarían de pagar el tributo, pero, para asegurarse, los descendientes incas se agruparon por parroquias o por grupos de descendencia y gestionaron una probanza ante el licenciado Alonso Bueno de Pedrosa, corregidor de la ciudad del Cuzco; otros acudieron a la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes a través de un representante de su confianza para lograr la exoneración del tributo y también para gestionar privilegios y mercedes.

El 7 de noviembre de 1579 los indios cuzcos incas se presentaron ante el mencionado corregidor y señalaron que necesitaban contar con un curador para que los ayudase en sus pleitos. Atendiendo esta solicitud, el corregidor nombró a Hernando de Jaén como su curador, el cual de inmediato procedió a solicitar su necesidad de probanza en nombre de don Francisco Sayri Tupa Inca, alcalde mayor de los naturales:

[...] de cómo por ser los dichos yngas descendientes de los yngas y señores que fueron de estos reynos gente muy principal antes que los españoles viniesen a este reyno fueron tenidos en mucho e respetados e onrrados e reservados de servicios personales y así mesmo lo fueron por los conquistadores que fueron de estos reynos y lo an sido siempre de los gobernadores de el [...] ⁴⁶.

Para demostrar este hecho se preparó un interrogatorio y se requirió un conjunto de testigos. En esta probanza fue crucial la participación de Cristóbal de Molina, clérigo y presbítero de la Parroquia del Hospital de Naturales, ya que señaló explícitamente que conocía a la mayor parte de los «yngas», porque predicaba durante más de catorce años en esa parroquia y por haber visitado las otras con el capitán Martín García de Loyola. Por otro lado, aclaró que residía en la ciudad del Cuzco durante más de veintitrés años y que nunca había visto ni oído que estos incas hayan hecho ningún servicio personal, excepto en el Corpus Christi, otras

⁴⁶ AGI. Lima 472, 1563-1761. «Expediente de Don Juan Bustamante Carlos Inca sobre la sucesión en el estado de Oropesa y peticiones». «En Cuzco, 7 de noviembre de 1579, el licenciado Alonso Bueno de Pedrosa corregidor de la ciudad del Cuzco, ante el se presentaron los indios cuzcos yngas y dijeron que tienen necesidad de ser proveídos de curador para que nos ayude en nuestros pleytos movidos o por mover y todo lo que nos convenga».

fiestas principales o procesiones, y que esto sucedía desde la visita general del virrey Toledo. Refiriéndose al maltrato a los incas, declaró:

[...] que siendo corregidor Don Gabriel Paniagua les hizo hacer las talanqueras por fuerza y contra su voluntad apremiándoles a ello e que al alcalde de la parroquia del hospital de naturales que este testigo tiene a su cargo porque no quiso hacer las talanqueras le hizo açotar públicamente desnudo desde la cintura arriba en la cárcel según a este testigo se lo dixeron el alcalde y otros muchos indios e que por la dicha causa e con temor y probablemente por no ser maltratados y molestados hicieron las dichas talanqueras [...] ⁴⁷.

Más adelante, Cristóbal de Molina agregó que los indios de estas parroquias muchas veces le habían pedido que escribiera cartas a su excelencia para que se conociera el agravio que recibieron al mandarles a hacer esos trabajos. El testigo sugería, además, que si los incas no alcanzaran justicia en la ciudad del Cuzco deberían buscarla en la Ciudad de los Reyes, porque él mismo había conversado con el virrey respecto al pedido de los *hatunrunas* para que los incas de las parroquias les ayudasen con el servicio personal, pero que el virrey había dicho que no era justo ni era su voluntad que los incas hicieran este servicio.

La respuesta de los nobles de las ocho parroquias cuzqueñas no se dejó esperar y otorgaron poder a favor de Cristóbal de Molina en la siguiente forma:

Don Francisco Chalco Yupangui, Don Alonso Puscon y Don Juan Cuzco y Don Martín Quispe Topa y Don Gonzalo Sayre y Don Felipe Carytopa y Don García Atao Yupangui y Don Xpoval Cusiguaman y Don Pedro Ucusicha y Don Gaspar Aycha Auquí y Don Francisco Guaman Cayo y Bautista Vuanpi y Don Felipe Yarisí Yngas Cacique principales de las Ocho parroquias desta gran ciudad del Cuzco por nosotros y de los de mas Yngas Cuzcos a voz sujetos descendientes de los señores Yngas que fueron destos reynos del Perú. Otorgamos y conocemos quedamos poder cumplido cuan bastante y como se requiere de derecho al muy reverendo Padre Xpoval de Molina predicador General en la lengua de los naturales e cura de la Parroquia del Hospital de los Naturales de esta dicha ciudad para que por nosotros y cada uno de nos e nuestros indios pueda parecer y paresca ante el Exmo. Señor Don Martín Enríquez Visorrey de estos reynos e Señores Presidente e oidores de la Real Audiencia de los Reyes e ante quien e con derecho pueda y deba y rrepresentado nuestras propias personas pida y suplique sea servido de nos hacer qualquiera merced o mercedes en los casos y cosas que obiere lugar asi en que seamos reservados del servicio personal como en que algunos de nosotros no paguemos tasa ni tributo atento a que somos Yngas y la gente mas principal de

⁴⁷ AGI. Lima 472, 1563-1761.

todo este reyno y de los de la descendencia y linia de los yngas señores que fueron de estos reynos [...]»⁴⁸.

Este poder que recibió Cristóbal de Molina indicaba que él se presentase en nombre de los incas ante el virrey don Martín Enríquez y ante la Real Audiencia de los Reyes para evitar que ellos realicen servicios personales y paguen tributo.

Sin embargo, señalar que «[...] algunos de nosotros no paguemos tasa ni tributo atento a que somos yngas» parece indicar que había algunos que no siendo nobles incas querían eximirse del tributo. Esta situación era mal vista por la población que sí estaba afectada y debía prestar servicios personales y pagar el tributo, es decir, los llamados indios pecheros y *yanaconas*, también llamados *hatunrunas*.

Su reacción no se dejó esperar. Ellos de inmediato pusieron una demanda ante el corregidor en la que señalaron que muchas personas eran favorecidas con los privilegios de los incas. Esta demanda fue encabezada por los caciques de los cuatro *suyus*, quienes declararon ser verdaderamente descendientes nobles. El resultado de esta declaración consistió en una relación de los nobles incas para cada descendencia. Así, para la descendencia de Viracocha Inca se dio la siguiente lista:

Tabla 5. Distribución de la descendencia de Viracocha Inca, 1585

Lugar	Nombres
Los incas en la ciudad del Cuzco	Don Luis Chalco Yupanqui, Don Juan Cuzi Sucso, Domingo Guallpatito, Andrés Acostopa, Pedro Ychigyo, Juan Paucar Sugso, Martín Orcoguaranca, Francisco Atauche, Don Francisco Amaro Tito, Pedro Topa Yupanqui, Juan Yupanqui, Don Juan Nina, Francisco Paucar Sugso, Miguel Topa, Miguel Sayre.

⁴⁸ ARC. Cervantes, Pedro, interviene Antonio Salas, Pedro de la Obaso. Prot. 3, 1580-1582. «Poder General otorgado por los caciques principales de las ocho Parroquias de la ciudad del Cuzco a 6 del mes de junio de 1582, siendo testigo Francisco de Figueroa y Pedro Lorenvio y Miguel Flores y los otorgantes que supieron firmar y por los de más testigos. Don Juan Cuzco, Don Francisco Chalco Yupanqui, Don Martín Quispe Topa, ante mi Pedro de Cervantes, escribano público». Cuzco, 6 de junio de 1582.

Lugar	Nombres
Los incas en la Parroquia de San Sebastián	Don Baltazar Quiso Yupanqui, Juan Chalco Susco, Cristóbal Rimachi, Agustín Sota, Gonzalo Tito, Francisco Gualpayupanqui, Pablo Yanque Rimache, Cristóbal Susco Paucari, Alonso Túpa Susco, Marcos Auquimayta, don Sebastián Gualpa Yupanqui, Pablo Yupanqui, Esteban Orcoguaranga, Alonso Sayri, Francisco Sayri Túpac, Francisco Poma Susco, Francisco Quispe Susco, Juan Quispe Susco, Martín Túpac, Juan Túpac Susco, Juan Culio Mayta, Diego Gualpa Susco, Agustín Túpac Gualpa, Bartolomé Gualpa Yupanqui, Juan Pomagualpa, Sebastián Pomasupa, Diego Rimachi Yupanqui, Felipe Mayta Yupanqui, Sebastián Tito, Luis Inca Páucar.
Los incas en la Parroquia de San Jerónimo	Don García Atao Yupanqui principal, Pedro Tito, García Rimachi, Don Juan Guaman, Martín Quispe, Agustín Acostopa, Felipe Yupanqui, Juan Coro, Juan Copa, Luis Quispe, Pedro Atauyupanqui, Pedro Rimachi, Francisco Quiso, Tomás Concho Sicos, Bernardo Pomasupa, Jaun Copa, Miguel Pascac, Pedro Auquimayta, Pablo Guaman, Francisco Atauyupanqui, Juan Susco.

Fuente: ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779. «Expediente de probanza firmado por los Don Francisco Atao Yupanqui, Don José Atao Yupanqui, Don Juan Thomas Atao Yupanqui, Don Martín Atao Yupanqui, Don Asencio Atao Yupanqui, Juan Auquimaita, Marcos Auquimayta, Bartolomé Auquimaita, todos del ayllu Susco y descendientes de Viracocha Inga».

Al parecer, con esta declaración se puso cierto orden en la organización de la nobleza inca de la ciudad del Cuzco. En esta perspectiva se entiende que el Inca Garcilaso de la Vega señalara que, hacia 1603, los descendientes incas de la ciudad del Cuzco otorgaron un poder en favor de don Melchor Carlos Inca, Alonso Mesa y de su persona, en el que petitionaban que gestionen «privilegios y mercedes» ante la corona real, a la cual se refiere señalando lo siguiente:

Enviaron poder *in solidum* para todos tres, y probanza de su descendencia, quienes y cuantos (nombrados por sus nombres) descendían de tal Rey, y cuantos de tal, hasta el último de los Reyes; y para mayor verificación y demostración enviaron pintado en vara y media de tafetán blanco de la China el árbol real, descendiendo desde Manco Capac hasta Huaina Capac y su hijo Paullu. Venían los Incas pintados en su traje antiguo. En las cabezas traían la borla colorada y en las orejas sus orejeras; y en las manos sendas partesanas en lugar de cetro real; venían pintados de los pechos arriba, y no mas (Garcilaso, 1985, pp. 428-429).

Al hacer el recuento de los nobles de sangre o descendientes incas por panacas y ayllus, Garcilaso señala que hay un total de 567 nobles incas, todos descendientes por línea masculina, lo que quiere decir que todos eran nobles incas de sangre.

Los nobles de sangre y los de privilegio, en el momento de la visita de Toledo, fueron empadronados indistintamente bajo la denominación de «cuzcos»

y estaban distribuidos en las ocho parroquias. Posteriormente, los nobles de sangre, cuando tuvieron necesidad de probar su nobleza y adquirir privilegios y mercedes de la corona española, empezaron a distinguirse de los nobles de privilegio. Por ello, en el momento de otorgar poderes para gestionar sus privilegios, llegaron a mencionar la cantidad de descendientes de cada monarca, panaca o ayllu.

Fue así como durante el siglo XVII se mantuvo cierta estabilidad en la organización de la población de incas nobles y de la población en general. Según Vázquez de Espinosa, hacia ese momento «en esta imperial ciudad [existe] gran población de indios nobles y ordinarios que pasan de 14 000 vezinos, sin otras muchas que vienen comarcanas a servir a la ciudad [...]» (Vázquez de Espinosa, 1948, p. 554).

Otra fuente de población indígena la conformaban los naturales de la ciudad del Cuzco. Así, en la celebración de la fiesta por la beatificación de San Ignacio de Loyola por la Compañía de Jesús participaron, en forma «solemnísima», los naturales de la ciudad del Cuzco, que en su totalidad eran «treinta mil sin niños y mujeres y la más calificada gente de todo este reyno, por ser este asiento de los Ingas» (Romero, 1923, p. 447). En esta celebración no solo habrían estado quienes vivían en las ocho parroquias de la ciudad sino también pobladores de las provincias cercanas. Sin embargo, la jerarquización de las parroquias se hizo manifiesta entre las seis parroquias reconocidas como «arrabales» y las dos llamadas de «extramuros de la ciudad» y desfilaron así: primero, las parroquias de Belén, Santiago, Hospital de Naturales, San Cristóbal, San Blas y Santa Ana, y luego, las parroquias de los entonces denominados pueblos de San Sebastián y San Jerónimo. En el desarrollo de la fiesta lo más sobresaliente fue la participación de los descendientes de los once incas, vestidos en traje tradicional, encabezados por don Alonso Tupa Atauchi, tío de Melchor Carlos Inca, y acompañados por una infantería formada por los descendientes del Inca Huayna Capac y por familiares más cercanos, es decir, los nobles incas del Cuzco que en total sobrepasaban las mil personas.

Posteriormente, hacia fines del siglo XVII, ya no se encuentran referencias claras en relación con el número de nombres incas en documentos de la época. Sin embargo, hay alguna información para las parroquias de Belén, San Blas y Santa Ana. Este último caso es muy interesante porque existe una descripción detallada de sus ayllus, pero sin mención a los nobles incas.

En el siglo siguiente los nobles incas no escaparon a la epidemia de 1720 en la que habrían quedado diezmadados. Se encuentra, por ejemplo, que de los veinticuatro electores, solo quedaron ocho el año siguiente. Posteriormente, hacia la década de 1740, hubo un ligero crecimiento poblacional que obviamente también se dio en

el grupo de los nobles incas. En términos generales, la epidemia de 1718-1723 presentó graves problemas para el gobierno colonial. La mortandad terrible entre los indios dejó en desorden la lista de los censos que se usaban para calcular las cuotas del tributo indígena (Pearce, 2005).

Años después, a causa de la provisión real despachada por el virrey el 5 de octubre de 1757 y de una carta del 30 de abril de 1762, se realizó una revisita a los tributarios de las ocho parroquias cuzqueñas, que se inició con la notificación a caciques, gobernadores, alcaldes, regidores y demás principales de las parroquias, por parte de don Bernardo Góngora, alcalde mayor de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco. En esta revisita se usó la clasificación de la población tributaria consistente en tres grupos: nobles, originarios y forasteros. Sobre la base de esta información, Garrett señala que en las ocho parroquias había un total de 609 nobles incas, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 6. Población tributaria de las ocho parroquias del Cuzco, 1762

Parroquias y ayllus	Caciques	Nobles	Originarios	Forasteros
Parroquia de San Blas		16	62	80
Capac	Chrispin Tintacana	3	6	24
Urincosco	Lázaro Yllaguaman	3	-	31
Collana	Bartolomé Pomalondo	5	25	15
Hatun Yngacona	Nicolás Camacondori Ynga Yupangui	5	31	10
Parroquia de San Cristóbal		22	62	81
Collana	Sebastián Guambotupa	6	4	10
Cayhua	Antonio Chiguantito	-	45	32
Suna	Antonio Pilcotupa	11	7	14
Hanancusco	Phelipe Puma Ynga	5	6	25
Parroquia de Belén		24	59	99
Collana	Ramono Enriques	6	2	26
Quesco y Maras	Marcos Maygua	6	23	31
Sutec Uscamayta	Marcos Pumayuarina	12	3	22
Hurinsaya Altamirano	Tomás Astopoma Inca	-	31	20
Parroquia de Santa Ana		0	94	69
Chachapoya y Yanacona	Pablo Condorpusa	-	13	26
Chinchaysuyu Chasqui	Simón Ninancuro	-	6	15

Parroquias y ayllus	Caciques	Nobles	Originarios	Forasteros
Callas Quispiguara	Melchor Quispe	-	17	13
Anansaya Collana	Carlos de Alanya	-	19	12
Cinquenta Ugusicha	Mathias Tupa Apo Suma Yachachi	-	39	3
Parroquia Matriz		13	27	66
Yanacona	Lucas Poma Ynga	13	27	66
Parroquia de San Sebastián		403	283	77
Sucso Collana Pachaca, nobles que no pagan tributos		120	-	-
Aucailli nobles		31	55	20
Apomayta y Quicaquirau		2	18	2
Rauragua		7	49	28
Chima, nobles y originarios		42	41	9
Ayarmaca y Pomamarca, nobles que comprenden varios ayllus		171	47	18
Yacanora Payan Aucahuaqui y Cayas, nobles y originarios		28	2	-
Yanaconas		2	31	-
Tributarios en varias haciendas		-	40	-
Parroquia de San Jerónimo		131	554	44
Collana		1	80	10
Chavincosco		1	41	6
Callampata		-	21	3
Sucso de nobles		74	-	-
Aucaylli de nobles		45	-	17
Orcon		1	49	-
Andamachay		1	52	8
Apomamayta		1	56	-
Quecaquirao		2	31	-
Raurau		1	44	-
Anaguarque		1	105	-
Sorama		1	56	-
Collana		2	19	-
Total		609	1141	516

Fuente: Garrett (2009, pp. 125-126).

Se constata que en la Parroquia de San Sebastián estaban entonces asentados 403 nobles, la mayor parte del total. En segundo lugar se encuentra la Parroquia de San Jerónimo, con 131, y luego la Parroquia de Belén, con veinticuatro. Como se puede observar, hay una clara predominancia de nobles en las dos primeras parroquias, y ello quizás se deba a que en estas tres parroquias se ubicaba la mayor parte de ayllus y panacas considerados hurin cuzcos. Con esto se estaría confirmando la preponderancia de los hurin cuzcos sobre los hanan cuzcos, que estaban ubicados en las parroquias de San Blas (dieciséis nobles) y San Cristóbal (veintidós nobles). En la Parroquia Matriz solo se encontraban los *yanaconas* que estaban al servicio de la Santa Iglesia Catedral, mientras que los trece nobles incas señalados en la tabla deben ser los que habían migrado desde otras parroquias como oficiales de platero o de cualquier otro gremio, o quienes tenían algún establecimiento dentro de dicha parroquia. Es importante constatar que en la Parroquia de Santa Ana no había nobles incas en ese momento.

Poco tiempo después, en 1785, el gobernador intendente Mata Linares implementó una política represora contra los nobles incas al acusarlos de haber formado parte de la rebelión de don José Gabriel Condorcanqui Tupa Amaru. Para ello mandó realizar una nueva revisita a las ocho parroquias y comisionó a don Manuel Fonnegra. La tabla 6, que resume estos datos, fue elaborada por Gregorio José de la Quintana y Gaspar Miranda y señala que están «[...] quedando por ahora excluidos los que dicen ser Nobles, hasta que por la Superioridad se declare si deben o no tributar; por lo que se pone en casilla separada»⁴⁹. En esta tabla aparece la distribución de la población tributaria por parroquias con sus ayllus y los gremios de la ciudad del Cuzco.

Respecto a esta información el historiador David Cahill señala que las probanzas de nobleza y las apelaciones contra la exclusión de nobles apuntan siempre hacia la exención del tributo y del servicio personal, que era lo que separaba a la nobleza de la gran masa de indios «comunes» durante la colonia: «Las élites incaicas del siglo XVIII [...] se agruparon esencialmente en dos filas: los que habían mantenido su exención tradicional y los que habían sucumbido a las tendencias niveladoras de la sociedad colonial» (Cahill, 1993, pp. 253-254).

⁴⁹ ARC. Intendencia: Real Hacienda. Leg. 173, 1785. «Expediente relativo a los tributos del Cuzco, matrícula hecha en el año de 1786». Al final del expediente aparece un resumen de los indios tributarios originarios y forasteros de las ocho parroquias y gremios de la ciudad del Cuzco, según la nueva revisita y numeración hecha por don Manuel Fonnegra, comisionado del señor gobernador intendente. Para su mejor ilustración se ha reproducido la tabla de resumen.

El mismo autor señala que para 1786 había un total de 457 varones nobles reconocidos, de los cuales dieciocho estuvieron al margen de las estructuras de la llamada república de indios debido a su no pertenencia a un ayllu.

Los nobles incas estuvieron plenamente organizados hasta el año 1825, cuando el gobierno de Bolívar, en mérito al decreto del 4 de julio, declaró que los títulos y autoridad de los caciques quedaban extinguidos y de la misma forma las famosas «tianas» (gente que iba a vivir a la casa del curaca a servir y ayudar). Es decir, a partir de entonces, los nobles incas fueron considerados simplemente como «ciudadanos dignos» y al interior de las parroquias se mantuvieron como vecinos que tenían que cumplir la autoridad de alcaldes, regidores, gobernadores, etcétera.

Posteriormente, hasta mediados del siglo XX, las parroquias se mantuvieron conforme habían sido organizadas en el periodo colonial. En ese momento las parroquias en los arrabales de la ciudad —como San Blas, San Cristóbal, Santa Ana y San Pedro— fueron convertidas en barrios del centro histórico y pasaron a formar parte de la municipalidad del Cuzco; otras parroquias se transformaron en distritos: el de Santiago, que incluyó a la parroquia homónima y a la de Belén; el distrito de Huánchac, que abarcó parte de los territorios de la parroquia de San Blas; y los distritos de San Sebastián y San Jerónimo, que se constituyeron sobre los territorios de las parroquias con esos nombres. En estos dos últimos distritos aún se mantienen los nombres de las panacas y ayllus con la denominación de comunidades campesinas y en sus partes urbanas el nombre de las calles aún recuerda el de antiguos ayllus y panacas.

Capítulo 2

Establecimiento de la fiesta del apóstol Santiago y el origen del alférez real inca y del Cabildo de los veinticuatro electores

En este capítulo trataremos de explicar, en primer lugar, aunque escuetamente, lo que significó la presencia del apóstol Santiago para los españoles en el momento de la conquista y la forma cómo, después, en memoria del triunfo español, la fiesta dedicada a este santo se convirtió en una de las festividades religiosas más importantes de la ciudad del Cuzco. En segundo lugar, explicaremos cómo esta fiesta dedicada a la conquista y triunfo español incluyó también a los nobles incas cuzqueños. Así, en relación con esa segunda proposición, desarrollaremos el origen del alférez real inca y el posterior establecimiento del Cabildo de los veinticuatro electores de las ocho parroquias cuzqueñas.

1. La fiesta del apóstol Santiago

1.1. Origen del culto a Santiago

El culto al apóstol Santiago, patrón de las Españas, tiene su origen a comienzos del siglo IX. Cerca de la antigua ciudad de Iria Flavia se veneraba un sepulcro que, se decía, encerraba el cuerpo del apóstol Santiago. La opinión ortodoxa siempre admitió que el apóstol era Santiago el mayor, hijo de Zebedeo. Tal creencia semejaba a ciertos cultos precristianos de divinidades generales tales como Cástor y Pólux —dioscuros o hijos de Júpiter, uno de los cuales ascendía al cielo mientras el otro permanecía en la tierra como protector del hombre—.

Santiago Matamoros apareció como razón de ser de la reconquista, hábil hechura del clero español que se vio obligado a cambiar al pacífico apóstol, hermano de Cristo, en un santo guerrero, adecuándolo a las condiciones particulares que existían en los pobres reinos del norte de la península. Es decir, de modesto discípulo del

Nazareno Santiago fue convertido en un símbolo de la Iglesia militante, porque el culto católico tenía que pelear o morir, y para sobrevivir se convirtió en un clero castrense. Los islamitas habían ya elaborado un símbolo, Mahoma, como profeta de Dios, para castigar a los infieles y las victorias que conseguían eran consideradas como favores del Divino. Esta competencia obligó a los cristianos a afirmar que también la divinidad los protegía a ellos enviándoles en momentos decisivos al deslumbrante Santiago, quien bajaba del cielo como un trueno para ayudar a los cristianos a matar a los moros.



Figura 4. Santiago Matamoros. Capilla del apóstol Santiago en la Iglesia de la Catedral del Cuzco. Foto Donato Amado.



Figura 5. Santiago en la Batalla de Glavijos. Pintura mural en la Iglesia de Checacupe. Foto Donato Amado.

De esta manera,

[...] el culto a Santiago no fue un simple rasgo de piedad utilizado luego en la lucha contra el moro. La verdad es, por el contrario, que tal creencia salió del plano humilde del folklore y asumió dimensión incalculable como respuesta a lo que estaba aconteciendo en el lado musulmán; a una guerra sostenida y ganada por la fe religiosa se intentó oponer otra fe bélica, grandiosamente espectacular, apta a su vez para sostener al cristiano y llevarlo al triunfo. Del mismo modo que se imitaba inconscientemente a los musulmanes en múltiples aspectos de su existencia, se establecía también una correlación en cuanto al uso bélico de las creencias (Choy, 1958, p. 266).

El uso bélico de las creencias no fue una imitación inconsciente que hicieran los católicos de los mahometanos, sino que se cogió del Islam, en forma deliberada, lo más conveniente, lo que podría operar mejor para la causa cristiana. Y los más capacitados para llevar a cabo esta labor ideológica fueron los miembros de la Iglesia militante. Si Mahoma había servido a los árabes para la conquista de la península,

¿por qué no se podía inventar algo similar, pero de factura cristiana, para poder contrarrestar las victoriosas creencias musulmanas? Fue así que se creó la figura de santo conquistador para el apóstol Santiago¹.

1.2. Santiago en América: Conquista de México y Perú

Es interesante la sugerencia de Estenssoro cuando señala que tres milagros principales explican la conquista del Perú. El primero corresponde al instante en que los cristianos pisaron el suelo peruano: cuando Pedro de Candía bajó solo a la tierra con la cruz en la mano y fue reconocido el poder de la cruz, pues inmediatamente los indios «rindieron reverencia». Seguidamente, el segundo y el tercer milagro corresponden a la doble aparición de Santiago y de la Virgen María durante el cerco del Cuzco: «La aparición de Santiago fue fijada por el cotejo entre una memoria abierta a la exégesis y una representación plástica capaz de persuadir de su veracidad. Así se eliminó de la narración el polvo que cegaba a los indios, no muy digno del honor de un guerrero, menos aún celestial, que fue transferido como arma femenina de combate a la aparición de la dama de Castilla» (Estenssoro, 2003, p. 449).

En esta perspectiva, en los siglos XV y XVI, la imagen del apóstol Santiago simbolizó la conquista española. A partir de esta premisa, podemos señalar que su primera aparición en América fue precisamente en la conquista de México, pues se dice que el marqués don Hernando Cortés ganó México con auxilio de Nuestra Señora, juntamente con el glorioso patrón Santiago. Dicen que el apóstol había aparecido a favor de los españoles, pues así lo hallaron pintado en la iglesia de Tlatelolco. Los indígenas confesaron haber visto al glorioso Santiago en el peor momento que les tocó pelear con los españoles; él los ahuyentó y favoreció a los españoles por permisión divina.

En la conquista del Perú la presencia del apóstol Santiago es mucho más interesante, a pesar de que en Cajamarca no hay ninguna referencia de la aparición del apóstol guerrero. Al parecer, su presencia no fue necesaria, lo que indica que esta se producía efectivamente solo en casos de suma urgencia y cuando la situación se tornaba difícil para los conquistadores españoles.

¹ Así se explicaría que en España surgieran por imitación, derivadas de las necesidades originadas por las luchas contra el Islam, las órdenes monástico-militares de Calatrava, Santiago y Alcántara.



Figura 6. El encuentro entre el Inca Atahualpa y fray Vicente Valverde en Cajamarca, s.f. Cuadro en la Iglesia de Santo Domingo, Cuzco. Foto cortesía del Museo del Convento de Santo Domingo, Cuzco.

La primera referencia a la imagen del apóstol Santiago se dio, precisamente, cuando los españoles entraron a la ciudad del Cuzco, el 16 de noviembre de 1533. Su presencia, empero, no surge ante momentos difíciles; se trata, más bien, de su imagen plasmada en una pintura como símbolo de la conquista. Al respecto, Ricardo Palma refiere que

[...] el estandarte, que en esa ocasión llevaba su alférez Jerónimo de Aliaga, era de la forma que la gente de Iglesia llama gonfalón. En una de sus caras, de damasco color grana, estaban bordadas las armas de Carlos V; y en la opuesta, que era de color blanco según unos, amarillo según otros, se veía pintado al apóstol Santiago en actitud de combate, sobre caballo blanco, con escudo, coraza y casco de plumeros o airones, luciendo una cruz roja en el pecho y una espada en la mano derecha (1958, p. 128).

Sin embargo, en 1557, un año antes de la institucionalización del paseo del pendón, se encontraban dos tipos de estandartes: uno era «un estandarte real de damasco carmesí bordado en él las armas reales en la una banda y en la otra» y el otro era un «estandarte y pendón de damasco blanco figurada de una banda la imagen del glorioso apóstol Santiago patrón de España y de la otra las armas de la dicha ciudad del Cuzco»². El estandarte y pendón de la ciudad fue instituido en 1540, cuando la ciudad del Cuzco fue declarada «la Gran Ciudad del Cuzco, cabeza de los Reynos del Perú». La figura del estandarte, según las ordenanzas del virrey Toledo, tenía la siguiente forma: «y que en el dicho estandarte, en la una parte estén siempre las armas de Castilla encima de las de la ciudad, y de la otra, la imagen de señor Santiago, en la forma que yo al presente las dejo puestas»³.

La entrada de los españoles a la Ciudad de los Incas se hizo pacíficamente y esto se debió, en primer lugar, al gran manejo del momento por parte de Francisco Pizarro, quien después de la muerte del Inca Atahualpa, entendiendo la pugna que existía entre el ejército de este último y Huascar o, mejor dicho, entre los nobles incas cuzqueños y los nobles incas de Quito, rápidamente buscó un perfecto aliado y sustituto soberano. Hábilmente nombró por inca al joven Tupa Guallpa, quien era el otro hermano de Huascar, hijo de Huayna Capac. Este nombramiento, por un lado, le permitió perpetuar las guerras civiles entre los incas y, por otro, ayudó a que consumara fácilmente la conquista con un inca aliado de los españoles. Tupa Guallpa murió en el trayecto de Jauja, al parecer como consecuencia de un envenenamiento progresivo ocasionado en secreto por orden de Chalcuchimac, general quiteño.

A la muerte de Tupa Guallpa, Pizarro siguió utilizando y aprovechando la contradicción que existía entre los bandos de Huascar y Atahualpa; así, en el trayecto hacia el Cuzco, eligió a Manco Inca para que asumiese el papel de emperador. Seguidamente, entre 1533 y 1536, Manco Inca intentó respetar la alianza convenida con Pizarro. Sin embargo, su situación se tornó paradójica: por una parte debía recibir los honores reservados al inca; pero, por otra, los españoles, siempre ávidos de oro, le infligieron las peores humillaciones. Fue arrestado dos veces: la primera en su palacio y la segunda en la Fortaleza de Sacsahuaman. Incluso parte de los nobles había perdido todo respecto por el inca, en otro

² AGI. Lima 110. «Cartas y expedientes del Obispo del Cuzco. Una carta dirigida a su majestad en 8 de diciembre de 1557».

³ «Provisión que el Virrey manda se ponga por cabeza en las Ordenanzas de la ciudad del Cuzco» (Toledo, 1926, p. 78).

tiempo dios viviente y en ese momento públicamente insultado (Wachtel, 1976, pp. 270-271).

Manco Inca, harto de tanta humillación por parte de los españoles y entendiendo que su autoridad no se respetaba en los términos acostumbrados, se valió de la codicia de los españoles para recobrar su libertad: así, con pretexto de ir a buscar una estatua de oro macizo, consiguió salir del Cuzco y llegar al valle de Yucay. El momento pareció propicio para la rebelión. Las fuerzas españolas se encontraban debilitadas por las partidas de Almagro hacia la conquista de Chile y de Francisco Pizarro, que se encontraba en Lima; Cuzco solo estaba defendido por una pequeña guarnición mandada por los hermanos Hernando, Juan y Gonzalo Pizarro. Fue en este contexto que se inició la gran rebelión de Manco Inca, quien primero organizó una serie de cercos a la ciudad del Cuzco y luego uno a la ciudad de Lima. Esta fue conocida como la primera etapa de la rebelión; la segunda etapa fue más generalizada.

1.3. Las apariciones de Santiago y sus reconocimientos

La rebelión de Manco Inca se inició el viernes 5 de mayo de 1536, con el cerco de la ciudad del Cuzco. El ejército inca decidió quemar la casa del Inca Viracocha, donde estaban alojados los españoles⁴, el día 12 o 13. Después de iniciado el cerco, el 16 o 17 de mayo, después de cinco horas de haber peleado, «estuvieron toda aquella noche en la iglesia llamando a Dios que les ayudase, puestos de rodilla[s] y las manos junto a la boca, que lo vieron muchos indios, y avn los que estaban en la plaça en vela hacían lo mismo [...]» (Titu Cusi Yupanqui, 1916, p. 67). En medio de esta desesperación habría aparecido la Virgen María en defensa de los españoles. Mientras tanto, Manco Inca amedrentaba a los españoles y animaba a su ejército para que los ataques fueran de noche.

1.3.1. La Virgen María

Venida la noche señalada por el Inca, en medio de ataques incesantes, cuando estaban a punto de terminar con los españoles, se dio la aparición de «Nuestra Señora». Diego de Esquivel y Navia señala que sobre ella dice Garcilaso:

⁴ El gran galpón donde se acogieron los españoles habría estado entre Casana, que era la casa de Viracocha Inca, y el Hatun Cancha, de Tupa Yupanqui. En la actualidad ahí está ubicada la Iglesia del Triunfo.

Estando ya los indios para arremeter con los cristianos, se les apareció en el aire Nuestra Señora con el Niño Jesús en brazos con grandísimo resplandor y hermosura, y se puso delante de ellos. Los infieles mirando aquella maravilla quedaron pasmados, sentían que les caía en los ojos [...] que no sabían dónde estaban. Tuvieron por bien de volver a su alojamiento antes que los españoles saliesen a ellos. Quedaron tan amedrentados que en muchos días no osaron salir de sus cuarteles. Esta noche fue la décima séptima [a los diecisiete días del cerco], que los indios tuvieron apretados a los españoles, que no los dejaban salir de la plaza, ni ellos osaban estar sino en escuadrón de día y de noche. De allí adelante con el asombro que Nuestra Señora les puso, les dieron más lugar y les cobraron gran miedo, etc. (Esquivel y Navia, 1980, I, p. 99).

Esta aparición de la Virgen en los cielos cuzqueños se dio el domingo 21 de mayo de 1536, por la noche, y quedó en la memoria de los españoles como digna de eterna recordación, debiendo, por tanto, ser celebrada en la ciudad con las más solemnes y festivas demostraciones en reconocimiento de tan celestial favor. No obstante, la fiesta de la Virgen de la Descensión se celebra hasta hoy cada 23 de mayo⁵. La Virgen de Suttur Huasi se convirtió en una advocación independiente bajo el nombre de la Virgen de la Descensión. El emplazamiento de su aparición, la Catedral hasta 1644, fue un espacio privilegiado que le devolvió cierta centralidad religiosa a la antigua capital del imperio (Estenssoro, 2005, p. 116).

⁵ En 1766, el obispo del Cuzco solicitó permiso para celebrar la aparición de María con las mismas fiestas y pretensiones otorgadas a la Iglesia de San Juan de Letrán en Roma y concedidas a la imagen de la Virgen de Guadalupe en México. El júbilo solicitado habría marcado un reconocimiento oficial del milagro. Sin embargo, en 1767, el rey negó todo pedido argumentando que la celebración no había tenido un respaldo universal público (Dean, 2002, pp. 193-194).



Figura 7. El alcalde mayor, el alguacil mayor y el alférez real de las ocho parroquias con sus esposas, s.f. Lienzo de la Virgen de la Descensión en la Iglesia del Triunfo, Cuzco. Foto Donato Amado.

Si bien es cierto que la fiesta no fue reconocida oficialmente por la corona, era una de las más importantes que se celebraba en la Iglesia del Triunfo, en memoria del éxito de la conquista y de la aparición de la Virgen María.

Guaman Poma de Ayala señala, refiriéndose a los españoles sitiados, que

[l]os dichos soldados cristianos pedían misericordia, hincados de rodilla llamaban a Dios con lágrimas a voces y a la Virgen María y a sus Santos y decían a gran voz: Señor Santiago, Válgame Santiago, Santa María, Válgame Santa María, ayúdanos Dios; esto decían con alta voz los caballeros a la escaramuza, diciendo Santiago, los soldados en medio hincados de rodillas diciendo puestas las manos (Guaman Poma, 1993, I, p. 309).

Todo parece indicar que la primera aparición milagrosa fue la de la Virgen María, en un lugar denominado Suntuturhuasi, allí la vieron a «vista y ojos los indios de este reino» y lo declaran y dan fe de ello. La presencia de la Virgen María se describe como «una Señora muy hermosa, toda vestida de una vestidura muy blanca, más blanca que la nieve y la cara muy resplandeciente, más que el sol, de verla se espantó [sic] los indios y dicen que le echaba tierra en los ojos a

los indios infieles» (ibidem). Aunque otras interpretaciones señalan que la Virgen María extinguió el fuego encendido en el techo de paja por los rebeldes y que echó polvo o granizo en los ojos de las tropas enemigas haciendo que huyesen (Dean, 2002, p. 35). En conmemoración de esta aparición divina, la ciudad del Cuzco fue bautizada por advocación de «Nuestra Señora de la Asunción». En recuerdo y para conmemorar el hecho se edificó una estructura de adobe que sirvió de Catedral; allí estuvo el Santísimo hasta que se concluyó la actual Catedral en 1654:

El antiguo edificio fue demolido y allí se levantó un grandioso templete o Capilla abierta de cantería y cubierta de media naranja. Durante los años de 1729-1732, el Obispo Serrada recubrió el templete con una estructura de piedra creando así el actual Templo del Triunfo, obra del arquitecto Ángeles Menchaca de la Orden Carmelita. Como recuerdo, Serrada mandó hacer una réplica de plata de casi dos metros de altura la cual pese a su decoración testimonia lo que el templete fue. A su instancia los caciques del Cuzco costearon los lienzos que decoran los medios puntos del «Triunfo». Dado que los donantes descienden de los indígenas vencidos, en el lienzo principal que teóricamente debía mostrar a la Virgen venciendo a las tropas de Manco Inca se suprime a los vencidos quedando solo María que baja al Sunturhuasi y es conocida como la Virgen de la Descensión. Tres caciques con sus respectivas esposas se hallan de hinojos y orantes a sus pies. Los varones visten a la española pero llevan la bincha y llauto que testimonia su noble estirpe. Junto a María están Santiago, cuya presencia es obvia como autor del triunfo del Sunturhuasi, y San Elías, Patrón de la Orden Carmelina a la que pertenecía el obispo Serrada (Mesa & Gisbert, 1982, I, p. 212).

1.3.2. La aparición del apóstol Santiago

La información cronística señala que las apariciones de la Virgen María y del apóstol Santiago se dieron en diferentes momentos en que duró el sitio o el cerco por parte del ejército de Manco Inca. La duración del cerco varía entre nueve meses a más de un año. El asalto final de Sacsahuaman se habría producido entre fines de 1536 y los primeros meses de 1537, de acuerdo con la estación del año. En los meses de diciembre y enero se nota la presencia de fuertes lluvias con granizadas acompañadas con rayos, por ello, es muy probable que la aparición del apóstol Santiago haya estado relacionada con este fenómeno natural. En esa ocasión, los españoles simulaban huir de la ciudad tomando el camino de Chinchaysuyu para luego volver contra sus perseguidores y tomar por sorpresa la casa del Sol o Fortaleza de Sacsahuaman.

Precisamente en la toma de Sacsahuaman habría hecho su aparición el señor Santiago,

[...] dicen que lo vieron a vista de ojos que bajó el Señor Santiago con un trueno muy grande, como rayo cayó del cielo a la fortaleza del Inga llamada Sacsayguaman, que es pucara del Inga, arriba de San Cristóbal y como cayó en tierra se espantaron los indios y dijeron que había caído Yllapa, trueno y rayo del cielo, caccha, de los cristianos, favor de los cristianos. Y así bajó el Señor Santiago a defender a los cristianos. Dicen que vino encima de un caballo blanco, que traía el dicho caballo pluma, suri, y mucho cascabel, enjaezado, y el santo todo armado con su rodela y su bandera y su manta colorada y su espada desnuda y que venía con gran destrucción y muerte muy muchos indios y desbarató todo el cerco de los indios a los cristianos que había ordenado Mango Inga; y que llevaba el santo mucho ruido y de ellos se espantaron los indios. Esto echó a huir Mango Inga y los demás capitanes e indios y se fueron al pueblo de Tambo con sus capitanes y demás indios, los que pudieron. Y desde entonces, los indios llaman al rayo, Yllapa, Santiago, porque el santo cayó en tierra como rayo, Yllapa, Santiago. Como los cristianos daban voces diciendo Santiago y así lo oyeron los indios infieles y lo vieron al santo caer en tierra como rayo. Y así los indios son testigos de vista del Señor Santiago y se debe guardarse esta dicha fiesta del Señor Santiago en este reyno, como pascua, porque del milagro de Dios y del Señor Santiago se ganó (Guaman Poma, 1993, I, p. 310).



Figura 8. El apóstol Santiago combatiendo con el ejército de Manco Inca, probablemente en el cerro de Sacsahuaman, s.f. Lienzo en la iglesia del pueblo de San Salvador de Pucyura. Foto cortesía del Centro de Restauración de Bienes Culturales Muebles de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco.

Después de haber ganado la fortaleza de Sacsahuaman, a los seis días, en memoria y recuerdo de la aparición milagrosa del apóstol Santiago, Hernando Pizarro mandó enarbolar en lo alto del cerro una bandera con la insignia de Nuestra Señora y del glorioso apóstol Santiago y dejó gente de a pie para que la guardase (Esquivel y Navia, 1980, I, p. 100). A partir de este momento, el apóstol Santiago fue recordado, cada 25 de julio, en memoria de su aparición milagrosa a favor de los españoles.

Es muy interesante constatar que en la información recopilada por los cronistas aparece una descripción de la presencia del apóstol Santiago confundido con los personajes reales que, en el momento de la toma de Sacsahuaman, peleaban. Matienzo describe el momento como ocurrió:

Ansi, los indios decían a la sazón, y dicen agora, que el que los vencía era un hombre viexo, cano que venia en un caballo blanco, que ellos pensaban que era uno que se llamaba Alonso de Mesa, el cual por enfermedad quedaba en la cama y no había salido a la guerra y dicese debió de ser el Apóstol Santiago, abogado de Nuestra España, enviado por Dios para que los indios fuesen vencidos y para que no fuesen para hacer mal a si mismo, no recibiendo el bien que Nuestro Señor les tenía aparexado y que ellos mismo agora reconocen (Matienzo, 1967, p. 13).

Es muy interesante observar la presencia de Alonso de Mesa en la cita anterior, pues, en la versión de los indígenas, el personaje estaba relacionado con una de las hijas de Huayna Capac.



Figura 9. Vista del cerro y fortaleza fabricada por los incas del Perú en la ciudad del Cuzco, s.f. Dibujo coloreado de Ramón de Arechaga y Calvo, 1773. En el dibujo se puede observar la fortaleza de Sacsahuaman y parte de la Parroquia de San Cristóbal. Fuente: AGI. Fondo Perú y Chile, 220.

La presencia del apóstol Santiago en Sacsahuaman, fue testimoniada por los cronistas, por lo que fue rápidamente reconocida por los españoles e indígenas. Así el apóstol fue declarado «patrón de la ciudad del Cuzco» y su fiesta fue institucionalizada cada 25 de julio. Este hecho sobrenatural fue convertido en una tradición y quedó en la memoria colectiva de la sociedad cuzqueña.

1.4. Festividad del apóstol Santiago: Ordenanzas

1.4.1. El paseo del estandarte real

Hacia la década de 1550, cuando la conquista y pacificación ya eran una realidad, en memoria y recuerdo de la aparición del apóstol Santiago, el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad del Cuzco, el sábado 23 de julio de 1558, ordenó y estableció el paseo del estandarte real en la festividad del glorioso apóstol Santiago, con los estatutos siguientes:

1. Que el paseo vaya por las calles por donde se hace la procesión del Corpus Christi.
2. Que asistan los capitulares y todo el acompañamiento con el alférez real a la Iglesia Mayor a vísperas y misa los días 24 y 25 de julio.
3. Que el regidor más antiguo comience a sacar el estandarte y se sigan cada año los demás regidores por su antigüedad.

De acuerdo con esta ordenanza del Cabildo del Cuzco, se dio principio al paseo del estandarte real al día siguiente de su establecimiento, que era el domingo 24 de julio de 1558. Quien lo inició ejerciendo el oficio de alférez fue el regidor más antiguo, Jerónimo Costilla (Esquivel y Navia, 1980, I, p. 194).

Esta ordenanza del Cabildo del Cuzco que establecía el paseo del estandarte real fue ampliada y hasta modificada por el virrey Toledo, quien respecto a la fiesta del apóstol de Santiago dio nueva ordenanza en Checacupe, el 18 de octubre de 1572. En ella introducía una nueva instrucción para la realización de esta fiesta y establecía con claridad la función del alférez real y la forma en que se debía llevar a cabo dicha fiesta⁶. De lo señalado en estas ordenanzas, se desprenden las siguientes características para la realización de la fiesta del apóstol Santiago:

1. Hacia 1572, el paseo del estandarte por el alférez real evidentemente ya era uso y costumbre en la ciudad del Cuzco, pues cada año, en víspera y

⁶ «Provisión que el Virrey manda se pongan por cabeza en las Ordenanzas de la ciudad del Cusco» (Toledo, 1926, pp. 78-80).

misa mayor, lo realizaba un regidor por orden de antigüedad y turno. El paseo del estandarte por las calles era a caballo y lo acompañaban todos los vecinos. Esta costumbre y devoción se había establecido, como ya referimos, por «haber tenido por averiguado que el Apóstol Santiago Santo Patrón de España, ayudó a los cristianos en la conquista y pacificación de los naturales, de las cuales daban fe y testimonio, haberlo visto muchas veces y haberles desbaratado cuando más esperanza tenían de vencer y en más aprieto los tenían puesto [...]» (Toledo, 1926, pp. 78-80).

2. El estandarte o pendón real debía estar en poder durante un año de quien resultara electo o de quien por turno le tocara, desde el mes julio hasta el mismo mes del año siguiente. Esta persona recibía el nombre de alférez real para la celebración de la dicha fiesta. El resto del año, el estandarte era sacado por el alférez general de la ciudad.
3. En señal de la confirmación y aprobación de dicha costumbre el virrey Toledo señaló «[...] yo he mandado hacer una iglesia de la advocación del Señor Santiago y que así se llame la parroquia que nuevamente he fundado entre (la parroquia) Nuestra Señora de Belén y el Hospital de los Naturales [...]» (ibidem).
4. Se ordenó y mandó que en dicha fiesta, en víspera y misa mayor, se dijera la misa con toda solemnidad en la iglesia de la Parroquia del Señor Santiago. Asimismo, que a esta iglesia fuera el estandarte con todo el acompañamiento de la ciudad y que, por ser fiesta de la ciudad y de la parroquia, se encargara y pidiera al cabildo eclesiástico que vayan todos sus componentes a la víspera y misa central y se mandara decir la misa con toda solemnidad.
5. Que en una parte del estandarte estén siempre las armas de Castilla encima de las de la ciudad y de la otra parte, la imagen del señor Santiago, «en la forma que yo al presente las dejo puestas» (ibidem).
6. Para que quede la obligación y el oficio del alférez real, se ordenó y se mandó que el alférez general, que había de dejar el dicho estandarte la víspera de señor Santiago, viniera con él a caballo desde su casa a las casas del ayuntamiento y en ellas lo entregase al corregidor y a su teniente y que esto se asentare en el auto de entrega en el libro de Cabildo. Así, de manos del corregidor se entregaba el estandarte al nuevo alférez, de quien recibía el pleito homenaje como hombre caballero hijosdalgo, al modo y fuero de los reinos de Castilla. Todo el pleito homenaje quedó por fe y testimonio en el libro del Cabildo así como la manera en que se entregaba el estandarte.

– **Tipos de alférez real**

De acuerdo con las ordenanzas del virrey Toledo, se puede constatar dos tipos de alférez real: el alférez real general de la ciudad, quien era el propietario del oficio de alférez real, y el otro era el alférez real electo, cargo que ocupaba el regidor más antiguo del Cabildo cada año para la celebración de la fiesta del apóstol de Santiago. El alférez general de la ciudad era quien tenía el estandarte. Dicho estandarte era entregado el día de víspera, primero, al corregidor de la ciudad, y luego el corregidor se lo entregaba al alférez real electo para que hiciera el pleito homenaje, que era una ceremonia donde el nuevo alférez hacía el juramento de cumplir fielmente el oficio encargado.

Encontramos confirmación de estas ordenanzas en la solicitud que realizó, en 1594, don Miguel de Berrio, quien pidió el otorgamiento vía merced del oficio de alférez general de la ciudad del Cuzco. De acuerdo con el fundamento de su petición, el alferazgo mayor de la ciudad del Cuzco le pertenecía a su abuelo, don Juan Berrio Villavicencio, quien estuvo en el acompañamiento del presidente Vaca de Castro hasta que se dio la batalla a los almagristas; después retornó con el estandarte real hasta la ciudad del Cuzco. Asimismo, su padre, Juan de Berrio de Villavicencio, había servido en la jornada de Vilcabamba y en todas las ocasiones que le tocó servir lo hizo «con mucho gusto». En reconocimiento, don Miguel de Berrio había usado el oficio de alférez mayor de la ciudad durante cuatro años, hasta que se enteró de que dicho oficio había resultado vendido vía remate público a favor de don Melchor Carlos Inca. Sin embargo, en reconocimiento del servicio prestado por el abuelo y el padre de don Miguel de Berrio, el virrey confirmó la merced del oficio de alférez mayor de la ciudad a su favor, el 12 de noviembre de 1594⁷.

1.4.2. Actos conmemorativos a favor del patrón Santiago

El virrey Toledo, para conmemorar la aparición del apóstol Santiago, dispuso una serie de actos conmemorativos. En primer lugar, fundó la Parroquia de Santiago y redujo en ella ayllus importantes, como Collana Cachona, Choco y la complementó con los *mitmas* —que eran advenedizos traídos por los incas para su servicio— de Chinchaysuyu, como Chinchay Quillayca, Chinchay Yuncas, Heruay e Isma Yunga. Estos *mitmas* eran denominados «yungas» y fueron mandados traer por el Inca Huayna Capac. Probablemente fueron indios mochicas

⁷ ARC. Libro de Cabildo núm. 8, 1549-1597, 177 fs., f. 112. «Merced del oficio de Alférez Mayor de la Ciudad del Cuzco a favor de Don Miguel de Berrio». Ciudad de los Reyes, 12 de noviembre de 1594.

por su habilidad en trabajos de platería, ya que los pobladores del ayllu Heruay Ysma se consideraban oficiales plateros del Inca Huayna Capac. Estos indígenas habían recibido, de manos de Huayna Capac, tierras en el valle de Xaquixaguana, en el lugar denominado Picoy, en las inmediaciones del pueblo de San Nicolás de Zurite⁸. Este fue el lugar donde vivieron dichos *mitmas* hasta que los españoles mandaron quemar el poblado y, por miedo, se fueron a la ciudad del Cuzco.

En segundo término, en la víspera que iniciaba las fiestas de Santiago también se llevaban a cabo otros actos recordatorios, como el de pregonar la real cédula dada en Madrid, el 24 de abril de 1540, en la que la corona había hecho merced a la ciudad del Cuzco para que tenga «el primer asiento, voto y la más principal de todas estas tierras». El pregón de esta real cédula se hacía con trompetas y atabales en presencia del Cabildo, Justicia y Regimiento, en concurso de todo el pueblo, por ser así la costumbre desde que se había instituido el paseo del estandarte real. Esta real cédula también fue confirmada por el rey Felipe II, dada en Aranjuez, el 5 de mayo de 1593⁹, la misma que fue pregonada, de acuerdo con la costumbre,

⁸ Esbozamos la hipótesis de un probable origen mochica de este grupo a partir de la lectura del siguiente documento: «El 25 de octubre de 1663, ante Don Alonso Pérez de Guzmán, corregidor de la ciudad del Cuzco, se presentó una petición de parte de Don Sebastián Ildefonso Cozco Cacique Principal del ayllu Hervay Ysma, reducido en la Parroquia de Santiago, hacía demostración los títulos originales, en la que él y su ayllu que eran indios plateros, poseían las tierras nombradas Picoy, en el Valle de Xaquixahuana. El cacique, sostenía que sus “consortes Martín Manyá, Lucas Cacayco y Marcos Uscani y de mas indios Yungas plateros por la qual en efecto dice que ellos fueron oficiales plateros de Guayna Capac por lo qual dize que el dicho y sus antepasados comiesen en el dicho valle a do dicen Picoy y que alli les mando poblar en el qual disque estuvieron poblado cierto tiempo con sus mujeres e hijos hasta dizque ciertos españoles les quemaron el pueblo y de temor y miedo se vinieron a poblar a esta ciudad y que las partes se entraron en las dichas tierras contra su voluntad [...]». ARC. Mesa Anduesa, Lorenzo. Prot. 213, 1673, f. 1665. «Protocolización de los títulos a petición de Don Sebastián Ylifonso Cozco, cacique principal del ayllu Hervay Ysma, reducidos en la parroquia de Santiago». 25 de octubre de 1673. Todo esto hace suponer que los indios plateros que estuvieron en los poblados en Picoy, en el valle de Xaquixahuana, en el momento de reducir o crear la Parroquia de Santiago, habrían sido obligados a trasladarse, y en el periodo colonial destacarían como excelentes plateros.

⁹ «Volvióse a pregonar en la misma forma a 24 de julio de 1598. El señor Filipo II confirmó estas cédulas por una dada en Barajas a 10 de marzo de 1604. Y últimamente el señor Carlos II por su cédula dada en Madrid a 17 de enero de 1681, mandada sacar de los libros por duplicado en Madrid a 13 de julio de 1682, que todas se hallan en el archivo de esta ciudad. Con la cédula referida, vino la de 19 de julio de 1540, por la cual el señor emperador Carlos V hizo merced del escudo de armas a esta dicha ciudad [del Cuzco] [...], con la descripción siguiente:

La gran ciudad del Cuzco, cabeza de los reinos del Perú “tiene por armas un escudo, que dentro de él esté un castillo de oro en campo de colorado, en memoria que la dicha ciudad, y el castillo de ella fue conquistado, entrando por fuerza de armas con nuestro ejército, y por orla ocho cóndores, que son unos aves grandes a manera de buitres que hay en la provincia del Perú, en memoria que al tiempo que la dicha ciudad se ganó, bajaron las dichas aves a comer

en presencia del visitador don Alonso Maldonado de Torres, quien se encontraba en la ciudad del Cuzco ejecutando la primera visita y composición de tierras.

Muy a pesar de que las disposiciones del virrey Toledo fueron claras para la realización de la fiesta de Santiago, en la iglesia de la Parroquia de Santiago estas no tuvieron éxito. Al parecer las celebraciones nunca fueron realizadas en esta iglesia porque se ubicaba en las afueras de la ciudad y porque en la temporada de lluvias los caminos eran intransitables; así, la fiesta fue realizada en la Iglesia Catedral. En cierto momento se habría celebrado en la Iglesia de San Francisco, por alguna circunstancia, como lo cuenta Esquivel y Navia (1980).

1.5. La gran rebelión y el apóstol Santiago: Formación de la Hermandad y Cofradía de Santiago

La festividad del apóstol Santiago transcurrió cada año, con normalidad, durante todo el periodo colonial, hasta que, en el siglo XVIII, durante la gran rebelión de Tupa Amaru —entre el 7 y el 10 de enero de 1781 se libraron las peores acciones en el cerro Piccho, durante el cerco y ataque a la ciudad del Cuzco— nuevamente fue visto el apóstol Santiago expulsando a los indios rebeldes tupamaristas. La aparición del santo guerrero habría sido vista, una vez más, entre lluvias y truenos:

Igualmente en la proccima rebelión sucitada por el injusto infame traídor Josef Gabriel Tupa Amaro y sus trágicos sequaces, por tradición verídica, que los mismos reveldes an confesado le vieron entre las tropas que fueron a reprimirlos y corregirlos. A cuya causa en las iglesias y capillas donde encontraron los simulacros de este nuestro /f. 52/ portentoso mezenas llegaron al sacrílego arrojio de amarrarle las manos y tenerlo como en prisión porque su ignorancia o idolatría les preocupaba la razón para creer, que así no faboresería a los fieles y leales vasallos de un monarca justo y benigno cuios dominios reales defendían¹⁰.

En agradecimiento a esta ayuda divina se juntaron los vecinos más distinguidos de la sociedad cuzqueña: doctor Marcos de Tapia, cura rector de las parroquias de Nuestra Señora de Belén y Señor Santiago, y el doctor Josef Selzo Masías Sochantre, ambos clérigos presbíteros de esta Santa Iglesia Catedral, domiciliarios de este obispado; el capitán de milicias José Agustín Chacón y Becerra, escribano

los muertos naturales que en ella murieron, los cuales están en campo de oro. Diéronse por privilegio de 19 de julio de 1540, etc.”.

Todo lo cual se ha de entender de la victoria del año de 1536 en las guerras de Manco Inca y no de la entrada a esta ciudad el año de 1533, que fue pacífica» (Esquivel y Navia, 1980, I, p. 127).

¹⁰ ARC. Protocolo notarial. José Agustín Chacón y Becerra. Prot. 76, 1786-1788, f. 51. «Fundación de la Hermandad y Cofradía de Señor Santiago». Cuzco, 20 de marzo de 1786.

notario público de Su Majestad¹¹; el doctor Francisco Borja de Villacorta; y el teniente capitán Lucas Vega, todos vecinos de la ciudad del Cuzco. Estos fueron los personajes que acordaron fundar «la Hermandad y Cofradía del Señor Santiago».



Figura 10. Patrón Santiago en la iglesia de Yanaoca, s.f. Foto cortesía del Centro de Restauración de Bienes Culturales Muebles de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.

Dicha gestión fue encabezada y promovida por José Agustín Chacón y Becerra, quien señala explícitamente:

Tocando mi corazón a la inclinación [...] a la tierna devoción a este amable apóstol y conociendo que no de otra ofrenda se agrada más, sino de que se le dige una misa rezada en cada martes de la semana por ser día consagrado a este santo me

¹¹ Además de este cargo, también era notario público de la Real Hacienda, notario mayor del Tribunal de la Santa Cruzada, escribano teniente del Cabildo del Cuzco, notario de la Real Junta Unida de Diezmo, escribano de la Real Renta de Correos y escribano de la Real Junta de Temporalidades de los bienes de Jesuitas extintos y de la presente revisita de la matrícula de indios de la muy noble, leal y fidelísima gran ciudad de Nuestra Señora de la Asunción del Cuzco, «cavesa de estos Reynos y Provincias del Perú». ARC. Protocolo notarial. José Agustín Chacón y Becerra. Prot. 76, 1786-1788, f. 51.

propuse a ir a dicha parroquia dichos martes llevando al Doctor Don Josef Selzo Masias para que con aquel aparato de devoción y con la música posible le diese la misa aquí aunque en los primeros martes concurrían de diez a quince sujetos, propagada la voz de que se le decía dicha música a las seis de la mañana /f. 52v/ ocurrieron muchas personas devotas desde las otras parroquias sin hacer falta aun en los días de lluvias en que se hacen intransitables las calles del preciso tránsito hasta llegar a dicha parroquia de suerte que en la capilla en que estaba colocada la imagen de este Santo no cabía la gente y la mayor parte quedaba con el desconsuelo de no oír su misa por lo que solicité de su cura el Señor Doctor Don Marcos Tapia, que concediese sacarlo al costado del altar mayor quien como tan devoto suyo y fervoroso párroco otorgó su consentimiento logrado el colocarlo en aquel lugar amplio en que a todos combida este piadoso santo su protección se han ido experimentando grandes frutos espirituales pues los devotos se han propuesto a expensas de sus limosnas hacerle un altar en el costado izquierdo muy costoso sin faltar en los martes haciendo otras acciones que sin duda son del agrado de Dios¹².

A medida que se realizaba la misa cada martes, la devoción al apóstol Santiago se consagró en más de sus fieles, tal vez movidos por los milagros y favores que recibían; los enfermos y los necesitados que acudían a sus pies decían haber sido consolados y sanados de sus males y encontraban el socorro a su indigencia; por la buena correspondencia a sus peticiones llevaban al santo sus velas, flores, incienso y sus limosnas para costear el retablo que se le hacía. En esta circunstancia la feligresía pidió a don José Agustín Chacón y Becerra para que hiciera el listado de los devotos de ambos sexos para ser cofrades y ofrecía cada uno lo que podía. Obtenido el listado de los cofrades, de inmediato se procedió a solicitar la licencia ante los señores doctor Benito de la Mata Linares Vásquez Dávila y Arce, oidor y comisionado por el virrey por los asuntos de la rebelión de Tupa Amaru y gobernador e intendente de la ciudad del Cuzco, y el obispo doctor José Pérez Armendáris. Y dicho señor gobernador intendente, habiendo oído al señor procurador, síndico general de la ciudad, proveyó decreto el 15 de noviembre de 1785.

En su petición, don José Agustín Chacón y Becerra hacía recordar textualmente la ordenanza 16 y el título 5, del virrey Toledo, en la que se establecía el paseo del estandarte real, pero advertía que dicha ordenanza no había sido cumplida, pues la referida fiesta no se llevaba en la Parroquia de Santiago sino en la Iglesia Catedral, donde se hacía la fiesta desde hacía muchos años hasta entonces. Al mismo tiempo, resaltaba los logros que hasta entonces se habían alcanzado en beneficio de la

¹² ARC. Protocolo notarial. José Agustín Chacón y Becerra. Prot. 76, 1786-1788, f. 51.

feligresía del apóstol Santiago. El intendente y gobernador, vista la petición, mandó para que la Hermandad y Cofradía del Señor Santiago formara las constituciones para que fueran presentadas ante el señor juez eclesiástico y, ya aprobadas, pasaran a la intendencia y de allí se hiciera el informe que conviniera a Su Majestad.

La Constitución de la Hermandad y Cofradía del Señor Santiago tenía veinticinco capítulos; en estos figuran las disposiciones concernientes a la celebración de la fiesta del apóstol Santiago. Presentamos a continuación una versión resumida de ellas:

- En primer lugar, se acordó que fueran trece hermanos y no más, de los cuales uno sería el patrón o presidente, que representaría a Jesucristo y los doce restantes serían sus apóstoles. Asimismo, se estableció que el primero gobernaría, presidiría y regentaría esta hermandad y que cuando faltase un hermano inmediatamente se reemplazaría con otro que fuera devoto. De los doce hermanos, seis serían sacerdotes y los otros, seculares. Para la protección de la hermandad se nombró por patrón y rector a don Benito de la Mata Linares Vásquez Dávila y Arce.
- Luego del nombramiento y la elección de hermanos de número bajo el título de «treces», se eligieron y nombraron a don José Pérez Armendáris, gobernador provisor y vicario general de este obispado, canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral, rector de la Pontificia y Regia Universidad de San Antonio Abad; a don Gabriel Avilés, brigadier de los Reales Ejércitos y comandante general de las Armas de esta Plaza; a don Eugenio Hermosa, cura rector de españoles y regente de la dicha Universidad de San Antonio Abad; a don Fernando Trelles; al licenciado don Andrés Corcino; al doctor don Francisco Javier Olleta, regidor perpetuo del ilustre (f. 62) cabildo y teniente coronel de Infantería; al sargento mayor don Gaspar Gonzales de Rosas, al escribano don Lucas Villagarcía, para que hasta su fallecimiento sirva de secretario de esta hermandad y cofradía en cuanto ocurra. Luego se nombró por hermano mayordomo tesorero a don José Agustín Chacón y Becerra; por mayordomo segundo contador al subteniente don Lucas Vega. Así, con el señor rector, intendente y gobernador Benito de la Mata Linares y los primeros fundadores —don Marcos de Tapia, cura rector de las parroquias de Belén y Santiago; doctor don Josef Selzo Masías Sochantre, de la Santa Iglesia Catedral; y el capitán de milicias, don José Agustín Chacón y Becerra— se completarían el número de los trece hermanos.

- Una vez establecidos los hermanos, era obligatorio que cada día martes de cada semana, en todos los años, a las seis y media, a más tardar siete de la mañana, se consagrara una misa cantada en el altar nuevo que se estaba construyendo en la propia parroquia, con música decente, repique de campanas, cajas y clarines, para el santo patrón, por el señor rector y por todos los hermanos y cofrades vivos, muertos y ausentes; asimismo, debían pagarse cuatro pesos al cura, que era uno de los hermanos sacerdotes. Los cuatro pesos y los demás necesarios se costearían de la limosna juntada en la iglesia mientras se fundasen capellanías. Y como el importe de la limosna se estaba invirtiendo en hacer el retablo, solo se diría una misa rezada, que sería costada por don José Agustín Chacón y B Herrera. Posteriormente, acabada la misa, se rezaría tres Ave Marías y oración al Santo. De estas misas se aplicaría la primera por el santísimo padre, el papa santo de Roma, nuestro católico monarca y su real familia; la segunda por «nosotros», los vivos y muertos, y la tercera para los hermanos cofrades de ambos sexos y por los que contribuyen con sus limosnas.
- Asimismo, la hermandad y cofradía estaba obligada en el mes de julio a correr con el novenario del glorioso santo apóstol Santiago con dos misas: una de aurora, a las seis de la mañana, y otra a las nueve y media de la mañana, en las que precisamente se había de rezar su novena y hacer una fiesta el día del santo. El martes siguiente se debía decir otra misa de bendición. Las misas de novenario se aplicaban por el señor rector, los hermanos y cofrades vivos, ausentes y difuntos; la misa del día del santo, por el rey, y el día de la bendición, por el «santísimo padre el papa santo de Roma». Para costear dichas misas los mayordomos debían reunir los aportes de los devotos y las limosnas.
- Para el cumplimiento de estas misas se elegían dos mayordomos en cada año: uno de los doce hermanos era nombrado mayordomo tesorero para que se encargara del santo, de su altar y de sus ornamentos; otro de los cofrades era nombrado mayordomo contador y era el encargado de pedir las limosnas los días martes y, además, estaba obligado a dar cuenta al señor rector, en cada un año, el día segundo de la misa de la bendición, en que se nombraban otros mayordomos anuales con intervención del presidente. Los doce pesos que daban los hermanos y el peso de los cofrades se invertirían separadamente en los gastos de la fiesta del santo, esto es, en la paga de derechos al cura, cera, flores, alquileres de paramentos, cajas, clarines, música y alguna otra cosa que fuere necesaria, como en los agasajos

y obsequio a los señores de los cabildos y preladados. Por otro lado, con las limosnas de la misa de los martes se debía costear un arpista, un organista, dos violinistas, una flauta, un cajero y clarinero, y su gasto debía ser asentado en el libro de cuentas por los dos mayordomos. El sobrante de esta cuenta se debía depositar en la caja de tres llaves con las otras limosnas.

- Para que se cumpliera debidamente la ordenanza 16, título 5, que versaba sobre el paseo del estandarte real, se mandó prevenir, a través del apoderado, que se nombrase en la corte y, al mismo tiempo, solicite ante Su Majestad la aprobación de esta hermandad y cofradía. Asimismo, se mandó observar puntualmente dicha ordenanza: la misa del día del santo se diría con un sermón predicado por uno de los hermanos, contribuyéndosele con veinticinco pesos que sacarían del fondo de las limosnas. El señor rector y el cura, cada uno en lo que les tocaba, daban las órdenes necesarias a los indios de las parroquias del Hospital de Naturales y Señor Santiago para que arreglen las calles por donde debía pasar el estandarte real en la víspera y el día. Por su parte, los hermanos y los cofrades se empeñarían en asear las calles y en poner colgaduras y arcos, especialmente en la plazuela. Además, en las procesiones y actos públicos debían pedir a Su Majestad que los cofrades y hermandad cargasen un estandarte para que fuesen conocidos por dicho distintivo y se hiciera más notoria esta devoción. Finalmente, el jubileo por la fiesta de Santiago se aplicaba durante los nueve días, desde el 15 de julio hasta fines de dicho mes.

2. El origen del alférez real inca y del Cabildo de los veinticuatro electores

En un determinado momento la fiesta del apóstol Santiago se hizo extensiva a los nobles incas; es aquí donde encontramos el origen de la institucionalización del alférez real inca y su posterior elección por el Cabildo de los veinticuatro electores de las ocho parroquias. Este privilegio evidentemente responde a la colaboración prestada por un sector de la nobleza inca en la conquista y pacificación:

Los privilegios de los electores y el uso de la mascapaycha por una posesión de doscientos cuarenta y siete años no interrumpida en nada se oponen a las regalías del Rey y si ceden en su mayor servicio y exaltación de Nuestra Santa Fe Católica por dirigirse a el culto y veneración de ella, como lo persuade la magnífica función que se celebra en la Santa Iglesia catedral de esta ciudad, en memoria del dichoso día en que fue recibida bajo la católica protección y dominación lexitima de la

Corona Castilla, en cuya obediencia protentan vivir o morir los electores, por un efecto de amor a sus soberanos¹³.

El origen del alférez real y de los veinticuatro electores o diputados del Cabildo de los indios nobles de las ocho parroquias cuzqueñas está íntimamente ligado a la posesión de la insignia llamada *mascapaycha*¹⁴, símbolo prehispánico que identificaba a un inca gobernante del Estado del Tahuantinsuyu¹⁵. No obstante, resulta complejo determinar la posesión de esta insignia por lo menos desde la muerte del Inca Atahualpa en Cajamarca, pues a partir de entonces la situación política fue manejada por Francisco Pizarro.

No pretendemos discutir la legitimidad del gobierno de Atahualpa ni de Huascar; solo dejaremos en claro que, después de la muerte de Atahualpa, Francisco Pizarro, entendiendo que existía rivalidad entre los atahualpistas y los huascaristas, tomó partido por estos últimos, que se denominaban cuzqueños, y fue necesario, en el viaje entre Cajamarca y Jauja, nombrar inca a Tupa Guallpa, quien era uno de los hijos de Huayna Capac y quien, al parecer, murió envenenado por Chalcuchimac, partidario de Atahualpa. Posteriormente, ya estando cerca al Cuzco, resultó necesario nombrar otro inca para establecer las relaciones de alianza; este personaje fue Manco Inca, con quien prácticamente cogobernaron los españoles.

Esta forma de gobierno y la posterior rebelión dirigida por Manco Inca terminaría dividiendo prácticamente a la nobleza de los incas cuzqueños, fundamentalmente la descendencia de Huayna Capac, en dos bandos: los seguidores de Manco Inca

¹³ ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes, f. 2v. «Expediente Relativo a la Solicitud hecha por los indios de esta ciudad que dicen descendientes de los Yngas sobre haberles despojado Don Mathias Baulen de la Posesión de elegir Alférez Real». Decreto otorgado por el fiscal de la Real Audiencia. Lima, 2 de marzo de 1785. La cita es parte de un memorial preparado, en 1785, por don José Vicente García, apoderado de los nobles incas, quien, con pretexto de defender la descendencia de su suegro, don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru, recogió todos los papeles del archivo del Cabildo de los nobles incas. Viendo todas las reales cédulas y provisiones que se habían otorgado a favor de los nobles, preparó un memorial para presentar ante la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes en el que pedía el restablecimiento de la elección del alférez real de los incas.

¹⁴ Pese a que la conquista y el establecimiento del régimen virreinal significaron la derrota de los incas y la extinción de los linajes gobernantes, las insignias del poder no fueron abolidas, sino que persistieron en manos de sus descendientes o de quienes reclamaron serlo durante un buen número de años (Ramos, 2005, p. 43).

¹⁵ La imagen del inca es un espacio peligroso de llenar y difícil de controlar. El inca era en la práctica cotidiana del ejercicio real del poder una verdadera autoridad. Fue, siempre y exclusivamente, un rey del Perú o de las Indias. Durante el periodo colonial a menudo fue el rey de los indios, quienes eran la herramienta cuyo control era indispensable para hacer rentable el reino (Estenssoro, 2005, p. 136).

y los que estaban a favor de los españoles. Manco Inca, después del gran cerco al Cuzco, se retiró a Vilcabamba donde él y sus descendientes se refugiaron hasta la década de 1570.

La descendencia de Manco Inca, después de que se refugiara en Vilcabamba, fue de cuatro hijos varones: don Diego Sayri Tupa (Sayre Topa)¹⁶, Tito Cusi Yupanqui, Tupa Amaru y don Felipe Vallpa Tito. Don Felipe murió en la Ciudad de los Reyes. Don Diego Sayri Tupa salió, de manera pacífica, en 1557, en tiempos del virrey Marqués de Cañete, quien le hizo merced y le encomendó en 10 000 pesos de renta. Fue bautizado, se casó con doña María Cusi Varcay y dejó una hija llamada doña Beatriz, quien se casó con don Martín García de Loyola. En Vilcabamba había muerto Tito Cusi Yupanqui, a quien sucedió Tupa Amaru Inca, al que el virrey Toledo mandara degollar en la ciudad del Cuzco.

En la conquista y pacificación del Perú es necesario destacar la participación de los nobles incas y para ello debemos referirnos nuevamente al gran cerco del Cuzco o quizás a momentos antes a este hecho, cuando el adelantado Diego de Almagro partió a la conquista de Chile. Allí resaltan dos personajes de la nobleza inca: Paullo Inca y Huillac Uma (Vila Oma). Este último se rebeló en el trayecto y decidió abandonar el ejército de Almagro. Paullo Inca decidió, en cambio, continuar y mantenerse fiel a la corona española.

A los ocho meses del cerco que mandó hacer Manco Inca en la ciudad del Cuzco, quizás promovido por el propio Paullo Inca, cuatro incas de los más principales que tuvo este gobernante (Cayo Tupa, Felipe Cari Tupa, Inca Paccac, Gualpa Roca), cada uno con grandes cuadrillas de indios, se pasaron al lado de los cristianos, que eran más de 2000 ánimas de *yanaconas*, cañaris y chachapoyas. Por otro lado, estos incas dieron orden para que metiesen, dentro de la ciudad, gran cantidad de comida, que consistía en maíz y más de 2000 cabezas de ganado que habían traído de Condesuyos y Cotabambas para el socorro del ejército de Manco Inca (Urteaga, 1920, p. 41)¹⁷.

¹⁶ Diego Sayri Tupa recibió encomiendas que valían aproximadamente 15 000 pesos al año, los cuales pasó a su hija, la ñusta Beatriz (Puente, 1992, pp. 345-350).

¹⁷ *Discurso sobre la descendencia y gobierno de los incas*, documento anónimo editado por Horacio Urteaga que está constituido por dos partes: una que trata de la historia de la dinastía de los incas y la segunda que se refiere principalmente, y en detalle, a las guerras en que se metieron los indios andinos, desde la lucha entre Atahualpa y Huascar hasta el fin de la «rebelión de los incas» en 1572 (Somedá Hidefuji, 1999, p. 151). Por otro lado, Duviols (1997) considera que es un texto político, ya que, sobre la base de los mencionados servicios meritorios de Paullo Tupa Inca, afirma que el documento fue compuesto por unos antiguos nobles incaicos, obligados a sobrevivir bajo el duro régimen colonial, para solicitar ante las autoridades la aprobación de los privilegios tradicionales.

Aquí, al parecer, estamos frente a cambios en el manejo político. Los cañaris y los chachapoyas que antes formaban parte del ejército de Atahualpa, enemigos de Huascar o de los incas del Cuzco, pasaron a engrosar las filas de los nobles incas que formaban parte del ejército de los españoles.

Los nobles incas, partidarios de los españoles, fueron liderados por Paullo Tupa Inca¹⁸, quien prácticamente, a su retorno de la conquista de Chile, salvó a los españoles que fueron sitiados en la ciudad del Cuzco por el ejército de Manco Inca. En recompensa, Diego de Almagro, tras la consulta con los oficiales reales y capitanes de su ejército, «hizo un auto público en que descompuso del Señorío a Manco Inca Yupanqui, e invistió de él y dio la borla, que es insignia o cetro del estado a Paullo Ynca Yupanqui, su hermano, hijo natural de Huayna Capac, legítimo y verdadero sucesor de aquel reino, hombre bien quisto y valerosa persona» (Fernández de Oviedo y Valdés, 1959, parte III, lib. IX, cap. IX, p. 160). Paullo fue coronado inca en 1537. Como hijo de Huayna Capac fue obedecido e hizo levantar el cerco de la ciudad y redujo muchas provincias del Collao y a los carangas, quienes se habían alzado contra los españoles (Vázquez de Espinosa, 1948, p. 551).

En un principio Paullo Inca fue tomado con desconfianza especialmente por los pizarristas por temor a la relación de «trato y concierto» que pudiera mantener con Manco Inca y los almagristas. Frente a ellos la respuesta de Paullo Inca fue tajante:

Admirado estoy, señores, que tan poco concepto se tenga de mí, con haber visto lo que yo he hecho y hago a favor de los cristianos. Hágalas saber, que lo que fuere de los cristianos será de mí, porque después de los cristianos entraron en este reino, les he servido con mucho amor y lealtad, siendo siempre contra los míos, por tener entendido ser lo más acertado servir a Dios, e para más seguridad de vosotros, échenme luego una cadena e prisiones y téngame en guarda hasta que sepamos enteramente de los de más cristianos que faltan y cuando sintieren que en mí hay dobles, vengán o mátenme luego como a tal traidor, porque en este negocio y trance tanto va por mí como por cada uno de vosotros (Urteaga, 1920, p. 44).

Frente a este discurso, Gonzalo Pizarro le tomó confianza, porque a este tiempo y ocasión Paullo Inca era señor de 4000 indios que llevaba en su compañía, los cuales fueron de mucha ayuda y socorro para los españoles. Al final de todas las campañas realizadas a favor de los españoles, Paullo Inca pidió ser bautizado y

¹⁸ Paullo Tupa Inca fue hijo de Huayna Capac. Cuando el ejército de Atahualpa ocupaba el Cuzco, se retiró juntamente con otros incas a las inmediaciones de la laguna de Titicaca y cuando se enteró de la venida de los españoles que estaban a favor de los incas cuzqueños regresó al Cuzco a ponerse al servicio de los españoles.

convertido a cristiano por el comendador fray Juan Pérez Arriscado de la orden y caballería de San Juan y le puso por nombre Cristóbal Paullo Inca e hizo que se bautizase su mujer, doña Catalina Tocto Oxica, descendiente de Inca Roca, del ayllu Vicaquirao. Con ella se casó en la Santa Iglesia y tuvo dos hijos legítimos: don Carlos Inquill Topa y don Felipe Inquill Topa. Viendo estos actos de conversión, muchos incas principales y seguidores pidieron ser bautizados, como fueron don García Cayo Topa, don Felipe Cari Topa, don Juan Paccac o Pascac, don Juan Sona y otros muchos.

Por haber sido don Cristóbal Paullo el primer inca cristiano, hizo una iglesia junto a su casa, que era el palacio de Colcampata, al cual puso bajo la advocación de San Cristóbal. Allí fueron bautizados sus dos únicos hijos legítimos: Carlos Inca y Felipe Inca. El primero fue heredero del mayorazgo y el resto de los hijos naturales fueron agrupados en la Parroquia de San Cristóbal agregándose al ayllu Tumibamba de Huayna Capac¹⁹.

En Valladolid, el 9 de mayo de 1545, el emperador don Carlos hizo merced de escudo de armas y otras regalías a don Cristóbal Paullo Inca. Hasta entonces, en señal de recompensa por su colaboración, el gobernador don Francisco Pizarro y el adelantado don Diego de Almagro, viendo el valor y mérito de don Cristóbal Paullo Inca, le dieron y encomendaron el repartimiento de Yauri y Hatun Cana, con otros pueblos comarcanos al Cuzco y en los Andes, con 12 000 pesos de renta perpetua. Don Cristóbal Paullo acabó sus días en la ciudad del Cuzco y falleció en 1551²⁰.

Como ya hemos dicho, don Cristóbal dejó dos hijos: don Carlos y don Felipe Inquill Topa. De acuerdo con la legislación española, don Carlos Inquill Topa era el heredero del mayorazgo. Este se educó muy bien: fue un escribano y muy buen hombre de a caballo, diestro en las armas y buen músico, condiscípulo de Garcilaso en la escuela y gramática. Don Carlos se casó con María Esquivel Amarilla, señora muy principal, natural de Trujillo de los reinos de España, y no tuvieron más que un hijo llamado don Melchor Carlos Inca, de quien fue padrino don Francisco de Toledo y doña María Arias, mujer de Martín Olmos.

Don Carlos Inca, junto con otros hijos de incas como el propio don Alonso Titu Atauchi, don Felipe Inca, don Diego Cayo, don Agustín Condemayta y otros,

¹⁹ «A la descendencia de Huayna Capac llaman Tumipampa por una fiesta solimnisima que Huayna Capac hizo al sol en aquel campo que esta en la provincia de Cañaris» (Garcilaso, 1985, pp. 428-429).

²⁰ Aunque otros autores señalan que don Cristóbal Paullo falleció en 1549.

fueron enjuiciados por el virrey Toledo, quien comisionó para este efecto al doctor don Gabriel de Loarte. La causa era haber participado en el complot mestizo de 1567. En el proceso que se siguió contra los incas del Cuzco se puede citar al escribano Antonio Sánchez, quien dio resumen de los cargos en una comunicación a la Real Audiencia de Lima:

[...] (Loarte) procedió contra dichos don Carlos y don Felipe e otros diciendo ser culpados en que Tito Cusi Inga que estava en la provincia de Vilcabamba no saliese de paz avnque Su Excelencia le escribiese que saliese e que por esta causa los yngas que quedaron en la dicha provincia mataron al sacerdote que allí tenían e a Tilano de Anaya mensajero de su excelencia; y ansymismo el dicho don Carlos y el dicho don Felipe y otros a un hijo que le nació (f. 71) al dicho don Carlos le avían jurado por capac que quiere decir rey; e asimismo acusó al dicho don Carlos que avía sido culpado en el motín que se dixo que avía tratado en esta ciudad contra el servicio de su majestad por el año que pasó de mill e quinientos sesenta y siete el dicho don Carlos y otros de que no estava sentenciado y la causo (sic: causa) se traxo original de la Real Audiencia de los Charcas; y sobre otras causas de que fueron acusados en el dicho proceso [...] ²¹.

De todo esto se desprende que don Carlos, Felipe Sayri Tupa (Sayre Topa) y otros fueron acusados por haber jurado como «capac» a Melchor Carlos Inca, hijo de don Carlos Inca. Evidentemente el virrey Toledo lo interpretó como si lo hubiesen jurado como «rey». Melchor Carlos Inca fue el heredero del patrimonio familiar de Paullo y conservó un preponderante lugar en la sociedad cuzqueña. En 1594, le tocó someter todas las tierras que había heredado por vía de composición ante el visitador don Alonso Maldonado de Torres.

En general, se puede deducir que en la década 1560, todos los nobles incas de la ciudad del Cuzco, también llamados cozcós o indios cuzqueños, fueron declarados como «sospechosos de idolatría y supersticiones». Bajo el pretexto de evangelizarlos y tenerlos en policía, se impulsó que fueran reducidos en parroquias. Por ello, en esta década se fundaron, además de las parroquias existentes de San Cristóbal, Belén, Santa Ana, San Blas y San Sebastián, la Parroquia de Hospital de Naturales²² y fueron mandados para que sean encomendados y paguen los tributos

²¹ Documento citado por Nowack y Julien (1999, p. 20). Los autores han estudiado un expediente que trata sobre el proceso contra los incas del Cuzco, que consta de 1180 folios, cuya documentación fue entregada por el escribano Antonio Sánchez al virrey Toledo (Leviller, 1924, V, p. 40).

²² En el control eclesiástico de estas parroquias hubo conflicto, al que siguió un largo proceso entre el cabildo eclesiástico de la Catedral del Cuzco y las órdenes religiosas de San Francisco, San Agustín y Santo Domingo, como las que se verifican en. AGI. Justicia 403, núm. 4, pieza 2, f. 90.

«[...] Su Excelencia mandaba y mandó que los dichos indios cuzqueños que no estén encomendados por sus parroquias como están poblados y mandándolos poblar en ellas se les reparta tributo que buenamente puedan pagar [...]» (Urteaga, 1931, p. 231). El pago de estos tributos estaba destinado para financiar la obra de la fortaleza, salario del alcalde, del artillero y gasto de la visita general que se estaba haciendo. Los indios *yanaconas* y los indios cuzqueños fueron incorporados en la corona real de Castilla y se mandó a oficiales reales para que tomaran posesión de ellos.

Bajo esta disposición, los indios cuzqueños con sus respectivos *yanaconas* de la Parroquia de San Cristóbal fueron visitados y empadronados por el comendador, don Martín García de Loyola y el escribano de la visita, Juan López de Arrieta, quien lo hizo en la siguiente forma:

1. Don Felipe Sayri Tupa Inca, de 34 años; su mujer, doña Juana Quispisisa, de 26 años; sus hijas, doña María, de 6 años; y Paula, de año y medio. Asimismo, se visitó a dos hijos naturales, Paulo e Isabel.
2. Don Diego Viracocha Inca, hermano de don Felipe Sayri Tupa, de 37 años, y su mujer, doña Beatriz Paico Sisa, de 30 años.
3. Don Pedro Guarutito (Guarutito), hermano del dicho don Felipe Sayri Tupa, de 43 años; su mujer, doña Catalina Sisa Ocllo; sus hijas, doña Juana Chimbo Sisa, de 9 años, Ana Tocto, de 7 años; y María Tocto, de 6 años; y la madre de don Pedro, doña María Cusi Chimbo, de 60 años.
4. Don Bartolomé Topa Atau, hermano del dicho don Felipe, soltero de 28 años; su madre, doña Madalena Anatay, de 50 años; y su tía, doña Isabel Naicho.
5. Don Luis Cusirimache, hermano de los susodichos, de 20 años; su mujer, doña Isabel Tocto; y su hijo Diego Cueco, de 3 años.
6. Don Hernando Pomacapi, de 27 años; su mujer, doña Beatriz Chimbo Urma, de 30 años; y sus hijos legítimos Martín Quispitopa, de 8 años, Juana Quispesuca, de 7 años y Paula Pasña, de 1 año.
7. Don Cristóbal Quispitopa, de 30 años; su mujer, doña Lucía Sisa, de 30 años; sus hijos, Andrés Topa de 6 años y Paula Quispe Sisa, de 1 año; su madre, doña Joana Sulca Ticlla, de 50 años; su cuñada, doña Inés Yacche, de 38 años; y su prima, doña Catalina Pasña.

Accedimos a una fotocopia de este documento que se halla en la Biblioteca del Centro Bartolomé de las Casas del Cuzco, pero también se ha podido verificar y trabajar en el AGI.

8. Don Francisco Guaritopa, de 36 años; su mujer, doña Chimbo Ocllo, de 18 años; y su hijo Joan Coro, de 4 años.
9. Don Francisco Topa Gualpa de 25 años; su mujer, doña Catalina Pasña, de 27 años; y su hijo Diego Sacri, de 1 año.
10. Don Diego Cayo Topa de 25 años, soltero; y su madre, doña Ana Coca Quispe.
11. Don Cristóbal Copa Yupanqui, de 37 años; su mujer, doña María Tocto, de 30 años; sus hijos, Martín Quispe, de 5 años; y Hernando Topa de 3 años; y su madre, doña Inés Paico, de 50 años.
12. Don Alonso Topa Atau, de 28 años; su mujer, doña Ana Cietta, de 25 años; y su hija, Magdalena Quispisisa.
13. Don Martín Mango Topa, de 30 años, soltero.
14. Joana Pasña, de 32 años, viuda de don Juan.
15. Margarita Che, de 40 años; y su hijo, Francisco Topa, hijo de don Francisco, hermano de los dichos (Urteaga, 1931, pp. 236-238).

Todos ellos fueron declarados como tributarios de Su Majestad. Sin embargo, su reacción fue inmediata y apelaron esta sentencia ante la Real Audiencia de los Reyes, representados por don Luis Cusirimache y don Francisco Guaritopa. El fundamento para la apelación y revocación fue que, en primer lugar, que los arriba empadronados eran hijos naturales de don Cristóbal Paullo, nieto de Huayna Capac, nacidos en mujeres solteras, y siendo él soltero. Seguidamente, conforme a la legitimación y merced otorgada por Carlos V en 1544, todos los hijos naturales de don Cristóbal eran legitimados y como tales siempre habían estado en posesión de no tributar. Por esta razón pedían ser declarados libres y exentos de todo tributo. Atendiendo este pedido la Real Audiencia los declaró libres y exentos de tributos a don Luis Cusirimache y don Francisco Guaritopa y a los demás de sus hermanos hijos naturales de don Cristóbal Paullo Tupa y nietos de Huayna Capac. La sentencia fue pronunciada el 27 de junio de 1576. Dicho pronunciamiento fue presentado en sucesivas ocasiones, como lo hicieron el 11 de marzo de 1589, por don Pablo Manco Tupa Inca.

La reacción contra la sentencia que los obligaba pagar tributo no solo vino de parte de la descendencia de Huayna Capac sino también de la descendencia de los últimos incas: Viracocha, Pachacuti y Tupa Inca Yupanqui. Utilizando el mismo mecanismo que los de la descendencia de Huayna Capac, que estaban reducidos en la Parroquia de San Cristóbal, también encontramos a los del ayllu Sucso,

descendientes del Inca Viracocha, que estaban reducidos en la Parroquia de San Sebastián, quienes fueron encomendados y obligados a pagar tributo al capitán Martín Dolmos y a doña María Arias. Así, para revocar esta sentencia, presentaron una real cédula, otorgada en Villa de Valladolid, el primero de abril de 1544, en la que se habilitaba y legitimaba a los hijos de don Pablo Chumbo Yupanqui Inca, de la ciudad del Cuzco, descendiente de Viracocha Inca, y este último bisabuelo de Huayna Capac; y otra real cédula, dada en la Villa de Valladolid, el 9 de mayo de 1545, en la que otorgaba el escudo de armas²³. En consideración de estas disposiciones, lograron revocar la sentencia y se presentaron, el 30 de enero de 1575, ante el corregidor don Juan Sandoval. Allí comparecieron don Alonso Puscon, don Francisco Chalco Yupanqui y don Juan Guacamayta. En nombre de ellos y los de los pueblos de Bimbilla y Calachaca hacían presentación de una «carta executoria», en la que demandaban que el encomendero no les pidiera tributo.

Hasta aquí se ha tratado de hacer una relación de toda la preponderancia que habían alcanzado los descendientes de don Cristóbal Paullo Inca, hijo de Huayna Capac, pues, hacia la década de 1550, la conquista y pacificación ya era una realidad, gracias al apoyo decisivo de la descendencia de Paullo.

En esta perspectiva, en memoria y recuerdo de la aparición del Señor Apóstol Santiago, el Cabildo, Justicia y regimiento de la Ciudad del Cuzco, el sábado 23 de julio de 1558, ordenó y estableció el paseo del Estandarte Real en la festividad del Glorioso Apóstol Santiago -festividad señalada y reglamentada primero por el cabildo y después por el Virrey Don Francisco de Toledo. Este derecho de portar el Estandarte Real de la Corona habría sido adjudicado a los descendientes de

²³ «En Cuzco, el 28 de julio de 1576. Ante el Capitán Gabriel Paniagua de Loayza corregidor de la ciudad del Cuzco se presentó una petición por Pedro Suarez Carvajal, Protector de los naturales de la ciudad, en nombre de Don Sebastián Chalco Ynga, hijo de Don Pablo Chumbo Yupanqui Ynga de esta ciudad, nieto y descendiente de Viracocha Inga. Hizo presentación de las reales cédulas de Carlos Quinto y de Don Felipe Segundo, donde mostraba la reservación de tasas y servicios personales y dándole libertad y nobleza y a él y a sus hijos y descendientes como a hijosdalgo. Además fue amparado en su tierras que poseía en los Andes de Paucartambo y de su parroquia, todas estas disposiciones, pide que sean notificadas principalmente a Don Francisco Chalco Yupanqui cacique Principal y a Don Alonso Puscon su Segunda Persona de la Parroquia de San Sebastián, para que no les cobre tributos». ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779. «Expediente de probanza firmado por los Don Francisco Atao Yupanqui, Don José Atao Yupanqui, Don Juan Thomas Atao Yupanqui, Don Martín Atao Yupanqui, Don Asencio Atao Yupanqui, Juan Auquimaita, Marcos Auquimayta, Bartolomé Auquimaita, todos del ayllu Susco y descendientes de Viracocha Inga». Auto del licenciado Cristóbal Bocanegra, teniente corregidor en 1585, que trata sobre la excepción de los incas antecesores. El escribano debía dar fe de cómo todo el auto estaba en limpio, sin testadura ni borrado. Luego del visto del corregidor, este dio traslado al escribano Gabriel de Villa, quien sacó el traslado.

Huayna Capac, por lo menos así lo recuerdan en 1655, Don Cristóbal Carlos Inga Alcalde Mayor de las Ocho Parroquias y Don Martín Quispitopa, Alguacil Mayor de las parroquias, descendientes de Huayna Capac Inga, quienes señalan: dezimos que por quanto por instituto Real se introdujo en esta ciudad un Alferez Real de los dichos yngas que en cada un año saca un Real Estandarte juntamente con el Alferez de la ciudad por la víspera y día de Señor Santiago y el que así lo saca es electo por los de mas yngas con que por sus turnos lo llegan a ser todos y estos son los de la descendencia del dicho Inga Guayna Capac a quienes se hizo la merced cuya costumbre se ha guardado hasta oy... el fin para que se introdujo y esta no en generalmente para los yngas descendientes de otros Señores que fueron de estos Reynos sino solo a los del dicho Inga Guayna Capac último de los que se tiene noticia por ser los de más de subcesión tan remota que no se tiene noticia dellos [...]²⁴.

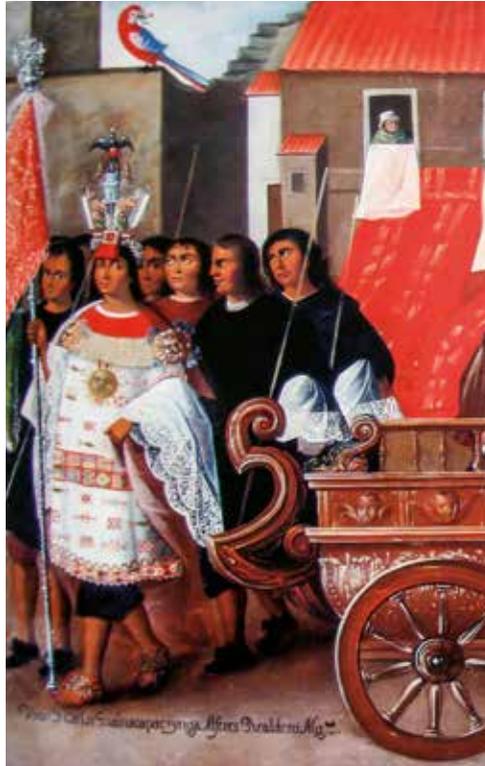


Figura 11. Detalle de un lienzo de la serie del Corpus Christi en el que se observa el retrato de don Carlos Huayna Capac, s.f. El lienzo representa a la Parroquia de San Cristóbal y actualmente se encuentra en el Museo del Arzobispado del Cusco (ver figura 20, p. 208).

²⁴ ARC. Lorenzo Meza Anduesa. Prot. 184, 1655, f. 2151.

Este memorial nos hace pensar que en el momento de la celebración de la misa y el paseo del estandarte, el alférez real de los españoles o de la ciudad siempre habría estado acompañado por un alférez real de los incas y que en este caso los que habrían cumplido esta función debieron ser los descendientes de Huayna Capac, principalmente los hijos de don Cristóbal Paullo Inca. Sin embargo, no se tiene ninguna noticia sobre la participación del alférez real inca en estos primeros años, sino hasta la década de 1590. No obstante, podemos intuir que el derecho de alferazgo del inca entre 1558 hasta la década de 1570 habría estado en posesión de don Carlos Inca. Después de su fallecimiento, como consecuencia del reclamo de los demás nobles de Hanan Cuzco y Hurin Cuzco, se habría ampliado, aunque la posesión habría sido continuada por don Melchor Carlos Inca, hijo de don Carlos.

En esta perspectiva, la posesión privilegiada del oficio del alférez real de los incas estaba en manos de don Carlos Inca. Y esta afirmación se sustenta en varias razones: en primer lugar, este privilegio estaba instituido a favor de los descendientes del Inca Huayna Capac. En segundo lugar, en la serie de los cuadros del Corpus Christi de la Parroquia de Santa Ana, específicamente en el lienzo del alférez real de la Parroquia de San Cristóbal, aparece una inscripción colocada a los pies del personaje «Vitor D. Carlos Huayncapac Inca Alférez Real de su Magestad». Así pues, creemos que este cuadro fue elaborado para recordar a don Carlos Inca, quien habría sido uno de los primeros alférez real de los incas.

Hacia finales de la década de 1570, cuando se empezaron a revocar las sentencias que obligaban a los nobles incas a pagar tributo, se observó que algunas personas, que no eran nobles, pretendían eximirse del pago del tributo. Este hecho rápidamente provocó la reacción de los *hatunrunas* o *yanaconas*, quienes acababan de ser empadronados como tributarios. En este contexto, los *hatunrunas*, representados por los *curacas* de los cuatro *suyus*, pusieron demanda ante el corregidor de la ciudad contra los nobles incas que pretendían eximirse de dicho pago.

No conocemos el expediente íntegro del proceso que han seguido los *hatunrunas* o indios pecheros de los cuatro *suyus* contra los nobles descendientes de los incas que pretendían eximirse del pago del tributo. Sin embargo, se han encontrado referencias explícitas sobre este caso: «Yo Luis de Quesada (escribano) doy fe que el pleito, que ante mí se ha tratado entre descendientes de los yngas señores que fueron de estos reynos y los Caciques y comunidades de los quatro suyos que son pecheros [...] sobre pretender que los dichos yngas, pechen y sirvan en servicios personales según del proceso»²⁵.

²⁵ ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779.

Otro expediente formado sobre la probanza de los incas, acerca del mismo expediente que trata del pleito entre los incas y los *hatunrunas*, hace la siguiente referencia:

Yo Alonso Herrero, Escribano Real Publico del Numero del Cuzco, doy fe que el pleito pende ante el justicia mayor de esta ciudad entre los indios que pretenden ser declarados por yngas y como tales reservados de servicios personales y los indios Atunrunas de las quatro parcialidades distritos sobre el servicio personal y su procuradores en sus nombres en el qual se mando que litigando por las partes parece que los dichos indios Atunrunas hicieron cierta declaración en favor de los dichos yngas y sobre lo en el contenido la qual es del tenor que sigue²⁶.

La declaración de parte de los *hatunrunas* se realizó el 16 de enero de 1584, ante los señores Damián de la Bandera y García de Melo, jueces comisarios para esta causa. Ante ellos comparecieron don García Tuiro Gualpa y don Martín Sutu, caciques principales de Condesuyo; don García Toma Vilca, cacique principal de los indios de los Andes; don Miguel Yrin (borrado); don Pedro Gualpa Rimachi, principal de Collasuyu; don Santiago Manri, cacique principal de Andesuyo; don García Yana Tima, principal de Chinchaysuyu. Por ellos, y en nombre de los demás *hatunrunas*, dijeron, en primer lugar, que trataban pleito con los indios que pretenden ser declarados por incas descendientes de los señores que fueron de estos reinos. En esta pretensión habían observado a muchas personas entrometidas que no siendo incas pretendían eximirse de pagar tributos y salir con dicha libertad, «por cuya causa e para que se sepa y entienda quales son los que realmente deben e pueden gozar de la dicha libertad de incas por ser descendientes de los Señores que fueron destos reinos» decidieron declarar.

Por otro lado, habían decidido declarar porque estos descendientes incas se habían presentado ante los jueces a declarar y confesar «tan solamente en lo tocante a los quatro señores mas modernos que en tiempo que ellos pudieron alcanzar a conocerlos conocieron y tuvieron dellos noticia mas propinqua a su edad y declararon asimismo los hijos y nietos y descendientes dellos tales quatro yngas señores y dicen sus memorias dellos [...]». Frente a esta pretendida discriminación a los incas más antiguos, declararon y reconocieron

²⁶ ARC. *Libro de genealogía de Don Diego Felipe Betancur y Tupa Amaro*, Vol. 1, núm 1, 854 fs. Registro núm. 21. Declaración que hicieron, en 16 de enero de 1584, Don García Tuiro Tupa Gualpa y otros consortes ante los Señores Damián de la Bandera y García de Melo jueces comisarios. Las citas siguientes pertenecen a este mismo documento.

[...] por subcesión de noticias que tienen de sus mayores e ancianos conocen que en este reino fue Inga y Señor Principal:

Manco Capac, del cual sucedió el ayllu de ingas que al presente se llama Chima Panaca y de este dicho Manco Capac sucedió otro inga

Cinche Roca, del cual subcedieron, los ingas que de presente son vivos que se llaman del Ayllu Raura Panaca, cuya cabeza y cacique principal don Alonso Puscon, que es inga principal de mucha calidad y como lo son el resto del dicho ayllu y conocen otros descendientes de cuyos nombres no se acuerdan

Lloque Yupanqui, de el subcedieron los ingas del Ayllu Haguainin, de este ayllu fue don Agustín Tito Condemayta Inga, que ya es difunto, que era inga muy principal y de mucha calidad, cuyo hijo es don Jerónimo Tito biznieto de Huayna Capac y Joan Bautista Quispe Condemayta y al dicho Lloque Yupanqui subcedió

Maita Capac Inga, de quien descenden los ingas del Ayllu Uscamayta, de ellos conocen de vista a Don Joan Tambo Uscamayta y a su hijo Don Diego Paucarmayta y Don Francisco Guari Tito, Don Juan Uscamayta. Al dicho Mayta Capac subcedió

Capac Yupanqui Inga, de quien descenden los ingas del Ayllu Apomayta, de este ayllu conocen a Don Cristóbal Cusi Guaman, Don Francisco Cocac Maita, Don Domingo Uscamayta, Don Juan Atau Mayta, Don Joan Bautista Opcalala y a los de mas no conocen por sus nombres. A la muerte de Capac Mayta subcedió

Inga Roca Inga²⁷, de él subcedieron los ingas del Ayllu Vicaquirao, de este ayllu conocen a Don Francisco Guaman Rimache, Don Pedro Cota, Don Juan Urcoguaranca y a los de mas no conocen por sus nombres. Del dicho Inga Roca Inga subcedió

Yaguar Guaca Inga Yupanqui, de cual subcedieron los ingas del Ayllu Aucaylle Panaca, de este ayllu conocen a Hernando Yto, Don Pedro Palomino, Don Martín Charaya y a otros de sus nombres no conocen. A Yaguar Guacac subcedió

Viracocha Inga Gran Señor, rey conquistador, del cual subcedieron los incas del Ayllu Çucço Panaca, de este ayllu conocen a Don Francisco Chalco Yupanqui cacique Principal de la Parroquia de San Sebastián, hombre muy principal y de mucha calidad, Don García Topa Yupanqui, Cacique Principal de la Parroquia de San Jerónimo, Don Luis Chalco Yupanqui y los hijos de Don Joan Tito²⁸.

²⁷ En la declaración también se incluye al final: «Por presente los yngas que están en la provincias... se presento una memoria de los Descendientes de Ynga Roca Ynga Santiago Rimache y sus hermanos Miguel Gualpa, Santiago Pongo Yupangui, Alonso Quiso Yupangui y sus hijos Alonso Curo y sus hermanos».

²⁸ El segundo apellido de don Joan Tito está borrado (y parece intencional). Curiosamente este inca fue el tronco principal del árbol genealógico construido por don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru. ARC. *Libro de genealogía de Don Diego Felipe Betancur y Tupa Amaru*, Vol. 1, núm 1, ff. 263-265v. Registro núm. 21.

Como se podrá observar, en esta memoria solo aparecen los incas y sus descendientes desde Manco Capac hasta Viracocha, y faltan los últimos incas. Otro expediente sobre la probanza presentado por el ayllu Çucço de la Parroquia de San Sebastián nos permite completar la declaración de los *hatunrunas* de los cuatro *suyus*: la «memoria y relación» de los incas descendientes de los cuatro últimos Incas, Viracocha Inca, Pachacuti, Tupa Yupanqui y Huayna Capac.

Esta memoria fue hecha —y la excepción fue probada por los incas— por los procuradores y principales de los cuatros *suyus* que eran contrarios a los incas. Así, las provisiones y el decreto de los virreyes a favor de los incas fueron exhibidos por su petición, el 19 de julio de 1585, un año después de la declaración que hicieron los *hatunrunas*. Esta memoria fue hecha por los indios pecheros de los cuatros *suyus* y en ella confesaron que conocían por verdaderos sucesores de los incas a los nobles que se citan en la siguiente relación:

Los hijos de Don Cristóbal Paullo Ynga hijo de Guayna Ccapac, Don Hernando Poma Capi, Don Luis Cusirimachi dejó dos hijos varones Don Diego Rimachi y otro quedaron el nombre Don Martin Mayontopa. Don Bartolomé Quispe Atauchi. Don Alonso Topa Atao. Don Francisco Cana Topa. Don Francisco Topa Guallpa. Don Cristóbal Topa. Don Francisco Chichitopa muerto dejó un hijo. Don Francisco Pomacapi. Y un hijo de Don Juan Rimache. Los hijos de Cayo Topa son los siguientes: Don Francisco Sayre muerto, Don Pedro Guaman Topa, Don Juan Yllatopa, Don Pedro Guari Lloclla, Don Francisco Ataosupa muerto dejó hijo Don Alonso Ataotupa. Los hijos de Don Alonso Tito Atauchi: Don Francisco Tito, Don Sebastián Ninancuyuchi, Don Juan Chulluncay, Don Alonso Tito Atauchi. Los hijos de Don Alonso Catonqui son: Don Gonzalo Sayre, Don Francisco Chalco Topa, Don Domingo, Don Alonso Ynquiltopa. Los hijos de Ylaquita y Ninancoro son los siguientes: Don Francisco Ylaquita Don Sebastián Ylaquita. Don Francisco Ninancoro muerto tiene hijos llamados Don Nicolás Ninancuro, Don Francisco Ninancuro, Don Alonso Rimachi.

Descendientes de Topa Inga Tupanqui. Don Hernando Ayara Manco, Don Gaspar Quispe Gualpa, Don Gonzalo Amaro, Andrés Topa Yupanqui, Gerónimo Tito, Don Felipe Atauche, Pedro Antino, Don Juan Sayre, Don Cristóbal Pizactopa, Don Alonso Guaypar su hijo deja preñada su mujer legítima Doña Juana Mormo. Don Alonso Topa Yupanqui, Don Alonso Ayotopa, Don Pedro Cayo Topa, Don Francisco Quiguartopa, Don Domingo Topa Yupanqui, Don Cristóbal Tito Topa, Don Diego Guari Tito, Don García Cayo Topa, Don Felipe Topa Yupanqui, Francisco Chuytopa. En San Sebastián. Don Alonso Puscon, Don Diego Guanachiri, Don Francisco Tito, Alonso Cachesapaca, Don Luis Chico, Don Gerónimo Tito Topa.

Descendientes de Pachacuti Ynga. Don Juan Quispe Curi, Don Felipe Topa, Don Diego Hilaquita, Don Diego Collartopa, Don Francisco Sota Yopanqui, Don

Francisco Topa, Don Diego Somo Yupanqui, Juan Masca Toma, Juan Mullitito, Miguel Collotito, Martin Tito, Juan Auqui Gualpa, Agustín Inquill, Don Diego Topa Yacha, Don Juan Topa Rimachi, Juan Poma Yupanqui, Don Juan Illa. En Santa Ana. Juan Sultor, Francisco Cayo, Francisco Zahualloca, Juan Mitma Yupanqui, Francisco Cusi Yupanqui, Diego Cytopa, Baltazar Rimachi, Diego Saylla, Juan Rimachi Yupanqui, Juan Topa Guallpa, Don Juan Patanmarca, Juan Cuzi Rimachi, Francisco Tupa Yupanqui, Don Francisco Chauca Rimache, Don Francisco Chaypan, Miguel Quispe Yupanqui, Don Juan Ylla, Don Francisco Topa Yupanqui, Martin Poma Supa, Juan Mano Tupa, Don Felipe Cuzco Guamani, Don Diego Tito, Miguel Coyochi, Cristóbal Ninanchuye, Felipe Inquill, Don Juan Cuzco, Don Diego Tito, Don Francisco Topa Martin Rimache, Don Felipe Nina, Pedro Rimache, Don Juan Topa, Juan Tito Yupanqui, Don Alonso Cusi Rimache, Domingo Rimache, Don Juan Quispe Tito, Agustín Topa Yupanqui, Diego Rimache, Cristóbal Atoc Suyro, Don Francisco Quiqua, Don Carlos Illa, Martin Yupanqui, Juan Paucar Onya, Don Carlos Guaman, Martin Quispe Topa, Gonzalo Muyna Yupanqui, Martin Guamantopa, Andrés Gualpa Tito, Domingo Coro Yupanqui.

Los ingas que están en esta ciudad del Cuzco descendientes de Viracocha Ynga. Don Luis Chalco Yupanqui, Don Juan Cuzi Sucso, Domingo Guallpatito, Andrés Acostopa, Pedro Ychigyo, Juan Paucar Sugso, Martin Orcoguaranca, Francisco Atache, Don Francisco Amaro Tito, Pedro Topa Yupanqui, Juan Yupanqui, Don Juan Nina, Francisco Paucar Sugso, Miguel Topa, Miguel Sayre.

Los que están en San Sebastián. Don Baltazar Quiso Yupanqui, Juan Chalco Sucso, Cristóbal Rimachi, Agustín Sota, Gonzalo Tito, Francisco Guallpayupanqui, Pablo Yanque Rimache, Cristóbal Sucso Paucari, Alonso Tupa Sucso, Marcos Auquimayta, Don Sebastián Gualpa Yupanqui, Pablo Yupanqui, Esteban Orcoguaranga, Alonso Sayre, Francisco Sayre Topa, Francisco Poma Sucso, Francisco Quispe Sucso, Juan Quispe Sucso, Martin Topa, Juan Topa Sucso, Juan Cullio Mayta, Diego Gualpa Sucso, Agustín Topa Gualpa, Bartolomé Gualpa Yupanqui, Juan Pomagualpa, Sebastián Pomasupa, Diego Rimachi Yupanqui, Felipe Mayta Yupanqui, Sebastián Tito. Luis Ynga Paucar.

Los que están en San Gerónimo. Don García Atao Yupanqui principal, Pedro Tito, García Rimachi, Don Juan Guaman, Martin Quispe, Agustín Acostopa, Felipe Yupanqui, Juan Coro, Juan Copa, Luis Quispe, Pedro Atauyupanqui, Pedro Rimachi, Francisco Quiso, Tomas Concho Sicos, Bernardo Pomasupa, Jaun Copa, Miguel Pascac, Pedro Auquimayta, Pablo Guaman, Francisco Atauyupanqui, Juan Sucso²⁹.

A partir de este pleito se puede deducir lo siguiente: en primer lugar, detrás de este proceso creemos que estaba presente un conflicto ancestral que se había mantenido

²⁹ ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779.

entre los incas de Hanan Cuzco y Hurin Cuzco. Esto habría sido provocado, de alguna u otra manera, a partir de la declaración de los descendientes de los incas modernos, es decir, Viracocha, Pachacuti, Tupa Yupanqui y Huayna Capac, quienes prácticamente trataron de marginar y desconocer a los descendientes de Manco Capac hasta Sinchi Roca, porque la memoria de dichos incas, que como sabemos conformaban la parcialidad Hurin Cuzco, era considerada remota. En segundo lugar, la disputa entre los incas de Hurin Cuzco y Hanan Cuzco se habría provocado porque, en la concesión de los privilegios, los descendientes de los incas Hanan Cuzco habrían resultado beneficiados no solo con cargos de honor, como el ser alférez real de los incas, alcalde mayor de los naturales o de las ocho parroquias y alguacil mayor de las ocho parroquias, sino que obtuvieron encomiendas y cantidad de tierras. En cambio, los Hurin Cuzco solo podían obtener cargos, a lo sumo, de cacique, gobernador de la parroquia y otros cargos menores como alcalde, regidor, alguacil y otros oficios de la parroquia.

Por otro lado, cuando el virrey Toledo sentenció a los indios cuzqueños que eran nobles o descendientes incas a ser empadronados en sus respectivas parroquias para que pagasen tributo juntamente con los *yanaconas* o *hatunrunas*, esto, en un principio, habría denotado cierta igualdad. Sin embargo, cuando los descendientes de Huayna Capac empezaron a apelar la sentencia ante la Real Audiencia, el resto de los descendientes incas siguieron el mismo camino que los de la Parroquia de San Cristóbal³⁰. En este proceso de exceptuarse del pago de tributo y del servicio personal se notó desorden, por cuanto muchos de los que no eran descendientes aprovecharon para conseguir sus libertades. Este hecho evidentemente causó reacción en los indios *yanaconas* o *hatunrunas*, porque de alguna u otra forma eran perjudicados por recargárseles los servicios personales. Por eso es que se vieron obligados a denunciarlos y llegaron hasta a declarar quiénes verdaderamente eran

³⁰ ARC. Quesada de Luis. Prot. 11, 1586, f. 328. «Don Luis Chalco Yupangui y Don Fernando Amaro Tito, Don Juan Nina, Don Pedro Ichipio, Don Francisco Ataochi, Don Domingo Gualpa Tito Yngas señores descendientes de los reyes y señores que fueron de estos reynos principalmente de Viracocha Ynga señor natural que fue de este dicho Reino su aguelo que fue de Guayna capac, otorgan poder a favor de Don Jorge Fernández de Mesa hijo del señor Alonso Mesa descubridor y conquistador de estos reynos y al muy reverendo padre fray Luis de Quesada religioso predicador de la orden de San Agustin, para que ambos juntos parezcan ante Don Felipe Nuestro Señor [...] agora últimamente viéndonos sin amparo [...] nos hacen que pechemos y paguemos tributos siendo hijos de reyes y señores los qual es especialmente mando nos cumplir a ello Orduño de Valer visitador de su autoridad solo por dar gusto al virrey Don Francisco Toledo para sus fines y pretensiones y porque nos pusimos a defendernos y pedir renuncio se puso a echarnos desterrados de nuestra naturalezas y casas a los montes y dimos de lo qual escripto consta a la católica real». Cuzco, 28 de marzo de 1586.

descendientes incas y que legalmente podían gozar de los privilegios de exceptuarse del pago del tributo y del servicio personal.

A partir de estas consideraciones, creemos que en la década de 1580 se observó cierta igualdad en los derechos de privilegios en los descendientes incas; por lo menos hay un hecho que nos permite hacer esta afirmación. Cuando se trataba de los españoles, el oficio de alferazgo le correspondía al regidor más antiguo; en cambio, para los descendientes incas, este oficio les correspondía exclusivamente a los descendientes de Huayna Capac. Sin embargo, observamos un cambio a partir de la década de 1580 que fue cuando se empezó a reconocer a los descendientes de Hurin Cuzco al igual que a los de Hanan y se estableció que el alférez inca, encargado de portar el estandarte real el día víspera y misa mayor de la fiesta del apóstol Santiago, debía ser electo entre los incas de Hanan Cuzco y Hurin Cuzco.

Sin embargo, antes de explicar la constitución del Cabildo de los veinticuatro electores del alférez real inca, es necesario hacerse una pregunta: ¿qué función o qué significado tenía para el reino de España el poseer el cargo de «veinticuatro» dentro de un cabildo o ayuntamiento? Para responder a este interrogante hemos tomado el caso del Ayuntamiento de Sevilla. Al comenzar la Edad Moderna, el Ayuntamiento de Sevilla constaba de dos cabildos. El de los regidores y el de los jurados. Los regidores se llamaban también «veinticuatro», porque ese era su primitivo número, pero después de las ventas de cargos municipales realizados por los reyes de la Casa de Austria, su número llegó a sobrepasar los ochenta. Entre los propietarios de «veinticuatro» encontramos miembros de la primera nobleza, como los Guzmanes, Enríquez, Monsalves, Roelas, y Ponce de León. Eran cargos que conferían prestigio y también ventajas, pues dominaban un municipio con extensas atribuciones. Sin embargo, en el siglo XVIII, ya era patente el desinterés de muchas de estas grandes familias por el gobierno de una ciudad muy decaída y muy intervenida por las autoridades reales; muchos cargos de veinticuatro se servían por sustitutos y algunos estaban prácticamente abandonados. En cambio, en el cabildo de jurados se había producido una evolución análoga: en su origen sus miembros representaban un contrapeso popular al poder de los regidores: eran elegidos por los vecinos de las collaciones o parroquias, lo que les daba una apariencia democrática. No obstante, desde principios del siglo XVI, en un afán por emular a los «veinticuatro», se exigió probar la nobleza para entrar en el cabildo de jurados; en consecuencia, cesaron las elecciones y los puestos se compraron y vendieron como cualquier otro patrimonio. Mercaderes, en parte de origen converso, adquirieron plazas de jurados. Nunca consiguieron el mismo grado de

responsabilidad que los regidores, pero mantuvieron su actitud de vigilancia y control en pro de los intereses generales (Domínguez Ortiz, 1991, p. 20).

El Cabildo, Justicia y Regimiento del Cuzco se reunió el 14 de noviembre de 1593 para acordar que la corona real hiciera merced a los regidores de la ciudad para que se pudieran nombrar «veinticuatro», como se nombraban en la Villa de Potosí, siendo villa y no siendo cabeza. Para su efecto, pidieron que se otorgara real cédula para que se nombraran «veinticuatro». El acuerdo concluyó con el otorgamiento de un poder a favor don Nuño de Ocampo, vecino de la ciudad de Zamora, a Bernardino de la Torre y a Gabriel de Arriega, para que, en nombre del Cabildo del Cuzco, se presentasen ante Su Majestad, su corte y ante los presidentes y oidores del consejo de Indias, para pedir «merced de privilegios exenciones e libertades y otras cosas insertas»³¹. La respuesta de la corona parece que no se dejó esperar, pues concedió una merced para que los regidores de la ciudad del Cuzco «intitulasen veinte y quatro como los de las ciudades de Sevilla y Córdoba y otras de Andalucía»³².

En 1595, don Agustín Jara de la Cerda, vecino y alcalde de la ciudad del Cuzco, fue nombrado en el cargo de juez de naturales. Hasta entonces, Jara de la Cerda ya habría tenido alguna experiencia de la forma cómo se desarrollaba la elección del alférez real inca; por ello su primera impresión fue calificar la dicha elección de «gran desorden». Consciente de este problema, el 4 de junio de 1595, su determinación fue tajante y explícita:

Entre los yngas Hanan Cuzcos y Hurin Cuzcos ay mucho desorden en la elección que hacen de alférez en cada año para el día del Señor Santiago Apóstol Patrón de esta ciudad, ni ay personas conocidas con voto de los yngas ay gran desorden en la elección que hacen los yngas que se hallan en él, ay algunas veces entran los que no son yngas por lo qual a ávido y ay entre ellos muchas disenciones y ni tienen libro donde se asiente la dicha elección y por obiar los suso dicho y para que la dicha elección se haga con la horden que se requiere por tanto mandaba y mando que de la parcialidad de Hanan Cuzco aya doce diputados electores los mas beneméritos

³¹ AGI. Lima 110. «Un expediente sobre el nombramiento de los Veyntiquatro». Cuzco, 14 de noviembre de 1593.

³² La cédula real es un simple papel que data de 1594 y no indica lugar. Parece que fue otorgada por el rey Carlos V, porque la disposición es como sigue: «Es mi voluntad que los regidores que al presente son y adelante fueren en ella se llamen e intitulen veynte y quatro y en cargo al príncipe Don Phelipe mi muy y caro hijo que quando por la voluntad de dios viniere a reinar en mi lugar y después los reyes que le sucedieren los llamen e intitulen así [...]». AGI. Lima 114, 1594. «Cédula que otorga Merced a los regidores de la ciudad del Cuzco, para que se intitulasen veynte y quatro como los de las como los de las ciudades de Sevilla y Córdoba y otras de Andalucía».

y otros tantos de Hurin Cuzco, estos sean personas que sean yngas y descendientes de línea recta de los Señores que fueron de estos Reynos, que se an de elejir de cada parroquia los dichos electores que de y uso yran declarados los quales como regidores tengan asiento por antigüedades el día de la elección que se a de hacer en cada un año el día de Señor San Joan Bautista, después de comer y en la dicha elección no se les entremeta otra persona alguna y boten con libertad y para ello se requiere que boten secreto y que nadie pretenda ynorancia de ello ni entren por ruegos por alférez del dicho estandarte³³.

El juez de naturales, para aliviar este desorden, dictó un auto que prácticamente se convirtió en una ordenanza. Así, la primera acción que tomó fue ordenar que se comprara un libro, cuyo costo debía ser asumido por los incas, para que en él fuera anotado todo el desarrollo de la elección y el homenaje que debía rendir el alférez real electo y que este libro lo debía tener el juez de naturales, que fuera o quien fuere³⁴. Se dejó encargado este auto para que se asiente en el libro que era de los dichos incas para que conforme a lo dispuesto se hiciera cada año la dicha elección.

Una segunda acción tomada fue para nombrar los dichos veinticuatro electores o diputados. Así, se convocó a todos los descendientes incas que pretendían tener algún derecho para que se les guarde justicia. El lugar de la convocatoria fue la propia casa del juez de naturales, donde después de comer, cerca de las dos de la tarde, se ordenó a todos que para la fiesta se pongan vestido y se pusieran en orden y entre ellos se elija quién pudiera salir electo como elector del alférez real cada año y, al mismo tiempo, se denunciara quiénes no podían serlo. Asimismo, se convino que si en dicha elección de alférez se diera el caso de empate o parejos, el juez de naturales se pueda inclinar a la parte que le pareciere: «Estos veinte y cuatro diputados estaban obligados a acudir el día de la elección a dar su voto y no faltar ninguno dellos pena que el que así faltare por primera vez pague una libra de cera»³⁵.

³³ ARC. Cabildo del Cuzco: Justicia Ordinaria. Leg. 2, 1587-1589, c. 25, 24 fs, f. 181. «Auto sobre el pendón de los yngas para el día del Señor Santiago y la orden que an de tener en la elección que hiciera».

³⁴ ARC. Cabildo del Cuzco: Justicia Ordinaria. Leg. 2, 1587-1589, c. 25, 24 fs, f. 181.

³⁵ ARC. Cabildo del Cuzco: Justicia Ordinaria. Leg. 2, 1587-1589, c. 25, 24 fs, f. 181.

Tabla 7. Cabildo de los veinticuatro electores incas, 1595

Hanan Cuzco		Hurin Cuzco	
Don Francisco Hilaquita	Guayna Capac	Don Francisco Guari Tito	Uscamaytas
Don Alonso Tupa Atau		Don Juan Paucarmaita	
Don Pablo Manco Topa	Ayllu Topa Ynga Yupanqui	Sebastián Copca	Apomayta
		Don Domingo Uscamaita	
Don Francisco Pilco Topa	Hatun Ayllu	Don Diego Rimache	Parroquia de San Jerónimo
Don Martín Atauchi			
Don Juan Quispe Cusi	Parroquia de San Jerónimo	Don Pedro Rimachi	Parroquia de San Sebastián
Don Juan Tito Topa			
Don Juan Cuzco	Curaca Principal de la Parroquia de San Cristóbal	Don Cristóbal Chivantito	Hauaynin
		Don Juan Quispe Condemayta	
Don Pedro Mayontopa	Viracocha Ynga	Don Alonso Puscon	Raura Panaca
		Don Domingo Guanacchiri	
Don Francisco Chalco Yupanqui		Don Francisco Suta Chima	Chima Panaca
Don Luis Chalco Yupanqui Ynga		Don Juan Sayre Tupa	
Don Cristóbal Atauyupanqui			
Don Pedro Suta Yuapnqui			

Fuente: ARC. *Libro de genealogía de Diego Felipe Betancur Tupa Amaru*. Vol. 1, núm. 25, 288 fs. Elecciones del alférez real de los yngas de esta ciudad del Cuzco, hechas en 4 de junio de 1595; en 24 de junio de 1598; y en 29 de junio de 1600.

A estos veinte y cuatro diputados, el dicho Juez de Naturales mandó que dichos electos lo acepten y hagan las solemnidades del derecho los cuales juraron en forma de derecho, para guardar y cumplir las instituciones fechas por el juez y a la conclusión del dicho juramento dijeron juro y amen y su merced en nombre de la real justicia les dio facultad para que usen este cargo de regidor para el dicho estandarte y lo firmaron los que supieron. Agustín Xara de la Cerda, Don Francisco Hilaquita, Don Alonso Tito Atao Inga, Don Pablo Manco Topa Inga, Don Luis

Chalco Yupanqui, Don Pedro Mayontopa, Don Francisco Guaritito, Don Joan Ylla Topa Inga Pedro Miguel Martín Palacios ante mí Pedro Quispe³⁶.

Una vez determinados los veinticuatro diputados y la forma de la elección del alférez real, se determinó la forma en que debía celebrarse la fiesta del bienaventurado apóstol Santiago con la solemnidad que se requería. En dicha fiesta, el alférez nombrado participaría con el acompañamiento de todos los diputados o veinticuatro, enseguida los demás nobles incas con los caciques principales y segundas personas de las ocho parroquias, a ellos seguirían los *curacas* de *pachacas*, alcaldes ordinarios, alguaciles mayores y regidores. Todos ellos estaban obligados, sin que nadie faltara, a acompañar a caballo el estandarte real «tanto en la víspera como el propio día de la dicha solemnidad como ha sido uso y costumbre, bajo pena al que no acudiera era condenado a tres días de prisión y tres pesos en reales aplicados por tercias partes para la cámara de su majestad, denunciador, gasto de justicia de este juzgado»³⁷.

En esta fiesta evidentemente el personaje central era el alférez real inca, y su participación y función se describen de la siguiente forma:

[...] que ellos tenían de costumbre de muchos años a esta parte sacar el estandarte real el día del Señor Santiago de las casas del cabildo en compañía del que sacan los caballeros españoles y en la Iglesia Mayor tenían asiento aquel día a la mano izquierda en razón de la nobleza de los ingas, y para sacar el dicho estandarte se juntaban a lo elegir uno de los descendientes de los ingas y mas noble y que acostumbraban poner en la cabeza una insignia que llaman mascapaicha en un cucho llauto como lo traían los dichos ingas sus antepasados [...]³⁸.

Los indios del común de las ocho parroquias también estaban obligados a participar en dicha fiesta y debían hacer sus arcos y traer totora para el ornato de la procesión que se celebraba en la iglesia mayor, conforme a la orden que se les hizo por medio de Martín Palacios.

³⁶ ARC. *Libro de genealogía de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru*. Vol. 1, núm. 25, 288 fs. Elecciones del alférez real de los yngas de esta ciudad del Cuzco, hechas en 4 de junio de 1595; en 24 de junio de 1598; y en 29 de junio de 1600.

³⁷ ARC. Cabildo del Cuzco: Justicia Ordinaria. Leg. 2, 1587-1589, c. 25, 24 fs, f. 181.

³⁸ Provisión real de don Luis de Velasco, virrey del Perú, dirigida al corregidor que fuera o que fuese, al juez de naturales, alcaldes ordinarios y otras justicias de su majestad de la ciudad del Cuzco. En la Ciudad de los Reyes, el 21 de octubre de 1600 (García, 1937, p. 200).



Figura 12. Don Melchor Carlos Inca. Fuente: Felipe Guaman Poma de Ayala, *Nueva corónica y buen gobierno*, 1615: 753[739]. Cortesía de la Biblioteca Real, Copenhague.

Por otro lado, el hecho de que don Melchor Carlos Inca fuera considerado como último descendiente inca era un hecho que causaba problemas a la autoridad colonial. En consecuencia, para que no siguiera generándolos y para evitar la presencia de un sucesor, fue enviado a España en 1600. De esta forma, don Melchor acudió a la corte para recibir las mercedes que le habían propuesto por los servicios que su abuelo hizo en la conquista y pacificación, principalmente por haber sido bisnieto, por línea de varón, de Huayna Capac y, como tal, era uno de los pocos descendientes de sangre real, el más notorio y principal. Atendiendo sus pedidos, se le permutaron sus encomiendas por rentas fijas en la metrópoli. En 1604 suplicó que en lugar de la «borla real» que le venía por su ascendencia, se le discerniera el cargo de almirante o condestable del Perú o algún título de duque, marqués o conde con estado anexo (Lohmann, 1948, p. 72). En atención a ello le dieron el título nobiliario de Caballero de la Orden de Santiago.

Capítulo 3

Reestructuración e intentos de privatización del oficio de alférez real inca y funcionamiento del Cabildo de los veinticuatro electores, 1598-1720

Como hemos visto en el capítulo anterior, después de un periodo largo de lucha, los nobles incas en un primer momento habían quedado exceptuados del pago de tributo y conservaban algunos privilegios de hijosdalgo; pero luego se dio una sentencia y fueron empadronados para pagar tributo. Esto provocó el inicio de la lucha por la revocación de la sentencia por el comisionado del virrey Toledo. Y, en medio de este proceso, apareció el pleito entre los *hatunrunas* de los cuatro *suyus* y los nobles incas. Este problema encubría una antigua pugna entre los incas hanan cuzcos y hurin cuzcos que había resurgido como resultado de las preferencias en el otorgamiento de los privilegios.

1. Pugnas entre los hurin y hanan: Posesión de la *mascapaycha*

Dos años después de su reglamentación, en la elección de 1598, la pugna entre los hurin y hanan seguía latente. Este año había salido electo por alférez un diputado elector de los hurin; este, al parecer, fue observado. Pero veamos la forma en que se desarrolla la elección. El 24 de junio de 1598, estando en su morada don Hernando Cartagena, vecino y alcalde ordinario, juez de naturales, y con la presencia de don Juan Bautista Gonzales, protector de los naturales, mandó que se presenten los diputados electores incas de Hanan Cuzco y Hurin Cuzco: don Pedro Orcoguaranca, alférez del año anterior; don Luis Viracochan Inca, alcalde mayor; don Pablo Manco Topa; don Juan Tito Topa¹; don Francisco Pilco

¹ Este personaje constituye el tronco principal del árbol genealógico de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru. Por otro lado, curiosamente, en este testimonio, el nombre de esta persona aparece

Topa; don Martín Ataoche; don Pedro Mayontopa; don Francisco Concha Tito; don Luis Chalco Yupanqui; Sebastián Copca Saca; don Francisco Guaritito; don Diego Paucarmaita; don Diego Sayre Tito; don Luis Cusirimache; don Domingo Guanacchire; don Agustín Gualpa Chima; don Juan Paucarmayta; Pedro Mayontopa; don Joan Ynquiltopa; don Sebastián Ubina, alguacil mayor de las parroquias; Manuel Tito Yupanqui; y don Juan Quispe Topa.

El juez de naturales y el protector de naturales, una vez regulada la votación de los veinticuatro electores en la que resultó electo don Juan Paucar Mayta, de Hurin Cuzco, del ayllu Uscamayta, dio cuenta de ella en un acta que, como constancia, la firmaron el alcalde y el protector². Sin embargo, es necesario aclarar que esta elección se realizó solo con veintidós de los veinticuatro electores, ya que faltó don Francisco Chalco Yupanqui, cacique principal de San Jerónimo, y don Alonso Puscon, cacique principal de la Parroquia de San Sebastián. Ambos no estuvieron en la elección, al parecer, por estar encarcelados debido a que denunciaron a los corregidores, Antonio Osorio y Jerónimo Costilla, entre otros, por haberlos mandado a hacer servicio personal a los incas de Hurin Cuzco.

Acto seguido, el alcalde anunció la presencia de don Pedro Quispe, cacique y segunda persona de la Parroquia del Hospital de Naturales y exescribano del Juzgado de Naturales, y lo nombró como escribano de la elección para que ante él se hicieran las elecciones sucesivas. De esta manera se agregó un elemento dentro del Cabildo de los veinticuatro: el escribano.

Don Hernando Cartagena, alcalde y juez de naturales de la ciudad, viendo que la elección se había llevado con la ausencia de dos electores, dos días después de la elección, el 26 de junio de 1598, consideró necesario reconfirmar la elección haciendo comparecer a don Francisco Chalco Yupanqui y don Alonso Puscon, quienes al ser preguntados sobre la conformidad de dicha elección a través de don Juan Bautista Gonzales, protector de naturales, señalaron que era conforme y que de ser necesario votarían por don Juan Paucar Mayta.

Definitivamente la posesión de la insignia llamada *mascapaycha* continuaba acarreado problemas entre los incas de Hanan Cuzco y de Hurin Cuzco,

subrayado, y dos veces, en el momento de la votación. ARC. *Libro de genealogía de Don Diego Felipe Betancur y Tupa Amaro*. Vol. 1, núm. 1, f. 291. Registro núm. 21.

² Firmaron los que sabían escribir junto con don Hernando Cartagena, Juan Bautista Gonzales, Luis Inca, don Pablo Inca, don Luis Chalco Yupanqui, Pedro Orccoguaranca, don Hernando Poma Capi Inca, Pedro Mayontopa, don Francisco Guaritito, don Sebastián Ubina. Parece que el resto de los electores no sabía firmar.

por lo que fue necesario dictar otro auto para corregir esta situación. En este sentido, el 24 de julio de 1598, día de vísperas de la fiesta del Apóstol Santiago, don Hernando Cartagena dijo:

[...] entre los yngas Hanancuzcos y Hurincuzcos descendientes de los señores que havian sido de estos Reynos, el día de Señor Santiago tienen de costumbre de sacar el Estandarte Real entre ellos con la insignia que llaman borla, para mostrar su linaje y hidalguia, y que nadie fuera de ellos sacan el dicho estandarte, ni la dicha insignia, para lo qual entre los dichos yngas salen electos por los veinte y quatro diputados que estan señalados de presente su merced y este presente año sale el dicho alférez de los Hurincuzcos del ayllu Uscamaita y para que en razon de la dicha borla no traigan disenciones entre ellos. Mandaba y mando, que solamente el dicho alférez y el alcalde mayor y no otra persona alguna se ponga la dicha borla, asi en su vispera, como por la mañana que se celebra en la dicha fiesta, en la catedral de esta dicha ciudad, con que no se pongan el dia siguiente de la dicha fiesta y este auto mando se pregone en la plaza pública de esta dicha ciudad y en las parroquias de ellas y que los alcaldes y caciques principales acompañen el dicho estandarte real so pena de cada quatro pesos para la cámara de su majestad³.

No tenemos ninguna referencia para la elección del alférez de 1599; sin embargo, parece que se dieron algunos problemas, como la ausencia de algunos diputados o electores, y que aprovechando esta coyuntura entre los convocados hubo una persona que habría querido reemplazar a un ausente. Este personaje era Pedro Huayna Yupanqui y su presencia de inmediato resultó incómoda para el resto de los diputados o electores, quienes se opusieron tajantemente a que fuera admitido en el Cabildo de los veinticuatro electores, pues fue calificado como «indio tributario», «oficial sastre» y había sido afrentado por tener fama de ladrón. Por tanto, si se aceptaba como uno de los diputados o electores a una persona que no era inca, el resto de electores recibirían el desprestigio de su nobleza y «estimo de los dichos ingas». Los incas presentes, por defender que no entrasen en el ayuntamiento los que no lo eran, fueron maltratados y puestos presos por el alcalde ordinario y juez de naturales, don Hernando Cartagena (García, 1937, p. 200)⁴. Quizás por esta razón el año de 1599 no hubo elección.

³ ARC. *Libro de genealogía de Diego Felipe Betancur Tupa Amaru*. Vol. 1, núm. 25, f. 292v. Auto otorgado, el 24 de julio de 1598, por don Hernando Cartagena, alcalde y juez de naturales de la ciudad del Cuzco, sobre la posesión de la borla (*mascapaycha*).

⁴ Provisión real de don Luis de Velasco, virrey del Perú, dirigida al corregidor que fuera o que fuese, al juez de naturales, alcaldes ordinarios y otras justicias de su majestad de la ciudad del Cuzco. En la Ciudad de los Reyes, el 21 de octubre de 1600 (García, 1937, p. 200). Petición y relación

La elección, de acuerdo con la costumbre establecida, proseguía con cierta normalidad, hasta que el 29 de junio de 1600, todos reunidos y congregados en la casa de don Gonzalo Fernández de Valenzuela, vecino y juez de naturales de la ciudad del Cuzco, como lo tenían de uso y costumbre cuando se prestaban a deliberar quién debía ser electo por alférez real de ese año, se presentaron «ciertos indios ingas» y llevaron una petición que acompañaba a una provisión real librada por el virrey⁵ y, habiendo dado el traslado a la parte contraria, se prosiguió con la elección. Como era costumbre, pasaron la lista de los veinticuatro, se observó la falta de seis diputados o electores y la presencia de dieciocho⁶; sin embargo, de acuerdo con la lista que conocemos, en total había veintidós electores y con ellos se hizo la elección. En ella se eligió a don Diego Rimachi, de la Parroquia de San Jerónimo, quien obtuvo doce votos e hizo el juramento y el pleito de homenaje.

Aquí es importante señalar que don Pedro Huayna Yupanqui, cuya presencia, como hemos visto, despertó el rechazo del Cabildo de los electores, participó en esta elección de 1600 como uno de los veinticuatro. No obstante, su presencia debió seguir causando problemas, porque al año siguiente, en 1601, la provisión despachada por el virrey don Luis de Velasco prohibía la participación de los que no eran incas en el Cabildo de los veinticuatro. Asimismo, don Hernando Puma Capi, don Alonso Tupa Atau, don Francisco Pilco Tupa y don Francisco Huari Tito volvieron a presentar dicha provisión, por ellos y en nombre de los demás incas, y pidieron su cumplimiento y justicia por parte del juez de naturales; este la obedeció y mandó «se guarde y cumpla y execute», y se pregonó públicamente en las plazas y parroquias ante Juan Gómez de Ayala.

presentada por don Pedro Tito Cusiguallpa y don Luis Chalco Yupanqui y otros descendientes de los incas que dicen ser naturales de esta ciudad.

⁵ Este documento fue nada menos que la provisión real de don Luis de Velasco, virrey del Perú, dirigida al corregidor que fuera o que fuese, al juez de naturales, alcaldes ordinarios y otras justicias de Su Majestad de la ciudad del Cuzco, el 21 de octubre de 1600 (García, 1937, p. 200). En este documento el virrey mandaba que no se consintiera en el Cabildo de los veinticuatro electores a los que no fueran incas.

⁶ Don Pedro Poma Capi, don Agustín Guaritito, don Francisco Guaritito, don Francisco Tupa Yupanqui, don Alonso Pacacauchi, don Diego Rimachi, don Diego Sayri, don Francisco Pilco Tupa, don Diego Valpamaita, don Martín Atauchí, don Domingo Uscamaita, don Francisco Concha Tito, don Pedro Mayontopa, don Francisco Chalco Yupanqui, don Francisco Suta Chuina, don Luis Cusirimache, don Pedro Guayna Yupanqui, don Juan Tito Tupa, Sebastián Tupa Mayta, don Alonso Cuzcon, don Diego Guaynachiri.

1.1. El libro del Cabildo o libro de estandarte

En este contexto, frente a los que pretendían ser alférez real sin ser nobles incas, el 24 de junio de 1595, el Cabildo de los veinticuatro diputados o electores había quedado instalado y reglamentado para lo que esta institución y sus integrantes debían cumplir. El aspecto fundamental de esta reglamentación fue haber proveído la adquisición de un libro para que en él se anotaran las elecciones anuales y otros acuerdos que el Cabildo tomara. En este sentido, para explicar el funcionamiento de esta institución es necesario ahondar sobre la existencia del Libro del Cabildo.

Este libro —que don Agustín Jara de la Cerda, siendo juez de naturales, mandó comprar a los nobles incas para que sirva como libro de Cabildo—, más las cédulas reales, provisiones y autos otorgados en su favor, estuvieron archivados probablemente en la casa del juez de naturales hasta momentos antes de la gran rebelión de Tupa Amaru de 1780. El 20 de mayo de 1780, don Tomás de Villavicencio, escribano de Su Majestad y público, aseguró que este libro se hallaba entre los papeles de su oficio y de ello hizo la siguiente certificación:

Certifico y doy fe en quanto puedo, y aia lugar en derecho que entre los papeles del oficio publico del numero de mi cargo, se halla un libro forrado en pergamino con su rotulo Libro del Estandarte, que consta de varias elecciones que se hicieron desde quatro de junio de mil quinientos noventa y cinco hasta veinte y dos de junio de mil seiscientos setenta y cinco años, de Alférez Real y de mas empleos de los Incas Nobles descendientes de los Reyes que fueron en la gentilidad de estas provincias y se numera desde f. 1 hasta f. 80, y por hallarse en tres cuadernos sueltos pendientes de un hilo, se advierte faltan las f. 21 y f. 22 y de f. 39 hasta sesenta y seis y concluye con la foxa ochenta⁷.

Sobre la base de esta referencia intentamos buscar todos los protocolos notariales de don Tomás de Villavicencio sin hallar el libro del Cabildo o libro de estandarte. Sin embargo, curiosamente encontramos una referencia en el informe del general don Matías Baúles, corregidor de la ciudad del Cuzco, quien señala que, en 1783, cuando se congregaron los incas electores para elegir al alférez real, el regidor, don José Miguel Mendoza, como juez de naturales, les requirió que muestren sus títulos de electores librados por el Superior Gobierno, «sin los cuales no podían hacer la dicha elección». Los nobles incas respondieron a este requerimiento: «don Vicente José García les extrajo sus papeles fingiendo ser apoderado de ellos y figurando ser su mujer descendiente de Tupa Amaro y prometiéndoles ser su defensor y que

⁷ ARC. *Libro de genealogía de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru*. Vol. 1, núm. 25, 288 fs.

sin duda llevaría los títulos y constando por diligencia lo expuesto [...]»⁸ y en esa misma elección se les notificó para que presentaran sus títulos al siguiente año.

Así pues, la no existencia de este libro limita la reconstrucción del funcionamiento de esta institución entre 1595 y 1720. No obstante, hemos encontrado algunos puntos de referencia que fueron importantes para su funcionamiento. Estos fueron precisamente las modificaciones o las ampliaciones del reglamento que sufrió el primer auto u ordenanza que ejecutó don Agustín Jara de la Cerda siendo juez de naturales de la ciudad del Cuzco. Estas modificaciones nos auxiliarán para cumplir nuestro objetivo de reconstruir el funcionamiento del Cabildo.

Definitivamente el reglamento establecido por don Agustín Jara de la Cerda no terminó con el problema de aquellos que no siendo nobles incas pretendían formar parte del Cabildo de los veinticuatro electores o con la pugna entre los incas de Hanan Cuzco y Hurin Cuzco. El oficio de alférez real era un privilegio tentador que les permitía sacar el estandarte real llevando puesta la insignia más preciada de entonces: la *mascapaycha*. Por ello, los alcaldes ordinarios y el juez de naturales de turno no dudaron en modificar o aumentar algunos reglamentos para su buen funcionamiento.

1.2. Peticiones y memoriales de los nobles incas

Hacia finales del siglo XVI y comienzos del XVII los descendientes incas habían tomado liderazgo sobre la población indígena, por lo que, en 1602, elaboraron un memorial dirigido a la corona española. En dicho memorial, en primer lugar, agradecían a los reyes por haberles enviado obispos y religiosos varones, entre los que destacaban a los padres de la Compañía de Jesús, quienes enseñaban la fe cristiana en la provincias de Tucumán, Santa Cruz de la Sierra, Paraguai y de todo el Virreinato del Perú, y por ello les solicitaban que siguieran enviando muchos más padres de la Compañía para que ayuden a la salvación de tantas almas. Este memorial fue escrito nada menos que por don Juan Quispe, natural de la Parroquia del Hospital de Naturales, notario del Cabildo de los veinticuatro electores. El documento, escrito en quechua y castellano, terminaba con la siguiente frase: «*Chunca Chunca muchai coscaiqui Capac Apo Sulcar hariqui yanaiqui chaquiqui maquiqui muchaicoscaiqui yncacona nietos de Huayna Capac*»⁹. Enseguida, se hacía la relación de los descendientes incas por cada gobernante. Al final del memorial

⁸ ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes, ff. 14v-15.

⁹ «Capac, que significa poderoso inca gobernante». AGI. Patronato 191, R. 21, f. 1. «Memorial de los Curacas y principales Yngas naturales de esta ciudad del Cusco». Cusco, primero de febrero de 1601.

se señalaba a Haueraura o Sahuaraura como inca gobernante y a su descendiente, don Cristóbal Cuti Maco, *curaca* principal de la Parroquia de Santiago, procedente del ayllu Choco y Cachona.

Tabla 8. Memorial de los incas descendientes de los gobernantes de los reinos del Perú, 1601

Guayna Capac	Don Alonso Topa Atau Ynga, Don Hernando Puma Capi Ynga
Capac Yupanqui	Don Pedro Mayuntupa Ynga
Mayta Capac Ynga	Don Francisco Guaritito
Manco Capac Ynga	Don Sebastián Copca Maita Ynga
Sinche Roca Ynga	Francisco Curu Yupangui Ynga
Viracocha Ynga	Don Luis Chalco Yupangui, Don Alonso Puzcon Ynga Segunda persona, Don Francisco Chalco Yupangui Ynga
Inca Roca	Don Benito Topa Yupangui
Haueraura	Don Cristóbal Cuti Manco

Fuente: AGI. Patronato 191, R. 21, f. 1. «Memorial de los Curacas y principales Yngas naturales de esta ciudad del Cusco». Cusco, primero de febrero de 1601.

En segundo lugar, los descendientes incas peticionaban para que los indígenas no pagaran diezmos. Asimismo, sugerían a la corona que se informara, a través del padre Diego de Torres, de la Compañía de Jesús, conocedor de los reinos del Perú, de los muchos agravios que recibían los naturales en las minas de Potosí, Vilcabamba y Castro Virreyna, y de cómo estos naturales tenían que viajar cien leguas con lo que dejaban sus pueblos, bienes, mujeres e hijos. Denunciaron, también, el abuso hacia los indios por parte de los corregidores de partidos, quienes los mandaban a trabajar en sus sementeras, hacer trajines de vino, hilar y tejer ropa, labrar plata y, no contentos con ello, los azotaban y encarcelaban. Finalmente, solicitaban que los padres de Compañía de Jesús fundaran un colegio destinado a los hijos de los incas y *curacas* para que en él se les instruyera en la fe cristiana y para que, luego, estos hijos enseñaran a sus súbditos a vivir con el temor a Dios¹⁰.

Para el año 1603, los veinticuatro electores eran representantes de por lo menos 567 nobles incas, tanto de Hanan Cuzco como de Hurin Cuzco, que estaban dispersos

¹⁰ AGI. Patronato 191, R. 21, f. 1.

en las ocho parroquias cuzqueñas. Estos veinticuatro electores tenían la obligación de velar por el bienestar de la nobleza inca y el cumplimiento de los privilegios que hasta entonces habían logrado arrancar del Estado colonial, ya sea a través de reales cédulas, provisiones, autos y decretos que les favorecían por su nobleza. Así, para gestionar el fiel cumplimiento de sus derechos y pedir mayores privilegios otorgaron poder al Inca Garcilaso de la Vega, a don Melchor Carlos, a don Alonso Fernández de Mesa y a don Alonso de Marqués de Figueroa. Los firmantes fueron los siguientes:

Tabla 9. Nobles incas que otorgan poder al Inca Garcilaso de la Vega, a Melchor Carlos Inca y a otros, 1603

Nombre del inca	Nombre de la panaca	Descendiente
Manco Capac Inga	Chima Panaca	Juan Cota Yupanqui Juan Amao Chima
Sinche Roca Inga	Ayllo Raurahua	Alonso Puscon
Lloque Yupanqui Inga	Hahuaynin Ayllo	Felipe Tito Yupanqui
Mayta Capac Inga	Uscamayta Panaca	Francisco Guarí Tito
Capac Yupanqui	Apumayta Panaca	Diego Rimache Mayta
Inga Roca Inga	Vicaquirau Panaca	Benito Topa Yupanqui
Yaguar Guacac Inga	Aucaylli Panaca	Pedro Benito Atayupanqui
Viracocha Inga	Zucso Panaca	Francisco Chalco Yupanqui Luis Chalco Yupanqui
Pachacuti Inga	Atún Ayllo	Francisco Concha Tito
Topa Inga Yupanqui	Capac Ayllo	Francisco Pilco Topa
Huayna Capac Inga	Tumipampa Ayllo	Alonso Topa Atau Diego Cusi Rimachi

Fuente: ARC. Gaspar de Prado. Prot. 277, 1603-1608, ff. 99v-100. «Poder que otorgan don Alonso Topa Atau y don Francisco Topa, nieto y bisnieto de Guaynacapac Ynga, y don Francisco Pilco Topa y Cristóbal Topa Yupangui, descendientes de Topa Ynga Yupangui Ynga, y don Francisco Concha Tito y don Juan Tito Topa, descendientes de Pachacuti Ynga Yupangui y don Francisco Chalco Yupangui y don Alonso Tito Atauchi, descendientes de Viracocha Ynga y otros... a favor fray de Luis Jerónimo Ore de la Orden de Señor San Francisco y a don Melchor Carlos Ynga, vecino de la dha ciudad y al capitán Garcilaso de la Vega y a don Alonso Fernández de Messa». Cuzco, 26 de enero de 1604.

Respecto al poder y a la carta que le enviaron los nobles incas cuzqueños, el Inca Garcilaso de la Vega dice:

La carta que me escribieron firmaron once Incas, conforme a las onze descendencias, y cada uno firmó por todos los de la suya, con los nombres del bautismo, y por sobrenombres los de sus passados. Los nombres de las demás descendencias, sacadas estas dos últimas, no sé qué signifiquen, porque son nombres de la lengua particular que los Incas tenían para hablar ellos entre sí, unos con otros, y no de la general que hablaban en la corte. Resta dezir de Don Melchior Carlos Inca, nieto de Paullu y visnieto de Huaina Cápac, de quien diximos que vino a España el año de seiscientos y dos a recibir mercedes. Es assí que al principio de este año de seiscientos y quatro salió la consulta en su negocio, de que se le hazía merced de siete mil y quinientos ducados de renta perpetuos, situados en la caja real de Su Magestad en la Ciudad de los Reyes, y que se le daría ayuda de costa para traer su mujer y casa a España, y un hábito de Sanctiago y esperanças de plaça de asiento en la casa real, y que los indios que en el Cozco tenía, heredados de su padre y abuelo, se pusiessen en la Corona Real, y que él no pudiesse passar a Indias. Todo esto me escribieron de Valladolid que havia salido de consulta (Garcilaso, 1985, p. 429).

1.3. Los nobles incas y su representación a favor de San Ignacio de Loyola

Los jesuitas tuvieron plena aceptación de los incas de la ciudad del Cuzco; en muestra de ello no solo se construyó una de las iglesias más importantes de la ciudad, sino que se fundó una cofradía importantísima que se llamó Nuestra Señora de Loreto, pero en ella no solo fueron aceptados los nobles incas de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco sino también los principales de las provincias y el común de los tributarios. Jeffrey Klaiber (2007) plantea que los jesuitas gozaron de una relación especial con la nobleza incaica y con sus descendientes que sobrevivieron a la conquista. Este gran aprecio marcó un hecho importante en 1610: el día de la beatificación de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús. La fiesta desarrollada en memoria de este santo merece especial referencia por la participación de las ocho parroquias¹¹.

La fiesta empezó el domingo 2 de mayo de 1610, cuando un chasqui especial, despachado por el provincial de la Compañía de Jesús en Lima, padre Esteban Páez, entraba a la ciudad del Cuzco llevando un pliego para el padre Juan Vázquez, rector de la Compañía, en el que le anunciaba que su santidad, Paulo V, había inscrito al insigne fundador de la orden, Ignacio de Loyola, en el *Flos sanctorum*. Tan grata noticia despertó entusiasmo y desde esa misma tarde comenzó la fiesta: «Largo y variado fue el programa: hubo *te deums*, sermones, procesiones, en que

¹¹ La ceremonia mejor documentada tuvo lugar en el Cuzco. La fiesta duro veinticinco días y comenzó el 3 de mayo de 1610 (Cummins, 2005, p. 38).

salió en andas el bulto del bienaventurado, luminarias, toros y cañas. Cada orden religiosa de las entonces existentes en el Cuzco hizo su fiesta particular y cada gremio la suya, siendo la de los vizcaínos la más suntuosa» (Romero, 1923, p. 447). Estas fiestas duraron veinticinco días, en el curso de los cuales la participación de los naturales o indígenas fue espléndida, porque los indígenas de las ocho parroquias trataron de recrear sus antiguas costumbres adecuándolas al culto cristiano. El documento que contiene la relación de la participación de los indígenas en la fiesta de la beatificación de San Ignacio de Loyola¹² es extraordinario en su extensión, pero esta parte del trabajo se refiere solo a lo que corresponde a la participación de los nobles incas.



Figura 13. Niño Jesús vestido de Inca, primera mitad del siglo XVIII. En 1610, en la fiesta de la beatificación de San Ignacio de Loyola, la Cofradía del Niño Jesús, fundada por la Compañía, recibió a la Parroquia de Hospital de Naturales sacando a su «Niño Jesús en hábito de Inca». Este lienzo pertenece a la colección particular de Mónica Taurel de Menacho, en Lima. Fuente: Cummins, 2005, p. 140.

¹² Este documento fue publicado por primera vez en Romero (1923) y fue retomado por Cahill (2000b).

El lunes 3 de mayo empezó la fiesta. Ese día hizo su entrada la Parroquia de Belén, ilustrando la procesión con todos los incas de la parroquia, nietos y descendientes de los hatuncuzcos¹³. El martes entró la Parroquia de Santiago: sus miembros estaban muy vistosos, a su usanza, «y cantauan unas chanzonetas de cierta ave negra, llamada Curiquenque preciada entre ellos» (Romero, 1923, p. 447). El miércoles entró la Parroquia del Hospital de Naturales con grandes estruendos, danzas y música haciendo un «regosijo», que se hacía en tiempos de Huayna Capac. La Cofradía del Niño Jesús, fundada por la Compañía, recibió a esta parroquia sacando a su Niño Jesús en hábito de Inca. El viernes acudió, con gran majestad, la Parroquia de San Cristóbal, donde estaban reducidas dos casas ilustres de incas. El sábado entró la Parroquia de San Blas con dos reyes incas que: «llevaban cierta invención que significava una victoria que sus antepasados ganaron en una insigne batalla, aplicado al canto al Sancto las aclamaciones que hicieron al capitán general que consiguió aquella victoria, acompañado esto caxas, clarines y otros instrumentos belicos» (ibidem). El domingo, que fue el día de la fiesta de los vizcaínos, entró la Parroquia de Santa Ana por la plaza, que estaba llena de españoles, y «metió delante trescientos soldados cañares armados de picas alabardas y muchos arcabuces, y muy bien vestidos sitiaron en la plaza un castillo que traían, combatieronlo haziendo sus escaramuzas al son de las caxas, no entro la procesión en la iglesia, por estar lleno de españoles y ser estos más de cinco mil indios y así se les predicó en la plaza» (ibidem). El lunes vinieron los del pueblo de San Sebastián e

hizieron una muy buena procesión llena de bultos de sanctos en sus andas, pendones y al final de ella sus dos caciques principales descendientes de ingas, llevaban delante quatro hombres de armas vestidos de colorado con unas hasta de plumería en que yvan las armas de los dos caciques, que eran la borla del inga y dos culebras con un castillo, hubo mucho que ver en esta procesión por la diversidad de danzas e inuenciones, rematose con su misa y sermón que se acabo a la una de la tarde [...] (Romero, 1923, p. 447).

La última procesión la hizo el pueblo de San Jerónimo y «fue buen remate de todas las passadas por la mucha gente de principal que traía de Ingas con las insignias de águilas y coronas del Inga, venían representando la victoria que sus passados

¹³ Se utiliza el término *hatuncuzcos* para referirse a todos los descendientes incas, tanto de Hanan como de Hurin, dicho término no se refiere solamente al ayllu Hatun del Inca Pachacuti. Según la documentación del siglo XVII, este ayllu, junto con el Capac Ayllu, estaba reducido en la Parroquia de San Blas.

alcanzaron siendo pocos de los Chancas que eran veinte mil aplicado el canto de la victoria al Beato Ignacio» (ibidem).

El sábado, día de la Ascensión, por la tarde, con asistencia del corregidor de la ciudad y de muchos caballeros, hicieron su entrada al desfile los «oficiales indios que llaman yanaconas», que en número eran más de mil, en hileras de cuatro en cuatro, con su capitán alférez y sargento, vestidos ricamente. Estos oficiales dieron la vuelta a la plaza «en la qual se hizo un escuadrón, viose un indio muy costosamente uestido con vna pica arbolada en el extremo della un estandarte con las armas de España [...]» (ibidem). Lo que se desprende de esta información es el desfile de los gremios encabezados por el escuadrón de los veinticuatro electores; esto explicaría la presencia del capitán alférez con una «pica arbolada» —¿la borla o *mascapaycha*?—, muy costosamente vestido, llevando el estandarte real con las armas de España.

A la fiesta que dieran los indios cañaris de la Parroquia de Santa Ana, siguió la presencia de los «once Ingas de este Reyno», representados por los más cercanos descendientes de los incas: «Topacinchiroca, Mancocapac, Capacloquiupangui, Ingaroca, Maitacapac, Apusitnca, Yarariuacal, Biracochainca, Pachacuti, Topainca, Vainacapac» (ibidem). La presencia de estos representantes se describe de la siguiente forma:

[...] uenían en sus literas «cubiertas de plumas de diuersos colores, y las lleuauan en hombros de indios yuan assentados con mucha majestad... uenian vestidos al trage inca de cumbis, recos, que es su brocado dellos, con cetros reales en las manos, y un principal al lado con un quitasol de pluma, lleuaua cada uno sus insignias reales gente de guarda lucida y uestida a su trage, y estos eran los descendientes de aquel Rey, yvan entre la infantería dando la vuelta a la plaza; y por Capitán de todos Don Alonso Topoatauchi tio de Melchor Inca, que agora esta en la corte, y fue el que se auentajo en yr mas galan u uizarro yua muy acompañado y lleuaua a su lado quatro capitanes, y los Ingas dichos uenian en sus tronos a trechos por su orden, siendo el vltimo el primero Rey Inca que uvo en este Reyno, y el primero del Cuzco el Inca Vaynacapac a quien alcanzaron los primeros conquistadores, seria alargar mucho esta relación si se vuiessen de poner en particular las insignias y diuisas conforme a las conquistas y proezas de cada Rey, pero con todo esso el primero lleuaua por adorno de su gente de guarda, unos mazos de plumajes que ellos nombran purupuru representando al globo del mundo y que este primero Inca lo auia conquistado y a este modo yuan los de mas Incas con sus blasones harto arrogantes (Romero, 1923, p. 447).

Así, estos descendientes conmemoraron a través de «un castillo que estaba en ella cercado de una laguna llamada yahuarcocha esto es laguna de sangre», en memoria de la conquista de Huayna Capac al Chinchaysuyu, a los cañaris de Quito.

Al siguiente mes, en junio, el Cabildo del Cuzco había acordado tomar por patrón de esta ciudad al bienaventurado San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, en compañía del bienaventurado apóstol Santiago. Cuando tuvieron noticia de este acuerdo, los descendientes incas de inmediato presentaron petición pidiendo licencia para que ante el Cabildo, Justicia y Regimiento hicieran el juramento y voto de tener por patrón a San Ignacio de Loyola. La petición presentada por los descendientes incas estaba escrita en quechua y fue traducida al castellano por don Francisco Villela, protector general de los naturales, y su contenido es el siguiente:

Los ingas descendientes de los Señores desta tierra desimos que a los catorce de este presente mes de junio (1610) vino a nuestra noticia como este ynsigne Cabildo avia tomado por patrón de esta Gran Ciudad del Cuzco al Viena Venturado San Ygnacio de Loyola fundador de la Compañía de Jesús en compañía del Viena Venturado Apóstol de Santiago y que aunque este voto obligava a todos los del ciudad por avello echo su cabildo con todos los caballeros y gente principal della quisieron en presencia de V.S. reiterarle para lo qual pidieron licencia y como después para hazer demostración del gusto y contentamiento con que este acto avian hecho se fueren acompañando a V.S.A. a la Iglesia de la Compañía de Jesús todo lo qual a sido para nosotros un raro exemplo que no ha movido ha hacer personalmente el dicho voto y juramento como grandemente tenemos en deseo. Por lo qual y A.V.A. pedimos y suplicamos se sirba admitirnos en su Ynsigne Cabildo para que personalmente hagamos el voto y juramento. Lo primero por el bien y provecho que de él se nos ade seguir a nuestras almas. Lo segundo porque los ingas desta gran ciudad y cabeza del reyno den exemplo conforme a sus obligaciones a todos los naturales de él y en especial a nuestros hijos y descendientes y finalmente porque por medio de este Santo Patrón y sus hijos que yncansablemente nos ayudan enseñando y predicándonos las cosas pertenecientes a nuestra salvación deuda que aunque es devida a todos los sacerdotes y sagradas religiones de este reyno lo es muy en particular a esta santa religión como A.V.A. y a todo el reyno consta pues bien los buenos y continuos trabajos en que por nuestro bien toda ella se emplea lo qual nos obliga a pedir y suplicar a V.S. lo dicho que esta nuestra petición se ponga en el libro de este insigne cabildo para que conste perpetuamente nuestro buen intento y voluntad [...] ¹⁴.

¹⁴ ARC. Libro de Cabildo núm. 9, Becerro núm. 3-6, 1610-1612, ff. 1-1v. «Petición de los Nobles Incas, ante el Cabildo de la Ciudad del Cuzco, para hacer voto y juramento, al Buena venturado

Vista la petición, los señores cabildantes mandaron que dichos incas se presenten en el Cabildo, a quienes se les agradeció, a través del intérprete Diego Fernández, por la petición. Acto seguido, cada uno de los incas hizo juramento y todos recibieron por «su devoto, abogado y patrón» al bienaventurado San Ignacio de Loyola y prometieron «guardar y cumplir» respondiendo «sí juro e amén». Luego, el Cabildo mandó asentar este juramento y voto en su libro para que conste en todo tiempo.

En este punto es importante saber quiénes fueron los representantes de los once incas que llegaron, cargados por sus indios, en sus literas. Así, pues, es conocido que quien capitaneaba esta procesión era don Alonso Tupa Atauchi o Atau, tío de Melchor Carlos Inca y descendiente del Inca Huayna Capac. Para averiguar este hecho se constató el listado de quienes hicieron la petición y firmaron en el momento del juramento y voto de San Ignacio de Loyola.

Tabla 10. Nobles incas que hicieron juramento y voto por el día de San Ignacio de Loyola, 26 de junio de 1610

Nombre del Inca	Nombre de la panaca	Descendiente
Nieto de Huayna Capac	Ayllo Tumibamba	Don Alonso Topa Atau
Nieto de Topa Inga Yupanqui	Capac Ayllo	Don Francisco Pilco Topa
Nietos de Pachacuti Inga	Atún Ayllo	Don Juan Tito Yupanqui, Don Pedro Rimache
Viracocha Inga	Zusco Panaca	Don Luis Chalco Yupanqui
Nietos de Capac Inga Yupanqui		Don Francisco Curu Yupanqui, Don Martín Rimachi Mayta
Nieto de Mayta Capac		Don Agustín Quispe Mayta
Nieto de Capac Lloque Yupanqui		Don Diego Tesso Topa Don Luis Cusi Rimachi, Don Sebastián Chuiacama, Don Marcos Auquimayta

Fuente: ARC. Libro de Cabildo núm. 9, Becerro núm. 3-6, 1610-1612, ff. 1-1v. «Petición de los Nobles Incas, ante el Cabildo de la Ciudad del Cuzco, para hacer voto y juramento, al Buena venturado San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús en compañía de Buena Venturado Apóstol de Santiago».

San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús en compañía de Buena Venturado Apóstol de Santiago».

1.4. Intentos de remate del oficio de alférez real inca

El proceso de elección del alférez real por los veinticuatro electores había transcurrido con cierta normalidad hasta la década 1650¹⁵. A partir de 1655, el derecho al oficio del alférez real se puso en tela de juicio y empezaron los problemas como consecuencia de su intento de privatización. Un documento de este año nos revela varios puntos del desarrollo institucional de los veinticuatro electores:

El 12 de noviembre de 1655, los Don Cristóbal Carlos Inga Alcalde Mayor de las Ocho Parroquias de la ciudad del Cuzco y Don Martín Quispe Topa Inga Alguacil Mayor también de las ocho parroquias, descendientes de Huayna Capac Inga en nombre de ellos y de los de mas Yngas de la dicha descendencia: dijeron que por cuanto por instituto Real se introdujo en la ciudad del Cuzco un Alférez Real de los Yngas, que en cada un año saca un Estandarte Real juntamente con el alférez de la ciudad por la vispera y día del Señor Santiago y el que así lo saca es electo por los de mas yngas con que por sus turnos lo llegan a hacer todos y estos son de la descendencia del dicho Inga Huayna Capac, a quienes se hizo la merced cuyo costumbre sea guardado hasta hoy. Sin embargo se habían enterado que Don Francisco Suta Yupanqui Cacique del Ayllu Sucso de la Parroquia de San Sebastián y Don Francisco Sayre Topa su hijo, descendientes de Viracocha Inga, por ellos y por los de su familia que son de la misma sangre han pretendido obtener en propiedad el oficio de Alférez Real por juro de heredad, para conseguirlo han acudido al Superior Gobierno, ofreciendo por el dicho oficio 2000 mil pesos, pagados los mil de contado y los otros mil a plazos con cierta calidad y condiciones. Todo esto había resultado en grave perjuicio de los de mas Yngas de la descendencia de Huayna Capac, porque de este honor de ser Alférez Real se había introducido no para los yngas descendientes de otros Yngas que fueron de estos reynos, sino solo para los descendientes de Huayna Capac por ser ultimo Ynga de los que se tiene noticia, por ser los de más de sucesión tan remota que no se tiene noticia de ellos. Para que todo este problema sea explicado ante el Superior Gobierno otorgaron poder en primer lugar al Capitán Don Diego Flores de Quiñónes Osorio, en segundo lugar a Don Jacinto Fernández Coronel de Sotomayor Ynga y en tercer lugar a Don Lorenzo Quispe Topa Ynga Cacique Principal de los pueblos de Caycay y Guasac y Alcalde mayor y Gobernador de la Provincia de Paucartambo. A los tres junto dieron facultad para que en nombre de los descendientes del Huayna Capac Ynga, puedan presentarse ante el Superior Gobierno y contradigan la postura de los dichos Don Francisco Suta Yupanqui y Don Francisco Sayre Topa su hijo, al dicho oficio de Alférez Real de los Yngas y pidan para que se guarde la costumbre que de

¹⁵ No se tiene referencia sobre el proceso de elección del alférez real de los incas entre 1601 y 1655, puesto que el libro en el que estaba asentado este periodo de la elección fue extraviado por don Vicente García en 1780.

inmemorial tiempo a esta parte sea tenido en esta ciudad en la elección del dicho alférez y que se pida que continúe la elección de ellos como hasta ahora se ha hecho en la descendencia del dicho Ynga Huayna Capac. Se exhorto para que en esta razon se presente cualesquier memorial o pedimentos, testimonios, informaciones provanzas¹⁶.

De acuerdo con este documento, queda claro que el oficio de alférez real de los incas se había introducido a favor de la descendencia de Huayna Capac y que en cada elección anual ellos eran los favorecidos con dicho cargo. Sin embargo, después de cuatro años, parece que la gestión en el Superior Gobierno no había surtido sus efectos y que el remate del oficio era inminente. Este hecho habría obligado a la descendencia de Huayna Capac a buscar alianzas con los demás descendientes incas, por lo que fue necesario otorgar de nuevo un poder para que la gestión se hiciera en nombre de los nobles incas de la ciudad del Cuzco.

De esta manera, el 14 de agosto de 1659, otorgaron poder a don Francisco Quiso Mayta los siguientes nobles incas:

Tabla 11. Nobles incas que otorgan poder a don Francisco Quiso Mayta y relación de incas, 1659

Relación de los otorgantes
Don Martín Quispe Topa, Alguacil Mayor de las 8 Parroquias
Don Cristóbal Carlos Ynga, Alcalde Mayor de las 8 Parroquias
Don Mellchor Ynga Sapaca, Alférez Real de los Yngas
Don Pedro Guaypar Topa
Don Antonio Quispe Topa
Don Diego Yunga Gualpa
Don Blas Suna Tupa, Gobernador de la Parroquia de San Blas
Don Sebastián Ticsi
Don Juan Tambo Uscamayta
Don Felipe Tisoc Sayre Topa
Don Baltasar Roca Yupanqui
Don Agustín Ynga Roca
Don Juan Ignacio Pillco Topa
Don Juan Pillco Topa

¹⁶ ARC. Lorenzo Meza Anduesa. Prot. 184, 1655, f. 2151.

Relación de los incas
Topa Ynga Yupanqui
Guayna Capac
Pachacuti
Yavar Vacac
Mayta Capac
Roca Yupanqui
Sinche Roca
Manco Capac
Capac Yupanqui

Fuente: ARC. Martín López de Paredes. Prot. 142, 1659, f. 921. «Poder de los Indios Nobles a favor de Don Francisco Quiso Mayta, para que en la Real Audiencia Contradiga el remate del oficio de Alférez Real de los Yngas». 14 de agosto de 1659.

Es importante observar el aparente desorden en el que, en dicho documento, se colocó a los poderdantes y, de igual forma, a los incas. No obstante, es necesario resaltar la colocación de los descendientes que principia del inca más reciente al más antiguo. Por otro lado, cabe señalar que en este listado de poderdantes no aparece la descendencia de Viracocha Inca y que este gobernante tampoco se muestra en el listado de gobernantes.

Así, pues, los descendientes incas otorgaron poder a don Francisco Quiso Mayta para que, en nombre de ellos, se presentara ante los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de los Reyes y ante el virrey contradijera el remate del oficio de «Alférez Real de los Yngas» que por «merced de su majestad le sacamos nosotros los dichos Yngas cada año por nuestros turnos en cuya razon haga qualesquier pedimento requerimientos autos execuciones [...] apele y suplique diga de nulidad y siga el apelación por todos grados e instancias [...]»¹⁷.

1.5. Creación del Cabildo o ayuntamiento de los veinticuatro electores y la privatización del cargo de elector

En la década de 1680, el problema de los veinticuatro electores del alférez real se había agudizado, primero porque la autoridad colonial seguía con la intención de subastar el oficio de alférez real. En paralelo, al interior de los veinticuatro había corrupción, porque hubo personas que, no siendo nobles incas pero apoyados en su poder económico y aprovechando su relación de parentesco con

¹⁷ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 142, 1659, f. 921.

los nobles incas, intentaron introducirse al interior de los veinticuatro y quisieron sacar el estandarte real y la *mascapaycha*. Un personaje que deseó introducirse fue don Francisco Uclucana Sabaytocto, indio cañari, cacique del ayllu Chachapoya de la Parroquia de Santa Ana, quien en 1685 había reunido en su casa a algunos incas de su parroquia: les hizo un agasajo con chicha y vino para que lo elijan por alférez a él y a su hijo —nos referiremos a este personaje en otro momento—.

En suma, la intromisión de este indio cañari junto con el intento de subastar públicamente el oficio del alférez real provocó la presentación de un memorial por parte de los «Yngas Principales de las Ocho Parroquias de la ciudad del Cuzco descendientes de los Yngas» ante el virrey Duque de la Palata. En este memorial, que se presentó a través de José Mexía de Estela, procurador general de los naturales, se muestran dos aspectos fundamentales. En primer lugar se encuentra la queja contra don Francisco Uclucana Sabaytocto, quien pretendía entrar al ayuntamiento de los veinticuatro electores y ser alférez real. Para demostrar que este tipo de intentos no estaban permitidos, los nobles incas presentaron la provisión real despachada por el virrey don Luis de Velasco, el 22 de octubre de 1600, en la que se establecía que «ningún indio particular sea permitido en el ayuntamiento de los yngas». Además, mostraron la reglamentación que había hecho don Fernando Cartagena en razón del uso de la *mascapaycha*. El virrey Duque de la Palata, viendo el memorial que incluía provisiones y autos despachados a favor de los descendientes incas, despachó una provisión real el primero de marzo de 1685. En este documento, el virrey mandaba que:

[...] a voz el corregidor de la ciudad del Cuzco i de mas justicias de ella no consintais entre indio alguno en el ayuntamiento de los Yngas de la Mascapaicha sin que sea con aprobación y consentimiento de los veinte y cuatros que están señalados para la votación del Alférez Real, (este) ni lo sea otro alguno menos de que sea elegido y admitido en dicho oficio por dichos veinte y cuatros i de los de mas indios nobles que usan de dicha insignia de mascapaicha dejándole libremente sus elecciones y operaciones en orden a conservar su gremio y que no se introduzcan indios particulares a la pretención del dicho alferazgo real [...] (García, 1937, p. 203)¹⁸.

La provisión, acompañada con una petición, fue presentada por los incas principales de las ocho parroquias¹⁹ ante don Pedro de Balbín, corregidor de la ciudad del

¹⁸ En realidad, este artículo es la transcripción del registro 9 del libro 2 de la *Genealogía de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaro*, que es un testimonio otorgado por el escribano público Juan de Dios Quintanilla, de manera que la cita en este libro corresponde al f. 14.

¹⁹ Los representantes de estos incas fueron: don Juan Antón Atau Yupanqui, don Lázaro Quispe Sucso, don Lucas Tupa, Damián Rimachi, don Diego Roca Inca, don Gaspar Guaypar Tupa, don

Cuzco, y también presentaron la provisión despachada por el virrey Duque de la Palata y una memoria y relación de los «Veinte y Cuatro Yngas Electores de las Ocho Parroquias», para que en la fiesta del apóstol Santiago eligieran un alférez real de entre los veinticuatro electores, «a la persona más benemérita que haya de los descendientes de los Yngas».

Tabla 12. Memoria y relación de los veinticuatro electores incas, 1685

Nombre de Ayllu	Nombre de elector
Ayllu Manco Capac Ynga	Don Diego Chuya Cama Don Juan Guallpa Chima
Ayllu Sinchi Roca	Diego Tupa Sinchi Roca Don Cristóbal Tupa Sinchi Roca
Ayllu Lloque Yupanqui Ynga	Don Francisco Tisoc Saire Topa Don Lucas Tisoc Saire Topa
Ayllu Mayta Capac Ynga	Uscamayta Inga Don Pedro Uscamayta
Ayllu Yaguar Vaca Ynga	Don Juan Anton Atau Yupanqui Don Juan Tupa Guaman Rimachi
Ayllu Viracocha Ynga	Don Lázaro Quispe Sucso Don Lorenzo Garces Chillitopa
Ayllu Pachacuti Ynga	Don Blas Suna Tupac Don Gabriel Topa Inga Yupanqui
Ayllu Tupac Ynga Yupanqui	Don Juan Pilco Tupac Don Diego Pata Yupanqui Don Marcos Uscamayta
Ayllu Capac Yupanqui	Don Lucas Apomayta Don Pasqual Suta Raura
Ayllu Ynga Roca	Don Juan Yanqui Challco Don Mateo Pascac
Ayllu Huayna Capac	Don Florian Carlos Inqultupa Don Miguel Pomayalli Guaypar Topa Don Gaspar Guaypar Topa Don Ignacio Tito Yupanqui

Fuente: García, 1937, p. 203.

Juan Inqultupa, don Sebastián Minca, don Sebastián Quispe Tito, incas principales de la ocho parroquias de la ciudad del Cuzco.

De acuerdo con la tabla, es importante destacar que los dos últimos ayllus incas que fueron considerados más recientes o «modernos», que son «Huayna Capac» y «Tupa Ynga Yupanqui», tuvieron más cupos en el ayuntamiento de los veinticuatro electores. Así, el primero tuvo cuatro cupos y el segundo, tres cupos, cifras que juntamente con las de los ayllus restantes sumaban veinticinco y no veinticuatro electores.

Esta memoria y relación de los veinticuatro electores fue aprobada por otra provisión real despachada por el propio virrey Duque de la Palata, el 29 de octubre de 1685, conforme al auto de don Pedro Balbín, corregidor de la ciudad del Cuzco, en la que se establece:

[...] la creación y formación de los veintequatro Ingas Electores i que informándose ser notoriamente Ingas quede constituido este ayuntamiento para en adelante, para las funciones que se ofrecieren de las elecciones del alférez y otros casos i puedan contradecir a los indios particulares que se quisieren introducir a ingas pues conservando este cuerpo de ayuntamiento habra algun camino para embarazar el abuzo y corruptela que se ha introducido por lo cual se ha de tener mucho a que se firme de veinticuatro ingas que notoria i conocidamente lo sean i en murieron alguno los de mas nombren otro, en que V.E. podra mandar la orden que fuere servido que execute dicho Don Pedro Balbín (García, 1937, p. 206).

La creación y formación del ayuntamiento de los veinticuatro electores también presuponía, de acuerdo con el auto de don Pedro Balbín, aprobar a los integrantes de este ayuntamiento por incas legítimos y, en consecuencia, a los hijos y sucesores en el cargo de uno de los veinticuatro electores. Fue a partir de entonces que este cargo u oficio se privatizó: fue heredado de padres a hijos o se podía transferir al familiar más cercano o a quien por derecho le correspondiera este privilegio. En el quinto capítulo trataremos con más detalle este tema a partir de un estudio de caso, que es la sucesión del derecho de los veinticuatro en los Tisoc Saire Tupa.

2. Funcionamiento del Cabildo de los veinticuatro electores

En este apartado se presenta un primer caso para mostrar cuál era la funcionalidad que se le dio al Cabildo de los veinticuatro electores. El 3 de noviembre de 1689, ante el capitán don Juan Antonio Fernández de Guevara, contador y juez oficial; don Francisco Atau (Atao) Yupanqui; don Joseph Atau Yupanqui; don Juan Tomás Atau Yupanqui; don Martín Atau Yupanqui; don Asencio Atau Yupanqui; Juan Auquimayta; Marcos Auquimayta; Bartolomé Auquimayta, todos del ayllu Sucso de la Parroquia de San Sebastián, descendientes de Viracocha Inca, pedían

ser declarados nobles incas y, como tales, ser exceptuados del pago de tributos; para ello, ofrecieron dar información de su nobleza a través de testigos. Así, en la pregunta siete se planteó a los testigos «[...] si saben cómo los dichos nuestros padres, abuelos y antepasados, son yngas electores legítimos y en la elección que se hace cada año por alférez real, tuvieron los lugares principales y en esta posesión estuvieron y estamos sus descendientes legítimos de los suso dichos»²⁰. A los pocos días, el 8 de noviembre de 1689, estos descendientes de Viracocha presentaron como uno de los testigos a don Luis Inca Roca, quien a la pregunta planteada respondió «y se han puesto siempre que se ha ofrecido la insignia de la mascapaycha de la borla colorada sin contradicción alguna»²¹. Seguidamente, respondió a la pregunta ocho «[q]ue este testigo sabe de más de ser público y notorio en esta ciudad y en la dicha Parroquia de San Sebastián que los padres y abuelos de los que dan esta prueba y sus antepasados son ingas legítimos y electores de la elección que se hace cada año para el Estandarte Real del Apóstol Santiago y se les han dado los lugares más principales para sus votos y los mas han sido elector por tales»²². Otro testigo, don Sebastián Orcoguaranca, del ayllu Aucaylle, añadió a esta información que ocuparon el cargo de elector «[...] sin contradicción alguna, con todo aplauso de todos los ingas principales de las 8 parroquias de esta ciudad»²³.

Vista la información, el señor corregidor dio traslado, en primer lugar, a los caciques y principales de la Parroquia de San Sebastián, a quienes se les encontró en plena doctrina en el cementerio de la iglesia de esta parroquia. La organización de los caciques y principales se puede observar en la siguiente tabla:

²⁰ ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779.

²¹ ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779.

²² ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779.

²³ ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779.

Tabla 13. Caciques y principales de la Parroquia de San Sebastián, 1689

Nombre	Cargo
Don Sebastián Cayo Gualpa y Joseph Cayo Gualpa	Caciques y Gobernadores de los cinco ayllos que llaman Collana Pachaca
Don Juan Tecse	Segunda Persona
Don Sebastián Orcoguaranca	
Don Diego Topayachi, Don Martín Topayachi	
Don Francisco Raurahua	
Don Lucas Guamanrimachi	Alférez Real del Ynga que ha sido
Don Pedro Mayta	Alférez Real que ha sido y Principal del Ayllu Sucso
Don Diego Chalco	Cacique Principal del ayllu Sucso
Don Lázaro Quispe Sucso	Alférez Real que ha sido
Don Luis Inca Roca	Alférez Real que ha sido
Don Francisco Chillitupa	Escribano de la Parroquia
Francisco Amau	Cacique del Ayllu Ayarmaca y Pomamarca
Don Diego Sicos	Principal del ayllu Sucso y Alcalde de la parroquia
Don Juan Clemente Auca Ququi	Cacique Principal del ayllu y parcialidad de Yananora
Don Simón Cayo	Cacique Principal del ayllu Sañoc
Don Sebastián Canti	Principal del ayllu Sañoc
Don Juan de Santa Cruz Suta	Cacique Principal del ayllu Yanacona
Don Nicolás Parian Canchari	Principal del ayllu Yanacona

Fuente: ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779.

Estos caciques y principales de la Parroquia de San Sebastián dieron por aprobado el expediente e información presentados por los recurrentes y de inmediato se dio traslado al Cabildo de los veinticuatro electores, y fueron notificados, el 17 de noviembre de 1689, los siguientes:

Tabla 14. Cabildo de los veinticuatro electores, 1689

Nombre	Cargo
Don Thomas Pascac	Principal de la Parroquia de Belén y Alférez Real Actual y Uno de los veinte y Cuatro electores
Don Juan Pilco Topa	Principal de la Parroquia de Belén, Alférez Real que fue y Uno de los Veinte y Cuatro Electores
Don Pedro Uscamayta	Principal de la Parroquia de Belén y Uno de los Veinte y Cuatro Electores
Don Cristobal Joseph Sinchi Roca	Cacique Principal y Gobernador de la Parroquia de Belén y uno de los electores
Don Lucas Apo Tisoc Sayri Topa	Principal de la Parroquia de Hospital de Naturales y uno de los electores
Don Martin Sayri Topa	Principal de la Parroquia de Hospital de Naturales y uno de los electores
Don Marcos Quispe Uscamayta	Principal de la Parroquia de San Cristóbal, y uno de los electores
Don Gabriel Topa Yupanqui	Principal de la Parroquia de San Blas y uno de los electores
Don Blas Suna Tupa	Principal de la Parroquia de San Blas, Alférez Real que ha sido y uno de los electores
Don Melchor Quispe Sucso	Principal de la Parroquia de San Sebastián y Alguacil Mayor de los Yngas de las 8 Parroquias del Cuzco y uno de los electores
Don Lorenzo Garces Chillitopa	Principal de la Parroquia de San Sebastián y uno de los electores

Fuente: ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779.

Este cabildo, vista la información presentada, declaró a don Francisco Atau Yupanqui y a los demás, sus hermanos y primos, «descendientes de Viracocha Ynga». Conforme a esta declaración, el contador don Juan Antonio Fernández de Guevara, quien fue comisionado para la averiguación de los indios nobles de la ciudad del Cuzco, señaló que:

Don Francisco Atao Yupangui y los demás sus hermanos y primos que en total diez pertenecientes al ayllu Sucso reducidos en la Parroquia de San Sebastián, han estado exemptos de pagar tributos, taza y de acudir a servicios personales y han gozado los honores de yngas nobles en los actos públicos que cada día se ofrecen sin contradicción alguna de los «veintiquatros de la mascapaycha» de la borla colorada,

antes bien son respetados como a tales. En cuya atención se les podrá mantener en la posesión en que se hallan de yndios nobles dando el despacho necesario²⁴.

Este expediente fue elevado ante el Superior Gobierno de la Real Audiencia de Lima y el fiscal protector general de los naturales de la Real Audiencia les amparó y fueron confirmados en la posesión de indios nobles el 17 de febrero de 1690.

En 1702, don Francisco Atau Yupanqui, ex alférez real del gremio de los incas nobles del Cuzco, pidió que se le declare como uno de los veinticuatro electores, como sucesor de don Gaspar Atau Yupanqui, conforme a las ordenanzas de 1595. Precisamente hizo recordar el auto y la ordenanza que dictó don Agustín Jara de la Cerda siendo juez de naturales. Asimismo, presentó una provisión real despachada el 17 de febrero de 1690 a favor de él y de sus hermanos en la que fueron declarados como indios nobles. Así, en orden a este despacho, fue aceptado como uno de los veinticuatro electores.

Un segundo caso que puede explicar el funcionamiento del Cabildo de los veinticuatro y casi para la misma época y que involucra a uno de los integrantes del mismo ayllu Sucso y descendiente de Viracocha se encuentra en el siguiente documento. En 1690, don Lucas Suta Yupanqui Cayo Gualpa y don José Suta Yupanqui Cayo Gualpa, hermanos principales de la Parroquia de San Sebastián, del ayllu Sucso, descendientes del Inca Viracocha, promovieron un instrumento legal para conseguir ser declarados nobles incas; para ello presentaron varios testigos y elaboraron toda una información con el fin de probar su nobleza. En consecuencia, se dio traslado de este documento, el 8 de abril de 1690, al Cabildo de los veinticuatro electores para que dieran su parecer. Por este motivo, se reunieron los siguientes del Cabildo de los veinticuatro:

²⁴ Todo el expediente y testimonio fue protocolizado por petición de doña Tomasa de Medina y Atau Yupanqui, viuda del capitán don Fernando Baler, descendiente, según dijo, de Viracocha Inca. ARC. Chacón Becerra, Agustín. Prot. 71, 1778-1779, ff. 79-82. «Probanza presentada por Doña Thomasa Atau Yupanqui, en que incluye títulos de Don Francisco Atau Yupanqui, uno de los veinticuatro Incas principales de la Parroquia de San Sebastián». Cuzco, 17 de noviembre de 1778.

Tabla 15. Cabildo de los veinticuatro electores, 1690

Nombre	Cargo
Don Juan Antonio Arau Yupanqui Ynga	Principal de la Parroquia de San Jerónimo, Alférez Real que ha sido
Don Mellchor Quispe Sucso	Principal de la Parroquia de San Sebastián, Alguacil Mayor de los Yngas
Don Lorenzo Garces Chillitupa	Principal de la Parroquia de San Sebastián
Don Cristobal Joseph Sinchi Roca	Cacique Principal de la Parroquia de Belén, Alférez Real que ha sido
Don Diego Chuiacama	Principal de la Parroquia de Belén
Don Juan Topa Guaman Rimachi	Principal de la Parroquia de San Sebastián
Don Diego Roca	Principal de la Parroquia de San Blas, Alférez Real que ha sido
Don Martin Tisoc Sairitupa Ynga	Principal de la Parroquia de Hospital de Naturales
Don Gabriel Tupa Yupanqui	Principal de la Parroquia de San Blas
Don Diego Pata Yupanqui	Principal de la Parroquia de San Jerónimo, Alférez Real que ha sido

Fuente: ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 49, 1768, c. 5, f. 27. «Instrumentos e información de nobleza presentados por Don Lucas Suta Yupanqui Cayo Gualpa y Don José Suta Yupanqui Cayo Gualpa, Principales de la Parroquia de San Sebastián (contiene, además los instrumentos de nobleza de Don José Francisco Cayo Gualpa Yupanqui, y Don Simón Cayo Gualpa, hermanos y además de sus primos del ayllu Sucso en la Parroquia de San Sebastián».

En este cabildo solo se reunieron diez electores —probablemente para estos casos solo se reunían los principales— y se explicó el asunto por el que se habían reunido: para aprobar la nobleza de los hermanos don Lucas Suta Yupanqui Cayo Gualpa y don José Suta Yupanqui Cayo Gualpa. Cada uno de los electores de las ocho parroquias dio su parecer y «dijeron que no tienen nada que decir contra el contenido de la información y declararon por descendientes de Viracochan Ynga»²⁵. De esta instancia aún se dio traslado a otra a la que fueron los principales de los ayllus Ayarmaca, Collana, Sucso y Yacanora, quienes dijeron que los dos hermanos «son descendientes de Viracocha Ynga como tales están en posesión de

²⁵ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 49, 1768, c. 5, f. 27. «Instrumentos e información de nobleza presentados por Don Lucas Suta Yupanqui Cayo Gualpa y Don José Suta Yupanqui Cayo Gualpa, Principales de la Parroquia de San Sebastián (contiene, además los instrumentos de nobleza de Don José Francisco Cayo Gualpa Yupanqui, y Don Simón Cayo Gualpa, hermanos y además de sus primos del ayllu Sucso en la Parroquia de San Sebastián».

todas las preeminencias de hombres nobles y de la Mascapaicha de borla colorada que se han puesto en las ocasiones que se han ofrecido de funciones públicas»²⁶.

La participación de los descendientes incas en las fiestas convocadas por la autoridad colonial era solemne y bien destacada; así fue el 8 de enero de 1702, en la celebración de la jura del rey Felipe V:

[...] Procedían a su autorizada conducta los instrumentos festivos de Atabales, Chirimias y Trompertas con el adorno de vistosos ropajes de raso azul, matizado de florez de oro con guarnición de encajes. Iban a caballo con vistosas gualdrapas de colores guarnecidas con franjas de plata; esmeros todos del cuidado y generosidad del Alférez Real Dn. Juan de Cespedes [...] Seguíase el gremio de los indios principales. Su Alférez Real Dn. Felipe Aguasca iba vestido a la usanza de los antiguos Incas, ostentando enriquecida y adornada de gruesas perlas y preciosas diamantes la Mascapaycha que llevaba ceñida en la cabeza, insignia que usaban sus Reyes, y que al presente solo la traen los que se precian de su sangre. Lo restante del vestido de traje, calzon, camiseta y manta, se componía de gorgorán negro guarnecido de encajes y recamado de cañutillo de oro. Manejaba con airoso destreza un brioso caballo con silla, brida y pendientes largos de terciopelo azul bordado de plata. Acompañabale su Sargento Mayor Dn Juan Tomas Sayrerutupa, en traje español de rizo musgo cortado a tijera guarnecido de encajes de gran primor y precio. Ceñía espadín de plata de filigrana dorada, botas flamencas, cañones de cambrey con encajes nevados, ricos cintillo de diamantes y en los arzones pulidas pistolas de carey. El aderezo del caballo era de tela rica de Milan, con estribos dorados y matizado la crin de varios lazos y colores [...] Seguíanse los Incas Electores de su Alférez Real, cabezas de los Tribus de sus Nobles; y por ser jueces perpetuos de la nobleza, salieron con todos con sus varas altas a caballo, ostentando natural alborozo, y por peregrino Lucimiento. Precedían a ellos los Caciques Gobernadores, Alcaldes y Regidores de las Ocho parroquias de esta gran ciudad [...]²⁷.

Es muy interesante la forma en que este documento destaca el desfile de los nobles incas: bien organizado y encabezado por el alférez real inca y el sargento mayor de los nobles incas.

En otro pasaje del documento sobre el Corregimiento de Causas Ordinarias, aparece una reunión del Cabildo de los veinticuatro electores realizada en la ciudad del Cuzco, el 5 de noviembre de 1719, para elegir un embajador que diera la

²⁶ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 49, 1768, c. 5, f. 27.

²⁷ En *Cuzco Histórico*, I(2), 1920, pp. 80-81.

bienvenida al arzobispo, doctor don fray Diego Rubio Morcillo y Auñón²⁸, del «Consejo de Su Majestad». Los congregados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 16. Cabildo de los veinticuatro para elegir embajador, 1719

Nombre	Cargo
Don Blas Paucar Mayta	Alferez real actual
Don Nicolás Tito Yupanqui Conde Mayta	Alcalde mayor de los Yngas nobles de las 8 parroquias del Cuzco
Don Blas Quispe Uscamayta	Alguacil mayor de las 8 parroquias
Don Cristóbal Suta Rauraua	Elector
Don Antonio Tupa Orcoguaranca Pata Yupanqui	Elector
Don Francisco Cayo Guallpa	Elector
Don Mellchor Quispe Sucso	Elector
Don Alejo Clemente Tupa	Elector
Don Diego Tisoc Sairitupa	Elector
Don Francisco Carlos Inquil Topa	Elector
Don Asencio Roque Quispe Uscamayta	Elector
Don Francisco Tito Condemayta	Elector
Don Nicolás Illatopa	Elector
Don Blas Quispe Uscamayta Mayon Topa	Elector
Don Joseph Topa Sinchi Roca	Elector
Don Pablo Guambo Tupa Yupanqui	Elector
Don Thomas Tisoc Sairitupa	Elector

Fuente: ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 49, 1768, c. 5, f. 27.

²⁸ En los últimos días de 1719, fray Diego de Morcillo Rubio Auñón, virrey electo del Perú —y hasta entonces arzobispo de La Plata— hacía un alto en el Cuzco, de camino hacia la capital del virreinato. Durante una visita al Marqués de Valleumbroso es posible que este le mostrara una galería de retratos de incas que colgaban en el salón principal de su casa. Se dijo entonces que el anfitrión había presumido de ascendencia incaica ante el representante del rey diciéndole, a vista de los cuadros, «hay tiene Vuestra Excelencia a mis abuelos». Aunque el propio Morcillo se encargara de desmentir este suceso después, lo cierto es que el Marqués de Valleumbroso le hizo llegar poco tiempo después una serie similar de pinturas con destino al palacio virreinal de Lima (Wuffarden, 2005, p. 175). No en vano don Diego Esquivel y Jarava, desde 1687 Marqués de Valleumbroso, quien se atribuía estar emparentado con Paullo Inca, declaraba públicamente en el Cuzco, entrado el siglo XVIII, su derecho natural a gobernar el Perú (O'Phelan, 2006, p. 47).

El Cabildo en pleno nombró al embajador para la celebración del recibimiento y bienvenida al excelentísimo señor arzobispo, que estaba próximo a entrar en la ciudad del Cuzco, «para que se haga el recibimiento con solemnidad y lucimiento debido, nombró por embajador a don Antonio Topa Orcoguaranca cacique principal y gobernador de la Parroquia de San Jerónimo, alférez real pasado y uno de los veinticuatro electores, para que vaya y de la bienvenida a su excelencia besándole sus soberanos pies en nombre de todos los naturales y nobles de la ciudad del Cuzco»²⁹. Asimismo, se nombró, para que acompañen al embajador, a don Francisco Cayo Gualpa y a don Alejo Clemente Tupa, dos de los veinticuatro electores³⁰. El Cabildo también acordó que el alférez real «a de salir al recibimiento de su excelencia con el Real Estandarte con todo lucimiento debido hasta el paraje donde fuere permitido acompañado de los veinte y cuatros electores, vestidos que en forma que ordenare el Señor Corregidor»³¹. Los elegidos para esta ocasión de inmediato hicieron el juramento necesario y prometieron cumplir fielmente lo encomendado. El recibimiento se hizo el 19 de diciembre de 1719 y se dieron las siguientes palabras:

Señor Postrados y rendidos a los sagrados y soberanos pies de Vuexcelencia besamos una y mil veces los piadosos y benignos pies de vuestra excelencia con aquella veneracion y acatamiento y con las mayores demostraciones y circunstancias de nuestro reverente afecto... que por eternos siglos sea vendito para el bien de estos reynos nos prometemos mantenernos debajo de su poderosa sombra patrocinio y amparo todos los naturales de esta ciudad y humildes vazallos de vuexcelencia que rogamos a la divina magestad guarde la excelentissima persona de vuexcelencia los dilatados años que este reino a menester³².

Hasta el 25 de junio de 1721, día de San Juan Bautista, el Cabildo de los veinticuatro electores había funcionado con cierta normalidad. En este año, cuando se aprestaban a elegir el alférez real, al momento de pasar la lista de los electores solo contaban con ocho de los veinticuatro que debían ser de acuerdo con la costumbre establecida; el resto de los electores había muerto como consecuencia de la epidemia general. Muchos de los fallecidos habían dejado hijos menores que no podían asumir el cargo de elector, otros habían muerto sin haber dejado sucesión absoluta, en cuyo caso muchos nobles incas pretendieron llenar el

²⁹ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 49, 1768, c. 5, f. 27.

³⁰ Este nombramiento fue aprobado por el corregidor el 14 de diciembre de 1719, bajo pena, si no hicieran bien, de 50 pesos de multa, privación de ser elector y seis meses de cárcel.

³¹ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 49, 1768, c. 5, f. 27.

³² ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 49, 1768, c. 5, f. 27.

vacío sin haber procedido del tronco principal. Por ello, antes de la votación fue necesario numerar a los electores: a unos en propiedad y a otros interinamente, para que de esa manera se realizara sin controversia la elección del alférez real. La memoria y relación de los electores propietarios e interinos³³ se puede constatar en la tabla 17 del quinto capítulo de este libro. Muchos de los electores propietarios e interinos se habían quedado como tales con expresa condición de que en un tiempo determinado presentasen sus nombramientos aprobados por el Superior Gobierno.

Es interesante constatar que a partir de 1693 eran admitidos como nobles todos aquellos que podían demostrar una ascendencia incaica, quienes también podían postular a cargos públicos; así lo demuestran las probanzas de los indios nobles. Este avance, provocará una explosión de reivindicaciones personales y colectivas acompañada de un apoyo solidario e interesado de los mestizos y criollos. Parece que ya se notaba el advenimiento de la política borbónica. Como ya hemos visto, los incas de la parcialidad Hurin Cuzco se convirtieron en el medio oficial para avanzar en el camino de integración y reconocimiento. Empero, este cambio solo reforzaba la autoridad del rey pues gracias a este incaísmo floreciente se resolvió y asumió lo que no había sido posible hasta entonces: unir, en una sucesión solidaria y legítima, la dinastía de los incas con la de los reyes españoles (Estenssoro, 2005, pp. 162-163). Dentro de esta perspectiva se encuentran las referencias de O'Phelan, quien señala que Pablo Macera ha recuperado recientemente las valiosas misivas que cruzaron en la década de 1690 dos mestizos reales: don Bernardo Inca y don Juan Núñez de Vela de Rivera, ambos clérigos, quienes pretendían en el siglo XVII, que la corona española reconociera a la nobleza indígena y dentro de ella, a la stirpe inca. Para dar mayor realce a su solicitud, adjuntaron a su expediente las ilustraciones de un indio noble ataviado con un *uncu* y coronado con la *mascapaycha* y de dos escudos de armas (O'Phelan, 2006, p. 52). Los cargos de privilegio como alcalde mayor y alguacil mayor de las ocho parroquias también quedaron liberados a fácil acceso, como en el caso de don Juan Sicos Inca, *curaca* principal de los Ayarmaca, quien compró el oficio de alcalde mayor y ejerció bajo la mirada de aquellos que en el pasado lo habrían objetado por no ser descendiente de los incas gobernantes. Asimismo, el Cabildo de los veinticuatro nobles incas de las ocho parroquias cuzqueñas tenía representantes tanto en la Ciudad de los Reyes

³³ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 29, 1711-1721, c. 17. «Autos sobre la nominación de electores en propiedad, para Alférez Real, de acuerdo a las casas de los doce reyes que fueron deste reyno». Cuzco, 1721.

como en España, a quienes mandaban poderes para reclamar sus derechos y pedir más privilegios.

3. Oficios de privilegio de los veinticuatro electores incas

Antes de continuar con la explicación del desarrollo institucional del ayuntamiento de los veinticuatro electores, quisiéramos recapitular el proceso seguido por esta institución de 1594 a 1720, a través de tres funciones importantes que los nobles incas estaban encargados de ejecutar. Estos oficios de privilegio fueron el de alférez real, que ya tenemos explicado, y el segundo y el tercer cargo honorífico fueron el de alcalde mayor y el de alguacil mayor de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco. Estos tres cargos honoríficos fueron reservados exclusivamente para los nobles incas; no obstante, todo parece indicar que fueron instituidos a favor de los descendientes del Inca Huayna Capac.

3.1. El alférez real inca: Trascendencia del oficio

Dentro de la jerarquía política militar de los españoles, el alférez real era un cargo de honor y muy codiciado, porque concedía el derecho a portar el estandarte real de la corona³⁴. Cuando se instituyó el paseo del estandarte real en 1558, el Cabildo del Cuzco encargó que el regidor más antiguo sacara el estandarte y que le siguieran cada año los demás regidores por su antigüedad. El alférez que cumplía esta función era una figura central en la misa y paseo del día de víspera y en el día central de la fiesta del apóstol Santiago, celebrada los 24 y 25 de julio de cada año. Asimismo, todas las autoridades de la ciudad del Cuzco estaban obligadas a acompañar al alférez real de los españoles en dicho paseo (Esquivel y Navia, 1980, I, p. 194).

Paralelamente a la institución del paseo del estandarte por el alférez real de los españoles, un cargo similar se hizo extensivo a los nobles incas, quienes constituían un grupo importante en la ciudad del Cuzco, pero principalmente, a la descendencia del Inca Huayna Capac³⁵, encabezada por los herederos de Cristóbal Paullo Inca.

³⁴ Como cuenta en una de sus tradiciones Ricardo Palma, el estandarte era una insignia que mostraba en una de sus caras, que era de damasco y de color grana, las armas de Carlos V, bordadas, y en la cara opuesta, que era de color blanco, según unos, o amarillo, según otros, estaba pintado el apóstol Santiago, en actitud de combate, sobre un caballo blanco, con escudo, coraza y casco plumeros o airones, luciendo una cruz roja en el pecho y una espada en la mano derecha (Palma, 1958, p. 128).

³⁵ La descendencia de Huayna Capac a estas alturas estuvo dividida en dos grupos: uno estaba retirado en Vilcabamba y otro, en la ciudad del Cuzco.

Este grupo fue merecedor del cargo honorífico de alférez real y los más principales lo habrían ejercido por turno. Por ello, cuando se intentó privatizar este oficio —que había sido ganado gracias a la participación de este grupo en la conquista y pacificación— en la década de 1650, la reacción de los descendientes de Huayna Capac fue explícita. Así, no dudaron en señalar que, por instituto real, se introdujo en la ciudad del Cuzco un alférez real de los incas para que cada año sacara el estandarte real, juntamente con el alférez español de la ciudad, por la víspera y día del apóstol Santiago. Asimismo, indicaron que el alférez era electo por los demás incas y que este debía pertenecer a la descendencia de Huayna Capac, por ser el último inca del que se tenía noticia, y no a otra descendencia inca, por ser, en estos casos, tan remota la sucesión³⁶. Por esta razón, creemos que desde 1558 hasta, por lo menos, la década de 1580, el oficio de alférez real habría sido ejercido de manera exclusiva por dicha descendencia. Luego, cuando el resto de los descendientes incas reclamaron cierta igualdad en los cargos honoríficos, se habría ampliado para el resto de las descendencias. Por tanto, solo a partir de dicha época fue necesario elegir al alférez real entre los descendientes de Hanan Cuzco y Hurin Cuzco.

El alférez real inca «era la persona encargada de sacar el estandarte real, con la insignia que llaman borla o mascapaicha, para mostrar su linaje e hidalguía y que nadie fuera de ellos sacan el dicho estandarte y la insignia, el día del apóstol Santiago de las casas de Cabildo en compañía del que saca los caballeros españoles y a la hora de misa en la Iglesia Mayor tenía asiento a la mano izquierda»³⁷. La indumentaria que llevaba era muy lujosa (vestido inca) y el símbolo que más le distinguía era la *mascapaycha* que llevaba sobre la cabeza: «La mascapaicha es en realidad una antiquísima orden de Caballeros Yngas, en demostración de su regia gentilica extirpe y de ella han usado legítimamente todos los individuos de ella, desde la creación de este Peruano Imperio por Mango Capac primero que fue el año de mil quarenta y tres de la hera cristiana según comun sentir de todos los Historiadores [...]»³⁸.

El oficio de alférez duraba un año desde el día de San Juan Bautista, que era el 24 de junio, hasta el año venidero, y quienes lo ejercían eran llamados alférez real saliente y alférez real entrante. A partir de 1594, según el auto despachado por Agustín Jara de la Cerda, sabemos con claridad que el alférez real fue electo por

³⁶ ARC. Lorenzo Mesa Anduesa. Prot. 184, 1655, f. 2151.

³⁷ Provisión real de don Luis de Velasco, virrey del Perú, dirigido al corregidor que fuera o que fuese, al juez de naturales, alcaldes ordinarios y otras justicias de su majestad de la ciudad del Cuzco. En la Ciudad de los Reyes, el 21 de octubre de 1600 (García, 1937, p. 200).

³⁸ ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes, f. 5.

los veinticuatro electores. El alférez electo desfilaba con el acompañamiento: en primer lugar estaban los veinticuatro electores, a quienes seguían los demás nobles incas, los caciques principales y segundas personas de las ocho parroquias, *curacas* de *pachacas*, alcaldes ordinarios, alguaciles mayores y regidores. Todos ellos estaban obligados a acompañar a caballo.



Figura 14. El alférez real inca con la *mascapaycha*. Detalle del retrato de don Marcos Chiguantópa Coronilla, alférez real inca en 1739. Museo Inka, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Foto Óscar Montufar La Torre.

Si bien el oficio del alférez real inca era exclusividad de los veinticuatro electores, ninguno de ellos podía identificar el hecho de ser o haber sido alférez real como su exclusividad. Esto ocurrió por lo menos hasta 1685 —después tuvo otra connotación— probablemente porque el oficio solo duraba un año. De este modo, cuando un noble inca intentaba demostrar su descendencia era necesario también que demostrase que sus antecesores habían gozado del privilegio de ser alférez real y de llevar la *mascapaycha*. Los nobles incas se referían a dicho oficio con mucho orgullo porque gracias a él se ganaron el respeto de los demás y constituía un rasgo muy distinguido entre los descendientes incas.

En este punto de nuestra exposición es importante presentar a un personaje que, de acuerdo con nuestra investigación, debió ser importante en el derecho del alferazgo: don Alonso Tupa Atau, que en otros momentos aparece con el nombre de don Alonso Tupa Atauchi. Don Alonso fue uno de los hijos de don Cristóbal Paullo Inca y estuvo casado con doña Ana Sisa, quien en 1572, tenía una hija de cinco años que se llamó doña Magdalena Quispe Sisa —personaje importante durante la primera mitad del siglo XVII—. Las referencias que tenemos sobre don Alonso Tupa Atau son las siguientes: a) en 1585 fue incluido en la lista de los descendientes de Cristóbal Paullo hecha por los indios pecheros de los cuatro *suyus*; b) en 1595 fue electo como uno de los veinticuatro electores del Cabildo de los indios nobles de la descendencia de Huayna Capac; c) en el poder otorgado en 1603 por los nobles incas a favor del Inca Garcilaso, de don Melchor Carlos Inca y de otros, aparece firmando como uno de los principales; d) por último, en el juramento y voto que hicieron los nobles incas por la beatificación de San Ignacio de Loyola fue descrito como un personaje muy importante y fue él quien encabezó el desfile de los representantes de los onces incas, y su presencia fue destacada de la siguiente forma:

[...] y por Capitán de todos Don Alonso Tupa Atauchi tío de Melchor Inca, que agora esta en la corte, y fue el que se auentajo en yr mas galan y uizarro, yua muy acompañado y lleuaua a su lado quatro capitanes, y los Ingas dichos uenian en su tronos a trecho y por su orden, siendo el último el primero Rey Inca que uvo en este Reyno, y el primero del Cuzco el Inca Vaynacapac a quien alcanzaron los primeros conquistadores [...] (Romero, 1923, p. 158).

Sin embargo, no tenemos un documento que nos permita señalarlo como alférez real, pero con seguridad habría ocupado este cargo en reiteradas oportunidades, porque, como ya hemos dicho, tal oficio revestía mucho honor y, más aún, por derecho, le habría tocado ejercerlo.

La distinción y el orgullo de haber ocupado el cargo de alférez real eran recordados con mucha reverencia. Así, por ejemplo, don Juan García Chillitupa, en 1630, presentó por testigo a don Juan Rimachi, de ochenta años, del ayllu Aucaylli, perteneciente a la Parroquia de San Sebastián, quien, como testigo, aseguró conocer y haber visto que el padre de don Juan García Chillitupa fue don Juan Pomagualpa Ynga, y que sus hijos, padres, abuelos y bisabuelos eran de la casta y descendencia, paterna como materna, de Huayna Capac y de Viracocha Inca: «Y por ser de la dicha casta y generación de los dichos ingas, el dicho Don Juan Pomagualpa el mozo fue electo en esta ciudad por alférez real de los ingaconas y saco el estandarte real un día de la fiesta del Señor Santiago que este cargo no suelen sacar indios

particulares sino ingas verdaderos y conocidos de ilustre y sangre como es el dicho Don Juan Pomagualpa»³⁹.

Otro caso que nos permite explicar la importancia que tuvo el cargo de alférez es el de don Gaspar Alférez, a quien podemos tomar como un símbolo del gran prestigio que significó ser alférez real, pues, quizás para perennizar su actuación, habría aceptado el apelativo de «alférez» y lo llevó luego como su apellido. No sabemos en qué momento habrá ejercido el cargo, pero hacia finales del siglo XVI, en 1594, en el momento de la primera visita y composición de tierras realizada en el pueblo de Pucyura⁴⁰, encontramos a don Gaspar con el apellido Alférez, cuyo apellido original fue Poma Supa⁴¹. En 1633, don Gaspar Alférez era cacique principal y gobernador del pueblo de Pucyura y estaba casado con doña Francisca Chuquisa. Ese año una de sus hijas, llamada Petronilla Choqui Sisa, contrajo matrimonio con don Lázaro Quispe Tupa Inca, natural de la Parroquia de San Cristóbal, hijo de don Francisco Guaypartupa Inca y de doña Beatriz Llacsacargua, descendiente de Huayna Capac⁴². Para dicho matrimonio los padres de doña Petronilla prometieron y ofrecieron dar en dote de casamiento a don Lázaro Quispe Topa la cantidad de 2232 pesos⁴³; esta cantidad estaba constituida por plata labrada, tierras, ganado vacuno y ovejuno y el ajuar de la casa.

Entre los objetos importantes de la dote destaca la cantidad de tejidos finos que ofreció Gaspar Alférez. Dicha cantidad de tejidos es la que nos permite identificarlo como uno de los personajes importantes de la descendencia inca y la que, además, da fe de su posesión social y económica, pues aún continuaba usando

³⁹ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 61, 1781-1782, c. 3, 43 fs. «Autos seguidos por Don Esteban Chillitupa, Cacique y Gobernador que fue del pueblo de Zurite, Provincia de Abancay, sobre se le reconozcan los servicios prestados en la defensa del Rey en la pasada rebelión. Contiene los instrumentos de filiación de Don Juan García Chillitopa y Don Sebastián Chillitopa».

⁴⁰ Pucyura, un pueblo o doctrina muy cerca de la ciudad del Cuzco que, a pesar de su cercanía, estaba dentro de la jurisdicción del Corregimiento de Abancay, que limitaba con la Parroquia de Santa Ana. El ayllu más importante del pueblo de Pucyura fue Ayamarca. En las informaciones tomadas por el virrey Toledo en 1572, uno de sus informantes fue don Gonzalo Cusi Roca Inca, hijo de Tocay Capac, quien fue cacique principal de todo Ayarmaca y quien tenía 100 años.

⁴¹ Hallamos su nombre en los títulos del ayllu Ayarmaca, del pueblo de Pucyura, en una composición de tierras efectuada en 1594 por el licenciado Alonso Maldonado de Torres (Rostworoski, 1993, p. 261).

⁴² Este matrimonio tuvo por hijos a don Gaspar Alférez, Francisca Choque Sisa, Antonio Tito, Lázaro Pascac, Melchora Xuares, Petronilla Ampuero, Inés Choque Sica y Juan Cana Tupa.

⁴³ ARC. Beltrán, Lucero Alonso. Prot. 02, 1633-1634, f. 22. «Promesa de dote otorgada por Don Gaspar Alférez, Cacique Principal y Gobernador del Pueblo de Puquiura y Doña Francisca Choque Sisa, su mujer a favor de Don Lázaro Quispe Topa». 4 de enero de 1633.

como distintivo los tejidos que la nobleza inca usaba. Entre estos tejidos podemos destacar:

Un bestido de mujer, acsso, Lliquilla y ñañaica, de tabi negro, guarnessido con pasamano, terciopelado, la lliquilla, y ñañaica aforrado en tafetán rrosado, de castilla todo nuevo en 150 pesos. Un acsso negro de cumbe con su tocapo de colores nuevo, y una lliquilla de rraxa negra con su pasamano y ñañaica de cumbe de colores parusuyo, en setenta pesos. Un acsso y ñañaica de cumbe ancallo y una lliquilla de cumbe colorada y en medio azul con pajaritos, en quarenta, pesos. Un acsso Cuzco de cumbe⁴⁴ y una lliquilla parusuyo de cumbe y una ñañaica listada de abasca en treinta y seis pesos. Un acso de vicuña de abasca beteada de colores, y una lliquilla sanissuio de abasca y una ñañaica morada listada con colores en veinte y cinco pesos. Un acso de Guamanga pallasca y una ñañaica y lliquilla parusuyo ya traydo en veinte y dos pesos. Un acso negro quiguar de colores y una lliquilla negra utuscuero y una ñañaica colorada con lista en veinte pesos. Un acsso fraileesco, rucana con listas colores y la lliquilla de lo mismo y una ñañaica de vicuña en diez y ocho pesos. Una lliquilla negra de abasca pucasuio en cinco pesos. Un mamanchumbe de cumbe nuevo y su chumbe en ocho pesos. Almoadas, sabanas, manteles colchon,... y una sobrecama de pallasca azul ya traído⁴⁵.

Como hemos podido observar en los dos casos, el alferez real inca tenía una posición distinguida en las diferentes fiestas que se ofrecían. Aquí es importante destacar la fiesta que ofrecida por la beatificación de San Ignacio de Loyola en mayo de 1610. En esta fiesta, el sábado, día de la Ascensión, por la tarde, entraron más de mil oficiales *yanaconas* —bien «aderezados y vestidos», en hileras de cuatro en cuatro— con su capitán alferez y sargento y con un escuadrón —probablemente de los veinticuatro electores— y dieron la vuelta a la plaza: «viose un indio muy costosamente vestido con una pica arbolada en el extremo de ella un estandarte con las armas de España y tocándose las caxas hizieron una escaramuza que dio grandísimo gusto por no esperarse tanto orden de la gente en cosa que no habían exercitado» (Romero, 1923, p. 448).

Como ya hemos visto en líneas anteriores, en esta ocasión se nombró como alferez a Alonso Tupa Atau, tío de Melchor Carlos, para que se presentase de esta manera. Así, fue él, «que se aventajó en yr mas galan u vizarro yva muy acompañado y llevaba

⁴⁴ La ropa de *cumbe* o *cumbi* denotaba la majestad y autoridad del inca. Su uso para fines políticos ha sido cuidadosamente estudiado. Varias descripciones de textiles andinos coinciden en señalar que era una tela de calidad, más fina y más ricamente ornamentada. Si bien su uso entre la élite andina no era extraño, las piezas de mayor calidad estaban reservadas para el inca (Ramos, 2005, p. 49).

⁴⁵ ARC. Beltrán, Lucero Alonso. Prot. 02, 1633-1634, f. 23.

a su lado cuatro capitanes», quien encabezó a los principales descendientes de los once incas. Pero también, como el momento se prestaba, los alféreces pasados habrían lucido sus vestidos. De esta forma, en la fiesta que ofreció la Parroquia de San Jerónimo, se menciona el siguiente pasaje:

[...] iba un principal con su honda, diciendo en voz alta, aquí vienen los señores yngas de San Jerónimo a mostrar su grandeza: yua también casi en aquel paraje otro soldado que llaman un yelmo, con que el Inga entraba en las batallas, y por sucesión heredaban sus descendientes⁴⁶ uvía por alférez la segunda persona del cacique principal uestido de seda de colores, y en el hombro dos leones de plata y en calzado otros dos, venían en retaguarda dos Incas Reyes, de donde estos descendían [...] (Romero, 1923, p. 450).

En suma, a partir de la provisión real del 29 de octubre de 1685 despachada por el virrey Duque de la Palata en la que se recrea el ayuntamiento o cabildo de los veinticuatro electores, identificarse como uno de los veinticuatro y haber sido electo alférez real significaba prestigio y honor, por lo que este reconocimiento se dejaba asentado con claridad en cualquier documento —poder, obligación, venta y testamento— otorgado.

3.2. Alcalde mayor de las ocho parroquias: Descendencia de Huayna Capac

Y el dicho oficio de alcalde mayor sean servidos de hacer merced a los yngas de esta casa real de Guayna Capac que tienen derecho conforme a las provisiones y cédulas de su magestad porque son descendientes del dicho Guayna Capac⁴⁷.

[...] así mismo vio este testigo fue Alcalde Mayor de las Ocho Parroquias de esta ciudad y su jurisdicción que así mismo suelen usar y usan este oficio Ingas Principales mui conocidos y no comunes ni particulares⁴⁸.

El oficio de alcalde mayor y alguacil mayor de las ocho parroquias, al igual que el de alférez real, fue instituido como parte del privilegio a favor de nobles incas descendientes de Huayna Capac. A partir de 1594, el cargo de alférez real, como hemos visto, fue extendido a los demás descendientes incas. En cambio el oficio

⁴⁶ Era costumbre heredar los instrumentos de guerra o reliquias de sus antepasados incas; el cuidado de ellos estaba a cargo del principal descendiente.

⁴⁷ ARC. Flores Bastidas Prot. 91, 1643, f. 908. «Testamento de Don Fernando Ynga, Alcalde Mayor de las Ocho Parroquias del Cuzco». 11 de julio de 1646.

⁴⁸ Palabras pronunciadas el primero de julio de 1630 por don Juan Rimachi, de la Parroquia de San Sebastián, del ayllu Aucaylli, como testigo presentado por los hermanos don Juan García Chillitopa y don Sebastián Chillitopa, para destacar la autoridad de don Juan Pomagualpa. ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 61, 1781-1782, c. 3, ff. 12-24v.

de alcalde mayor y alguacil mayor de las ocho parroquias se mantuvo intacto en manos de los descendientes de Huayna Capac.



Figura 15. Retrato del alcalde mayor, alguacil mayor y alférez real inca de las ocho parroquias del Cuzco. Iglesia del Triunfo, Cuzco. Foto cortesía de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco.

Un documento temprano como lo es la real cédula, fechada en Bruselas, el 20 de octubre de 1555, nos da una referencia de que el rey Carlos V instituyó y nombró el oficio de alcalde mayor de los cuatro *syuyus* a favor de don Alonso Titu Atauchi, en recompensa por haber apresado personalmente a Francisco Hernández de Jirón, quien juntamente con otros vecinos de la ciudad del Cuzco se alzó y prendió a Xil Ramírez Dávalos, corregidor de la ciudad. Por este servicio prestado a favor de Su Majestad, fue merecedor de este oficio, que le otorgaba administrar y ordenar justicia, castigar a los inobedientes y hacer todo aquello que conviniera a la pacificación. Para su cumplimiento dio poder

para que pueda entender y haga justicia en la pacificación y susiego de las dichas provincias y lo que mas convenga a nuestro servicio y provea en todas las cosas que ocurriere asi concernientes de la dicha administración y execución de la dicha nuestra justicia como de la buena gobernación y defenza de las dichas provincias en nuestro noblecimiento de ellas y gratificación de los pobladores y basallos

y concervacion de los naturales y buen tratamiento de ellos y buen cobro de nuestra Real Hacienda y en todas las otras cosas y negociaciones de qualesquier calidad que sean y se ofrescan de nuestro servicio y viere que combiene y devan hacerse y provea en nuestro /f. 18/ nombre [...]⁴⁹.

El rey recomendó y pidió que se cumpliese el mandato y poder de don Alonso Titu Atauchi, como descendiente del inca y que de este oficio gozase perpetuamente él, sus hijos y sucesores.

Don Alonso Titu Atauchi fue otro nieto de Huayna Capac, pero de más alto abolengo que los descendientes de Paullo. Su padre, también llamado Titu Atauchi, fue hermano de Huascar. Su nombre aparece entre los miembros de las panacas reales que verificaron la *Historia de los Incas* compilada por Pedro Sarmiento de Gamboa, como miembro de la panaca de Huascar. Como miembro importante de las panacas reales, se solicitó su participación en una información que el virrey Toledo hizo sobre los incas en el Cuzco, el 5 de setiembre de 1571. Se dio información de que «su padre mandó a veces este reyno» (Toledo, 1940, pp. 167, 173). Era principal de un ayllu yanacona en el valle de Yucay, aunque él vivía en la Parroquia de San Cristóbal (Villanueva Urteaga, 1970, pp. 68-69)⁵⁰.

Sin embargo, podemos considerar que la residencia principal de don Alonso Titu Atauchi estuviera precisamente junto a las casas de don Carlos Inca, en la Parroquia de San Cristóbal, donde, el 29 de febrero de 1560, fue nombrado alcalde y el 26 de julio de ese año se le aprobó el nombramiento y se le dio por alguaciles a don Cristóbal y a don Francisco, indios principales de la esa parroquia (González Pujana, 1982, pp. 107-108 y 138-139). Don Alonso, al parecer, dejó por herederos a dos hijos llamados Alonso Titu Atauchi y Sebastián Ninancuyuchi⁵¹.

No sabemos con certeza si el derecho de ser alcalde mayor fue heredado por los hijos de don Alonso Titu Atauchi; solo tenemos algunas referencias sobre la ocupación de este cargo en diferentes momentos y por distintos personajes. Así, en 1577, hubo un pleito entre los *yanaconas* de Pedro Alonso Carrasco y los indios de Cachona por las tierras de Parguaro. Este proceso terminó en 1581 con una orden de deslinde y amojonamiento dada por don Jerónimo de Pacheco, corregidor

⁴⁹ ARC. Real Audiencia. Otras Audiencias. Leg. 183, 1694-1782. «Primer cuaderno de merced y amparo de posesión concedido por el Rey Carlos V, a Don Felipe Tupayupanqui, Don Alonso Tito Atauchi y Doña Juana Marca Chimbo Coya por cédula de S.M. Consta de 177 folios. 1542-1756. Real Cédula de Alcalde Mayor». Bruselas 20 de octubre de 1555.

⁵⁰ Véase también Nowack & Julien (1999, p. 39).

⁵¹ Jean-Jacques Decoster, David Garrett y Scarlett O'Phelan están desarrollando investigaciones sobre la descendencia de los Titu Atauchi.

de la ciudad. Para tal diligencia, don Jerónimo comisionó a don Francisco Sayre como alcalde mayor de los naturales y a don Luis Chalco Yupanqui como alguacil mayor⁵².

Posteriormente, don Luis Viracochan Inca, alcalde mayor, participó en la elección del alférez real de 1598 convocada por don Hernando Cartagena, juez de naturales. Don Luis, al parecer, fue hijo de don Diego Viracocha Inca. Recordemos que, en 1572, el comendador don Martín García de Loyola y el escribano Juan López de Arrietas junto con los hijos de don Cristóbal Paullo Inca, todos descendientes de Huayna Capac, visitaron a don Diego en la Parroquia de San Cristóbal. El hijo de don Diego, don Luis Viracochan, se casó con doña María Payco Ocllo, hija de don Cristóbal Rimachi.

Otro suceso concerniente a este cargo sucedió ese mismo año, cuando don Hernando Cartagena trató de reglamentar el uso de la *mascapaycha* señalando que en adelante solo el alférez real y el alcalde mayor tendrían derecho a ponerse esta insignia.

El caso más interesante se presenta en la década de 1620, en la filiación de los hermanos don Juan García Chillitupa y don Sebastián Chillitopa, quienes señalan que sus padres fueron don Juan Pomagualpa Inca y doña Juana Ana Suio; sus abuelos, don Juan Pomagualpa Ynga y doña María Tocto; y sus bisabuelos, don Pedro Pomagualpa Ynga⁵³ y doña Juana Paucar Ocllo Ñusta, quienes fueron conocidos como descendientes de Huayna Capac, por línea paterna, y de Viracocha, por línea materna. Por su filiación con Huayna Capac, el padre de estos hermanos, don Juan Pomagualpa Inca, fue nombrado, en 1622, por los oficiales reales como alcalde mayor de las ocho parroquias, ya que dicho oficio había quedado vacante a causa del fallecimiento de don Pedro Palala.

A través del nombramiento, del 6 de julio de 1622, se dio comisión a don Juan Pomagualpa, como alcalde mayor, para ir a las ocho parroquias y en ellas, en primer lugar, llevar a la cárcel pública a los caciques principales y cobradores de

⁵² ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 9, 1632-1636, c. 4, 24 fs. «Autos seguidos por Don Diego Huamán Rimachi Ynga, cacique principal, en nombre de los indios que fueron sujetos de la pachaca de Don Juan Topa Yupanqui, cacique que fue de la Parroquia de Hospital de Naturales, sobre la posesión de las tierras llamadas Parhuaro. El expediente contiene el testimonio de los autos de posesión a favor de los yanaconas de Pedro Alonso Carrasco, contra los indios de Cachona, se inicia en 1577 y termina 1581».

⁵³ Don Pedro Pomagualpa Ynga fue hijo de una hermana de doña Juana Marca Chimbo Coya, hija de Huayna Capac.

los *yanaconas* de Su Majestad y de los demás indios que están encomendados en la real corona y en otros encomenderos por las tasas pertenecientes a la real hacienda.

[...] y apremiarlos a que parezcan ante nos a hacer las dichas pagas conforme al padrón y tasas que tienen y deben pagar y para el trabajo y ocupación que en ello abeis de tener os señalamos setenta y cinco pesos de a ocho reales en cada un año, los cuales se os ande pagar de los procedidos de las dichas tasas que abeis de cobrar y os damos comisión en forma qual en tal caso se requiere y se os da este nombramiento en lugar de Don Pedro Palala que servia el dicho oficio que para todo ellos y lo a ello anejo y de pendiente os damos poder y facultad para ninguna persona de cualquier estado y calidad que sea os ponga impedimento alguno sopena de 200 pesos de oro para la camara de su magestad y gastos de esta Real Contaduria [...] ⁵⁴.

Dicho nombramiento fue ratificado en Lima, el 30 de agosto de 1622. De acuerdo con este documento, la función del alcalde mayor era velar el cumplimiento del pago de tributos a los caciques y cobradores que eran responsables de hacer efectiva la cobranza. La ratificación del nombramiento otorgado por el virrey se habría dado durante la gestión de don Fernando Balladares, descendiente de Huayna Capac.

Hacia 1623 se hizo difícil el cobro de los tributos, por lo que los caciques y cobradores no enteraban puntualmente los tributos y esto habría puesto en apuros a los oficiales reales; en consecuencia, se dictaminó que las ocho parroquias tuvieran dos alcaldes mayores. De este modo, el 26 de mayo de 1623, los jueces oficiales señalaron a don Juan Pomaguallpa alcalde mayor de las parroquias de San Jerónimo, San Blas, San Cristóbal y Santa Ana para que, con cuidado y diligencia, agilice y apremie a los caciques de estas parroquias para que cobren los tributos y, así, él hiciera el entero puntual de las tasas que estaban debiendo a la Caja Real.

El sucesor legítimo en el oficio de alcalde mayor de las ocho parroquias fue don Fernando Ynga ⁵⁵, quien fue hijo natural de don Martín Quispe Topa Ynga y de doña Francisca Balladares, ambos naturales de la Parroquia de San Cristóbal y descendientes del Inca Huayna Capac. Desde 1620, don Fernando gestionaba el oficio de alcalde mayor en Lima. Así, para efectivizarlo se le obligó a pagar a don Simón López Marín, para que este pague en Lima 50 pesos y con ellos alcanzar una provisión del virrey con el nombramiento de alcalde mayor de las parroquias

⁵⁴ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 61, 1781-1782, c. 3, 43 fs.

⁵⁵ Don Fernando Ynga adoptó una posición netamente mestiza al descartar su apellido paterno «Quispe Topa» y preferir el materno, «Balladares», que es un apellido español. Sin embargo, prefirió llevar el distintivo «Ynga» y se identificó como «don Fernando Balladares Ynga». Así como don Fernando, existen varios casos en el siglo XVII.

en lugar de don Luis Chalco⁵⁶. En su testamento declaró que había servido en la Caja Real del Cuzco, durante treinta años, como alcalde mayor de la tasa y tributo que pagan las ocho parroquias, en la que los mismos caciques cobraban y enteraban los tributos cobrados, y aclaró que en su poder no entraba la cobranza de los tributos, porque:

Yo hacia y hago diligencias para que los mismos caciques los enteren apremiandolos para ello y mandando hacer muchas comunidades de sementeras para entero y para el aumento de la Real Hacienda e buscado con industria y diligencias yndios que no pagan tasas empadronandolos a la Corona Real como constara por los padrones de las dichas parroquias en que he servido a su magestad muy señaladamente y se me deben de todos este servicio mas de 7000 pesos y así se me pagan 100 pesos cada año por las ordenanzas del Señor Don Francisco de Toledo y provisiones de mis antepasados se pagan a los alcaldes mayores a 250 pesos y así pido y suplico a los señores virreyes y oficiales reales satisfagan este servicio a mis herederos. Y el dicho oficio de alcalde mayor sean servidos de hacer merced a los yngas de esta casa real de Guayna Capac que tienen derecho con forme a las provisiones y cédulas de su magestad porque son descendientes del dicho Guayna Capac y particularmente se hagan merced a Don Joan Carlos mi hijo natural y que Don Cristóbal Carlos mi primo los sirva como quajutor⁵⁷.

Al parecer, la gestión de don Fernando Ynga como alcalde mayor de las ocho parroquias fue buena, porque puso todo el empeño necesario para que los caciques de las parroquias pagaran puntualmente sus tasas. Sin embargo, esta labor tan positiva no fue retribuida por parte del Superior Gobierno en el pago puntual de sus salarios. Por ello, fue justo el reclamo correspondiente que hiciera y, para efectivizar el pago de estos salarios, don Fernando otorgó poder a don Lorenzo Mermo Barahona, procurador de Lima, para que en su nombre se presentase ante el virrey Marqués de Mancera y pida cualquier merced como a benemérito capaz y suficiente y descendiente inca⁵⁸.

⁵⁶ ARC. Francisco Hurtado. Prot. 117, 1620, f. 404. «Don Fernando de Balladares Inga, residente en el Cuzco, se obliga pagar a Simón López Marín vecino del Cuzco 50 pesos que son por los derechos y solicitud que el dicho Simón a de pagar en Lima alcanzar una provisión por la cual el virrey nombre Alcalde mayor de las parroquias en Lugar de Luis Chalco difunto». 31 de marzo de 1620.

⁵⁷ ARC. Flores Bastidas Prot. 91, 1643, f. 908.

⁵⁸ ARC. Alonso Beltrán Lucero. Prot. 08, 1642-1643, f. 187. «Don Fernando Inga, Natural de la ciudad del Cuzco, Alcalde Mayor y Gobernador de las 8 parroquias, Otorga poder a Lorenzo Mermo Barahona procurador de Lima, para comparecer ante el Virrey Marques de Mancera y pida cualquier merced así de oficios como de rentas salarios, además pida que se le pague en las cajas,

Don Fernando aún tenía derecho a los solares de doña Catalina Useca, mujer de don Carlos Ynga, su abuelo, en el mejor paraje de ellos, como constaba en el testamento de doña Catalina Useca, solares que poseían don Francisco de Mesa y don Bernardo de Mesa, otros nietos de su abuela. Entre sus bienes declara, don Fernando, las casas principales de teja que estaban junto a las casas de su hermano don Martín Quispe Topa y que, por otro lado, colindaban con las casas de los *yanaconas* de la Parroquia de San Cristóbal. Asimismo, tenía casas en la Parroquia de San Sebastián que le dejó doña Juana Quispe Sisa, su tía, para los gastos de su entierro. Declaró tener «4 ó 6 topos de tierras en el asiento de Guaypar junto al obraje de Quispicanches, una curtiduría en Ancaspata, posas de sal en San Sebastián»⁵⁹.

Los oficios de privilegio como los de alcalde, alguacil mayor de las ocho parroquias y los caciques y gobernadores de la ciudad del Cuzco desarrollaban actividad pública. El alcalde mayor tenía la obligación de estar presente en los deslindes de tierras y de hacer un seguimiento a los caciques y gobernadores de cada parroquia para que entregasen a tiempo los tributos. Para este fin, verificaba los trabajos en las tierras que estaban destinadas para la comunidad, así como el pago del tributo; en otras palabras, también era el responsable ante los oficiales reales de la Caja del Cuzco. Por otro lado, el alguacil mayor era el responsable de que las calles, caminos, puentes y plazas estuvieran limpios y aprovisionados. Supervisar y verificar todas estas actividades, demandaba tiempo; por ello, a partir de las ordenanzas del virrey Toledo, estos oficios no solo otorgaban prestigio, sino que eran remunerados por el Estado colonial a través de la Caja Real del Cuzco. No obstante, el cumplimiento de los pagos de salarios no estaba al día; la Caja Real tenía deudas por varios años, como hemos visto en el reclamo de don Fernando Ynga.

Ahora bien, en cuanto a las funciones de alcalde mayor, las disposiciones de don Fernando estaban llenas de sentido religioso. Así, por ejemplo, dio a don Juan Carlos, su hijo natural, 150 pozas de sal en San Sebastián, con la condición de que corresponda este favor con seis botijuelas de aceite para la lámpara del Santísimo Sacramento de la Parroquia de San Cristóbal y con una prensa para colar aceite. También dejó para la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción, fundada en esta misma parroquia, un *silco*⁶⁰ de chacra de sembrar maíz en el asiento de Chocopata,

el salario de Alcalde Mayor y Gobernador de la 8 parroquias, que se le está debiendo». 13 de julio de 1643.

⁵⁹ ARC. Flores Bastidas Prot. 91, 1643, f. 908.

⁶⁰ Un *silco* era una medida de tierras que abarcaba la mitad de una *papacancha*, mientras que una *papacancha* abarcaba la mitad de un *topo* de tierras.

con cargo para que le incluyan como cofrade veinticuatro. La Cofradía de nuestra Señora de Copacabana también se benefició con 120 pozas de sal en San Sebastián.

Don Fernando tenía cierto aprecio por su hermano Martín Quispe Topa, a quien le dejó un *silco* de chacra en el asiento de Chocopata y todo lo que le pertenecía como herencia de su madre, doña Francisca Balladares, más los bienes que le dejara Juana Quispe, tía de ambos.

Nombró por sus albaceas a Juan Rodríguez Samanez, maestro pintor; a don Cristóbal Pavelo, su primo; y a don Martín Quispe Topa, su hermano, al que también, como ya vimos, nombró como su heredero. Estos tres personajes recibieron el encargo especial de fundar una capellanía de misas para que se digan por el alma de los abuelos y antepasados de don Fernando, en la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, fundada en la Iglesia de San Francisco, por los religiosos de dicho convento. Así, para esta fundación «dejó las casas principales en que al presente vive, que estaba ubicada en la calle que sube a la iglesia de San Cristóbal y sobre las pozas de sal que tiene en San Sebastián. La obligación del capellán era mandar decir 47 misas en cada año perpetuamente, en la dicha capilla, donde estaba su entierro y el de todos los incas sus abuelos»⁶¹.

A la muerte de don Fernando Ynga, don Cristóbal Carlos Inca fue ratificado en el oficio de alcalde mayor desde 1646 hasta 1681. Don Cristóbal Carlos Inca fue hijo natural de don Melchor Carlos Inca, caballero de la Orden de Santiago, y de doña Juana Ynquil Guainacana, quien quedó embarazada antes del viaje de don Melchor Carlos Inca a España. En su testamento, que otorgó en 1681, declaró que se casó con doña Andrea Auñon, en primeras nupcias, y tuvieron por hijos a don Melchor Carlos Inca, don Juan Carlos Inca, doña Elena Carlos, doña Ana Carlos y doña Tomasina Carlos. En segundas nupcias se casó con doña Beatriz Valdez y no tuvieron hijos.

Respecto a la posesión del oficio de alcalde mayor, declaró que el «Rey Nuestro Señor le debe y en su nombre la Caxa Real de sus servicios y salarios, de 28 años de Alcalde Mayor de las 8 parroquias»⁶².

Don Cristóbal Carlos Inca fue otro personaje importante dentro de la sociedad cuzqueña, quien, quizás para mantener su prestigio y vivir ostentosamente, tuvo que vender a diferentes personas cantidad de tierras que había heredado de

⁶¹ ARC. Flores Bastidas Prot. 91, 1643, f. 908.

⁶² ARC. Bustamante Alfonso de. Prot. 13, 1681-1682. f. 402. «Testamento. Don Cristóbal Carlos Ynga, hijo natural de Don Melchor Carlos Inga, Caballero de la Orden de Santiago y de Doña Juana Ynquil Guainacana». 24 de noviembre de 1681.

don Melchor Carlos Inca. En 1647 otorgó en venta, a don Jerónimo Costilla, cincuenta fanegadas de tierras en Cotabambas por un valor de 400 pesos. Hipotecó solar y casa en la Parroquia de San Cristóbal, a favor de la capellanía que mandó fundar doña Juana Chimbo Urma. En 1648 vio casarse a su hija doña Elena Carlos Quispe con don Pedro Casquina Cóndor, cacique principal y gobernador de los Chachas y Uchachas de los Condesuyos de Arequipa y para el mantenimiento de dicho matrimonio dio por vía de dote 3000 pesos. Doña Elena poco después de su matrimonio habría muerto y para recuperar los 3000 pesos que dio por dote otorgó poder a su hijo don Melchor Carlos Inca para que hiciera el cobro de los bienes de don Pedro Casquina⁶³. En 1656 obtuvo en arrendamiento las tierras pertenecientes a los ayllus Vicaquirao, Apomayta, reducidos en la Parroquia de San Sebastián, cuyos caciques las habían arrendado para pagar sus tasas y tributos.

Poco antes de su muerte, don Cristóbal otorgó dos escrituras importantes⁶⁴: la primera es una escritura de aprobación, otorgada en la Parroquia de San Cristóbal, a favor de Ruiz de Barba, en la cual le cedía las tierras de Umasbamba que estaban al término del pueblo de Chinchero. Dichas tierras habían sido rematadas, a pedido de los señores jueces oficiales, por 2100 pesos, pues don Cristóbal Carlos Inca adeudaba esa cantidad debido a que la cobranza de los tributos de los indios mostrencos estaba a su cargo. Esta escritura se aprobó en 1683, pero con exclusiva aclaración de que las dichas tierras de Umasbamba estaban avaluadas en 7000 pesos⁶⁵. Dos años después, vendió unas tierras en el valle de Ichopampa, llamadas Chamancalla, Tocucacca, Chachauno, Nuñua, Yachacha, Vilcasa, Toctopuquio, Hachapay, a favor de don Agustín Jara de la Cerda y de doña Josepha de Valera y de los Ríos, en cantidad de 500 pesos. Estas tierras constaban de sesenta fanegadas y las había heredado de su padre, don Melchor Carlos Inca⁶⁶.

No obstante, aun en esta época, don Cristóbal Carlos Inca, llegó a poseer la mayor cantidad de bienes que había heredado, como las casas principales en la Parroquia

⁶³ ARC. Mesa Anduesa Lorenzo. Prot. 193, 1661, f. 17v. «Don Cristóbal Carlos Inga, vecino y Alcalde Mayor de las 8 Parroquias, otorga poder a Don Melchor Carlos Inga, su hijo para cobrar de los bienes de Pedro Casquina». 18 de enero de 1661.

⁶⁴ Estas escrituras habían sido falsificadas por el escribano Saldaña, según afirma la investigadora Catherine Burns (comunicación personal).

⁶⁵ ARC. Saldaña, Joan de. Prot. 295, 1679-1683, f. 98. «Aprobación de Venta. Otorgada por Don Cristóbal Carlos Inga, hijo de Don Melchor Carlos Inga Caballero del Orden de Santiago, nieto de Guayna Capac Inga, a favor de Joseph Ruiz Barba de las tierras de Umasbamba». 16 de julio de 1683.

⁶⁶ ARC. Saldaña, Joan de. Prot. 296, 1685, f. 139v. «Venta de Don Cristóbal Carlos Paullo Tupa Inga hijo de Don Melchor Carlos Inga y Doña Beatriz de Valdés su mujer, naturales de la Parroquia de San Cristóbal, a favor de Don Agustín Jara de la Cerda». 8 de marzo de 1685.

de San Cristóbal, las haciendas de Ichopampa, Chamancalla, Umashbamba, Siquecancha y las huertas de Paccayhuaycco y Otcuti en Chinchaypucyo⁶⁷.

Nos parece importante señalar otra línea de los Carlos Inca: en 1682 encontramos a don Florián Carlos, don Lázaro Carlos Ynquiltopa y don Lucas Carlos, hijos legítimos y herederos de don Melchor Carlos Inca, nietos de Juan Carlos y bisnietos de don Juan Cusigualpa, naturales de la Parroquia de San Cristóbal. Esta familia, en un pleito que sostenían sobre doce *papacanchas* de tierras que estaban encima de la Fortaleza del Inca, señalaban que «estas tierras habían quedado por bienes de Don Juan Cusigualpa, las cuales había heredado el dicho Don Juan Carlos nuestro abuelo del dicho Don Juan Cusigualpa»⁶⁸. De estos había heredado don Melchor Carlos Inca; sin embargo, desde que murió don Juan Carlos, los títulos de estas tierras se habían perdido y en 1682 los volvieron a encontrar entre los bienes de don Martín Quispe Topa. De esta manera, intentaron recuperar dichas tierras, pero el poseedor de estas hasta entonces, que era don Diego de Coba, respondió que tenía las tenía en posesión por más de 35 años. Es muy probable que en 1659 haya sido don Melchor Carlos Inca quien aparecía con el nombre de «don Mellchor Ynga Sapaca» como alférez real; ya hacia 1685 don Florián Carlos Inquiltopa era uno de los veinticuatro electores. En 1720 don Francisco Carlos Inquiltopa ya había fallecido como consecuencia de una epidemia general.

Después del fallecimiento de don Cristóbal Carlos Inca, el oficio de alcalde mayor, a pesar de haber establecido como herederos a sus hijas y a Juan Carlos Inca, pasó a manos de otros descendientes incas. Podríamos señalar que el control y monopolio del oficio de alcalde mayor, en manos de los descendientes de Huayna Capac desde 1555 hasta 1681, había terminado con la muerte de don Cristóbal; por lo que este oficio hacia 1690 ya estaba en manos de otros descendientes incas, como don Melchor Quispe Susco, quien fue principal de la Parroquia de San Sebastián. Todo este cambio coincidió con los cambios de la dinastía de Austria a Borbón. Los cargos de privilegio que estaban en manos de los descendientes de

⁶⁷ Como señaláramos en nuestra tesis, estas huertas, más las de Challas, eran conocidas como huertas del Inca Huayna Capac, las cuales fueron heredadas primero por Cristóbal Paullo Inca, Carlos Inca, Melchor Carlos Inca y don Cristóbal Carlos Inca. Esta descendencia continuó en la posesión de esta huerta aun en el siglo XVIII (Amado, 1995, pp. 24-25).

⁶⁸ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 22, 1680-1684, c. 9, f. 20. «Autos Seguidos por Florián, Lázaro y Lucas Carlos Ynquiltopa, hijos legítimos y herederos de Don Melchor Carlos Ynga y nietos de Don Juan Carlos y Bisnietos de Don Juan Cusigualpa, naturales de la parroquia de San Cristóbal; con Diego de la Coba, sobre la posesión de 12 papacanchas de tierras donde dicen Mutcapuquio, encima de la Fortaleza del Ynga (contienes varias escrituras de venta de dichas tierras desde 1593)». 19 de junio de 1682.

Huayna Capac, de Hanan Cuzco, pasaron a manos de los descendientes de Hurin Cuzco que estuvieron reducidos en las parroquias de San Sebastián, San Jerónimo y Nuestra Señora de Belén.

Así, al parecer, los principales de San Sebastián se apoderaron del oficio de alcalde mayor, pues en 1692 don Juan Sicos Ynga, próspero mercader en la ciudad del Cuzco, detentaba este oficio e hizo una demostración el 22 de agosto de 1692, en la procesión y fiesta de Nuestra Señora de Loreto, en la que fue visto por los testigos desfilando delante de la anda de dicha imagen, por toda la plaza de la ciudad del Cuzco, con la *mascapaycha* de la borla colorada, aderezada de muchas perlerías y joyas preciosas, puesta en su cabeza (Cahill, 2000, p. 161). La advocación de Nuestra Señora de Loreto era también una cofradía importantísima fundada en la Compañía de Jesús. Don Juan Sicos fue hijo de don Diego Sicos, principal y alcalde ordinario de la Parroquia de San Sebastián. Por tanto, el momento parecía propicio para iniciar la reivindicación de los descendientes incas cuyas memorias eran remotas o simplemente fueron marginados del derecho de *mascapaycha*, razón por la cual fueron rezagados de muchos privilegios como los oficios de alcalde mayor, alguacil mayor y, quizás, el derecho de alferazgo. Es posible, pues, que este despertar se deba a la espléndida participación de Juan Sicos como alcalde mayor de las ocho parroquias en la fiesta de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto.

En suma, todo este proceso de transferencia habría marcado una época en la que los descendientes de Huayna Capac habían perdido todos los privilegios, pues para ellos era un gran honor asumir los cargos de alférez real, alcalde mayor y alguacil mayor. No obstante, como hemos visto, los incas de Hurin Cuzco se apoderaron de estos cargos; de esta forma, aquellos que durante mucho tiempo fueron relegados en la posesión de cargos de privilegio empezaron a detentarlos.

3.3. El alguacil mayor de las ocho parroquias

De acuerdo con las ordenanzas del virrey Toledo, el alguacil mayor de las ocho parroquias era el encargado de mantener el orden público y tenía la función de visitar las parroquias sea de noche o de día. Evidentemente este oficio estaba ligado al alcalde mayor. Por consiguiente, caminaban juntos para hacer guardar el orden. Sin embargo parece que la función principal del alguacil mayor era

[...] que el dicho alguacil mayor tenga cuidado cada día, tarde y mañana, de visitar la cárcel y presos de ella, para ver el recuado que hay en lo que conviniere que se haga, y para mejor custodia de ellos y mandar al carcelero lo que en ello debiere hacer, como guarda mayor que ha de ser el dicho alguacil mayor de la dicha cárcel;

y si viere que los dichos presos tienen necesidad de alguna cosa, así con los alcaldes como con las partes que los tuvieren presos o de comer por ser pobres, solicitará en ello lo que convenga y le encargaren los dichos presos, porque queda esto anexo al dicho su oficio (Toledo, 1989, p. 237).

No tenemos ninguna referencia sobre el nombramiento del alguacil mayor de las ocho parroquias para el siglo XVI; sin embargo, sí encontramos noticias de que, desde la década de 1560, hubo nombramiento y elección de los alcaldes y alguaciles de las parroquias. La referencia más clara está en las ordenanzas del virrey Toledo: hacia 1581 don Francisco Sayre, alcalde mayor de la ciudad del Cuzco, y don Luis Chalco Yupanqui, alguacil mayor de los naturales, hicieron el deslinde de tierras entre los *yanaconas* de Pedro Alonso Carrasco y los indios de Cachona. Don Luis estuvo casado con doña María Payco Oclo y el oficio de alguacil mayor le sirvió para que luego asumiera como alcalde mayor, cargo que ocupó hasta 1620. Al asumir la alcaldía mayor, don Luis dejó su cargo de alguacil mayor a don Sebastián Ubina, quien en 1598 participó en las elecciones del alférez real.

Don Sebastián Ubina habría sido relevado en el cargo de alguacil mayor por don Martín Quispe Topa, hijo de don Hernando Pomacapi y de doña Beatriz Chimbo Urma, hijos de Cristóbal Paullo y nietos de Huayna Capac. Don Martín estuvo casado con doña Francisca Balladares y, hasta donde sabemos, tuvo por hijos a don Fernando Balladares Ynga y a don Martín Quispe Topa. Como ya hemos explicado, don Fernando Ynga fue poseedor del oficio de alcalde mayor de las ocho parroquias y don Martín Quispe Topa sería quien habría ocupado el oficio de alguacil mayor. Aunque tenemos una ligera sospecha, hacia 1637, antes de que don Martín ocupara el oficio del alguacil mayor, quizás este habría sido ocupado por don Hernando Quispe Gualpa, hijo de don Juan Bautista Guaypar Topa, quien se identificaba como alguacil mayor de la Parroquia de San Cristóbal e «Yngas descendientes de Huayna Capac»⁶⁹.

Es a partir de 1638 cuando figura, con claridad, don Martín Quispe Topa como alguacil mayor de las ocho parroquias. Para este año ya estaba casado con doña Magdalena Pilco Cisa, natural de la Parroquia de San Blas. La pareja se estableció en la Parroquia de San Cristóbal. Don Martín debió tener alguna necesidad porque empezó a vender las tierras de su mujer: así le vendió cuatro *topos*, que estaban en las alturas de la Parroquia de San Blas, a Juan de Rosas, maestro cerero, quien las

⁶⁹ ARC. Diez de Morales, Luis. Prot. 85, 1637, f. 814. «Don Juan Bautista Guaypar Topa y Don Hernando Quispe Gualpa, Alguacil Mayor de la parroquia de San Sebastián, otorgan en venta a Doña Xacoba de Montalvo, 6 topos de tierras junto al pueblo de Calca». 18 de abril de 1637.

compró por el valor de 76 pesos⁷⁰. Más tarde, ya en 1646, también se vio obligado a arrendar las casas que tenía en la Parroquia de San Cristóbal.

Don Martín no solamente se dedicó a vender y arrendar sus bienes; también practicó el sentido de la redistribución que sus ancestros le habían heredado. Como heredero de doña Juana Sisa Ñusta, su tía, y esta, heredera de don Fernando Poma Capi, su abuelo, decidió compartir con su sobrino Juan Topa Pongo, quien residía en el valle de Yucay, y con su madre doña Isabel Quispe Cisa; en recompensa por sus servicios (probablemente cuidando sus tierras y casa en Yucay), les hizo donación de dos *topos* de tierras en el asiento de Aclaguasi ubicados en el valle de Yucay⁷¹.

Hacia la década de 1650 don Martín Quispe Topa detentaba el poder político absoluto en su parroquia, pues no solamente era alguacil mayor de las ocho parroquias del Cuzco, sino que además le fue otorgado el cargo de cacique principal y gobernador de la Parroquia de San Cristóbal. Don Martín, como cuidador del orden público de la sociedad indígena cuzqueña y como autoridad máxima de su parroquia, fue una persona mesurada que evitaba estar en pleitos, más aún cuando se trataba de parientes o miembros de su ayllu. Por eso, en 1654, hizo un trueque con don Juan Inquiltopa, también de la misma parroquia: don Martín cedió las tierras de Sonchobamba a don Juan Inquiltopa porque este alegaba haberlas comprado a don Felipe Cusirimache. Por su parte, don Juan le cedió a don Martín las tierras del asiento de Chacahuayco⁷².

En esta misma década lograron unirse dos personajes importantes dentro de la sociedad cuzqueña. Estos fueron don Cristóbal Carlos Inca, alcalde mayor de las ocho parroquias, y don Martín Quispe Topa, alguacil mayor de las ocho parroquias; como ambos eran primeros hermanos⁷³ esto les permitió cuidarse no solo política sino económicamente. El hecho de ser cacique principal y gobernador

⁷⁰ ARC. Díez de Morales, Luis. Prot. 87, 1638, 398 fs. «Venta que otorgan Don Martín Quispe Topa y su mujer a favor de Juan de Rosas». 20 de marzo de 1638.

⁷¹ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 136, 1653, s.f. «Donación de tierras de Don Martín Quispe Topa Inga Alguacil Mayor de las 8 Parroquias, natural de la Parroquia de San Cristóbal, a favor de Juan Topa Pongo su sobrino que reside en el Valle de Yucay y a Isabel Quispe Sisa su madre». 18 de setiembre de 1653.

⁷² ARC. Martín López de Paredes. Prot. 137, 1654, f. 1059. «Transacción entre Martín Quispe Topa cacique principal y Gobernador de la Parroquia de San Cristóbal y Alguacil Mayor, con Don Juan Inquiltopa». 29 de mayo de 1654.

⁷³ Recordemos que en 1655 estos dos personajes fueron los que se opusieron a la subasta que se intentó hacer del oficio de alférez real inca, por el Superior Gobierno, alegando que tal oficio había sido instituido a favor de los descendientes de Huayna Capac.

no siempre era beneficioso, por lo menos en la parte económica. Sobrellevar este cargo significaba, pues, enterar puntualmente los tributos cobrados; es allí donde radicaba el prestigio. Empero esto no siempre resultaba, porque el fenómeno forastero estaba acrecentándose más y la baja demográfica por muerte de sus habitantes siguió predominando.

El ser cobrador de tributo debió ser difícil en una parroquia donde gran parte de la población eran nobles incas, quienes estaban exceptuados de tributo, y reservados, quienes al parecer fueron mayoritarios en esta época. Debido a esta función, el cacique principal siempre estaba necesitado de dinero: por ejemplo, en 1656, don Cristóbal Carlos Inquiltopa se prestó 40 pesos de don Juan Cusi Huaman, *curaca* de la Parroquia de San Sebastián. Este dinero era para don Martín Quispe Topa, quien debía a la Caja Real. No obstante, al parecer este dinero no fue suficiente, pues don Martín vendió un solar en la Parroquia de San Cristóbal, en 26 pesos, a don Joan Basquez de Andrade, oficial herrador. El cargo de cacique principal de una parroquia significaba hacerse responsable del cobro de tributo y del efecto de este a los caciques del ayllu o parcialidad. Don Martín había quedado como albacea de don Miguel Acostupa, quien fue cobrador de tasas de la Parroquia de San Cristóbal y como tal había dejado una deuda; por ello don Martín se vio en la necesidad de vender sus casas en el asiento de Chocopata para suplir esta deuda⁷⁴.

Casi hacia finales de su vida, en 1675, el cargo de cacique y gobernador definitivamente no le había traído ningún beneficio a don Martín Quispe Topa. Por el contrario, estaba debiéndole a la Caja Real una cantidad importante; de esta forma, tuvo que otorgar un documento de obligación que involucraba a doña María Soto Ocllo, su mujer, y familiares como don Ignacio Tito Yupanqui y María Quispe Sisa, y su fiador fue don Blas Paucarpata, principal de la Parroquia de San Sebastián, a favor de los señores jueces oficiales reales y Caja Real, por la cantidad de 1500 pesos o por la cantidad que hubiera alcanzado de los tributos del gobierno

⁷⁴ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 145, 1662, f. 912. «Don Martín Quispe Topa Cacique y Gobernador de la Parroquia de San Cristóbal y Alguacil Mayor de las 8 Parroquias y Doña Agustina Acostupa de la parroquia de San Cristóbal como albaceas de Miguel Acostupa, cobrador de tasas que fue de la parroquia de san Cristóbal. Venden a Don Diego Pomasuyro y a su mujer unas Casas en el asiento de Chocopata». 9 de mayo de 1662.

de San Cristóbal⁷⁵. No obstante, en su testamento en 1678 declaró deber a los jueces oficiales 1140 pesos de las tasas de «indios viejos reserbados y ausentes»⁷⁶.

Durante los últimos veinticinco años, la vida de don Martín Quispe Topa fue muy agitada, porque tuvo que controlar varios cargos como alguacil mayor, cacique principal y gobernador, y fue instituido como albacea de varias personas, entre ellas, su hermano don Fernando Ynga, de quien debía cumplir los encargos por la salvación de su alma. Don Fernando Ynga en vida había comprado un solar para doña Juana Carrasco, su sobrina, sobre el cual no había dejado ninguna disposición; por ello, don Martín, como albacea y heredero de su hermano, hizo una declaración de dicha compra⁷⁷. Don Fernando también mandó que sus albaceas y herederos fundaran una capellanía de 1400 pesos de principal de misas para que se digan por el alma de abuelos y antepasados en la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe fundada por los religiosos en la Iglesia de San Francisco. Esta capellanía de misas rezadas estaba dispuesta para que se fundase sobre las casas principales que estaban ubicadas en la Parroquia de San Cristóbal y sobre las pozas de sal, ubicadas en las salineras de la Parroquia de San Sebastián. Este mandato fue ejecutado por don Martín y don Cristóbal Carlos, como albaceas testamentarios; sin embargo, gracias a este albaceazgo, hicieron ciertas modificaciones en la fundación de la capellanía. Las casas principales, que estaban destinadas para la fundación de la capellanía, fueron transferidas sobre un *topo* de alfalfar y solo en mitad de su valor⁷⁸. La intención de esta transferencia fue para descargar la hipoteca que pesaba sobre estas casas⁷⁹.

⁷⁵ ARC. Mesa Anduesa, Lorenzo, Prot. 215, 1675, f. 643v. «Obligación de Don Martín Quispe Topa cacique principal y gobernador de la Parroquia de San Cristóbal y Alguacil Mayor de las 8 Parroquias y otros a favor de los Señores Oficiales Reales y Caja Real...». 4 de abril de 1675.

⁷⁶ ARC. Bustamante Alonso de. Prot. 11, 1676-1678. Interviene Saldaña Joan, f. 270. «Testamento de Don Martín Quispe Topa, Inga natural de la Parroquia de San Cristóbal, hijo de Martín Quispe Topa Ynga y de Doña Francisca Balladares Coya». 3 de julio de 1678.

⁷⁷ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 145, 1660, f. 673. «Don Martín Quispe Topa Inga Alguacil Mayor de las 8 Parroquias como albacea y heredero de Don Fernando de Balladares Inga su hermano difunto declara que el referido hermano compro de Pascual Pata Ocllo un solar en la Parroquia de San Cristóbal en 1644, el cual compró para Doña Juana Carrasco». 20 de marzo de 1660.

⁷⁸ Don Martín Quispe Topa, en 1679, «declara en su codicilio, que los réditos de la capellanía, fundada por Don Fernando Balladares, su hermano, sobre la mitad de las casas principales en la que al presente está enfermo, pide y manda para que la dicha Doña María Quispe Sisa, pague las rentas o réditos de la capellanía que pesa sobre la dicha casa». ARC. Bustamante Alonso de. Leg. 11, 1676-1678. Interviene Saldaña Joan, f. 285. «Codecilio. Don Martín Quispe Topa Ynga, natural de la Parroquia de San Cristóbal, hijo de Martín Quispe Topa Ynga y de Doña Francisca Balladares». 7 de abril de 1679.

⁷⁹ ARC. Mesa Anduesa Lorenzo. Prot. 175, 1650, f. 760. «Don Martín Quispe Topa Inga Alguacil Mayor de las 8 Parroquias ladino y Don Cristóbal Carlos Inga Alcalde Mayor de las 8 parroquias

El 7 de julio de 1678, nuestro alguacil mayor, don Martín Quispe Topa, otorgó su testamento, pidió ser enterrado en la Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, fundada en el Convento de San Francisco, donde estaban enterrados su hermano, sus padres y antepasados. Había dejado entre sus bienes una fanegada de tierras, seis *topos* de tierras nombradas Chacaguayco y Mollemeca, un *topo* de tierras en Vilcarpay, más tierras en Uvispampa, todas estas en San Sebastián; y casas en la Parroquia de San Cristóbal. Para administrar sus bienes dejó como albaceas al licenciado Juan Batallanos Presbítero, don Jacinto Vichocana y Bartolomé Quispe Tocay, alcalde ordinario, y por tenedor de bienes, a don Ignacio Tito Yupanqui. Por herederos dejó a doña Magdalena de Balladares, mujer de Bernabé Quispe Sucso, y a doña Juana Quispe Sisa, mujer de don Ignacio Tito Yupanqui, sus nietos, hijos de Cristóbal Paullo Topa⁸⁰.

En 1679, un año después del otorgamiento de su testamento, don Martín Quispe Topa tuvo la necesidad de hacer cambios en él, por lo que fue necesario otorgar codicilo —parece que su pobreza era evidente y por ello revocaba aquella disposición que le hacía verse ostentoso—. Así, revocó las siguientes cláusulas: ordenó que en lugar de que se le enterrase en el Convento de San Francisco se le enterrara en la iglesia de la Parroquia de San Cristóbal, de donde era parroquiano, pues no tenía bienes para pagar «doblado» (dos veces) su funeral. Asimismo, revocó la cláusula en la que ordenaba que las tierras de Upispampa fueran destinadas para su funeral y dejó para este fin las tierras de Saucero. Revocó la fundación de la capellanía de diez misas rezadas a favor de la Cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe, fundada en el Convento de San Francisco, de 300 pesos. Revocó su decisión de dejar doce pesos destinados para la cera del Glorioso Señor San Cristóbal para la Cofradía del Niño Jesús fundada en la iglesia del Señor San Cristóbal. Anuló la cláusula de los albaceas y nombró al licenciado don Francisco Vargas y al licenciado Gaspar de Sánchez. Dejó por tenedor de bienes a don Ignacio Tito Yupanqui, marido de Juana Quispe Sisa. Y dejó como sus herederos a doña Juana Quispe Sisa y a doña María Quispe Sisa⁸¹.

como su fiador, como albaceas de Don Fernando Inga Alcalde mayor que fue de las 8 parroquias traspasan la capellania que fundo Don Fernando Inga». 4 de junio de 1650.

⁸⁰ ARC. Bustamante Alonso de. Prot. 11, 1676-1678. Interviene Saldaña Joan, f. 270.

⁸¹ ARC. Bustamante Alonso de. Leg. 11, 1676-1678. Interviene Saldaña Joan, f. 285. «Codicilio. Don Martín Quispe Topa Ynga, natural de la Parroquia de San Cristóbal, hijo de Martín Quispe Topa Ynga y de Doña Francisca Balladares». 7 de abril de 1679.

Después de la muerte de don Martín Quispe Topa, el oficio de alguacil mayor, al igual que el de alcalde mayor, pasó a otras manos. A partir de 1685 en adelante, este oficio fue ocupado por don Melchor Quispe Sucso, quien fue principal de la Parroquia de San Sebastián y uno de los veinticuatro electores del alférez real inca. Momentos antes de la gran epidemia de 1720 estaba en el cargo don Blas Quispe Uscamayta.

Capítulo 4

Enfrentamiento, usurpación y transacción de los derechos de posesión de la *mascapaycha* y del oficio de alférez real inca, siglo XVII

En este capítulo nuestro propósito es investigar cómo los derechos de posesión del oficio de alférez real inca, del estandarte real y de la *mascapaycha* crearon una serie de conflictos entre los nobles incas de las ocho parroquias cuzqueñas. Como ya lo hemos mencionado, a estos nobles también se sumaron algunas personas que, aprovechando su parentesco con los descendientes incas así como coyunturas que les favorecían, intentaron tener ciertos derechos sobre los privilegios que eran tan celosamente cuidados y vigilados por los primeros. Para ahondar en este tema, volveremos a hablar sobre dos personajes que, creemos, tuvieron una importante e interesante participación en estos menesteres: don Francisco Suta Yupanqui, cacique principal y gobernador de la Parroquia de San Sebastián, del ayllu Sucso y descendiente del Inca Viracocha, y don Francisco Uclucana Sabaytocto, cacique principal y gobernador de la Parroquia de Santa Ana, del ayllu Chachapoya.

1. Don Francisco Suta Yupanqui, descendiente de Viracocha Inca

Don Francisco Suta Yupanqui, según su propio testamento, fue hijo de don Agustín Suta y de doña Inés Vaylla, principales incas del ayllu Sucso, descendientes de Viracocha. Como sabemos, los descendientes de Viracocha estaban reducidos en la Parroquia de San Sebastián. Don Agustín Suta figura en la memoria y declaración que hicieran los indios pecheros de los cuatro *suyus*, en 1585, para señalar quiénes eran verdaderamente descendientes incas.

Don Francisco Suta apareció como uno de los líderes del ayllu Sucso, en 1625, cuando con don Francisco Ticsi, don Pedro Toca, Agustín Champa, Tomás Orcoguaranca y Felipe Mache, incas naturales de la Parroquia de San Sebastián, nietos y descendientes de los incas, por ellos y en nombre de los seis ayllus incas

de la Parroquia de San Sebastián, presentaron una petición al corregidor de la ciudad de entonces en la que se reiteraba una provisión real que los eximía de los servicios personales. Sin embargo, a pesar de esta provisión, Miguel Gutiérrez Sencio, obrero mayor de la Catedral nueva de la ciudad del Cuzco, les había pedido ir a trabajar a dicha obra. A este pedido la respuesta de los nobles incas fue explícita: señalaron que los que estaban obligados a trabajar en dicha obra eran los indios comunes que no eran incas de la Parroquia de San Sebastián. Asimismo, se quejaban de que, a pesar de esta provisión, habían sido obligados por los alcaldes, regidores y especialmente por don Fernando Ynga, alcalde mayor de la ciudad del Cuzco, a trabajar en los alfalfares del tesorero. Por ello, vista la petición, el corregidor emitió un auto en que mandaba que fuera respetada y guardada la provisión real. Así, de manera inmediata, este mandato fue notificado al alcalde mayor.

Pero, ¿por qué fueron obligados a prestar servicios personales e ir a trabajar a las obras públicas como la construcción de la catedral? Pues en esos años, 1625-1634, los 33 incas del ayllu Sucso seguían un pleito en la Real Audiencia de Lima con sus encomenderos capitanes, don Lorenzo de Zárate, don Pedro de Zárate, y con los hijos Alonso Gómez de la Montaña y Miguel López de Aragón, sobre la reservación de tributo y mita, por ser descendientes por línea recta de Viracocha y porque sus padres y abuelos también pleitearon con el anterior encomendero, el capitán Martín Dolmos (1574) y habían ganado el derecho de no pagar tributo, según la sentencia de la Audiencia de los Reyes y de La Plata.

En abril de 1641, nuestro personaje, don Francisco Suta Yupanqui Ynga, ostentaba el cargo de cacique principal de los indios de la Parroquia de San Sebastián y exhibía triunfalmente la provisión despachada por el virrey don Pedro de Toledo Leiva, marqués de Mancera, en la que declaraba libres de pagar tasa, tributo y servicio personal a los 33 incas del ayllu Sucso. Este fue un proceso judicial iniciado en el siglo XVI y que el 11 de abril de 1641 por fin llegó a su término. La sentencia fue primero presentada ante el corregidor del Cuzco y al Cabildo de Justicia Ordinaria. El corregidor y Cabildo, a su vez, hicieron extensiva la sentencia, a través de una notificación, a don Fernando Ynga, alcalde mayor de las ocho parroquias del Cuzco, en primer lugar, y, enseguida, a los caciques principales de los diferentes ayllus de la parroquia y demás incas principales, para que los 35 incas del ayllu Sucso fueran reconocidos como tales. Sin embargo, parece que la ejecución se demoró, por lo que se requirió un nuevo trámite, en 1644¹, probablemente debido a que el corregidor fue cambiado o porque en ese momento se estaba desarrollando la visita y composición de tierras.

¹ ARC. Chacón Becerra, Agustín. Prot. 71, 1778-1779, ff. 79-82.

El 7 de marzo de 1644, ante el gobernador don Jerónimo de Leiva, corregidor del Cuzco, fue necesario presentar la provisión despachada por el virrey Marqués de Mancera, a través del protector de naturales. En Cuzco, el 11 de noviembre de 1645, a pedido de don Francisco Suta Yupanqui Ynga, cacique principal de los indios del ayllu Sucso, fue notificada la provisión a los señores jueces oficiales de esta ciudad; al contador capitán, Juan de la Cueva Verdugo, y al tesorero, Antonio Catalán y Heredia. Este pedido explícito habría sido para que los visitadores de tierras no los empadronaran como tributarios.

El hecho más importante para los miembros del ayllu Sucso de la Parroquia de San Sebastián fue haber logrado que la Real Audiencia de los Reyes los reconociera como nobles incas. Este logro debió significar un triunfo y un orgullo en la gestión de don Francisco Suta Yupanqui Ynga —tal vez este logro lo hizo ambicionar aún más y acumular mayores privilegios—. Es probable que para conseguir este reconocimiento haya tenido que presentarse en la Ciudad de los Reyes u otorgado un poder para realizar cualquier gestión. Este interés habría concordado con el propósito del Superior Gobierno, el cual, en su intento de obtener más beneficio económico (o quizás simplemente harto de las quejas de intromisión que hacían los nobles incas respecto de aquellos que no lo eran), quiso vender en una subasta pública el oficio del alférez real del inca, en 2000 pesos. No obstante, antes de develar este interesante proceso, es necesario conocer un poco sobre la personalidad de don Francisco Suta Yupanqui.

Recordemos que don Francisco Suta Yupanqui fue natural de la Parroquia de San Sebastián, hijo legítimo de don Agustín Suta y de doña Inés Vaylla. Don Francisco estuvo casado con doña Magdalena Chimbo Sisa, con quien tuvo tres hijos: don Francisco Suta Sayri Tupa, doña Francisca Chimbo Sisa y don Pascual Chalco Suta Yupanqui. Su casa principal estaba ubicada en plena plaza y poseía otra casa de quinta, nombrada Huerta Huasi, en la Parroquia de San Sebastián. Contaba con una cantidad importante de tierras en diferentes parcelas de su parroquia, entre las que destacan las tierras y solar, a modo de *papacancha*, llamadas Aucarucrí, Suchuipata, Vayllacancha, Incap Pacaunan, donde había muchos árboles de aliso y quesguar. Los nombres de tierras de sembrío de maíz, trigo y estancias de puna eran: Atunpata, Caycapucyo, Uñacayra, Arusiray, Tambobamba Chaquecocha, Chasquiguasi Mamaoclo, Tarpuntay, Yarcapata, entre otras tierras, todas ellas ubicadas en la jurisdicción de la Parroquia de San Sebastián².

² ARC. Bustamante Alonso de. Prot. 12, 1679-1680, f. 323. «Testamento de Don Francisco Sutta Yupanqui, Ynga natural de la Parroquia de San Sebastián, hijo de Don Agustín Suta y de Ynes Vaylla». 7 de noviembre de 1679.

1.1. Demanda y transacción entre los ayllus Sucso y Yacanora

En la década de 1650, a don Francisco Suta Yupanqui Ynga le tocó tomar una serie de decisiones respecto a la defensa de los privilegios de su ayllu y al aumento de otros. Así, una de las primeras acciones que tomó fue demandar a los indios del ayllu Yacanora, reducidos en la Parroquia de San Sebastián, quienes habían acudido a la Real Audiencia de los Reyes para gestionar su reconocimiento de nobleza y quedar libres de tasa y tributo. Según don Francisco, estos indios no eran descendientes incas y por ello no podían pretender tener dichos privilegios.

El pleito entre estos dos ayllus terminó con la redacción de un documento de «Transacción y Concierto entre los ayllu Sucso con el ayllu Yacanora», en la ciudad del Cuzco, el 16 de enero de 1655. Este documento revela información importante y tiene tres partes: la primera establece la causa de la demanda interpuesta por don Francisco Suta Yupanqui y por la que se llegó a celebrar el documento; la segunda parte presenta la obligación de los declinantes, es decir, del ayllu Yacanora; y la tercera parte presenta la obligación, por parte de don Francisco Suta Yupanqui y los incas a él sujetos, de retirar la demanda puesta contra el ayllu Yacanora. Las características y los detalles del documento son los siguientes³:

1. Don Francisco Suta Yupanqui Ynga, cacique principal del ayllu Sucso, descendiente de Viracocha, y los demás incas a él sujetos lograron obtener provisión para contradecir la provisión de reserva que los indios del ayllu Yacanora habían obtenido con el fin de no pagar tributo, ni acudir a mitas, ni prestar servicios personales. Para ello señalaron que solo don Francisco Suta Yupanqui y los incas a él sujetos eran verdaderos incas y que «el dicho don Felipe Quispe Curo y los de mas indios del ayllu Yacanora no debían gozar de las preeminencias de los yngas, porque siendo así era en gran perjuicio de los yngas. Porque además consiguiendo la provisión con el titulo de yngas, los dichos indios del ayllu Yacanora, con el correr del tiempo, pretenderían privilegios y honores» que solo los incas gozan, como «pretender ponerse las armas de los dichos yngas, que es una borla que traen puesta en la frente en fiestas y actos públicos, y acudir a las juntas y ayuntamientos de los dichos Yngas y a sacar el Estandarte Real de Santiago, que tan solamente pertenece a dichos yngas y sus parientes». Asimismo, argumentaron que luego de obtenida esta pretensión por parte de los indios del ayllu Yacanora, ellos, que eran de manera legítima y en virtud de reales

³ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 140, 1655, f. 981. «Transacción y concierto entre los Yngas del ayllu Sucso con los indios de Yacanoras». Cuzco, 16 de enero de 1655.

cédulas descendientes de Viracocha, estarían obligados a poner demanda a las justicias y que esto demandaría tiempo y dinero. Por tanto, «[...] para evitar las diferencias y que haya paz y tranquilidad entre ellos, y al mismo tiempo se respete la posesión y costumbre en que han estado don Francisco Suta Yupanqui y los Yngas a él sujetos»⁴.

2. Por todas estas razones, don Felipe Quispe Curo, cacique principal y gobernador de los indios del ayllu Yacanora; don Melchor Chucan; don Tomás Guayantuy Uyvaqui; Sebastián Coayllo; don Cristóbal Chucan; don Juan Conde Urcon; Sebastián Canquil; don Miguel Coro; Pascual Quispe Aucavaqui; don Miguel Orcon; Pedro Quispe; todos del ayllu Yacanora, en nombre de sus hijos y descendientes, confesaron y reconocieron a don Francisco Suta Yupanqui y a los incas a él sujetos como

yngas descendientes por línea recta de varón de Viracocha Ynga, en virtud de reales cédulas, como a tales se obligan guardar las «preeminencias y libertades» y no serán obligados a ningún servicio personal, porque si hubiere obras como hacer «barreras para toros, reparo de cañerías y obra de la iglesia mayor y otros» se obligan acudir a ello los del ayllu Yacanora, según y como hasta ahora se venía haciendo.

Sin embargo, de toda esta obligación se exceptuaron a los «trabajos de séptimas, que antiguamente daban a las haciendas, porque de ella por un juicio que ganaron a los hacendados han quedado reservados»⁵. Seguidamente, en relación con los títulos incas, los demandados, ellos y sus descendientes

no se pondrán las armas insignias en los dichos actos públicos ni pretenderán sacar el dicho Estandarte Real de Santiago, porque no les toca ni pertenece sino a los dichos yngas, sin acudir a las juntas con el dicho título, so pena de ser quitados dichas armas y estandarte real y ser castigados por todo rigor de derecho porque la acepción y libertad que gozan los dichos otorgantes e indios del ayllu Yacanora son por ser descendientes de Apo Saua Raura Capitán General que fue del dicho Viracocha Ynga como hombre principal en las guerras que tuvo y no descendientes del dicho Viracocha Ynga⁶.

Son muy interesantes las obligaciones que asumieron los del ayllu Yacanora, como la construcción de las barreras para la corrida de toros, la cual probablemente debió ser significativa para todas las fiestas con toros.

⁴ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 140, 1655, f. 982.

⁵ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 140, 1655, f. 983.

⁶ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 140, 1655, ff. 982v-983.

Por otro lado, se obligaron a reparar y arreglar las cañerías o canales de riego; no obstante, no se precisa a cuál de esas cañerías o canales se refiere este documento. Probablemente solo hayan estado a cargo de aquellos canales que estaban en las jurisdicciones de los territorios de los sucso y yacanoras, que eran Callachaca, Sucsumarca y Rumipunco Hatun Plaza. Por otra parte, según consta en este documento, fueron los yacanoras quienes construyeron la Santa Iglesia Catedral, cuya construcción, según dicen, duró más de cien años (desde mediados del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII).

3. Los Yngas Don Francisco Suta Yupanqui, Don Francisco Sayre Topa, Don Francisco Auqui Cari, Don Marcos Ynga Tito, Don Francisco Quispe Sucso, Cristóbal Gualpa Sucso, Luis Paullo Sucso, Alonso Gualpa Roca Yupanqui, Yngas del ayllu Sucso y cacique principales y en nombre de los de mas yngas de su ayllu, aceptaron la transacción y obligación del ayllu Yacanora, por lo que desisten, se quitan y se apartan de la dicha demanda y pleito que pusieron, alegando las razones que se establece en la primera parte⁷.

De esta manera, los honores y privilegios quedaron limitados para los integrantes del ayllu Sucso.

El ayllu Yacanora no solo perdió el derecho de sus miembros a ser declarados como descendientes incas y así quedar libres de pagar tributos, tasa y servicio personal, sino también otro juicio que paralelamente sostenía con don Sebastián Gualpa Yupanqui y don Juan Chalco, mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora de Copacabana, fundada en la Parroquia de San Sebastián, sobre seis *topos* de tierras que estaban en el asiento de Tusicusi de dicha parroquia. El ayllu Yacanora había intentado recuperar las tierras que le pertenecían. Sin embargo estas tierras habían sido otorgadas en donación a la capilla de Nuestra Señora de Copacabana por los herederos de don Cristóbal Rimachi, quien había sido cacique principal de dicho ayllu. Por este motivo, los miembros del ayllu Yacanora tuvieron que aceptar un documento de «concierto y reconocimiento de donación»⁸. A través de este documento perdieron una porción importante de sus tierras.

⁷ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 140, 1655, f. 983.

⁸ ARC. Martín López de Paredes Prot. 138, 1655, f. 985. «Concierto y reconocimiento de donación que otorgan Don Felipe Quispe Curo Cacique Principal del ayllu Yacanura reducidos en la Parroquia de San Sebastián y otros a favor de los Mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de Copacabana fundada en dicha parroquia». 16 enero de 1655.

1.2. Posturas hacia el oficio de alférez real inca

Como ya lo hemos mencionado, don Francisco Suta Yupanqui y su hijo, don Francisco Sayri Tupa, en nombre de los demás nobles incas del ayllu Sucso, ambicionaron más y se fueron en contra de los incas de las ocho parroquias cuzqueñas. Su objetivo era obtener en propiedad el oficio de alférez real por juro de heredad y para conseguirlo acudieron al Superior Gobierno y ofrecieron por este oficio 2000 pesos de a 8 reales, de los cuales 1000 serían pagados al contado y los otros 1000 a plazos.

El propósito de don Francisco Suta Yupanqui y de su hijo provocó una reacción inmediata en los descendientes del Inca Huayna Capac, quienes se sentían con más derechos que el resto de los descendientes incas, ya que este oficio había sido instituido a favor de su ancestro. Por ello, para que este oficio permaneciera en manos de estos descendientes, de acuerdo con la costumbre, don Cristóbal Carlos Inca, alcalde mayor de las ocho parroquias, y don Martín Quispe Tupa, alguacil mayor de las ocho parroquias, descendientes de Huayna Capac, y en nombre de sus demás descendientes, otorgaron poderes amplios a tres distinguidas personalidades: al capitán don Diego Flores de Quiñónez Osorio, a don Jacinto Fernández Coronel de Sotomayor Inca y a don Lorenzo Quispe Topa Ynga, cacique principal de los pueblos Caycay y Guasac de la Provincia de Paucartambo. Estos tenían la misión de comparecer ante la Audiencia de los Reyes y allí contradecir la postura que don Francisco Suta Yupanqui y don Francisco Sayri Tupa, su hijo, habían asumido para obtener el oficio de alférez real de los incas. Al mismo tiempo, tenían poder para pedir que se levante y recoja el expediente de postura y pedir que se guarde la costumbre antigua⁹.

No obstante, parece que en la Real Audiencia se había decidido que, de todas maneras, se remataría el oficio de alférez real inca. No conocemos el proceso que siguieron los descendientes de Viracocha y de Huayna Capac, solo los poderes que otorgaron para actuar en la instancia superior. Como sabemos, el oficio del alférez real inca era un privilegio para los nobles incas de las ocho parroquias cuzqueñas; su remate, por tanto, habría implicado que una sola descendencia tuviera derecho a portar el estandarte real y poseer la *mascapaycha*, lo que habría generado un mayor problema para el ejercicio de este derecho que con tanto celo cuidaban los descendientes de Huayna Capac desde 1594. Bajo esta perspectiva, los descendientes de Huayna Capac, dejando de lado sus reclamos particulares, tuvieron que retroceder y asumir una gestión más colectiva, en la cual recibirían

⁹ ARC. Lorenzo Mesa Anduesa. Prot. 184, 1655, f. 2151.

el apoyo de los demás descendientes incas que estaban a la expectativa. Fue en este contexto que se dio una especie de alianza entre los descendientes de Huayna Capac y el resto de los descendientes incas, con excepción de los descendientes de Viracocha, quienes, al parecer, seguían manteniéndose al margen de la alianza o simplemente habrían sido marginados por haber hecho postura en el remate del oficio de alférez real.

La alianza de los nobles incas contra el remate de este oficio se dio bajo la batuta de los descendientes de Huayna Capac, quienes hasta entonces se sentían con derechos a los cargos de privilegios. En este sentido, en 1659, los nobles incas del Cuzco otorgaron un nuevo poder a don Francisco Quiso Mayta, para que, en su nombre, pudiera presentarse ante la Real Audiencia y ante el virrey y contradecir el remate que se intentaba hacer del oficio¹⁰. Estos nobles estuvieron encabezados por don Martín Quispe Topa Ynga, alguacil mayor de las ocho parroquias; don Cristóbal Carlos Inca, alcalde mayor de las ocho parroquias; don Melchor Ynga Sapaca, alférez real; todos descendientes de Huayna Capac. En este poder, a ellos seguían los descendientes de «Topa Ynga Yupanqui, Pachacuti, Yavar Vacac, Mayta Capac, Roca Yupanqui (Lloque Yupanqui?), Sinche Roca, Manco Capac, Capac Yupanqui»¹¹. Aquí, como ya hemos señalado, faltaron los descendientes de Viracocha e Inca Roca. La descendencia de este último, al parecer, habría apoyado a la descendencia de Viracocha.

No conocemos la gestión de don Lorenzo Quispe Topa, ni mucho menos la de don Francisco Quiso Mayta, pero tenemos la ligera sospecha de que la autoridad colonial habría dejado en *statu quo* el remate de este oficio. No obstante, don Francisco Suta Yupanqui y don Francisco Sayri Tupa no declinaron en sus intentos para que el remate se diera en favor de ellos y de su ayllu. Para el sustento de todo este trámite evidentemente se requería de recursos económicos y para ellos el modo más sencillo fue recurrir a la venta de tierras de su ayllu. Así, en 1666, los caciques y principales del ayllu Sucso utilizaron este mecanismo.

De esta forma, don Francisco Suta Yupanqui Ynga, don Francisco Sayri Tupa y don Alonso Quispe Sucso, su segunda persona, entre otros principales¹², decidieron

¹⁰ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 142, 1659, f. 921.

¹¹ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 142, 1659, f. 921.

¹² Los otros principales que intervienen en la dicha venta son don Luis Inca Roca, don Salvador Chalco, don Marcos Inca Tito, don Tomás Auquimayta, don Lázaro Quispe Sucso, don Sebastián Guallpa Yupanqui, don Bartolomé Poco, don Juan Chalco, don Diego Chalco, don Francisco Auquicari y Pablo Sanac, alcalde de mandones y principal del ayllu Sucso.

otorgar en venta, a favor del licenciado don Francisco Allier Carvajal, presbítero, las casas, chacras y tierras nombradas Pomamarca (actualmente Pumamarca), ubicadas entre las tierras de don Francisco Sayri; las tierras del ayllu Yanaconas; las tierras de puna del ayllu Sucso, que llegaban por la parte baja hasta el arroyo de Susunmarca. Dichas tierras habían sido adquiridas a título de compraventa del doctor don Diego Arias de la Cerda, quien fue canónigo de la Santa Iglesia Catedral. Fueron tasadas en 2500 pesos¹³. De esta cantidad, solo recibieron al contado 500 pesos y los 2000 pesos restantes estaban hipotecados a favor de la fábrica de la Iglesia Catedral del Cuzco.



Figura 16. La casa hacienda de Pumamarca. Foto Donato Amado.

¹³ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 148, 1666. «Se lee después del folio 929. 8 agosto 1666. Don Francisco Suta Yupanqui Inga Cacique Principal de los indios Ingas del ayllu Sucso, reducidos en la parroquia de San Sebastián y Don Francisco Sayre Topa, Cacique Principal y Gobernador de la dicha Parroquia y Don Alonso Quispe Sucso su Segunda Persona, otorgan en vender a favor del Licenciado Don Francisco de Allier Carvajal Presbítero, las chacras, tierras y casas nombradas Pomamarca que está en el valle de la dicha parroquia».



Figura 17. Habitación interior de la casa hacienda de Pumamarca. Foto Donato Amado.

La relación de don Francisco Suta Yupanqui y don Francisco Sayri Tupa no debió ser nada buena frente al resto de los descendientes incas de las ocho parroquias: por su intento de apropiación del oficio de alférez real habrían sido vistos como personas ambiciosas. La elección del alférez real, que se acostumbraba celebrar el día de San Juan, debió ser un momento de conflicto, porque allí era cuando surgían las objeciones y reclamos; más aún si se notaba la presencia de una persona inadecuada para ser electa como alférez real y sacar el estandarte. Ante estos acontecimientos, las elecciones de 1671 habrían rebasado todo límite, pues don Francisco Sayri Tupa estaba preso en la cárcel y pedía que alguien diera fianza por él. El motivo de su encarcelamiento fue haber arrebatado la *mascapaycha* de don Juan Clemente. Es probable que en el forcejeo haya habido maltrato físico y que se hayan perdido «ciertas onzas de perlas y otras cosas que contenía la mascapaicha». En consecuencia, este hecho mereció una denuncia criminal y por ello don Francisco Sayri Tupa fue encarcelado; empero, el 19 de julio de 1671, este personaje encontró un fiador: don Pedro Atauchi, principal de la Parroquia de San Cristóbal y mercader importante dentro de la sociedad cuzqueña. Con dicha fianza¹⁴ don Francisco fue liberado de la cárcel el 25 de julio para presenciar probablemente la fiesta del apóstol Santiago.

¹⁴ ARC. Hernando Solano. Prot. 305, 1671-1673, f. 78. «Fianza otorgada por Don Pedro Atauchi, Principal de la Parroquia de San Cristóbal, mercader, a favor de Don Francisco Sayre Topa, quien se halla en la cárcel pública por causa criminal que contra él sigue Don Joan Clemente, sobre el

Los principales del ayllu Sucso tuvieron una dificultosa o ninguna cabida en la ciudad del Cuzco. La distancia entre la Parroquia de San Sebastián y la ciudad del Cuzco era una legua y media; esto no les favorecía, ya que la presencia de ellos era obligatoria para seguir cualquier gestión ante el corregidor o Cabildo de Justicia Ordinaria y, si la hacían, debían caminar de ida y vuelta. Esto habría sido más problemático cuando eran convocados para las fiestas religiosas, como la fiesta del apóstol Santiago o el Corpus Christi, pues esta última fiesta implicaba traer al Santo Patrón y, en la octava, durante la tarde, debía descansar en la Iglesia del Convento de Santo Domingo y al día siguiente recién retornar. Todo esto habría sido difícil para las personas que no tenían dónde alojarse o parientes de confianza, peor aún si tenemos en cuenta que se hallaban en disputa sobre la posesión del oficio de alferazgo.

Esta circunstancia constituía todo un problema, por lo que uno de los principales del ayllu Sucso, don Mateo Chalco Yupanqui, que tenía una casa principal en el barrio de Santo Domingo, sitio estratégico tanto como punto de llegada a la ciudad del Cuzco como para la partida hacia la Parroquia de San Sebastián, compadecido de esta realidad, decidió donar la mitad de sus casas, valorizada en 1100 pesos, a favor del ayllu Sucso y a sus principales¹⁵. El motivo de esta donación era «para que tengan donde vivir cada vez que vengan a esta ciudad»¹⁶. La donación fue una acción oportuna e importante, ya que el ayllu y sus principales en el momento lo requerían urgentemente. En el logro de todas estas gestiones es necesario destacar la participación de don Francisco Suta Yupanqui, cacique de los incas del ayllu Sucso, y de don Francisco Sayri Tupa, cacique y gobernador de la Parroquia de San Sebastián.

El poder económico y político de una familia noble inca, además de descansar en los privilegios otorgados por el Estado colonial, radicaba también en el dominio y control de tierras. Por eso, las tierras, vía herencia, en una familia se convirtieron

arrebatación de la mascapaycha y perdidosele ciertas onzas de perlas y otras cosas que contiene la dicha causa a que se remite. Otorga fianza para que se le suelte de la prisión». 19 de julio de 1671.

¹⁵ Los principales mencionados en este documento fueron don Francisco Suta Yupanqui, cacique; don Francisco Suta Sayri Tupa, hijo del cacique y gobernador de la dicha parroquia; don Alonso Quispe Sucso; don Luis Inca Roca; don Joseph Chalco; don Agustín Tito; don Sebastián Chalco; don Lázaro Quispe Sucso; don Bartolomé Poco; don Miguel Chalco; don Marcos Inca Tito; don Francisco Chillitopa; don Diego Inga Roca, don Tomás Auquimayta, don Tomás Atau Yupanqui; Bernabé Quispe Sucso; y otros principales del ayllu Sucso.

¹⁶ ARC. Mesa Anduesa Lorenzo. Prot. 210, f. 429. «Donación de Don Mateo Chalco Yupanqui y su mujer, naturales de la Parroquia de San Sebastián, del ayllu Sucso, sujeto a Don Francisco Suta Yupanqui, Donan al dicho su ayllu y a los principales, la mitad de unas casas en el Barrio de Santo Domingo». 21 de febrero de 1673.

en un mecanismo importante para transmitir el poder económico. Evidencia de este sistema la encontramos en la familia de don Francisco Suta Yupanqui, quien, hacia 1672, ya tenía una edad avanzada, por lo que era necesario instituir un heredero y dejarlo con una buena base económica para, de esta manera, asegurar aquel prestigio económico, político y social acumulado hasta entonces. Por eso, don Francisco tuvo que hacer una declaración en vida para evitar problemas posteriores, en la que señalaba que había comprado doce fanegadas de tierras nombradas Toctoguylla, Rayrayma, Hichota, Sococas, Parimpampa, Quivara, que estaban ubicadas en el pueblo de Pacarictambo¹⁷, de don Martín Callapiña, indio de dicho pueblo, y de Francisco Callapiña, indio natural de la Parroquia de San Cristóbal. Además había adquirido las tierras de Toctoguylla y Ayllibamba por el valor de 50 pesos. El valor total de estas tierras ascendía a 750 pesos. Sobre esta compra declaró haberla hecho con dineros de su hijo don Francisco Sayri Tupa¹⁸.

La posesión de tierras de los nobles incas de la ciudad del Cuzco era sumamente importante; la cantidad de tierras significaba el sustento económico de la familia. Los descendientes de Huayna Capac tenían tierras maizales y de papas en el valle del Cuzco. Completaban el manejo de tierras con fracciones importantes en el valle de Yucay, Xaquixaguana, Limatambo y Chinchaysupuquio, todos ellos ubicados en la jurisdicción del Chinchaysuyu. En cambio, los descendientes de Tupa Inca Yupanqui, aunque también tenían tierras en el valle del Cuzco, el control de estas era significativo en Chinchero y Maras. Por otro lado, los descendientes de Pachacuti Inca Yupanqui tenían buena cantidad de tierras en el valle del Cuzco y tenían controladas las tierras de Ollantaytambo, las cuencas de las márgenes derecha e izquierda del río Vilcanota y las tierras de Amaybamba.

Don Francisco Suta Yupanqui Ynga otorgó su testamento en 1679, pidió que su cuerpo fuera amortajado con el hábito franciscano y enterrado en la capilla de Nuestra Señora de la O de la iglesia de la Parroquia de San Sebastián, donde tenía posesión, al parecer, por herencia de sus padres. Don Francisco habría tenido una vida religiosa intensa, porque era integrante de las cofradías de Nuestra Señora de la O, Nuestra Señora de Asunción, Santo Cristo del Patrón (es decir, San Sebastián), pero dejó dicho claramente que el cargo de mayordomía terminaba con él.

¹⁷ Todo parece indicar que estas tierras estaban en el límite de las tierras de la Parroquia de San Sebastián y las del pueblo de Pacarictambo de la provincia de Chilques y Masques.

¹⁸ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 154, 1672, f. 736. «Declaración de Don Francisco Suta Yupanqui Inga Cacique Principal de los Indios Ingas de la Parroquia de San Sebastián, a favor de su hijo Francisco Sayre Topa, sobre la compra de tierras que hizo». 9 de febrero de 1672.

Sobre los gastos de su entierro no había de qué preocuparse, porque, según su disposición, los caciques de los ayllus de la Parroquia de San Sebastián estaban obligados a reunir dinero para sufragar dicho gasto. Curiosamente, como su albacea dejó a don Francisco Uclucana Sabaytocto, cacique del ayllu Chachapoya de la Parroquia de Santa Ana, otro personaje controvertido en los derechos de nobleza inca, quien también será nuestro objeto de estudio. Doña Magdalena Chimbo Sisa, esposa de don Francisco Suta Yupanqui, fue declarada como heredera universal¹⁹.

Don Francisco Sayri Tupa Inca había llegado a ser la autoridad máxima de la Parroquia de San Sebastián, cacique y gobernador, cargo que poseyó hasta 1679. Sin embargo, parece que finalmente no fue capaz de seguir con aquellas gestiones que su padre y él habían emprendido en defensa de los privilegios de su ayllu. Tal vez tenía una personalidad voluble, porque, como señalamos, en 1671, le había arrebatado la *mascapaycha* a un alférez electo durante la celebración de la fiesta de Santiago, motivo por el cual fue denunciado por la parte agraviada y fue depositado en la cárcel. Don Francisco Sayri Tupa quizás fuera absorbido por la actividad de mercader que realizaba en la ciudad del Cuzco. Por la cantidad de fianzas otorgadas todo parece indicar que era un mercader importante que manejó una gran cantidad de mercadería de la tierra y en tejidos de Castilla. Asimismo, había quedado como administrador de bienes de don Pedro Quiñón Cusi Rimachi, que alcanzaban los 20 025 pesos, de los cuales había quedado una deuda de 14 644, que el administrador se obligó a pagar.

Los demás hijos de don Francisco Suta Yupanqui no ocuparon cargos públicos; quizás por eso no fueron protagonistas en el ambiente de la sociedad cuzqueña. Don Pascual Chalco Suta Yupanqui, aparece como uno de los principales de la Parroquia de San Sebastián, al igual que don Marcos Suta Sayri Tupa; este último era un mercader con tienda pública dentro de la ciudad del Cuzco.

1.3. El liderazgo en el ayllu Sucso después de la muerte de don Francisco Suta Yupanqui: Litigio contra el ayllu Pomamarca y Ayarmaca

Definitivamente el ayllu Sucso fue uno de los protagonistas más importantes en los siglos XVI y XVII, en cuanto a la defensa de derechos y privilegios de los nobles incas. Fueron los que evidenciaron mayor conciencia sobre la responsabilidad de guardar el privilegio de sus antepasados, porque no tuvieron reparo alguno en señalar directamente a los que no eran nobles incas, tal como los integrantes del ayllu Yacanora, quienes no eran descendientes de los incas sino del Apu Saua Raura,

¹⁹ ARC. Bustamante Alonso de. Prot. 12, 1679-1680, f. 323.

quien solamente fue capitán general de Viracocha. En estos trámites creemos que don Francisco Suta Yupanqui y su hijo Francisco Sayri Tupa tuvieron un papel preponderante y podemos decir que dejaron tras de sí líderes concientizados en defender sus privilegios. Si bien es cierto que los hijos y nietos de los Suta Yupanqui y Sayri Tupa no continuaron con el protagonismo familiar, los seguidores fueron otros principales del ayllu Sucso.

Así, en 1670, don Diego Pata Yupanqui, don Juan Atau Yupanqui, don Pascual Tito Rauraua, don Pascual Chuya Cama, don Gerónimo Luna, don Juan Atau Yupanqui²⁰, don Alonso Quispe Sucso, don Sebastián Quispe Sucso, don Lázaro Cusiguallpa y don Lorenzo Chillitopa otorgaron poder a favor de don Diego Jiménez del Castillo, procurador de causas de número, vecino de la ciudad del Cuzco, para que siga pleito con don Pedro Quispe Amao y don Francisco Quispe Amao, padre e hijo, y con los principales del ayllu Pomamarca y Ayarmaca, reducidos en la Parroquia de San Sebastián. El pleito obviamente era sobre la posesión de la «mascapaicha de borla colorada, que dicen han estado en posesión de ponérsela»²¹. El poder era general y amplio para que hiciera las gestiones aun ante la Real Audiencia. De acuerdo con la lógica que aplicaron con el ayllu Yacanora, tampoco los miembros del ayllu Pomamarca y Ayarmaca eran descendientes incas y, como a tales, no les correspondía el derecho de alférez real inca, ni a la posesión de la *mascapaycha*, y esta fue la razón del pleito.

Los pobladores del ayllu Pomamarca y Ayarmaca, al verse demandados por la posesión de la *mascapaycha*, no se quedaron atrás y, de inmediato, el 12 de julio de 1679, presentaron una petición ante el general Nuño Espínola de Villavicencio, corregidor de la ciudad del Cuzco. En dicha petición señalaban que requerían de un curador *ad litem* para que les ayudara en la defensa de la *mascapaycha*. Asimismo, pedían que se le diera el nombramiento a don Gregorio Serrano, pues consideraban que era la persona indicada. El corregidor, vista la petición, aceptó la designación y nombró a don Gregorio como curador *ad litem*. El 12 de julio se le notificó el nombramiento al nombrado y este aceptó. Seguidamente, el mismo día, se celebró un documento llamado «discernimiento» en el que se le daba poder para la defensa del ayllu Pomamarca y Ayarmaca sobre la posesión de la *mascapaycha*.

²⁰ No es un error, se trata de dos hermanos que llevaban el mismo nombre.

²¹ ARC. Diego de Quiñones. Prot. 287, 1678-1681, f. 1152. «Poder, que otorga Don Diego Pata Yupanqui a Diego Ximenes de Castillo, para que siga pleito con Don Pedro Quispe Amao y Don Francisco Quispe Amao su hijo y de los de mas principales del ayllu Pomamarca y Ayarmaca reducidos en la Parroquia de San Sebastián, sobre la Posesión de la insignia de Mascapaycha». 7 de julio de 1679.

Don Gregorio de inmediato asumió el oficio nombrado y actuó como defensor en la causa seguida con don Alonso Quispe Sucso y otros incas principales del ayllu Sucso sobre la posesión de la *mascapaycha*²².

Como nos lo ha demostrado el caso de los Suta Yupanqui, todo pleito demandaba dinero, por lo que los principales del ayllu Pomamarca y Ayarmaca también recurrieron a la venta de sus tierras para sostener el pleito en la defensa de la posesión de *mascapaycha*. Requeridos por esta necesidad, don Francisco Quispe Amao, inca cacique principal y gobernador del ayllu de Pomamarca y Ayarmaca; don Felipe Guallpa Ramos Guaman; don Sebastián Guallpa; don Joseph Carrasco; Joan Santa Cruz; don Diego Guaman Tupa; y don Lucas Guallpa, mandones y principales del dicho ayllu, otorgaron en venta, a favor de don Gerónimo Mayta, maestro espadero natural de la Parroquia de San Blas, un solar que tenían en la Parroquia de San Blas, perteneciente a su ayllu. La venta, como ellos señalan, era «para los gastos que tienen en la defensa de la Mascapaycha», la venta incluyó otras tierras, en la misma parroquia que estaban ubicadas en las punas nombradas Yamcaycalla, de sembrar papas, toda la venta estaba valorizada en 195 pesos²³.

1.4. Don Juan Sicos, alcalde mayor de las ocho parroquias

El ayllu Pomamarca y Ayarmaca también fue impedido de entrar al Cabildo de los veinticuatro electores y por eso ninguno de sus miembros podía ser alférez real inca; por ello, los integrantes de este ayllu no figuran en la lista de los veinticuatro con la que contamos. Sin embargo, en 1692, ocurrió un hecho extraordinario: don Juan Sicos, gracias a su prosperidad económica sostenida por el comercio, pudo comprar el oficio de alcalde mayor de la ocho parroquias, que también era un oficio de privilegio al que solo los descendientes de Huayna Capac tenían derecho de acceder. Consecuentemente, en la fiesta de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto, en señal del triunfo, lució lo que sus antepasados no pudieron obtener y por lo que estaban sosteniendo un pleito judicial. A continuación, trataremos de explicar este episodio.

²² ARC. Diego de Quiñones. Prot. 287, 1678-1681, f. 1152.

²³ ARC. Bustamante Alfonso de. Prot. 12, 1679-1680, f. 328. «Venta, que otorga Don Francisco Quispe Amao, Ynga Cacique Principal y Gobernador, del ayllu de Ayarmaca y Pomamarca reducidos en la Parroquia de San Sebastián, y otros... mandones y principales del ayllu Pomamarca y Ayarmaca a favor Don Gerónimo Mayta natural de la Parroquia de San Blas, maestro espadero, un solar que tienen en la Parroquia de San Blas, para los gastos que tienen en la defensa de la Mascapaycha». 10 de noviembre de 1679.

En la Compañía de Jesús hubo dos cofradías importantes: la Cofradía del Niño Jesús y la Cofradía de Nuestra Señora de Loreto. Al parecer la primera habría estado conformada por los descendientes incas, porque, como ya hemos mencionado, en la fiesta de la beatificación de San Ignacio de Loyola, en 1610, la delegación de la Parroquia del Hospital de Naturales, que entraba recordando la fiesta que se hacía en tiempo de Huayna Capac, fue recibida por la Cofradía del Niño Jesús, que sacó a su niño en hábitos de inca. En cambio, parece que la Cofradía de Nuestra Señora de Loreto fue de los indios de común o simplemente integraba a todos los naturales. Ahora bien, resulta interesante que, en 1636, algunos de los integrantes de las dos cofradías, Juan Bautista de Jesús, mercachifle; Diego Huchaco, carpintero; Diego Guaman, zapatero; Marcos Ignacio, sastre; Lucía, india; Diego Catalán Yupanqui, chacarero; Carlos Choque, carpintero; Alonso de Carbajal, sastre; Francisco Quispe, mercachifle, Gerónimo Conse, zapatero, y Sebastián Mateo de Herrera, sastre, compraran unas casas de Mateo Quispe, en el barrio de Limacpampa, «para que en dichas casas se recogieren indios Barones virtuosos, para que acudieren a la enseñanza de la doctrina christiana ejercitándose en alabar a Dios y en el servicio de las dichas Cofradías y que a falta de los dichos indios mosos o que o quisieren vivir en dicho recogimiento con la virtud y honestidad para que estaba dedicado dicha casa se recogieren en ella indios pobres»²⁴. Parece que esta fundación no habría prosperado; por lo que, en 1695, los mayordomos de las dos cofradías pidieron licencia para que estas casas fueran vendidas y, habiendo obtenido dicha licencia, las vendieron a Lucía Mallqui, en 400 pesos²⁵.

Don Juan Sicos fue hijo de don Diego Sicos, principal y alcalde ordinario de la Parroquia de San Sebastián.

En aquella tarde del 22 de agosto de 1692, en la procesión de Nuestra Señora de Loreto, don Juan fue visto, sacando el guión de «Nuestra Señora de Loreto», desfilando delante de la anda de la dicha imagen, por toda la plaza, puesta en su cabeza la mascapaicha de la borla colorada la cual esta bien aderezado de muchos perlerías y joyas muy preciosas. Y el cuerpo de dicho Don Juan Sicos Ynga con dos cadenas de oro... el uno colgado al cuello y el otro atravesado al ombro derecho muy adornado y su espada y daga a la sinta y todo el traje de español de gala muy lucida.

²⁴ ARC. Diego de Quiñones. Prot. 287, 1678-1681, f. 1152.

²⁵ ARC. Pedro López de la Cerda. Prot. 130, 1695, f. 935. «Declaración. Reverendo Padre Juan de Aranciaga Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de la Ciudad del Cuzco y el Padre Bernardina Silva Religioso de la Compañía de Jesús Cura Cofradero de Indios de las Cofradías del Niño Jesús y de Nuestra Señora de Loreto, para la venta de casas de la dicha cofradía en Limacpampa». 10 de octubre de 1695.

En dicha procesión, don Juan Sicos estuvo acompañado por el juez de naturales y protector de naturales, quienes lo rodeaban, y delante de ellos iban muchos incas principales conocidos de las ocho parroquias. Asimismo, delante de estos incas, iba un «indio choncho vestido al uso antiguo llevando en el hombro un papagayo» y, más adelante, tres indios vestidos a la usanza antigua y portando en sus cabezas unas insignias que llaman *mamaypacras*:

y el de en medio llevaba en un palo grande delgado y plateado un lienzo pintado a dos ases, que en el uno estaba pintado un Inga en su traje antiguo con su mascapaycha de la borla colorada y su champi, y valcanca en la mano izquierda y en la derecha un vaso de oro al parecer ofrecía al sol que estaba pintado en dicho lienzo y al pie del dicho inga unos cinco carneros de la tierra los dos colorados y los otros dos amarillos y el uno color saní y a la vuelta estaba pintado un arco de verde amarillo y colorado y en medio una corona de oro dorado del Rey Nuestro y mas abajo la insignia de la mascapaycha que le detienen dos papagayos Rs y mas abajo una lista pintado de tocayos yacnopos y al ultimo un letrero que decía armas de los descendientes del Gran Tocay Capac Inga, Señor Natural que fue de estos Reynos²⁶.

En el lienzo de la figura 18 se observan dos cabezas colgadas hechas a mano: una del chanca y la otra del chuncho, cabezas que personificaban a los traidores del «tiempo de la gentilidad». A los lados de esta escena, dos indios llevan dos *llacachuquis* en otros dos palos guarnecidos de plata con plumajes de diferentes colores, bien adornados a la usanza antigua, «que es la insignia que en semejantes actos públicos sacan los que son alféreces reales el día del Glorioso Apóstol Santiago en cada año»²⁷.

La conmemoración de este acto nos hace recordar a la fiesta que se ofreció por la beatificación de San Ignacio de Loyola, en 1610, en la cual los indios principales de la Parroquia de San Jerónimo, al momento de entrar a la plaza mayor, conmemoraban la batalla de triunfo contra los chancas mostrando los dientes de los capitanes de la nación selvática. Las fiestas de Nuestra Señora de Loreto fueron una ocasión perfecta para que los indios principales de la Parroquia de San Jerónimo recordaran los triunfos de sus antepasados, que evidentemente se convirtieron en

²⁶ ARC. Intendencia Real Hacienda, Leg. 171, 1786. «Instancia que han hecho Don Buenaventura Sicos, sus hijos y otros descendientes, de este linaje para que se les exima de la contribución de su tasa. Cuzco, 26 de enero de 1786». Este documento ha sido estudiado y publicado por David Cahill (2000a, p. 161).

²⁷ ARC. Intendencia Real Hacienda, Leg. 171, 1786.

orgullo de sus descendientes, pero lo hacían camuflando los símbolos con algunas insignias de la corona real para no levantar sospechas.



Figura 18. En el lienzo se lee: «El Gran Ñusta Chañancoricoca, abuela de los doze Yngas destos Reinos del Perú». En él, la ñusta muestra la cabeza del enemigo. El lienzo se encuentra en el Museo Inka, UNSAAC. Foto Óscar Montufar La Torre. En la procesión de Nuestra Señora de Loreto, en 1692, don Juan Sicos, en uno de los Lienzos «[...] veía dos cabezas colgadas hechas a mano, la una del chanca y la otra del chuncho, las cabezas significaban los traidores del tiempo de la gentilidad [...]». ARC. Bustamante Alfonso de. Prot. 12, 1679-1680, f. 328.

Volviendo a don Diego Sicos y Juan Sicos, padre e hijo, diremos que estos confrontaban un pleito con el cacique principal don Francisco Amau, quien les acusó por una supuesta usurpación de tierras de común de su ayllu y de sus abuelos. Parece que este pleito era injusto, pues en 1697 hicieron una declaración don Juan Ninancuro, inca principal; don Bernabé Ninancuro Inca; don Juan Ramos Guaman Ninancuro Inca; don Sebastián Ccollana Inca; don Juan Ramos Allauca Inca; don Juan Yupa Collana Inca; don Juan Collana Inca; y don Sebastián Sullayma Inca, todos principales y nobles del ayllu Pomamarca y Ayarmaca, de hanan Cuzco y de hurin Cuzco, descendientes del Gran Tocay Capac Inca, Chiuan Capac y Cusi Inca, reducidos en la Parroquia de San Sebastián. Ellos señalaron que don Francisco Amau, por odio, les puso pleito a don Diego Sicos y su hijo

don Juan Sicos, acusándolos de usurpar tierras, argumentando que faltaban tierras para el común, y afirmaron que dicha acusación era falsa, porque tenían muchas tierras, de acuerdo con la repartición que se les hizo en 1595 por comisión de Alonso Maldonado de Torres. Más bien, afirmaron que muchos de los originarios de los ayllus, descendientes del Gran Tocay Capac Inca, Chiuan Capac y Cusi Inca, se habían ausentado debido a malos tratamientos por parte de don Francisco Amau, «cacique intruso», quien se aprovechaba de las tierras de los ausentes y las repartía a los forasteros para sus particulares intereses, con lo que se las quitaba a los incas originarios, «a quienes no tiene voluntad por reconocer que son Ingas principales y que mas bien les pone pleytos por quitar sus tierras como lo viene haciendo a los dichos Sicos para quitárselas las tierras de Ticapata»²⁸.

Aquí es interesante observar que los incas principales del ayllu Pomamarca y Ayarmaca que declararon a favor de los Sicos se identificaron como descendientes «del Gran Tocay Capac, Chiuan Capac y Cusi Inga». Según la información crónica, los mencionados eran capitanes o jefes de los pueblos Guayparmarcas y Ayarmacas, a quienes, al conquistar estos pueblos, el Inca Viracocha mandó matar. Lo curioso es que los descendientes de estos jefes, aún en 1692, mostraban en sus armas dos cabezas degolladas, una de chanca y otra de chuncho, tal vez porque se habrían atribuido el triunfo sobre los chancas. Sin embargo, don Juan Sicos tampoco pudo mantener por mucho tiempo el cargo de alcalde mayor, el cual continuó en posesión de otros descendientes.

2. Don Francisco Uclucana Sabaytocto, *curaca* principal del ayllu Chachapoya, y su lucha por obtener el oficio de alférez real inca

Don Francisco Uclucana Sabaytocto fue un personaje importante, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XVII, periodo en el que, gracias a su prosperidad económica, intentó entrar en el Cabildo de los veinticuatro y ponerse la *mascapaycha*. Pero antes de desarrollar este episodio, es necesario conocer quién fue este personaje.

²⁸ ARC. Cáceres, Pedro. Prot. 40, 1697, f. 691. «Declaración. Don Juan Ninancuro Inga Principal, Don Bernabé Ninancuro Inga, Don Juan Ramos Huamán Ninancuro Inga, Don Sebastián Ccollana Inga, Don Juan Ramos Allauca Inga, Don Juan Yupa Collana Inga, Don Juan Collana Inga y Don Sebastián Sullayma Inga, todos Principales y Nobles del ayllu Pomamarca y Ayarmaca Hanan Cuzco y Hurin Cuzco, descendientes del Gran Tocay Capac Inga y de Chiuan Capac y Cusi Inga, reducidos en la Parroquia de San Sebastián». 15 de noviembre de 1697.

Don Francisco Uclucana²⁹ Sabaytocto fue cacique principal y gobernador de la Parroquia de Santa Ana y perteneció al ayllu Chachapoya, el cual estaba reducido en dicha parroquia. Una referencia temprana nos permite conocer aún más los orígenes de los Uclucana. En las informaciones que mandó recoger el virrey Toledo, en Jauja (1570), apareció un informante, Diego Lucana, principal de los *mitimaes* cañaris, chachapoyas y yaguas, del repartimiento de Lurenguancas, en el pueblo de la Purificación de Guacho, quien fue hijo de Guani Lucana y nieto de Puyñ Lucana (Valcárcel, 1964, III, pp. 375-376). Por ende, todo parece indicar que los Uclucana fueron jefes o *curacas* de la nación Chachapoya y que cuando los incas conquistaron este pueblo, sus pobladores fueron trasladados a diferentes partes del Tahuantinsuyu³⁰.

Posteriormente, en 1559, Polo de Ondegardo, corregidor de la ciudad del Cuzco, creó la Parroquia de Santa Ana, en uno de los barrios incas nombrado Carmenca, que se encuentra en la salida del camino de Chinchaysuyu³¹. Sin embargo, parece que, en este tiempo, el ayllu predominante fue el Cañari y su personaje más distinguido y principal, don Francisco Chilche, cacique de Yucay, quien después fue nombrado alcalde de dicha parroquia. Así, Francisco Uclucana, cacique del ayllu Chachapoya y padre de Francisco Uclucana Sabaytocto, fue opacado por Francisco Chilche, quien destacó como comandante de las tropas indígenas leales en la invasión de Vilcabamba.

Ahora bien, fue solo a partir de las ordenanzas del virrey Toledo que los ayllus Cañari y Chachapoya aparecieron juntos. Recordemos que gracias a su participación a favor de los españoles en las épocas de la conquista, estos ayllus no pagaban tributo y solo se encargaban de servir a la justicia. Así, luego de la conquista y de la rebelión de los incas de Vilcabamba, los españoles consideraron que era justo que dichos ayllus recibiesen un premio por haber servido a la corona. En consecuencia, Toledo mandó empadronar un total de doscientos indios, entre cañaris y chachapoyas, que fueron dispuestos para el servicio de la justicia y con expreso encargo de que no se les cobrara tributo alguno. Dicho servicio fue dispuesto de la siguiente

²⁹ En ciertos documentos y momentos fue nombrado «Lucana» —pude constatar que se trata de la misma persona—.

³⁰ Al revisar los distintos fondos documentales del Archivo Regional del Cusco, encontramos la denominación del ayllu Chachapoya para diferentes casos: valle de Yucay, Collcha, Accha, Chinchaypucyo y, evidentemente, en la Parroquia de Santa Ana, donde, como ya hemos mencionado, fue ayllu importantísimo.

³¹ En esta misma década, además de la ya existente Parroquia de San Cristóbal en Colcampata, se crearon la Parroquia de Belén, en Cayau Cachi; la Parroquia de San Blas, en Tococachi; y la Parroquia de San Sebastián, en Colcabamba (Rowe, 1994, p. 176).

forma: seis cañaris y chachapoyas, por turnos, para cuidar de noche y de día la casa del que era o hubiera sido corregidor de la ciudad del Cuzco; y cuatro, para el cuidado de la cárcel pública y para salir de ronda con el alguacil mayor. También estaban obligados a cuidar la casa de las municiones, vigilar el corredor del Cabildo mientras se hiciera el ayuntamiento y hacer guardia a los presos en la cárcel, así como a llevar mensajes del corregidor, es decir, a prestar servicio de chasquis.

En otras palabras, además de tener privilegios y estar exentos del pago del tributo y de servicios personales, los cañaris y los chachapoyas se encargaron de la vigilancia de establecimientos oficiales y de funcionarios del Estado colonial. Asimismo, fueron recomendados para participar de manera activa en el resguardo del orden y tranquilidad durante el desarrollo de las fiestas importantes efectuadas en la ciudad del Cuzco. Es en este contexto que se explican las ordenanzas del virrey Toledo: «Que los dichos Cañares y Chachapoyas allende de los suso dicho ayuden, como les cupiere en las fiestas publicas desta ciudad, así espirituales como temporales y honrar y enramar las calles y aderezarlas para las procesiones y limpiar la plaza para los regocijos y todo lo a esto anexo y concerniente según y como lo han hecho hasta aquí»³².

Gracias a estas ordenanzas, los cañaris y los chachapoyas, para el día del Corpus Christi o en otras fiestas públicas, salían con sus insignias, «bien vestidos hechos soldados»³³. Así, en la fiesta de 1610, realizada por la Beatificación de San Ignacio de Loyola, la procesión y la entrada de la Parroquia de Santa Ana fue encabezada por su cacique y gobernador, quien probablemente fue don Francisco Uclucana, padre de nuestro personaje. La escenificación y el colorido de la vestimenta de los cañaris y los chachapoyas se puede observar en uno de los cuadros del Corpus Christi³⁴. Con ellos se dio una especie de militarización, ya que fueron los encargados de cuidar la casa del Cabildo del Cuzco y las casas de las autoridades principales, como el corregidor y el alcalde. De la misma forma, en las principales fiestas de la

³² ARC. Cáceres, Pedro. Prot. 40, 1697, f. 691.

³³ Salieron de ese modo en la fiesta por la Beatificación de San Ignacio de Loyola en 1610: «El domingo, que fue el día la fiesta de los Vizcaínos vino la Parroquia de Santa Ana, poco antes de la misa mayor, entro la procesión por la plaza que estaba llena de Españoles, metió delante trescientos soldados cañares armados de picas, alabardas y muchos arcabuzes, y muy vestidos sitiaron en la placa un castillo que traían, combatieronlo haziendo sus escaramuzas al son de caxas, no entró la procesión en la iglesia por estar lleno de Españoles y ser estos más de cinco mil indios, y así se les predicó en la plaza» (Romero, 1923, p. 448).

³⁴ La colección de doce lienzos sobre el Corpus Christi se encontraba, hasta la década de 1930, en la iglesia de la Parroquia de Santa Ana; actualmente se encuentra en el Museo del Arzobispado del Cusco.

ciudad del Cuzco hacían guardar el orden y eran vigilantes de la construcción de obras, como la Catedral del Cuzco, puentes, entre otras.



Figura 19. Lienzo de la serie del Corpus Christi que representa a la Parroquia Santa Ana, s.f. Actualmente se encuentra en el Museo del Arzobispado del Cusco. Cortesía Arzobispado del Cusco. Para el día del Corpus Christi los cañaris y los chachapoyas salieron todos con sus insignias, vestidos de soldados, porque así lo ordenó el virrey Toledo.

No obstante, hacia 1616, los cañaris perdieron sus privilegios; por ello, fue necesario gestionar ante el virrey Príncipe de Esquilache la confirmación y ratificación de dichas provisiones otorgadas a su favor, gracias a las cuales habían sido merecedores de «excención, libertad y franqueza», por servir a Su Majestad y a favor de la conquista. Por todas estas consideraciones otorgaron poder a don Juan de la Raya y Cámara para que, en nombre de ellos, gestionara ante el virrey la reconfirmación de sus privilegios con el fin de no prestar servicios personales³⁵. Empero, parece

³⁵ ARC. Francisco Hurtado. Prot. 113, 1616, f. 1135. «Don Gabriel Guimac, Don Felipe Chumisaña, Don Sebastián Llaquimaña Caciques Principales de los indios Cañaris libres de la Parroquia de Santa Ana y Pedro Palo Principal de los indios de la dicha parroquia. Otorgan poder a Don Juan de la Raya y Cámara, vecino de la ciudad de Los Reyes, para parecer ante el príncipe de esquilache Virrey y Gobernador del Peru pida confirmación y sobre carta de dos provisiones de excención y libertad y franquezas que los dichos indios cañaris sirvieron a su majestad y a las

que hubo cierto divorcio entre los ayllus Chachapoya y Cañari, pues mientras los cañaris tuvieron la necesidad de acudir ante el virrey para que sus privilegios fueran reconfirmados, los chachapoyas no formaron parte en el otorgamiento del poder pues sí conservaron sus privilegios.

Don Francisco Uclucana, cacique y gobernador de la Parroquia de Santa Ana, se habría casado con doña Juana Soto, quien fue hija de Leonor Soto Coya y de García de Carrillo (Hemming, 1993, p. 489)³⁶. Durante su matrimonio tuvieron por hijos a Francisco Uclucana Sabaytocto, a otro Francisco Uclucana y a don Mateo Uclucana.

Como se puede observar, tanto el padre como dos de sus hijos llevaban el mismo nombre y apellido. En relación con este aspecto, un documento importante permite aclarar esta complejidad: los tres nombres se hallan en una compraventa celebrada en 1656. Así, aparecen don Francisco Uclucana y don Mateo Uclucana, hermanos, hijos legítimos y herederos de don Francisco Uclucana, quien fuera cacique y gobernador de la Parroquia de Santa Ana. En la celebración de esta venta también participaron Magdalena Cuitma e Isabel Sisa, tías don Francisco y don Mateo. Todos ellos otorgaron en venta, a favor de don Francisco Uclucana Sabaytocto, cacique y gobernador de la Parroquia de Santa Ana, hermano mayor de los dos primeros y sobrino de Magdalena e Isabel, unas casas principales en dicha parroquia, que habían heredado de don Francisco Uclucana y de doña Juana Soto. El valor de estas casas fue de 300 pesos, los cuales sirvieron para cubrir los gastos y deudas de los funerales de don Francisco Uclucana, padre³⁷.

En 1656, a la muerte del padre, don Francisco Uclucana Sabaytocto, el hijo mayor, fue el sucesor en el cargo de cacique y gobernador de la Parroquia de Santa Ana; en cambio, don Francisco y don Mateo fueron mencionados solo como principales del ayllu Chachapoya. Aquí es importante destacar que la herencia de cacicazgo fue reservada para el hijo mayor, quien inició su liderazgo no solo político sino económico con la compra de los derechos y acciones de la casa principal que había

justicias, ni que se sean vejados molestados que no se sirvan de nosotros como de mitayoc que somos libres y exentos de los dichos servicios personales». 19 de agosto de 1616.

³⁶ En el árbol genealógico construido por Hemming aparecen los hijos Leonor Soto y García de Carrillo, don Pedro de Soto, Juana de Soto y Leonor. En otro documento encontramos que Leonor también fue llamada Lucía Soto.

³⁷ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 141, 1656, f. 1095. «Venta que otorgan Don Francisco Uclucana y Don Mateo Uclucana y sus tias... a favor de Don Francisco Uclucana Cacique y Gobernador de la Parroquia de Santa Ana, hermano de los otorgantes, unas casas principales en la Parroquia de Santa Ana, en 300 pesos».

heredado de su padre al resto de sus hermanos. De esta forma, se convirtió en propietario absoluto de la casa principal y morada de su padre.

Sin embargo, cuatro años más tarde, en 1660, a pesar de haber comprado las acciones del resto de sus hermanos, don Francisco Uclucana Sabaytocto no parecía tener ninguna intención de quedarse con la casa de su padre —probablemente haya quedado afectada por el terremoto de 1650—, pues la vendió a favor de doña Isabel de la Rea y Mudarra, mujer de Antonio de Alcedo Salazar. El acceso a la casa era a través de un callejón sin salida y se encontraba muy cerca del Arco de la Cuesta de Santa Ana, que colindaba, por una parte, con tierras de Juan Onofre Briceño, alguacil mayor de la Santa Cruzada y, por otra, con casas de Sebastián Uscamayta. Por las referencias, podemos presumir que la casa se ubicaba en un callejón sin salida y que este no era un lugar de vivienda digno de un cacique y gobernador; no obstante, quizás solamente era una de las casas de esta familia y no la principal. Como vimos en la compraventa celebrada entre los hermanos Uclucana, la casa estaba avaluada en 300 pesos. Por tanto, cuando don Francisco Uclucana Sabaytocto la vendió, le correspondieron 200 pesos y los 100 restantes se los dio a Juan Onofre Briseño, tal como habían convenido.

Este último documento de compraventa revela un dato sumamente importante, pues nos permite vincular a los Uclucana con los descendientes de Leonor Soto, quien era considerada nieta del Inca Huayna Capac. Doña Leonor Soto³⁸, su madre, era hija del adelantado Hernando de Soto y de doña Leonor Tocto Chimbo, quien, a su vez, era hija de Huayna Capac³⁹. Don Francisco Uclucana Sabaytocto, además de ser cacique principal del ayllu Chachapoya, se había convertido en uno de los maestros más famosos de la cerería, con tienda pública. Por otro lado, estuvo casado con doña Juana Guaypartopa, natural de la Parroquia de San Cristóbal, probablemente hija de don Francisco Guaypartopa, descendientes también del Inca Huayna Capac. Posteriormente, en 1660, este matrimonio celebró una venta a favor de don Martín Quispe Topa, alguacil mayor de las ocho parroquias, de un *silco*⁴⁰ de tierras, en el asiento de Chocopata, en la Parroquia de San Cristóbal, por un valor de 30 pesos⁴¹.

³⁸ Doña Leonor de Soto estuvo casada con don García de Carrillo.

³⁹ ARC. Mesa Anduesa, Lorenzo. Prot. 194, 1660, f. 1008. «Venta que otorga Don Francisco Uclucana cacique principal del Ayllu Chachapoya, a favor de Doña Isabel de la Rea y Mudarra, Unas casas en la Parroquia de Santa Ana».

⁴⁰ Medida de tierras que era la cuarta parte de un *topo*.

⁴¹ ARC. Martín López de Paredes. Prot. 145, f. 787v. «Venta de Don Francisco Uclucana cacique de la Parroquia de Santa Ana y Doña Juana Guaypar su legítima mujer, a favor de Don

El matrimonio de don Francisco Uclucana Sabaytocto con doña Juana Guaypartopa logró acercar aún más a los descendientes de Huayna Capac; en consecuencia el vínculo familiar y económico de dicha descendencia se amplió. Como testimonio de ello, encontramos una obligación de deuda, a favor de don Juan de Santa Cruz Suta, mayordomo de la Cofradía de Santo Cristo, fundada en el Convento de San Bartolomé, en la cual doña Petronila Quispe Cisa, viuda de don Lázaro Quispe Topa, descendiente de Huayna Capac, y su hijo, don Gaspar Alférez, aparecen como deudores, y don Francisco Uclucana Sabaytocto, maestro cerero, aparece como su fiador. El pago consistía en cuatro arrobas de cera labrada buena⁴².

Hacia 1679, la construcción de la iglesia de la Parroquia de Santa Ana estaba en la etapa de acabados, pues encontramos un documento de contrato entre el dorador y escultor y los principales de la Parroquia de Santa Ana. En este documento, don Juan Tomás Tuyautupa, maestro dorador y escultor, natural de la Parroquia de San Sebastián, celebraba un contrato con el doctor don Joan de Herrera y Castro, cura de la Parroquia de Santa Ana; don Francisco Uclucana, cacique principal; don Francisco Pizarro, alcalde ordinario de los libres; don Francisco Guarilloclla, alcalde ordinario; don Juan Uclucana, mayordomo de la fábrica de la iglesia de la parroquia. Ante ellos, don Juan Tomás Tuyautupa se obligaba a dorar el retablo del altar mayor de la iglesia de dicha parroquia y a elaborar trabajos de escultura de ocho figuras grandes, de pasta, y dieciocho figuras, medianas y pequeñas, para acomodarlas en el retablo. Estas ocho figuras grandes de pasta debieron ser de vírgenes y santos que se colocarían en la urna del retablo, mientras que las dieciocho figuras entre grandes y pequeñas habrían sido para adornar el resto de las urnas pequeñas. El maestro artista se comprometió a hacer todo el trabajo por 1100 pesos⁴³. En la celebración de este contrato es interesante destacar la participación

Martín Quispe Topa, Alguacil Mayor de las Ocho Parroquias, un cilco de tierras en el Asiento de Chocopata, en 30 pesos». 5 de abril de 1660.

⁴² ARC. Martín López de Paredes. Prot. 139, f. 1127. «Doña Petronilla Quispe Sisa viuda de Don Lázaro Quispe Topa, y su hijo Don Gaspar Alférez, como principales deudores y Don Francisco Uclucana, maestro sedero, como su fiador se obligan pagar a Don Juan de Santa Cruz Suta mayordomo de la Cofradía de Santo Cristo fundada en el convento de San Bartolomé, 4 arrobas de cera labrada buena». 27 de octubre de 1656.

⁴³ ARC. Mesa Anduesa, Lorenzo. Leg. 220, f. 712v. «Concierto entre Juan Tomas Tuyautupa, maestro dorador y escultor, natural de la Parroquia de San Sebastián, vecino en la parroquia de Santa Ana, concertó con el Dr. Don Joan de Herrera y Castro, cura de la parroquia de Santa Ana y con Don Francisco Uclucana, con Don Francisco Pizarro, alcalde ordinario de los libres, y con Don Francisco Guarilloclla, alcalde ordinario, Don Joan Uclucana, mayordomo de la Fábrica de dicha parroquia. Se obligó de dorar el retablo del altar mayor de la Iglesia y más 8 figuras grandes de pasta y 18 figuras medianas y pequeñas para acomodarlas en el dicho retablo, por 1100 pesos». 25 de octubre de 1679.

de Francisco Uclucana como cacique y gobernador de la parroquia y de don Juan Uclucana como mayordomo de la fábrica de la iglesia. Esto quiere decir que en la construcción y en los acabados de la iglesia, la familia Uclucana tuvo una participación activa, lo que de alguna manera demuestra la preponderancia de dicha familia dentro de la Parroquia de Santa Ana.

2.1. Don Francisco Uclucana Sabaytocto y sus razones para obtener el oficio de alférez real inca

De acuerdo con todo lo mencionado en los apartados anteriores, vale la pena hacernos las siguientes interrogantes: ¿qué papel cumplió en la década de 1680 don Francisco Uclucana Sabaytocto?, ¿qué razones tuvo para pretender ser aceptado dentro del Cabildo de los veinticuatro electores y así ser electo alférez real inca, llevar el estandarte real y ponerse la *mascapaycha*?, ¿qué razones tuvieron los que mandaron pintar los cuadros de Corpus Christi⁴⁴, para que en cinco lienzos apareciera el alférez real inca? y ¿por qué estos lienzos se donaron a la iglesia de la Parroquia de Santa Ana si los ayllus Chachapoya, Cañari, Huanca, Chinchaysuyu y otros conformantes de dicha parroquia no eran considerados descendientes incas? Definitivamente no podemos responder en su totalidad las interrogantes planteadas; sin embargo, tenemos la ligera sospecha de que en todo esto estuvo implicado don Francisco Uclucana Sabaytocto.

Como ya lo hemos mencionado, don Francisco Uclucana Sabaytocto estuvo casado con doña Juana Guaypartopa y durante el matrimonio tuvieron por hijos a don Juan Ramón Uclucana Guaypartopa —quien para 1696 ya había fallecido—, doña María Gabriela, don Silvestre, doña Constanza Guaypartopa, doña Felicianita Guaypartopa, don Francisco Gabriel Guaypartopa Uclucana, y por nietos, a don Calixto Uclucana, quien fue hijo legítimo de don Juan Ramón Uclucana Guaypartopa⁴⁵.

⁴⁴ Lamentablemente no hemos encontrado los libros de fábrica de la iglesia de Santa Ana, para el siglo XVII, ni aun para el siglo XVIII. La referencia más temprana sobre los cuadros del Corpus Christi es la hallada en el «Libro de inventarios de la Parroquia de Santa Ana, 1836-1861». En este libro aparecen registrados, para 1836, dieciocho lienzos de la procesión del Corpus Christi, con sus chórcholas doradas, entre grandes y pequeñas.

⁴⁵ ARN. Tribunal de Cuentas: Real Hacienda Composición de Tierras Indígenas. Leg. 5, Exp. 1-35, 1643-1717. «Expediente remitido al Marques de Baldelirios Juez Visitador de medida y composición de tierras para que deslinda y amojone todas las que pertenecieren a su parte y lo ponga en posesión de ellas conforme a sus títulos lanzando a las personas que se les hubieren introducido en virtud de este decreto que sirve de bastante despacho». Lima, 8 de abril de 1712.

En 1685, muy a pesar de haberse identificado como indio cañari del ayllu Chachapoya, don Francisco Uclucana Sabaytocto debió haber tomado conciencia de su descendencia materna y empezar a considerarse como un noble descendiente del Inca Huayna Capac. Aún más, al estar casado con doña Juana Guaypartopa, también considerada descendiente de dicho inca, el hijo mayor de don Francisco, don Juan Ramón Uclucana Guaypartopa, incluso con mayor derecho, debía considerarse noble inca. A todo esto habría que sumar que el momento era apremiante, pues el derecho de posesión del alferazgo real inca padecía o sufría un desorden: unos querían privatizar dicho oficio para su ayllu, como los pertenecientes al ayllu Sucso, descendientes de Viracocha; otros, sin ser descendientes incas sino descendientes de los antiguos señores, luchaban para obtener el derecho a la *mascapaycha*, como el ayllu Pomamarca y Ayarmaca.

De otra parte, para este año ya habían fallecido Martín Quispe Topa, alguacil mayor de las ocho parroquias, y don Cristóbal Carlos Inca, alcalde mayor de las ocho parroquias, ambos descendientes de Huayna Capac. Asimismo, don Francisco Suta Yupanqui Ynga, descendiente de Viracocha, quien, como ya señalamos, intentó comprar el oficio de alférez real, dejó como albacea a don Francisco Uclucana Sabaytocto. Toda esta coyuntura habría animado a este último y a su hijo Juan Ramón a pretender entrar al Cabildo de los veinticuatro electores. Así, pues, la pretensión dio sus resultados en un primer momento, pues, en 1685, don Francisco Uclucana Sabaytocto resultó electo como alférez real de los incas.

Sin embargo, la denuncia de los nobles incas de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco contra la elección de don Francisco Uclucana Sabaytocto y de su hijo como uno de los integrantes del Cabildo no se hizo esperar. Esta denuncia fue encabezada por don Diego Roca Inca, principal de la Parroquia de San Blas y alférez real pasado⁴⁶. La acusación se hizo a través de don José Mexía de Estela, procurador general de naturales⁴⁷. Don Francisco Uclucana fue acusado con su segundo apellido como «Saguaytocto indio Cañari» de la Parroquia de Santa Ana, del ayllu Chachapoya, quien pretendía para él y para sus hijos el estandarte real y ponerse «la insignia de nosotros [los nobles incas] que es la mascapaycha». Para obtenerlos, «este presente año [1685]» hizo una «junta en sus casas de algunos ingas de las dichas parroquias»,

⁴⁶ «Alférez real pasado» significa que fue electo en una anterior oportunidad; probablemente cumplía la función de alférez real inca en 1684, un año antes de la denuncia.

⁴⁷ El procurador general debía defender a los naturales, por lo menos de un modo general y abstracto. En la primera mitad del siglo XVIII, don Vicente Mora Chimo ejerció este cargo. Cuando llegó don Simón Bolívar, en 1824, esta función la ejercía don Luis Ramos Tito Atauchi en la ciudad del Cuzco.

con el fin de que él y su hijo Juan Ramón Uclucana Guaypartopa fueran elegidos como alférez real y elector, y habría embriagado con «chicha y vino» a los nobles incas que participaron en la junta. Una vez conseguida la elección, los Uclucana fueron a «las casas del Cabildo» para conseguir la aprobación del corregidor, sin que este último se hubiera informado de que:

Las preeminencias y prerrogativas que nos pertenece del dicho alferazgo y la mascapaicha y como consta de esta provisión con el juramento del derecho necesario, por donde se verá que las dichas elecciones se hacen veinte días antes de la fiesta del Señor Santiago que es por el mes de junio y para hacer elección se juntan veinticuatro ingas ante dicho corregidor en las casas del Cabildo y ante el escribano de cabildo de dicha ciudad y sin hacer estas diligencias lo ha continuado su intención dañada Don Francisco de Lucana siendo así que el susodicho no tiene derecho para sacar el dicho estandarte porque no es descendiente él ni su hijo de los Ingas (García, 1937, p. 199)⁴⁸.

Con todo, es necesario que aclararemos algunos puntos en relación con esta denuncia. En primer lugar, don Francisco Uclucana fue identificado como «Sahuaytocto indio Cañari» cuando en realidad era del ayllu Chachapoya y su apellido fue señalado como «Lucana», a pesar de que en otros documentos de la época aparece como «Uclucana». Por otro lado, parece que su filiación materna —que lo mostraba como uno de los descendientes de Huayna Capac, por ser nieto de Leonor Soto— no estaba tan clara, pues no se la consideró. Asimismo, debemos señalar que, según su descendencia materna, su hijo Juan Ramón, hubiera tenido mayor derecho al cargo, pues su madre también procedía de la descendencia de Huayna Capac. En segundo lugar, don Francisco habría transgredido la costumbre de la elección del alférez real, pues, de acuerdo con el auto de don Agustín Jara de la Cerda, esta debía realizarse el día de San Juan Bautista, en el mes de junio —es decir, veinte días antes de la fiesta del señor Santiago— y la convocatoria se habría hecho

⁴⁸ El artículo de Uriel García contiene un documento transcrito que va de la página 194 a la 208. Sobre su procedencia, el autor indica que «son manuscritos inéditos, legados en varios volúmenes al Patrimonio de la Universidad por el malogrado e inolvidable escritor Ángel Vega Enríquez, documento que servirá a los estudiosos de fuentes vivas para las investigaciones históricas originales y de primera mano». El autor dijo que continuaría con esta publicación en la misma revista y así lo hizo. Pero ¿qué son estos documentos legados por Vega Enríquez? Tratamos de investigar sobre su naturaleza y pudimos establecer que estos documentos son los que actualmente se hallan en ARC con el título de *Libros de genealogía de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru*. El documento transcrito por Uriel García corresponde al Libro segundo, registro 9, testimonio otorgado por el escribano don Juan de Dios Quintanilla, el 17 de enero de 1769. El expediente contiene varios testimonios de provisiones desde 1598 hasta 1739. Sin duda, estos documentos fueron los que recogió clandestinamente don José Vicente García, yerno de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru.

los primeros días de enero o quizás el día de año nuevo, pues la denuncia realizada por Diego Roca Inca era del 19 de enero de 1685. Además, la junta se realizó en las casas de don Francisco Uclucana, cuando esta debió realizarse en las casas del juez de naturales o del Cabildo. Asimismo, esta junta habría estado compuesta, sobre todo, por la descendencia de Huayna Capac y quizás por la descendencia de Viracocha⁴⁹. De esta forma, en medio del agasajo y creyendo conformar la mayoría, estos nobles eligieron como alférez a don Francisco Uclucana Sabaytocto e hicieron aprobar dicha elección con el general don Pedro Balbín, corregidor de la ciudad (1682-1690), sin tomar en cuenta la reacción del resto de los veinticuatro electores. En tercer lugar, sabemos que don Francisco fue alférez real electo entre enero y marzo de 1685 y que estuvo en el cargo hasta la nueva elección del alférez real, que era en junio.

Ahora bien, el pedido para que se anulara dicha elección fue explícito y, de ser necesario, los nobles incas estaban prestos a dar información a través de los testigos sobre todo lo que refiriera al memorial. En este documento estos utilizaron calificativos duros contra don Francisco y su hijo, además de señalar que no eran las personas indicadas para sacar el estandarte real y para ponerse la *mascapaycha*, por no ser descendientes incas,

[...] sino que es descendiente de los cañaris que para el día de Corpus salen con sus insignias de cañaris hechos soldados por que así lo ordenó el excelentísimo Señor Don Francisco de Toledo Virrey que fue de estos Reynos por sus ordenanzas, por que los dichos Cañaris y Chachapoyas no son naturales de dicha ciudad (Cuzco), sino que son advenedizos de los pueblos de Quito i Anca, que los dichos Ingas los llevaban a dicha ciudad para que les sirviesen porque al tiempo que se conquistó este reyno se hallaron con los conquistadores (españoles) i les dieron la insignia de cañaris y no pagan tasa sino que acuden a la cárcel a ser porteros i verdugos i por esta razón no pueden poner la insignia de mascapaicha ni sacar el Estandarte real que es gran daño de nosotros i de todos estos nuestros descendientes, porque no se pone un indio particular la dicha insignia es menosprecio a nuestra sangre real y las honras que nos hizo el Rey nuestro Señor en sus cédulas reales por nuestra nobleza i porque no los perdiésemos nos hizo merced a todos los descendientes de los ingas señores que fueron de estos reinos el que sacasen el dicho estandarte real para que nos conociesen todos los indios ingas... y para que se guarde la provisión que presentan suplican a vuestra excelencia mande confirmar la dicha provisión para que hagan ellos entre si la elección del dicho alferazgo i que se de por ninguna

⁴⁹ De la descendencia de Viracocha habría estado don Francisco Sayri Tupa, hijo de don Francisco Suta Yupanqui, quien, en su testamento, en 1679, como ya dijimos, declaró como albacea a don Francisco Uclucana.

i de ningún valor ni efecto la elección que hicieron en el dicho Don Francisco de Lucana, que siendo necesario darán información de lo que refieren en este memorial [...] (García, 1937, p. 199)⁵⁰.

La defensa de los nobles incas frente a los cañaris y los chachapoyas fue explícita: los señalaron como «advenedizos» e indicaron que no eran «descendientes incas». Seguidamente, hicieron el recuerdo de toda su procedencia y afirmaron que los cañaris y los chachapoyas no eran naturales de la ciudad del Cuzco, ni descendientes de los incas, sino migrantes o quizás *mitimaes* procedentes de Cañari y Chachapoya, traídos a la ciudad por los incas, para su servicio. Luego, al tiempo de la conquista, se habían aliado con los españoles y, por ello, habían recibido como recompensa la insignia de los cañaris, no pagaban tributo ni tasa porque acudían a cuidar las cárceles y eran verdugos, es decir, ejecutaban la pena de muerte⁵¹.

La rivalidad entre los descendientes incas y los cañaris y los chachapoyas fue profunda e histórica, pues se remonta hacia 1536, durante la rebelión contra los españoles liderada por Manco II. Así, en cierto momento del cerco, un capitán inca desafió y retó a los españoles a que se le enfrentaran en combate, pero ningún español aceptó; sin embargo, don Francisco Chilche aceptó, luchó y decapitó al retador (Dean, 2002, pp. 160-161). Este hecho fue recordado siempre en las fiestas de Corpus Christi y en 1610, en el momento de la Beatificación de San Ignacio de Loyola. Este hecho los hacía ver como verdaderos represores enemigos, no solo para los incas sino aún para los indígenas acusados por la justicia. Por otro lado, existían otros hechos aún más cercanos: en 1572, cuando ocurrieron la toma de Vilcabamba, la captura de Tupa Amaru y el castigo de los rebeldes, los cañaris

⁵⁰ Provisión expedida por el Superior Gobierno, el 6 de marzo de 1685, a pedido de los incas principales de las ocho parroquias del Cuzco, descendientes de los incas, reyes gentiles, por la que mandaban que no entrase indio alguno en el ayuntamiento de los electores sin su aprobación y consentimiento, y que se guardase, cumpla y ejecute a) la provisión del mismo Superior Gobierno que tenía inserta y que se libró el 21 de octubre de 1600, pues su cumplimiento estaba dado el 29 de junio de 1601 y b) el auto de Hernando Valenzuela, juez de naturales del 24 de julio de 1598, que prescribe quién debe sacar la *mascapaycha*. En este expediente los nobles incas se habían olvidado del auto del 24 de julio de 1595, despachado por el juez de naturales, don Agustín Jara de la Cerda.

⁵¹ Esta referencia es sumamente interesante, pues hasta la actualidad la costumbre y tradición cuzqueña aún recuerdan a los moradores y vecinos del barrio de Santa Ana como *kunkatakas*, término quechua que significa «golpeadores de cuello», definición que se refiere a la forma en que estas personas ejecutaban la pena de muerte en el periodo colonial. Esta información la hemos recogido en la chichería Chuchas. Doña Manuela, dueña de esta chichería, es famosa por preparar rica chicha y chirichu en Corpus Christi. A ella le preguntamos que si a los de San Jerónimo les dicen *puspu* y a los de San Sebastián, *champas*, ¿cómo les dicen a los de Santa Ana? La respuesta fue: «A ellos les dicen *kunkataka*, pues».

y los chachapoyas fueron los principales actores en cada uno de estos sucesos. Conscientes del servicio prestado a favor de Su Majestad, el virrey Toledo, los mantuvo exentos del pago del tributo y les dio una ordenanza de privilegio para ayudar en la organización de la fiesta de Corpus Christi; por ello ese día salían ricamente vestidos y con sus insignias de cañaris.

Hacia la segunda mitad del siglo XVII, los cañaris y los chachapoyas tuvieron cierto acercamiento con los incas, a través del mecanismo de parentesco. Sin embargo, el hecho de que cumplieran la función de verdugos o ejecutores de pena de muerte, que fueran aliados de los españoles y que cuidasen a la autoridad debió ser mal visto. Por ello, es muy probable que fueran criticados por los descendientes incas y por el resto de los indígenas de las siete parroquias cuzqueñas restantes. En consecuencia, los pobladores de la Parroquia de Santa Ana eran conscientes de esta acusación por parte de los incas. Así, en 1683, don Pascual Moyapi Plas, alcalde ordinario de la Parroquia de Santa Ana; don Melchor Umisuta, cacique principal del ayllu Chachapoya; don Juan Saquinaula, cacique principal del ayllu Urinsaya; don Martín Chalata, cacique principal del ayllu Anansaya, los cuatro juntos y en nombre del común, otorgaron poder al capitán don Manuel Pereyra de Castro, residente en la Ciudad de los Reyes, para que, en nombre de los otorgantes, se presente ante el virrey con memoriales y pedimentos exclusivos:

[...] de que los otorgantes no den indios de los dichos ayllus para la guarda de la Cárcel Real de esta ciudad ni para que sean verdugos y que en ninguna manera no se les obligue a estos dos ministerios porque en dichos ayllus no ay indios, por estar disipados y los pocos que ay se huyen y ausentan por no ser verdugos ni asistir a la guarda de dicha cárcel. Pida que estén libres los dichos indios de los referidos. Y asimismo saque qualesquier provisiones y despachos del dicho Real Gobierno para este efecto y se los remitan a los otorgantes⁵².

Muy a pesar de estos intentos de rectificación de parte de los cañaris y los chachapoyas por mejorar su imagen frente a los nobles incas, el 6 de marzo de 1685, el Cabildo de los veinticuatro electores logró obtener una provisión real despachada por el virrey Duque de la Palata, en la que se mandaba:

⁵² ARC. Varios Escribanos: Antonio Arenas (1695-1720), Antonio Moreno (1683-1707), Antonio Pérez de Vargas (1684-1685), F. Arévalo y Ayala (1697-1705). Prot. 313, 1683-1720, s.f. «Poder general para pleytos y otros efectos, otorgados por los indios de Nuestra Señora de Santa Ana, al capitán Don Manuel Pereyra de Castro. Aquí es importante destacar un hecho, entre los principales que otorgaron poder no se halló Don Francisco Uclucana». Cuzco, 22 de marzo de 1683.

[...] no consintáis entre indio alguno en el Ayuntamiento de los Ingas de la mascapaicha sin que sea con aprobación y consentimiento de los veinticuatro que están señalados para la votación del alférez real ni lo sea otro alguno menos de que sea elegido i admitido en dicho oficio por dichos veintiquatros y de los de mas indios nobles que usan de dicha insignia de mascapaicha dejándole libremente sus elecciones i operaciones en orden a conservar su gremio i que no se introduzcan indios particulares a la pretensión de dicho alferazgo real [...]»⁵³.

Con esta provisión real, don Francisco Uclucana Sabaytocto y su hijo Juan Ramón vieron alejarse todas las posibilidades de ingresar al Cabildo de los veinticuatro, porque esta prácticamente estaba dirigida a ellos: «no consintáis entre indio alguno en el Ayuntamiento de los Ingas». El cumplimiento y ejecución de dicha provisión real fueron demandados a través de una petición presentada el 10 de abril de 1685 por «todos los ingas principales de las ocho parroquias de la ciudad»⁵⁴ ante el corregidor Pedro Balbín. El establecimiento de la provisión dio pie a la recreación del Cabildo de los veinticuatro electores de las ocho parroquias. A partir de entonces, esta institución sería la que calificara los expedientes de probanza de nobleza y estableciera quiénes o quién debía entrar al Cabildo, antes de que dichas peticiones fueran elevadas ante el Superior Gobierno por el recurrente.

Como ya hemos mencionado, en la década de 1680, los caciques principales de los ayllus Chachapoya y Cañari habían empezado a gestionar ante el Gobierno Superior con el fin de que sus ayllus ya no prestaran el servicio de la cárcel ni, mucho menos, el de verdugos. Empero, parece que esta gestión no surtió efectos, por cuanto, en 1691, los caciques de la Parroquia de Santa Ana tuvieron que hacer un «Concierto y Convenio» para prestar servicio a las entidades a las que estaban obligados. Este documento fue celebrado por don Francisco Uclucana Sabaytocto, cacique principal y gobernador de la Parroquia de Santa Ana, del Ayllu Chachapoya; don Martín Chalata, cacique del ayllu Hanansaya; y don Juan Saqui Naula, cacique del ayllu Hurinsaya. Todos juntos dijeron que tenían la obligación de dar un indio al señor corregidor de esta ciudad para el custodio por semanas. Sobre esta obligación

⁵³ ARC. Varios Escribanos..., s.f. Dicha provisión fue mandada a cumplir por el corregidor don Pedro Balbín, el 10 de abril de 1685 y «mando guardar y cumplir dicha provisión, y que ningún indio ordinario se introduzca a pretender el alferazgo, a cuyo fin hubo por presentada la memoria que exhibieron de los Yngas Electores, que está a continuación del dicho auto».

⁵⁴ Los peticionantes fueron don Juan Antón Atau Yupanqui, don Lázaro Quispe Susco, don Lucas Tupa, Damián Rimachi, don Diego Roca Inca, don Gaspar Guaypartupa, don Juan Inqultupa, don Sebastián Minca, don Sebastián Quispe Tito. Todo parece indicar que en el intento de don Francisco Uclucana Sabaytocto, los nobles incas que en un primer momento decidieron apoyarlo luego desistieron. Tal es el caso de don Gaspar Guaypartupa y Juan Inquill Topa, quienes eran descendientes de Huayna Capac.

se convino que tanto el corregidor como los fiscales debían dar, cada uno, un indio para el cura, por seis meses, conforme al turno que habían tenido en el servicio de la iglesia. A partir de la firma de este convenio, ninguna de las partes podía cambiar el acuerdo y, si alguien por algún motivo lo hiciere, obtendría una multa de 12 pesos, cantidad que sería destinada para la cera de Nuestra Señora de Santa Ana⁵⁵.

¿Cuál habría sido la reacción de don Francisco Uclucana Sabaytocto? Obviamente de frustración, al no haber logrado llevar el estandarte real el día de Santiago. Sin embargo, algún provecho debía haber logrado de su elección fraudulenta como alférez real —desde enero hasta el día de San Juan Bautista, el 24 de junio de 1685—. En este periodo debió aprovechar al máximo el privilegio al aparecer en diversas escenas públicas —como Semana Santa— y al organizar el Corpus Christi de 1685, fiesta en la que probablemente haya desfilado como alférez real. Si bien hasta el momento no se cuenta con información histórica, es decir, con algún documento que sustente su participación como alférez real en el Corpus Christi, sí contamos con los cinco lienzos en los cuales aparecen los alféreces reales incas, llamados también «gonfaloneros vestidos con las ropas de sus antepasados de la realeza incaica» (Dean, 2002, p. 62). Debido a todas estas razones y datos, sostenemos que don Francisco Uclucana Sabaytocto mandó pintar estos cinco lienzos con el objetivo de establecer un vínculo entre él y el oficio de alférez real de los incas y así sustentar su derecho de privilegio a dicho oficio.

Don Francisco Uclucana Sabaytocto murió en 1696 y el 12 de abril de ese año entregó su testamento, en la Parroquia de Santa Ana, ante el notario Sebastián de la Carrera. Empero, parece que dicho testamento no fue protocolizado en las notarías públicas, pues no se ha encontrado. Su hijo, don Juan Ramón Uclucana Guaypartopa, murió antes y dejó un hijo, llamado don Calixto Uclucana Guaypartopa, principal de la Parroquia de Santa Ana, y una hija, doña Eugenia Guaypartopa. Ellos, por ser menores de edad, estuvieron al cuidado de su tío, don Francisco Gabriel Guaypartopa.

Es interesante constatar que el sustento económico de don Francisco Uclucana Sabaytocto no fue la posesión de las tierras. Ya hemos mencionado que don Francisco era un gran empresario que se dedicaba a la fábrica de ceras. Así pues, fue con esta actividad que trató de comprar casas al interior de la Parroquia de Santa Ana.

⁵⁵ ARC. Lorenzo Xaimes. Prot. 312, 1687-1691, libro segundo, f. 19. «Concierto y Convenio entre Don Francisco Uclucana, Martín Chalata, Don Juan Saqui Naula». Cuzco, 10 de febrero de 1691.

Ahora bien, la muerte de don Francisco trajo consigo la decadencia económica de su familia; en consecuencia, sus herederos no tuvieron otro remedio que enajenar o vender sus casas de «vivienda y morada» que estuvieron ubicadas en la calle y cuesta de Santa Ana, donde estaban constituidas las viviendas de los principales de la parroquia del mismo nombre. Fue así como don Francisco Xavier Uclucana, cacique principal de la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana, del ayllu Chachapoya, y María Gabriela Felisiana Guaypartopa, ambos hermanos legítimos y herederos de don Francisco Uclucana Sabaytocto, fueron fiadores de Calixto Uclucana, Silvestre Uclucana y Eugenia Guaypartopa⁵⁶, quienes otorgaron en venta, a favor de don Juan Vázquez, principal de la Parroquia de Santa Ana, y de doña María Obando, su legítima mujer, unas casas de «vivienda y morada», señaladas en la cuesta de Santa Ana, que habían heredado de don Francisco Uclucana Sabaytocto y de doña Juana Guaypar Topa, sus padres ya difuntos. La casa tenía un valor de 1200 pesos, los cuales fueron distribuidos de la siguiente forma: 300 pesos ya estaban hipotecados, vía censo, a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento, fundada en la iglesia de la Parroquia de Santa Ana, y su renta sería cancelada a favor de su mayordomo, Agustín Romero; por ello solo se pagaron 900 pesos al contado que debieron ser repartidos entre los otorgantes⁵⁷.

El caso de la familia Uclucana Sabaytocto es un claro indicador de que los principales de la Parroquia de Santa Ana no estaban marchando bien. Aún más, la gestión que los representantes de los ayllus Chachapoya y Cañari realizaron para exceptuarse del servicio de carceleros y verdugos no había dado resultados;

⁵⁶ En realidad, Calixto Uclucana y Eugenia Guaypartopa eran nietos de Francisco Uclucana Sabaytocto e hijos de Juan Ramón.

⁵⁷ ARC. Escribanos de Naturales. Prot. 315. Solano Hernando, Requena Joseph de, Soto Nicolás de, Rivera Joseph de, Xaimes Lorenzo de, Rojas Juan Agustín de. 1677-1705, f. 1169. «Venta de Don Francisco Xavier Uclucana cacique principal de la Parroquia de Señora Santa Ana de esta ciudad del Cuzco del Peru del ayllu Chachapoya María Gabriela Felisiana Guaypar Topa hermanos legitimos y herederos de don Francisco Uclucana Sabaytocto y como tales prestando la bos y causion de irato grato maniente a manera de fianza por Calisto Uclucana Silvestre Uclucana así mismo hermanos legitimos Eugenia Guaypar Topa sobrina legitima [...] otorgamos por la presente que vendemos y damos en venta rreal desde agora para siempre xamas a don Juan Basques principal de la Parroquia de señora Santa Ana de esta dha ciudad y doña María Obando su legitima mujer que están presentes para ellos y para sus herederos y subcesores y para quien dellos ubiere titulo y caussa en qualquier manera que sea unas casas de vivienda y morada que tenemos y poseemos en la dha Parroquia de señora Santa Ana en la cuesta de ella cubiertas de teja que ubimos y heredamos de don Francisco Sabay Tocto y de doña Juana Guaypar Topa nuestros padres ya difuntos...prescio y quantia de un mill y dosientos pesos pagados en esta manera los trescientos pesos de ellos quedan a senso a favor de la dha cofradía y los nobecientos pesos corrientes de a ocho t reales que agora nos a dado y pagado en rreales de contado [...] en la ciudad del Cuzco a trese días del mes de marzo de mill y setecientos y cinco años».

más bien, todo lo contrario: frente a la pretendida gestión del no cumplimiento de las ordenanzas del virrey Toledo, de 1572, el 7 de octubre de 1718, en pleno cabildo, el maestre de campo, don Francisco de Pineda, regidor, presentó ante los cabildantes un testimonio de aquellas ordenanzas en el que estaba establecido el servicio personal y demás obligaciones que estaban a cargo de los indios cañaris y chachapoyas. En dicha presentación se enfatizó cómo a estos indios pertenecía el «ejercicio de verdugo» con el nombre de «ejecutores de la justicia». El pedido presentado por Francisco de Pineda fue hecho también para que el corregidor de la ciudad diera el debido cumplimiento, en «fuerza de la costumbre que ha auido desde que se hizo dicha ordenanza»⁵⁸. La petición fue reiterada para que los indios cañaris y chachapoyas sean obligados a dar, especialmente, los «verdugos» que fueren necesarios. El corregidor, conforme al pedido y acuerdo del Cabildo, mandó se cumpla, y para ello fueron notificados el 12 de octubre de 1718, don Pascual Porque, cacique y gobernador del ayllu Cañari, y don Juan Vásquez, cacique y gobernador del ayllu Chachapoya⁵⁹.

En 1712, ante la visita y composición de tierras hecha por el Marqués de Valdelirios, se presentaron don Calixto Uclucana Guaypartopa y don Francisco Xavier Uclucana Guaypartopa Ynga, principales de la Parroquia de Santa Ana, ambos como descendientes y herederos del recordado don Francisco Uclucana Sabaytocto, y exhibieron los títulos de propiedad de dos fanegadas de tierras nombradas: una en el asiento de Uyuto Carcachipata y Tancarpata y otra en el asiento de Taquillaque, ambas tierras para sembrar maíz y trigo que habían heredado de don Francisco Uclucana Sabaytocto, según la confirmación de los títulos hechos, primero, por Alonso Maldonado de Torres, en 1594, por don Diego Alcázar, en 1648, y por el padre fray Domingo Cabrera Lartaún, en 1657. El Marqués Valdelirios, luego de ver los títulos, confirmó la posesión de estas tierras a favor de don Calixto y de don Francisco Xavier⁶⁰. Hacia 1718, don Francisco Xavier Uclucana Guaypartopa fue nombrado cacique principal y gobernador de la Parroquia de Santa Ana, del ayllu Chachapoya. Con este nombramiento todo parecía indicar que los Uclucana habían retomado el liderazgo en la Parroquia de Santa Ana. Por otro lado,

⁵⁸ ARC. Libro de Cabildo núm. 20, 1712-1719. f. 210v. «Cabildo realizado en la Ciudad del Cuzco, en 7 de octubre de 1718. Don Francisco Pineda regidor, no solamente presentó la moción sobre el servicio de los indios Cañares y Chachapoyas, sino que presentó el testimonio completo de la ordenanza del Virrey Don Francisco de Toledo». En el libro de Cabildo se copió textualmente la dicha ordenanza.

⁵⁹ ARC. Libro de Cabildo núm. 20, 1712-1719. f. 210v.

⁶⁰ ARC. Libro de Cabildo núm. 20, 1712-1719. f. 277. AGN. Tribunal de Cuentas: Real Hacienda Composición de Tierras Indígenas. Leg. 5, Exp. 1-35, 1643-1717.

cabe aclarar que este incluye en su apellido la denominación «Ynga», lo cual indica que habría tomado plenamente la identidad de noble; sin embargo, no aparece en el listado del Cabildo de los veinticuatro.

Sobre la base de todas estas consideraciones, podemos concluir que hacia 1712, los Uclucana y, especialmente, don Francisco Javier Uclucana Guaypartopa Ynga, lograron sus pretensiones, pues, aunque sus antepasados no pudieron llamarse «Ynga», él sí se autotituló con dicho apelativo y es muy probable que haya sido reconocido como noble inca de la Parroquia de Santa Ana.

Por otro lado, don Calixto Guaypartopa Uclucana estuvo casado con doña Bartola Paucar y tuvo por uno de sus hijos a don Fernando Guaypartopa Uclucana, quien, en la década de 1720, obtuvo el cargo de cacique principal y gobernador de los ayllus Chachapoyas y Yanaconas, de la Parroquia de Santa Ana. Don Calixto se casó tres veces. En primer lugar, con doña Juana Mendoza Saperó, con quien no tuvo hijos. En segundo lugar, con doña Marta Livesaca, con quien tuvo por hijos a Marcos, Juana Crisóstoma y Julián Crisóstomo. En tercer lugar, con doña Theresa Chillitupa, con quien tampoco tuvo hijos. En consecuencia, los hijos del segundo matrimonio fueron declarados herederos universales y por corta edad estuvieron a cargo de un curador y administrador de bienes; este fue don Asencio Ramos Titu Atauchi, un distinguido personaje dentro de la Parroquia de Santa Ana.

Don Fernando Guaypartopa declaró en su testamento, respecto al cobro de los tributos de su ayllu, que no debía a la Caja Real centavo alguno, sino, todo lo contrario, que pagó más de la cuenta. Sin embargo, respecto del cobro de tributos del ayllu Chachapoya, le cargaron 350 pesos de deuda. Acerca de esta deuda se señala: «Siendo así que esta deuda recae en los indios libres y el defecto de su cobranza no ha sido por mi omisión sino porque sean huido y no sabe en donde estén ni forma por donde averlos a la dicha cobranza de los tributos»⁶¹.

Estos indios libres referidos por don Fernando eran evidentemente los que debían hacer servicio de carceleros y verdugos. En otras palabras, para que no ejercieran dichos cargos, estos indígenas habían huido. Esta realidad se había manifestado aun en 1683, cuando empezaron a gestionar para que no proporcionaran personal para este servicio.

⁶¹ ARC. Fernández Cattaño, Joseph. Prot. 107, 1728-1731, f. 1181. «Testamento de Don Fernando Guaypartopa Uclucana, Cacique Principal y Gobernador de la Parroquia de Santa Ana del Ayllu Chachapoya». Cuzco, 22 de octubre de 1731.

2.2. Los cuadros de Corpus Christi de la iglesia de la Parroquia de Santa Ana

No pretendemos describir aquí las características artísticas de los lienzos de Corpus Christi⁶² ni el significado de sus simbologías, sino, más bien, plantear en forma hipotética algunas consideraciones acerca de su origen y trascendencia. En primer lugar, ¿cómo es posible entender y explicar que estos lienzos que retrataban al alférez real inca estuvieran ubicados en la iglesia de la Parroquia de Santa Ana, donde sus feligreses no eran considerados descendientes incas sino *mitmas* del Chinchaysuyu, como huancas, chachapoyas y cañaris? Por otro lado, si bien no conocemos la fecha en que fueron pintados ni a su autor, los diferentes estudios realizados por Mesa y Gisbert (1982) señalan que estos cuadros fueron pintados, primero, en la década de 1670 y, posteriormente (1986), han sugerido que entre 1680 y 1690, aproximación apoyada por Dean (1999). Por nuestra parte, nos inclinamos a creer que esta última datación es la correcta, porque, como señalamos anteriormente, el retablo de la iglesia de la Parroquia de Santa Ana⁶³ recién estuvo en preparación en octubre de 1679 y debió pasar un periodo corto para que alguien donara lienzos para la decoración completa de la pared. Lamentablemente, no se encuentran los libros de fábrica de la iglesia de Santa Ana para los siglos XVII y XVIII, inclusive. La referencia más temprana a estos cuadros es la que se halla en el «Libro de inventarios de la Parroquia de Santa Ana, 1836-1861». En este libro aparecen registrados, para 1836, dieciocho lienzos de la procesión del Corpus Christi, con sus chórcholas doradas, entre grandes y pequeñas.

La descripción de José María Blanco, en 1834, acerca de la iglesia y la Parroquia de Santa Ana es sumamente interesante:

[...] mejores alhajas que tiene son los cuadros grandes, que a un lado y otro del cañón del templo están enclavadas en la pared en ricos marcos dorados, que son de un pincel delicado. En ellos se representa la procesión del Corpus que antiguamente se hacían en el Cuzco, en que se manifiestan los vestidos y galas que usaban los indios e indias nobles llevando sus estandartes, y las costumbres y procedencia que guardaban, siguiendo el ceremonial de sus mayores (Blanco, 1974, p. 220).

⁶² La imagen pública de la nobleza incaica había empezado a cobrar fuerza durante el último cuarto del siglo XVII, en el Cuzco, a través de dos obras pictóricas cruciales: la serie del Corpus Christi de Santa Ana y el matrimonio del capitán Martín García de Loyola con Beatriz Ñusta. Ambos programas iconográficos se relacionan con la retórica ceremonial, el más eficaz instrumento de propaganda desplegado hasta entonces por los descendientes incas.

⁶³ Hemos tratado de buscar sin éxito el libro de fábrica del siglo XVII de la iglesia de la Parroquia de Santa Ana; en este documento debió registrarse la fecha de donación de los lienzos e incluso el autor de la pintura.

Todo parece indicar que para la época ya había extranjeros que ofrecían dar por estos cuadros «algunos miles», pero el cura y sus parroquianos no se resolvían a privar al Cuzco de un monumento tan célebre que conserva la memoria de sus antigüedades.

Así también, consideramos que los seis lienzos en los que se muestra el retrato del alférez real inca están relacionados con la elección fraudulenta de don Francisco Uclucana Sabaytocto como alférez real de los incas, en enero de 1685. Recordemos que gracias a la denuncia hecha por don Diego Roca Inca, principal de la Parroquia de San Blas, alférez real pasado, y por los demás principales incas (1684), este fue descubierto. Por ello, durante este periodo, don Francisco debía sustentar su vínculo con los descendientes incas y así legitimar su elección como alférez real. En consecuencia, habría mandado a hacer unos lienzos sobre el Corpus Christi en los que estaban pintados distintos alféreces reales incas que parecían sus parientes.

Ahora bien, la presencia del alférez real inca en estos cuadros quizás pueda explicarse como una retribución y reconocimiento a los alféreces reales pasados. Sin embargo, no existe documento histórico que sustente la participación del alférez real inca en la procesión de Corpus Christi; en cambio sí existe, incluso de manera reglamentada, documentos sobre su presencia en la víspera y día central de la procesión del apóstol Santiago. Empero, los lienzos de Corpus Christi son los que grafican físicamente al alférez real inca de las diferentes parroquias. Y estos personajes no debían ser llamados «*curacas* principales» o «caciques principales», sino «alféreces reales incas». Por otro lado, seguimos sosteniendo que en la fiesta de Corpus Christi los personajes centrales eran los cañaris y los chachapoyas, quienes salían con sus «insignias de cañaris hechos soldados», como lo disponían las ordenanzas del virrey Toledo.

De acuerdo con este contexto o sobre la base de estos antecedentes, intentaremos identificar el lienzo de Corpus Christi de la Parroquia de San Cristóbal. En primer lugar, el alférez real inca de esta parroquia fue llamado simplemente «Vitor D. Carlos Guaynacpac⁶⁴ Ynga Alférez Real de Su Majestad». A este personaje se le conoce históricamente como «don Carlos Ynga», hijo de don Cristóbal Paullo Ynga, descendiente de Huayna Capac y perteneciente a la Parroquia de San Cristóbal,

⁶⁴ El Seminario de San Antonio Abad del Cusco fue creado en 1598 por el obispo monseñor Antonio de la Raya «entre los personajes ilustres que han pasado por sus aulas y claustros [...]». El inca Carlos Huayna Capac, miembro de la familia real cuzqueña, perpetuó su memoria en una inscripción que se conserva en el antiguo local del Seminario (Nazarenas) (Harvey, 2003, p. 2). Es interesante la referencia al «Inca Carlos Huayna Capac», quien también pudo haberse llamado «don Melchor Carlos Inca», el cual era hijo de don Carlos Inca.

quien, además, debió haber sido el primer alférez real inca. Recordemos que don Carlos Inca tuvo un hijo llamado Melchor Carlos Inca, quien, antes de viajar a España, estaba a punto de adquirir, por vía de remate, el oficio de alférez general de la ciudad del Cuzco, el cual estaba reservado para los españoles beneméritos que eran hijos de conquistadores. Hacia la década de 1680, la descendencia de esta familia estaba constituida por don Lázaro Carlos Inquiltopa, don Lucas Carlos Inca y Francisco Carlos Inquiltopa, todos hijos de Melchor Carlos Inquiltopa Ynga, quien fue alférez real en 1659, y nietos, al parecer, de don Cristóbal Carlos Inca, alcalde mayor de las ocho parroquias del Cuzco; todos ellos vinculados a la descendencia de don Melchor Carlos Inca. Por esta razón, suponemos que don Francisco Uclucana Sabaytocto —quien tenía vínculos familiares con los descendientes de Huayna Capac— mandó pintar este lienzo para sustentar su parentesco. De la misma forma, debió mandar pintar el cuadro del Corpus Christi de la Parroquia de San Sebastián, en el que debe estar retratado don Francisco Suta Yupanqui, o su hijo, quien, como hemos visto, declaró como su albacea testamentario a don Francisco Uclucana Sabaytocto.

Con respecto a las parroquias de San Blas, San Sebastián y Santiago, no se han podido identificar los cuadros en los que debía aparecer el alférez real inca. No obstante, en el cuadro de la figura 19 se observa la presencia de los cañaris y los chachapoyas luciendo sus vestimentas o insignias y sobresaliendo en la procesión del Corpus Christi. En otras palabras, el cuadro muestra la presencia de toda la sociedad cuzqueña.



Figura 20. Lienzo de la serie del Corpus Christi que representa a la Parroquia de San Cristóbal, s.f. En él se lee: «Vitor D. Carlos Guainacapac Ynga. Alférez Real de su Mg.». Cortesía Arzobispado del Cusco.

Respecto a la figura 20, es sumamente peculiar la parte donde se encuentra la inscripción «Aquí ba el Alférez con su padre Don Baltazar Tupa Poma...»; lamentablemente, las letras que siguen a Poma no se pueden distinguir. Parece pues que el cuadro fue mal restaurado en esta parte. A pesar de ello, hemos realizado un seguimiento con el nombre de don Baltazar Tupa Poma para identificar a este personaje: si bien no hemos logrado una demostración fehaciente, sí hemos llegado a algunos supuestos. En 1572, el licenciado Nicolás Ruiz de Estrada, visitador general de las provincias de Andesuyu y Chinchaysuyu —cargo que le otorgó el virrey Toledo— realizó la visita al pueblo de Equeco de Anta y encontró que en dicho pueblo había dos parcialidades: Hanan Cuzco y Hurin Cuzco. Seguidamente, en aquel tiempo, cuando entraron los españoles, el señor y cacique de los hanan cuzcos era Paucara y Mara, a quien después de su muerte le sucedió «Don Baltazar Poma Ssupa»⁶⁵. El nombre de este personaje es el que más se aproxima a la inscripción que aparece en el lienzo de la figura 20.

⁶⁵ ARC. Leg. 65, 1601-1677, f. 10v. «Memoria y Petición de Don Salvador Poma Ynga y Don Mateo Paucar caciques y gobernadores de Anta, piden que no se revoquen y que sea definitivo el dicho auto de 3 de febrero de 1655».



Figura 21. La Cofradía de Santa Rosa y La Linda. Lienzo de la serie del Corpus Christi que representa a la Parroquia de San Cristóbal, s.f. Actualmente se encuentra en el Museo del Arzobispado del Cusco. Cortesía Arzobispado del Cusco.

Un segundo aspecto que se observa en la figura 21 es que el alférez real está acompañado por su padre y no lleva puesta su *mascapaycha*, sino que, en paralelo a él, hay otra persona llevándola en las manos; no obstante, el alférez sí lleva el estandarte real en la mano derecha. Todo esto podría tener la siguiente explicación: probablemente este alférez no era descendiente directo de los incas, sino de la nobleza de privilegio, por lo que no era merecedor de llevar la *mascapaycha* y el *llauto* ceñido en la cabeza. Asimismo, el acompañamiento del padre debió significar la entrega de respeto y seguridad para el hijo que detentaba el oficio de alférez real. Todo esto debió servir de argumento para don Francisco Uclucana Sabaytocto para mostrar que incluso la nobleza de privilegio tenía derecho de conducir el estandarte real, aun sin la *mascapaycha* y el *llauto* ceñido, y que podía ser electo como alférez real.

A pesar de la presencia del alférez real inca en estos lienzos, sabemos que las diferentes provisiones y autos que se otorgaron sobre su elección están relacionados con la celebración de la fiesta del señor Santiago, y no con la fiesta de Corpus Christi. En cambio, la participación de los cañaris y los chachapoyas en esta última fiesta, además de haber sido instituida por el virrey Toledo, fue destacada, pues en ella

ambos ayllus se representaban como soldados ricamente vestidos. Con todo, esto no quiere decir que las distintas panacas de nobles incas no participaran en la fiesta; todo lo contrario, estas panacas tendrían una activa participación en sus respectivas parroquias. En esta perspectiva, lo que habría que destacar es la utilización de las insignias en dichas fiestas. Así, según el auto otorgado por Hernando Valenzuela, juez de naturales, en 1598, solo debían ponerse la *mascapaycha* el alférez real y el alcalde mayor de las ocho parroquias, y solo debían utilizarla en la víspera y en el día central de la fiesta de señor Santiago, mas no en otros días. No obstante, esta orden habría sido alterada en ciertos momentos, como en la fiesta de la beatificación de San Ignacio de Loyola, en 1610, en la que los nobles descendientes representaron a los once incas, cada uno en sus literas y con su *mascapaycha*:

[...] la memoria de los incas que sus descendientes coloniales buscaban poner en escena no era, ciertamente, la de su derrumbe traumático [...] sino la de un imperio mítico en plena edad de oro, que el Inca Garcilaso y otros cronistas habían llegado a comparar en más de una ocasión con las grandezas de la antigua Roma (Wuffarden, 2005, p. 211).

En esta perspectiva, los lienzos genealógicos adquieren «una pluralidad de significación en función de los diversos [cargos] públicos locales» (Wuffarden, 2005, p. 212). Para los descendientes incas del Cuzco, «la posesión de las pinturas de sus antepasados se había convertido no solo en signo de estatus de nobleza dentro de la sociedad colonial, sino en una prueba tangible de esa situación ante las autoridades españolas: eran descendientes de reyes y por tanto debían ser tratados como tales» (ibidem). Siguiendo a Wuffarden, es interesante constatar la posesión de retratos de los incas en los testamentos de sus descendientes.

Otro ejemplo más esclarecedor sobre la posesión de la *mascapaycha* se dio en 1692: don Juan Sicos, no siendo descendiente inca, del ayllu Pomamarca y Ayarmaca, luchó duramente con los nobles incas del ayllu Sucso, descendientes de Viracocha, por la posesión de esta insignia. Sin embargo, fortalecido por su posición económica de próspero mercader, don Juan logró obtener el oficio de alcalde mayor de las ocho parroquias, cargo que le permitió acceder a la *mascapaycha*. Por eso, en la fiesta de Nuestra Señora de Loreto, en agosto, salió vestido de Inca, con su *mascapaycha*, y acompañado por su ayllu, quienes llevaban en un lienzo pintado a Tocay Capac, quien fuera jefe o Señor de los ayarmacas antes de la conquista de los incas.

Sobre la base del caso de don Juan Sicos se puede explicar la participación y comportamiento de don Francisco Uclucana Sabaytocto y de su hijo. A ellos les bastó sumar su posesión económica con el oficio de cerero para ser considerados

una familia distinguida y sobresaliente, y como muestra de ello prestaban dinero, otorgaban fianzas por cantidades importantes y don Francisco fue nombrado en reiteradas oportunidades albacea testamentario de distinguidos nobles incas de las diferentes parroquias cuzqueñas.

Por otro lado, en la Iglesia de San Salvador de Pucyura, del corregimiento de Abancay (hoy provincia de Anta), existe un lienzo en el cual el apóstol Santiago está combatiendo con los incas (figura 8), que, creemos, fue mandado pintar por los descendientes de don Gaspar Alférez, en agradecimiento a su ancestro.

Finalmente, debemos recordar que con la creación del Cabildo de los veinticuatro de los nobles incas de las ocho parroquias todo intento de posesión del estandarte real, del oficio de alférez real y de la *mascapaycha* quedó truncado. El puesto del veinticuatro fue prácticamente privatizado, pues su poseedor lo tenía por juro de heredad, es decir, fue un oficio vinculado de padres a hijos. Además, esta institución se convirtió en un ente determinante en la declaración de la nobleza para los que pretendían acceder a ella.

Capítulo 5

Retrocesos, intentos de extinción, continuidad y final del Cabildo de los veinticuatro electores, 1720-1824

En esta parte del libro veremos los sucesos acaecidos a los nobles incas y cómo una institución colonial que de cierta forma había permitido la supervivencia de elementos culturales prehispánicos, como el Cabildo de los veinticuatro y la elección del alférez real inca, se vio amenazada de ser liquidada y extinguida en 1721 hasta alcanzar su final en 1824¹. También presentaremos un apartado sobre los Tisoc Saire Tupa, descendientes de Lloque Yupanqui, de la panaca Hahuainin y de la parcialidad de Hurin Cuzco. Esta familia se mantuvo, de manera ininterrumpida, dentro del Cabildo de los veinticuatro y varios de sus miembros fueron nombrados, en muchas oportunidades, alférez real inca. Por ello, hemos investigado su vida económica, política y social en el Cuzco entre 1685 y 1824.

1. La epidemia de 1720 y la recomposición del Cabildo de los veinticuatro electores

Hasta el 25 de junio de 1721, día de San Juan Bautista, el Cabildo de los veinticuatro electores había funcionado con cierta normalidad desde su establecimiento

¹ En el siglo XVIII, las élites indígenas del Cuzco conformaban un grupo diverso: dentro de la nobleza había un sector que se identificaba como inca y fueron ellos quienes continuaron dominando la vida de los indios hasta fines de este siglo. El pasado imperial de estos nobles, así como la concesión de privilegios hereditarios que rigió a su favor desde el siglo XVI, hizo que destacaran dentro la élite india del virreinato. De esta forma, los aproximadamente mil incas nobles alrededor del Cuzco conformaron una casta gobernante que casi tenía un monopolio sobre el cargo de cacique, el cual se reproducía a través del matrimonio. No obstante, si bien el gobierno virreinal preservó los privilegios y la autoridad política de los incas en su tierra natal histórica, al mismo tiempo los dividió; en consecuencia, los nobles incas empezaron a ser cuestionados (Garrett, 2009, p. 408).

en 1595, «en conformidad de la costumbre antigua y regalías de las que gozan [...]»². Ese día, cuando los miembros del Cabildo se aprestaban a elegir al alférez real, al momento de pasar la lista de los electores, se dieron con la sorpresa de que tan solo contaban con ocho de los veinticuatro. Los demás electores habían fallecido a causa de la epidemia general de 1720: muchos habían dejado hijos menores que no podían asumir el cargo de elector y otros fallecieron sin haber dejado sucesión. Debido a esta coyuntura, muchos nobles incas pretendieron llenar el vacío sin ser descendientes del tronco principal. Por ello, fue necesario clasificar a los electores antes de la votación como «electores en propiedad» y «electores interinos»; estos últimos debían ser de los más «beneméritos» y estaban obligados a que su nobleza fuera confirmada por el Superior Gobierno. En consecuencia se evitó cualquier controversia en la elección. Por ejemplo, de la casa de Manco Capac, don Francisco Tuiro Tupa, quien era el primer elector, había fallecido sin dejar herederos. Asimismo, el segundo elector de dicha casa, don Luis Teccse, falleció, pero este sí dejó hijos y sucesores menores. En consecuencia, fue necesario nombrar un elector interino para remplazar a don Francisco Tuiro Tupa hasta que los hijos del segundo elector llegaron a la mayoría de edad.

Otro hecho fundamental —para nosotros el más importante— es que, de acuerdo con la memoria de los nobles incas de las ocho parroquias del siglo XVII y del siglo XVI, inclusive, los descendientes incas se organizaban en función de «Once Incas que gobernaron estos reynos»³, desde Manco Capac hasta Huayna Capac. No obstante, a partir de 1721, esta forma de organización cambió; curiosamente se empezó a reconocer doce incas,

² ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 29, 1711-1721, c. 17, f. 2. Este documento verificaba, casa por casa, si el elector era legítimo o interino y dejó claramente establecidas las medidas que debían tomarse, según cada caso. Consta de 202 folios y contiene las instrucciones para la elección del alférez real inca, el paseo del estandarte real y la concurrencia a la misa en la Santa Iglesia Catedral, junto con el alférez español. Como ya lo hemos señalado, estas disposiciones se llevaron a cabo desde 1720 hasta 1821, con algunas interrupciones.

³ Estos once incas fueron: Manco Capac, Sinchi Roca, Lloque Yupanqui, Mayta Capac, Capac Yupanqui, Inca Roca, Yahuar Huacac, Viracocha, Pachacuti, Tupa Inca Yupanqui y Huayna Capac. La mayoría de los cronistas de los siglos XVI y XVII concuerdan con esta memoria y con excepción incluyen en la lista a Huascar y Atahualpa. Sin embargo, cronistas como Pedro Cieza de León, el Inca Garcilaso de la Vega, Antonio Vázquez de Espinosa, Diego Esquivel y Navia en las *Noticias cronológicas del Cuzco* —en las que toma como referencia a Garcilaso— y quizás otros incluyen en su lista a Inca Yupanqui después de Pachacuti, con lo que convierten a los gobernantes de Manco Capac a Huayna Capac en doce.

[...] en conformidad de la costumbre antigua y regalías de las que gozan, y respecto de que los más son muertos y no an quedado más que en ocho deviendo ser veinte y quatro según las dose Casas de los dose reyes que fueron de este reino, dos en cada una con ocasión de aver fallecido en la Epidemia General dexando algunos subseores legitimo que por su menor edad no pueden votar y otros aver muerto sin aver dejado subsesión absolutamente [...]⁴.

Desde ese momento apareció la denominación de «doce casas» y «doce reyes incas». ¿Cómo se explica este cambio? Aún no tenemos una respuesta convincente; empero, podemos conjeturar algunos hechos: en primer lugar, la incidencia que para entonces pueda haber tenido la lectura de los *Comentarios reales de los Incas*, del Inca Garcilaso de la Vega, libro en el que se reconoce plenamente a catorce incas en la parte que corresponde «A la descendencia de Pachacutec y a la de su hijo, Inca Yupanqui juntándolas ambas, llaman Inca Panaca, y así es doblado el número de los descendientes, porque son noventa y nueve» (Garcilaso, 1985, pp. 428-429). El que difundió esta lectura habría sido, sin duda, Diego Esquivel y Navía, quien, en *Noticias cronológicas*, incluye la misma relación de incas que Garcilaso y señala respecto de la descendencia de Inca Yupanqui que hay más de 250 descendientes, pero no llega a mencionar a ninguno por su nombre ni el nombre de la panaca o ayllu. Aunque este hecho es considerado por Manuel Burga, este autor sostiene que «la décima casa aparece algo tardíamente y es la única ambigüedad en esta organización aristocrática» (Burga, 2000, p. 346).

La memoria y relación de los electores propietarios e interinos se puede constatar en la siguiente tabla, en la que aparecen de manera resumida los descendientes de los doce incas, llamados también «doce casas»⁵.

⁴ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 29, 1711-1721, c. 17, f. 2.

⁵ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 29, 1711-1721, c. 17, ff. 2-4v.

Tabla 17. Relación y recomposición de los veinticuatro electores después de la epidemia general de 1720

Casa de Manco Capac	Don Francisco Tuyro Tupa, Primer Elector murió y Don Luis Tecse murió, dejó hijos menores. Se nombró por Elector Interino a Don Francisco Tuyro Tupac.
Casa de Sinchi Roca	Don Simón Cusi Rimachi murió y por él entró Don Felipe Cusi Rimachi Luna, su tío. A falta del segundo elector entró Don Pascual Chillitopa.
Casa de Lloque Yupanqui	Don Tomas Tisoc Sairi Topa murió, dejó hijos legítimos: Joaquin Tisoc Sairi Topa, Miguel Tisoc Sairi Topa (ambos menores de edad). El Cargo de elector fue depositado en Don Thomas Pascac Ylara, principal de la Parroquia de Santiago. Segundo elector Don Diego Sairi Topa.
Casa de Capac Yupanqui Ynga	Don Francisco Condemaita Unias murió dejó dos hijos legítimos menores uno de ellos nombrado Luis Unias de edad de 11 años. El cargo de elector se depositó en Don Joseph Uña Cori principal. Don Luis Cocca Maita, segundo elector, murió y se nombró en su lugar en propiedad a Don Nicolás León Gualpa Maita, principal de la Parroquia de San Blas, con cargo de que califique su persona dentro de tres meses y de no hacerlo quedará excluido de este derecho.
Casa de Mayta Capac	Don Asencio Roque murió y se nombró por elector a Don Lorenzo Quispe Uscamaita indio noble y Alférez Real que ha sido por tocarle legítimamente. Don Francisco Inti Maita, segundo elector y por su menoría de edad se nombró por elector interinaría a Don Alexo Clemente Tupa, el cual murió y por no aver en quién depositar se dejó así y se dio en interino a Don Julián Ilara, por ser benemérito.
Casa de Ynga Roca	Don Pasqual Suta Rauragua por estar enfermo no compareció. Don Gaspar Chilli Topa, segundo elector, murió, dejó hijos y herederos los cuales usarán de su derecho.
Casa de Yahuar Huacac Ynga	Don Juan Tupa Guaman Rimache, murió tiene hijo lexítimo y heredero el que usará de su derecho. Don Pedro Antón Atau Yupangui, segundo elector, dejó hijos y por ahora no son capases. Se nombró por elector interinaría a Don Phelipe Paullo Tupa, principal de la Parroquia de San Blas.
Casa de Viracocha Ynga	Don Melchor Quispe Sucso, Don Francisco Cayo Gualpa, ambos vivos.
Casa de Pachacuti Ynga	Don Nicolás Illa Tupa murió, dejó hijo y en tanto que este tiene edad competente, se nombró por elector interinaría a su tío Don Carlos Manu Tupa. El segundo elector, fue Don Chrisóstomo Illa Tupa, murió, este dicen sucedió

Casa de Pachacuti Ynga	instintivamente por muerte de Don Mathías Orcco Guaranca, quien obtuvo en propiedad. Respecto de haber comparecido un sobrino suyo carnal nombrado Don Agustín Inga Orcco Guaranca a quien se le nombró por tocarle legítimamente en propiedad.
Casa de Ynga Yupanqui	Don Pablo Guambo Tupa, murió y el que tuviere derecho usará del que le conviniere. Y en lugar de Don Juan Cuio Tupa, entró en propiedad Don Nicolás Tito Yupangui.
Casa de Tupa Ynga Yupanqui	Don Juan Pilco Topa murió en cuio derecho subcederá el que fuere parte según legitimare su persona. Don Antonio Pata Yupangui está vivo.
Casa de Huayna Capac Ynga	Don Francisco Carlos Inquiltopa, murió y por no aver dejado subcesor ninguno se nombró en su lugar, por elector en propiedad a pedimento de los demás electores por ser benemérito a Don Andrés Cusi Gualpa, principal de la Parroquia de San Cristóbal, con cargo de que traiga confirmación del Superior Gobierno, dentro de seis meses. Don Lázaro Gualpa Topa segundo elector está vivo.

Fuente: ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 29, 1711-1721, c. 17, ff. 2-4v. «Autos sobre la nominación de electores en propiedad, para Alférez Real, de acuerdo a las casas de los doce reyes que fueron deste reyno». Cuzco, 1721.

Una vez hecha la nominación de electores en propiedad e interinos, así como la advertencia a estos últimos de que acudieran al Superior Gobierno para que sus títulos de nobleza fuesen confirmados, el corregidor mandó a los electores nombrados, tanto a los ocho sobrevivientes a la epidemia —que se llamaron «antiguos»— como a los nuevos integrantes o «interinos» —que también se llamaron «modernos»—, que hagan el juramento de compromiso para llevar fielmente el cargo de uno de los «veinticuatro electores». De inmediato fueron convocados, ante la presencia del corregidor y con asistencia del protector de naturales y del intérprete, a la casa del Cabildo y allí eligieron al alférez real de 1721. Ese año resultó electo don Andrés Cusigualpa, de la casa de Huayna Capac. Don Andrés había sido nombrado uno de los veinticuatro a pedido del resto de electores, por considerársele benemérito, pero con cargo para que dentro de seis meses presentara su título de nobleza confirmado por el Superior Gobierno.

Una vez hecha la elección del alférez real, el corregidor lo hizo juramentar. El alférez electo debía realizar los siguientes actos y pronunciar estas palabras:

[...] juró a Dios Nuestro Señor y a una señal de Cruz según forma de derecho, una, dos, y tres beses de guardar, y cumplir su cargo en servicio de Su Magestad hasta

perder la vida como lo hasen los cavalleros de Castilla, si así lo hiciere Dios le aiude, y al contrario se lo demande, y dijo sí juro y amén, y en señal de ello el dicho señor Corregidor cogió el real estandarte en la mano y al rescivirlo hincado la rodilla puso la una mano en la espada que traía en la sintta, y con la otra recibió dicho real estandarte, y repitió que en su guarda y custodia dará la vida, que entregarlo /13v/ a otro que no sea subesor electto en dicho empleo, como leal vasallo, y servidor de Su Majestad, en continuación de sus maiores que dieron la vida en su servicio, y con esto quedó rescivido y entregado el dicho real estandarte⁶.

Luego de este acto ceremonial, el corregidor le entregó la vara de alcalde mayor a don Lázaro Guaypar Tupa y, asimismo, al alguacil mayor, don Rafael Sayri Tupa. Ellos, en señal de aceptación juraron usarlas con la legalidad acostumbrada. Esta modalidad de designar anualmente un alcalde mayor y un alguacil mayor de los incas duró hasta 1736, año en que el corregidor ya no aparecía nombrando estos oficios —quizás a partir de esa fecha estos cargos fueron adquiridos privativamente—. Así, desde ese año, el oficio de alcalde mayor de las ocho parroquias le correspondió a don Bernardo Góngora, pero no tenemos ninguna referencia del cargo de alguacil mayor.

Después de la juramentación, el alférez real electo empezaba a hacer los preparativos para su función pública en la víspera y el día central de la fiesta del señor apóstol Santiago, el 24 y el 25 de julio. Estos preparativos se hacían como todo un cargo religioso: en primer lugar, se preveía la comida para los invitados a la cena que después de la función organizaba el alférez real. En segundo lugar, se conseguía, a través de préstamos, la indumentaria que debía llevar el alférez, porque no siempre el electo contaba con todo lo necesario. En este punto, se prestaba más atención a la *mascapaycha*: esta debía tener toda la decoración completa, según la creencia o costumbre. Así, por ejemplo, en 1752, don Luis Chiguantupa, alférez real electo de la Parroquia de San Blas, de la descendencia de Inca Yupanqui, se prestó, a través de don Gregorio Gallegos y de doña Nicolaza Garcés, hermana de don Lorenzo Garcés Chillitupa, los siguientes objetos para decorar la *mascapaycha*: «[...] dos rosarios el uno de corales con tres choclos de perlas con su santo christo de oro y el otro de beturinos con su Santo Christo de oro con diamantes y otros tres choclos de perlas grandes ambos avaluados en ciento quarenta pesos que le

⁶ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 29, 1711-1721, c. 17, ff. 13-13v. Estas palabras corresponden a la juramentación de don Thomas Gualpamaita, principal de la parroquia de San Blas, del 5 de julio de 1740. Don Andrés Cusigualpa debió repetir las mismas palabras y añadir solo las siguientes en su juramentación: «Aviendolo hecho así juro por Dios nuestro Señor de usar bien y fielmente dicho puesto».

preste con cariño y voluntad [...]»⁷. En caso de obtener un vestido nuevo, el alférez electo debía acudir a los «libreros», oficiales que preparaban la «librea»⁸, es decir, el vestido del inca o del danzante.

Desde 1721 la elección del alférez real procedió con cierta normalidad. Esta elección se hacía entre los veinticuatro electores y quien tuviera la mayor votación resultaba electo. Sin embargo, en una elección no siempre estaban presentes los veinticuatro; algunas veces, por motivos de viaje, se ausentaban algunos electores y ese puesto quedaba libre por ese año. Asimismo, como muchos de los veinticuatro tenían los cargos de cacique y gobernador de una parroquia, estaban obligados a cobrar los tributos y, como tales, tenían una relación económica con las Cajas Reales del Cuzco. Es más, en caso de incumplir con el pago del tributo, dichos caciques automáticamente quedaban suspendidos del cargo de elector e impedidos, por ende, de emitir su voto. Esto sucedió, por ejemplo, con don Lázaro Guaypar Tupa, principal de la Parroquia de San Cristóbal, quien, muy a pesar de estar presente en la elección de 1724, no pudo votar, porque tenía una deuda con las Cajas Reales. A partir de 1750, la elección anual del alférez real inca empezó a restringirse por cualquier circunstancia y a enfrentarse con la del alférez real de los españoles, que seguía realizándose. El protector de naturales de la ciudad del Cuzco fue la autoridad que empezó a cuestionar todo el proceso de la elección y, en general, a oponerse a todos los nobles incas.

En esta perspectiva, es importante destacar la actitud de don Nicolás Jiménez de Cisneros Sahuaraura Ynga, sargento mayor de las ocho parroquias de los incas, veinticuatro elector, cacique principal y gobernador de la Parroquia de Santiago, quien, el 19 de abril de 1733, en autos seguidos con el protector de naturales, exhibió varias reales cédulas expedidas a favor de la protección de indígenas. La ejecución de estas reales cédulas estaba acompañada por un memorial y queja que hizo el procurador general de naturales, en nombre del Cabildo de los veinticuatro electores, de los descendientes y sucesores de Manco Capac, de los caciques principales y gobernadores, y del común de indios de la ciudad del Cuzco. Ellos, en su memorial, hacían referencia a la real cédula expedida en El Pardo, el 26 de enero de 1725, en la cual se hacía especial encargo al protector de naturales,

⁷ ARC. Cabildo Justicia Ordinaria. Leg. 24, 1753, c. 6, 6 fs. «Causa Ordinaria seguida por Don Gregorio Gallegos, sobre la pérdida de dos Rosarios que le prestó Doña Nicolasa Garcés, para adornar la mascapaicha del alférez real el día de Santiago». Estos objetos fueron extraviados por don Gregorio Gallegos en la misa de la iglesia de San Juan de Dios.

⁸ De acuerdo con el *Diccionario de la lengua española*, «librea» es un «traje que los príncipes, señores y algunas otras personas o entidades dan a sus criados; por lo común, uniforme y con distintivos».

conforme a lo dispuesto, para que pidiera todo lo que conviniese al desagravio y para que ellos no experimentasen «perjuicios ni molestia alguna»; más bien se solicitaba que se les trate con «amor y caridad». Este mandato se cumplió en agosto de 1726. Los peticionarios, además, solicitaban que esta real cédula se pusiera en la Secretaría de la Gobernación de la ciudad del Cuzco, pues, al no contar con esta real cédula, los peticionantes

[...] padecen violencia y tiranías en los continuos y crecidos costos que se le siguen en qualquier pedimento o defensa de su derecho, careciendo de persona a quien inmediatamente puedan ocurrir para su reforma pues quien hace oficio de protector de cuio cargo está la obligación de mirar por ellos como punto principal del instituto de su empleo antes de este les aumenta sus trabajos e impidiendo sus justicia pidiéndoles crecidas derechos en los pedimentos que ante él hacen con cuio motivo y la suma pobreza, que padecen dejan de ocurrir a pedir el que se les agravie principalmente quando es contra alguna persona poderosa por lo que le pueda valer, y de los indios por suma pobreza no esperan y si es de los con quienes tiene amistad que con todos la profesa entonces parese coge por medio para ausentarlos y despedirlos, pedir con exceso la paga de sus derechos, muchas veces adelantado y sin rebaja alguna de lo que puso por precio, causa que les da para que retiren sus pedimentos recresentandoseles mas padecer por esta razón y para que sese este perjuicio y se cumpla toda lo que su majestad, tiene mandado [...]⁹.

Esta queja describe el maltrato que sufrían los indígenas de la ciudad del Cuzco. Luego de revisar el memorial y la cédula real, se despachó una provisión real del protector de naturales de la ciudad del Cuzco, expedida en Lima, el 12 de enero de 1728. Dicho memorial no solo concernía al Cabildo de los veinticuatro electores sino también a los *curacas* principales de Lima y de Trujillo, a los que hace referencia Mora Chimo, quien era el procurador de naturales en esa época.

2. Las limitaciones para los electores en la elección del alférez real inca

Mientras continuaban las limitaciones y el control estricto por parte del protector de naturales, a partir de 1721 hubo modificaciones en la elección del alférez real inca. Debido a que en reiteradas ocasiones resultaba elegido el representante de

⁹ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 31, 1731-1734, c. 6, 26 fs. «Autos seguidos por el Protector de Naturales en la defensa de Doña María Ambrosio Choque Sissa, viuda de Don Ignacio Uscamayta, principal que fue de la Parroquia de Belén, contra el Sargento Mayor de los Naturales de las Ocho Parroquia, Don Nicolás Jiménez de Cisneros Sahuaraura Ynga Cacique Principal de la Parroquia de Santiago de los Ayillos de Cachona y Choco, sobre la posesión de un topo de tierras nombradas Quinchipata en el paraje Cachona».

una sola «casa inca», se optó por hacer la elección anual por parroquias, es decir, se elegía al alférez real en cada año, de cada parroquia y por turnos: la parroquia a la que le tocaba sacar el estandarte real podía tener dos o más candidatos para poder ser electo como alférez real inca. Esta forma de elegir por parroquias y por turnos se puede constatar en la siguiente tabla:

Tabla 18. El alférez real inca por parroquias, 1736-1780

Año	Alférez real	Parroquia	Casa del Inca
1736	Don Jerónimo Orcoguaranca	Parroquia de San Jerónimo	Casa Tupa Yupanqui Inca
1737	Melchor Queso Yupanqui ^a	Parroquia de Belén	Casa de Viracocha Inca
1739	Marcos Chiguantupa de la Paz...	Parroquia de San Cristóbal	Casa de Lloque Yupanqui
1740	Don Tomas Gualpa Maita	Parroquia de San Blas	Casa de Maita Capac
1741	Don Lucas Quispe Sucso	Parroquia de San Sebastián	Casa de Viracocha Inca
1742	Don Gregorio Tupa Orcoguaranca	Parroquia de San Jerónimo	Casa Tupa Yupanqui Inca
1743	Don Carlos Inquiltupa	Parroquia de Belén	Casa Tupa Inca Yupanqui
1744	Don Miguel Tisoc Saire Tupa	Parroquia del Hospital de Naturales	Casa de Lloque Yupanqui
1745	Don Antonio Guaypartupa	Parroquia de San Cristóbal	Casa Huayna Capac
1746	Don Pablo Tambo Guacso	Parroquia de San Blas	Casa Capac Yupanqui
1747	Don Pascual Tecse Tupa	Parroquia de San Sebastián	Casa Manco Capac
1748	Don José Cusiguaman	Parroquia de San Jerónimo	Casa Capac Yupanqui
1749	Don Ventura Oarica	Parroquia de Belén	Casa Mayta Capac
1750	Don Joaquin Tisoc Saire Tupa	Parroquia del Hospital de Naturales	Casa de Lloque Yupanqui
1751	Don Sebastián Guambo Tupa	Parroquia de San Cristóbal	Casa de Inca Yupanqui
1752	Don Luis Chiguantupa	Parroquia de San Blas	Casa Inca Yupanqui
1753	Don Sebastián Puma Chillitupa	Parroquia de San Sebastián	
1754	Don Lazaro A. Ata Yupanqui	Parroquia de San Jerónimo	Casa de Manco Capac
1755	Don Luis Chiguantupa	Parroquia de San Blas	Casa Inca Yupanqui
1756	Don Diego Ninancuiuchi ^b	Parroquia del Hospital de Naturales	
1757	Don Blas Inquiltupa	Parroquia de San Cristóbal	Casa Tupa Inga Yupanqui
1758	Don Lorenzo Chillitupa ^c	Parroquia de Belén	Casa Inga Yupanqui

^a Esta elección fue objetada por don Francisco Tuyro Tupa, quien alegó que le correspondía el alferazgo.

^b El alférez real murió antes de haber ejercido, por lo que se nombró a otro para ese año: Joseph Ancalle.

^c Esta elección fue ratificada en otra nueva elección convocada por el corregidor.

Año	Alferez real	Parroquia	Casa del Inca
1759	Don Cayetano Guaman Rimachi	Parroquia de San Sebastián	Casa de Yaguar Huacac
1760	Don Tomas Tupa Orcoguaranca	Parroquia de San Jerónimo	Casa Pachacuti Ynga
1761	Don Silvestre Oraica	Parroquia de Belén	Casa de Mayta Capac
1762	Don Pascual Cusi Gualpa Tito	Parroquia del Hospital de Naturales	Casa Manco Capac
1763	Francisco Pumayalli Guamputupa	Parroquia de San Cristóbal	Casa Huayna Capac
1764	Don Miguel Suta Raura	Parroquia de San Blas	
1765	Felipe Tecse Tupa	Parroquia de Sebastián	Casa Manco Capac
1766	Don José de Luna Cusi Rimay	Parroquia de San Jerónimo	Casa Sinche Roca Inca
1767	Don Ilario Inquiltupa	Parroquia de Belén	Casa Tupa Ynga Yupanqui
1768	Don Simón Tisoc Saire Tupa	Parroquia de San Jerónimo	Casa de Lloque Yupanqui
1780	Don Ventura Chillitupa ^d	Parroquia del Hospital de Naturales	Casa Sinche Roca

^d En esta elección hubo empate entre don Isidro Pilco Tupa y don Ventura Chillitupa; el corregidor dio su voto a favor del segundo.

Fuente: Tabla elaborada sobre la base de ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 29, 1711-1721, c. 17.

Esta tabla muestra, en primer lugar, que durante el siglo XVIII la elección del alferez real inca se llevó a cabo por parroquias y por turnos. La Parroquia de San Cristóbal, cuyo representante, en 1721, fue don Andrés Cusigualpa, inició el turno; la siguiente parroquia fue la de San Blas, seguida por las parroquias de San Sebastián, San Jerónimo, Belén y del Hospital de Naturales. El orden de turno se debe a la prioridad de las descendencias en relación con el oficio de alferez: en la Parroquia de San Cristóbal estaban asentados los descendientes del Huayna Capac; en la de San Blas, los descendientes de Tupa Inca Yupanqui y del Inca Pachacuti. En cambio, en las parroquias de San Sebastián y San Jerónimo estaban asentados los descendientes de Viracocha, Yahuar Huacac, Inca Roca, Capac Yupanqui, Sinchi Roca y Manco Capac. Seguidamente, en la Parroquia de Belén estaban reducidos los descendientes de Mayta Capac, quienes conformaban la panaca Uscamayta, y una parte de los descendientes de Manco Capac, quienes conformaban la Chima panaca. Finalmente, en la Parroquia del Hospital de Naturales, se encontraban los Tisoc Saire Tupa, quienes eran descendientes de Lloque Yupanqui y quienes después formaron parte de la Parroquia de San Jerónimo. Al mismo tiempo, la tabla también nos muestra que fueron dos las parroquias que no pudieron tener el privilegio de tener un alferez real: la Parroquia de Santa Ana y la Parroquia de Santiago. Esto se debió a que en la Parroquia de Santa Ana estuvieron reducidos los cañaris, los chachapoyas, los huancas y los chinchaysuyus, quienes no eran descendientes de los incas. Asimismo, la Parroquia de Santiago fue creada recién en 1572, por el virrey Toledo,

sobre la base de los ayllus que no eran descendientes incas; sin embargo, cabe señalar que los ayllus Choco y Cachona estaban conformados por incas de privilegio y no por descendientes de sangre real.



Figura 22. Retrato de don Marcos Chiguantopa Coronilla, alférez real inca en 1739. «Don Marcos Chiguanthopa Coronilla Inca Ynga Caballero Catholico Por la Gracia de Dios Alférez Real de Su Magestad y uno de los Veinticuatro Electores Diputados de los Yngas Nobles de las Ocho Parroquias desta Gran Ciudad del Cuzco Descendiente de Sangre Real de Capac Lloque Yupanqui Ynga Tercer Rey que fue destos Reynos [...]». De acuerdo con el libro de estandarte, fue electo alférez real inca en 1739 y pertenecía a la casa Lloque Yupanqui, cuyos descendientes estaban asentados en la Parroquia de San Cristóbal. Museo Inka, UNSAAC. Foto Óscar Montufar La Torre.

La tabla 18 también resalta la ausencia de algunos personajes importantes, como la descendencia de los Carlos Inca. Con la muerte de don Cristóbal Carlos Inca esta familia prácticamente dejó los cargos de prestigio como alcalde, alguacil mayor de las ocho parroquias y alférez real inca. Empero, la casa de Huayna Capac, a la cual pertenecían los Carlos Inca, estaba representada por los Guaypartupa y los Inquill Topa. Otro personaje que no aparece electo como alférez real inca es don Nicolás Jiménez de Cisneros Sahuaraura, quien, más bien, figura como procurador general de naturales del Cuzco. Don Nicolás tenía amplia comunicación con don Vicente Mora Chimo de Trujillo. Ahora bien, curiosamente, en 1756, ostentaba el cargo de «Comisario General de la Caballería de los Veinticuatro Electores y Gobernador de la Parroquia de Santiago». Con todo, los miembros de la familia de don Nicolás no eran considerados descendientes incas, sino que descendían de Apu Saua Raura, por lo que eran considerados como incas de privilegio y no podían acceder a la *mascapaycha*, que era símbolo del gobernante inca, ni al estandarte real; como sabemos, ambas insignias estaban reservadas para el alférez real inca, para el alcalde y para el alguacil mayor de las ocho parroquia del Cuzco. Al respecto, estos últimos señalaban que estos oficios eran de «yngas verdaderos y conocidos de ilustre y sangre», con el fin de defender y conservar los privilegios de los nobles incas.

Otro aspecto que habría que destacar es una ligera predominancia de los descendientes incas de Hurin Cuzco. Por ejemplo, las elecciones anuales del alférez real presuponían la presencia de los veinticuatro electores, es decir, dos de cada casa inca, pero esto generalmente no se cumplía, pues algunos electores de las casas Pachacuti, Tupa Inca Yupanqui y, a veces, Huayna Capac, estaban ausentes. Quizás esta falta se debía, fundamentalmente, a que, a partir de 1739, el corregidor empezó a hostigar a los electores para que presentaran sus títulos de nobleza antes de la elección. Seguidamente, en 1740, les dio un ultimátum, señalando que sin títulos no podrían participar en la elección. Asimismo, otros electores no habrían participado por tener deudas con la Caja Real. Al respecto, don Joseph Cayetano Hurtado de Dávila, corregidor de la ciudad del Cuzco, hizo la advertencia explícita en la siguiente forma:

[...] mandó que se les intimase a los electores presentes y se le diese a entender de que el que no diere información de su nobleza entroncada los abuelos que tuviesen en sus papeles que deben presentar para ello y aprobación del Real y Superior Gobierno no serán admitidos a la votación, ni serán tenidos por tal electores,

lo qual se les intimo por ultima apercibimiento respecto de que el año pasado se les intimo y no an cumplido¹⁰.

Como puede observarse, las limitaciones y el hostigamiento ya no las realizaba solo del protector de naturales sino también el corregidor. A todo esto habría que agregar la marginación y el desprecio hacia el alférez real inca por parte de su par español. Sobre este tema, Diego Esquivel y Navia relata un caso interesante que sucedió en el paseo del estandarte real del 25 de julio de 1748. Don José Cusiguaman, de la Parroquia de San Jerónimo y de la descendencia de Capac Yupanqui, alférez real inca electo, tenía función destacada e importante el día de la víspera y el día central de la fiesta del señor Santiago, en la misa que se celebraba en la Iglesia Catedral, donde tenía un lugar y asiento a la mano izquierda del alférez real español. En esta ceremonia, don Vicente de Mendoza, alférez real interino de los españoles, «mandó [...] quitar el paño que estaba puesto de sobremesa delante del alférez inca, aún alegando el juez de naturales era costumbre»; por ello hubo una discusión entre el alférez real de los españoles y el juez de naturales. Luego de escuchar este altercado, el provisor les dijo: «Señores, estamos en la iglesia o no; guárdese a cada uno su lugar». A estas palabras respondieron el alférez interino de los españoles y el alcalde Miguel Torrejón que hablaban en nombre de Su Majestad, a lo que el provisor respondió: «Yo soy vasallo del rey nuestro señor y mando, como provisor, se vuelva a poner la sobrecama, y que al alférez inca se le guarden sus privilegios sobre que informaré a Su Excelencia». Finalmente, con voces disconformes, se volvió a poner el paño de carmesí y comenzó la misa (Esquivel y Navia, 1980, II, p. 417).

Paradójicamente, como ya hemos señalamos, en la década de 1730, el protector de naturales no era bien visto y no contaba con la aceptación de los nobles incas; por estos motivos fue necesario pedir el cumplimiento de la real cédula de 1725. Luego de varios años, en 1756, los incas electores de las ocho parroquias gestionaron para que su protector de naturales se perpetuara en dicho cargo con el fin de que defendiera sus privilegios y aumentara otros (tabla 19).

¹⁰ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 29, 1711-1721, c. 17, f. 14v.

Tabla 19. Cabildo de los veinticuatro electores incas, 1756

Don Joseph Hancalli ^a	Alferez Real Inga	Parroquia H. De Naturales	
Don Nicolás Ximenes Saguaraura	Comisario General de la Caballería de los Veinticuatro Electores, Gobernador de la Parroquia de Santiago	Parroquia Santiago	Casa Huayna Capac
Don Agustín Cana Tupa	Elector más antiguo	Parroquia San Cristóbal	Casa Capac Yupanqui
Don Bernardo Quispe Sucso	Elector	Parroquia San Sebastián	Casa Viracocha Inca
Don Hylario Hynquiltupa	Elector	Parroquia Belén	Casa Tupa Inga Yupanqui
Don Vicente Tuyro	Elector		Casa Manco Capac
Don Thomas Orcoguaranca Pata Yupanqui	Elector		Casa Pachacuti Inca
Don Phelipe Tecse Tupa	Elector	Parroquia San Sebastián	Casa Manco Capac
Don Pascual Pascac Ilara	Elector		Casa Inca Roca
Don Silvestre Urayca	Elector	Parroquia Belén	Casa Mayta Capac
Don Eusebio Poma Gualpa Garcés Chillitupa	Elector		Casa de Inca Roca
Don Pedro Nolasco Puma Orcosupa	Alcalde Mayor de Nobles Incas		

^a Don Joseph Hancalli fue electo como alferez real inca, por la muerte de don Diego Ninancuyuchi Chascarimay, ambos de la Parroquia del Hospital de Naturales.

Fuente: ARC. Arias de Lira, Ambrosio. Prot. 32, 1755-1758, s.f. «En la Ciudad del Cuzco en 16 de diciembre de 1756. Parecieron los Yngas que irán declarados que por interpretación, sin embargo de ser ladinos en el idioma español otorgan poder».

Estos electores incas otorgaron poder cumplido, en primer lugar, al señor don Diego de Altoaguirre, contador de la Secretaría de la Cámara de Indias; en segundo lugar, al R.P. procurador general de Indias de la Compañía de Jesús; y, en tercer lugar, al señor don Juan de Bustamante Carlos Inca, gentilhomme de boca de la Cámara de Su Majestad, quien residía en la Villa y Corte de Madrid. Los tres tenían igual facultad para que en nombre del Cabildo de los veinticuatro se presentasen ante la Majestad Católica del Rey y en el Real Consejo de Indias

[...] para que ante ellos pidan y supliquen, que en atención a la calidad de sus personas, meritos y servicios suyos, de sus padres, abuelos y de mas predecesores, para que se sirva su real clemencia de honrarles con lo que pretenden, los otorgantes firmantes de sus nombres de los que supieron escribir y en el de todos los de mas del congreso de los interesados, para que les perpetuase a su protector actual licenciado don Joseph de Saldivar y Saavedra, abogado de la Real Audiencia de Lima, juez privativo de la Caja de censos de Indios y del Real Derecho de Alcabalas, asesor general de este obispado y del Ilustre Cabildo, defensor fiscal de la Real Hacienda de su majestad en la ciudad del Cuzco, con los honores y privilegios que en la referida representación se expresan en cuya razón, ofrecieron sacar los Reales despachos que en cuanto a lo referido se libren haciendo todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que sean convenientes y necesarias según en la forma que los otorgantes las pidieren¹¹.

En esta perspectiva, en la década de 1750, empezó a surgir un problema judicial que después adquirió una connotación histórica. Nos referimos al pleito entablado entre don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru y don José Gabriel Condorcanqui Tupa Amaru sobre la pretensión a la descendencia del Marquesado de Oropesa. Al respecto, es interesante la conclusión a la que arriba Cahill (2003), según la cual el marquesado se convirtió en causa célebre en el Cuzco desde 1742, cuando Juan Bustamante Carlos Inca registró su petición. Diego Felipe Betancur Tupa Amaru persiguió la propia desde 1751 y don José Gabriel Tupa Amaru recién desde 1776. No pretendemos demostrar aquí quién tuvo razón respecto a la descendencia; solo trataremos de explicar con un poco más de detenimiento el caso de don Diego Felipe Betancur, porque es quien terminará implicando en este problema al Cabildo de los veinticuatro electores.

En 1756 don Diego Felipe envió 108 pesos, a través de don Gabriel de Ugarte Celiorigo, a su hijo don Vicente de Ugarte Gallegos, quien se encontraba en la ciudad de Lima alistando su viaje a los reinos de España. Este dinero estaba destinado para ser entregado en la Corte de Madrid a don Juan Bustamante Carlos Inca, gentilhomme de boca de Su Majestad, para gestionar el reconocimiento de su nobleza¹². Sin embargo, don Diego Felipe, al parecer, se arrepintió del envío

¹¹ ARC. Arias de Lira, Ambrosio. Prot. 32, 1755-1758, s.f.

¹² ARC. Gamarra Juan Bautista. Prot. 137, 1755-1756, f. 300. «Declaración del General Don Gabriel de Ugarte y Celiorigo vecino y regidor perpetuo y alférez real en ella y dijo que por cuanto hallandose Don Vicente de Ugarte Gallegos su hijo en la ciudad de Lima de partida a los Reynos de España le pedio al otorgante Don Diego Betancur Tupa Amaro vecino de esta ciudad le enviase a el dicho su hijo 100 pesos para que se lo lleve a la Corte de Madrid a entregar al Señor Don Juan Bustamante Carlos Ynga Gentil Hombre de boca de su Magestad». Cuzco, 17 de noviembre de 1756.

del dinero o simple y llanamente se enteró de que la persona a quien se le estaba enviando era el tercer personaje que reclamaba la descendencia del Marquesado de Oropesa, pues de inmediato otorgó poder al señor don José Antonio Tellería, residente en la Corte de Madrid, para que en su nombre pida, demande y cobre del señor don Juan Bustamante Carlos Inca los «108 pesos medio real y cuartillo y a diez y seis cuartos que hacen un mil siete treinta y seis reales y 8 reales», que le tocaban y pertenecían a don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru¹³.

Es interesante la sugerencia de Garrett (2009), quien señala que para los incas cuzqueños las pretensiones de Betancur resultaban preferibles a las de Tupa Amaru. Los Betancur se encontraban estrechamente vinculados a la élite criolla del Cuzco. Sin embargo, creemos que esta relación fue manipulada para que don Diego lograra ser declarado como descendiente del Marquesado de Oropesa. En cambio, José Gabriel Condorcanqui Tupa Amaru fue visto como un usurpador del término «inca» por haberse puesto la *mascapaycha* sin corresponderle. Estas actitudes habrían provocado el rechazo del Cabildo de los veinticuatro electores y de toda la nobleza inca de la ciudad del Cuzco, quienes argumentaban, de acuerdo con la tradición, que solo el alférez real de los incas, el alcalde mayor y el alguacil podían ponerse esta insignia.

Don Diego Felipe Betancur¹⁴ era considerado el tercer nieto de don Felipe Tupa Amaro y, como tal, debía gozar del mayorazgo, fundado por don Diego Sayri Tupa, en las cuatro villas del Marquesado de Oropesa: Santiago de Yucay, Urubamba, Guayllabamba y Maras. Ahora bien, debido a la muerte del Marqués de Alcanisis y a falta de descendientes, en la década 1740 se estaba siguiendo un pleito por la posesión de estas villas. Por ello, don Diego Felipe Betancur emprendió una lucha casi obsesiva por conseguir la descendencia del Marquesado de Oropesa

[...] que por fin y muerte del Marques de Alcanisis, se esta siguiendo pleito en los Reynos de España, a falta de descendientes y siendo yo el único de los inmediatos, e despachado los instrumentos y de mas papeles pertenecientes a dicho mayorazgo

¹³ ARC. Gamarra Juan Bautista. Prot. 137, 1755-1756, f. 302. «Don Diego Betancur Tupa Amaro Vecino de esta ciudad del Cuzco otorga poder al Señor Don Joseph Antonio Tellería residente en al Corte de Madrid, para que en mi nombre pida y demande y cobre del Señor Don Juan Bustamante Carlos Ynga Gentil hombre de Boca de su Majestad 108 pesos de 128 pesos que cada uno». 17 de noviembre de 1756.

¹⁴ ARC. Gamarra Bernardo Joseph. Prot. 110, 1785, f. 131. «Testamento de Doña Lucía Vargas Urbina». «Doña Lucía Vargas Urbina. Natural de la ciudad del Cuzco hija legitima de Don Alonso Vargas y de Doña Juana Urbina. Declara que fue casada con Don Phelipe de Betancur y Tupac Amaru, y durante su matrimonio tuvieron cuatro hijas que lo son Doña Juana, Doña Rosa y Doña Melchora y Doña Petronila de Betancur Vargas y Tupac Amaru Hurtado de Arvieto y Cordoba».

a fin de que se declare a mi favor de los quales no e tenido resulta alguna a catorce años por distintos apoderados y solamente e tenido recibo de Don Joseph Antonio Telleria de aver apercebido dichos papeles y el dinero que remití para este efecto y dicho recibo esta en mi poder y en estas pretensiones e gastado los pocos pesos que dios me a dado como les consta a la dicha mi mujer y a mis hijas así lo declaro para que conste¹⁵.

El pedido de don Diego decía que aun después de su muerte se siguiera con el pleito; por ello pedía a sus herederos o nietos que, si tuvieran recursos con los cuales proseguir el pleito sobre el mayorazgo, lo hicieran, en España y en el Consejo de Indias. Y, en caso lograran ganar dicho pleito, mandó que se hiciera prorrata entre todos sus herederos para que pudieran gozar del mayorazgo. Sin embargo, hacia 1775, sus ilusiones se veían casi perdidas, porque las gestiones de su procurador, don Manuel Ruiz Burgos, a quien don Diego le había entregado todos los papeles de su descendencia y quien le había prometido que su casa sería reconocida por la corona y que con ello saldría del «estado y miseria en que se hallaba», no dieron resultado. Posteriormente, cuando don Diego se enteró de que don José Gabriel Condorcanqui Tupa Amaru también pretendía ser descendiente del Marquesado de Oropesa, dio poder a don José Vicente García Rodríguez, para que le tomara cuenta a don Manuel Ruiz Burgos y este le devolviera sus papeles¹⁶. Al siguiente año, en 1776, don Diego tuvo la esperanza de que el coronel Miguel Torrejón, regidor decano del Cabildo del Cuzco, alcalde ordinario de segundo voto y juez comisario nombrado por dicho ilustre cabildo, quien era el encargado de ver el juicio, resolviera la causa. No obstante, dicha causa fue elevada para consulta a la Real Audiencia, donde debían presentarse las dos partes, en término de quince días, con los autos originales. La seguridad de la entrega en el plazo determinado se logró a través de la fianza mancomunada de ambas partes¹⁷.

A partir de ese momento, la decisión sobre quién debía ser declarado como descendiente de Tupa Amaru estaba en manos de la Real Audiencia de los Reyes.

¹⁵ ARC. Gamarra Juan Bautista. Prot. 141, 1765-1766, f. 155. «Testamento de Don Diego Felipe Tupa Amaro vecino de la ciudad del Cuzco hijo legitimo de Don Bernardo Betancur y Arbieto y de Doña Manuel Tupa Amaro». 10 de julio de 1765.

¹⁶ ARC. Acuña Miguel de. Prot. 11, f. 221. «Poder que otorga Don Diego Felipe de Betancur Tupa Amaro, otorga poder a Don Joseph Vicente García Rodríguez, para que en su nombre pida cuentas al general Don Manuel Ruiz del Burgo actual Corregidor de la Provincia de Chancay. 11 de marzo de 1766». 21 de noviembre de 1775.

¹⁷ ARC. Acuña Miguel de. Prot. 12, f. 239. «Fianza de Mancomún de Don Manuel Rolando y Don Buenaventura Ladrón de Guevara, para traer testimonio en 15 días de la presentación de los autos originales de la vana jactancia sobre titularse Tupa Amaro entre Don Diego Phelipe Betancur Tupa Amaro y Don Joseph Condorcanqui Tupa Amaro».

Don Diego, consciente de que debía haber una persona que hiciera el seguimiento de su caso, tuvo que otorgar poder a don José Vicente García Rodríguez, quien estuvo casado con su nieta doña María Gertrudis Avendaño Betancur Vargas y Tupa Amaru, para que en su nombre estuviera presente en todos los pleitos que estaba siguiendo en las ciudades de Lima y Cuzco¹⁸. A partir de este momento, don José Vicente empezó a manipular la documentación sobre la descendencia de don Diego Felipe Betancur: construyó el árbol genealógico y mandó a hacer de nuevo el testamento de don Diego (1778) con toda la información que hasta entonces había recolectado de su descendencia¹⁹. Don Vicente prosiguió en su afán de acumular más información, entre marzo y diciembre de 1778, y consiguió dos cosas importantes: en primer lugar, el expediente completo sobre la fundación del mayorazgo del Marquesado de Oropesa y, en segundo lugar, ofreció sus servicios como apoderado del Cabildo de los veinticuatro electores y, como tal, extrajo información del archivo de los electores para que en la elección de alférez real inca de 1779 fuese considerado como «segundo elector de la casa de Huayna Capac», pero consignado como «compañero muerto». Para su mala suerte, antes de la elección del alférez, en junio de 1778, don Diego ya había fallecido. Quizás en su intento de legalizar las últimas informaciones que había conseguido tuvo que inventar un tercer testamento, introducir información sobre el mayorazgo y lograr, así, ser considerado uno de los electores del alférez real inca²⁰. Por ello, en este último testamento hizo que apareciera don Diego Felipe como uno de los electores del alférez real inca.

¹⁸ ARC. Gamarra Juan Bautista. Prot. 145, 1774-1776, f. 393.

¹⁹ ARC. Gamarra Juan Bautista. Prot. 146, 1776-1780, f. 190. «Testamento de Don Diego Felipe de Betancur Thupa Amaro Ynga natural de la ciudad del Cuzco. Hijo de Don Bernardo Betancur y Arbieto y de Doña Manuel Tupac Amaro Nusta Arce Ocllo. En la Parroquia del Hospital de Naturales en 20 de marzo de 1778».

²⁰ ARC. Gamarra Tomás. Prot. 176, 1778-1779, f. 497. «Testamento de Don Diego Felipe de Betancur y Tupac Amaro, Arce Urtado de Arbieto Ynca, elector de Alférez Real de los Incas natural de la ciudad del Cuzco». 3 de diciembre de 1778.

Tabla 20. Elección del alférez real inca por los veinticuatro electores, 1779.

Fraguado por don José Vicente García Rodríguez

Casa de Manco Capac	El Alférez Real Don Simón Tisoc votó por Don Antonio Guallpa. Don Felipe Tecse votó por Don Antonio Guallpa
Casa de Sinchi Roca	Ausente
Casa de Lloque Yupanqui	Don Miguel Tisoc Saire Topa, votó a Francisco Quispe Ynga. Don Agustín Yungas Tito Condemayta votó a Francisco Quispe Ynga
Casa de Mayta Capac	Don Silbrestre Uraycca votó a Don Antonio Guallpa. Su Compañero muerto
Casa de Capac Yupanqui	Ausente
Casa de Inca Roca	Don Eusebio Puma Guallpa votó por Don Antonio Pomaguallpa. Su Compañero muerto
Casa de Yaguar Guacac	Don Tomas Tupa Guaman Rimachi, votó por Don Francisco Quispe Ynga. Su Compañero muerto
Casa de Viracocha Inca	Ausente
Casa de Pachacutic Inca	Ausente
Casa de Inca Yupanqui	Don Sebastián Guambo Tupa votó por Don Antonio Guallpa. Ausente su compañero
Casa de Guayna Capac Inca	Don Francisco Pomayalli Guaypartupa, votó por Francisco Quispe Ynga. Su compañero muerto Don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru Ynga

Salió elegido don Luis Francisco Borja Quispe Ynga.

Fuente: ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes. «Expediente Relativo a la Solicitud hecha por los indios de esta ciudad que dicen descendientes de los Yngas sobre haberles despojado Don Mathias Baulen de la Posesión de elegir Alférez Real». Decreto otorgado por el fiscal de la Real Audiencia. Lima, 2 de marzo de 1785.

Como acabamos de señalar, don José Vicente García²¹ recogió toda la documentación que existía en el archivo de los veinticuatro y entre los papeles que recogió,

²¹ Don José Vicente García y Rodríguez estuvo casado con doña María Gertrudis Avendaño Betancur, quien fue nieta de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru. Para probar la descendencia inca de su esposa y de don Diego, don José Vicente había recogido clandestinamente los documentos que estaban en el archivo del Cabildo de los veinticuatro electores, que eran sus títulos de nobleza, el libro de la elección del alférez real, así como cédulas reales, provisiones reales, autos y ordenanzas a favor de los nobles incas, con la justificación de que abogaría y defendería sus privilegios. Parte de esta información se reprodujo desordenadamente y con los datos alterados a favor de la filiación de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru y de su esposa, doña María Gertrudis Avendaño Betancur.

sin duda, estaban los libros de la elección del alférez real que se hacía anualmente desde 1595 hasta 1780. Creemos que estos documentos estaban en dos libros: uno que conformaba la elección de 1595 a 1676 y el otro, de 1685 a 1780; la información que no convenía para la reconstrucción del árbol genealógico de don Diego simple y llanamente la eliminaba. Así, desapareció la elección anual realizada entre 1769 a 1779, porque probablemente había decisiones que el Cabildo de los veinticuatro tomó en contra de don Diego, pues tampoco en las elecciones anteriores ocupaba el cargo de elector. Don José Vicente tuvo en sus manos la elección de 1779 y simplemente transcribió el acta de la elección acuñando una serie de terminologías como «compañero del elector»²²; de esta forma introdujo el nombre de don Diego y lo hizo aparecer como uno de los electores del Cabildo de los veinticuatro. La gestión de don José Vicente fue truncada por las medidas revolucionarias de don José Gabriel Condorcanqui Tupa Amaru. Sin embargo, la elección del alférez real prosiguió con cierta normalidad hasta 1784, con excepción del año 1781, en el que no se realizó.

3. El Cabildo de los veinticuatro electores frente a la gran rebelión de Tupa Amaru

En esta perspectiva, es interesante constatar, semanas antes de la gran rebelión de José Gabriel Condorcanqui Tupa Amaru²³, el comportamiento del Cabildo de los veinticuatro electores. Así, el 3 de abril de 1780, en pleno Cabildo, Justicia y Regimiento, el corregidor manifestó una petición presentada por los veinticuatro electores, caciques y demás principales de la ciudad del Cuzco, en la que pedían como «humildes Vasallos del Rey Nuestro Señor» para que se les admita «una representación vindicativa, de la detracción o calumnia, con que se ha intentado poner en feo borrón, contra la lealtad de ellos, respectivas a las siniestras voces que han corrido en este tiempo»²⁴. Viendo el tenor del documento, los cabildantes

²² Estos simplemente se reconocían con el nombre de «segundo elector» o «elector interino».

²³ José Gabriel Condorcanqui nació en Surimana, en marzo de 1738, y fue bautizado en Tungasuca, en mayo del mismo año. Era hijo legítimo de Miguel Condorcanqui Usquinconsa, quien gobernó el cacicazgo desde 1738 hasta 1750, y de doña Rosa Noguera Valenzuela, mestiza nacida en Tinta. Su madre falleció en 1741 cuando José Gabriel apenas contaba con tres años. El abuelo del futuro cacique rebelde fue don Sebastián Condorcanqui Torres, quien hizo reconocer el linaje de su familia el 28 de noviembre de 1687 ante el corregidor de Canas y Canchis, don Clemente Villavicencio. Posteriormente, el 23 de agosto de 1701, el corregidor don Bernardo Pardo de Figueroa elevó el expediente al Superior Gobierno (O'Phelan, 2006, p. 62).

²⁴ ARC. Libro de Cabildo núm. 27, 1773-1780, f. 172v. «Los Señores de este Ylustre Cabildo Justicia y Regimiento de ella, se juntaron. En este Cabildo manifestó el Señor Corregidor como Presidente de él un escrito presentado por los Veinte y quatro Electores de Alférez Real, Caciques

ordenaron que entren a la sala capitular los veinticuatro electores y caciques para que en persona pudieran fundamentar su petición. Así los asistentes solicitaron que se les asignara un abogado, y que este fuera el doctor don Joseph Saldívar, para que formase el expediente que solicitaban y lo presentase el día miércoles 4 de abril. Empero, la presentación se realizó el 5 de abril y esta contenía, más que un ofrecimiento de lealtad, un memorial de quejas contra los abusos cometidos en contra de los indígenas:

[...] de nuestra miserable nación se propasan a cobrarnos alcavala de nuestros propios [...] a donde conducimos los efectos, nos presisan a que contribuyamos con la cantidad que su antojo que codicia les dicta, y no teniendo de pronto el dinero para la satisfacción, no solo nos maltrata a golpes, y palos sino que nos quitan por prendas nuestras mantas, monteras de la mayor parte de los efectos que introducimos...hemos deliberado dejar a la providencia de Dios Nuestras quejas porque pues se nos ha de haser la ignominosa injuria de tenernos por complices quando la lealtad y fidelidad que profesamos a nuestro rey y Señor Natural [...] En cuya atención a vuestra Señoría pedimos, y suplicamos rendidamente que en bista de esta nuestra sincera e ingenua representación deponga qualquier concepto contrario que se huviese formado de nuestra fidelidad y que teniendola está por segura nos tenga presentes para detinarnos en las guardias rondas y de mas diligencias que tenga por convenientes y que bindicado el honor que se no ha intentado macular con la injusta sospecha contra nuestra constante lealtad²⁵.

El documento fue preparado por el abogado Joseph Saldívar, a quien, en la década de 1750, los miembros del Cabildo de los incas pedían que se perpetuara como protector de naturales, pues, como tal, conocía toda la situación de los indígenas de la ciudad del Cuzco. El memorial contiene una referencia detallada de todos los abusos que se habían cometido en contra de los solicitantes y al final se señala que, a pesar de ello, los peticionarios se ofrecían a hacer servicios de guardianías y rondas para vindicar su honor.

Sin embargo, a pesar de estos pedidos, la gran rebelión se dio: los sucesos de Sangará y la marcha sobre la ciudad del Cuzco fueron una verdadera prueba de la rebelión y de la posesión del Cabildo de los veinticuatro electores y de toda la nobleza de las ocho parroquias. Así, en la primera semana de enero de 1781,

y de mas Yndios principales de esta dicha ciudad reproducido por el Protector de ellos, en primero del presente mes y año, en que piden, como humildes Vasallos del Rey Nuestro Señor, el que en este Ayuntamiento se le admita una representación vadicatiba, de la detración o calumnia, con que se ha intentado poner en feo borrón, contra la lealtad de ellos [...]». Cuzco, 3 de abril de 1780.

²⁵ ARC. Libro de Cabildo núm. 27, 1773-1780, ff. 173v, 175v-176v.

la ciudad del Cuzco fue rodeada por el ejército tupamarista²⁶. En este tiempo ocurrieron una serie de acontecimientos dentro de la ciudad. Toda la ciudad del Cuzco estaba desconcertada y el auxilio que había llegado de Lima no tenía armas. En este estado, los muchachos de los conventos, panaderías, mujeres, voluntarios y más de cuarenta personas del comercio, en pleno aguacero, salieron a combatir y lograron hacer retroceder al ejército de Tupa Amaru. En este suceso tuvieron una destacada participación don Mateo Pumacahua, cacique principal y gobernador del pueblo de Chinchero, y don Nicolás Rosas, cacique principal del pueblo de Anta (Sahuaraura, 1944)²⁷. Este hecho también tuvo una explicación milagrosa, pues se señaló que en pleno combate apareció el apóstol Santiago: «Los mismos rebeldes an confesado le vieron entre las tropas que fueron a reprimirlos y corregirlos»²⁸. Por esta causa, cuando los rebeldes encontraban la imagen del apóstol en las iglesias y capillas, le amarraban las manos como si fuera a ir a prisión, con el fin de que no saliera a ayudar al ejército español. Esta quizás sea una forma de explicar por qué la táctica militar y política de don José Gabriel, que era la rendición paulatina de la ciudad, no funcionó; más bien optó por la retirada y debido a esta decisión la gente empezó a desertar.

Así, en señal de triunfo y agradecimiento se sacó en procesión a los santos y vírgenes de la Catedral del Cuzco, procesión encabezada por el Señor de los Temblores²⁹; la Reina y Señora de los Ángeles de Belén; el apóstol de Santiago, patrón de las Españas; el Glorioso Arcángel San Miguel; y la concurrencia de la milicia cuzqueña. Como recompensa a la aparición del apóstol Santiago, se fundó la Hermandad y

²⁶ Las pretensiones de apoyo por parte de José Gabriel Condorcanqui Tupa Amaru fueron rechazadas tanto por la Audiencia de Lima como por la nobleza del Cuzco. No obstante, este hecho únicamente fortaleció su convicción: luego de la victoria de Sangarará, él y Micaela Bastidas encargaron retratos suyos como inca y coya (Walker, 1999, p. 39).

²⁷ José Rafael Sahuaraura Titu Atauchi. *Estado del Perú, piedad de su Excelencia, defensa del príncipe, lealtad de la América al real trono de España - Defensa del honor y zelo caritativo Itmo Sr. Dr. Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, digno obispo del Cusco*. Manuscrito autografiado en 1784, con 86 páginas y 100 folios. En los folios 21 y 22 se describe la forma como se asumió la defensa de la ciudad. En la bibliografía citamos una versión de 1944.

²⁸ ARC. Protocolo notarial. José Agustín Chacón y Becerra. Prot. 76, 1786-1788, f. 51.

²⁹ José Rafael Sahuaraura Titu Atauchi. *Estado del Perú...*, 1784, f. 39: «Este Señor Crucifijo bien grande y por la exaltación se festeja tiene muchísimas rentas y una cofradía muy deseada por los muchos entables que tiene. En todos eventos se ocurre a esta soberana imagen y quando sale en procesión llena la ciudad de gente por que se juntan de los lugares más remotos. El cómo vino este señor a estos Reynos es muy admirable el caso está pintado en la catedral. Todos dicen que dentro del costado tiene una carta, han hecho modos de mas no se puede sacar. La milagrosa imagen de Belén tiene la misma estimación que este señor en todas aflicciones se ocurre a esta señora, pero es lo mismo sacar en procesión que todo tiene remedio al punto».

Cofradía del Glorioso Proto Mártir de los Apóstoles Señor Santiago, en la iglesia de la Parroquia de Santiago, que estaba constituida por los vecinos notables de la ciudad del Cuzco³⁰. Los retratos de José Gabriel Condorcanqui fueron destruidos y, como advertencia para los indios, en 1781, Juan de Dios Pereira, párroco de San Jerónimo, mandó pintar y colgar de los muros de la iglesia un lienzo que les mostraba al «Apóstol Santiago pisando las cabezas de Tupac Amaru y sus hermanos» (Estenssoro, 2005, p. 171).

José Rafael Sahuaraura Titu Atauchi, cuando escribe en defensa del honor de don Juan Manuel Moscoso y Peralta, obispo de la ciudad del Cuzco, señala un interesante análisis respecto de la situación de los descendientes incas en el momento de la gran rebelión: «Congruencia mesera mui política y racional atribuir a este grado de sinpatia natural el amor y lealtad que los indios realmente descendientes de los Reyes Yngas tubieron con Dios, con el Rey y con los Españoles en todo este tiempo de la sublevación experimentada, pues fueron iguales victimas ante la Real presencia, que partidarios del traidor»³¹.

Es muy interesante la reflexión de don José Rafael, pues en la parte marginal de esta cita refiere que los incas y caciques de sangre real fueron víctimas por haber ayudado a los españoles y que tanto ellos como los españoles no eran indios pues tenían una naturaleza de alta fortuna. En cambio, consideraba a los indios como pertenecientes a una «especie ínfima».

Aunque el Cabildo de los veinticuatro electores había permanecido fiel a la Corona durante la rebelión, sus miembros eran los principales promotores de la perpetuación de la memoria histórica de los incas. No obstante, las prohibiciones del intendente Arreche se extendieron a casi todos los aspectos de la representación incanista,

³⁰ ARC. Protocolo notarial. José Agustín Chacón y Becerra. Prot. 76, 1786-1788, f. 51. «Fundación de la Hermandad y Cofradía de Señor Santiago». Cuzco, 20 de marzo de 1786. «Doctor Don Marcos de Tapia, cura Rector de las Parroquias de Nuestra de Belén y Señor Santiago, el Doctor Don Josef Selzo Masias Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral ambos clerigos presbíteros domiciliarios de este Obispado, el Capitán de Milicias Josef Augustin Chacon y Becerra Escribano Notario Publico de su Majestad en todos sus reales dominios de Indias de su Real Hacienda en estas cajas, notario mayor del tribunal de la Santa Cruzada de este obispado, escribano teniente de este Muy Ylustre Cabildo, Notario de la Real Junta Unida de Diesmo escribano de la Real Renta de Correos y Escribano de la Real Junta de Temporalidades de los bienes de jesuitas extintos y de la presente revisita de la Matricula de Indios de esta Muy Noble Leal Fidelísima Gran Ciudad de Nuestra Señora de la Asunción del Cuzco cavesa de estos Reynos y Provincias del Perú, el Doctor Don Francisco Borja de Villacorta y el Teniente Capitán Don Lucas Vega [...]».

³¹ José Rafael Sahuaraura Titu Atauchi. *Estado del Perú...*, 1784, f. 33.

pues ordenó que los documentos genealógicos que sustentaban los privilegios de la nobleza inca fuesen quemados públicamente (Majluf, 2005, p. 254).

En lo que respecta al proceso de elección del alférez real inca, debemos señalar que se dejó de realizar en 1780 y 1781, años de la rebelión y sentencia de Tupa Amaru³²; en 1782, al parecer, se realizó y fue electo don Miguel Tisoc Saire Tupa. Sin embargo, a partir de 1783, el proyecto de Mata Linares que intentó eliminar la elección se puso de manifiesto. Fue el corregidor don Matías Baúles quien se encargó de aplicar este proyecto disimuladamente. Ese año, el corregidor, de acuerdo con la costumbre, convocó a los veinticuatro electores para la elección del alférez. Empero, astutamente, antes de proceder con la elección, pidió a los asistentes que presentaran sus títulos de veinticuatro librados por el Superior Gobierno, bajo la amenaza de que sin ellos no podrían votar. A este requerimiento los nobles incas convocados respondieron que don Vicente García «les estrajo» con engaños sus papeles fingiendo ser apoderado de ellos e «imputándose ser su mujer descendiente de Tupa Amaro prometiéndoles ser defensor de ellos y que sin duda lleva recelos títulos»³³. Sin embargo, con todas las limitaciones del caso se llevó a cabo la elección, con la advertencia de que para el siguiente año debían presentar sus títulos. En 1784, se volvieron a requerir los títulos a los electores y solo los presentaron don Miguel Tisoc Saire Tupa, don Agustín Unyas y Francisco Pomayalli Guaypartopa, por lo que entre ellos se llevó a cabo la elección.

En los años posteriores a la gran rebelión, la celebración de la fiesta del apóstol Santiago sufrió algunas modificaciones: al parecer, la prohibición de llevar algunos elementos prehispánicos, dada en la sentencia de Tupa Amaru, surtió efecto. Sobre la base de la segunda parte de la sentencia, Rowe señala que esta: «[...] prohíbe el uso de los trajes antiguos y de la maskapaycha o corona inca; ordena se recojan los retratos de los emperadores incas, en que abundan con extremo las casas de los indios que se tienen por nobles» (Rowe, 1954, p. 30). De la misma forma, José Rafael Sahuaraura Titu Atauchi se refiere a la vestimenta que llevaban la coya y el alférez real inca en la fiesta del Santiago de aquellos años: «Ya no hay trajes de Yngas, vocinas, Ñustas, escofietas, que suelen usar las coias en sus cabezas. El día

³² La sentencia de Tupa Amaru fue un hecho trágico con pretexto de escarmentar: «Los cadáveres fueron profanados, sobre todo los de los indios nobles. A dos caciques se les extrajo el corazón y al cuerpo de la esposa se le había sacado toda la sangre [...]» (Szemiński, 1983, p. 171).

³³ ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes, f. 15.

de Santiago sacan la Real Bandera los Yngas nobles vestidos de uniformes, o de Golilla; ia no llevan por delante la insignia de los Yngas ni plumajes»³⁴.

Todo parece indicar que la fiesta del apóstol Santiago había continuado, pero ya no con la usanza antigua; después de la rebelión hubo una suerte de militarización de la personalidad de los nobles incas, porque el alférez real que llevaba el estandarte estaba vestido de uniforme y no tenía ceñida la *mascapaycha*. De la misma forma, las coyas también cambiaron sus vestidos tradicionales por los de los españoles.

Hacia 1785, la elección del alférez real inca fue suspendida por el coronel del Ejército, don Matías Baúles, quien fue el sucesor del corregidor don Fernando Inclán; sin embargo, don Matías continuó siendo señalado como corregidor en los memoriales de los veinticuatro electores³⁵. En esta época, también se encontraba en Cuzco el oidor gobernador intendente, don Benito de la Mata Linares. A raíz de la suspensión del uso de la *mascapaycha*, hubo dos tipos de reacciones. Por un lado, don José Vicente García, quien proseguía con la gestión del reconocimiento de la nobleza en la ciudad de Lima, esta vez a favor de su esposa, doña Gertrudis Avendaño, aprovechó este contexto para preparar un memorial sobre la posesión de la *mascapaycha* y del estandarte real, que desde tiempos inmemoriales estaban en posesión el Cabildo de los veinticuatro electores incas, e introdujo ciertos privilegios de los que supuestamente gozaban los antepasados de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru Hurtado de Arvieta como uno de los electores del alférez y descendiente legítimo de don Felipe Tupa Amaru, a quien había mandado degollar al virrey Toledo en 1572. En el memorial, don José Vicente incluyó la elección del alférez de 1779, en la que, como ya señalamos, hizo que apareciera don Diego Felipe Betancur como uno de los electores difuntos de la casa de Huayna Capac³⁶. Por otro lado, los electores que estaban vigentes hasta después de la rebelión de Tupa Amaru señalaron que desde la conquista de estos «reynos», por privilegio y por costumbre, habían mantenido el cargo de elector del alférez real inca y que por eso habían conservado el título de los veinticuatro electores. Asimismo, señalaron que, en 1783, habían acudido ante el corregidor, don Matías Baúles y que este se había negado a realizar la elección, pidiéndoles los justificativos de su nobleza y de sus privilegios. Al respecto, aseguraron que tenían

³⁴ José Rafael Sahuaraura Titu Atauchi. *Estado del Perú...*, 1784, f. 33. Al margen de este documento hay una serie de referencias a la forma en que se desarrolló la rebelión de Tupa Amaru y de cómo había quedado la población luego de ella.

³⁵ Según Núria Sala i Vila, don Matías Baúles es considerado el último corregidor de la ciudad del Cuzco (1990).

³⁶ ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes.

estos documentos en regla, y conformes, pero que don José Vicente García los había «confundido todos», llevándoselos clandestinamente de donde estaban. De la misma forma, aseguraron que tenían la intención de acudir a la elección de 1785, pero que, para no pasar vergüenza, prefirieron acudir ante el virrey y le hicieron saber que aquellos privilegios y costumbres habían sido mandados a cumplir, repetidamente, por los «Excelentísimos Señores predecesores de Vuestra Excelencia», en diversas provisiones copiadas en los libros de cabildo, en premio de sus servicios, mandatos que no se podían alterar ni derogar sin motivo justo y sin expresa orden real. Además, aseguraron que sería mayor el escándalo cuando en la actualidad se habían distinguido los suplicantes en la defensa de la religión, los derechos del señor rey, y la patria contra la rebelión del «infame» Tupa Amaru. Por todas estas razones, suplicaban para que el corregidor de la ciudad del Cuzco no les perturbara los privilegios y costumbres de elegir alférez real, sino que, por el contrario, los ayudara y defendiera de las dificultades y obstáculos que impedían su cumplimiento. En 1785, los electores vigentes que conformaban el Cabildo eran los siguientes:

Tabla 21. Cabildo de los veinticuatro electores incas, 1785

Don Cayetano Tupa Huaman Rimachi	Descendiente de Manco Capac
Don José Cusi Rimachi de Luna y Don Ventura Chillitupa	Descendientes de Sinchi Roca
Don Miguel Tisoc Sairetupa y Don Agustín Hunyas	Descendientes de Lloque Yupanqui
Don Silvestre Urayca	Descendiente de Mayta Capac
Don Eusebio y Don Blas Puma Huallpa Chillitupa	Descendientes de Inca Roca
Don Tomas y Don Felipe Tupa Huaman Rimachi Maras Mayta	Descendientes de Yaguar Huacac
Don Tomas Tupa Orcoguaranca	Descendiente de Pachacuti
Don Sebastián Guambo Tupa	Descendiente del Gran Tupa Yupanqui
Don Francisco Pumayalli Guaypartupa	Descendiente de Huayna Capac

Fuente: ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes.

Luego de ver el memorial de los descendientes incas, el fiscal de la Real Audiencia de los Reyes lo remitió de nuevo a la ciudad del Cuzco para que el intendente y gobernador, Benito de la Mata Linares

instruyéndose del título, costumbre y posesión que hauía de elegir el referido alférez indio y los inconvenientes que pueda tener la continuación o cesación de esa ceremonia y motivos por que negó la licencia el coronel don Matías Baulen, informe quanto considere conveniente al mejor servicio del rey y lo ejecute también sobre la descendencia que blasonan estas partes de los monarcas indios si se han recogido los papeles de nobleza que dicen de poder de don Vicente García o de qualquier otra persona y finalmente que pruebas dieron de fidelidad en la pasada rebelión³⁷.

3.1. Los electores y el intendente don Benito de la Mata Linares

El gobernador e intendente, don Benito de la Mata Linares³⁸, pidió el informe detallado al corregidor de la ciudad del Cuzco, don Matías Baúles, quien, frente a la queja de los descendientes incas y por medio del informe, fue tajantemente en contra de los nobles incas. En primer lugar, respecto al despojo, dijo que el 28 de julio de 1783, día en que se habían congregado los indios que se imputaban ser electores para celebrar la elección del alférez real, el regidor, don José Miguel Mendoza, juez de naturales, requirió que estos exhibiesen los títulos que les acreditaban como electores librados por el Superior Gobierno, sin los cuales no podrían votar, porque en tiempos del corregidor don Fernando Inclán también habían sido requeridos dichos títulos por observarse falencias en este particular. Este pedido no pudo cumplirse —continúa don Matías Baulés— porque los indios afirmaron que don Vicente García les «estrajó sus papeles fingiendo ser apoderado de ellos y figurándose ser su mujer descendiente de Tupa Amaru y prometiéndoles ser su defensor y que sin duda llevaría los títulos y constando por diligencia [...]». Por ello, en el mismo acto, habían quedado advertidos para que al siguiente año presentasen sus títulos, si no, en su defecto votarían únicamente los que los exhibiesen. Bajo estas advertencias se había llevado a cabo la elección de alférez de 1783. La elección, informaba don Matías, se había hecho con toda legalidad y observancia y con inspección para verificar la falsedad «[...] aunque en la realidad no es de extrañar quando el genio de estos es propenso a la infidencia y a subvertir la veracidad siendo bien conocido el espíritu que les anima». Además, informó respecto de otros hechos y sobre la elección realizada en 1784:

³⁷ ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes, f. 13.

³⁸ La campaña iconoclasta de Areche puso la mira no solo en el simbolismo, vestimenta y actuaciones incas de carácter público sino también en la nobleza inca *per se*, no obstante su lealtad colectiva a la corona durante la rebelión (Cahill, 2006, p. 97).

Y sin duda insulfo a hablar de este modo en su tribunal tan cerio, y recto qual es el de Excelentísimo Señor Virrey de estos reynos, Cayetano Tupa Guamanrimachi, bien tildado por revoltoso contencioso y autor de calumnias y otros execabreles delitos de que se halla procesado no siendo menos el de la hiebridad que es vicio que le posee. El año próximo pasado de 1784, se juntaron el día de seis de julio a hacer la elección que es de estilo y antes de proceder a ella les reconvine a que manifestasen los despachos o títulos de electores expedidos por el Superior Gobierno, para que en su virtud pudiesen usar este oficio con respecto a las notificaciones y requerimientos denotados. Y únicamente presentaron los suyos Don Miguel Tisoc, Don Agustín Hunyas, Don Francisco Pumayalle Guaypartupa y los de mas dijeron que no habían ocurrido por ellos de suerte que en esta atención usando de las facultades que me competían como a corregidor mande que solo los tres titulados botasen con el alférez real Don Blas Pumaguallpa y que se tuviese presente que Cayetano Tupa Guaman Rimachi tenia contra si varios procesos criminales formados desde mis antecesores por los motivos adelante insinuados y así se celebro la elección [...] En pura inteligencia de que en cumplimiento de mi obligación devo abolir el abuso de que se incorporasen entre los electores propietarios que gosan de este honor o título en forma los que fraudulentamente se introducían al uso de votar sin haber ocurrido a la superioridad a conseguir su despacho, haciendo constar la legitimidad de sus personas y calidades prescriptas para probar la descendencia que se atribuye pues careciendo de estos requisitos ni ellos se podía llamarse electores ni yo operando justamente consentir que votasen. Por tanto es impedir la continuación de hechos voluntarios contra derecho y de puro capricho parece que lejos de llamar expoliación se debe tener por efecto laudable de mi versión pues fui mirar en el mismo mandato por la autoridad que corresponde al Superior Gobierno de donde ande dimanar la provisiones y títulos de esta especie y lo contrario sera hacerme culpado por condescendiente en un abuso que necesitaba eliminarse³⁹.

Con este informe don Matías Baulés prácticamente dio pase a la total eliminación del Cabildo de los veinticuatro electores y, por consiguiente, a la elección del alférez real de los incas. De esta manera, una institución colonial que de cierta forma había permitido la supervivencia de elementos culturales prehispánicos se vio amenazada de ser liquidada y extinguida. Sobre la base de este informe, el intendente y gobernador, don Benito de la Mata Linares, preparó, de la manera más audaz y dramática, el proyecto para la total eliminación del oficio del alférez real inca. Para concluir con su antincanismo, el intendente y gobernador obligó, a partir de ese momento, a los que no tenían confirmación de su nobleza por el Superior Gobierno, a pagar tasa y tributos; esta orden definitivamente significó una humillación para los nobles incas. Para sustentar que la queja de los indios

³⁹ ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes, ff. 15-15v.

principales de la ciudad del Cuzco era injusta e infundada, Mata Linares argumentó en la siguiente forma:

Primero. Siendo «como somos los españoles e indios» vasallos de un solo monarca, parece disconforme a toda buena política permitir dos estandartes para significar su soberanía en una misma población.

Segundo. Que juntándose los indios llamados Principales y descendientes de sus emperadores, con motivos de las elecciones de Alférez Real y Paseo del Real Estandarte en los días del Patrón (Santiago) se entregan regularmente a la embriagues (es el modo común y general de solemnizar sus fiestas) y con una tan mala disposición, no solo recuerdan con mayor viveza sus antigüedades y libertad de que falsamente se suponen despojados, sino que cometen otros excesos de gravedad, en medio de la nación dominante, y faltan fácilmente al respeto del Juez de Naturales, que autoriza tales actos y suele ser un sujeto español distinguido de esta vecindad.

Tercero. Es que permitiendo ese abuso se fomenta insensiblemente el espíritu de partido que tiene echadas tan profundas raíces en estos naturales contra los europeos, según los han acreditado las últimas lastimosas experiencias que hemos tocado con tanto dolor. Y por eso siguiendo el sistema del nuevo plan de gobierno debemos trabajar tanto como en hacer entender a todos los habitantes de estos dominios que no tenemos mas de un Dios un Rey y una religión para ir desterrando poco a poco esas perjudiciales preocupaciones que han originado en todos tiempos tan lamentables consecuencias contra la pública tranquilidad y con la corona⁴⁰.

A partir de estas consideraciones, planteó una suspensión paulatina —que después fue definitiva— porque era inconveniente y gravísimo que:

[...] estos indios al pretexto del título de electores, no solo se ostentan nobles sino descendientes de los Yngas sus reyes sin mas pruebas ni justificación que su capricho y voluntariedad en los mas quando no sea en todos. Yo vien se que en todas las naciones del mundo ai nobleza y por ella se distinguen a proporción los sujetos, pero también sé que no es lo mismo ser noble que ser descendiente /f. 19v/ de Sangre Real cuia circunstancia induce derecho de soberanía una preocupación de esa clase demasadamente extendida a favor del traydor José Gabriel Condorcanqui, vulgo Tupa Amaro le concilio un partido tan terrible como sabemos y nos ocasionó las mayores angustias y cuidados por lo que sirviéndonos de escarmiento un tan reciente exemplar no debemos mirar con indiferencia ni descuido a qualquier que se atribuya el mismo origen aun quando sea con justicia y mucho menos a estos indios que por capricho se consideran descendientes de sus pasados emperadores.

⁴⁰ ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes, f. 19.

Finalmente [...] estima justos los fundamentos indicados para impedir las elecciones del Alférez Real Indio en esta ciudad y gustase hacerlo sin que les ocasionase sentimiento a los electores la prudencia y perspicacia de Vuestra Excelencia le dictará medio suaves para conseguirlo; pero yo soy de dictamen (salvo el mas acertado de V.E.) que por ahora se le entretenga con la esperanza de la resolución del asunto para después y que entre tanto se abstengan de las elecciones y juntas que solían practicar con ese motivo [...]»⁴¹.

Frente a una propuesta tan contundente para liquidar la elección del alférez real inca, la reacción del virrey don Teodoro Croix fue aceptarla plenamente, porque le parecían «justas y prudentes las reflexiones que era conveniente el impedir y desterrar enteramente la elección del alférez real indio y la celebración de la función de la fiesta del Señor Apóstol Santiago»⁴². Con esta decisión prácticamente quedó eliminada la elección del alférez real inca. El mecanismo que debía seguirse, según Mata Linares, respecto a la abolición de la elección de alférez, debía ser, no de forma directa, sino recurriendo a una táctica dilatoria para que no pareciera un agravio y como tal despertara una actitud contraria y hostil por parte de la nobleza aborígen cuzqueña. El virrey Croix aceptó esta tesis y ordenó al intendente, el 16 de junio de 1785, que no se consintieran las elecciones, por lo que estas no se llevaron a cabo de 1785 a 1788.

Para los nobles incas del Cuzco esta prohibición «fue un golpe que los dejó pasmados: en lugar de ser recompensados por los leales servicios prestados durante la rebelión, iban a perder la ceremonia que durante dos siglos había marcado su posición de privilegio» (Garrett, 2009, p. 360). Era una ceremonia en la que durante 247 años aproximadamente, en la fiesta del apóstol de Santiago —24 y 25 de julio— y en la fiesta de la Virgen Asunción —14 de agosto— podían mostrar los privilegios que habían defendido muy celosamente contra todos los intrusos.

Pero la medida más drástica para los nobles incas debió ser la imposición, para aquellos que no tenían títulos de nobleza confirmados por el Superior Gobierno, de pagar tasa y tributos a partir de 1785. Para el cumplimiento del dicho pago, impuesto por Mata Linares, los nobles incas, ya sea en forma individual, familiar, de un ayllu, o los nobles de toda una parroquia, como es el caso de San Sebastián⁴³,

⁴¹ ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes, f. 19-19v.

⁴² ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes, f. 20.

⁴³ ARC. Chacón Becerra, Agustín. Prot. 74, 1784-1785, f. 318. «En la ciudad del Cuzco en 11 de agosto de 1786. Señor Don Joaquín de Elorrieta administrador de la Real renta de Correos. Dijo que por cuanto se le ha pedido por parte de los indios nobles de la Parroquia de San Sebastián el que los afianza para la satisfacción de los Reales tributos del semestre de San Juan del presente año,

San Cristóbal y San Blas, tuvieron que buscar fiadores que garantizaran el pago del tributo al que acababan de ser sometidos hasta poder conseguir la confirmación de su nobleza. Por su parte, los fiadores dejaban en claro por qué los fiaban. Veamos, por ejemplo, el caso de don José Tambo Guacso:

Don Juan Agustín de Vera, vecino de esta ciudad, digo que por cuanto tiene mandado el Señor Doctor Don Benito de la Mata Linares Vázquez Dávila y Arce, del consejo de su Majestad, su Oidor en la Real Audiencia de Lima, Intendente y Gobernador del Cuzco, que entre tanto que Don Toribio Tambo Guacso, consigue de la superioridad la confirmación de su nobleza, afianze la satisfacción de los Reales tributos que debe pagar de semestre de navidad del año 1785. Para cuyo efecto el dicho Don Toribio, ha ofrecido la fianza con mi persona. Se constituye fiador del dicho Toribio Tambo Guacso y asegura que pagará por el tercio de navidad los reales tributos que deba pagar por el tercio de navidad 1785 y San Juan del Presente 86 entre tanto que consiga de la superioridad la confirmación de los autos de su nobleza en forma a lo determinado por el superior gobernador Intendente⁴⁴.

Sin embargo, al parecer la implantación de un gobierno fuerte, por un gran estrategia político y militar como Mata Linares, no contaba con la reacción y la presión incesante de los nobles incas, quienes, desde el momento en que se les informó de que iban a pagar tributo, empezaron a acudir al Superior Gobierno para gestionar el reconocimiento de su nobleza.

En suma, el Cabildo de los veinticuatro electores de las ocho parroquias cuzqueñas quedó pisoteado y humillado, a pesar de que sus miembros se habían mantenido leales a la corona española. Por otro lado, el hecho de haber visto el crimen más terrible, jamás visto antes, como lo fue la ejecución de don José Gabriel Condorcanqui Tupa Amaru y de toda su familia debió haber sido un cargo de conciencia para los nobles incas, pues desde la sentencia y ejecución de don José Gabriel, los rumores de una gran rebelión, esta vez liderada por los nobles de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco, se volvieron más incesantes. En relación con estos rumores, Antonio Quispe, indio de la Parroquia de Belén, había salido de la ciudad y fue de visita al pueblo de Acomayo, en la taberna de chichería de doña Josepha Balladares, beata de la tercera Orden de Nuestro Padre de San Francisco.

entre tanto se provea por la superioridad la instancia pendiente sobre la dicha satisfacción. Como tal se constituye en fiador por los tributos del presente semestre de San Juan por 64 Indios nobles contenidos en los ayllos Umamarca y Ayarmaca, reducidos en la Parroquia de San Sebastián».

⁴⁴ ARC. Chacón Becerra, Agustín Prot. 74. 1784-1785, f. 258. «Fianza que otorga Don Juan Agustín de Vera. En 21 de febrero de 1786». Solo en este protocolo notarial registré 26 fianzas, entre individuales y colectivas, que se otorgaron para el pago del tributo del tercio de Navidad de 1785 y del tercio de San Juan de 1786. Durante el año siguiente, 1786, la modalidad siguió igual».

Allí, Antonio había manifestado que en Cuzco estaban muy tristes por lo sucedido al «Ynga Tupa Amaro» «de cuió resulta ahora están dispuestos todos los indios de las ocho parroquias, para dar combate a la ciudad a los tres días pasado el Corpus con todos los provincianos indios, a los españoles y a los que vinieron de Lima y concluir con todos»⁴⁵. Sin embargo, develada la supuesta sublevación por el intendente Mata Linares, este mandó declarar a todos los sospechosos implicados entre los diferentes *curacas* y nobles de las parroquias del Cuzco. La estancia del intendente en la ciudad mostró el terror y el miedo a la nobleza inca y a los caciques; a ello se debió todo el proyecto político que emprendió contra los linajes reales.

3.2. Recomposición de las funciones del Cabildo hasta 1824

Con el fin de doblegar el proyecto de Mata Linares, los nobles incas de las ocho parroquias cuzqueñas habían recorrido a formas de presión: una de ellas fue psicológica, la amenaza de una gran rebelión, y la otra fue acudir ante el Superior Gobierno para demostrar su nobleza. Al respecto, Mata Linares llegó a decir:

[...] son infinitas las solicitudes de los yndios para eximirse de pagar tributo y particularmente por el título de Nobleza [...] apoyándose en la anticuada costumbre de no pagar que efectivamente es cierta, pero como el numero de estos se dicen nobles es bastante crecido [...] después que he visto el auto acordado (de los Quispe Ynga) conozco que muchos de ellos tienen razón pero no se quales con los que legítimamente deben gozar el privilegio, como ni tampoco si han de ser todas sus familias y descendientes como ellos pretenden, siendo de este modo mui crecido el numero de los esentos [...]»⁴⁶.

En 1789, el Superior Gobierno dictaminó que los incas nobles del Cuzco perdieran privilegios como grupo, pero quienes estuvieran en condiciones de probar derechos individuales podían hacerlo (Garrett, 2009, p. 365). De esta manera, fuera de todo pronóstico, la elección anual del alférez real inca se restableció el 2 de setiembre de dicho año.

De este modo, para reiniciar la costumbre, primero se juntaron todos los nobles incas de las ocho parroquias, a pesar de que solo uno contaba con título reconocido por el Superior Gobierno, y se llevó la elección. Lejos de poner limitaciones,

⁴⁵ AGI. Cuzco 32, 1783-1787, f. 2. «Cartas, correspondencia y expedientes tramitados en la vía reserva de la secretarías de indias y gracia de justicia relativo las rebeliones y su conatos expedientes de las causa incoadas ante Benito Mata de Linares contra los reo de la justicia [...]».

⁴⁶ ARC. Intendencia: Real Hacienda. Leg. 173, 1785, ff. 59 y 61. Este documento también es citado por Garrett (2009, p. 363). Es interesante constatar la confusión de Mata Linares respecto a la cantidad de documentos de probanza presentada por los nobles incas del Cuzco.

las autoridades les dieron facultad para que sin ese preciso requisito, que era el título de la nobleza, interinamente participaran de la elección, con advertencia de que los «veinticuatro electores muertos» debían ser reemplazados por otros que presentasen sus títulos de nobleza. De esta manera, los electores fueron reconformados y recompuestos hasta completar los veinticuatro (tabla 22).

Tabla 22. Relación de los veinticuatro electores recompuestos con los electores interinos, 1789

Casa de Manco Capac Ynga	Don Cayetano Tupa Guaman Rimachi Don Manuel Tesce
Casa de Sinchi Roca Ynga	Don Mateo Auqui Guaman (nuevo) Don Melchor Garces Chillitupa
Casa de Lloque Yupanqui Ynga	Don Simon Tisoc Saire Tupa Don Augustin Unyas Tito Condemayta
Casa de Mayta Capac Ynga	Don Antonio Guamantica (nuevo) Don Juan Guallpa
Casa de Capac Yupanqui	Don Diego Cusi Guaman Don Manuel Tupa Guaman Rimache
Casa de Ynga Roca	Don Eusebio Garces Poma Guallpa Chillitupa Don Blas Puma Guallpa
Casa de Yaguar Guaca Ynga	Don Tomas Tupa Guaman Rimache Don Felix Tupa Guaman Rimache
Casa de Viracocha Ynga	Don Francisco Chalco Yupanqui Don Pascual Quispe Sucso
Casa de Pachacutic Ynga	Don Augustin Chiguantito (nuevo) Don Toribio Quispe Sucso con obsión de la quinta y docena casa
Casa de Gran Tupa Yupanqui	Don Carlos Guambotupa (nuevo) Don Manuel Sulca Cori
Casa de Tupac Yupanqui Ynga	Don Blas Pilco Tupa (nuevo) Don Buenaventura Suta Yupanqui (nuevo)
Casa de Guayna Capac Ynga	Don Francisco Pumayalli (nuevo) Don Buenaventura Chillitupa (nuevo con obsión de la casa de Ynga Roca)

Fuente: ARC. Intendencia: Real Hacienda. Leg. 173, 1785, ff. 59 y 61.

Una vez reconstituido, el Cabildo de los veinticuatro electores retomó las funciones que, de acuerdo con la costumbre, tenía establecidas: primero elegir al alférez real inca para la fiesta del apóstol Santiago y, segundo, cuidar los privilegios, pedir otros y promover pleitos contra aquellos que obstaculizaban el normal desenvolvimiento de sus funciones. En 1791, a través de don Ignacio Mariano Maldonado, abogado de la Real Audiencia y procurador de los naturales y de los intérpretes, se presentaron todos los indios nobles y veinticuatro electores de las ocho parroquias para otorgar poder general a favor de don Diego Cusiguaman, para todos sus pleitos, causas y negocios civiles, ejecutivos, eclesiásticos, seculares movidos y por mover, sobre los privilegios que les competen por su nobleza. Todos firmaron la carta poder y por los que no supieron firmó un testigo⁴⁷.

Tabla 23. Cabildo de los veinticuatro electores, 1791

José Manuel Tupa Guaman Rimachi	Pedro Quispe Amau
Don Blas Pumaguallpa	Vicente Cusillo
Marcos Guambotupa	Don Agustín Tupa Orcoguaranca
Juan Guallpa Ynga	Felis Tupa Guaman Rimache
Don Matías Auqui Guaman	Antolin Cusiguaman
Felis Cusiguaman	Ventura Pomagualpa
Gregorio Cusiguaman	Clemente Uigua
Gregorio Sigua	Thoribio Tamboguoaco
Manuel Yavarena	Silvestre Magua Pascac
Manuel Sulcacori	Gregorio Uscamayta y Mercado
Blas Pilco Tupa	Don Manuel Suta Raura
A ruego de los de mas, Mariano Paz	José Uscamayta

Fuente: ARC. Gamarra Bernardo Joseph. Prot. 116, 1791, f. 147. «Poder de los yndios Nobles de las Ocho Parroquias y Los Electores a Don Diego Cusiguaman». Cuzco, 16 de mayo de 1791.

Hacia finales del siglo XVIII y comienzos de siglo XIX, don Diego Cusiguaman⁴⁸ se había convertido en una de las personalidades más importantes de la sociedad

⁴⁷ ARC. Gamarra Bernardo Joseph. Prot. 116, 1791, f. 147. «Poder de los yndios Nobles de las Ocho Parroquias y Los Electores a Don Diego Cusiguaman». Cuzco, 16 de mayo de 1791.

⁴⁸ También era considerado vecino de la ciudad del Cuzco, maestro sastre con tienda pública en la ciudad. Era hijo legítimo de don Miguel Cusiguaman y de doña Catalina Minga (Ruiz de Pardo, 2004b).

cuzqueña: indio noble de la Parroquia de San Sebastián, principal de la Parroquia del Hospital de Naturales, alférez real, comisario de la ocho parroquias y uno de los veinticuatro electores, otorgó poder a don Roque Torrejón, agente de negocios y vecino de Madrid, para que, ante el rey y Real Supremo Consejo de Indias, diera a conocer sus servicios y méritos y que le hiciera merced de más privilegios⁴⁹.

En marzo de 1804, don Diego Cusiguaman, comisario general del Regimiento de Indios Nobles, convocó al Cabildo de los veinticuatro electores para elegir a un embajador para la recepción del nuevo presidente de la Real Audiencia del Cuzco. Ese mismo año los electores se reunieron de nuevo para elegir a don Mateo Pumacahua como el comisario general de indios nobles, por cuanto en agosto del mismo año fue detenido y exiliado por dos años a la ciudad del Lima (Sala y Vila, 1990, p. 612). El Cabildo se reunió el 17 de setiembre de 1808 para elegir al alférez real que estaría en la procesión con la cual el Cuzco juraría lealtad a Fernando VII. Meses más tarde, el 21 de abril de 1809, los electores juraron fidelidad públicamente a la Junta Central de Cádiz (Garrett, 2009, p. 366).

En 1810 se convocó a las Cortes de Cádiz con la representación de los españoles americanos. Uno de los diputados peruanos, radicado en España, fue don Dionisio Inca Yupanqui, cuyo hermano, don Manuel Inca Yupanqui, era, a la sazón, intendente y estaba casado con una aragonesa. El mencionado Manuel Inca Yupanqui no era otro que don Manuel Uchu Inca, el noble indígena de origen cuzqueño, pero procedente de Lima, que cursó estudios en el Real Seminario de Nobles de Madrid y que había optado por la carrera de las armas. Durante las sesiones de las Cortes, Dionisio Inca Yupanqui se constituyó en uno de los voceros a favor de la supresión de tributo y la mita y se investió como defensor de los indios (O'Phelan, 2002, p. 854). Por este motivo, hemos tratado de investigar si existió la relación y comunicación entre estos personajes y el Cabildo de los veinticuatro electores.

⁴⁹ ARC. Gamarra Bernardo Joseph. Prot. 115, f. 558. 13 de setiembre de 1790. «Don Diego Cusiguaman Principal de la Parroquia del Hospital de Naturales, alférez real de ellos y Comisario de las 8 Parroquias y de los veinte nobles electores, «otorga poder a Don Roque Torrejón agente de negocios y vecino de la villa y Corte de Madrid para que a nombre del otorgante, paresca ante el Rey y en su Real Supremo Consejo de Yndias y de mas tribunales que convenga haciendo presente sus servicios y meritos y los de su antepasados y pida que su Real Benignidad se sirva hacerle la merced que el comunica pro su carta misiva presentando lo documentos que el remite y conseguida la remita por duplicado para que llegue a su mano [...]».

Como puede observarse, a pesar de las opiniones abolicionistas, la elección del alférez real inca continuó⁵⁰. El 20 de abril de 1815 se promulgó una real cédula en la que se señalaba que las llamadas Cortes Extraordinarias, en su decreto del 7 de enero de 1812, prohibían el paseo del pendón; sin embargo, después de haber hecho la consulta con el Consejo de Indias, se mandó que se restableciera y se continuara con una solemnidad tan antigua como el paseo del pendón real en las ciudades y pueblos donde se acostumbraba⁵¹. A pesar de estos inconvenientes, la elección del alférez real de los incas continuó con toda normalidad hasta 1820. Solo, como ya dijimos, en los años de 1813, 1814 y 1815 se dejó de elegir al alférez real, probablemente a causa de la rebelión de Mateo Pumacahua. Posteriormente, en los años de la independencia, el general don José de San Martín optó por una política mucho más conservadora respecto a los descendientes incas y convocó a los mejores vecinos de las ciudades de Arequipa, Cuzco, Trujillo.

Las investigaciones de O'Phelan sugieren un gran cambio en la conformación de la dirigencia rebelde en el siglo XIX, en la que, a diferencia de las rebeliones del siglo anterior, la situación se revirtió: en ese momento fueron los criollos los que buscaron el apoyo de los *curacas* tras haber definido los objetivos de la rebelión y asegurado su liderazgo (O'Phelan, 1997).

Después de 1820 continuó la elección del alférez. Así, en 1824, don Luis Ramos Titu Atauchi, procurador general de los naturales, presentó una petición a nombre de los nobles incas de las ocho parroquias del Cuzco, para que se continuase con el paseo del estandarte real y para que se completasen los veinticuatro electores de las casas de los incas faltantes. Tal como señala José Rafael Sahuaraura Titu Atauchi, se dejaron de usar los vestidos con atuendos incas, por lo menos hasta fines del siglo XVIII. Empero, para 1836, se volvieron a usar el vestido del inca y la *mascapaycha*, pues, a la llegada de don Andrés de Santa Cruz, apareció un joven de 29 años pomposamente vestido con el manto real de lama de oro y con su *mascapaycha*. Asimismo, en la recepción de 1839 del presidente don Agustín Gamarra, un joven vestido de Inca arengó en quechua su llegada.

Para 1824, el pedido presentado por el procurador general de los naturales fue aceptado. Una vez completados los veinticuatro electores, se realizó la elección del alférez real inca y se sacó de paseo el estandarte real. En ese año fue electo

⁵⁰ Entre los estudios sobre la presencia de los nobles incas después de la gran rebelión de Tupa Amaru es importante señalar los de Cahill (1988), Sala i Vila (1990) y O'Phelan (1997).

⁵¹ ARC. Hoja suelta, Administrativo. Cédula Real de fecha Madrid 20 de abril de 1815. «Para que en los Reynos de las Indias e Islas Filipinas se restablezca el paseo del Pendón Real en las ciudades y pueblos donde se acostumbraba, conforme a lo dispuesto por la Ley que se cita».

como alférez real don Matías Castro Guaypartopa y como comisario general, don Mariano Tisoc Saire Tupa⁵². Sin embargo, al año siguiente, ya no hubo ni elección ni paseo del estandarte real; es probable que las disposiciones del Libertador Simón Bolívar hayan liquidado a ambos.



Figura 23. Cuadro titulado *Señor de la caída*, s.f., en el que se encuentra don Pedro Orcoguaranca, alférez real por la Parroquia de San Jerónimo. Don Pedro Orcoguaranca, alférez real de la descendencia del Inca Sinchi Roca, en 1824, aparecía como uno de los veinticuatro electores inca. El cuadro se encuentra en la iglesia de San Jerónimo del Cuzco. Foto Teresa Polo.

⁵² *Boletín del Archivo Departamental del Cuzco*, 3, 1987. «Expediente sobre que se continúe en esta capital del paseo del pendón real, en las vísperas y días del apóstol señor Santiago y se nombre un comisario general que debe haber, completándose los números de los 24 electores que faltan, en el cuerpo de cabildo de indios nobles de las 8 parroquias de esta gran ciudad del Cuzco».

Tabla 24. Relación de los integrantes del Cabildo de los veinticuatro electores, 1824

Casa de Manco Capac	Don Manuel Tecse Don Mellchor Guaman Rimachi
Casa de Sinchi Roca	Don Francisco Chillitupa Don Ignacio Sinchi Roca
Casa de Lloque Yupanqui	Don Mariano Tisoc Saire Tupa Don Tomas Unyas
Casa de Mayta Capac	Don Juan Guallpa (Teniente Coronel) Don Ignacio Yanqui Rimachi
Casa de Capac Yupanqui	Don Diego Cusiguaman
Casa de Inca Roca	Don Pedro Orcoguaranca Don Cristóbal Guambo Tupa
Casa de Yaguar Dacha	Don Pascual Guaman Rimachi Don Ignacio Suta Chima
Casa de Viracocha Inca	Don Santos Sicos Don Faustino Guallpa
Casa de Pachacutic	Don Gregorio Sigua Don Laurencio Tupa Guaman Rimachi
Casa de Gran Tupa Yupanqui	Don Gregorio Guaman Rimachi Don Pedro Nolasco Tito
Casa de Tupa Yupanqui	Don Miguel Pilco Tupa Basconselo Pascual Suta
Casa de Guayna Capac	Don Luis Cana Tupa Don Felipe Guaman Rimachi

Fuente: *Boletín del Archivo Departamental del Cuzco*, 3, 1987. «Expediente sobre que se continúe en esta capital del paseo del pendón real, en las vísperas y días del apóstol señor Santiago y se nombre un comisario general que debe haber, completándose el número de los 24 electores que faltan, en el cuerpo de cabildo de indios nobles de las 8 parroquias de esta gran ciudad del Cuzco».

El 11 de julio de 1825, desde Cuzco, Bolívar anunció varios decretos a favor de los indios. En realidad se refería a los otorgados el 4 de julio: el primero abolió el título y el cargo de cacique. Asimismo se amplió esta medida a los títulos hereditarios, hecho que afectó a los nobles españoles y a la pequeña aristocracia indígena. Esta expresión de igualitarismo republicano intervino al cabo del proceso de descomposición que los antiguos linajes de jefes consuetudinarios sufrían desde hacía mucho tiempo (Alvarado, 1995, pp. 10-11).

insignias reales, al uso de sus antiguos soberanos, vivaban continuamente a S.E., le cantaron yaravíes, relatando las «glorias de su abatida nación y los infortunios y desgracias que habían sufrido después por tres centurias» (Blanco, 1974, I, p. 133). Una de las apariciones más ponderadas de los nobles incas se dio con motivo de la llegada del general Santa Cruz a la ciudad del Cuzco, el 29 de mayo de 1836, en la que la participación del «inca» fue descrita de la siguiente manera:

Y colocado S.E. en su palco se apareció repentinamente en el pórtico del circo, el genio Emperador Manco Capac, representado por un joven de edad de 29 años, pomposamente vestido, con manto real de lama de oro salpicados de alhajas de perlas y piedras preciosas; mascapaycha de brillantes en la cabeza, signo de la dignidad imperial de los Incas, y sus pumas o mascarones de oro, en los hombros y en las rodillas. Llevaban en hombros su anda y silla imperial llevado al hombro en su silla imperial con sus vasallos indios, vestidos con la mayor propiedad como los palasiegos de aquel tiempo; coronaba su solio un gran quitasol de plumas y lo rodeaban un numeroso grupo de danzantes con cajas y flautas y caracoles. Parose la comitiva delante del palco de S.E. y el Inca pronunció una arenga, cuyo asunto era felicitarlo por su deseada venida al Cuzco, y expresar su júbilo por la fundación del nuevo Estado⁵⁴.

Después de este discurso, que fue bien sentido y recibido por el pueblo con ruidosas explosiones de aplauso, el inca entregó a don Andrés de Santa Cruz «la llave del coso de piedras preciosas labor de filigrana de oro» y, dando la vuelta por la plaza, se retiró en medio de griterío de la gente. Años más tarde, el 19 de mayo de 1839, con motivo de la llegada del presidente don Agustín Gamarra, al primer arco de la caja de agua, un joven vestido de Inca arengó un discurso en quechua⁵⁵, el cual transcribimos a continuación:

*Hatun Apu Auqui... ¿Suyascca Hatun Auqui Gamarra? Ccampacmi unanchasca
ccascca cay puncta quicharispa cay millay chelccocunata pascaspa, sumac cussi causaita
Libertad nisccata inticc canchariyininta llapa llactapi mosoccmanta mutmuchinqui;
phuyu uccupi cunancama muspac churiyquicunari cussicui simita apaycachancca.
Can Coscoco huaminccantari hanac pacha Apu Dios causayniyquita tucuy hayka
unanchascayquitahuampas saminchancca huiñaypa huiñaynimpac⁵⁶.*

⁵⁴ Hemeroteca de la UNSAAC. Libro 54. *Estrella Federal*, 10. Cuzco, 10 de junio de 1836. p. 47. «Relación de las fiestas con que se ha celebrado en el Cuzco el feliz arribo de S.E. el Supremo Protector del Estado».

⁵⁵ Hemeroteca de la UNSAAC. Colección de periódicos del siglo XIX, libro 47, p. 333.

⁵⁶ Hemeroteca de la UNSAAC. Colección de periódicos del siglo XIX, libro 47. «Arenga pronunciada en el primer arco de la caja de el agua por un joven vestido de Inca el día del arribo de S.E. el Presidente de la republica a esta capital el día 19 de mayo de 1839».

Gran dios... ¿Esperado gran dios Gamarra? Para ti está bendecida esta puerta, para que, abriendo y desatando este feo desorden, de nuevo puedas fundar, la nueva vida, llamada libertad, el brillo del sol, para que todos los pueblos puedan renacer; dentro de la nube tus hijos, que estaban perdidos hasta ahora, van a llevar palabras de alegría. Tú eres el viejo valeroso soldado del Cuzco; el dios del cielo bendiga para siempre todos tus bienes e incluso todas tus sabidurías que hasta ahora has logrado⁵⁷.

Don Agustín Gamarra, prefecto de la ciudad del Cuzco, en el momento de la llegada del Libertador don Simón Bolívar al Cuzco, tuvo aceptación plena de la sociedad cuzqueña y muy especialmente de los descendientes incas. El respeto y el cariño que le tenían es evidente en el discurso en quechua citado que le dieron en el Arco de Ticatica con motivo de su llegada, hecho que debió ser todo un acontecimiento histórico.

4. Los Tisoc Saire Tupa, descendientes del Inca Lloque Yupanqui

El motivo por el que se presenta el estudio o investigación de esta familia no es para reconstruir su árbol genealógico, sino, más bien, para determinar la forma en que se mantuvieron como uno de los miembros de los veinticuatro electores del alférez real inca. Para ello, investigamos el periodo de 1685 a 1824, pues, durante esta etapa, los Tisoc Saire Tupa estuvieron en posesión de dicho cargo de manera ininterrumpida, hecho que nos llamó la atención y nos invitó a escudriñar su vida económica, política y social dentro de la sociedad cuzqueña, para, con ella, testimoniar y ampliar la explicación de la función del Cabildo de los veinticuatro electores.

Sobre los orígenes de esta familia aún tenemos cierta incertidumbre, especialmente para el siglo XVI. Una primera pista, que nos permite rastrear su descendencia, es una información presentada por don Francisco Tisoc Saire Tupa Inca, en 1679, pues allí hace un trazado sobre su descendencia, declarándose cacique principal y gobernador de la Parroquia del Hospital de Naturales y de San Jerónimo, hijo legítimo de don Diego Tisoc Saire Tupa Inca, nieto de don Diego Tisoc Tupa y bisnieto de don Felipe Tisoc y de Apu Tisoc Huillac Uma, descendiente del Inca Lloque Yupanqui⁵⁸. Evidentemente, esta información posibilita la identificación de cada uno de estos personajes que se mencionan como padre, abuelo y bisnieto.

⁵⁷ La traducción de esta arenga se ha realizado siguiendo el vocabulario de Diego González Holguín (1989).

⁵⁸ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 21, 1679-1680, c. 4, 4 fs. «Autos de información de testigos presentados por Don Francisco Sayre Topa Ynga, cacique principal y gobernador de la

Siguiendo este orden metodológico, no hemos tenido suerte de encontrar información relevante de la época sobre don Felipe Tisoc y Apu Tisoc Huillac Uma⁵⁹. En las *Noticias cronológicas*, de Diego Esquivel y Navia, aparecen dos personajes nombrados: Apu Thisoc Condemayta, que formaba parte del ayllu Hahuayñin, y Apu Tisuc Yupanqui, de la descendencia de Mayta Capac, que formaba parte del ayllu «Uscamayta Panaca» (Esquivel y Navia, I, 1980, p. 15). Por otro lado, don Francisco Tisoc Saire Tupa (1679), señala que desde sus antepasados —padre, abuelo y bisabuelo— posee 41 *topos* de tierras en la Parroquia de San Jerónimo, en la parcialidad de los incas de Hahuaynin Andamachay, que estaban ubicadas en diferentes asientos y pedazos de tierra. De estas tierras, según su declaración, había hecho merced, a sus abuelos, el virrey Toledo, por los grandes servicios que había prestado, a favor de Su Majestad, su bisabuelo Apu Tisoc Huillac Uma, quien había traído al marqués don Francisco Pizarro desde la provincia de Cajamarca, haciendo puentes y caminos, hasta ponerlo en la ciudad del Cuzco⁶⁰. Si contrastamos este dato con la información cronística, vemos que Tisoc Yupanqui, cuando fue apresado Atahualpa en Cajamarca, tuvo que viajar desde Cuzco llevando oro y plata para el rescate del Inca.

Sin embargo, todo parece indicar que estamos frente a dos personajes distintos. En primer lugar, el Huillac Uma que participó en la conquista española del siglo XVI es considerado como otro de los hijos que tuvo Huayna Capac en Quito; estos fueron Quillisca, Chauqui, Huillac Uma, Pomacapi y otros. En el momento de la guerra entre Atahualpa y Huascar, Huillac Uma se encontró al lado de Atahualpa

Parroquia del Hospital de Naturales y de San Jerónimo, sobre la propiedad de 41 topos de tierras, en diferentes suerte de la Parroquia de San Jerónimo». En esta época hay tres personajes con el mismo nombre y apellido: uno es don Francisco Sayre Tupa, intérprete de naturales, natural de la Parroquia de San Cristóbal, descendiente de Huayna Capac; el segundo es don Francisco Sayre Tupa, hijo de don Francisco Suta Yupanqui, cacique principal de la Parroquia de San Sebastián; y el tercero, nuestro personaje, en el primer folio del documento aparece como don Francisco Sayre Tupa Ynga, cacique principal y gobernador de la parroquias del Hospital de Naturales y de San Jerónimo. El nombre correcto y como se llama después es don Francisco Tisoc Saire Tupa.

⁵⁹ Antes de continuar con el intento de reconstruir la historia de la familia de los Tisoc Saire Tupa es necesario tener en cuenta algunas consideraciones. En primer lugar, se intentó fundar la descendencia de los Tisoc Saire Tupa en Huillac Uma y, como sabemos, este personaje es histórico, porque primero es identificado como sacerdote principal de los incas y luego lo encontramos participando activamente al lado de los españoles en el momento de la conquista del Perú y descubrimiento de Chile. Después, en el momento de la rebelión de Manco Inca estuvo a su lado. Sin embargo, para resolver este problema requerimos de más atención y cuidado. Lo que diremos ahora son solo algunas percepciones. En todo caso, podemos advertir que, al parecer, Huillac Uma y Apu Tisoc Huillac Uma son dos personajes distintos.

⁶⁰ ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 21, 1679-1680, c. 4, 4 fs.

formando su ejército. Durante la conquista española, formó parte de la expedición para el descubrimiento de Chile al igual que Paullo Tupa. Cuando Huillac Uma se enteró de la rebelión de Manco Inca, se fugó de Chile para sumarse a su ejército. Ahora bien, el otro personaje, Apu Tisoc Yupanqui, es integrante de la panaca Haguainin, y fue quien, como ya hemos señalado, cuando Atahualpa fue apresado viajó desde Cuzco llevando oro y plata para su rescate. Esta información concuerda con la información de los Tisoc Saire Tupa del siglo XVII, quienes señalan que Apu Huillac Uma viajó desde Cuzco para traer a Pizarro haciendo puentes y caminos. Por otro lado, cuando Huillac Uma retornó de Chile, el Apu Tisoc Yupanqui fue comisionado por Manco Inca hacia el lado de Collasuyu para unificar a la gente en contra los españoles. Curiosamente, hacia 1538, encontramos a Huillac Uma y Apu Tisoc Yupanqui en Vilcabamba. Ellos, a instancias de Paullo Inca, salieron pacíficamente y un año después, ya en la ciudad del Cuzco, Francisco Pizarro los llevó con engaños a Yucay y allí fueron quemados vivos, mientras que a otros los ahogaron.

Según la información encontrada, los Tisoc Saire Tupa de los siglos XVI-XVII sostenían que eran descendientes del Inca Lloque Yupanqui, de Hurin Cuzco, y que formaban parte de la panaca Hahuainin. Si tomamos en cuenta la división dual de los incas, los incas hanan cumplían una función eminentemente política y de conquista. En cambio, los incas hurin tenían funciones administrativas y religiosas, y su lugar de residencia estaba en la ciudad del Cuzco. Asimismo, parece que la función religiosa era encargada a los jefes de las panacas Hahuainin y Uscamayta. Probablemente estos dos personajes, Apu Thisoc Condemayta, de la panaca Hahuaini, y Apu Tisuc Yupanqui, de la panaca Uscamayta, fueron considerados sacerdotes incas.

La panaca Hahuainin habría tenido su residencia en el pueblo viejo de Andamachay, que está ubicado en las inmediaciones del pueblo denominado Caribamba Cayrabamba (hoy denominado Cayra, que es propiedad de la Universidad San Antonio Abad). Cayra es considerada como la cuarta huaca en la relación de ceques de Bernabé Cobo. Es interesante observar que durante el periodo colonial⁶¹,

⁶¹ Don Francisco Tisoc Saire Tupa, *curaca* principal y gobernador de las parroquias del Hospital de Naturales y San Jerónimo, en uso de su derecho, presentó una información para demostrar su descendencia inca y lo hizo de la siguiente forma: don Francisco Tisoc Saire Tupa era hijo legítimo de don Diego Tisoc Saire Tupa Inca, nieto de don Diego Tisoc Tupa y bisnieto de don Felipe Tisoc y de Apu Tisoc Huillac Uma, descendientes del Inca Lloque Yupanqui. Con esta demostración, don Francisco estaba defendiendo su derecho a 41 *topos* de tierras de sembrar maíz y trigo, ubicados en diferentes pedazos: en Pampapata Quiochao, once *topos* y medio; en Huiñaypucoy y Taquilpa, dieciocho *topos* de tierra temporal; en Coricalla, doce *topos* de sembrar

y aun republicano, la mayor parte de tierras de los Tisoc Saire Tupa estuvieron ubicadas en Cayra, Guayllapampa y fueron convertidas en pequeñas haciendas.

Ahora bien, parece que, en el momento de la reducción y fundación de las parroquias, las panacas de Hurin y Hanan Cuzco fueron desintegradas y dispersadas, primero, por el corregidor Polo de Ondegardo y, después, por el virrey Toledo. Así, una parte de los miembros de la panaca Hahuainin fue reducida en la Parroquia de San Jerónimo con el nombre del ayllu de Andamachay y otra parte fue reducida en la Parroquia del Hospital de los Naturales con el nombre del ayllu Uma o Cabeza.

Otra información, que nos permite ver el grado de relación entre los descendientes de Lloque Yupanqui y los de Mayta Capac, es un testimonio presentado en 1695, precisamente por don Martín Tisoc Saire Tupa Inca, cacique principal y gobernador de la Parroquia del Hospital de Naturales, hijo de don Francisco Tisoc Saire Tupa, sobre una petición hecha ante el virrey Toledo, el 9 de marzo de 1575. Los personajes que presentaron esta petición fueron don Diego Paucar Mayta, Juan Pizarro Paucar Usca, don Francisco Uscamayta, don Gonzalo Paucar Tito, Alonso Orcoguaranca, Luis Fernández, don Juan Paucar Mayta, Francisco Guari Tito, Juan Roca Yupanqui, Baltasar Urayca, Juan Bautista Quispe Condemayta, Domingo Tito Yupanqui, Pedro Remachi Yupanqui, Joan Tupa, Martín Quispe, Lázaro Paucar Tito, don Diego Yupanqui, Juan Mayta, Sebastián Quispe Yupanqui, don Diego Sayri, incas primeros hermanos descendientes de Mayta Capac y Lloque Yupanqui, quienes, como todos los de la época, estaban tramitando exceptuarse del pago del tributo⁶².

De esta relación de personajes consideramos como el más importante o interesante a don Diego Sayri, quien fue hijo de don Felipe Tisoc. Don Diego Tisoc Tupa o don Diego Sayri estuvo en la fiesta celebrada por la beatificación de San Ignacio de Loyola, en 1610. Por entonces, don Diego era uno de los principales de la Parroquia del Hospital de Naturales, por lo que su comitiva en dicha fiesta preparó una fiesta en recuerdo de los tiempos de Huayna Capac y fueron recibidos por

maíz y unas quenchas y corralones antiguos en el pueblo viejo de Andamachay, con sus árboles de quishuar y chachacomas; todas estas tierras estaban ubicadas dentro de la jurisdicción de la parcialidad de los incas de Hahuaynin Andamachay, y comprendidas dentro de la Parroquia de San Jerónimo.

⁶² ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 27, 1693-1699, c. 12, 39 fs. «Expediente sobre tierras en la Parroquia del Hospital. Cuaderno forrado con cuero. Autos seguidos por Don Martín Tisoc Sayri Topa Ynga, cacique Principal y gobernador de la Parroquia del Hospital, Don Juan Paucar Tito, cacique de la dicha parroquia, Don Ignacio Quispe Curo y Don Diego Choque Consa Ynquiltopa y por los de mas indios de ellos, sobre la propiedad de unos solares y tierras nombradas Gualpaguasi, Champacocha, Puquin Huqui».

la Cofradía del Niño Jesús, sacando al niño vestido de Inca. Por otro lado, en el desfile de los descendientes de los once incas, don Diego Tisoc Tupa fue uno de los que se puso la *mascapaycha* y fue llevado en la litera de Lloque Yupanqui. Por todas estas referencias es que en la juramentación y voto que hicieron los incas como Santo Patrón a San Ignacio de Loyola, en compañía del Señor Santiago, el 26 de junio de 1610, en el acta que quedó inscrita en el Cabildo, Justicia y Regimiento, aparece firmando como descendiente de Lloque Yupanqui, «Don Diego Tisoc Topa»⁶³. Don Diego tuvo un segundo hermano, el cual se llamó don Francisco Tisoc Sayri Tupa; este dejó por hijos a Francisco Tisoc Saire⁶⁴, Lorenzo Tisoc Saire Tupa y Martín Tisoc Saire. Sobre esta segunda línea no se conoce mucho; es muy probable que una parte quedara vecindada en el pueblo de Coya, de donde, al parecer, fueron naturales, y de donde otros habrían migrado a las provincias del Alto Perú, como don Martín Tisoc Saire, quien se encontraba en las provincias del Alto.

En la información presentada por don Francisco Tisoc Saire Tupa, en 1679, un testigo, Juan Tomás Manco, principal de la Parroquia del Hospital de Naturales, señaló que don «Diego Tisoc Topa» fue abuelo de don Francisco Tisoc Saire Tupa. Como tal, don Diego Tisoc Tupa tuvo por hijo a don Diego Tisoc Saire Tupa Inca, y este tuvo dos hijos, nombrados don Felipe Tisoc Saire Tupa Inca y don Francisco Tisoc Saire Tupa. Don Felipe Tisoc Saire Tupa Inca fue quien, juntamente con otros descendientes incas, otorgó poder, en 1659, a favor de don Francisco Quiso Mayta, para que contradiga el remate del oficio del alférez real inca que pretendía hacerse en la Real Audiencia de Lima.

Don Felipe Tisoc Saire Tupa Inca, cacique principal de la Parroquia del Hospital de Naturales; don Francisco Tisoc Saire Tupa, cacique principal de la Parroquia de San Jerónimo, ambos hermanos; y doña Ana Quispe Cisa, sobrina, primero arrendaron las tierras de Guayllacan, en la Doctrina de Coya, a favor de don Francisco Rosas, pero casi inmediatamente después, prefirieron vendérselas a la misma persona. En esta venta de tierras, aparecen dos líneas importantes que es necesario tomar en cuenta: don Felipe, cacique y gobernador de la Parroquia del Hospital de Naturales, y don Francisco, cacique principal de la Parroquia de San Jerónimo. A la muerte de don Felipe, que debió ser antes de 1679, su hermano, don Francisco Tisoc Saire Tupa, se quedó con los cargos de cacique y gobernador

⁶³ ARC. Libro de Cabildo núm. 9, Becerro núm. 3-6, 1610-1612, ff. 1-1v.

⁶⁴ En una venta de tierras realizada por don Francisco Tisoc Saire Tupa, cacique principal de San Jerónimo, y don Felipe Tisoc Saire Tupa, cacique y gobernador de la Parroquia de Hospital de Naturales, en 1661, aparece nombrado otro don Francisco Tisoc Saire Tupa.

de la Parroquia del Hospital de Naturales y con el de cacique de San Jerónimo⁶⁵. En el nombramiento de los veinticuatro electores de 1685, en la descendencia de Lloque Yupanqui, se nombraron dos representantes: como primer elector aparece don Francisco Tisoc Saire Tupa y como segundo, don Lucas Tisoc Saire Tupa.

En el siglo XVII, la residencia de los Tisoc Saire Tupa fue establecida en la Parroquia del Hospital de los Naturales, sin perder control de sus tierras en la Parroquia de San Jerónimo. Hacia 1680, don Francisco Tisoc Saire Tupa, hijo de don Diego Tisoc Saire Tupa, fue alférez real de los incas y fue nombrado por los nobles de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco, embajador del virrey Conde de Lemos. Ejerció como *curaca* principal del ayllu Cabeza o Uma de la Parroquia del Hospital de Naturales. Don Francisco dejó un solo heredero que fue don Lucas Tisoc Saire Tupa.

Hacia 1689, don Francisco Tisoc Saire Tupa había muerto, dejando en el puesto de primer elector a su sobrino Lucas Apo Tisoc Saire Tupa, hijo, como ya señalamos, de su hermano don Felipe Tisoc Saire Tupa, y el puesto de segundo elector le correspondió a su hijo don Martín Tisoc Saire Tupa. A partir de este momento la línea que interesa estudiar es la de don Martín Tisoc Saire Tupa, quien, hacia 1690, adquirió el lugar de primer elector y heredó el cargo de cacique principal y gobernador de la Parroquia del Hospital de Naturales. En cambio, los herederos de don Lucas Tisoc Saire Tupa empezaron a distanciarse de estos cargos; sin embargo, hacia 1719, su hijo don Diego Tisoc Saire Tupa, aún ocupaba el cargo de elector.

Don Martín Tisoc Saire Tupa Inca estuvo casado con doña Úrsula Tocto y tuvieron por único hijo a don Tomás Tisoc Saire Tupa Inca, quien asumió el cargo de cacique y gobernador de la Parroquia del Hospital de Naturales, del ayllu Cabeza o Collana. A su vez, don Tomás Tisoc Saire Tupa Inca estuvo casado con doña Magdalena Ocllo. El matrimonio duró un periodo corto, porque, como resultado de la epidemia de 1720, don Tomás falleció dejando dos hijos tiernos que fueron don Miguel Tisoc Saire Tupa y Joaquín Tisoc Saire Tupa. Por ello, cuando ocurrió la recomposición de los veinticuatro electores después de la epidemia, don Miguel y Joaquín no pudieron asumir el cargo de primeros electores por su minoría de edad. De este modo, quedaron bajo la protección y amparo de don Tomás Pascual Ilara, principal de la Parroquia de Santiago, y el puesto de segundo elector lo siguió ocupando don Diego Tisoc Saire Tupa, quien durante la epidemia de 1720

⁶⁵ Esto constataría por qué en la información que presentó don Francisco Tisoc Saire Tupa, en 1679, él aparece como cacique principal y gobernador de la Parroquia del Hospital de Naturales y cacique de San Jerónimo.

fue electo como alférez real inca. Fue entonces cuando don Diego Tisoc hizo su última aparición como segundo elector en 1721; en las elecciones posteriores no llegó a presentarse por lo que dejó en estado de ausencia a la casa de Lloque Yupanqui hasta la década de 1740. Por ello creemos que don Diego habría fallecido después de 1721.

4.1. Don Miguel Tisoc Saire Tupa

Don Miguel Tisoc Saire Tupa, como ya señalamos, fue hijo de don Tomás Tisoc Saire Tupa, nieto de don Martín Tisoc Saire Tupa, bisnieto de don Francisco Tisoc Saire Tupa y tataranieto de don Diego Sayri Tupa. Don Miguel, bajo tutelaje de don Tomás Pascac Ilara y de su madre, doña Magdalena Ocllo, hacia 1730, logró ser *curaca* principal y gobernador del ayllu Sucso-Aucaylli de la Parroquia de San Jerónimo, de donde fue natural su madre. Hacia 1740 asumió el cargo de uno de los veinticuatro electores del alférez real inca y con el puesto de primer elector fue acompañado interinamente por Miguel Quispe. Luego, en las elecciones del alférez de 1744, le tocó el turno a la Parroquia del Hospital de Naturales y esta parroquia puso como candidatos al elector don Miguel Tisoc Saire Tupa y a don Nicolás Jiménez de Cisneros Sahuaraura Ynga, quien fue cacique principal de la Parroquia de Santiago. En la elección, don Miguel votó a favor de don Nicolás y este le devolvió el voto a don Miguel. De esta forma, don Miguel resultó electo unánimemente como alférez real de los incas para ese año. Cabe señalar que en esta elección Crispín Tisoc Saire Tupa, quien debió ser un elector interino y probable hijo de don Diego Tisoc Saire Tupa, votó por la casa de Manco Capac.

Don Miguel contrajo matrimonio con doña Mauricia Orcoguaranca, quien fue natural del ayllu Sucso-Aucaylli, de la Parroquia de San Jerónimo. Este matrimonio tuvo los siguientes hijos: Josefa Tisoc Saire Tupa, don Simón Tisoc Saire Tupa, Hipólito Tisoc Saire Tupa y don Francisco Tisoc Saire Tupa. Don Miguel no solo tuvo éxito en su vida matrimonial, sino también en lo económico. Durante el matrimonio pudo adquirir cantidad de tierras, bajo mecanismos de herencia, compraventa de tierras y donaciones de sus parientes más cercanos. Por ello, tuvo tierras y casas en la Parroquia de San Blas y tierras de maíz y trigo y estancias en la Parroquia de San Jerónimo. Asimismo debemos incluir las actividades urbanas que habría tenido su esposa como chicherías, curtidurías, entre otras. El beneficio económico que tuvo don Miguel le permitió construir en la propiedad de su esposa, quien heredó tierras de su padre y de su abuelo don Asencio Cusi Lloclla. Así, don Miguel construyó una casa de descanso en la mejor de sus propiedades, en el ayllu Aucaylli de la Parroquia de San Jerónimo: «Fabriqué una sala grande

de dos aguas y su zaguán y la puerta de piedras de cantería, cubiertas de teja y su puerta de tabla»⁶⁶. Posteriormente, como padre responsable, distribuyó sus bienes entre todos sus hijos, pero el que heredó su actividad política y el que fue uno de los herederos universales fue el mayor, don Simón Tisoc Saire Tupa.

Don Miguel Tisoc hizo lo posible para que sus hijos quedaran con una posición económica bien establecida y con un lugar social distinguido dentro de la sociedad cuzqueña. Atendiendo a la tradición de la sucesión de curacazgo, tuvo que heredar el curacazgo de Sucso-Aucaylli a su hijo don Simón Tisoc, quien prácticamente se convirtió en el heredero absoluto de su padre. Heredó su curacazgo, el puesto de veinticuatro elector y el derecho al alferazgo de los incas. Los otros hijos fueron don Hipólito Tisoc, quien quedó soltero por el resto de sus días, y don Francisco Tisoc, quien fue nombrado en el curacazgo de Hatun Ayllu, de la Parroquia de San Blas; este hijo, según la manifestación de su padre, se retiró de su protección por buscar su libertad.

Hacia finales de su vida, don Miguel tuvo que vender sus tierras llamadas Mamatunya, que estaban al frente de la Parroquia de San Jerónimo a su propio hijo, don Simón Tisoc, en 200 pesos, para poder socorrerse, pues parece que tuvo que enfrentar a una serie de necesidades. Fue en la década de 1780, en plena rebelión de Tupa Amaru, y en medio del conflicto y lucha entre los nobles incas y Benito de la Mata Linares. Don Miguel murió en 1785 y pidió a sus albaceas para que sus restos fueran enterrados en la Parroquia de San Blas.

4.2. Don Joaquín Tisoc Saire Tupa

Don Joaquín Tisoc Saire Tupa fue el segundo hijo de don Tomás Tisoc Saire Tupa y hermano menor de don Miguel Tisoc. Don Joaquín Tisoc Saire Tupa, a diferencia de su hermano, se identificó como natural de la Parroquia del Hospital de Naturales, cacique y gobernador de la Parroquia de Santiago, y como uno de los veinticuatro electores. Don Joaquín estuvo casado con doña Manuela Yaris y con quien tuvo por hijas a doña Catalina Tisoc Saire Tupa y Yaris, casada con don Gabriel Guamantica; María y doña Pascuala Tisoc Saire Tupa y Yaris, ambas solteras. Al parecer tuvo menos suerte que su hermano mayor, ya que todo parece indicar que vivía a su costa, pues prácticamente le compró el curacazgo del ayllu Choco de la Parroquia de Santiago. En la posesión de este cargo terminó en medio

⁶⁶ ARC. Villagarcía Rafael. Prot. 250, 1830-1832, f. 396. «Testamento protocolizado de Don Miguel Tisoc Sayre Tupa, Principal de la Parroquia y alférez Real pasado [...]. Otorgada en 7 de julio de 1785». Fue protocolizado, a petición de Don María Tisoc Saire Tupa, en 1833.

de acusaciones por haber falseado el cobro de tributos, deuda que luego de su muerte fue asumida íntegramente por su hermano. No obstante, si se observa su testamento, la realidad parece ser otra, pues contaba con una cantidad importante de tierras, solares y dos casas principales en la Parroquia de Santiago. Al parecer estos bienes venían del lado de su mujer, doña Manuel Yaris, cuyos padres fueron caciques y gobernadores de la parroquia.

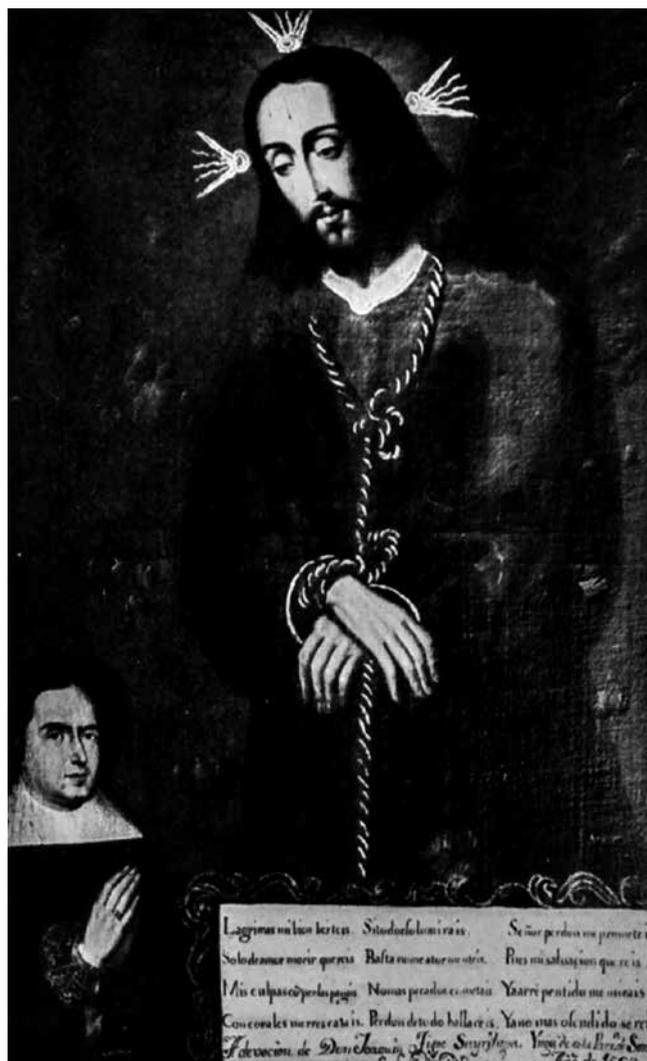


Figura 25. Retrato de don Joaquín Sayri Tupa Inca ante el Señor de la Sentencia, antiguamente ubicado en el Convento de Belén. En la actualidad el cuadro está perdido. Fuente: Cossío del Pomar, 1928, p. 169.

A partir de 1745 hasta 1765 ocupó el cargo de segundo elector de la casa de Lloque Yupanqui y en 1750 fue electo alférez real por la Parroquia del Hospital de Naturales. Don Joaquín, pese a haber llevado una vida difícil por problemas de deuda y llegar incluso a conocer la cárcel por deuda tributaria de su parroquia, fue un hombre de profunda religiosidad, un devoto destacado del Señor de la Sentencia en la Parroquia de Santiago y Belén. Movido por su profunda fe religiosa, donó un lienzo del Señor de la Sentencia, el cual, hasta 1930, se encontraba en el Convento de Belén y después pasó a la iglesia de Santiago —actualmente debe estar ubicado en el Museo del Arzobispado, pero no se ha podido verificar—. Al pie de la imagen aparece la siguiente inscripción: «Don Joaquín Tisoc Saire Tupa, cacique y gobernador de la Parroquia de Santiago».

A pesar de haber sido acusado de falsear el cobro de tributo en el ayllu Choco, en su última disposición, que fue su testamento, declaró lo contrario y describió la forma en que llegó a adquirir dicho cacicazgo y de cómo y quién debía heredar este cargo:

Declaro que no debo rezago alguno de todo el tiempo que he sido y soy Cacique y Gobernador del ayllu Choco, reducido en la Parroquia de Santiago, porque tengo satisfecho los tercios que han corregido hasta la navidad de 1764. Declaro que según tengo expresado soy cacique Principal y Gobernador del dicho ayllu Choco, como marido legítimo de Doña Manuel Yarisi, hija legítima y heredera que fue de Don Diego Yarisi Cacique y Gobernador que era de dicho Ayllu, en cuio gose y posesión me e conservado sin contradicción desde que se libró a mi favor el título en contradictorio juicio en el Real y Superior Gobierno, siendo Gobernador el Virrey Marques de Villa García, en los Reyes, 9 de marzo de 1740. Y de la posesión que la dio Don Joseph Cayetano Hurtado Dávila, del orden de Santiago corregidor de esta ciudad, su fecha en 17 de julio de 1740. En cuyo empleo suceda legítimamente la referida mi hija y la mayor Cathalina Tisoc Sairi Tupa, esposa del mencionado Don Gabriel Guamantica, en nombre y en caveza de la mencionada su madre Doña Manuela Yarisi, después de mi fallecimiento. Y en señal de la verdadera tradición le entrego los títulos de dicho cacicazgo al mencionado mi hijo Don Gabriel, para que continúe con el dicho empleo en nombre de la expresada su mujer. Y todo aquel derecho que yo hubiera adquirido al citado empleo a mayor abundamiento⁶⁷.

⁶⁷ ARC. Arias de Lira Ambrosio. Prot. 35, f. 228. «Testamento de Don Joachin Tizoc Sayri Tupa Ynga Cacique de Santiago». 15 de mayo de 1765. «Don Joachin Tisoc Saritupa Ynga natural que soy de la Parroquia del Hospital de Naturales, Alférez Real, y elector que fue como uno de los nobles de dicha parroquia descendientes de Lloque Yupanqui, hijo legitimo de de Don Thomas Tisoc Sairi Tupa y de Doña Magdalena Ocello».

Como don Joaquín explica, él debió pleitear duro en el Superior Gobierno por el derecho de cacicazgo de Choco, pues para adquirir el título de cacique pidió prestado a su hermano don Miguel 300 pesos. Este dinero prestado procedía de la venta de una casa en la Parroquia del Hospital de Naturales que ambos habían heredado de sus padres y abuelos. Quizás por ello el préstamo no fue cancelado. Don Joaquín Tisoc Saire Tupa murió en 1765 y pidió que se le entierre en la iglesia de la Parroquia de Santiago, en la capilla de Nuestra Señora de la Purificación. Dejó por albaceas al padre don Tomás de Torres, de la Orden de Nuestro Padre de San Juan de Dios, a don Gabriel Guamantica y a su hermano don Miguel Tisoc, y por herederos a doña Catalina, doña María y doña Pascuala Tisoc Saire Tupa y Yarisí.

4.3. Don Simón Tisoc Orcoguaranca Saire Tupa Inca

Don Simón Tisoc Orcoguaranca Saire Tupa Inca fue cacique y gobernador de los ayllus Aucaylli y Sucso, de la Parroquia de San Jerónimo, hijo legítimo del alférez real don Miguel Tisoc Saire Tupa y de doña Mauricia Orcoguaranca, vecinos de dicha parroquia. En 1784, cuando el corregidor Baúles requirió los títulos de la nobleza a todos los electores nobles incas de las ocho parroquias del Cuzco para poder elegir al alférez real, solo don Simón Tisoc Saire Tupa tenía en regla sus papeles, por lo que fue electo como alférez real de los incas para ese año.

Don Simón estuvo casado con doña Rafaela Sinchi Roca, quien fue hija de don José Sinchi Roca y de doña Bartola Quispe Sucso. Durante su matrimonio, que duró 38 años, tuvo siete hijos, de los cuales murieron seis y solo quedó vivo don Francisco Mariano Tisoc Saire Tupa. Esta familia tuvo varias casas y las casas principales las tuvo en San Sebastián y San Jerónimo, con sus chorrillos. Don Simón tuvo una enfermedad desconocida durante dieciséis años y murió en 1797. Don Francisco Mariano Tisoc Saire Tupa, como único hijo, heredó todos los bienes de sus padres, casas en San Blas, en los ayllus Aucaylli y Sucso, en la calle principal o camino de Collasuyu, y las tierras de Caira, que en total componían quince *topos* de tierras entre temporal y de riego.

Hacia 1804, don Francisco Mariano Tisoc Saire Tupa asumió los derechos de su padre; fue así que el Cabildo lo reconoció como uno de los veinticuatro electores y se le dio posesión de su cargo, el cual ejerció hasta 1824, fecha en que por última vez fue nombrado comisario general de los indios nobles de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco.

Don Francisco Mariano Tisoc Saire Tupa estuvo casado tres veces: primero, con doña Antonia Gualpa, con quien vivió solo diez años y tuvo tres hijos, de los cuales murieron dos y solo quedó uno, quien se llamó Carlos Tisoc. En segundo matrimonio se casó con doña María Valencia, con quien tuvo cuatro hijos, de los cuales vivieron Josepha y Francisco Tisoc. Y en su tercer matrimonio se casó con doña Rosalía Ayerve con quien no tuvo hijos. Cuando don Francisco Mariano otorgó su testamento, en 1865, hizo una relación de deudas que, al parecer, sobrepasaban el valor de sus bienes, por ello, al final de su testamento señaló que todos sus bienes fueran rematados para pagar dichas deudas. Sin embargo, años antes del otorgamiento del testamento, ya había vendido sus tierras por un valor de 1200 pesos. Finalmente, tuvo que vender la hacienda de Guayllapampa. Aunque se desconoce cuál fue el precio, este debió sobrepasar los 2000 pesos. Y así terminó la vida de este noble empobrecido.

Capítulo 6

Conclusiones

- El establecimiento y la formación de las ocho parroquias cuzqueñas significaron la alteración y desarticulación del espacio de valle del Cuzco, que era sagrado, como lo muestra la organización y jerarquización del sistema de ceques y huacas diseñado por los incas. El centro nobiliario limitado por los ríos Saphi y Tullumayo, que estaba ubicado al pie de la vertiente noreste del valle, tenía una función administrativa y religiosa, y servía de residencia a la nobleza inca. Fue sobre esta base que el 23 de marzo de 1534 se fundó la ciudad del Cuzco con advocación a Nuestra Señora de la Concepción. Enseguida se procedió al reparto de solares entre los conquistadores españoles y los descendientes incas fueron expulsados hacia los arrabales de la ciudad. De esta manera, la residencia de los incas y de la nobleza, así como las *canchas* de los primeros dieron paso a las casas principales de los vecinos y feudatarios, y estos espacios se convirtieron en la Parroquia Matriz de los españoles. Los arrabales, que eran fundamentalmente espacios agrícolas y centros ceremoniales que guardaban relación con los ceques y huacas, hacia 1559 sirvieron para el establecimiento de las primeras cinco parroquias: Nuestro Señor de San Cristóbal de Colcampata, Nuestro Señor de San Blas de Tococachi, Nuestro Señor de San Sebastián de Colcabamba, Nuestra Señora de los Reyes de Belén Cayaocachi y Nuestra Señora de Santa Ana de Carmanca. Los descendientes incas de Hanan y Hurin Cuzco, junto con sus ayllus y panacas, ocuparon las parroquias de San Cristóbal, San Blas, San Sebastián y Belén. En cambio, la Parroquia de Santa Ana fue posesionada por los cañaris, chachapoyas y huancas, a quienes los incas habían mandado traer del Chinchaysuyu para sus servicios y para cumplir la función de *mitmas*. El virrey Toledo terminó con la organización interna

y externa de las parroquias y consolidó la creación de la Parroquia del Hospital de Naturales. Asimismo, sobre la base de los ayllus Choco y Cachona y los plateros de Huayna Capac fundó la Parroquia de Nuestra Señora de Santiago para conmemorar el triunfo de la conquista. Seguidamente, viendo la gran extensión de la parroquia de San Sebastián, fundó la Parroquia de Nuestro Señor de San Jerónimo de Sorama. De esta manera las parroquias cuzqueñas se conformaron en tres categorías: la Parroquia Matriz de los españoles, las parroquias arrabales de San Cristóbal, San Blas, Santa Ana, Belén, Santiago y Hospital de Naturales, y las parroquias extramuros, que eran San Sebastián y San Jerónimo. La función fundamental de los cabildos de las parroquias fue la elección de las autoridades comunales, realizada el día de la advocación cristiana de cada parroquia, en presencia de las diferentes autoridades: corregidor —Cabildo, Justicia y Regimiento—, juez de naturales, cura propietario de la parroquia, cacique y gobernador, alcaldes, regidores, un intérprete, demás principales y toda la población de la parroquia. Por otro lado, dentro de sus atribuciones más importantes estaba la organización de la fiesta patronal, como la que mostramos para el caso de la Parroquia del Hospital de Naturales, con el fin de cooperar con el proceso de evangelización.

- El origen del alférez real inca como privilegio de los descendientes incas está relacionado con un hecho sobrenatural o milagroso que sucedió en un momento cuando la relación pacífica se tornó en una guerra de conquista para los españoles y para los indígenas, un intento de recuperar el Tahuantinsuyu. En un primer momento de la guerra de la reconquista, cuando Manco Inca mandó rodear con su ejército la ciudad del Cuzco, es que hicieron su aparición, en el imaginario de los españoles, el apóstol Santiago y la Virgen María y expulsaron a los indígenas para ayudar a los españoles. De esta forma, en la mentalidad española del siglo XVI, el triunfo de la conquista se debió a la aparición del apóstol Santiago y de la Virgen María. En agradecimiento a este hecho divino, los españoles institucionalizaron la celebración de la fiesta del apóstol Santiago, cada 25 de julio, y de la Virgen María, cada 21 de mayo. A partir de 1558, el Cabildo y Regimiento de la ciudad del Cuzco oficializó la fiesta del apóstol Santiago, cuyo objetivo central era el paseo del estandarte real por el alférez real de los españoles y de los descendientes incas. Así, la institucionalización del oficio del alférez real inca en un primer momento fue a favor de los descendientes de Huayna Capac: Cristóbal Paullo Inca, sus hijos Carlos y Felipe Inca, y su nieto, Melchor Carlos Inca, y, a falta de ellos, a favor de

los descendientes de Hanan y Hurin Cuzco que estuvieron reducidos en las parroquias.

- La elección del alférez real inca anterior a 1595 había resultado sumamente difícil por el desbarajuste y desavenencias que ocasionaban los hanan y hurin cuzcos, quienes, en el momento de la elección del alférez real inca, pugnaban por ser electos, aun los que no eran descendientes incas, hecho que fue sumamente criticado por los *hatunrunas*. Don Agustín Jara de la Cerda, alcalde y juez de naturales de la ciudad del Cuzco, emitió un auto, el 4 de junio de 1595, para resolver este problema. Allí ordenaba y mandaba que se eligiera, de cada parcialidad (Hanan y Hurin), «doce diputados electores de los más beneméritos y descendientes de línea recta de los señores que fueron de estos reynos». La suma de ambas partes fue denominada «Cabildo de los veinticuatro electores del alférez real inca». Se dispuso que dichos electos sean «como regidores, tengan asiento por antigüedad el día de la elección que es el día del Señor San Juan Bautista» (24 de junio)¹. Así, sobre la base de la costumbre europea, se instituyó este Cabildo, es decir los electores equivalían a los regidores de los cabildos de Sevilla y Córdoba, quienes, a su vez, tomaron el ejemplo bíblico de los veinticuatro ancianos que ayudaron a Jesucristo.
- La identidad inca se mantuvo impregnada en la colonia gracias a la institucionalización de los privilegios de los descendientes incas de las ocho parroquias cuzqueñas: el alcalde mayor, el alguacil mayor, el alférez real de las ocho parroquias, los caciques principales, los gobernadores de las parroquias y los *curacas* de ayllus. El alcalde mayor de los naturales, después llamado «de las ocho parroquias», tenía derecho de llevar la *mascapaycha* como símbolo de su autoridad y tenía la obligación de cobrar el tributo de todos los *curacas* principales de cada parroquia para luego entregarlo y depositarlo en las Cajas Reales de la ciudad del Cuzco. En la fiesta de la Virgen de la Asunción y de Nuestra Señora de Loreto desfilaba en vestido de Inca, con la *mascapaycha* y con el estandarte real, junto con los nobles incas y todas las autoridades de la sociedad colonial cuzqueña. El alguacil mayor de los naturales, después llamado «de las ocho parroquias», era el encargado de guardar el orden público, de vigilar que no hubieran borracheras, de la limpieza de las calles, del arreglo de puentes y caminos, y también podía llevar la *mascapaycha* hasta que este privilegio fue limitado, en 1597,

¹ ARC. Lorenzo Mesa Anduesa. Prot. 184, 1655, f. 2151.

debido a que el alguacil mayor de ese entonces hizo abuso y jactancias del símbolo que llevaba. Este oficio también era remunerado. El alférez real de los incas era electo por el Cabildo de los veinticuatro electores y debía desfilar en vestido de Inca, con la *mascapaycha* y el estandarte real la víspera y día central de la fiesta del apóstol Santiago; asimismo, debía escuchar la misa a la mano izquierda del alférez real de los españoles. A diferencia del alcalde y del alguacil mayor, quien detentaba el oficio de alférez no era remunerado; al contrario, el alférez debía hacer un gasto en el convite a las autoridades y al pueblo en general que acompañaban la procesión, pero lo más probable era que lo hicieran con agrado, ya que se trataba de un cargo de honor y prestigio. Los oficios de alcalde y alguacil mayor de las ocho parroquias estaban reservados para los descendientes del Inca Huayna Capac, por lo menos hasta finales del siglo XVI. No obstante, en 1692, don Diego Sicos, principal del ayllu Ayarmaca y Pomamarca, logró obtener por vía de compra el oficio de alcalde y pudo lucir su autoridad en la procesión de Nuestra Señora de Loreto. A partir de 1721 en adelante, este oficio pasó a mano de los españoles, como Bernardo Góngora, pero del cargo de alguacil mayor no se tuvo mayor noticia en el siglo XVIII.

- La función fundamental del Cabildo de veinticuatro electores o diputados fue acudir puntualmente, sin falta alguna, cada año, el día de San Juan Bautista, a la casa del juez de naturales para elegir un alférez real entre sus miembros, para que el día de víspera y día central de la fiesta del apóstol Santiago sacara el estandarte real juntamente con el alférez real de los españoles. En caso de que hubiera un virtual empate en el proceso de la elección, según el auto de Agustín Jara de la Cerda, era el juez de naturales quien se reservaba el derecho de elegir o decidir quién saldría electo como alférez real ese año. El Cabildo de los veinticuatro era una institución que velaba por el bienestar, primero, de los nobles incas de las ocho parroquias —y quizás esta protección se extendiera a todo el virreinato y a los indígenas en general—. Mostrando este interés, en 1601, el propio notario del Cabildo de los veinticuatro electores, don Pedro Quispe, natural de la Parroquia del Hospital de Naturales, elaboró un memorial en el cual pedía más curas jesuitas y denunciaba los maltratos a los indígenas del «Piru». Un ejemplo similar se dio cuando, en 1603, se decidió otorgar una carta poder a favor del Inca Garcilaso de la Vega, don Melchor Carlos Inca y otros, quienes debían gestionar más mercedes y privilegios de acuerdo con su personalidad de descendientes incas. En 1610, con motivo de la beatificación

de San Ignacio de Loyola, los descendientes incas solicitaron ante el Cabildo del Cuzco hacer el juramento y voto personalmente para que, como incas de dicha ciudad, dieran ejemplo a todos los naturales, a sus hijos y descendientes, para que a través de este santo se prediquen las cosas pertenecientes a su salvación. Después, a partir de 1685, el Cabildo de los veinticuatro electores fue reestructurado en su funcionamiento: la elección de los veinticuatro se hizo en función de los once incas gobernantes, desde Manco Capac a Huayna Capac, y la descendencia de cada inca fue denominada como «ayllu» (ayllu Sinchi Roca, ayllu Huayna Capac) y se dejó de usar la denominación «panaca». Seguidamente, de cada ayllu sacaron dos representantes, con excepción de Tupa Inca Yupanqui, de quien sacaron tres, y de Huayna Capac, de quien sacaron cuatro, cifras que en total sumaban veinticinco electores. Esta relación y memoria de los veinticuatro electores fue aprobada por el virrey Duque de la Palata, el 29 de octubre de 1685. Fue a partir de entonces que el cargo de los veinticuatro se privatizó, es decir, fue vinculado o heredado de padres a hijos. El ayuntamiento de los veinticuatro electores había tomado el control completo de todos los nobles incas de las ocho parroquias cuzqueñas. Además de juntarse cada año, el día de Juan Bautista para nombrar al alférez real inca, también nombraban embajadores para recibir a las autoridades principales, como virreyes y obispos, que visitaban o estaban de pasada por la ciudad del Cuzco, y calificaban los expedientes de probanza presentados por los «aspirantes» a nobles incas.

- La posesión por parte del alférez real de los incas del estandarte real y de la *mascapaycha* creó una serie de conflictos entre los nobles incas de las ocho parroquias cuzqueñas. A ellos se sumaron también aquellas personas que, aprovechando su parentesco con los descendientes incas y coyunturas que les favorecían, intentaron tener ciertos derechos a la posesión de los privilegios que tan celosamente eran cuidados y vigilados por los nobles incas. Este fue el caso de don Francisco Suta Yupanqui, cacique principal y gobernador de la Parroquia de San Sebastián, del ayllu Sucso, y descendiente del Inca Viracocha, quien hacia 1641 se había convertido en el líder absoluto de su ayllu. Así apareció triunfalmente mostrando la provisión despachada por el virrey don Pedro de Toledo Leiva, marqués de Mancera, que declaraba libres, a él y a su ayllu, de pagar tasa, tributo y servicio personal. Para lograr este propósito su ayllu había pleiteado casi durante cien años con sus encomenderos capitanes, don Lorenzo de Zárate, don Pedro de Zárate, y los hijos Alonso Gómez de la Montaña y

Miguel López de Aragón, sobre la reservación de tributo y mita, y con el cura de la fábrica de la Iglesia Catedral del Cuzco. Por ello, en la década de 1650, fue necesario dejar en claro los privilegios de su ayllu, por lo que tuvo que transar con el ayllu Yacanora, cuyos miembros, al igual que los suscos, pretendían eximirse del servicio personal y tener derechos sobre la *mascapaycha*. Al respecto, don Francisco Suta Yupanqui dejó en claro que los integrantes del ayllu Susco eran descendientes por línea recta y de sangre del Inca Viracocha, mientras que los del ayllu Yacanora eran descendientes de uno de los generales de dicho inca, como era el Apu Saua Raura. Más tarde, de igual forma, se deslindaron los derechos de privilegios con los del ayllu Ayarmaca y Pomamarca. Don Francisco Suta Yupanqui y su hijo, don Francisco Sayri Tupa, ya tenían los privilegios saneados y sus derechos estaban aclarados con los del ayllu Yacanora; el paso más importante era obtener en propiedad el oficio del alférez real inca y para conseguirlo acudieron al Superior Gobierno donde ofrecieron por dicho oficio 2000 pesos de a 8 reales. No obstante, sobre esta pretensión, la reacción de los descendientes de Huayna Capac no se hizo esperar. Dichos descendientes otorgaron poderes amplios a tres personalidades: capitán don Diego Flores de Quiñones Osorio, don Jacinto Fernández, coronel de Sotomayor Ynga, y a don Lorenzo Quispe Topa Ynga, cacique principal de los pueblos Caycay y Guasac de la provincia de Paucartambo; estos tenían la misión de contradecir la postura de don Francisco Suta Yupanqui y de su hijo. Empero, los descendientes de Huayna Capac, tuvieron que buscar más aliados y juntaron a los descendientes de las ocho parroquias para hacer retroceder la pretensión de los Suta Yupanqui. Fue así como esta pretensión concluyó con la reestructuración del Cabildo de los veinticuatro electores de 1685.

Por otro lado, en la década de 1680, los descendientes de los incas, una vez más, fueron escandalizados por la pretensión de don Francisco Uclucana Sabaytocto y de su hijo, Francisco Uclucana Huaypar Tupa, quienes, aprovechando su parentesco con el Inca Huayna Capac y las buenas relaciones que mantenían con el corregidor de la ciudad, pretendieron formar parte de los descendientes incas y ser electos como alférez real de los incas. Si bien esta elección debió haber sido todo un acontecimiento, a la vez creaba una enorme confusión, porque en esta forma de elección no se podía evitar la intromisión de aquellas personas que, usando su parentesco, pretendían ser elegidos como alférez real. Sin embargo, los descendientes de cada inca tenían un grupo establecido, por tanto, cualquier cambio o

falta en ellos estaba observada atentamente por los otros descendientes. Fue así que se dieron cuenta de la pretensión de los Uclucana y de inmediato denunciaron el caso. Seguidamente, los llamaron «advenedizos cañaris» y señalaron que, como tales, tenían otra función en la fiesta de Corpus Christi y que en la ejecución de la justicia eran verdugos y carceleros; por ende, no merecían ponerse la *mascapaycha* ni llevar el estandarte real. A pesar de ello, don Francisco resultó electo como alférez real entre enero a marzo de 1685. Quizás para sustentar su elección como alférez, don Francisco Uclucana haya mandado pintar los cinco cuadros en los que aparece el alférez real inca de las cinco parroquias, pues en ellos se muestra su vínculo familiar con los alféreces reales que aparecen en los lienzos. Sin embargo, a la muerte de don Francisco, los descendientes no tuvieron éxito con el proyecto de su padre; al contrario, toda la familia entró en una decadencia económica.

- El Cabildo de los veinticuatro electores, recreado en 1685, se desarrolló exitosamente hasta 1720. Habían transcurrido cerca de cuarenta años hasta que la epidemia de 1721 devastó la población cuzqueña, con ello prácticamente se había terminado con los miembros del Cabildo de los veinticuatro. De todos sus componentes, solo habían quedado ocho electores. Este hecho trágico obligó a cambiar una vez más la modalidad de la constitución del Cabildo de los veinticuatro. Así, para completar la vacancia de los electores ausentes, se introdujo otros electores nombrándolos «elector interino» y «elector en propiedad». En el primer caso, el propietario legítimo habría dejado hijos menores, pero estos todavía no estaban en la capacidad de asumir la responsabilidad de entrar al cargo de electores; por tal motivo se optó por nombrar un elector interino hasta que el hijo heredero llegase mayoría de edad. En el segundo caso el elector propietario podría haber sobrevivido a la epidemia o el cargo le correspondía por derecho, ya sea por haber sido descendiente o heredero de alguno de los electores desaparecidos. Había también un tercer caso, en el que ninguno de los anteriores se aplicaba, sino que a pedido de todos los nobles incas de las parroquias se podía nombrar a alguien como elector de una determinada descendencia. Tal fue el caso de don Francisco Carlos Inquiltopa. Sin embargo, tanto los electores propietarios como los interinos estaban obligados a presentar el título de nobleza confirmado por el Superior Gobierno y, en caso de incumplimiento, estaban amenazados de ser separados del Cabildo de los veinticuatro y de no participar en la elección.

- Desde el momento en que se instituyó y transcurrió el Cabildo de electores, entre 1595 hasta 1721, no se había observado que los nobles incas, desde el siglo XVI hasta 1685, solo habían reconocido a once incas como gobernantes del reino de Perú, aunque algunos de los cronistas del siglo XVI reconocían ya doce incas y algunos solo once. Sin embargo, en 1721, se reconocían doce incas: después de Pachacuti, fue nombrado Inca Yupanqui sin ninguna explicación. Por otro lado, la descendencia de cada inca no fue llamada «descendencia», ni «panaca» o «ayllu» sino «casa», denominación que evidentemente imitaba la usanza de las grandes familias europeas. Otro detalle interesante es que los nobles incas de los siglos XVI y XVII, al momento de hacer la lista de sus gobernantes no empezaban con Manco Capac sino con Huayna Capac, es decir, del inca más reciente al más remoto. No obstante, después de 1721, la lista comenzaba con Manco Capac y terminaba con Huayna Capac, del más antiguo al más reciente.
- A partir de 1739 el corregidor que intervenía en el proceso de la elección insistió en pedir a los electores sus títulos de nobleza, desde sus abuelos y aprobados por el Superior Gobierno. En caso de no presentarlos, no podrían participar en la elección del alférez real «ni serán tenidos por tal elector»². Esta advertencia se hacía cada año, es decir, en 1739, se les había advertido y en 1740 se les volvió a advertir. Pero no solamente los corregidores empezaron a tener cierto rechazo hacia el Cabildo de los veinticuatro sino que también el alférez real de los españoles ya sentía cierta incomodidad por ver a su lado a un indio que mostraba su nobleza y que quizás era el que más llamaba la atención del público asistente de la sociedad cuzqueña. En 1748, don Diego Cusiguaman, alférez real de los incas, y don Vicente de Mendoza, alférez interino de los españoles, tuvieron un altercado en plena misa en la Iglesia Catedral: don Vicente de Mendoza no quiso que un indio se sentara a su lado y mandó quitar el paño de la mesa. Pues bien, toda esta sospecha de idolatría y marginación se encubrió con el pretexto de la presentación de los títulos de electores; de esta forma, el Cabildo de los veinticuatro poco a poco fue limitado. Como resultado de esta restricción, hubo una gran ausencia de electores en las elecciones entre 1721 a 1783. No obstante, hubo años en los que la participación de los electores no fue necesaria, pues el corregidor junto con el juez de naturales señalaban directamente al alférez real de turno.

² ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 29, 1711-1721, c. 17, f. 14v.

- Después de la rebelión de Tupa Amaru se agravó situación del Cabildo de los electores así como la del resto de los nobles incas, pues, a partir de 1783, el proyecto de Mata Linares para eliminar la elección del alférez real inca se puso de manifiesto. Fue el corregidor don Matías Baúles quien se encargó de aplicar este proyecto de forma disimulada. Ese año, el corregidor, de acuerdo con la costumbre, convocó a los veinticuatro electores para la elección del alférez; sin embargo, astutamente, antes de proceder con la elección, pidió a los asistentes que presentaran sus títulos de veinticuatro librados por el Superior Gobierno, bajo la amenaza de que sin ellos no podrían votar. Sin embargo, con todas las limitaciones del caso, se llevó a cabo la elección, pero con la advertencia de que para el siguiente año debían presentar sus títulos. Así, en 1784 se volvieron a requerir los títulos a los electores y solo los presentaron don Miguel Tisoc Saire Tupa, don Agustín Unyas y Francisco Pomayalli Guaypartopa, por lo que entre ellos se realizó la elección. Al siguiente año, en 1785, el Cabildo no fue convocado. A partir de ese año, los nobles no solo vieron arrebatados sus privilegios ancestrales, sino que fueron empadronados y obligados a pagar tributo como cualquier indio tributario. Los nobles incas pagaron tributos aunque bajo la modalidad de obligación y fianza ante la Caja Real del Cuzco en la cantidad en que fueron tazados, 12 pesos. El cumplimiento del pago estaba refrendado por un fiador mientras se gestionaba la nobleza de cada uno de ellos en el Superior Gobierno. Parece que el hecho de haberles obligado a pagar tributo impulsó a los descendientes incas a gestionar ante el Superior Gobierno el reconocimiento de su nobleza. Todo este hecho habría causado un rechazo unánime en los nobles incas, más aún cuando, momentos antes de la rebelión de Tupa Amaru, el Cabildo de los veinticuatro, todos los nobles incas y los caciques principales de las ocho parroquias presentaron una petición para hacer juramento de fidelidad y lealtad ante el gobierno español por los rumores que se avecinaban de violencia, y así lo hicieron en pleno Cabildo y Ayuntamiento de la ciudad del Cuzco, el 6 de abril de 1780. Una vez que estalló la rebelión, los nobles incas de las ocho parroquias se habían convertido en los más fervientes perseguidores de los tupamaristas, dirigían batallones y realizaban otros servicios. Toda esta manifestación a favor de los españoles por parte de los nobles incas no había sido suficiente; al contrario, el privilegio de la elección del alférez real se les quitó y, más aún, se les obligó a pagar tributo. Todo esto podría haberse revertido en una protesta general y no faltó el rumor de una segunda rebelión, esta vez encabezada por los nobles de las ocho parroquias. A ello se sumó la secuela

de gran miedo que aún vivía en la ciudad. Todo esto influyó para que, en 1789, se restituyera el Cabildo de los veinticuatro electores; de esta forma, los electores faltantes fueron reemplazados por nuevos. Desde entonces, la elección del alférez real transcurrió con cierta normalidad hasta 1820, salvo en 1813, 1814 y 1815, años en los que no hubo elección. Después de 1820, la elección continuó hasta 1824, cuando don Luis Ramos Titu Atauchi, procurador general de los naturales, presentó una petición a nombre de los nobles incas de las ocho parroquias del Cuzco, para que se siga con el paseo del estandarte real y para que se completaran los veinticuatro electores de las casas de los incas faltantes. El pedido fue aceptado y, una vez completados los veinticuatro electores, se hizo la elección del alférez real inca y se sacó de paseo el estandarte real. En ese año fue electo don Matías Castro Guaypartopa y como comisario general, don Mariano Tisoc Saire Tupa³. Sin embargo, al año siguiente ya no hubo elección ni paseo del estandarte real, pues las disposiciones del Libertador Simón Bolívar habrían liquidado ambos privilegios.

³ *Boletín del Archivo Departamental del Cuzco*, 3, 1987. «Expediente sobre que se continúe [...]».

Apéndice

Documentos de archivo

1.

«Auto sobre el pendón de los yngas para el día del Señor Santiago y la orden que ande tener en la elección que hiciera». ARC. Cabildo del Cuzco: Justicia Ordinaria. Leg. 2, 1587-1589, c. 25, 24 fs.

En la ciudad del Cuzco en 4 de junio de 1595. Agustín Xara de la Cerda Vecino, Alcalde y Juez de Naturales de esta dicha ciudad y su jurisdicción. Por el Rey Don Felipe Nuestro Señor, dixo que por quanto entre los yngas Hanan Cuzcos y Hurin Cuzcos ay mucha desorden en la elección que hacen de alferez en cada año para el día del Señor Santiago Apóstol Patrón de esta dicha ciudad, ni ay personas conocidas con boto de los yngas ay gran desorden en la dicha elección que hacen los yngas que se hallan en el ay algunas veces entran los que no son yngas por lo cual a avido y ay entre ellos muchas disenciones y ni tienen libro donde se asiente la dicha elección y por obiar lo suso dicho y para que la dicha elección se haga con la horden que se requiere por tanto mandaba y mando que de la parcialidad de Hanan Cuzco aya doce diputados electores los mas benemérito y otros tantos de Hurin Cuzco, estos sean personas que sean yngas y descendientes de línea rrecta de los Señores que fueron de estos reynos, que se ande elexir de cada parroquia los dichos electores que de y uso yran declarados los quales como regidores tengan asiento por antigüedades el día de la elección que se ade hacer en cada un año el día de Señor San Joan Bautista, después de comer y en la dicha elección no se les entremeta otra persona alguna y boten con libertad y para ello se requiere que boten secreto y que nadie pretenda ynorancia de ello ni entren por ruegos por alferez del dicho estandarte y para que de todo aya razón y orden se manda se compre un libro donde se asiente todo lo contenido en la dicha elección y donde se asiente el omenaje que ade hacer el alferez que así fuere nombrado y para ello

den algún tanto los dichos yngas y que dicho libro tenga el Juez de Naturales que es e fuere y para nombrar los dichos veinte y quatro electores y diputados mando se junten todos que pretendieren tener algun derecho para que se le guarde su justicia. Y para la junta señaló las casas de su morada para el ayuntamiento que se ade hacer y después de comer a las dos de la tarde donde se ordena a todo los suso dichos y otras cosas que para la dicha fiesta con vestido se pongan en orden y para lo que toca a saber quiénes son los que pueden salir electores por alferez cada año. Dixo que pueda salir asi uno de los diputados como yngas y viera de los que no lo son siendo yngas y de los arriva referidos y si por caso subcediere salir los botos parexos pueda el dicho juez de naturales que es e fuere arrimarse a la parte que le /f. 181v/ pareciere y este sea y salga por alferez. Asimismo dixo que para que se celebre la dicha fiesta del Biena Venturado Apóstol Santiago con la solemnidad que se requiere y el alferez que fuere nombrado vaya con el acompañamiento que es razón mandava y mando que todos los diputados y de mas yngas con los caciques principales y segundas personas de las ocho parroquias y caciques de pachacas, alcaldes ordinarios, alguaciles mayores y regidores salgan acompañando el estandarte real a caballo y ninguno de los aquí contenidos dexen de salir y como dicho es así a las vísperas como el propio día de la dicha solemnidad como a sido uso y costumbre pena que el que así de los suso dichos no acudiere desde luego le dava y dio por condenado de tres días de prisión y tres pesos en reales aplicados por tercias partes camara denunciador gastos de justicia de este juzgado y so la dicha pena todos indios de las ocho parroquias acudan con sus arcos y totora para el ornato de la procesión que se hace en la dicha iglesia mayor conforme al orden que se les hace por Martín Palacios a quien se remite lo suso dicho y este auto se asiente en el libro de los dichos yngas para que conforme a lo proveído se haga en cada un año la dicha elección y los dichos veinticuatro diputados queden obligados a acudir el día de la elección a dar su boto y no faltar ninguno dellos pena que el que así faltare por primera vez pague una libra.

2.

«Memorial de los Curacas y principales Yngas naturales desta ciudad del Cusco». Cusco, primero de febrero de 1601¹. AGI. Patronato, 191, R. 21.

/f. 1/ Los curacas y principales yngas Naturales desta ciudad del Cusco cavese destos Reynos. Vasallos de Vuestra Magestad. Humildemente vesamos sus Reales pies y manos y decimos que entre las muchas mas mercedes que vuestra majestad ha echo a estos reynos y a los naturales dellos: a sido enbiallyes tan celosos obispos y

¹ Solo se ha transcrito la parte del memorial de los *curacas* y principales incas naturales del Cuzco.

religiosos varones que con su vida y exemplo y predicación ayudan a la conbersión de los naturales subditos y basallos de vuestra magestad entre los quales se an señalado mucho los padres y de la Compania de Jesus que como fieles ministros del Santo Ebangelio an llevado y llevan el estandarte y crus de nuestro salvador por todas estas remotísimas provincias predicando el Santo Ebangelio a tantas barbaras naciones como en ellas ay y con su exemplo y doctrina despiertan los que muchos años bibian en la sombra de la muerte reseviéndolos al premio de la santa iglesia católica. Sacandolas de sus ydolatrias y supresticiones y de la adoración del sol y luna y otras criaturas y guacas y que adoren a un solo Dios berdadero el qual a sido servido que por su medio de que la mayor parte deste reyno estan muy enseñados en los principales misterios de la fee la Provincia de Tucuman, Santa Cruz de la Sierra, Paragui y todo este reyno del piru que contiene en si infinidad de gente muy necesitada, la qual toda y nosotros en su nombre Pedimos y Suplicamos a Vuestra Magestad humildemente. Prosiga en hacernos merced de embiarnos muchos padres de la Compañía que nos enseñen y ayuden a la salvación de tantas almas como en estos reynos Perezen en el avismo de la infidelidad por no tener quien les de luz y enseñe el camino del cielo de todo lo qual se podrá vuestra magestad ynformar mas por extenso del Padre Diego de Torrez Retor que a sido de la Compañía de Jesús de esta ciudad el qual a trabajado siete años siendo superior y visitado * toda la provincia dos beses desde la ciudad de Lima hasta Potossí y desde Potosí a Tucuman siendo también Retor en la ciudad de Quito a donde sirvió a Vuestra Magestad como suele la Compañía en este reyno y por la obligación que todos los yngas y señores tenemos del bien y aumento de nuestros súbditos y deseo de su salvación, e servimos esta a Vuestra Magestad a quien nuestro señor guarde muchos años para bien nuestro y aumento de la santa fee. Cusco primero de Febrero de 1601 años chunca chunca muchai coscaiqui; Capac Apo surcar hariqui yanaiqui chaquiqui maquiqui muchaicuiqui, yngacona nietos de Guayna Capac/, Don Alonso Topa Atao Ynga/, Don Fernando Puma Capi Ynga, /Capac Yupanqui/, Don Pedro Mayon Tupa Ynga/, Maita Capac Ynga/, Don Francisco Guaritito/, Manco Capac Ynga/, Don Sebastián Copca Maita Inca/, Sincheroca Inga/, Francisco Curu Yupanqui Inca/. Nietos de Biracocha Ynga/, Don Luis Chalco Yupanqui Inga/, Don Alonso Puzco Inca segunda persona/, Don Francisco Challcu Iopanqui Ynga/, Incaroca/, Don Benito Topa Yupanqui Inca nieto de Haueraura/, Don Xpoval Cuti Manco.

Esas son los nietos de los honse Yngas Señores naturales que fueron en este Reyno del piru.

Don Juan Quispe (rubrica)

/f. 1v/ Los Yngas subditos y vasallos de Vuestra Magestad pedimos sea Vuestra Magestad servido de mandar que los Gobernadores de este reyno del piru nos amparen y favorezcan para que los yndios naturales de este reyno no paguen Diezmo conforme Vuestra Magestad a mandado por su real Provisión.

Yten Vuestra Magestad conforme al sermón que el Virrey Don Luis de Velasco a dado a la Compañía pidiéndolo hasi el obispo del Cusco y por su nombramiento el qual sermón predicán los padres de la Compañía de Jesús con mucho provecho de los naturales a siete parrochias que en los domingos a la tarde se juntan en su colegio el qual sermón se les dio por muerte del Canónigo Martínez.

Vuestra Magestad se Ynforme del padre Diego de Torrez de la compañía de Jesús de los muchos agravios que se hazen a los naturales en las minas de Potosí Villcabamba Castro Virreyña yendo de cien leguas a travajiar a ellas dejando sus haciendas mugeres e yjos y despoblan sus pueblos muriendo, muchas veses en los caminos y en las dichas minas.

Que Vuestra Magestad remedie el cautiverio que los naturales passan con los corregidores de los partidos los quales en lugar de ayudalles y defendelles para que biniesen en conocimiento de Dios les dan mal exemplo, ocupandolos el tiempo de sus sementerías en trajines de vino y otras mercaderías y en hilar y tejer ropaxin labrar plata y en otros tratos y contratos que tiene azotandolos y echandolos en la carsel por que acudan a ello y asiéndoles otros malos tratamientos por lo qual dejan sus casas y ganados hijos y mugeres y andan lo mas del año fuera de ellas y las mugeres hazen las chacaras para pagar su tasa y sustentar sus hijos, y que se executen las penas que Don Francisco de Toledo puso contra los que tratan y contratan.

Que Vuestra Magestad mande a los corregidores de las ciudades alcaldes hordinarios y audiencias y a los Virreyes que cada uno por su parte ayuden a la conbercion de los naturales y a las cosas de su doctrina y enseñanza y se los de ministros y a los que puedan descargar la consciencia de Vuestra Magestad. La qual se encargue a los obispos en quien está la llave desto y a cuyo cargo están éstas almas.

Yten que Vuestra Magestad señale treinta saserdotes para este obispado del Cusco religiosos de la Compañía de Jesús los quales vengán para ayudalles a la conversión de los naturales y haciendo misiones confesando y predicando sin que se ocupen en otra cosa.

Que mande Vuestra Magestad los padres de la Compañía funden un collegio en la ciudad de Guamanga por las muchas provincias que tiene alrededor de gente

muy nessesitada de saber lo que les conbiene para su salvación y aquella ciudad y sus moradores lo an pedido mucha veses y por falta de padres no se a fundado. Los yndios de aquella ciudad y de aquel distrito con lagrimas lo an pedido y lo piden.

Yten que Vuestra Magestad nos haga este bien a todos los principales Ingas del Cusco y a los demás Curacas y caciques de todo este Reyno de que se funde un collegio de los Hijos de los Ingas y curacas y en el se les enseñe las cosas de nuestra fee y toda pulicia xpiandad. Para que después nuestros hijos y dessendientes lo puedan enseñar a sus súbditos para que todos viban con temor de Dios de lo qual sea Vuestra Magestad servido de ser fundador en esta ciudad del Cusco cavesa destos Reynos, y mandar que la Compañía tome a su cargo y doctrine al número de collegiales yndios que Vuestra Magestad señalare aplicándole renta para su sustento y comprar casa y lo mas que fuere menester en lo qual sea vuestro grandísimo servicio a Dios y remediar a muchos pueblos que por no tener Curaca virtuosos y criados en pulicia y xpiandad Biben en muchos pecados y en este collegio se puedan criar y exercitar en todo género de virtud y todo este reyno y nosotros resiviremos grande merced como de Rey señor tan seloso del bien de nuestras almas. Todo lo qual suplicamos a Vuestra Magestad. Por mandado de los Yngas. Don Juan Quispe Secretario rubrica.

En quanto al presente capitulo que se escriba al Virrey y a el Arzobispo y obispos que hagan guardar a los indios lo que en esto esta proveydo y ordenado con effecto y de manera que los indios no reziban vejación por ello. En quanto a el segundo acudan a el Virrey y a el Obispo. Al tercero se guarde lo que esta proveydo en los servicios personales. Al quarto que se procura lo que conbenga demás de lo que esta ordenado en los servicios personales. Al quinto que se procura lo que convenga. Al sexto ya esta proveydo en esto. Al séptimo ynformen al Virrey y Arzobispo. Al octabo informen al Virrey y Obispo del Cusco y de que hacienda se podrá fundar este colegio y en qué cantidad será menester para la fundación y conservación del. En Valladolid 22 de septiembre de 1603 años.

Licenciado Antonio Fernández de Castro y rubrica.

3.

«Petición de los Yngas Descendientes de los señores que fueron desta Tierra» para voto y juramento por la beatificación de San Ignacio de Loyola». Cusco, 26 de junio de 1610. ARC. Libro de Cabildo núm. 9, Becerro núm. 3-6, 1610-1612, ff. 1-1v.

/f. 1/ En la ciudad del Cuzco del Piru en veinte e seis días del mes de junio de mil y seiscientos y diez años se juntaron a Cabildo la Justicia y Regimiento desta ciudad

como lo tiene de costumbre a son de la campana tañida y en el dicho cabildo se acordó y trato lo siguiente.

En este cabildo por el capitán Francisco de Villella protector general desta ciudad y su distrito de los yndios del se presento una petición su tenor de la qual es como se sigue.

Francisco de Villella Protector general de los naturales del Cuzco y su distrito digo que los Yngas descendientes de los señores que fueron de esta tierra me an dado una petición escrita en su lengua para que presente ante Vuestra que traducida en la nuestra es del tenor siguiente.

Los yngas descendientes de los señores de esta tierra dezimos que a los catorce de este presente mes de Junio vino a nuestra noticia como este ynsigne cabildo avia tomado por patrón de esta gran ciudad del Cuzco al vien aventurado san Ygnacio de Loiola fundador de la Compañía de Jesús en compañía del Viena Venturado Apostol Santiago y que aunque este voto obligaría a todos los de la ciudad por avello hecho con todos sus caballeros y jente principal della quisieron en presencia de Vuestra Reiterarle para lo qual pidieron licencia como después para hazer demostración del gusto y contentamiento con que este acto avian hecho se fueren acompañando a Vuestra alteza a la yglesi(a) de la compañía de Jesús a oyr misa y hazer reverencia al dicho santo patrono todo lo qual a sido para nosotros un Raro exemplo que nos ha movido ha hazer personalmente el dicho voto y juramento como grandemente le tenemos en deseo por lo qual /f. 1v/ A Vuestra alteza pedimos y suplicamos se sirba de admitirnos en su ynsigne cavildo para que personalmente hagamos el dicho voto y juramento. Lo primero por el vien y provecho que del se nos a de seguir nuestras almas. Lo segundo porque los Yngas de esta gran ciudad y caveça del Reino den exemplo conforme a sus obligaciones a todos los naturales del y en especial a nuestros hijos y descendientes y finalmente porque por medio de este Santo Patrón y sus hijos que yncansablemente nos ayudan enseñando y predicándonos las cossas pertenecientes a nuestra salvación deuda que aunque es de vida a todos los sacerdotes y sagradas rreligiones deste Reino lo es muy en particular a esta Santa Religion como a Vuestra alteza y a todo el rreino consta pues bien los buenos y continuos trabajos en que por nuestro bien toda ella se emplea lo qual nos obliga a pedir y suplicar a Vuestra lo dicho y que esta nuestra petición se ponga en el libro de este ynsigne cavildo para que conste perpetuamente nuestro buen yntento y voluntad y lo firmamos. Don Alonso Topa Atao Ynga nieto de Guayna Cava, Don Francisco Pillco Topa nieto de de Topa Ynga Iupangui, Don Juan Tito Yupangui nieto de Pachacuti Ynga, Don Pedro Rimachi de Pachacuti Ynga, Don Luis Chalco Iupangui Ynga nieto de Viracocha

Ynga, Don Francisco Pilco Topa Capac Aillo, Don Francisco Curu Iupangui, Don Martin Rimachi Maita nieto de Capac Ynga Yupangui, Don Agustin Quispi Mayta de Mayta Capac Ynga, Don Diego Tecso Topa de Capac Yoque Yupangui, Don Luis Cusirimachi, Don Sebastián Chuia Cama, Don Marcos Auqui Maita con todos los Hatun Cuzcos.

Y yo el dicho Francisco de Villela Protector General en nombre de los dichos Yngas considerando que lo que piden es cosa santa y pia y de a donde se les puede seguir tanto bien a sus almas y que todas las Razones que aquí dan de su derecho son verdaderas. Pido y suplico a Vuestra se les conceda lo que piden en la dicha petición con justicia Francisco de Villela.

E por su señoría bista la dicha petición mandaron parecer en el dicho cavildo a los dichos yndios yngas y abiendo parecido se les dio a entender por lengua e ynterpretacion de Don Pedro Hernández ynteprete como se les agradese el bien y lo que muestran en su petición a la beatificación de San Ynacio y mandaron que hagan el juramento y voto que refieren en su petición y por la dicha ynterpetracion abiendo hecho la señal de la cruz con los dedos con la mano derecha de cada uno de por si juraron en forma de derecho y debajo del dicho juramento recibieron por su deboto y abogado y patrón al biena benturado San Ynacio de Loyola según de la forma y manera que este ynsine cavildo y vecinos ciudadanos lo tienen fhecho y prometieron de lo guardar y cumplir y respondieron si juro e amen y por su señoría bisto el dicho juramento y petición mandaron que sin que por ella sea bisto que los Della contenidos adquieran Nyngun derecho a ser yngas como se instituyeron, se asiente esta petición en su traslado en este libro de cabildo con el voto y juramento por ellos fhecho para que conste en todo tiempo y se dan los testimonios que dello se les pidieren con los demás autos que en raçon de esto se ubiere fhecho. (Rubrica).

4.

«Poder que otorgan Don Cristóbal Carlos Ynga Alcalde Mayor de las 8 Parroquias de la Ciudad del Cuzco y Don Martín Quispe Topa Ynga, Alguacil Mayor de las 8 Parroquias a favor del capitán Diego Flores de Quiñónez Osorio, Don Jacinto Fernández Coronel de Sotomayor Ynga y a Don Lorenzo Quispe Topa Ynga Cacique Principal de los pueblo de Guasac y Caycay de la provincia de Paucartambo, para que contradigan la postura de Don Francisco Suta Yupanqui y de su hijo, en la Real Audiencia de los Reyes». 12 de noviembre de 1655. ARC. Lorenzo Meza Anduesa. Prot. 184, 1655, f. 2151.

/f. 2151/ Sepan quantos esta carta vieren como nos Don Cristóbal Carlos Ynga Alcalde Mayor de las Ocho Parroquias desta ciudad del Cuzco del Piru y Don

Martín Quisquitopa Ynga Alguacil Mayor dellas descendientes de Guayna Capac Ynga Señor Natural que fue destos Reynos por nosotros mismos y los de mas Yngas de la dicha descendencia por quienes prestamos voz y caución de rauto grato judicato solbendi de que estaran y passaran por lo aquí contenido dezimos que por quanto por ynstitu Real se introdujo en esta ciudad un Alférez Real de los dichos yngas que en cada un año saca un Real Estandarte juntamente con el Alférez de la ciudad por la víspera y dia de Señor Santiago y el así lo saca es electo por los de mas yngas con que por sus turnos lo llegan a ser todos y estos son los de la descendencia del dicho Ynga Guayna Capa a quienes se hizo la merced cuya costumbre sea guardado hasta oy y a benido a nuestra noticia que Don Francisco Suta Yupanqui Cacique del ayullo Sucso de la Parroquia de San Sebastián desta ciudad y Don Francisco Sayre Topa su hijo descendiente de Viracocha Ynga Señor que assimesmo fue destos dichos Reynos por ello y su familia que son de la misma sangre a pretendido obtener en propiedad para ellos y la dicha su familia /f. 2151v/ el dicho officio de Alférez Real por juro de heredad y para conseguirlo an ocurrido al gobierno destos Reynos ofreciendo por el dicho officio dos mil pesos de a ocho reales pagados los mil de contado y los otros mil a plaços con ciertas calidades y condiciones y porque es en grave perjuicio de los de mas yngas por deber goçar desta onor todos los que lo son que fue el fin para que se introdujo y esta no generalmente para los yngas descendientes de otros señores que fueron destos reynos sino solo a los del dicho Ynga Guayna Capa el último de los que se tiene noticia por ser los de más de subcession tan remota que no se tiene noticia dellos para que esto se represente en el dicho Real Gobierno y donde más convenga otorgamos nuestro poder cumplido qual se requiere de derecho y es necesario al Capitán Don Diego Flores de Quiñónes Osorio y a Don Jacinto Fernández Coronel de Sotomayor Ynga y a Don Lorenzo /f. 2752/ Quisquitopa Ynga Cacique Principal de los pueblos de Caycay y Guasa y Alcalde Mayor y Gobernador de la provincia de Paucartambo a todos tres juntos y a cada uno de por si ynsolidum con igual facultad de que lo que el uno comensare el otro lo medie fenezca y acave y por el contrario para que en nuestro nombre y representando nuestra persona y la de las mas yngas descendientes del dicho ynga Guayna Capa paresca en el dicho real Gobierno destos reynos y ante quien y con derecho puedan devan y contradigan la postura que los dichos Don Francisco Suta Yupanqui y Don Francisco Sayre Topa su hijo an hecho al dicho officio de Alférez Real de los Yngas y pidan se recoja y repela y que se mande se guarde la costumbre que de inmemorial tiempo a esta parte sea tenido en esta ciudad en la elección del dicho Alférez y que se continúe la elección dellos como hasta aquí sea hecho en los de la descendencia del dicho ynga Guayna Capa en cuya razón presenten qualesquier memoriales pedimentos

/f. 2752v/ testimonios informaciones probanças y otros papeles y recaudos y hagan todos los autos y diligencias que judicial u extrajudicialmente convengan hasta conseguir se mande guardar dicha costumbre que para ello y lo dello dependiente les otorgamos el dicho poder con libre y general administración y sin limitación alguna con facultad de enjuiciar y jurar y sobstituirlo en quien y las veces que les pareciese revocarlos sobstitutos y nombrar otros y a todos relevamos en cuyo testimonio lo otorgamos así ame el pressente escribano y testigos en la dicha ciudad del Cuzco en doce días del mes de noviembre de mil y seiscientos y cinquenta y cinco años y los otorgantes que yo el dicho escribano doy fee conozco lo firmaron siendo testigo Juan de Guillada Diego Ximenez y Joseph de Rivera presentes

Cristóbal Carlos Ynga (rubrica)

Don Martín Quispetopa (rubrica)

Ante mi Lorenzo de Messa Anduessa Escribano público (rubrica)

5.

«Poder de los Indios Nobles a favor de Don Francisco Quiso Mayta, para que en la Real Audiencia Contradiga el remate del oficio de Alférez Real de los Yngas». 14 de agosto de 1659. ARC. Martín López de Paredes. Prot. 142, 1659, f. 921.

/f. 921/ Sepan quantos esta carta vieren como nos Don Martín Quispe Topa Ynga Alguacil Mayor de las Ocho Parroquias, Don Cristóbal Carlos Ynga Alcalde Mayor de las Ocho Parroquias desta ciudad del Cuzco, Don Melchor Ynga Sapaca Alférez Real, Don Pedro Guaypar Topa, Don Antonio Quispe Topa, Don Diego Yunga Gualpa, Don Blas Suna Tupa Gobernador de la Parroquia de San Blas, Don Sebastián Ticsi, Don Juan Tambo Uscamayta, Don Felipe Tisoc Sayre Topa, Don Baltasar Roca Yupanqui, Don Augustin Ynga Roca, Don Juan Ignacio Pillco Topa, Don Juan Pilco Topa, todos juntos de por ssi y por todo yngas y principales desta ciudad del Cuzco descendientes de Topa Ynga Yupanqui, Guayna Capac, Pachacuti, Yavar Vacac, Mayta Capac, Roca Yupanqui, Sinche Roca Manco Capac, Capac Yupanqui yngas y señores reyes que fueron desta dicha ciudad por nos y por los de mas yngas principales ausentes por quien prestamos vos y caución de que están y pasaran por lo aquí conthenido. Otorgamos por esta presente carta que damos nuestro poder cumplido a Don Francisco Quiso Mayta especial para que en nuestro nombre parezca ante los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de Los Reyes y ante el Excelentísimo Señor Virrey destos reynos y ante quien y con derecho pueda y deva y contradiga el remate del oficio de Alférez Real de los Yngas que por merced de su majestad que Dios guie le sacamos nosotros los dichos yngas cada año por nuestros turnos en cuya rraçon haya qualesquier pedimientos

requerimientos autos execuciones citaciones protestaciones querellas presente testigos escritos informaciones /f. 921v/ provanzas papeles y otros recaudos apele suplique diga de nulidad y siga el apelación por todos grados e instancias y finalmente haga contracción en forma y los de mas autos y diligencias y que judicial o extrajudicialmente convenga de se haser que para ello y lo dependiente le damos el dicho poder con libre y general administración en lo referido y facultad que lo pueda sostituyren todo o partes y los revocar y nombrar otros de nuevo y los rrelevo según derecho y a su firmesa obligamos nuestras personas y bienes en cuyo testimonio lo otorgamos según dicho es en la ciudad del Cuzco en catorce días del mes de agosto de mill y seiscientos y cinquenta y nueve años y de los otorgantes que yo el escribano doy fe conozco lo firmaron los que supieron y por los que no un testigo siendo testigo Francisco de Astudillo Juan Alejandro y Juan de Melo presentes entre renglones.

Joan Ignacio Pillcotopa (rubrica), Don Diego Yonca Vallpa (rubrica), Don Bartolomé Roque Ynga (rubrica), Don Antonio Quispe Topa (rubrica), Don Martín Quispe Topa (rubrica), Don Melchor Ynga Sapaca (rubrica), por testigo Francisco Astudillo (rubrica)

Ante mi Martín Lopez de Paredes

Escribano de su Majestad y Pubilco (rubrica)

6.

«Poder general para pleitos y otros efectos el Alférez Real y los de mas Veintiquatro Electores, a favor de Don Miguel Sutta Calla Yupanqui Chara Ynga». Cuzco, 5 de marzo de 1729. ARC. Alejo Gonzales Peñalosa. Prot. 184, 1727-1730.

En la ciudad del Cuzco en cinco días del mes de marzo de mill setecientos y veinte y nueve años ante mi el Escribano y testigos y en presencia y con asistencia del Señor Maestre de Campo Don Juan Francisco de Foronda juez Privativo de la Caxa de censos de esta dicha ciudad y el distrito de la Real Caxa de ella y Protector de los Naturales y por interpretación de Pascual Rodríguez Barbosa Procurador de Causas de los del numero interprete de los naturales parecieron los principales e indios nobles de las Ocho Parroquias de esta dicha ciudad y parte de los veintequatro electores que por interpretación del dicho interprete dixeron llamarse Don Augustin Tupa Orcoguaranca Patayupanqui Ynga Cacique principal de la Parroquia de San Blas de esta dicha ciudad, Alférez Real actual y uno de los Veintiquatro electores, Don Melchor Cusillocla Yupanqui Pachacuti Alcalde Mayor de los Nobles de la dicha Parroquia de San Blas, Don Antonio Tupa Orcoguaranca Patayupanqui, Alférez Real, que fue y uno de los veintequatro

Electores Comisario general de los Nobles, Don Lorenzo Quispe Uscamayta Alférez Real que fue y uno de los Veintiquatro Electores Natural de la Parroquia de San Xptobal de esta dicha ciudad, Don Diego Thisoc Saire Tupa Alférez Real que fue y Gobernador actual de la Parroquia del Hospital de los Naturales de esta dicha ciudad y uno de los Veintiquatro Electores, Don Melchor Quispe Sucso /f. 153v/ Cacique y Gobernador de la Parroquia de San Sebastián de esta dicha ciudad y uno de los Veintiquatro Electores mas antiguo, Don Phelipe Luna Cusirimay Ynga Alférez Real que fue y uno de los Veintiquatro Electores, Don Francisco Chalco Yupanqui Alférez Real que fue y Cacique y Gobernador de la Parroquia de San Sebastián y uno de los electores, Don Lazaro Gaipartupa Alférez Real que fue y uno de los veintiquatro electores, Don Julian Hilara Alférez Real que fue de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén desta dicha ciudad, el Maestre de Campo Don Nicolás Thito Condemayta uno de los veintiquatro electores, Don Bernardo Tuiro Tupa uno de los veintiquatro electores de la Parroquia de San Sebastián, Don Pasqual Garses Chillithupa uno de los veintiquatro electores, Don Isidro Suta Rauragua uno de los veintiquatro electores natural de la Parroquia de San Jerónimo de esta dicha ciudad, Don Luis Yllathupa uno de los veintiquatro electores, Don Francisco Tuiruthupa uno de los veintiquatro electores, Don Thomas Hilara uno de los veintiquatro electores natural de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, Don Thomas Antono Atauyupanqui uno de los veintiquatro electores, Don Manuel Unias Tito Condemaita uno de los veintiquatro electores natural de la Parroquia de San Blas, Don Phelipe Paullothupa uno de los veintiquatro electores de la dicha parroquia de San Blas, Don Mathias Casiguaman Cacique Principal de la Parroquia de San Blas, Don Antonio Thilca Yupanqui Alguacil Mayor de los Nobles y Principales de las Ocho Pa /f. 154/. rroquias de esta dicha ciudad a quienes doy fe que conozco y todos juntos unánimes y conformes de un acuerdo y conformidad otorgaron que davan y dieron su poder cumplidos bastante el que de derecho se requiere y es necesario a Don Miguel Sutta Alca Yupanqui Chara mestisso noble dijeron ser natural de la Parroquia de San Sebastián de esta dicha ciudad del Aillo Sucso Aucaille Panaca y Parcialidad de los Nobles para que en nombre de los otorgantes y rrepresentando sus propias personas paresca ante el Señor Corregidor de esta dicha ciudad y ante el Insigne Cabildo Justicia y Reximiento y Jugado Eclesiástico pidiendo se de cumplimiento al Real despacho librado por su majestad (que Dios Guarde) a favor de los otorgantes de cuió cumplimiento saque los testimonios que fueren necesarios para en guarda de los otorgantes. Asimismo les dio más poder al dicho Don Miguel Sutta Alca Yupanqui Chara mestisso generalmente para que en nombre de los otorgantes y rrepresentando sus propias personas paresca en todos sus pleytos causas y negocios

aci civiles o criminales executivos eclesiásticos y seculares movidos o por mover quantos al presente tienen o que en adelante tuvieren contra qualesquier personas y sus bienes y las tales contra los otorgantes aci demandando como defendiendo con que no salga ni responda a nueva demanda sin que primero se les haga saber en persona a los otorgantes /f. 154v/ y constatando de ello paresca ante todas las justicias y jueces de su majestad y eclesiásticas tribunales o ante quien con derecho pueda y deva y ante ellas y qualesquier de ellas haga los pedimentos requerimientos entregas excusiones querellas acusaciones prisiones solturas y consentimientos de ellas embargos desembargos pregones ventas trances y remates de bienes decline de jurisdicción de quales quier justicias diga y alegue de nulidad y pida beneficio de restitución en yntegram presente thestigos escritos escrituras informaciones probanzas testimonios y otros papeles y recaudos o lo haga de nuevo si conviniere haga juramentos y saque qualesquier provisiones reales executorias y de emplazamiento sobre cartadas saque sensuras hasta las de anatemas y los haga leer intimar y notificar donde y a quien convenga y pida los haga las otras partes a los renuncie e gose haga recusaciones a jueces asesores letrados escribanos notarios y a sus acompañados y conviniendo sea parte de ellas o los vuelva a hacer de nuevo actue /f. 155/ proceda tache contradigan los testigos presentados de contrario y los susos abone oiga autos ynterlocutorios y sentencias definitivas las dadas a su favor consienta y de las de en contrario apele y suplique y diga de nulidad siga el apelación y suplicación por todos grados e instancias y tribunales hasta su final conclusión y tasación de costas si las hubiese y finalmente haga todos los de mas autos y diligencias que judicial o extrajudicialmente convenga de sé hacer y que podían hacer los otorgantes siendo presente que para todo lo que dicho es y lo de ello dependiente anegso y concerniente les dio y otorgo este dicho poder con libre y general administración y sin limitación alguna en la referido y con facultad de que lo pueda sustituir revocar y nombrar otros de nuevo en quien y las veces que le pareciere y a todos relevo en debida forma y a la /f. 155v/ firmeza y cumplimiento de este dicho poder obligaron sus personas y bienes y lo firmaron los que supieron juntamente con el dicho protector e intérprete y por los que no un testigo siendo los Don Thomas Duran, Jerónimo de Mesa y Don Asencio Cortes presentes

Juan Francisco Foronda (rubrica), Pascual Rodríguez Barbosa (rubrica), Don Mellchor Quispe Sucso (rubrica), Don Agustín Tupa Orcoguaranca Pata Yupanqui Ynga /rubrica), Antonio Tupa Orcoguaranca Ynga (rubrica), Don Lorenzo Quispe Uscamayta (rubrica), Don Pasqual Chillitupa (rubrica), Don Felipe Cusirimachi Luna Ynga (rubrica), Don Nicolás Tito Yupanqui Condemayta (rubrica), Don Luis Yllatopa (rubrica), Don Bernardo Tuyro Tupa (rubrica), Don Thomas Antonio Atau Yupanqui (rubrica),

A ruego y por testigo de Don Mellchor Cusi Lloclla, Don Lazaro Gaipartupa, Don Thomas Hilara, Don Francisco Chalco, Don Isidro Suta Rauragua, Don Manuel Unias y por los de mas otorgantes que no supieron firmar

Ante mi Alexo Gonzales de Peñalosa, Escribano de su Magestad

7.

«Petición de los yndios nobles de Parrochia del hospital de los naturales desta ciudad»². ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias Provincias. Leg. 74, 1772-1775.

/f. 59/ Los Yngas Nobles de la Parrochia del Hospital de los Naturales de esta ciudad que firmamos en este escrito, parecemos ante vuestras mercedes, y decimos: que son ya intolerables los agravios, y vejaciones, que recibimos de Don Bernardo Gongora español que hace oficio de Alcalde Mayor; pues sus operaciones son tan crueles, y adversas a la nuestra naturaleza. Su modo de manejo en nosotros, es palpable porque conocemos que a toda priesa quiere consumir y exterminarnos con aquel diabólico genio, e iguales operaciones que con nosotros ministra. Con el titulo de Alcalde Mayor se constituye por absoluto señor de nuestras personas, y bienes; con dicha capa viene a nuestras pobres moradas a solicitar nuestra vida, y como se le antoja nos nombra por cacique de este, o del otro Aylllo, y por esta pronunciación nos pide (impávidamente) lo echo a su contento; nosotros infelises considerando que con la gratificación que le contribuimos sese dicho Alcalde de su determinación le haremos quanto nuestras débiles facultades puedan sufragarle, el que menos valor de seis y ocho pesos, y otros duplicados, y triplicados, después de resivir imperativamente, y con desagrado nos cobra el Pecho de Herrajes; a los unos dose pesos a los otros ocho pesos y al que menos quatro, y esta satisfacción ha de ser infaliblemente, porque dice abierta y claramente que nuestro Soberano le tiene asignado esta congrua, como consta de su libro Municipal que esta en la Caja Real, y que vuestras mercedes saben de su contenido de este modo nos quita quanta pobreza tenemos. Su tramado fin espera que pase un mes, o dos quando mas del suseso, quando intempestivamente viene a cobrarnos tercio de Tributos, sin que nos hubiésemos hecho, cargo de ellos, y violentamente nos arresta a la carzel publica de donde nos cobra los respectivos pesos, que a el se le antoja, sin que nosotros miserables huviesemos recibido medio rreal de tributos, asi porque no cobramos a quienes los debían pagar como porque no reconocemos quienes son los deudores, y tierras, porque deben estar obligados a esta contribución por

² Hoja suelta de Tribunal de Cuentas.

/f. 59v/ librarnos de aquel infierno vivo de la carzel, hacemos las eficaces diligencias de pagarle su voluntarioso cargo de que estamos debiendo hasta los ojos de la cara, a las personas que nos hace la caridad de desempeñarnos. Lo mas doloroso, y más sensible del caso, es que estándole contribuyendo a tercio cumplido los tributos de nuestro cargo, sin dar motivo a reconversión va con deprabada intención a nuestras moradas, y encontrando nuestras, o ajenas especies, útiles, y de valor se aficiona de ellas, y manda que pongamos en su casa, ofreciéndonos abonar el precio de ellas; nosotros suponiendo lo haga asi executamos al punto, fuera de Quartones, Palos de armas, Guarniciones, y Aves que sin ningún precio se las lleva: Llegando al caso del entero llevamos la respectiva plata descontando el valor de las especies que tiene percibidas, y al tiempo del ajuste se niega totalmente, y con el mayor descaro nos cobra, no solamente el valor de ellas, pero a fuerza de inmutación hase que falta seis o siete pesos de la plata bien contada que llevamos, y por uno, y otro, con la mayor iniquidad nos arrebatamos a la dicha carzel de donde nos cobra sin que falte medio real, y después de que estamos en ella los dos, y tres meses también le insulta al carselero nos cobre, seis reales de carcelaje, lo que antiguamente, y siempre se suele pagar dos reales. Después de todo este agravio es su costumbre no darnos carta de pago finiquito solo con el fin de hasernos nuevo cargo, siempre que se antoja sin descontar, ni abonar el salario que su Magestad nos asigna quando nuestro soberano de nadie se sirve, ni pide de balde. Sobre todo esto se agrega el menosprecio, y vilipendio con que nos trata ultrajando nuestra personas con malos tratamientos de boses, y manos en nuestras casas, y en las calles a unde nos encuentra sin exepción de nuestras mujeres, preñadas, o no preñadas. Su ambición en este asunto están /f. 60/ ydropica que cada dia tiene mas que adelantar porque para el entero de un tercio de qualquiera Aylo acostumbra nombrar seis, o siete casiques de todos ellos cobra los enteros, Co echos, Herrajes, y al infeliz que se resiste a estas contribuciones lo pena en el entero del tercio refundiendo en si los cobrados de los demás, particularmente de los Yndios Biajeros, quienes por librarse de sus rigores, y gabelas suelen dar de contado en el dia, y mudarse de la ciudad, por no berse atrasados en sus jiros. Estos son los padecimientos, y persecuciones que tenemos sufriendo del dicho Alcalde, que no hallamos denominación que darle; porque si realmente fuera español fuera propicio a los yndios como lo son los berdaderos españoles se infiere que este sea qual otro Pilastron o Mondoveo, que no puede exerser oficio de berdadedero christiano, ni dominio en nosotros, que obstinados de su opricion le sigamos su escuela, que tal no permita la Divina clemencia, por todo lo qual, y solicitos del oportuno remedio suplicamos vuestras mercedes encarecidamente en cumplimiento de su ministerio, y atención a los padecimientos que llevamos expuestos, se sirva la justificación

de vuestras mercedes nombrar otro Alcalde Mayor que no sea español, ni de otra reprobada naturaleza como el presente, y provean este empleo en Don Ambrocio Garzes Chillitupa, Alferéz Real que ha sido de los Yncas Nobles, persona de toda seguridad, y abono, havi, y suficiente para que administre la recaudación de tributos a favor del Real Aver, conforme a ordenanzas Municipales de esta ciudad. Y a este expediente esperamos favorable providencia antes del próximo correo y si adbersa protextamos usar de los recursos que mejor nos combenga. Por tanto. A vuestras mercedes pedimos, y suplicamos, que haviéndonos por presentado, y en atención de lo que llevamos expresados, asi lo provea y exorte por ser de Justicia lo que pedimos, y juramos lo necesario en derecho, no proceder de malicia, y para /f. 60v/ ello etc. A rruego de los Yncas antiguos, y Alférez reales, y por los que no saben escribir Miguel Quispi Amau. Luis Páucar Tito. Juan Solaya. Diego Pauque Sairitupa Ynga. Francisco Estrada. A rruego de Don Jasinto Ynquiltupa. Faustino Tupa Orcoguaranca. A rruego de Don Ysidro Pilcotupa Faustino Tupa Orcoguaranca. A rruego de Don Blas Pilco Tupa Faustino Tupa Orcoguaranca.

El Protector de naturales de esta ciudad, y distrito de su real caja reproduce lo que estas partes exponen, en la representación que antecede. Cusco, y Nobiembre catorce de mil setecientos setenta, y siete. Pedro Manuel Rodríguez.

Yo Miguel de Acuña escribano del Rey nuestro señor, y publico del numero de esta gran ciudad del Cusco del Perú. Certifico, y doy fee en quanto puedo, y ha lugar en derecho, que oy día de la fecha a oras de las doce poco mas, o menos Don Pedro Manuel Rodríguez Protector de naturales de los de esta dicha ciudad, y su distrito, acompañado de todos los indios, que se referen y firman el escrito que se contiene en las foxas antesedentes reproducido por dicho Protector, presento el suso dicho otro firmado en la propia forma del mismo tenor, al señor Don Joseph de Toledo Tesorero de la Real caja de esta ciudad estando en ella el qual antes de su presentación lo corregi, y conserte con este, y contenían un mesmo supuesto, y le pidieron se sirviese en concurrencia del señor contador, dar la mas pronta providencia, a que aspiraban, y para que de ello conste donde combenga de pedimento de los suso dichos doy la presente en catorce días del mes de Nobiembre de mil setesientos setenta, y siete años. Y en fe de ello lo firmo. Miguel de Acuña escribano de su Magestad y Publico.

Concuerta este traslado de su original, que para efecto /f. 61/ de sacarse axi vio ante mi, y lo firmo a su poder el Maestre de Campo Don Pedro Manuel Rodrigues Protector de los Naturales en esta ciudad del Cusco, y el distrito de su real caja, a que en lo nesario me refiero. Y para que de ello conste de su pedimento di el presente en ella, en veinte y dos días del mes de nobiembre de mil setesientos

Fernando Ynclan y Valdez, (Rubrica), Marcos Antonio de la Camara y Escudero (rubrica) Sebastián Fernández de Ocampo (rubrica) el Señor Marqués de Casa Xara (rubrica) Miguel Torrejon (rubrica) Don Francisco Xavier de Olleta y Valezuela (rubrica) Matheo Francisco de Oricain y Rivero (rubrica)

Ante mi Juan Bautista Gamarra Escribano de su Magestad Publico y Cavildo (rubrica)

/f. 173v/ En al ciudad del Cuzco en cinco días del mes de abril de mil setecientos ochenta años. Los Señores de este Ylustre Cabildo Justicia y Regimiento de ella se juntaron a son de campana tañida como lo tienen de uso y costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, bien y aumento de esta Republica. Y Así juntos y congregados hicieron cavildo en la forma, y manera siguiente.

En este Cavildo se presento un escrito firmado por los Caciques Electores y Nobles yndios de las parrochias de esta ciudad en consecuencia de lo que protestaron haser en el anterior sobre que se sento el cavildo de el día tres del presente mes y año. Y haviendo visto el contesto del que se citta, mandaron que contraíendose a todo sus puntos se de la Providencia que sea más conforme a justicia y que para que constte en todo tiempo se copie en los Libros de este cavildo y el original quede archivado.

Assimismo se acordó, que el presente escribano corra diligencia de citación a los Señores Oficiales Reales de esta Real Caja y al Administrador de la Renta de Tavacos para que se sirvan concurrir mañana seis del corriente en esta sala capitular a fin /f. 174/ de que se confieran y determinen, los puntos que el Señor Procurador General Sindico de esta Ciudad ha promovido en beneficio de la causa Publica.

Con lo qual se acava de hacer este cabildo y lo firmaron sus Señorías de que doy fee.

Fernando Ynclan y Valdez, (Rubrica), Marcos Antonio de la Camara y Escudero (rubrica) Sebastián Fernandez (Joseph) de Ocampo (rubrica) el Señor Marqués de Casa Xara (rubrica) Miguel Torrejon (rubrica) Don Francisco Xavier de Olleta y Valezuela (rubrica) Matheo Francisco de Oricain y Rivero (rubrica), Francisco de la Serna (rubrica), Phelipe Moscoso y Lobaton (rubrica)

Ante mi Juan Bautista Gamarra Escribano de su Magestad Publico y Cavildo (rubrica)

Petición. Los Veinte y Quatro Electores de Alférez Real y los Caciques, y de mas Yndios Principales de las Ocho Parroquias de esta Ciudad del Cuzco, en forma de derecho ante Vuesa Mersed, paremos y desimos: que nesitamos presentar

/f. 174v/ un representación en el Ylustre Cavildo Justicia y Regimiento de esta dicha Ciudad como fieles, y umildes vasallos que somos del Rey Nuestro Señor para vindicarnos de la atracción y calumnia con que sea inttentado poner un feo borron contra nuestra lealtad en las voces, que han corrido figuradas quisa por alguno que piensa que caigamos en el desagrado del soberano, quando nosotros le tenemos reconocido no solo por Monarca, sino por Padre y amparo nuestro, por los beneficios que su Soberana piedad nos dispensa, en cuiá atención. A Vuessa Merced pedimos, y suplicamos se sirva a los Señores de este Ylustre Aiuntamiento a fin de que se junten en lunes tres del corriente para haser ver el efecto que deseamos y la consternación en que nos hallamos, por el agravio tan manifiesto que se nos a inferido de que es presiso que nos bindiquemos por los medios mas conbenientes que en Justicia esperamos alcanzar de lo que Vuesa Mersed administra rectamente y para ello, etctera. Luis Francisco Borja Quispe Ynca Alferes Real actual Cayetano Túpac Guaman Rimache Comisario de Yngas Nobles, Don Francisco Pomayalle Elector, por Don Sebastián Guambotupa elector, y como ynterprete general de naturales Joseph Agustín Chacón y Becerra, Don Eusebio Poma Gualpa Chillitupa elector, Augustin Tito Condemaita Unyas elector, por Don Phelipe Tecce elector, Jose Augustin Chanco y Becerra Ynterprete General de Naturales, Pablo Condorpusa sargento Mayor, Ysidro Tupa Sinche Roca aiundante menor, a ruego de los Alfereses Reales Don Bentura Ynca Pauca, Don Miguel Pedro Nolasco Poma Orcosupa, Jose Agustin Chacon y Becerra Ynterprete general de naturales. A ruego de Don Antonio Gualpa. Fernando Aposamo Gualpa y Pomaquispe, Don Silbestre Uraica elctor, Faustino Aposiguaira, Ysidro Ynquiltupa, Don Sebastian Paullo Gutierrez, Don Blas Cusiguaman, Antonio Basques Augustin Yungatupa, Don Faustino Túpac Orcoguaranca Ynga Don Bentura Suta Yupangui, Don Pasqual Quispe Amao, a ruego de los de mas caciques que no saben firmar Don Rafael Amao, Don Silvestre Tito Condemayta, Don Bentura Gualpamayta, Don Laureano Cusirimai, Don Pedro Coritupa, Marcos Chillitupa Ynca

El Protector de Naturales de esta ciudad del Cuzco y provincias del distrito de su Real caxa con vista de este escrito y narración que le han hecho las partes que lo presentan del justisimo motivo que les asiste para lo que solicitan lo reproduce Cuzco y abril primero de mil setecientos y ochenta Pedro Manuel Rodríguez.

Decreto. Por presentado, citese a cabildo para el día tres a fin que de todos los vocales asistan presisa puntualmente sin excusa ni pretesto Cuzco y abril y dos de mil setecientos ochenta. Yclan. Ante mi Juan bautista Gamarra escribano de su Magestad y publico y Cavildo.

/f. 175/ Mui Ylustre Señor. Los casiques Principales veinte y quatro electores y de mas yndios nobles de las ocho parroquias de esta ciudad por nosotros y en nombre de nuestras parcialidades y en la mejor forma y lugar que aya en derecho aparecemos ante vuestra señoría. Y decimos que con el motivo del recelo que de días a esta parte se originado de sublevación por las voces que han corrido, assi por diversos pasquines fijados en lugares públicos y denuncias de personas de carácter y extraño fuero, se han estado practicando varias oportunas providencias para precaver el daño que el rumor amenassa; entre ellas han sido las repetidas rondas que continuamente se hacen; prevención de armas, grandes guardias en las cassas de cavildo para custodia del Real Ynteres, destinado para ellas a la nobleza y gremios sin que para alguno destes autos se hallan convocado a los naturales tal ves suponiendo o creindo que estos se hallen complicados o incluso en la amenaza de conspiración como de llegado a nuestra noticia lo qual siendo inmediatamente contra la notoria y acreditada fidelidad que desde la conquista a esta parte hemos practicado sin que en tiempo alguno se nos haia notado la más leve infidencia sin embargo de las repetidas ostilidades y extorciones que en todos tiempos y al presente experimentamos en contravención de las reales piadosas intenciones que siempre han propendido a nuestro alivio, infracción de expresas leyes ordenanzas y provisiones establecidas a nuestro favor. Nos vemos presidados a representar a Vuestra Señoría la injuria que se nos irroga en el recelo y desconfiansa con que en la actualidad se nos trata, para que cerciorado de nuetra lealtad provean de remedio y nos tengan presentes para qualquier acto que sea del servicio del rey y en defensa de la república deponiendo qualquiera sospechas o reselos que se haian formado contra nuestra creditada fidelidad hasiendose cargo de las /f. 175v/ de las notorias, verídicas reflexiones siguientes. Es constante que por la ley 24 Tit. 13 Libro 8 de las de este reyno está mandado no se nos cobre el Real derecho de Alcavalas de ningunos de nuestros frutos ni de comercios de propia industria, esta legal resolución se halla corroborada, y mandada observar por varias particulares reales cédulas provisiones del Superior Gobierno y posteriormente por las instrucciones para el establecimiento de la Aduana quien creeria que en vista de este privilegio tal documentado concedido a nuestra nación huviesse ministro alguno que puntualmente no lo observase y que a el que contraviniesse no se le impusiesse la pena con digna para el escarmiento es constante a Vuestra Señoría por repetidos notorios y diarios sucesos que los camineros y guardas de caminos quebrantando y violando las legales disposiciones los superior despachos librados en pro y beneficio de nuestra miserable nación se propasan a cobrarnos alcavala de nuestros propios, e innegables comercios como son los de ropa en jerga que nosotros propios labramos, chalonas, cesinas, cevos, en corta cantidad y borregos que bamos

a comprar a las provincias de Collao en cambio de nuestro frutos ya por reportar alguna utilidad para la paga de tributos, o para el sustento de nuestras familias y sin atender a que estas especies estan excmptas de dicho derecho pretenden aquellos con ambición y tiranía y de paga eximirnos a la contribución aiamos de de dar unas relebantes pruebas de nos ser estos efectos de los españoles quando esta prueba es peculiar a los mismos exactores pero como este solo es pretesto para robo porque con siven que son impracticables estas diligencias por las grandes distancias a donde conducimos los efectos, nos presisan a que contribuyamos con al cantidad que su antojo que codicia les dicta, y no teniendo de pronto el dinero para la satisfacción, no solo nos maltrata a golpes, y palos sino que nos quitan por prendas nuestras mantas, monteras de la mayor parte de los efectos que introducimos. No serian persuacibles estas extorciones, sino fuesen jurídicamente constantes, por repetidas quejas que a nuestro nombre a hecho nuestro Protector con documentos justificativos de los hechos; y aunque por el Señor Corregidor, y vuestra Señoría se han librado las providencias respectivas para contener estos excesos, y otros de que con autos se ha dado parte a la superioridad, no se a sacado mas fruto, que el de la incorregivilidad y total abandono de las ordenes, escudados lo que intervienen en la recaudación del Real ramo con la inhivición que gosan de las justicias ordinarias de suerte que consta por notoriedad que los excesos se hacen irremprencibles por que la misma inhivitoria da margen a que se incremente la insolencia, y que aunque las Justicias Reales propendan por medios oportunos el desagravio y la bindicación de los que sea oido y no lo puedan remediar como quisieran en el todo. Igualmente son constantes generalmente y no se le ocultan a vuestra Señoría Nuestros inauditos padecimientos y los de nuestros parientes en las provincias en orden a repartimientos de corregidores /f. 176/ sobre que en años pasados hiso representación al Superior Gobierno destos reynos con diligencias que en bastante firma calificavan expacificamente los casos mas atroces que causarian horror a las naciones que carecen de la Religión Christriana susedidos en barias provincias del distrito de esta real caxa pues abusando del fin con que se consedieron los repartimiento o permiso de comerciar a los corregidores probincianos que no fue otro que el de consevir la benignidad de nuestro Monarca resultaria este permiso en nuestro alivio, teniendo quien nos diese los efectos que nos fuesen útiles fiados y sin engaño, para que con mas comudidas pudiesen trabajar, y vestirnos: por adquirir excesivos caudales sin guardar orden en los efectos y precios asignados en las tarifas, y privando de la libertad que debe haver en todo comercio entre quien compra y vende y violentamente y con expresa coacción nos han repartido y reparten los efectos como en la cantidad que consiven podrán cobrar aunque en la realidad asi en su calidad no tengamos necesidad de ellos regulando el balor de los frutos que

cogimos, el de los cortos ganados que te (ne) mos y a lo que pueda ser de nuestro trabajo personal: de manera que ha llegado a tanto la opresión y tiranía que se hallan los yndios provincianos constituidos en tal miseria que lo general del alimento se reduce a yervas y raises silvestres, y las parcialidades se han minurado en mucha parte; porque ya sin ganado ni modo alguno de subsistir, y poder pagar los reales tributos por libertarse de otras injurias, como son priciones, y obrajes muchos de ellos estan profugos vagantes, y no pocos que es lo mas lamentable retirados a los andes havitando entre ifieles. No es menor la injuria que se nos infiere con la transgresión que es notoria de las leyes ordenanzas y Real cedula dada en Buen Retiro a 24 de marzo del año pasado de 1754, pues estando mandado en esta que en conformidad a lo resuelto por las leyes trese, Titulo trese libro primero y por la 10 Tit. 18 del mismo libro, y las ordenanzas establecidas por el Excelentísimo Señor Duque de la Palata en 20 de febrero de 1684, no se les lleven a los yndios de qualquiera calidad o condición que sea obenciones por razón de entierros, casamientos, velaciones bautismos, pase, andas, dobles de campana; no hay función alguna de estas, que no nos hagan pagar con biolencia y muchas beses con exeso de los aranceles establecidos para los españoles, si consiven que el einteresado tenga algunos bienes fuera de otras contribuciones a que se nos presisa como son manipulos, sera de monumento y los que llaman ricuchicos. Siertas injurias y bejaciones que llevamos con expuestas por publicas y notorias que en caso necesario las justificaremos plenisimamente, junta con la que no es menor en mantenernos un cobrador de tributos de las ocho Parroquias de esta ciudad con el nombre de Alcalde Mayor que lo es Bernardo Gongora mestizo enemigo capital nuestro, no obstante de las repetidas quejas que tenemos hechas de la iniquidad de sus prosedimientos y de la causa criminal que nuestro protector le siguió plagiaro cuyos autos se hallan en el Superior Gobierno no han sido suficientes para que en tiempo alguno se nos ponga la menor nota de infelidad ni mobimientos, siendo assi que hemos recibido de el violencias execuciones de malos tratamientos tolerando al mismo tiempo los habusos que ha imbentado para incrementar sus bienes sobre que cansados, y fatigados de repre /f. 176v/ sentaciones hemos deliberado dejar a la probidencia de Dios Nuestras quejas porque pues se nos ha de haser la ignominosa injuria de tenernos por complices quando la lealtad y fidelidad que profesamos a nuestro rey y Señor Natural, estamos prontos ya que no por nuestra debilidad, ninguna intrucción en el manejo de armas y carencia de ellas, a contra restar el tumulto que se resela; a lo menos a oponernos a el sacrificando nuestra vidas en defensa del Rey y de la Patria, bajo de cuio concepto esperamos que Vuestra Señoria con plena satisfacción de nuestra lealtad y en consecuencia de las precauciones que han tomado, nos destinen para rondas, guardias y de mas

diligencias que tuvie (re)n por conbenientes, para que de este modo quede bindicado nuestro honor y fidelidad, pues en qualquier acontecimiento de motín o alboroto que puede considerarse sea a causa de que las otras gentes experimenten semejantes o mayores injurias a las nuestras como no privilegiadas en la mala bersación de la administración de la aduana por sus inferiores ministros, como también de que se le cobra de los comestibles que se introducen, sin embargo de estar publicada la Real provisión de ocho de abril del año pasado de 1778 en que se dan por libres a toda contribución los granos semillas y mantenimientos para la provisión de los pueblos. Estamos prontos como dicho es a sacrificarnos, y ser los primeros que salgamos a la oposicion manteniendonos en ella hasta perder la última gota de sangre como fieles, leales Basallos de su Magestad. En cuya atención a vuestra Señoría pedimos, y suplicamos rendidamente que en bista de esta nuestra sincera e ingenua representación deponga qualquier concepto contrario que se huviese formado de nuestra fidelidad y que teniéndola esta por segura nos tenga presentes para destinarnos en las guardias rondas y de mas diligencias que tenga por convenientes y que vindicado el honor que se no ha intentado macular con la injusta sospecha contra nuestra constante lealtad: como que en orden al remedio de las extorciones y injurias que se nos infiere y tenemos expuestas por públicas y notorias y constantes y vuestra señoría, y en la parte que le sea facultativo provea del remedio que hallare por conveniente, y en las otras como padre de la república haga el respectivo informe al excelentísimo Virrey destos reynos al Señor Visitador que en caso necesario al Rey Nuestro Señor o su Real y Supremo Consejo de las Yndias: y que para en guarda de nuestro derecho, se sirva de mandarsenos de testimonio de este expediente y de lo que a el se proveyese que sera de justicia que esperamos alcanzar de la notoria justificación de vuestra Señoría y juramos a Dios Nuestro Señor y esta Señal de Cruz ser sierto y verdadero todo lo que llevamos deducido y que en lo que pedimos no procedemos de malicia sino por alcanzar justicia que esperamos V S. Supra Luis Francisco Borja Quispe Ynca Alférez Real actual, Cayetano Túpac Guaman Rimache Comisario de Yngas Nobles, Don Francisco Pomayalle Elector, por Don Sebastián Guambotupa elector, y como ynterprete general de naturales Joseph Agustín Chacón y Becerra, Don Eusebio Poma Guallpa Chillitupa elector, Augustin Tito Condemaita Unyas elector, por Don Phelipe Tecse elector, Jose Augustin Chanco y Becerra Ynterprete General de Naturales, Pablo Condorpusa sargento Mayor, Ysidro Tupa Sinche Roca aiundante menor, a ruego de los Alfereses Reales Don Bentura Ynca Paucar, Don Miguel Pedro Nolasco Poma Orcosupa, José Agustín Chacón y Becerra Ynterprete general de naturales. A ruego de Don Antonio Guallpa. Fernando Aposamo Guallpa y Pomaquispe, Don Silbestre Uraica elctor, Faustino Aposiguaira, Ysidro Ynquiltupa,

Don Sebastián Paullo Gutierrez, Don Blas Cusiguaman, Antonio Basques Augustin Yungatupa, Don Faustino Túpac Orcoguaranca Ynga, Don Bentura Suta Yupangui, Don Pasqual Quispe Amao, a ruego de los de mas caciques que no saben firmar Don Rafael Amao, Don Silvestre Tito Condemayta, Don Bentura Gualpamayta, Don Laureano Cusirimai, Don Pedro Coritupa, Marcos Chillitupa Ynca.

El Protector de los Naturales de la ciudad del Cuzco y Provincias del Distrito de su Real Caja reproduce esta representación en justicia, Cuzco abril cinco de 1780. Pedro Manuel Rodríguez

Providencia. Vista en este cavildo la representación que hacen los casiques principales electores y de mas yndios nobles de las ocho Parroquias de esta ciudad y atendiendo a los puntos a que se contrae: se acordó sobre lo principal, en que manifiestan su fidelidad, amor y lealtad a Nuestro Católico Soberano y a la patria se les haga saber las satisfacción con que se admiten las expresiones de la seguridad de sus personas en la actual constitución y la adherencia que demuestra para reunirse en el cuerpo formado para la defensa de esta ciudad en qualquiera alteración o mobimiento que se intente a cuio fin y en comprobación de la confianza que se tiene a este gremio de nobles podrá el Señor Corregidor como teniente e capitán general mandar siendo servido que se alternen quatro de ellos por turno en la gran guardia, que se ha establecido de la nobleza y se hace cada noche en estas casas de cabildo. Y en quanto a todo lo de mas que se persive de dicha representación ocurra a los superiores tribunales donde compete juzgar del remedio que solicitan mediante las quejas que puntualizan. Pero por lo que respecta a la parte que se indica, aserca de la indevida exacción de la alcavala, teniendo mui a la bista este cabildo la ley Real de yndias, que trata de la materia y la superior orden de ocho de abril del año pasado de setecientos setenta y ocho librada por el Excelentísimo Virrey de estos reynos, cuia execución esta cometida a este cavildo devia demandar y mando en su consecuencia se lleve a debido efecto corroborando las providencias que sobre este mismo propocito tiene dadas, en observancia de la mencionada ley y superior orden de que se ha dado quenta a la Superioridad. Y para que en todo tiempo se sepa la libertad que gosan de sus propios comercios y frutos, los yndios selaran los señores jueces en cumplimiento de su obligación la presisa practica de la legal disposición castigando, a los que la quebrantaren procediendo con arreglo a derecho, y se dara quenta de esta resolución a su excelencia con el informe correspondiente para que con su inspección delibere lo que fuere de su superior agrado. Y deseles a estas partes el testimonio que pide. Cuzco abril seis de setecientos ochenta. Don Fernando Inclan Valdes, Don Marcos Antonio de la Camara y Escudero Don Sebastian Jose de Ocampo, el Marqués de casa xara,

Don Miguel de Torrejon, Doctor Francisco Xavier de Olleta y Valenzuela Don Mateo Francisco de Uricain, Don Francisco de la Serna. Ante mi Juan Bautista Gamarra escribano de su magestad publico y cavildo.

Petición. Señor Corregidor y Real junta de guerra los alcaldes, casiques y principales de la Parroquia de San Geronimo parecemos y decimos que la ynfelis situación al presente tiempo, que carese de exemplar en esta ciudad desde la conquista nos impele a haser una protesta y nueva declaración de nues /f. 177v/ tra fidelidad y de la leatad confenita que siempre a vivido se conserva inalterable nuestros corazones a nuestro soberano monarca el Señor Don Carlos, que Dios Guarde y reyne felices años. Cierto es que en dias pasados se esparcio un rumor que confusamente llegó a nuestra noticia de que en esta ciudad se havian fixado unas papeles que anunciaban motín o rebelión supuesto en los yndividuos de este pais, que tendrían principio en algunos espiritus sedisiosos, que con la revolución que meditaban pensaron salir de miceria y pobresa robando el vecindario, y aun chancelar dependencias que los fatigaban pero lo mas doloroso en este caso es que se pueda imaginar que los yndios podamos ser complises en los perfidos proyectos de aquellos que abandonan sus deberes y las obligaciones de fidelidad y summission a los órdenes de un soberano que propende en todo su cong nato al alivio de sus basallos y con mayor esmero y particularidad al de los yndios exepcionandonos su real piedad de alcavala, aduana y otro qualquiera pecho que impone al resto de sus vasallos para subener a las necesidades de su corona y conservación de estado; y nosotros aunque caresemos de las esclaresidas luces, con que los españoles se hallan ilustrados no nos falta la racionalidad para conocer las beneficiencias del monarca, quien contento con un corto tributo que le sufragamos nos exime de otra qualquiera contribución, puntos en que no tienen bien instruidos nuestro presente cura que en espacio a beinte tres años al mismo tiempo que nos instruye en los misterios de nuestra Santa Fe, y en las maximas Christianas, nos inspira el amor al soberano al obediencia y summición que le debemos hasta derramar nuestra sangre y perder la vida cumpliendo con las obligaciones del basallaje, en cuya conformidad a vuestra Señoría pedimos y suplicamos se sirva tener presente esta protesta y nueva declaratoria de nuestra fidelidad estando como estamos prompts a emplearnos en el real serbicio en todo quanto se nos ordenare y para que de esto conste lo firmamos y por los que no savemos lo haser nuestro cura el Doctor Don Juan de Dios Pereyre. Por el comun de yndios Doctor Don Juan de Dios Pereyra de casta Simon Tisoc Sayre Tupa Ynga.

Decreto. Pongase con el expediente presentado oy dia de la fecha por los caciques yndios nobles y guardece la providencia dada en el Cuzco y abril seis de 1780,

Ynclan, Camara, Ocampo, Casaxara, Torrejon, Doctor Olleta, Oricain, Serna, ante mi Juan Bautista Gamarra escribano de su magestad publico y cavildo.

Concuerta este traslado con los escrito originales que se refiere que estan y quedan entre los de mas papeles de mi oficio de cavildo a que en lo necesario me remito. Cuzco y abril 6 de 1780. Entre reglones, Luis. Chillitupa. Ayudante menor. Aiamos. Como en la cantidad que consiven podran cobrar aunque en la realidad. Sargento mayor. Poma Quispe. Re. Emendado. Su. La. Ofendidos. No. Igno. Das. Todo vale. Testado. Aiamos. Sargento mayor. Y. Poma Quispe. No vale

En testimonio de verdad

Juan Bautista Gamarra, escribano de su magestad público y cavildo

Ds. Sl. Salas

9.

«Expediente relativo a la solicitud hecha por los indios de esta ciudad que se dicen descendientes de los yngas sobre haberles despojado Don Mathias Baulen de la posesión de elegir Alférez Real». ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes.

/f. 1/ **Copia.** Excelentísimo Señor. Los Electores de Alférez Real de los Yngas Nobles de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco que subscriben este memorial, por si y por los de más que componen la junta de ellos. Puestos a los pies de vuexelencia con su mayor veneración, dicen, que el Principal privilegio que gozan los individuos que componen su distinguido gremio, desde la feliz conquista de este Peruano Reyno, es el que así el Alférez Real que acaba, como también el nuevamente electo en cada un año, para sacar el estandarte, la vispera y día del Glorioso Apóstol Santiago Patrón de las Españas y de las católicas armas de nuestro Augusto y adorado soberano en esta ciudad usen por distintivo de su nobleza, personas y origen que legítimamente traen de los yngas gentiles, la insignia que denominan la Mascapaicha y es de lana colorada mui fina en virtud de Reales Cedula y Provisiones de amparo mandándolas cumplir expeditas por este Superior Gobierno en diferentes tiempos según consta de los autos originales que en devida forma exciven como los han podido adquirir por la provisión que empieza en la foja primera y acaba en la foja octava y que fue expedida en siete de mayo de mil setecientos ochenta y uno, expresamente se manda que de aquella fecha en adelante el corregidor del Cuzco (que es el presidente de la Junta de electores) no concienta se ponga la mascapaycha ningún indio que no tubiese calificada y provada su nobleza.

Este importante mandato a el estado de los electores: a el de el mejor servicio del Rey Nuestro Señor y de la causa publica se hizo notorio en esta ciudad a usanza de guerra en cinco y ocho de junio de mil seiscientos noventa y quatro en los terminos que aparece a fojas ocho vuelta de los enunciados autos en cumplimiento de aquella superior resolución y de lo proveido en veinte y quatro de julio de quinientos noventa y ocho por Don Hernando de Cartagena /f. 1v/ Juez de Naturales que fue de dicha ciudad y considerando lo util de sumas de vida observancia se sobre carta por otro provisión de este Superior Gobierno en cinco de octubre de mil seiscientos noventa y quatro a pedimento de los predecesores de los suplicantes según resulta a fojas diez. Auque de los mismo autos aparece que diferentes indios tributarios y de vil extracción en distintas ocaciones intentaron abrogarse el privilegios que privativamente pertenece a los electos en Alférez Real de los Yngas; también resulta de ellos que los electores ocurrieron con la mayor prontitud ha impedirles su uso para que no alegasen derecho, que no tenían ni podían tener por ser extranjeros en la legitima descendencia de los yngas gentiles a quien se concedio tan singular honor por lo mucho que sirvieron a la Corona de Castilla en la conquista y pacificación de estos dominios de que se pudieran citar infinitos exemplares a no ser público y notorios a todo el mundo.

Así es constante que los electores han sido y son unos fiscales que promueven y celan la literal observancia de sus privilegios por lo que como ba indicado se intereza su origen: la causa publica: y el servicio de su majestad, por no permitir por este medio se defrauden sus reales tributos con cuia consideración y la de su acrisolada obediencia y fidelidad constante se les ha amparado en la posesión inmemorial de la mascapaycha y de mas privilegios que gozan asi por este Superior Gobierno como por la Real Audiencia de esta capital y se les ha librado las respectivas provisiones de que no exhiben testimonio por ser notorias y lo que es mas por no poderle castigar respecto de la pobreza en que están constituido los electores como en caso necesario han constar.

En la conquista y pacificación de estos reynos sirbieron los descendientes legítimos de los yngas gentiles autores de los electores de modo que a sus auxilios se debió el éxito que tuvieron las invictas /f. 2/ y católicas armas de la Corona de Castilla como lo publican todas las Historias Peruanas y resulta de muchas Reales Cédulas y otros documentos auténticos que vien constantes a vuesa excelencia. Si ellos fueron fidelísimos y obedientes a los españoles conquistadores y pacificadores, los electores en quienes existe su honor amor y lealtad al mejor servicio del Rey Nuestro Señor lo han sido con la mayor aplicación y celo como es público y notorio en las inquietudes que promovieron los iniquos veras y otros en marzo de mil setecientos

ochenta y últimamente lo han sido y lo seran hasta sacrificar sus vidas y la de todos los suyos en las que con grave dolor de sus corazones ha promovido el infame y vil subersor José Gabriel Condorcanqui y Noguera fingido Tupac Amaro, y supuesto cacique de pueblos que no era ni pudo ser porque todos saben y los electores no ignoran que este vil subversor no fue quien se arrojó a titular ni tubo el origen que falsamente se apropió; y si fue un pobre arriero de vil e ignorada extracción y de padre ignoto por ser de extraño fuero y su madre una yndia vilisima sujeta a las contribuciones de tributos y otros servicios personales, que son propios de sus naturales, y origen.

El que aquel infame subbersor a cubierto de los falsos documentos que le facilito la codicia y la maledicencia de sus iniquos protectores, tuviese la animosidad irreprehensible arrojó de caracterisarse con un origen y apelativo que el e nego la divina providencia y la naturaleza no es culpa de los electores ni por el detestable crimen de rebelión que perpetró se les ha de perjudicar y del poserdr (poseedor) de sus privilegios como parece se intenta a estímulos de los enemigos de la gloria que los electores tienen de ser fidelísimos y leales vasallos de el mas Augusto mas amable; y mas benigno soberano de quantos han ocupado dignamente hasta oy el regio tronco de España y de las Indias /f. 2v/ y en que vinculan su mayor onor esplendor y nobleza protestando que mas quisieran no haber nacido que tener la desgracia de que ni aun remotamente se dudase de su acrisolada obediencia y fidelidad que tienen bien acreditada a impulsos de su christiano celo y amor a su legitimo y natural Señor Don Carlos Tercero (que dios Guarde con mayor aumento de reynos y señoríos) esto es tan veridico y constante a vuxelencia y a todo este peruano reyno como también que aquel vilisimo subversor José Condorcanque y Noguera fue fingido Tupac Amaro, supuesto cacique y que como extranjero en la sucesión de los yngas usurpó el apelativo de Tupac Amaro a la leal y fidelisima casa de Don Diego Felipe de Betancur y Tupac Amaro Urtado de Arbieta, Fiesco y Cordona Ingá que uno de los electores de Alférez Real que obtuvieron titulo de este Superior Gobierno, por el que a el suso dicho sus hijas nietas y visnietas legitimas se les ha declarado la legitima descendencia del Ynga Don Felipe y a la verdad que a los electores y a toda esta ciudad consta por notoriedad tradición de unos en otros que la enunciada casa trae su origen de el por la línea legitima de don Jaun Tito Tupac Amaro, su hijo legitimo y de la coya doña Juana Quispe Sisa su legitima consorte, sin que en ello pueda ofrecerse duda alguna a un a la emulación mas ostinada.

Los privilegios de los electores y el uso de la mascapaicha por una posesión de doscientos quarenta y siete años no interrumpida en nada se oponen a las regalías

del Rey, y si ceden en su mayor servicio y exaltación de Nuestra Santa Fee Católica por dirigirse a el culto y veneración de ella, como lo persuade la magnífica función que se celebra en la Santa Iglesia catedral de esta ciudad, en memoria del dichoso día en que fue recibida bajo la católica protección y dominación legitima de la corona de castilla en cuya obediencia protextan vivir y morir los electores por una efecto de amor a sus soberanos.

Por tanto, A V Excelencia piden y suplican /f. 3/ se sirva haber por presentados los enunciados autos y en atención a lo expuesto y a lo que de ellos resulta mandar no se ignobe en cosa alguna a serca de la posesión legitima e inmemorial en que estan los electores de Alférez Real de los Yngas y los que acaban de serlo para el paseo del citado estandarte el día que expresan y en virtud no se les ponga embarazo alguno en el uso de la mascapaycha para aquel acto, saliendo con sus uniformes y en los términos que esta declarado por el auto de veinte y quatro de julio de mil quinientos noventa y ocho y provisiones de este Superior Gobierno que quedan citadas a cuio fin se le libre la que corresponde con inserción solamente de este memorial y decreto que a el se proveyere dirigida al corregidor de esta ciudad del Cuzco, como presidente de la enunciada Junta de electores para que la haga cumplir en justicia, que es la que los suplicantes piden y esperan alcanzar con merced de la notoria justificación de vuxelencia. Don Miguel Tisoc, Don Manuel Sulca Cori Alférez Real Actual, don Sebastián Guamotupa, don Tomas Tupa Orcoguaranca Ynga, Augustin Unyas Tito Condemayta, don Cayetano Tupa Guamanrimache comisario, Francisco Pumayalli, don Gregorio Cúrelo Pomayalle, alcalde mayor, don Fernando Pomayalli, don Eusebio Pumayalli Garcis Chillitupa, son Silvestre Urayca, don Ventura Chillitupa, Don Simon Tisoc, Tomas Tupa Guaman Ricmahe elector, Ventura Ynga Paucar, Francisco Challco Yupanqui, Felipe Guamanrimache elector.

Informe. Mui poderoso señor. La notoriedad constante tradición y posesión pacífica e inmemorial en que se halla don Diego Felipe de Betancur Tupac Amaro Ynca de quarto nieto legitimo por línea de su madre de don Felipe Tupac Amaro Ynca ultimo de los que en la gentilidad dominaron las provincias del Perú gozando de los privilegios que la piedad del Señor emperador Carlos quinto concedió (como /f. 3v/ a todos los Incas) a don Tito Tupac Amaro hijo legitimo de dicho Don Felipe en primero de octubre de mil quinientos quarenta y quatro y nueve de maio de mi quinientos quarenta y cinco impele a los incas nobles electores de Alférez Real de ellos de este y de mas individuos de la Real estirpe de los incas que en la gentilidad fueron señores del Perú y firmaron abajo a poner en la Superior consideración de vuestra alteza como el dicho don Diego Felipe y todos sus mayores es y han sido

tenido y respetados como tales descendientes como tales descendientes legítimos de dicho don Felipe Tupac Amaro a quien el excelentísimo Señor Virrey Don Francisco de Toledo hizo degollar en público cadalso con desaprobación de su majestad y gozando sin contradicción de persona laguna de los privilegios que tiene su casa a vista ciencia y paciencia nuestra y de todos nuestros antepasados y mayores quienes siempre que se ofrecían comunicaban la lexitima descendencia de dicho Don Diego Felipe y sus autores del enunciado ynca Don Felipe Tupac Amaro y que en ellos se había refundido toda la subcesión de el por línea legitima y asi se les trataba con el respeto que corresponde y nunca se ofrecio duda alguna en su origen ni sertidumbre de sus privilegios que tienen todos los descendientes lexitimos de los de mas yncas. Las operaciones de Don Diego Felipe es notorio corresponden a la regia sangre de sus autores manifestándose mui fiel y obediente a las ordenes de su majestad y señores jueces que apreciando su persona por su conducta y exemplar vida en que le han imitado todas sus quatro hijas y nietas legitimas no obstante la falta de facultades que experimentan por lo que y con atención del merito de sus mayores se a hecho acreedor a que la notoria piedad y justificación de vuestra alteza se sirva franquearle su protección y poner en noticia de su majestad la indignencia de dicho don Diego y su familia y su real origen por línea legitima de dicho don Felipe Tupac Amaro a fin de que la Real Clemencia de tan católica y piadosa /f. 4/ monarca se sirva atenderle y sacarle de las estrecheces que padece. Dios guarde la Católica Real Persona de vuestra alteza los muchos años que puede para amparo de sus reynos y vasallos Cuzco y agosto diez y seis de mil setecientos setenta y ocho. Don Cayetano Tupa Guamanrimache Ingá. Tomas Tupa Guamanrimache Inga.

Memorial. Excelentísimo Señor. Don Cayetano Tupa Guaman Rimache Ingá uno de los veinte y quatro electores de Alférez Real de los Yngas de la Ciudad del Cuzco, su apoderado y comisario con su mayor veneración ante vuestre excelencia parace y dice. Que después de subcrito por los electores, el memorial que presenta y jura han podido adquirir la provisión original número segundo que asimismo presenta expedida por este Superior Gobierno en seis de julio de mil y seiscientos noventa y seis. Ella se reduce a confirmar los privilegios, que por inmemorial posesión gozan los electores y a mandarse a guarden y cumplan las provisiones a que se contrae dicha representación y se contienen en el numero primero que asi mismo se insertan con las de mas que contiene el numero segundo. Así es claro que a los electores no se les puede privar del uso de sus regalías ni a su alférez real entrante y saliente anualmente de el de la mascapaicha, los dias que enuncia pues de hacerlo de hacerlo es privarles de su notoria y calificada nobleza con que se les infería el grave y notorio perjuicio que se deja considerar y lo que es más seria dar margen a

que el publico dudase de su acrisolada obediencia y amor al mejor servicio del rey Nuestro Señor y de la Patria en que tanto se interesan los electores.

Estos tienen informados a vuxelencia y a la Real Audiencia del distrito antes de ahora que el infame subversor José Condorcanque y Noguera, fue un perverso de tentador del apelativo de Tupac Amaro que no le pertenecía en manera alguna por no haber tenido conexión proxima ni remota con el origen del ingá don Felipe Tupac Amaro que a la verdad y como es /f. 4v/ público y notorio y vuxelencia lo tiene declarado y la misma Real Audiencia este se halla y le compete a la leal y fidelísima familia de don Diego Felipe de Betancur y Tupac Amaro elector que fue con titulo de este Superior Gobierno y porque sería dilatarse hacer referencia de su calificada y constantante y constante descendencia de dicho don Felipe presenta el suplicante a nombre de todos los electores el informe numero tercero, que en dies y seis de agosto de mil setecientos sesenta y ocho hicieron a la Real Audiencia que por vía de minuta o duplicado reservaron para lo que pudiese convenir.

En todos tiempos todas las naciones del mundo y particularmente sus nobles han tenido sus divisas y insignias propias a fin de manifestar su distinguida clase. Los Arcades usaron en los sapatos la luna para denotar que su nobleza era mas antigua que ella el Rey Numa Pompilio introdujo en el Pueblo Romano la misma insignia y por eso Juvenal, hablando de Quintiliano dice que como noble uso en su zapato de luna. Plinio asienta también que los romanos usaron en señal de su nobleza una bula o bollo de oro colgado al pecho y que el primero que la uso fue Tarquin o Prico, por el heroico hecho que refiere los atenienses por ostentación de su nobleza usaron una cigarra de oro en la ebilla de la pretina y muchas en los cabellos y todo el vestido sembrado de ellas y en las orejas sarcillos. Los Persas por misma causa también los usaron. Los indios del oriente y los del Occidente que este es el Perú es notorio que por igual razón los uzaron con la misma mascapaicha en memoria de su origen y realzada nobleza. Los Trases un punto en el rostro. Los Britanos Gelones y agabirso se pintaron se azul los rostros y cabellos por su distinguida nobleza. Los Egipcios, y Lacones usaron las barbas anchas por igual razón. Los Suebos /f. 5/ y Godos la Garceta que quedó por señal de nobleza en los antiguos españoles. Asi pues no ha habido nación en el mundo que por distintivo de su nobleza dejare de usar sus particulares señales e insignias ose diferencias en sus trajes y vestidos acuo fin únicamente fueron exigidas las órdenes militares que se usan en todos los reynos y de que abundan los de Castilla y de León, para que mediante ellas fuese publica la distinción de sus vasallos.

La Mascapaicha es en realidad una antiguisima orden de caballeros yngas en demostración de su regia gentilicia extirpe y de ella han usado legitimamente

todos lo individuos de ella, desde la exceción de este Peruano imperio por Mango Capac, primero que fue el año de 1043 de la hera cristiana según común sentir de todos los historiadores que no cita el suplicante por ser bien notorias a la sabia comprehención y literatura de vuesa excelencia y que los electores y de mas legitimos descendientes de los yngas han ilustrado con valerosos, y heroicos hechos en servicio de la Corona de Castilla, la regia gentilica sangre que les aciste y los haran en todas ocaciones y tiempos hasta sacrificar sus vidas en defensa de la causa publica y del mejor servicio del Rey Nuestro Señor, y de su corona, por un afecto de amor a su Real persona y apreciable dominación con lo que conservaran los electores su amor y ebitaran como deben la detestable nota que de lo contrario les resultaria y los electores por su origen, y fidelidad constante a su majestad, aman mas el morir con amor que vivir con infamia. Quando se dice que la mascapaicha es una antigua orden en demostración de la regia gentilica estirpe, no es sin justificación todos los historiadores propios y extranjeros hacen mención de ella, como resulta en sus discursos y especialmente en el veinte y uno del eruditissimo Don Bernabé /f. 5v/ Moreno de Vargas en su unico tomo nobleza de España a fojas siento quince con cuia consideración y la de haberse recibido los yngas sus causantes, la fee católica el año de mil quinientos treinta y tres les fue concedido la continuación del uso de sus privilegios, que han sido reinteradamente confirmadas por este Superior Gobierno; Real Audiencia y últimamente por el Real Acuerdo de justicia en seis de mayo de mil setecientos setenta y uno, como resulta del auto que se halla en la contaduría general de retasas o tributos del distrito de este virreynato y por todo es de justicia las solicitud de los electores sin que pueda bastarles los destestable crimines del ynfame subversor José Condorcanque y Noguera, fingido Tupac Amaro y supuesto cacique; como lo titulan en todo los tribunales quando es precisa su referencia como es público y notorio y por lo mismo se omite puntualizar los exemplares que lo califican y que fue hijo de una persona de estraño fuero y de una yndia tributaria de vil e ignorada extracción, que no tubo proxima ni remotamente conexión con el origen, y descendencia que se apropió con falsos documentos el iniquo insurgente Jose de que tiene vuxelencia repetidos informes de las primeras personas del Reyno. Por tanto y habiendo aquí todo quanto se puede decir en este particular. Avuestra Excelencia pide y suplica se sirva haber por presentados el indicado memorial, documentos en fojas treinta y dos numero primero provisión original numero segundo en fojas cinquenta y siete expedidas por este Superior Gobierno en seis de julio de mil seiscientos noventa y informe a la Real Audiencia numero tercero en diez y seis de agosto de mil setecientos /f. 6/ setenta y ocho en fojas dos y en atención a lo expuesto mandar se guarden cumplan y executen las provisiones

que comprenden de siete de mayo de mil seiscientos noventa y uno, veinte y cinco de octubre de mil seiscientos noventa y quatro y veinte y siete de febrero de mil seiscientos noventa y cinco insertas en la de seis de julio de mil seiscientos noventa y seis y los autos de veinte y quatro de julio de mil quinientos noventa y ocho y cinco de junio de mil seiscientos noventa y quatro que contiene, y en su vista mandar así mismo que a los contenidos en ella no se les ponga embarazo alguno en el uso y posesión que tienen de traer y llevar la referida mascapaicha en los días que previenen acuío fin se publique por bando su prohibición excepto a el alferez entrante y saliente, como esta resuelto bajo las penas y multas, que sean del superior agrado de vuelexencia, para todo lo qual se libre el despacho correspondiente con los insertos necesarios, y que sean de justicia, que es la que el suplicante pide y espera alcanzar con merced de la notoria justificación y grandeza de vuelexencia. Don Cayetano Tupa Guaman Rimache Ingá Comisario.

/f. 7/ En la ciudad del Cuzco, en trece días del mes de julio de mil setecientos setenta y nueve años. El Señor Don Fernando Ynclan y Valdez, Caballero del Orden de Santiago Theniente de Capitán General Corregidor y Justicia Mayor en ella su jurisdicción por su magestad con asistencia del Señor Protector de Naturales de esta dicha ciudad y de los ynterpretes Generales nombrados por este muy Ylustre Cabildo: parecieron los yndios nobles y veinte y quatro Electores de ella para hacer votación y elegir de Alferez Real al yndio que tuviesen por conveniente para que la víspera y Día del Glorioso Apóstol Señor Santiago Así en el paseo como en la Santa Iglesia Catedral en consorcio del Alferez Real de los Españoles concurra. Y estando en esta Audiencia de Justicia hicieron la elección tocando turnar a la parroquia de Nuestra Señora de Belén, la que se hizo en la forma siguiente

Manco Capac

Alferez Real don Simon Tisoc voto por Antonio Guallpa, Don Felipe Tecze voto por Don Antonio Guallpa, el comisario de yndios boto por Don Antonio Guallpa.

Casa Sincheroca

Ausentes.

Casa de Lloque Yupangui

Don Miguel Tisoc Sayretupa a vota a Don /f. 7v/ Francisco Quispe Ynga

Don Agustin Yungas Tito Condemayta vota a Don Francisco Quispe Ynga.

Casa Mayta Capac.

Don Silvestre Urayca vota a Don Antonio Gualpa
Su compañero murió.

Casa de Capac Yupanqui

Ausente.

Casa de Ynga Roca

Don Eusebio Puma Gualpa vota por Don Antonio Gualpa
Su compañero murió.

Casa Yahuar Huacac

Don Thomas Tupa Guaman Rimachi voto por Francisco Quispe Ynga
Su Compañero murió.

Casa de Viarcocha Ynga

Ausentes.

Casa de Pachacutic Ynga

Ausentes.

Casa de Ynga Yupangui

Don Sebastián Guambotupa vota por Don Antonio Gualpa
Ausente su compañero.

Casa de Tupa Yuapangui

Ausentes.

Casa de Guayna Capac aylo Tomepampa

Don Francisco Pomayalli Guaypartupa /f. 8/ vota por Don Francisco Quispe Ynga
Su compañero muerto Don Diego Felipe Betancur Tupa Amaro Ynga.

Con lo qual se acabo de hacer esta elección y no obstante de que por Don Antonio Gualpa se regularon seis votos; y por el de Don Francisco Quispe Ynga solos quatro. Respecto de que este presento papeles y documentos más calificados de su nobleza y limpieza de ella su merced teniendo presente las Reales provisiones que hablan sobre el particular confirmo y aprobó la elección hecha en la persona del dicho Don Luis Francisco Borja Quispe Ynga y en señal de su posesión mando hiciese

el juramento acostumbrado de pleito omenaje conforme a derecho baxo del qual, una, dos y tres veces de guardar y cumplir el cargo de el y lo firmo con los dichos Señores Protector e Interpretes de que doy fee. Don Fernando Ynclan y Valdes. Pedro manuel Rodriguez. Juan Antonio Roxas. Joseph Auguston Chacon Becerra. Cayetano Tupa Rimachi Don Luis Francisco Borxa Quispe Ynga. Simon Tisoc. Don Miguel Tisoc. Thomas Guaman Rimachi. Augustin Tito Condemayta Ynga. Don Eusebio Puma Gualpa Suta Pungo. Don Francisco Pumayalli /f. 8v/Ante mi Juan Bautista Gamarra Escribano de su magestad, Publico y Cavildo.

Conquerda este traslado con la Elección original que se refiere que esta y queda en el Libro de las Elecciones de Alferez Real de los Yncas y en mi oficio de Cavildo a que en lo necesario me remito y para que de ello conste de pedimento de Don Luis Francisco Borja Quispe Ynga, Alferez Real Electo para este año presente doy el presente en este dicha ciudad del Cuzcoen tres días del mes julio de mil setecientos setenta y nueve años, siendo testigos Don Pedro Miguel de Sespedes Don Mellchor Fuentes y Yldifonso Luna presentes.

En fee de ello lo signo y firmo

En testimonio de verdad

Don Juan Bautista Gamarra

Escribano de su Magestad Público y Cabildo

/f. 9/ **Copia del Real Orden.** En la carta de seis de agosto de 85 No 11 a dado cuenta el Gobernador Intendente del Cuzco de al practica que conservavan los yndios de aquella ciudad de elegir por si mismos un Alferez Real y de sacar las vísperas y día del Patrón Santiago un estandarte en memoria de la conquista de lo qual se seguían perjudiciales consecuencias por dirigirse estas ideas a mantener la división e independencia de la potestad legitima que deben reconocer y participo al mismo tiempo las providencias suaves que tenia dadas para cortar este abuso las quales parece que ha aprobado V.E. por habérselas comunicado al propio tiempo este ministro y enterado S.M. de lo perjudicial que puede ser el citado abuso y el que los yndios conserven memorias de su antigua gentilidad e independencia me manda encargar a V.E. que de ningún modo permitan semejantes practicas ni costumbres alusivas al dicho objeto. Dios gue a UE. Mas años. Aranjuez 22, de Abril de 1786 Marquez de Zonora. Señor Virrey del Perú.

Obedecimiento. Lima y Octubre 3 de 1786. Guardese y cúmplase la Real Orden que antecede y para contestarla como corresponde saque copia autorizada de ella y unida a sus antecedentes tráigase para proveer. El Cavallero de Croix. Esteban Varca.

Es copia de su original asi lo certifico. Lima 14 de octubre de 1786. Esteban Varca.

/f. 10/ **Contestada.** Remito a V.S. la adjunta copia certificada de la Real Orden que acavo de recibir relativa a que no se permita a los Yndios de esta ciudad la función que la víspera del Patrón Santiago acostumbraban a hacer sacando el estandarte V.S. de quando en ella se expresa cuide de su puntual observancia y cumplimiento; avisándome de sus resultas para mi inteligencia y gobierno. Dios gue a V.S. mas años. Lima y Octubre 11 de 1786. El Cavno. De Groix.

/f. 11/ He recibido con el oficio de V.E. 16 del que espresa copia certificada del escrito que presento en ese Superior Gobierno Don Agustín Nuñez de la Torre Cacique y Gobernador del Pueblo de Maras a quien

Muy venerado Señor Mio

No 162. Recibo con el oficio de V.E. 11 del que acaba y al copia certificada relativa a no permitir a los Yndios de esta ciudad la función que la víspera del Patron Santiago acostumbraban a hacer sacando el Estandarte en memoria de la Conquista y quedando enterado para su cumplimiento dare aviso a V.E. de las resultas si las hubiese.

Nuestro Señor gui a V.E. mas años. Cuzco y Octubre 29 de 1786.

Excelentísimo Señor Virrey

Don Teodoro de Croix

/f. 12/ Exmo. Señor. Don Cayetano Tupa Guaman Rimachi y Don Felipe Tecce, descendientes de Manco Capac, Don José Cusi Rimachi de Luna, y Don Ventura Chillitupa descendientes de Sinchi Roca, Don Miguel Tisoc Sayritupa, y Don Augustin Hunyas, descendientes de Lloque Yupanqui, Don Silvestre Orayca descendientes de Mayta Capac, Don Eusebio y Don Blas Poma Huallpa Chillitupa descendientes de Inga Roca, Don Thomas y Don Felipe Tupa Guaman Rimachi Maras Mayta descendientes de Yaguar Huacac, Don Tomas Tupa Orcohuaranca descendientes de Pachacuti, Don Sebastián Huambotupa descendientes del Gran Tupa Yupanqui, y Don Francisco Pumayalli Huaypar Tupa descendientes de Huayna Capac, puestos a los pies de V.E. Con su mayor rendimiento por la persona que tiene sus poderes, dicen que ellos y sus antepasados desde la conquista de estos reynos por privilegios y por costumbre se han mantenido en la de elegir alférez en cada año para que saque el estandarte real en el paseo que se hace la víspera y día del Apóstol Santiago en la grande mui noble y Leal Ciudad del Cuzco, y por eso también han conservado el titulo de los veinte y quatro electores. Este año proximo pasado de ochenta y tres ocurrieron los suplicantes según estilo por venia para su elección al general Don Mathias Baulen como a corregidor y mas este

se la negó pidiéndoles los justificativos de su nobleza, y de sus privilegios sin embargo de estar instruido en ellos, solo por saber que los documentos respectivos los había confundido todos Don /f. 12v/ Vicente José García habiéndolos recogido clandestinamente de donde estaban.

Los suplicantes temen igual suceso en el presente año y para no experimentar tan vergonzoso sonrojo ocurren a V.E. representándole, que aquellos privilegios y costumbre elegir alférez están mandados guardas cumplir repetidamente por los Exmos. Señores Predecesores de V.E. en diversas provisiones copiadas en los libros de cabildo de dicha ciudad en premio de sus servicios que ellos no se pueden alterar ni derogar sin motivo justo y sin expresa orden Real y que sería con escándalo en la actualidad habiéndose distinguido los suplicantes en la defensa de la religión de los derechos del Rey sus Señor, y la Patria contra la rebelión del infame Tupac Amaro, como consta a V.E. que a todos los señores que presenciaron ese merito y por tanto a V.E. piden y suplican, se sirva mandar que el corregidor de la Grande Muy Noble y Leal Ciudad del Cuzco no inquiete ni perturbe los privilegios y costumbres de elegir alférez real a los suplicantes, sino que antes por el contrario los coadyuve y defienda de otros embarazos para su cumplimiento por se hace de justicia, y merced que piden y esperan del poderoso brazo de V.E. en su decreto que sirva de bastante despacho. Don Cayetano Tupa Guaman Rimachi. Agustín Hunyas alférez real pasado. Don Miguel Tisoc alférez pasado. Fernando Pomayalli Guaypartupa Alférez Pasado. Francisco Pumayalli alférez Real Pasado. Sebastián Guambotupa alférez Real Pasado. Blas Puma Huallpa Chillitupa alférez Real actual, Ventura Tupa. Jose de Luna. Tomas Huaman Rimachi Maras Mayta. Don Eusebio Puma Huallpa Chillitupa. Manuel /f. 13/ Sicos Alcuri

Decreto. Lima veinte y tres de febrero de mil setecientos ochenta y cinco. Vista al Señor Fiscal una rúbrica. Salinas y otra rubrican abajo. Exmo. Señor. El fiscal visto este escrito que parece haberse dirigido desde el Cuzco por varios indios que se titulan dependientes de los emperadores que fueron de este reyno y se quejan de despojo que se les ha hecho privándoles el año pasado de proceder a la elección de alférez real para sacar el estandarte en los días de festividad del Apóstol Santiago dice. Que siendo V.E. servido podrá mandar se remita de oficio al señor intendente Gobernador de aquella ciudad para que instruyendose del título costumbre y posesión que haya de elegir el referido alférez indio y los inconvenientes que pueda tener tener la continuación o cesación de esa ceremonia, y motivos porque negó la licencia el corregidor Don Matias Baulen informe cuanto considere conveniente al mejor servicio del rey y lo ejecute también sobre la descendencia que blasonan estas partes de los monarcas indios: si se han recogido los papeles de nobleza que

dicen de poder de Don Vicente Garcia o de qualquiera otra persona, y finalmente que pruebas dieron de fidelidad en la pasada rebelión, Lima marzo dos de mil setecientos ochenta y cinco. Moreno.

Decreto. Lima y marzo quatro de mil setecientos ochenta y cinco. En conformidad a lo que pide el Señor Fiscal remítase este expediente con carta de oficio a el Señor Gobernador Intendente de la Ciudad del Cuzco para que tomando aquella instrucción o noticias que tuviere por conveniente /f. 13v/ me informe sobre todos, y cada uno de los particulares que propone dichos Señor Fiscal en su anterior respuesta. Una rúbrica Gomes. Abajo otra rubrica. La adjunta instancia de varios indios que se nominan descendientes de los emperadores y electores de alférez real que parece ha sido practica elegir en esa ciudad hará conocer a V.S. el fin a que la dirigen y como por la falta de instrucción no pueden resolverse los puntos que en ella tocan, informara vuestra señoría con su devolución sobre todo y cada uno en particular de los que propone el Señor Fiscal, Dios gue a V.S. Ms. Ans. Lima dies y seis de marzo de mil setecientos ochenta y cinco. El caballero de Croex.

Señor Gobernador Intendente de la provincia del Cuzco. Exmo. Señor. Muy venerado Señor Mio con oficio de V.E. de 16 de este mes recibo la insistencia Original que han dirigido a este Superior Gobierno varios indios que se titulan descendientes de los antiguos emperadores de estos Reynos quejándose del despojo que suponen haberselas hecho de la facultad de elegir el año anterior alférez real de su clase en cuia vista y del pedimento fiscal que también se sirve V.E. acompañarme original procuraré adquirir todos los conocimientos que demanda el asunto para informar a V.E. con la fidelidad justificación lo que me parezca mas conforme a justicia y al mejor servicio del rey como me ordena. Dios Gue a V.E.M. an. Cuzco marzo veinte y nueve de mil setecientos ochenta y cinco. B.L.M. De V.E. su Atto servidor Benito de la Mata Linares.

Exmo. Señor Virrey. Don Teodoro /f. 14/ Croix. Muy Señor mio Don Cayetano Tupa Guaman Rimachi, y Don Felipe Tecse, Don José Cusi Rimachi de Luna y Don Ventura Chillitupa, Don Miguel Tisoc Sayretupa, y Don Augustin Hunyas, Don Silvestre Orayca, Don Eusebio y Don Blas Pomagualpa Chillitupa, Don Tomas y Don Felipe Tupa Guaman Rimachi Maras Mayta, Don Tomas Tupa Orcohuaranca, Don Sebastián Guambotupa, y Don Francisco Pumayalli Guaypartupa indios principales de esta ciudad que se suponen descendientes de los antiguos emperadores de este reyno, han dirigido una representación al Exmo. Señor Virrey quejándose de que V.S. como corregidor de esta ciudad los despojo el año pasado de 1783 de la posesión y costumbre con que se hallaban de elegir alférez real en el día del Patrón; y habiendo oido V.E. sobre el asunto al Señor Fiscal

me previene un oficio de dies y seis de marzo de informe justificadamente lo que se me ofrecen el asunto. Para verificarlo así se hace preciso que V.S. me diga en respuesta si es cierto el despojo que alegan dichos indios principales, y los notivos que tuvo para ello acusandome entre tanto el recibo de este oficio. Dios gue a V.S. M. An. Cuzco y abril diez de mil setecientos ochenta y cinco. B.L.M. de V.S. su atento servidor Benito de la Mata Linares.

Señor Coronel del Exercito Don Matías Baulen. Muy Señor mio: he visto el oficio de V.S. de primero del corriente en que para verificar el informe justificado que dice V.S. de primero del corriente en que para verificar le pide al Exmo. Señor Virrey de estos reynos con fecha de 10 del inmediato sobre una representación /f. 14v/ que dirigieron Don Cayetano Tupa Guaman Rimachi, Don Felipe Tecse, Don José Cusi Rimachi de Luna, y Don Ventura Chillitupa, Don Miguel Tisoc Sayretupac y Don Augustin Hunyas, Don Felipe Orayca, Don Eusebio y Don Blas Pumagualpa Chillitupa, Don Tomas y Don Felipe Tupa Guaman Rimachi Maras Mayta, Don Tomas Orcohuaranca, Don Sebastián Guambotupa, Don Francisco Pumayalli Guaypartupa indios principales de esta ciudad, que se supone ser descendientes de los antiguos emperadores que fueron de este Reyno quejándose de que como corregidor que fue de ella, les despojo de la posesión y costumbre en que se hallaban de elegir alférez real su clase para sacar el estandarte el día del Patrón; solicita V.S. le cerciore en mi respuesta si es cierto el despojo que han alegado, y los motivos que tuve para el debo decir que niego haberle ejecutado e encendido en el atentado que se indica. Que ai de cierto es que el día veinte y ocho de julio del año de setecientos ochenta y tres con ocasión de haberse congregado por citación los indios que se imputaron del electores para celebrar la elección de alférez real les requiero el regidor Don José Miguel Mendoza como Juez de Naturales que fue en ese entonces manifestasen los títulos conducentes a tales empleos librados por el Superior Gobierno sin los cuales no podían votar pues en tiempo del Señor Don Fernando Ynclan Corregidor que desta dicha ciudad mi predecesor, fueron apercebidos para que los impetrasen y presentasen con respecto a las fallencias que antes precedieron en este particular. Y respondieron algunos de los indios concurrentes que Don Vicente José García les estrajo sus papeles fingiendo ser apoderado de ellos y figurando ser su mujer descendiente de Tupa Amaro y prometiendo /f. 15/ les ser su defensor, y que sin duda llevaría los títulos y constando por diligencia lo expuesto se les notificó en el mismo acto que para el año subsecuente precisamente avian de presentar los títulos con apercebimiento de que en su defecto no votarían sino únicamente los que efectivamente los manifestasen para comprobar ser legítimamente electores y tener derecho a sufragar sus votos.

Bajo de este supuesto jurídico y consono a lo legal procedieron a la elección el sitado de 1783 como consta de ella en el quaderno que existe en el oficio del escribano de este Ylustre Cabildo ante quien se actuó a que me remito. Por esto se percibe que la representación hecha por los individuos enunciados espaciosa y químerica pues contra lo que dilator media la elección insinuada en sus propios términos firmada por mi por el Juez de Naturales protector los dos intérpretes de indios y por los representantes de que se hara V.S. cargo con inspección de ella para contraer la falsedad aunque en la realidad no es de extrañar quando el genio de estos es propenso a la infedencia y a subvertir la brevedad siendo bien conocido el espíritu que les anima. Y sin duda insufflo a hablar de ese modo en un tribunal tan cerco y recto qual es el de Exmo. Señor Virrey de estos Reynos, Cayetano Tupa Guaman Rimachi, bien tildado por revoltoso contencioso y autor de calumnias y otros execcables delitos de que se halla procesado; no siendo menos el de la hiebridad, que es vicio que le posee. El año proximo pasado de mil setecientos ochenta y quatro se juntaron el dia seis de julio a hacer la elección que es de estilo; y antes de proceder a ella les reconvine a que manifestasen los despachos o títulos de electores expedidos por el Superior Gobierno para que en su virtud pudiesen usar este oficio con respecto a las notificaciones y requerimientos denotados. Y únicamente pre /f. 15v/ sentaron los suyos Don Miguel Tisoc, Don Augustin Hunyas, Don Francisco Pumayalli Guaypartupa, y los de mas dijeron que no habían ocurrido por ellos de suerte que en esta atención usando de las facultades que me competían como corregidor mande que solo los tres titulados votasen con el alférez real Don Blas Puma Gualpa y que se tuviese presente que Cayetano Tupa Guaman Rimachi tenía contra si varios procesos criminales formados desde mis antecesores por los notivos adelante insinuados asi se celebro la elección con concurrencia de asesor quietud y con la solemnidad necesaria como parece de ella a la que igualmente me remito para gobierno de V.S. y para esclarecer la regto con que me maneje; en la pura inteligencia de que en cumplimiento de mi obligación devia abolir el abuso de que se incorporasen entre los electores propietarios que gosan este honor a titulo en forma los que fraudolentemente se introducían al uso de votar sin haber ocurrido a la superioridad a conseguir su despacho haciendo constar las legitimidad de sus personas y calidades prescriptas para probar la descendencia que se atribuye pues careciendo de estos requisitos ni ellos se podía llamar electores ni yo operando justamente consentir que votasen. Por tanto en impedir la continuación de hechos voluntarios contra derecho y de puro capricho parece que lejos de llamar expoliación se debe tener por efecto laudable de mi versión pues fui mirar en el mismo mandato por la autoridad que corresponde al Superior Gobierno de donde an de dimana las provisiones y títulos de este especie

y lo contrario ser hacerme culpado por condescendiente en un abuso que constaba eliminarse. Además de lo expresado compairo /f. 16/ de la verdad que es el objeto de este informe y la que profeso por mi honor reparo que entre los que firmaron la representación que vuestra señoría me insinua estan puestos Don Augustin Hunyas y Don Francisco Pumayalli Guaypartupa, sin embargo de haber votado como lo persuaden ambas elecciones de los años señalados en este. Y no pongo duda que estos fueron seducidos a su escribir sus firmas figurándose también despojados quando en la realidad tuvieron voz y voto aun el año pasado de mil setecientos ochenta y quatro porque se presentaron con sus títulos en mano. Con esta demostración quedara V.S. persuadido de lo que son estos naturales que dejan benser de qualquier engaño para livantar un falso testimonio aun con acuerdo. Si se hiciese alguna investigación sobre el particular se sacaria a luz el autor de la instigación para su corrección y escarmiento porque nadie esta libre de imposturas y sindicaciones revestidas de semejantes vejaciones. V. Sea en consideración de lo explanado en que me he difundido por posesión espero que haga ver a excelencia la menos llaneza y fallacia con que sea golpeado a el recurso los referidos indios para que en este concepto delibere lo que fuere de su superior agrado. Nuestro Señor gue a V.S. Ms. Ans. Cuzco y abril 25 de 1785. B.L.M. de V.S. su mas atento servidor Matias Baulen. Señor Oidor gobernador intendente Don Benito de la Mata Linares.

/f. 17/ La adjunta instancia de varios indios que se nominan descendientes de los emperadores y electores del alférez Real que parece a sido practica elegir en esa ciudad, hará conocer a V.S. el fin a que la dirigen y como por la falta de instrucción no pueden resolver los puntos que en ella tocan, informara V.S. con su devolución sobre todos y cada uno en particular, de los que propone el Señor Fiscal. Dios Gue a V.S. Ms. As... Lima 16 de marzo de 1785. Firma Gavino de Croix

Exmo. Señor

Muy venerado Señor mio con oficio de V.E. de 16 de este mes recibio la instancia original que han dirigido a ese Superio Gobierno varios indios que se titulan descendientes de los antiguos emperadores de estos reynos, quejándose su despojo que suponen haberseles echo de la facultad de elegir el año anterior Alférez Real de su clase, en cuya vista y del pedimento fiscal que también se sirbe V.E. acompañar me original procurare adquirir todos los conocimientos que demanda el asunto para informar a V.E. con la debida justificación lo que me paresca mas conforme a justicia y al mejor servicio de su rey como V.E. me ordena.

Dios gue a V.E. Ma. Ans. Cuzco Marso 29 de 1785.

/f. 18/ Muy Señor mio. Don Cayetano Tupa Guaman Rimachi y Don Felipe Tecse, Don José Cusi Rimachi de Luna y Don Ventura Chillitupa, Don Miguel Tisoc Sayre Tupa y Don Agustín Unyas, Don Silvestre Orayca, Don Eusebio y Don Blas Pumagualpa Chillitupa y Don Thomas y Don Felipe Tupa Guaman Rimachi Maras Mayta, Don Thomas Tupa Orcohuaranca, Don Sebastián Guambo Tupa y Don Francisco Puma Llani Guaypartupa, indios principales de esta ciudad que se suponen descendientes de los antiguos emperadores de este reyno, han dirigido un representación al Excelentísimo Señor Virrey quejándose de que V.S. como corregidor de esta ciudad los despojo el año pasado de 1783 de la posesión y costumbre en que se hallaban de elegir alférez real de su clase para sacar el estandarte real en el día del patron y habiendo oydo S.E. sobre el asunto al Señor Fiscal me previene en oficio de 16 de marzo le informe justificadamente lo que se me ofreciere el asunto.

Para verificarlo han se hace preciso que V.M. me diga en respuesta si es cierto el despojo que alegan dichos indios principales y los motivos que tubo para ello acusandome entre tanto el recibo de este oficio.

Dios gue a V.S. Mas años. Cuzco abril 10 de 1785. B.L.M. de V.S. su atento servidor Benito de la Mata Linares. Señor Coronel de Ejercito Don Matias Baulen
Excelentísimo Señor

/f. 19/ Muy venerado Señor mio para cumplir con la devida justificación el encargo que V.E. se sirbio hacerme en oficio de 16 de marzo de este año a consecuencia de la representación que dirigieron a V.E. los indios principales de esta ciudad quejándose de haber sido despojados de la regalia de nombrar anualmente alférez real de su clase en cuya posesión suponen hallarse; pedi informe a Don Matias Baulen a quien atribuyen el despojo como corregidor que fue de esta ciudad y por su oficio constante en el expediente original que devuelvo se impondra V.E. de ser injusta e infundada la queja pero a un quando asi no fuese me parece despreciable en las actuales circunstancias su pretención mediante los fundamentos que boy a exponer a V.E.

El Primero es que siendo como somos los españoles e indios vasallos de un monarca parece disconforme a toda buena política permitir dos estandartes para significar su soberanía en una misma población.

Es el segundo que juntándose los indios llamados principales y descendientes de sus emperadores con motivo de las elecciones de alférez Real y paseo del Real estandarte en los días del Patrón se entregan regularmente a la embriagues (es el

modo común y general de solemnizar sus fiestas) y con una tan mala disposición, no solo recuerdan con mayor viveza sus antigüedades y libertad de que falsamente se suponen despojados, sino que cometen otros excesos de gravedad en odio de la nación dominante, y faltan fácilmente al respecto del Jues de Naturales que autoridad a tales actos y suelen ser un sugeto español distinguido de este vecindario.

El tercero es que permitiendo ese abuso se fomenta insensiblemente el espíritu de partido que tienen echadas tan profundas raíces en estos naturales contra los europeos, según lo han acreditado las últimas lastimosas experiencias que hemos tocado con tanto dolor. Y por eso siguiendo el sistema del nuevo plan de gobierno en nada debemos trabajar tanto, como en hacer entender a todos los habitantes de estos dominios que no tenemos más de un Dios, un Rey y un religión para hir desterrando poco a poco esas perjudiciales preocupaciones que han originado en todos tiempos tan lamentables consecuencias, contra la publica tranquilidad y con la corona.

Aunque parece bien poderosos esos fundamentos lo es más que todos el inconveniente gravísimo de que estos indios al pretesto del título de electores, no solo se obstentan nobles sino descendientes de los Yngas de sus reyes sin más pruebas ni justificación que su capricho y voluntariedad en los mas quando no sea en todos. Yo bien se que en todas las naciones del mundo ai nobleza y por ella se distinguen a proporción los sujetos pero también se que no es lo mismo ser noble que ser descendiente /f. 19v/ de Sangre Real cuya circunstancias induce derecho de soberanía una preocupación de esa clase demasiadamente entendida a favor del traydor José Gabriel Condorcanqui (vulgo Tupa Amaro) le concilio un partido tan terrible como sabemos y nos ocasiono las mayores angustias y cuidados por lo que sirviéndonos de escarmiento un tan reciente exemplar no debemos mirar con indiferencia ni descuido a qualquiera que se atribuya el mismo origen a un quando sea con justicia y mucho menos a estos indios que por capricho se consideran descendientes de sus pasados emperadores.

Finalmente Excelentísimo Señor si V.E. estima justos los fundamentos indicados para impedir las elecciones de alférez Real indio en esta ciudad y gustase hacerlo sin que les ocasione sentimiento a los electores la prudencia y perspicacia de V.E. le dictara medios suaves para conseguirlo; pero yo soy del dictamen (salbo el más acertado de V.E.) que por ahora se le entretenga con la esperanza de la resolución del asunto para después y que entre tanto se abstengan de las elecciones y juntas que solían practicar con ese motivo mas V.E. resolvera lo que fuere de su superior agrado.

Dios gue a V.E. Cuzco y mayo 13 de 1785.

B.L.M. de V.E. su atento servidor Benito de la Mata Linares. Excelentísimo Señor Virrey Don Teodoro de Croix

/f. 20/ Se ha recibido en este Superior Gobierno con carta de V.S. de 13 del próximo pasado carta de V.S. de 13 de proximo pasado No. 36, la representación que en el presentaron los indios principales de esa ciudad, quejándose de haber sido despojados de la regalía de nombres anualmente Alférez Real de su clase la qual dirige a V.S. con fecha de 16 de marzo último para que me informe sobre todos y cada uno de los puntos que comprenden y hallándose esto cumplidamente excitado tanto por el que dio a V.S. el Coronel Don Matias Baulen inserto en dicho expediente, como por la citada carta; he resuelto prevenir a V.S. como por esta lo hago que me parecen muy justas y prudentes las reflexiones /f. 20v/ que en ella hace sobre lo conveniente que será el impedir y desterrar enteramente la elección ya citada de alférez real de indios y celebridad de la función que V.S. expresa por las consiquencia fatales, que esta ceremonia puede producir; vaxo cuyo concepto si V.S. no halla mayor inconveniente dispondrá en que se suspenda dha elección con la calidad de por ahora y hasta nueva providencia mia haciendo entender a los electores, que no puede permitir hasta que por mi se resuelva el expediente que ellos mismos han promovido: Lo que asi tendra V.S. entendido para su inteligencia cumplimiento avisándome de quanto practique en el asunto y de sus resultas. Dios Gue a V.S. Ms. As. Lima 16 de junio de 1785.

El Cavno. De Groix

Señor Gobernador Intendente del Cuzco, Don Benito de la Mata Linares

/f. 21/ Excelentísimo Señor

No. 42. Muy venerado Señor mio. Enterado de quanto V. Excelencia se sirve prevenirme en su oficio de 16 de este mes sobre las malas consecuencias que puede producir las perjudicial costumbre que ha sido hasta aquí de permitir a los que se llaman indios principales de esta ciudad la elección annual de un Alférez Real de su clase (sobre que tienen echo recurso A.V. Exa. Impedir este abuso en lo sucesivo asegurándoles que no puedo permitir tal elección sin especial orden de V. Exa. Como ni tampoco las juntas publicas que solían celebrar con este pretexto según V. Exa. Me encarga.

Dios gue a V. Exa. Ms. As. Cuzco y junio 29 de 1785. B.L.M. De V. Exa. Su atento servidor Benito de la Mata Linares. Exmo. Señor Virrey Don Teodoro de Croix.

/f. 22/. En la Ciudad del Cuzco en trece días del mes de julio de mil setecientos ochenta y cinco el Señor Don Benito de la Mata Linares del Consejo de su Majestad Oidor de la Real Audiencia de Lima comisionado del Exmo. Señor Virrey, Gobernador Intendente del Cuzco y sus partidos por S.M. dio que por quanto algunos de lo que se conocen por electores de Alférez Real de Indios de esta ciudad han hecho recurso a S.E. Quejándose de el despojo hecho en la facultad de la referida elección con cuyo motivo dicho Exmo. Señor se ha buscado el conocimiento de esta causa y pende aun en su superioridad la resolución de este punto, por lo que no se ha podido practicar este año la junta que se solía celebrar para dicha elección y siendo al mismo tiempo contra costumbre y practica el que uno mismo de los que se graduan electores saque el estandarte dos años consecutivos a mas de los duplicados gastos que ocasionaria esta novedad mirando a que no sea este causa de que se le originen al que la año pasado saco el estandarte mas atraso y empeños debía de mandar y mando no se saque este año por parte de los electores la bandera real estandarte y que se espere la resolución del Exmo. Señor Virrey sin que en el interin se pueda proceder a otra cosa ni diligencia alguna y que este auto se notifique por el escribano de naturales al protector de ellos y a cada uno de lo que se dicen electores y sentadas a continuación las diligencias se vuelvan este decreto a la Intendencia.

Benito de la Mata Linares

Atentamente

Andrés de Zamora Escribano de su Majestad y Público de Naturales

/f. 22v/ En la ciudad del Cuzco en trece dias del mes de junio de mil setecientos ochenta y cinco años yo el escribano notifique y hice saber el auto de la vuelta al capitán Don Sebastián de Medina y Arenas protector de Naturales en su persona y de ello doy fe. Andrés de Zamora, escribano de su Magestad y Público de naturales.

En trece días de julio de mil setecientos ochenta y cinco años yo el escribano lei y notifique el auto de la vuelta a Don Cayetano Guamanrimachi Comisario de Indios de las Ocho Parroquias de esta ciudad del Cuzco, estando en este mi oficio publico en su persona de que doy fe. Andrés de Zamora.

En dicho dia, mes y año. Yo el escribano les notifique el contexto del auto de la vuelta a Don Augustin Tito Alférez Real a Don Sebastián Guambotupa a Don Eusebio Pumagualpa Garces Chillitupa a Don Thomas Guamanrimachi a Don Felipe Guamanrimache a Don Melchor Chillitupa en sus personas estando en este mi oficio público y de ello doy fe. Andres de Zamora.

/f. 23/ En la ciudad del Cuzco en catorce días del mes de julio de mil setecientos ochenta y cinco años. Yo el escribano le hice saber el contexto del auto de al vuelta a Don Mathias Auquiguaman en su persona y de ello doy fe. Zamora.

En la ciudad del Cuzco en catorce días del mes de julio de mil setecientos ochenta y cinco años. Yo el escribano le hice saber el contexto del auto de al vuelta a Don Miguel Sutaraura estando en este mi oficio publico en su persona y de ello doy fe. Zamora.

10.

«Fundación de la Hermandad y Cofradía del Señor Santiago ARC». Protocolo Notarial. José Agustín Chacon Becerra. Prot. 76, 1786-1788, ff. 51-63v.

/f. 51/ **Fundación de la Hermandad y Cofradía de Señor Santiago.** En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y espíritu Santo, tres personas distintas y un solo dio verdadero de la Santísima siempre virgen Maria Madre de Nuestro Señor Jesucristo y de los hombres abogado e intercesora y del principe celestial seraphin señor San Miguel amen. Manifiesto sea a los que esta carta de fundación de Hermandad y Cofradía del Glorioso Proto Martir de los Apóstoles Señor Santiago, vieren como nos el Doctor Don Marcos de Tapia, cura Rector de las Parroquias de Nuestra de Belén y Señor Santiago, el Doctor Don Josef Selzo Masias Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral ambos clerigos presbíteros domiciliarios de este Obispado, el Capitán de Milicias Josef Augustin Chacon y Becerra Escribano Notario Publico de su Majestad en todos sus reales dominios de Indias de su Real Hacienda en estas cajas, notario mayor del tribunal de la Santa Cruzada de este obispado, escribano teniente de este Muy Ylustre Cabildo, Notario de la Real Junta Unida de Diesmo escribano de la Real Renta de Correos y Escribano de la Real Junta de Temporalidades de los bienes de jesuitas extintos y de la presente revisita de la Matricula de Indios de esta Muy Noble Leal Fidelisima Gran Ciudad de Nuestra Señora de la Asunción del Cuzco cavesa de estos Reynos y Provincias del Perú, el Doctor Don Francisco Borja de Villacorta y el Teniente Capitán Don Lucas Vega, todos vecinos de esta dicha ciudad decimos que por quanto /f. 51v/ siendo este amable Apóstol (cui imagen prodigiosa se venera en la iglesia de su Parroquia que esta casi en extramuros) aquel mecenas celestial, que amparó a los católicos españoles nuestros progenitores en las conquistas de estos bastos dominios peruanos a que se enderezaron con el fin de plantificar la Ley evangelica cuias esteriles tierras por su idolatria hasta entonces han producido tantos frutos espirituales que han sedido y ceden en la mayor honrra y gloria del todo poderoso como temporales en augmento y extención de los dominios y reynos de nuestros

católicos augustos soberanos a quienes siempre les ha favorecido, y auxiliado en todos sus aflicciones velicas; porque siendo Dios tan amoroso al genero humano, no contento con haver enviado a su unigenito hijo Nuestro Señor Jesucristo para que encarnase en el purisimo vientre de Maria Santísima y redimiese con su pasión y muerte de la esclavitud en que se halla del demonio; quiso tambien, que aquel defiende a sus apóstoles para consuelo, asilo y amparo de los fieles Cristianos, bajo de diversos cargos y con distintos titulos entre los que Nuestro Apóstol se constituyó general invecto de las armas católicas; especialmente contra los Moros e Indios infieles de este reyno del Perú, en cuya conquista acompañando en la desención de su soberana Maestra la Inmaculada virgen Santísima Maria dejándose ver con aquellos infieles que trataron develar los celosos y católicos conquistadores, descargando sobre ellos su espada en forma de rayos, destruyó su numeroso infiel exercito, hasta que triumpharon las armas católicas. Igualmente en la proccima rebelión sucitada por el injusto infame traídor Josef Gabriel Tupa Amaro y sus trágicos sequaces, por tradición veridica, que los mismos reveldes an confesado le vieron entre las tropas que fueron a reprimirlos y corregirlos. A cuya causa en las iglesias y capillas donde encontraron las simulacros de este nuestro /f. 52/ portentoso mezenas llegaron al sacrilegio arrojando de amarrarle las manos y tenerlos como en prisión porque su ignorancia o idolatria les preocupaba la razón para creer, que así no faboreseria a los fieles y leales vasallos de un monarca justo y benigno cuios dominios reales defendían. Por cuyas razones y porque aunque en los primeros días de la epoca de la conquista los cristianos en agradecimiento del favor y ayuda que recibieron habían establecido darle culto a este Apóstol jurándolo por Patrón, le hicieron muchas funciones en su obsequio y el Viso rey Exmo. Señor Don Francisco de Toledo en las ordenanzas municipales en la 16 Tit. 5 dejo establecido que en el día en que la iglesia Nuestra Madre lo celebra pasasen ambos cabildos hasta la parroquia que mando fundar con el Estandarte Real a consagrar su celibridad; la diuturnidad de tiempo que consume varia y vicia todas las cosas hizo que se sepultase casi en el olvido la devoción a este Santo mas como el todo poderoso para los asuntos de su servicio a las veces, se vale de las criaturas mas pequeñas tocando mi corazón a la inclinación de mi Josef Augustin Chacon y Becerra a la tierna devoción a este amable apóstol y conociendo que no de otra ofrenda se agradaria mas, sino de que se le digese una missa resada en cada martes de la semana por ser día consagrado a este santo me propuse a ir a dicha parroquia dichos martes llebando al Doctor Don Josef Selzo Masias para que con aquel aparato de deboción y con la musica posible le diese la missa aquí aunque en los primeros martes concurrían de diez a quince sujetos, propagada la voz de que se le decia dicha musica a las seis de la mañana /f. 52v/ ocurrieron muchas personas

debotas desde las otras parroquias sin hacer falta aun en los dias de lluvias en que se hacen intransitales las calles del preciso transito hasta llegar a dicha parroquia de suerte que en la capilla en que estaba colocada la imagen de este Santo no cabía la gente y la mayor parte quedaba con el desconsuelo de no oír su missa por lo que solicite de su cura el Señor Doctor Don Marcos Tapia, que concediese sacarlo al costado del altar mayor quien como tan devoto suyo y fervoroso párroco otorgo su consentimiento logrado el colocarlo en aquel lugar amplio en que a todos combida este piadoso santo su protección se han ido experimentando grandes frutos espirituales pues los devotos se han propuesto a expensas de sus limosnas hacerle un altar en el costado izquierdo muy costoso sin faltar en los martes haciendo otras acciones que sin duda son del agrado de Dios.

Encendida la tierna devoción de los fieles hasta este estado movidos tal vez de la gratitud a que les constituyó los continuos milagros y favores que así visiblemente resiven de este piadoso apóstol momentaneamente pues los afligidos de infortunios, los enfermos y los necesitados, que han ido a sus pies a manifestarles sus padecimientos han sido consolados, han sanado de su males y han encontrado el socorro a su indigencia, no resiviendo las mujeres en sus felices partos menores favores por lo que aun en medio de sus escaseces, por diseño de buena correspondencia le llevan sus velas flores, incienso y sin cesar consagran sus limosnas para costear el retablo que se le hace, y deseosos todos de perpetuizar eternamente este culto aun santo que por obligación mas que a ningun otro santo, y como agradecida la nación española debió rendirle los mas tiernas y devotos sacrificios, me pidieron a mi dicho Josef Agustín Chacon sentasse los nombres de muchos de aquellos devotos de ambos sexos para cofrades ofreciéndose cada uno acudir con lo /f. 53/ que su devoción les inspiraba para su mayor culto y veneración, y como sabedor de que ninguna junta y cofradía se debía exigir sin impetrar licencia de los superiores eclesiásticos ni secular y obrar la aprobación de su majestad (Dios le prospere felices lustros su vida) sin que desalentase mis escasas facultades, porque además de estar cargado de crecida familia, no se me reconocen mas bienes, que lo que lo al dia me franquean mi trabajo y afan personal me avance a solicitar las licencias necesarias del Señor Doctor Don Benito de la Mata Linares Vasquez Davila y Arce del Consejo de su Majestad su oidor en la Real Audiencia de los Reyes comisionado por el excelentísimo Señor Virrey de estos reynos para los asuntos de la sublevación pasada y primer gobernador Intendente de esta ciudad y de su partidos como de vicepatron y del señor Gobernador Provisor y Vicarios General de este Obispado Doctor Don Josef Perez y Armindaris Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral y Rector del Real y Seminario Colegio de San Antonio por escrito con la protesta de ocurrir al Rey Nuestro Señor, para

conseguir la Real Cedula de aprobación y a Nuestro Santísimo Padre para que conceda las gracias e indulgencias y jubileo plenario, en los días del novenario, con fiesta y octava del santo y de la Virgen de Loreto el día diez de diciembre que los fieles medren los ventajosos /f. 53v/ frutos que les ofrece esta devoción. Y dicho Señor Gobernador Intendente habiendo oído al Señor Procurador síndico general de la ciudad proveyó decreto fecha quince de noviembre del año próximo pasado de mil setecientos ochenta y cinco del tenor siguiente.

Tit. 5 Ordenanza 16 de lo que toca al Estandarte de la Ciudad. Yten por quanto es uso y costumbre en esta ciudad del Cuzco que en cada un año vispera de Señor Santiago, se lleve el Estandarte y Pendón a vispera y a misa mayor a caballo acompañado con todos los vecinos estantes y avitantes, en el qual hade llevar y lleva uno de los regidores a quien le cave por su orden la qual dicha costumbre y devoción se introdujo por tener averiguado que este Bienaventurado Santo Patrón de España ayudó a los Christiano en la conquista y pacificación de los naturales que testifican haverle visto muchas veces y haverles desbaratado quando mas esperanza tenían de bencer y en mas aprieto los tenían puestos lo qual también se verifica por los sucesor que tuvieron en semejantes coyunturas conservándose tan poca gente contra tanta.

El qual dicho Estandarte queda en poder del que el dicho día le saca por todo el año y el por Alférez General de la dicha ciudad en confirmación y aprobación de la dicha costumbre. Yo he mandado hacer un iglesia de la advocación de Señor Santiago y que así se llame la Parroquia que nuevamente he fundado entre Nuestra Señora de Belén y el Hospital de los Naturales: ordeno y mando que en el dicho día para siempre se digan las visperas y missa cantada solemnidad en la dicha iglesia y a ella vaya el dicho estandarte con todo acompañamiento de la ciudad y no a otra parte alguna y que atento que es fiesta de la ciudad y parroquia se encargue y pida al cabildo /f. 54/ eclesiástico que vayan a visperas y missa y lo hagan decir con toda solemnidad y que en el dicho estandarte, en la una parte esten siempre las Armas de Castilla encima de las de la ciudad y de la otra la imagen de Señor Santiago en la forma que yo al presente las dejo puestas. Es copia fiel. Una rubrica.

Pedimento. Señor Gobernador Intendente: Josef Augustín Chacon y Becerra, vecino de esta Muy Noble Leal y Fidelísima Gran Ciudad del Cuzco caveza de estos Reynos y Provincias del Perú, Escribano Notario Público de su Majestad, en todos sus Reales Dominios de Indias de su Real Hacienda en estas cajas, Teniente de Escribano del Cabildo por ausencia y enfermedades del propietario, Notario Mayor del tribunal de la Santa Cruzada de este Obispado Notario de la Real Junta Unida de Dismos, escribano de la Real Renta de Correos y de la Real

Junta subalterna de aplicaciones y capitán de milicias de esta dicha ciudad, con el debido respeto ante V.S. parezco y digo. Que entre la Parroquia de Nuestra Señora de Belén y la del Hospital de Naturales se halla la del Glorioso Santiago Patrón General de España y especial de esta ciudad, donde se venera una hermosa efigie del santo que es la admiración y asombro de quantos la ven. Pero o sea por lo retirado que esta la iglesia del centro de la ciudad o sea por falta de sujetos que hayan promovido su devoción, lo cierto es que hasta aquí han vivido olvidados estos vecinos de la particular protección que deben al Santo Apóstol. Es tradición /f. 54v/ constante en todo el reyno que se le vio pelear con los indios infieles en tiempo de la conquista y principalmente quando los españoles tomaron esta ciudad por cuyo motivo le aclamaron desde entonces por su Patrón tutelar esmerándose todos estos habitantes en el dia veinte y cinco de julio en que se celebra su festividad a llevar a caballo el estandarte y Pendón Real a vísperas y misa mayor con demostraciones de regocijo. Función que el Exmo. Señor Virrey Don Francisco de Toledo estableció se hiciese en la misma Iglesia de la Parroquia de Santiago luego que mando fundarla a donde se condujese dicho estandarte con todo el acompañamiento correspondiente asistiendo también el Cabildo eclesiástico según le previene en la ordenanza 16 Tit. 5 de las de esta ciudad que presento debidamente en copia. Mas parece que no solo ha sido privado nuestro santo de la devoción de los fieles, sino aun su parroquia del privilegio referido pues el pendón se lleva al presente a la Santa Iglesia Catedral donde se hace la fiesta de muchos años a esta parte.

Yo por oculto impulso de Nuestro Señor reconocido a los beneficios que he debido a su infinita misericordia encomendándome al glorioso Santo tuve la devoción de mandar decirle una misa todos los martes de cada semana en su propio altar. Y aunque en los primeros días se experimento una total falta de asistencia de gente, después comenzó a concurrir tanta, que en breve tiempo fue preciso sacar de su capilla la imagen y ponerla en el cuerpo de la iglesia para evitar el desconsuelo que manifestaron los asistentes, que se quedaban sin oír el devino sacrificio por lo estrecho de la capilla. Con este motivo a crecido la devoción cada días mas y es tan numeroso el concurso que solo con las limosnas que voluntariamente ofrecen los devotos se ha adornado el altar decentemente se han hecho algunas alhajas de plata, y boy a emprender ahora la construcción de una retablo mayor en que sea colocada la imagen asimismo se ha corrido la novena antes de su próxima festividad, la que también se ha hecho con una solemnidad y pompa no vistas en estos últimos tiempos. Todo demuestra bien claramente que nuestro señor quiere que sea venerado nuestro santo /f. 55/ en el mismo lugar de su parroquia. Por otra parte los devotos desean asegurar la subsistencia del culto que prestan,

y yo que tengo la fortuna de haberle promovido, deseo igualmente su mayor aumento y estabilidad: lo que considero que se conseguirá fácilmente exigiéndose una cofradía formal bajo de ciertas reglas que afiancen su permanencia. Con este objeto tengo facilitado un fundo para la dotación de las misas; y aun sin esto creo prudentemente que solo con las limosnas de los devotos habrá, como ahora se experimenta suficiente masa para todos los gastos necesarios. Pero como la cofradía no puede fundarse sin licencia expresa de su majestad ni entre tanto usarse de ella según lo dispuesto en la Ley Real de Indias que trata del asunto, ocurro a la justificación de V.S. para que se digne hacer al Rey Nuestro Señor el respectivo informe a fin de que su soberana piedad apruebe y confirme dicha cofradía: para cuyo establecimiento se sirva V.S. asimismo concederme el premio respectivo, como también para formar las ordenanzas, o constituciones que deben observar los hermanos las cuales protesto presentar oportunamente con la licencia que ya tengo conseguida del ordinario eclesiástico. Entre tanto he de merecer a la cristiana benignidad de V.S. se sirva contribuir por su parte a que tenga afecto esta obra, expidiendo luego y en cargo al Señor Provisor y Gobernador del Obispado para que prevenga al cura rector de la Parroquia exfuerse y fomente la devoción, poniendo en uso todos aquellos medios, que juzgare concernientes para ella y por quanto según la ordenanza que llevo presentada /f. 55v/ debe conducirse el estandarte y pendón real el día de la festividad del santo a la iglesia de su parroquia en los términos que en ella se contienen se hade servir V.S. igualmente mandar se guarde cumpla y ejecute este privilegio tomando en caso necesario del venerable cabildo eclesiástico el informe conveniente, y dando cuenta de toda a su majestad siendo del superior arbitrio de V.S. por tanto.

A.S. pido y suplico que haciendo por presentada la ordenanza se sirva proveer como llevo expuesto por ser de justicia que espero alcanzar de la que administra V.S. Josef Augustin Chacon y Becerra.

Decreto. Cuzco y agosto primero de setecientos ochenta y cinco traslado al procurador Sindico General. Mata. Ante mi Lucas Manuel Villagarcia Escribano Público.

El Procurador General en vista de este escrito y de la copia de la ordenanza que se presente. Dice que estando prevenido por ella lo que se debe hacer en la solemnidad del Real Estandarte pasando con el a la Iglesia del Glorioso Apóstol Santiago se ha debido hacer siempre como tiene entendido el procurador se practicaba en los primeros tiempos y no halla razón para que se haya alterado; sino que la distancia y mal transito de las calles hubiese motivado la novedad y para que vuelva a seguir según su establecimiento será preciso se reparen las dichas

calles y se señale la carrera por donde se pueda hacer comodamente el paseo que se acostumbra víspera y día del Glorioso Apóstol que al presente se hace por las plazas principales hasta concluir la función en la Iglesia Catedral. La pretensión de elegirse una cofradía para que se permanente el culto del santo que con celosa devoción esta promoviendo Don Josef Augustín Chacon y Becerra es laulable pero prohibiendo las disposiciones de la Ley solo se le podrá conceder por V.S. Si obteniendo el Real Patronato tuviese facultad para ello y en este caso se le debe permitir al pretendiente forme y proponga las ordenanzas o constituciones que deban observarse por los cofrades para su mejor gobierno para que reconocidas se pueda conceder el uso de ellas teniendo por justo el procurador el informe que se solicita para el Rey y V.S. Determinara en todo lo fuere de justicia /f. 56/ Cuzco nueve de agosto de mil setecientos ochenta y cinco Miguel Torrejón.

Decreto. Cuzco y noviembre quince de mil setecientos ochenta y cinco. La cofradía del Señor Santiago formara las constituciones las que presentara al Señor Juez Eclesiástico, para que aprobando en la parte que le toque se pasen de esta intendencia para su en su vista hacer el informe que convenga a su majestad. Mata. Ante mi Lucas Manuel Villagarcía Escribano Público.

En la ciudad del Cuzco en quince de noviembre de mil setecientos ochenta y cinco años. Yo el escribano hice saber el tenor del decreto que antecede a Don Josef Augustín Chacon y Becerra escribano de su Majestad en su persona de que doy fe Villagarcia.

Prosigue. En cuya virtud y poniendo en efecto esta fundación y en la forma que mejor haya lugar en derecho. Otorgamos que establecemos y fundamos esta Hermandad y Cofradía para mayor servicio de Dios Nuestro Señor la Soberana siempre Inmaculada Virgen María honra y Gloria del Glorioso Protomartir de los apóstoles Señor Santiago bajo de su nombre y protección, bien y provecho de las animas benditas del purgatorio; servicio del Rey Nuestro Señor Siempre Católico y beneficio del próximo y los Hermanos y cofrades serán obligados a guardar y cumplir inviolablemente como ordenanza o estatutos peculiares de esta fundación los puntos siguientes:

1. Primeramente que han de exigir, constituir y nombrar trece hermanos y no mas, incluso el Patrón o Presidente Rector, quien haciendo representación de Jesu /f. 56v/ christo Nuestro Señor y los doce restantes de sus apóstoles, gobernará, presidirá y regentará esta hermandad de Señor Santiago cuidando de su estabilidad perpetua y que faltando un hermano inmediatamente reemplace otro que sea devoto, y amante de esta portentoso Santo; y de los doce hermanos, los seis sean

sacerdotes incluso el que fuere cura, y los otros precisamente sea seculares, y aquel se nominará hermano mayor y por otra nosotros por el conocimiento que tenemos de los sujetos devotos, haremos la nominación de hermanos; y después de nuestra vida, será peculiar al Señor Presidente con Audiencia, y propuesta del Mayordomo Tesorero como ya esta dicho nominar y reemplazar los hermanos que fueren faltando para cuyo nombramiento a de preceder propuesta por escrito del hermano mayordomo primero tesorero del año, que lo hará al día segundo, que se verifique la muerte o ausencia a larga distancia del hermano, que faltare al Señor Rector, quien huyendo a la hermandad aprobará el nombramiento, o propuesta, el cual hermano nuevo será obligado a dar doce pesos, en la dentrada, medio real en cada martes, o un real cuando muera algún hermano, o cofrade, y se procurará se nombren por hermanos personas distinguidas por nacimiento o oficios de la mejor vida y costumbres, que por hechos positivos hayan dado, a conocer su devoción y amor a Nuestro Señor Santiago. Y porque poniendo esta hermandad y cofradía bajo del auspicio asilo y protección del dicho Señor Doctor Don Benito de la Mata Linares Vasquez Davila y Arce, y de mas señores gobernadores intendentes vice patrones de esta provincia tendrá mas adelantamiento y estabilidad la elegimos por tal patrón Presidente y Rector no desconfiando de su innata bondad, y devoción a este santo, aceptaría por si, y sus subcesores este cargo quien podrá corregir, enmendar y añadir los puntos que le parezcan a su superior agrado, precisos de corrección, enmienda, res /f. 57/ tricción o ampliación.

2. Que se reciban por devotos cofrades a cuantos a cuantos quisieren asentarse de ambos sexos, y toda calidad, cuyos nombres se sienten en distinto libro, al de los hermanos, porque el de estos, llevando por cabeza esta fundación con sus aprobaciones contendrá el nombramiento de hermanos y las actas, que se celebraren, de todo lo ocurrente, así en negocios, temporales, como espirituales peculiares a asuntos de cofradía y los cofrades ande ser obligados a dar un peso el día que se apuntaren sus nombres en el libro, y cada martes medio real, como cuando muriese cualquier hermano o cofrade, también dará medio real, o un real, o aquello que su piedad les moviere con el cual libro de asientos a de correr el mayordomo contador, expresando el día mes y año su sexo calidad y estado.

3. Que establecido y nombramiento de hermanos, y apuntamiento de cofrades, será como punto obligatorio de este cuerpo cada día martes de cada semana en todos los años a las seis y media de la mañana, y cuando mas tarde a las siete, cuidar se consagre una misa cantada en el altar nuevo que actualmente se esta construyendo para el santo, en su propia parroquia con música decente, repique de campanas cajas y clarines, aplicado dicha misa al santo para mayor honra y

gloria suya, y por el Señor rector todos los hermanos y cofrades vivos, muertos y ausentes, pagándose cuatro pesos al cura de los que, el uno sede al sacerdote que la dijere, que precisamente a de ser por uno de los hermanos sacerdotes como ahora las esta diciendo el Doctor Don Josef /f. 57v/ Celso Macias, el otro peso se pague al diacono y sub diacono a cuatro reales, y los dos restantes al dicho cura, quien en esta parte deberá confirmarse a esta cuota sin exigir mas pues estas misas son de devoción, y no de rigurosa obligación, como las funciones establecidas, como emolumentos u obligaciones de esta parroquia: los cuales cuatro pesos paga de misas, y de mas necesario se costeará de la limosna que se juntare en la iglesia, en el entretanto que se verifican las capellanías, de que se están tratando fundar y como el importe de los limosnas, se esta invirtiendo en la ayuda de la fábrica de dicho retablo, hasta que este se acabe, solo se dirá misa rezada, con música la que costearé yo el dicho Josef Augustín Chacon y Becerra, y acabada dicha misa inmediatamente se le han de rezar tres ave Marías y oración al Santo, de las que las primera se aplique por Nuestro Santísimo Padre el Papa Santo de Roma, Nuestro Católico Monarca y su Real Familia, para que les felicite sus vidas, así en lo temporal como en lo espiritual: la segunda por nosotros estemos vivos, o muertos, y tercera por los hermanos y cofrades de ambos sexos, asistentes en el día, y por los que contribuyan sus limosnas, y hayan hecho bien a esta cofradía. Y los hermanos sacerdotes turnen por meses según la elección del cura que fuere, que es el hermano mayor a decir las misas de los martes: de modo que se verifique, el que todos ellos logren del auxilio de su limosna, y también se inclinen a venerar, y festejar a nuestro santo y a exortar en sus platicas a los fieles para que se incorporen a esta cofradía.

4. Que igualmente a de ser obligación de esta hermandad y cofradía por el mes de julio correr un novenario del Glorioso Santo, con dos misas una de aurora a las seis de la mañana, y otra a las nueve y media en las que precisamente se a de rezar su novena, y el día de santo se le haga su fiesta, y el martes siguiente otra nombrada de bendición y las misas de novenario se aplicaran por el Señor rector los hermanos y cofrades vivos, ausentes y difuntos, la del día del santo por el Rey Católico /f. 58/ Nuestro Señor a el fin de que se prospere su vida se dilaten sus dominios y logre paz y quietud en su reinado triunfando de todos los enemigos. Y la de día de la bendición por Nuestro Santísimo Padre el Papa Santo de Roma, para que colmado de las bendiciones del todo poderoso, también las suyas participe sobre la Grey Cristiana, y especialmente en los hermanos y Cofrades de mi Glorioso Santo Nuestro Mecenaz Celestial. Para costear estos gastos, cuidaran los mayordomos mientras que la piedad de algunos devotos instituyan lagunos fondos de erogar las gastos, que causaren las funciones en esta clausula establecida, con las limosnas

que se pudiesen juntar, pues la experiencia a acreditado que hay muchos fieles muy devotos que franquean con gusto sus limosnas, para lo que se elegirán por el Señor Rector y hermanos dos mayordomos en cada año, el uno de aquellos doce hermanos que se nominará mayordomo tesorero para que cuide al santo, aline su altar, y se entregue por inventario de su vestidos ornamentos y todo lo de mas que ahora tiene, para su culto, y en lo sucesivo se fuese adquiriendo y el otro de los cofrades que se nomine mayordomo contador, que sepa leer escribir y contar, para que lleve los libros de limosnas, y que cada semana de razón de lo que dentrare a su poder al primer mayordomo para que así se evite todo fraude, y diga constancia de su aporte, el cual mayordomo contador correrá con la demanda pidiendo la limosna los días martes y de mas que fuese necesario quien será obligado de instruir cuenta al señor rector y hermandad en cada año el día segundo /f. 58v/ de la bendición en que necesariamente, se ha de hacer el nombramiento o elección de los dichos mayordomos añales con intervención del señor presidente o persona a quien su señoría diputare, quien a de tener voto decisivo y absoluto en todo lo ocurrente, y los doce hermanos y mayordomos de cofrades voto activo y pasivo. Que los doce pesos que dieren los hermanos y el peso de los cofrades se inviertan separadamente en los gastos de la fiesta del santo, esto es en la paga de derechos al cura, cera, flores alquileres de paramentos, cajas clarines, música, y alguna otra cosa que fuere necesario como en disponer por vía de agasajo y obsequio a los señores de los cabildos y prelados, en azúcar, yerba chocolate por la distancia, y considerarse algunos irán en ayuno, será debida esta demostración de parte de esta hermandad, y cofradía, y el sobrante se depositará en la caja de las tres llaves con las otras limosnas.

5. Que respecto de que de llevarse a debido cumplimiento la ordenanza municipal 16 Tit. 5. resulta mayor culto devoción y honra a nuestro santo, se cuidará prevenir al apoderado, que se nombrare en la corte, que al mismo tiempo que solicite de la piedad de su majestad que apruebe esta hermandad y cofradía también mande se observe puntualmente dicha ordenanza en cuyo caso la misa del día del santo se dirá con sermón, que lo predicará uno de los hermanos contribuyéndosele con la limosna de veinte y cinco pesos que sacaran del fondo de limosnas. Y para que la descomposición de las calles por donde ha de ir el Real Estandarte en la víspera y día, no moleste a los del paseo, ni se haga pesada esta función el señor rector y cura, cada uno en lo que les toque, darán las ordenes necesarias a los indios de las parroquias del Hospital de Naturales y Señor Santiago, compongan dichas calles y los hermanos de su parte con los cofrades se empeñarán en asearlas y que se pongan colgaduras, y arcos, especialmente en la plazuela, que /f. 59/ esto es muy fácil porque el sexo mujeril se ha reconocido con mucha piedad y devoción a este

santo, pues en el tiempo de lluvias que ocupa el mayor tiempo del año, atraviesan la grande distancia que hay de esta ciudad a dicha parroquia por caminos fragosos y calles intransitables, a oír su misa con notable detrimento a un de su salud.

6. Que también el dicho apoderado de la corte a de solicitar que esta hermandad y cofradía de Señor Santiago se incorpore con la del Hospital Real de Galicia, para que así se logren todos los privilegios y gracias que están concedidas a dicho hospital, por Nuestro Santísimo Padres Pontífices de Roma y nuestros augustos soberanos monarcas.

7. Que igualmente se ha de pedir de su majestad que los cofrades y hermanos de esta hermandad y cofradía carguen una insignia así en el pendón, que deba tener, para las procesiones, y actos públicos de ella, como los hermanos y cofrades para que sean conocidas por dicho distintivo y que se haga mas notoria esta devoción.

8. Que con la paga de las limosnas de misas de los días martes la de un arpista, un organista, dos violinistas, una flauta, una cajero y clarinero, han de correr los dos hermanos mayordomos, sentando en el libro este gasto, para que el sobrante se guarde en la caja de las tres llaves que se ha de construir.

9. Que el jubileo que se suplicare a su santidad conceda para los nueve días desde el quince de julio hasta fines de dicho mes, y desde la víspera de la concepción 7 de diciembre hasta el doce de diciembre sea adperpetuam reymemorian y la mas /f. 59/ franca que se pueda como la del espíritu santo del Hospital de Naturales de esta ciudad, con la restricción de que solo ganen los que son hermanos y cofrades de ambos sexos.

10. Que si no se pudiere antes que llegue la aprobación de esta hermandad o cofradía conseguir se lleve a debido efecto la ordenanza municipal, citada sobre la fiesta de Nuestro Santo se transfiera para el domingo inmediato al día veinte y cinco de julio: de suerte que el sábado se le canten su víspera el domingo por la mañana se haga la fiesta con sermón, y al cura se le paguen solos doce pesos, y no se permita poner en el altar del santo en ningún día, mayas de talio ni otras cosas que los altareros acostumbran, sino que solo se llene de luces de cera de castilla, y por la tarde se haga el corpus y el lunes inmediato se haga su bendición y el martes después de la misa de ordenanza, antes de pasar a la elección de oficios se leerán estas constituciones de principio a fin del pulpito por el sacerdote mas idóneo, para que así todos instruidos de lo que deben observar, se manejen con acierto, lo que por ningún motivo se hade omitir y evacuada esta lectura separará al nombramiento de mayordomos y un procurador que tengo el cargo de buscar cofrades y ayudar al cofrade mayordomo contador segundo al cual se ha de nombrar de los cofrades,

y el que fuere procurador precisamente al otro año sea el mayordomo, para que como instruido del estado de las cosas de cofradía en el año de procurador se maneje con mas instrucción.

11. Que respecto de que en los capítulos precedentes ya se ha tratado el servicio de Dios y del Santo contribuyendo al mejor establecimiento y perpetuidad de la hermandad y cofradía el que también se trate del beneficios de los mismo hermanos: estatuímos el que siempre que se sepa, que haya fallecido algún hermano o cofrade, se pida limosna de los de mas, que serán obligados a dar a un real o medio real, o aquello que su piedad les moviere con cuyo importe siendo el difunto pobre se le entierre y de no se le manden decir tantas misas cuantos pesos se juntasen de cuerpo presente en que serán preferidos los hermanos y cofrades sacerdotes y cuyas misas se aplica /f .60/ rán por el bien del alma del dicho difunto.

12. Que los hermanos sacerdotes han de ser obligados a ir luego que se les avise a ayudar a bien morir a los hermanos y cofrades hasta que se verifique su fallecimiento, pues la experiencia ha manifestado que no teniendo motivo recomendable se excusan los religiosos y otros sacerdotes, a una obra tan necesaria y de piedad como estas y para que los hermanos y cofrades de esta nuestra cofradía logren este alivio espiritual quedaran los dichos nuestros hermanos por tales con esta obligación.

13. Que luego que se sepa que algún hermano o cofrade haya muerto se le han de doblar las campanas y queriendo enterrarse en esta Parroquia de Señor Santiago se le ha de franquear la iglesia con todos los paramentos que hubiere sin costo alguno, y si acaso se enterrase en otra iglesia ha de llevarse el pendón y cruz alta de dicha iglesia y los hermanos y cofrades han de ser obligados a asistirle el día del entierro y honras si acaso no tuviesen impedimento grave.

14. Que cuando se logre hacer paramentos funerales de ataúd, paños de tumba blandones y pendón para que se franqueen a los hermanos y cofrades hombres y mujeres que murieren con la custodia de estas piezas han de correr ambos mayordomos y no se les han de exigir un centavo a los dolientes; pero en caso de que maltraten, manchen o rompan aquellos paramentos se les han de obligar al reemplazo para que así no sea perjudicado esta cofradía en nuevos gastos.

15. Que cada año por el mes de noviembre el lunes de cuarta semana se hagan unas honras en la iglesia de la parroquia por todos los /f. 60v/ fundadores hermanos, cofrades y bien hechores con misas cantada a vigiliada asistencia de los hermanos cofrades y cofradas con dobles y tumbula que se digan veinte y cinco misas rezadas aplicadas todas por las animas de dichos fundadores hermanos cofrades y cofradas

y a falto de estos por las del purgatorio cuyos costos se deduciran del glovo de las limosnas.

16. Que muriendo algún hermano o cofrade hombre y mujer de la limosna que juntase el mayordomo contador si fuese pobre procure llevar el cuerpo a la parroquia para enterrarlo cuyos gastos inclusa la mortaja misas y cera no importen mas de veinte y cinco pesos y si fuese rico con esta misma cantidad se le hagan unas honras en dicha parroquia a los nueve días de su fallecimiento con asistencia de hermanos y cofrades y las misas primero se digan por los hermanos sacerdotes y a falta de estos se digan por otros regulares o seculares.

17. Que es convenio in alterable que esta hermandad y cofradías celebra con el cura hermano mayor que solo ha de llevar por todo sus derechos de las misas de entierros y honras de hermanos seis pesos en esta forma: los cuatro para él, el uno para el hermano sacerdote que digiere la misa y el otro para el Diacono y Sub diacono que se les dará a cuatro reales y solo se han de poner cien luces en el tumbulo y altar para que así el resto sobrante se invierta en misas rezadas así en las honras como en los entierros incluso las del mes de noviembre y también en la paga de músico.

18. Que al hermano y cofrade que por tres meses no contribuya la limosna de los martes y de los difuntos se le borre del libro respectivo y se reemplace otro pues no será conforme a justicia que después de no acudir con el hornal que los otros hermanos y cofrades logre las gracias franqueras y aucilios espirituales y temporales que los otros que lo cumplieren y con el apuntamiento de cofrades en su libro peculiar correrá el hermano mayordomo primero tesorero en cuya partida firme de su nombre el sujeto admitido.

19. Que por ningún caso que han de turnar entre los doce incluso los que sean cofrades los que sean sacerdotes y no se hade /f. 61/ poder por ningún motivo transferir del día siguiente de la bendición la elección de mayordomos tesorero y segundo contador aquel que ha de cuidar de la fiesta del Santo su novenario de guardar sus vestidos, ornamentos y de mas ornatos y paramentos que tuviere como de su bajada del día de Corpus Christe y su ida; y este de correr con la limosna y llevar cuenta jurada la que presentará al Señor Rector y por ninguna causa han de poder hacer obra alguna, ni gastos de las limosnas, sin licencia por escrito que de el Señor Rector, el que conste del libro de Cabildo el cual se guardará en una caja de tres llaves con la plata que se juntase de las que la una guarde el Señor Rector, la otra el que fuere cura y la otra el primer administrador donde también se guardarán las alhajas que se pudieren adquirir.

20. Que siempre concurra a los cabildos y actas un escribano Publico o Real que se cuidará ayga hermano de este oficio como ahora Don Lucas Villagarcía se brinda hacer secretario de esta cofradía y dichos cabildos o actas se celebraran en la iglesia de esta parroquia y por ocupación grave del Señor Rector en su casa, para lo que será de la obligación del primer mayordomo, citar a los hermanos por esquelas quien ejercerá funciones de defensor de la cofradía y en los asientos de guardará esta orden. En la cabecera se sentará el Señor Rector a su mano derecha el cura a su mano izquierda el mayordomo primero y subsecuentemente según su antigüedad los de mas mirando siempre prefieran los señores sacerdotes aunque sean menos antiguos a los seculares. Y el mayordomo contador tomara el último asiento como cofrade y que /f. 61v/ no es hermano del numero.

21. Que siempre que se llegue a saber que nuestro augusto monarca tenga guerra con cualquiera otra nación ha de ser obligada esta hermandad y cofradía de pedir licencia al Señor Presidente o rector a efecto de bajar a esta gloriosa imagen del Señor Santiago a la iglesia castrense que se ha de fundar en el Colegio que fue de Jesuitas extintos o a la iglesia catedral en que se le correrá un novenario serrado de misas y novena rezada a costa de la cofradía procurando se le baje con toda decencia reverencia y devoción con la misma con que se volverán a traer a su iglesia convidando ambos cabildos comunidades vecinos y si fuese posible las tropas militares en cuyas días se rogará al santo interceda con el todo poderoso por el triumpho y gloria de las armas católicas.

22. Que aunque nosotros en el modo mas posible hemos de anhelar en que se adelante esta devoción mientras su majestad no aprueba y confirma esta hermandad y cofradía no han de tener uso estas ordenanzas o estatutos. Y en Inter. Que viene la aprobación los hermanos nominados hemos de hacer la fiesta a Nuestro Santo a nuestra costa o turnando o dando una limosna en prorrata voluntaria para que así quede verificado que hemos pagado la dentrada a que han de estar obligados nuestros sucesores desde el presente año anhelando que se haga dicha función con la mayor devoción y culto posible.

23. Y cumpliendo con el nombramiento y elección de hermanos del numero bajo del titulo de treces ; elegimos y nombramos a los señores Doctor Don Josef Peres Armindaris Gobernador Provisor y Vicario General de este obispado canonigo penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral, Rector de la Pontificia y regia Universidad de San Antonio Abad, Don Gabriel Aviles Brigadier de los Reales ejércitos y Comandante General de las Armas de esta Plaza, al Doctor Don Eugenio Hermosa cura Rector de Españoles y regente de la dicha Universidad de San Antonio Abad, Al Doctor Don Fernando Trelles, al Licenciado Don

Andrés Corcino, al Doctor Don Francisco Javier Olleta regidor perpetuo de este Ilustre /f. 62/ Cabildo y Teniente Coronel de Infantería al Sargento Mayor Don Gaspar Gonzales de Rosas, al Escribano Don Lucas Villagarcia, para que hasta su fallcimiento sirva de secretario de esta hermandad y cofradía en cuanto ocurra, por hermano mayordomo Tesorero a mi el dicho Josef Augustin Chacon y Becerra por mayordomo segundo contador a mi al subteniente Don Lucas Vega. Que con el Señor Rector y nos los cuatro primeros fundadores se completan el numero de los trece hermanos, llevando el que fuese cura de esta parroquia el predicador de hermano mayor quien como se ha dicho en otra clausula ha de ocupar el primer asiento después del Señor Rector. Esto es en caso de que como al presente no sea uno de los hermanos el Señor Gobernador Provisor y Vicario General de este Obispado pues entonces este se ha de subrogar por hermano mayor y el que fuere cura será Hermano Segundo y tomando el asiento de la mano izquierda a el se le seguirá y al mayordomo tesorero el cual cura estará exempto de contribuir la dentrada y limosnas a menos que voluntariamente su piedad se moviere porque contribuyendo de su parte en que de todas las misas de honras de entierros y novenarios solo ha de exigir la gusta de signada en las antecedentes ordenanzas hace bastante equidad es esta cofradía.

24. Otro si Yo el Doctor Don Francisco Borja Villacorta de ceando la mejor estabilidad de esta hermandad y cofradía y como uno de los con fundadores me obligo a fundar a favor de ella una capellania de un mil y quinientos pesos de principal en lo mas bien parado de mis bienes, raíces que sea lega con la calidad de que de los setenta y cinco pesos de réditos que deberán producir los dichos un mil quinientos pesos de principal se /f. 62v/ costeen el sermón de la fiesta que se le hiciere al Santo veinte y cinco misas rezadas las nueve misas rezadas de la novena de aurora que se han de decir en su novenario; otras nueve en el novenario del Corpus Criste en cuyos días es bajado el Santo a la Iglesia Catedral en la que precisamente se han de decir dichas misas y las siete restantes en su misma parroquia en los días y meses siguientes: el día de San Bernardo a veinte de agosto y el día de San Agustín veinte y ocho del dicho mes, el día del Señor San Miguel a veinte y nueve de septiembre, el día de San Francisco de Borja a diez de octubre, el día de San Pedro Chrisologo a cuatro de diciembre, el día de la Translación de Santiago a treinta de dicho mes y el día de Señor San Josef a diez y neve de marzo; de cuyo capellania lega exemta de la jurisdicción eclesiástica ha de ser patrón y capellan Don Josef Augustin Chacon Becerra y aquellos a quienes este nombrare para después de su vida a quien igualmente de doy poder y facultad en

virtud de esta clausula hacer la institucion y fundacion si acaso yo no la hiciere con arreglo a mis comunicatos.

25. Otro si estatuidos que en ninguna manera los que fueron curas de dicha parroquia han de intentar innovar los capitulos de esta fundacion, ni interpretarlos, sino que de ha de estar a su literal y gramatical sentido.

Con los cuales estatutos u ordenanzas incluimos esta fundacion obligandonos en toda forma de derecho por nos y los de mas hermanos y con fundadores futuros que hemos de guardar y cumplir inviolablemente todo lo determinado luego que por su majestad que dios guarde se aprobare. En cuyo testimonio asi le otorgamos en esta dicha ciudad en veinte de marzo de mil setecientos ochenta y seis. En este estado Yo el ynfascripto escribano habiendo pasado a las casas de cabildo en que mora el Señor Doctor Don Benito de la Mata Linares Vasquez Davila y Arce del Consejo de su majestad su Oidor en la Real Audiencia de Los Reyes, primer /f. 63/ Gobernador Intendente por su majestad de esta dicha ciudad le hice presente esta carta, y su señoria con exsamen de ella dijo: que aceptaba por si y por los de mas señores gobernadores intendentes que fueren de esta provincia atendiendo al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, culto y devoto al Glorioso Santiago, el ser Patron Presidente o rector y primer hermano trece de esta hermandad y cofradía y en los terminos que su majestad fuere servido aprobar, y así lo dijo sus señoria como aceptante y firmo con los fundadores de cuyo conocimiento doy fe, siendo testigos el Capitan de la Sala de Armas, Don Eusebio Balsa de Berganza, el Interprete general Don Juan Antonio Rojas y Andres Zamora escribano de su majestad, y publico de naturales presentes y en este estado dijo SS: que en el auto de aprobacion prestará su aceptacion por lo que solo firmo los fundadores.

Don Marcos de Tapia

Don Jposef Celso Macias, Don Augustin Chacon y Becerra

Don Francisco Borja de Villacorta Lucas Vega

Ante mi Don Bernardo Joseph de Gamarra escribano de su majestad publico de Cabildo gobiernos y rentas.

Sin derecho. Todos con rubrica

Glosario

Alarde y baile de Tomibamba. Esta danza era representada por la parcialidad de los incas de la parroquia del Hospital de Naturales. La danza era un regocijo que se usaba en tiempos del Inca Huayna Capac.

Alcalde mayor de las ocho parroquias. Fue un oficio de privilegio reservado para los descendientes de Huayna Capac. El alcalde ejercía actividad pública y tenía la obligación de estar presente en los deslindes de tierras. Asimismo, hacía un seguimiento a los caciques y gobernadores de cada parroquia para que entreguen a tiempo los tributos; para ello verificaba los trabajos en las tierras que estaban destinadas para la comunidad y al pago de tributo, es decir, también era responsable ante los oficiales reales de la Caja del Cuzco. Por todo esto recibía un salario anual.

Alférez real inca. En un primer momento fue un oficio de privilegio reservado para los descendientes de Huayna Capac; posteriormente se amplió para los otros descendientes incas que estuvieron distribuidos en las ocho parroquias cuzqueñas. Fue la figura central en la misa y paseo de la víspera y del día central de la fiesta del apóstol Santiago, todos los 24 y 25 de julio, y todas las autoridades de la ciudad del Cuzco tenían la obligación de acompañarlo. El alférez real inca «era la persona encargada de sacar el estandarte real, con la insignia que llaman borla o mascapaicha, para mostrar su linaje e hidalguía y que nadie fuera de ellos sacan el dicho estandarte y la insignia, el día del Apóstol Santiago de las casas de Cabildo en compañía del que saca los caballeros españoles y a la hora de misa en la Iglesia Mayor tenía asiento a la mano izquierda»¹. La indumentaria

¹ «Provisión real de don Luis de Velasco, virrey del Perú, dirigido al corregidor que fuera o que fuese, al juez de naturales, alcaldes ordinarios y otras justicias de su majestad de la ciudad del Cuzco. En la Ciudad de los Reyes, el 21 de octubre de 1600» (García, 1937, p. 200).

que llevaba era muy lujosa: iba vestido inca y el símbolo que más lo distinguía era la *mascapaycha* que llevaba sobre la cabeza.

Alférez real pasado. Personaje que había sido electo en una anterior oportunidad como alférez real inca.

Alguacil mayor de las ocho parroquias. Fue un oficio de privilegio reservado para los descendientes de Huayna Capac. El alguacil ejercía actividad pública: era el responsable de que las calles, caminos, puentes y plazas estuvieran limpios y aprovisionados. Por otro lado, cada día, en la mañana y en la tarde, debía visitar la cárcel y a sus presos para garantizar el cumplimiento de las ordenanzas: como guarda mayor de la cárcel mandaba al carcelero a hacer lo que debiere hacer y, si veía que los presos necesitaban alguna cosa, solicitaba al alcalde lo que les convenía, así como lo que le encargaban los presos.

Árbol tuana. Este árbol estaba ubicado en los Andes, de donde se traía para el adorno de las andas de la Madre de Dios de la Purificación. También servían para el adorno las «xunsias, totoras» y las cuatro cofradías estaban encargadas de adornar las andas.

Ayllu Apomayta. Este ayllu estaba conformado por los descendientes de Capac Yupanqui. De él sucedieron don Cristóbal Cusi Huamán, don Francisco Cocac Maita, don Domingo Uscamayta, don Juan Atau Mayta y don Joan Bautista Opcalala.

Ayllu Aucaylli Panaca. Este ayllu y panaca estaba conformado por los descendientes de Yahuar Huacac. De él sucedieron Hernando Yto, Don Pedro Palomino y Don Martín Charaya.

Ayllu Ayarmarca y Pomamarca. Fue denominado como Hanan Cuzco y Hurin Cuzco. Sus miembros fueron descendientes del Gran Tocay Capac Inca, de Chiuan Capac y de Cusi Inca. Estuvieron reducidos en la Parroquia de San Sebastián y sus tierras de cultivo se llamaron Ticapata.

Ayllus Cañari y Chachapoya. De acuerdo con la ordenanza del virrey Toledo, sus pobladores ayudaban en las fiestas públicas, tanto espirituales como temporales, de la ciudad del Cuzco: se encargaban de honrar, enramar y aderezar las calles para las procesiones y de limpiar la plaza para los regocijos y de todo concerniente a estas labores.

Ayllu Chasqueros. Estaba reducido en la Parroquia de Santa Ana y sus pobladores eran considerados como los principales aliados de los españoles, pues se encargaban

de llevar los mensajes o documentos oficiales a la Real Audiencia de Lima y a otras partes del territorio, como las minas de Potosí.

Ayllu Chima Panaca. Estaba conformado por los descendientes de Manco Capac. Cabe indicar que una parte de Chima Panaca fue reducida en la Parroquia de Belén y otra en la de San Sebastián.

Ayllu Haguainin. Estaba conformado por los descendientes de Lloque Yupanqui. De él sucedieron don Agustín Tito Condemayta Inca, quien fue un inca muy principal y de mucha calidad, cuyo hijo fue don Jerónimo Tito, bisnieto de Huayna Capac, y Joan Bautista Quispe Condemayta.

Ayllu Raura Panaca. Estaba conformado por los descendientes de Sinchi Roca, cuya cabeza y cacique principal fue don Alonso Puscon.

Ayllu Sucso Panaca. Estaba conformado por los descendientes de Viracocha, gran señor que fue considerado «rey conquistador». En 1582, algunos de estos descendientes fueron don Francisco Chalco Yupanqui, cacique principal de la Parroquia de San Sebastián, hombre muy principal y de mucha calidad; don García Tupa Yupanqui, cacique principal de la Parroquia de San Jerónimo; don Luis Chalco Yupanqui y los hijos de don Joan Tito.

Ayllu Tumibamba. Estaba conformado por los descendientes de Huayna Capac. Se llamó Tumibamba por una fiesta solemnísimas que este inca hizo al Sol en aquel campo que está en la provincia de Cañaris.

Ayllu Uscamayta. Estaba conformado por los descendientes de Mayta Capac: don Joan Tambo Uscamayta y su hijo don Diego Paucarmayta, don Francisco Guari Tito y don Juan Uscamayta.

Ayllu Vicaquirao. Estaba conformado por los descendientes de Inca Roca: don Francisco Guaman Rimachi, don Pedro Cota y don Juan Urcoguaranca.

Ayllu Yacanora. Estaba conformado por los descendientes del Apu Saua Raura, capitán general de Viracocha.

Baile de los aymaraes y pomatambo. Danza ejecutada por los indios ollereros de la Parroquia del Hospital de Naturales.

Baile de los guanucos. Danza que se representaba en la fiesta de Nuestra Señora de la Purificación.

Baile del huanca. Este baile fue ejecutado por los indios huancas. Una parte de ellos estuvieron reducidos en la Parroquia del Hospital de Naturales y otra en la Parroquia de Santa Ana.

Cabildo de los veinticuatro electores del alférez real inca. Esta institución fue fundada por don Agustín Jara de la Cerda, juez de naturales, quien, viendo que entre los incas de Hanan y Hurin Cuzco había desorden, en la elección del alférez real inca mandó elegir doce representantes de Hanan y otros doce de Hurin, «personas que sean Incas y descendientes de línea recta de los Señores que fueron de estos Reinos», a los cuales los llamó el Cabildo de los veinticuatro electores del alférez real inca de las ocho parroquias del Cuzco. Esta institución fue llamada también «Veinte y Cuatro Yngas Electores de las Ocho Parroquias», «veinticuatro de la mascapaycha de la borla colorada» y «Ayuntamiento de los Yngas»².

Canción curiquenque. «Y cantaban unas chanzonetas de cierta ave negra, llamada Curiquenque preciada entre ellos». Además de la borla colorada que llevaba en la cabeza el inca, Garcilaso destaca dos plumas de los cuchillos de las alas de un ave que llaman «corequenque»: «Las plumas son blancas y negras, a pedaços; son del tamaño de las de un halcón baharí prima; y havían de ser hermanas, una de la una ala y otra de la otra. Yo se las vi puestas al Inca Sairi Túpac» (1985, p. 254).

Capac Ayllu. Estaba constituido por la descendencia de Tupa Inca Yupanqui. Sus pobladores estuvieron reducidos en las parroquias de San Blas y San Cristóbal.

Carmenca. Fue el lugar y nombre atribuido a la Parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana de Carmenca. En esta parroquia estuvieron reducidos los ayllus Cañari, Chachapoya, Chinchaysuyu, Huanca y Chasqueros. Los pobladores del hoy llamado barrio de Santa Ana aún se identifican con la denominación *kunkataka*, que quiere decir «golpeadores de cuellos». Por ello, desde la perspectiva histórica, los pobladores de Santa Ana, los de los ayllus Cañari y Chachapoya eran verdugos, ejecutores de pena de muerte.

Cayaocachi. Fue el lugar y nombre atribuido a la Parroquia de Nuestra Señora de los Reyes de Belén. En esta parroquia estuvieron reducidos los incas de Hurin Cuzco, como los de las panacas Uscamayta y Hahuainin.

Chaguaytapra. Fue el nombre de una huaca importante del Chinchaysuyu. En este espacio primero fue fundado el Hospital de Naturales, que después tomó el nombre de la Parroquia del Hospital de Naturales.

² ARC. Cabildo del Cuzco: Justicia Ordinaria. Leg. 2, 1587-1589, c. 25, 24 fs., f. 181.

Chaquillchaca. Este lugar fue considerado como las tierras de don Carlos Inca, quien lo transfirió para la fundación de la Parroquia de Nuestro Señor de Santiago de Chaquillchaca. Había un ayllu nombrado Chinchaysuyu constituido por los indígenas plateros trasladados del valle de Xaquixaguana, los cuales eran llamados Chinchay Isma, y había otro grupo conocido como Chinchay Yunga. Probablemente ambos grupos procedían de la costa.

Chima-Raurau. A partir del siglo XVIII las panacas Chima u Raurau fueron unidas bajo esta denominación. Los chima son descendientes de Manco Capac y los raurau de Sinchi Roca.

Chuncho Taqui. Esta canción era representada por el ayllu Yanacona en la fiesta de la Purificación de la Parroquia del Hospital de Naturales.

Colcampata. Fue el lugar y nombre atribuido a la Parroquia de Nuestro Señor de San Cristóbal de Colcampata. En este espacio fueron reducidos los descendientes de Huayna Capac y una parte de la descendencia de Tupa Inca Yupanqui. En el periodo colonial aparecieron los ayllus Suna y Uscamayta, que debieron haber sido un fragmento de la descendencia de los Paullo Inca o de los Carlos Inca.

Colegio de hijos de los incas y curacas. En 1601 los «Yngas Principales de las Ocho Parroquias de la ciudad del Cuzco descendientes de los Yngas» solicitaron que los padres de la Compañía de Jesús fundaran un colegio destinado a los hijos de incas y *curacas*, para que en él se les instruyera en la fe cristiana y que, a su vez, ellos les enseñaran a sus súbditos a vivir con el temor a Dios.

Collcapampa. Nombre y lugar donde estaba ubicada la Parroquia de Nuestro Señor de San Sebastián de Collcabamba. Allí estuvieron reducidos los *hatuncuzcos* de Hanan Cuzco y Hurin Cuzco. Destacan los ayllus Sucso, Ayarmaca y Pomamarca, y las panacas de Aucaylli, Chima, Raurau, Apomaita, Viquequirao, entre otras.

El milagro del apóstol Santiago. Precisamente en la toma de Sacsahuaman fue cuando habría hecho su aparición el señor Santiago, «[...] dicen que lo vieron a vista de ojos que bajó el Señor Santiago con un trueno muy grande, como rayo cayó del cielo a la fortaleza del Inga llamada Sacsayguaman, que es pucara del Inga, arriba de San Cristóbal y como cayó en tierra se espantaron los indios y dijeron que había caído Yllapa, trueno y rayo del cielo, caccha, de los cristianos, favor de los cristianos. Y así bajó el Señor Santiago a defender a los cristianos» (Guaman Poma, 1993, I, p. 310).

Electores en propiedad. En 1721, en el momento de conteo de los electores, solo habían quedado ocho electores, quienes fueron nombrados «electores en propiedad», de acuerdo con la costumbre establecida.

Electores interinos. Luego de la epidemia, los dieciséis electores faltantes se completaron con electores interinos. Estos debían ser de los más «beneméritos» y estaban obligados a que su nobleza fuera confirmada por el Superior Gobierno.

Electores muertos. Así fueron denominados los electores que habían fallecido como consecuencia de la epidemia de 1720, pues, de los veinticuatro solo sobrevivieron ocho electores.

Hatun Ayllu. Este ayllu estaba conformado por los descendientes de Pachacuti. Sus pobladores estuvieron reducidos en la Parroquia de San Blas. Sus tierras fueron Patallacta, Tambomachay, Inquiltambo, entre otras.

Hatuncuzcos. Este término se refiere a todos los descendientes incas, tanto de Hanan Cuzco y Hurin Cuzco. No debe confundirse con el ayllu Hatun de Pachacuti.

Hatunrunas de los cuatro suyus. Población que no era considerada como descendiente inca, que estaba ubicada en el valle del Cuzco. A partir de la visita del virrey Toledo fueron obligados a pagar tributo y realizar servicios personales.

Indios advenedizos. Así se denominaba a los cañaris, chachapoyas, huancas, chinchaysuyus y chasqueros para señalar que no merecían ponerse la *mascapaycha* ni llevar el estandarte real. No obstante, en 1685, don Francisco Uclucana Sabaytocto y su hijo pretendieron ser electos como alférez real, sin la aprobación de los descendientes incas; por ello fueron calificados como indios cañaris y chachapoyas que no eran naturales de Cuzco, sino advenedizos, de los pueblos de Quito y Anca, que los incas habían traído para su servicio.

«**Indios armados con astas, hondas y champis**». La presencia de forasteros en la ciudad provocaba inseguridad durante la celebración de las ceremonias cristianas. Por ello, el Cabildo de la Parroquia del Hospital de Naturales encargó a Francisco Vilcas, alguacil mayor de dicha parroquia, para que con veinte indios armados con «astas y hondas y champis (instrumentos de guerra prehispánica), rondan la noche del Jueves Santo por muchos inconvenientes y ofensas que hacen a Dios Nuestro Señor»³.

³ AAC. «Libro de Cabildo y Ayuntamiento...».

Invecciones y taquis. Bajo esta denominación se introdujeron algunas innovaciones en la celebración de la fiesta de Nuestra Señora de la Purificación: cuatro altares bien adornados en cuatro esquinas y con muchas tapicerías y guardameses.

La borla colorada. También llamada *llauto*.

La casa de municiones y armas, llamada también la fortaleza. Estas casas estaban ubicadas en la parroquia de San Cristóbal, en las inmediaciones de la casa de los descendientes de Paullo Inca. Allí iban a servir, como una forma de seguridad, los cañaris y los chachapoyas de la Parroquia de Santa Ana.

La Virgen de Sutur Huasi. Se convirtió en una advocación independiente bajo el nombre de la Virgen de la Descensión. El emplazamiento de su aparición —la Catedral hasta 1644— fue el actual emplazamiento de la iglesia del Triunfo, que era un espacio privilegiado que le devolvió cierta centralidad religiosa a la antigua capital del imperio. Al interior de esta iglesia se mantienen cuatro lienzos en los que aparecen el alcalde mayor, el alguacil y el alférez real inca. Los varones visten a la española, pero llevan la vincha y *llauto* que testifica su noble estirpe. Junto a María están Santiago, cuya presencia es obvia como autor del triunfo del Sunturhuasi, y San Elías, patrón de la orden carmelina a la que pertenecía el obispo Serrada.

Librea del inca. Vestido que usaba el inca, en este caso el alférez real inca, en la fiesta del apóstol Santiago, los días 24 y 25 de julio. También era llamada «librea del danzante», que era el vestido que usaban los bailarines. Por ello, «librea» quiere decir «traje de los príncipes y señores», «traje que algunas otras personas o entidades dan a sus criados» y «uniforme con distintivos».

Librero. Oficio que ejercía el que diseñaba el vestido del inca o del danzante.

Libro de Cabildo de los veinticuatro o libro de estandarte. En 1595 se dispuso para que sea adquirido un libro para que en él fueran anotadas las elecciones anuales y otros acuerdos que el Cabildo tomara. Este libro —que Don Agustín Jara de la Cerda, siendo juez de naturales, mandara comprar con los nobles incas y que sirvió de libro de Cabildo— más las cédulas reales, provisiones y autos otorgados en su favor, estuvieron archivados probablemente en la casa del juez de naturales hasta momentos antes de la gran rebelión de Tupa Amaru, en 1780. El 20 de mayo de ese año, don Tomás de Villavicencio, escribano de Su Majestad y público, aseguró que este libro se hallaba entre los papeles de su oficio y de ello hizo certificación.

Los cuzcos. Bajo esta denominación fueron calificados los descendientes incas en la visita que mandó hacer el virrey Toledo.

Los *oyaricos*. Significa (en quechua) «los que escuchan». Los *oyaricos* debieron cumplir la función de averiguar algún comentario negativo en contra de los españoles —eran algo así como el Servicio de Inteligencia—. Quienes cumplían esta función eran los cañaris y los chachapoyas. En reconocimiento a ello, esos grupos no pagaban tributo, aunque hacían servicio de *oyaricos* de noche, mientras que de día servían en casa del corregidor, en la cárcel, en la fortaleza o en la casa de municiones y armas.

Los Tisoc Saire Tupa. Descendientes de Lloque Yupanqui, de la panaca Hahuainin, que conformaban la parcialidad de Hurin Cuzco.

***Mascapaycha*.** Símbolo importante entre los descendientes incas, cuya posesión era celosamente cuidada. La *mascapaycha* fue, en realidad, una antiquísima orden de caballeros incas. En demostración de su regia gentílica extirpe, la usaron todos los gobernantes desde la creación del imperio por Manco Capac, en 1043, según lo dicho por la mayoría de los historiadores.

Niño Jesús en hábito de inca. En la fiesta de la beatificación de San Ignacio de Loyola, en 1610, la procesión de la Parroquia del Hospital de Naturales fue recibida por la Cofradía de Jesús, fundada en la Compañía de Jesús, sacando su Niño Jesús en hábito de inca, vivamente aderezado y con muchas luces.

Proyecto político de don Benito Mata Linares. Don Benito Mata Linares escribió al virrey Croix manifestándole que para impedir las elecciones del alférez real inca en la ciudad del Cuzco, «la prudencia y perspicacia» le dictarían «medios suaves para conseguirlo» y le aconsejó «que por ahora se le entretenga con la esperanza de la resolución para después y que entre tanto se abstengan de las elecciones y juntas que solían practicar con el motivo»⁴.

Restitución del Cabildo de los veinticuatro. En 1824 don Luis Ramos Titu Atauchi, procurador general de los naturales, presentó una petición a nombre de los nobles incas de las ocho parroquias, para que se siguiera con el paseo del estandarte real y para que se completasen los veinticuatro electores de las casas de los incas faltantes, pedido que fue aceptado. Así, una vez completados los faltantes, se procedió a la elección y resultó electo don Matías Castro Guaypartopa como alférez real inca. Al siguiente año, 1825, los decretos de Bolívar se encargaron de desterrar estos privilegios que durante el periodo colonial se habían mantenido ya como una tradición.

⁴ ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes, f. 19v.

Sorama u Oma. Nombre y lugar donde estaban reducidos los pobladores de la Parroquia de Nuestro Señor de San Jerónimo de Sorama. También fue nombrada como Oma. Las panacas más representativas fueron Sucso, Aucaylli, Andamachay, Chauincuzco y Hahuanin. También vivían allí los apomaita, las parcialidades de Anahuarque y Sailla. Es importante comentar que la calle Collana fue también conocida con el nombre de Domingo Cabrera de Lartaún, quien fue un visitador de tierras de desagravio en 1658 —quizás fue recordado porque otorgó títulos de propiedad a los ayllus Collana, Chauin Cuzco, Payan y Arayraca, probablemente para restituir tierras usurpadas por los hacendados colindantes—.

Sucso-Aucaylli. Estas panacas eran distintas: los pobladores de Sucso fueron descendientes de Viracocha y los de Aucaylli de Yahuar Huacac. A partir del siglo XVIII, parece que hubo una alianza entre ellos —probablemente de parentesco—; por ello hoy son llamados indistintamente Sucso-Aucaylli. Hasta la actualidad se conservan comunidades y calles con el nombre de estas panacas tanto en San Sebastián como en San Jerónimo.

Tianas. Indígenas que iban a vivir y servir a la casa de un *curaca*. En 1825, bajo el gobierno de Bolívar, en mérito al decreto del 4 de julio de 1825, se declaró que los títulos y autoridades de los caciques quedaban extinguidos y, de la misma forma, los famosos tianas.

Tococachi. Fue el lugar y nombre atribuido a la Parroquia de Nuestro Señor de San Blas de Tococachi. Allí estuvieron reducidos los de Hatun Ayllu, de la descendencia de Pachacuti, y los de Capac Ayllu, de la descendencia de Tupa Inca Yupanqui.

Bibliografía

Documentos de archivo

Archivo General de la Nación de Lima

AGN. Tribunal de Cuentas: Real Hacienda Composición de Tierras Indígenas. Leg. 5, Exp. 1-35, 1643-1717. «Expediente remitido al Marques de Baldelirios Juez Visitador de medida y composición de tierras para que deslinda y amojone todas las que pertenecieren a su parte y lo ponga en posesión de ellas conforme a sus títulos lanzando a las personas que se les hubieren introducido en virtud de este decreto que sirve de bastante despacho». Lima, 8 de abril de 1712.

Archivo Arzobispal del Cusco

AAC. Libro de Cabildo y Ayuntamiento de la Parroquia de la Purificación del Hospital de Naturales, 1602-1626.

Archivo General de Indias, Sevilla

AGI. Cuzco 32, 1783-1787. «Cartas, correspondencia y expedientes tramitados en la vía reserva de la secretarías de indias y gracia de justicia relativo las rebeliones y su conatos expedientes de las causa incoadas ante Benito Mata de Linares contra los reo de la justicia [...]».

AGI. Fondo Perú y Chile, 220. Dibujo coloreado de Ramón de Arechaga y Calvo, 1773. Saqsayguaman y parte de la Parroquia de San Cristobal de la ciudad del Cuzco.

AGI. Justicia 403, núm. 4, pieza 2, ff. 43r, 69-72, 90. «Las Órdenes de Santo Domingo y Sant Francisco y Nuestra Señora de la Merced y Sant Agustín contra el Deán y Cabildo de la Iglesia del Cuzco sobre el poner de las doctrinas. 1561». A este documento accedimos

a una fotocopia que se halla en la Biblioteca del CBC. También se ha podido verificar y trabajar en el AGI.

AGI. Lima 110. «Cartas y expedientes del Obispo del Cuzco. Una carta dirigida a su majestad en 8 de diciembre de 1557».

AGI. Lima 110. «Un expediente sobre el nombramiento de los Veyntiquatro». Cuzco, 14 de noviembre de 1593.

AGI. Lima 114, 1594. «Cédula que otorga Meced a los regidores de la ciudad del Cuzco, para que se intitulasen veynte y quatro como los de las como los de las ciudades de Sevilla y Córdoba y otras de Andalucía».

AGI. Lima 472, 1563-1761. «Expediente de Don Juan Bustamante Carlos Inca sobre la sucesión en el estado de Oropesa y peticiones». Cuzco, 7 de noviembre de 1579.

AGI. Patronato 191, R. 21. «Memorial de los Curacas y principales Yngas naturales de esta ciudad del Cusco». Cusco, primero de febrero de 1601.

Archivo Regional del Cusco

ARC. Hoja suelta, Administrativo. Cédula Real de fecha Madrid 20 de abril de 1815. «Para que en los Reynos de las Indias e Islas Filipinas se restablezca el paseo del Pendón Real en las ciudades y pueblos donde se acostumbraba, conforme a lo dispuesto por la Ley que se cita».

Libros de Cabildo de la Ciudad del Cusco, 1545-1839

ARC. Libro de Cabildo núm. 8, 1549-1597, 177 fs, f. 112. «Merced del oficio de Alférez Mayor de la Ciudad del Cuzco a favor de Don Miguel de Berrio». Ciudad de los Reyes, 12 de noviembre de 1594.

ARC. Libro de Cabildo núm. 9, Becerro núm. 3-6, 1610-1612, ff. 1-1v. «Petición de los Yngas Descendientes de los señores que fueron desta Tierra para voto y juramento por la beatificación de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús en compañía de Buena Venturado Apóstol de Santiago»¹. Cuzco, 26 de junio de 1610.

ARC. Libro de Cabildo núm. 20, 1712-1719. f. 210v. «Cabildo realizado en la Ciudad del Cuzco, en 7 de octubre de 1718. Don Francisco Pineda regidor, no solamente presentó la moción sobre el servicio de los indios Cañares y Chachapoyas, sino que presentó el testimonio completo de la ordenanza del Virrey Don Francisco de Toledo». En el Libro de Cabildo se copió textualmente la dicha ordenanza.

¹ «Petición de los Yngas Descendientes de los Señores que fueron desta Tierra» para voto y juramento por la Beatificación de San Ignacio de Loyola». Cuzco, 26 de junio de 1610.

ARC. Libro de Cabildo núm. 27, 1773-1780, f. 172v. «Los Señores de este Ylustre Cabildo Justicia y Regimiento de ella, se juntaron... en este Ayundatmiento se le admita una representación vindicativa, de la detracción o calumnia, con que se ha intentado poner en feo borrón, contra la lealtad de ellos...». Cuzco, 3 de abril de 1780.

ARC. Libro de Cabildo núm. 27, 1773-1780, ff. 173v, 175v-176v. «Los Señores de este Ylustre Cabildo Justicia y Regimiento de ella se juntaron a son de campana tañida como lo tienen de uso y costumbre...». Cuzco, 5 de abril de 1780.

Documentos de la Dirección

ARC. Documentos de la Dirección, paquete 52. «Fundación de la Muy Noble Leal y Fidelísima Gran ciudad del Cuzco Cabeza de estos Reynos del Perú». Con superior permiso. Cuzco, Imprenta del Gobierno, 1824.

Colección de documentos de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru

ARC. *Libro de genealogía de Don Diego Felipe Betancur y Tupa Amaru*, Vol. 1, núm 1, 854 fs. Registro núm. 21. Declaración que hicieron, en 16 de enero de 1584, Don García Tuiro Tupa Gualpa y otros consortes ante los Señores Damián de la Bandera y García de Melo jueces comisarios.

ARC. *Libro de genealogía de don Diego Felipe Betancur Tupa Amaru*. Vol. 1, núm. 25, 288 fs. Elecciones del alférez real de los yngas de esta ciudad del Cuzco, hechas en 4 de junio de 1595; en 24 de junio de 1598; y en 29 de junio de 1600.

ARC. *Libro de genealogía de Diego Felipe Betancur Tupa Amaru*. Vol. 1, núm. 25, f. 292v. Auto otorgado, el 24 de julio de 1598, por don Hernando Cartagena, alcalde y juez de naturales de la ciudad del Cuzco, sobre la posesión de la borla (mascaypacha).

Cabildo de Justicia Ordinaria: Causas Civiles

ARC. Cabildo del Cusco: Justicia Ordinaria. Leg. 2, 1587-1589, c. 25, 24 fs, f. 181. «Auto sobre el pendón de los yngas para el día del Señor Santiago y la orden que an de tener en la elección que hiciera».

ARC. Cabildo Justicia Ordinaria. Leg. 24, 1753, c. 6, 6 fs. «Causa Ordinaria seguida por Don Gregorio Gallegos, sobre la pérdida de dos Rosarios que le prestó Doña Nicolasa Garcés, para adornar la mascapaicha del alférez real el día de Santiago».

Corregimiento de Causas Ordinarias

ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 9, 1632-1636, c. 4, 24 fs. «Autos seguidos por Don Diego Huamán Rimachi Ynga, cacique principal, en nombre de los indios que fueron sujetos de la pachaca de Don Juan Topa Yupanqui, cacique que fue de

la Parroquia de Hospital de Naturales, sobre la posesión de las tierras llamadas Parhuaro. El expediente contiene el testimonio de los autos de posesión a favor de los yanacunas de Pedro Alonso Carrasco, contra los indios de Cachona, se inicia en 1577 y termina 1581».

ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 21, 1679-1680, c. 4, 4 fs. «Autos de información de testigos presentados por Don Francisco Sayre Topa Ynga, cacique principal y gobernador de la Parroquia del Hospital de Naturales y de San Jerónimo, sobre la propiedad de 41 topos de tierras, en diferentes suerte de la Parroquia de San Jerónimo».

ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 22, 1680-1684, c. 9, f. 20. «En 19 de junio de 1682.»Autos Seguidos por Florián, Lázaro y Lucas Carlos Ynquiltopa, hijos legítimos y herederos de Don Melchor Carlos Ynga y nietos de Don Juan Carlos y Bisnietos de Don Juan Cusigualpa, naturales de la parroquia de San Cristóbal; con Diego de la Coba, sobre la posesión de 12 papacanchas de tierras donde dicen Mutcapuquio, encima de la Fortaleza del Ynga (contienes varias escrituras de venta de dichas tierras desde 1593)».

ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 27, 1693-1699, c. 12, 39 fs. «Expediente sobre tierras en la Parroquia del Hospital. Cuaderno forrado con cuero. Autos seguidos por Don Martín Tisoc Sayri Topa Ynga, cacique Principal y gobernador de la Parroquia del Hospital, Don Juan Paucar Tito, cacique de la dicha parroquia, Don Ignacio Quispe Curo y Don Diego Choque Consa Ynquiltopa y por los de mas indios de ellos, sobre la propiedad de unos solares y tierras nombradas Gualpaguasi, Champacocha, Puquin Huqui».

ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 29, 1711-1721, c. 17. «Autos sobre la nominación de electores en propiedad, para Alférez Real, de acuerdo a las casas de los doce reyes que fueron deste reyno». Cuzco, 1721.

ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 31, 1731-1734, c.6, 26 fs. «Autos seguidos por el Protector de Naturales en la defensa de Doña María Ambrosio Choque Sissa, viuda de Don Ignacio Uscamayta, principal que fue de la Parroquia de Belén, contra el Sargento Mayor de los Naturales de las Ocho Parroquia, Don Nicolás Jiménez de Cisneros Sahuaraura Ynga Cacique Principal de la Parroquia de Santiago de los Ayillos de Cachona y Choco, sobre la posesión de un topo de tierras nombradas Quinchipata en el paraje Cachona».

ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 49, 1768, c. 5, f. 27. «Instrumentos e información de nobleza presentados por Don Lucas Suta Yupanqui Cayo Guallpa y Don José Suta Yupanqui Cayo Guallpa, Principales de la Parroquia de San Sebastián (contiene, además los instrumentos de nobleza de Don José Francisco Cayo Guallpa Yupanqui, y Don Simón Cayo Guallpa, hermanos y además de sus primos del ayllu Sucso en la Parroquia de San Sebastián».

ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias. Leg. 61, 1781-1782. «Autos seguidos por Don Esteban Chillitupa, Cacique y Gobernador que fue del pueblo de Zurite, Provincia de Abancay, sobre se le reconozcan los servicios prestados en la defensa del Rey en la pasada rebelión. Contiene los instrumentos de filiación de Don Juan García Chillitupa y Don Sebastián Chillitupa». Cuaderno 3, con 43 folios. «Información de filiación y legitimación de Juan Garcia Chillitupa y de Don Sebastián Chllitupa, hermanos».

ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias Provincias. Leg. 65, 1601-1677. «Memoria y Petición de Don Salvador Poma Ynga y Don Mateo Paucar caciques y gobernadores de Anta, piden que no se revoquen y que sea definitivo el dicho auto de 3 de febrero de 1655».

ARC. Corregimiento de Causas Ordinarias Provincias. Leg. 74, 1772-1775. «Petición de los yndios nobles de Parrochia del hospital de los naturales desta ciudad».

Intendencia de Causas Ordinarias

ARC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785, con 33 expedientes. «Expediente Relativo a la Solicitud hecha por los indios de esta ciudad que dicen descendientes de los Yngas sobre haberles despojado Don Mathias Baulen de la Posesión de elegir Alférez Real». Decreto otorgado por el fiscal de la Real Audiencia. Lima, 2 de marzo de 1785.

ARC. Intendencia Real Hacienda, Leg. 171, 1786. «Instancia que han hecho Don Buenaventura Sicos, sus hijos y otros descendientes, de este linaje para que se les exima de la contribución de su tasa. Cuzco, 26 de enero de 1786».

ARC. Intendencia: Real Hacienda. Leg. 173, 1785. «Expediente relativo a los tributos del Cuzco, matricula hecha en el año de 1786».

Protocolos notariales (siglo XVI)

ARC. Cervantes, Pedro, interviene Antonio Salas, Pedro de la Obaso. Prot. 3. 1580-1582. «Poder General otorgado por los caciques principales de las ocho Parroquias de la ciudad del Cuzco. Cuzco a 6 del mes de junio de 1582, siendo testigo Francisco de Figueroa y Pedro Lorenvio y Miguel Flores y los otorgantes que supieron firmar y por los de más testigos. Don Juan Cuzco, Don Francisco Chalco Yupangui, Don Martín Quispe Topa, ante mi Pedro de Cervantes, escribano público». Cuzco, 6 de junio de 1582.

Protocolos notariales (siglo XVII)

Alonso Beltrán Lucero

ARC. Beltrán, Lucero Alonso. Prot. 02, 1633-1634, f. 22. «Promesa de dote otorgada por Don Gaspar Alférez, Cacique Principal y Gobernador del Pueblo de Puquiura y Doña Francisca Choque Sisa, su mujer a favor de Don Lázaro Quispe Topa». 4 de enero de 1633.

ARC. Alonso Beltrán Lucero. Prot. 08, 1642-1643, f. 187. «Don Fernando Inga, Natural de la ciudad del Cuzco, Alcalde Mayor y Gobernador de las 8 parroquias, Otorga poder a Lorenzo Mermo Barahona procurador de Lima, para comparecer ante el Virrey Marques de Mancera y pida cualquier merced así de oficios como de rentas salarios, además pida que se le pague en las cajas, el salario de Alcalde Mayor y Gobernador de la 8 parroquias, que se le está debiendo». 13 de julio de 1643.

Bustamante Alfonso de

ARC. Bustamante Alonso de. Prot. 11, 1676-1678. Interviene Saldaña Joan, f. 270. «Testamento de Don Martín Quispe Topa, Inga natural de la Parroquia de San Cristóbal, hijo de Martín Quispe Topa Ynga y de Doña Francisca Balladares Coya». 3 de julio de 1678.

ARC. Bustamante Alonso de. Leg. 11, 1676-1678. Interviene Saldaña Joan, f. 285. «Codecilio. Don Martín Quispe Topa Ynga, natural de la Parroquia de San Cristóbal, hijo de Martín Quispe Topa Ynga y de Doña Francisca Balladares». 7 de abril de 1679.

ARC. Bustamante Alonso de. Prot. 12, 1679-1680, f. 323. «Testamento de Don Francisco Sutta Yupanqui, Ynga natural de la Parroquia de San Sebastián, hijo de Don Agustín Suta y de Ynes Vaylla». 7 de noviembre de 1679.

ARC. Bustamante Alfonso de. Prot. 12, 1679-1680, f. 328. «Venta, que otorga Don Francisco Quispe Amao, Ynga Cacique Principal y Gobernador, del ayllu de Ayarmaca y Pomamarca reducidos en la Parroquia de San Sebastián, y otros... mandones y principales del ayllu Pomamarca y Ayarmaca a favor Don Gerónimo Mayta natural de la Parroquia de San Blas, maestro espadero, un solar que tienen en la Parroquia de San Blas, para los gastos que tienen en la defensa de la Mascapaycha». 10 de noviembre de 1679.

ARC. Bustamante Alfonso de. Prot. 13, 1681-1682, f. 402. «Testamento. Don Cristóbal Carlos Ynga, hijo natural de Don Melchor Carlos Inga, Caballero de la Orden de Santiago y de Doña Juana Yquil Guainacana». 24 de noviembre de 1681.

Cáceres, Pedro

ARC. Cáceres, Pedro. Prot. 40, 1697, f. 691. «Declaración. Don Juan Ninancuro Inga Principal, Don Bernabé Ninancuro Inga, Don Juan Ramos Huamán Ninancuro Inga, Don Sebastián Ccollana Inga, Don Juan Ramos Allauca Inga, Don Juan Yupa Collana Inga, Don Juan Collana Inga y Don Sebastián Sullayma Inga, todos Principales y Nobles del ayllu Pomamarca y Ayarmaca Hanan Cuzco y Hurin Cuzco, descendientes del Gran Tocay Capac Inga y de Chiuan Capac y Cusi Inga, reducidos en la Parroquia de San Sebastián». 15 de noviembre de 1697.

Diez de Morales, Luis

ARC. Diez de Morales, Luis. Prot. 85, 1637, f. 814. «Don Juan Bautista Guaypar Topa y Don Hernando Quispe Gualpa, Alguacil Mayor de la parroquia de San Sebastián, otorgan en venta a Doña Xacoba de Montalvo, 6 topos de tierras junto al pueblo de Calca». 18 de abril de 1637.

ARC. Diez de Morales, Luis. Prot. 87, 1638, 398 fs. «Venta que otorgan Don Martín Quispe Topa y su mujer a favor de Juan de Rosas». 20 de marzo de 1638.

Escribano de Naturales

ARC. Escribanos de Naturales. Prot. 315. Solano Hernando, Requena Joseph de, Soto Nicolás de, Rivera Joseph de, Xaimes Lorenzo de, Rojas Juan Agustín de. 1677-1705, f. 1169. «Venta de Don Francisco Xavier Uclucana cacique principal de la Parroquia de Señora Santa Ana de esta ciudad del Cuzco del Peru del ayllu Chachapoya María Gabriela Felisiana Guaypar Topa hermanos legitimos y herederos de don Francisco Uclucana Sabaytocto y como tales prestando la bos y causion de rrato grato maniente a manera de fianza por Calisto Uclucana Silvestre Uclucana así mismo hermanos legitimos Eugenia Guaypar Topa sobrina legitima».

Flores Bastidas

ARC. Flores Bastidas Prot. 91, 1643, f. 908. «Testamento de Don Fernando Ynga, Alcalde Mayor de las Ocho Parroquias del Cuzco».

Francisco Hurtado

ARC. Francisco Hurtado. Prot. 113, 1616, f. 1135. «Don Gabriel Guimac, Don Felipe Chumisaña, Don Sebastián Llaquimaña Caciques Principales de los indios Cañarís libres de la Parroquia de Santa Ana y Pedro Palo Principal de los indios de la dicha parroquia otorgan poder a Don Juan de la Raya y Cámara, vecino de la ciudad de Los Reyes, para parecer ante el príncipe de esquilache Virrey y Gobernador del Peru pida confirmación y sobre carta de dos provisiones de exención y libertad y franquezas que los dichos indios cañarís sirvieron a su majestad y a las justicias, ni que se sean vejados molestados «que no se sirvan de nosotros como de mitayoc que somos libres y exentos de los dichos servicios personales». 19 de agosto de 1616.

ARC. Francisco Hurtado. Prot. 117, 1620, f. 404. «Don Fernando de Balladares Inga, residente en el Cuzco, se obliga pagar a Simón López Marín vecino del Cuzco 50 pesos que son por los derechos y solicitud que el dicho Simón a de pagar en Lima alcanzar una provisión por la cual el virrey nombre Alcalde mayor de las parroquias en Lugar de Luis Chalco difunto». 31 de marzo de 1620.

Gaspar de Prado

ARC. Gaspar de Prado. Prot. 277, 1603-1608, ff. 99v-100. «Poder que otorgan don Alonso Topa Atao y don Francisco Topa, nieto y bisnieto de Guaynacpac Ynga, y don Francisco Pilco Topa y Cristóbal Topa Yupangui, descendientes de Topa Ynga Yupangui Ynga, y don Francisco Concha Tito y don Juan Tito Topa, descendientes de Pachacuti Ynga Yupangui y don Francisco Chalco Yupangui y don Alonso Tito Atauchi, descendientes de Viracocha Ynga y otros ... a favor fray de Luis Jerónimo Ore de la Orden de Señor San Francisco y a don Melchor Carlos Ynga, vecino de la dha ciudad y al capitán Garcilaso de la Vega y a don Alonso Fernández de Messa». Cuzco, 26 de enero de 1604.

López de la Cerda, Pedro

ARC. Pedro López de la Cerda. Prot. 130, 1695, f. 935. «Declaración. Reverendo Padre Juan de Aranciaga Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de la Ciudad del Cuzco y el Padre Bernardina Silva Religioso de la Compañía de Jesús Cura Cofradero de Indios de las Cofradías del Niño Jesús y de Nuestra Señora de Loreto, para la venta de casas de la dicha cofradía en Limacpampa». 10 de octubre de 1695.

Lorenzo Mesa Anduesa

ARC. Mesa Anduesa Lorenzo. Prot. 175, 1650, f. 760. «Don Martín Quispe Topa Inga Alguacil Mayor de las 8 Parroquias ladino y Don Cristóbal Carlos Inga Alcalde Mayor de las 8 parroquias como su fiador, como albaceas de Don Fernando Inga Alcalde mayor que fue de las 8 parroquias traspasan la capellania que fundo Don Fernando Inga». 4 de junio de 1650.

ARC. Lorenzo Meza Anduesa. Prot. 184, 1655, f. 2151. «Poder que otorgan Don Cristóbal Carlos Ynga Alcalde Mayor de las 8 Parroquias de la Ciudad del Cuzco y Don Martín Quispe Topa Ynga, Alguacil Mayor de las 8 Parroquias a favor del capitán Diego Flores de Quiñónez Osorio, Don Jacinto Fernández Coronel de Sotomayor Ynga y a Don Lorenzo Quispe Topa Ynga Cacique Principal de los pueblo de Guasac y Caycac de la provincia de Paucartambo, para que contradigan la postura de Don Francisco Suta Yupanqui y de su hijo, en la Real Audiencia de los Reyes». 12 de noviembre de 1655.

ARC. Mesa Anduesa Lorenzo. Prot. 193, 1661, f. 17v. «Don Cristóbal Carlos Inga, vecino y Alcalde Mayor de las 8 Parroquias, otorga poder a Don Melchor Carlos Inga, su hijo para cobrar de los bienes de Pedro Casquina». 18 de enero de 1661.

ARC. Mesa Anduesa, Lorenzo. Prot. 194, 1660, f. 1008. «Venta que otorga Don Francisco Uclucana cacique principal del Ayllu Chachapoya, a favor de Doña Isabel de la Rea y Mudarra, Unas casas en la Parroquia de Santa Ana».

ARC. Mesa Anduesa Lorenzo. Prot. 210, 1673, f. 429. «Donación de Don Mateo Chalco Yupanqui y su mujer, naturales de la Parroquia de San Sebastián, del ayllu Sucso, sujeto a Don Francisco Suta Yupanqui, Donan al dicho su ayllu y a los principales, la mitad de unas casas en el Barrio de Santo Domingo». 21 de febrero de 1673.

ARC. Mesa Anduesa, Lorenzo. Prot. 213, 1673, f. 1665. «Protocolización de los títulos a petición de Don Sebastián Ylifonso Cozco, cacique principal del ayllu Hervay Ysma, reducidos en la parroquia de Santiago». 25 de octubre de 1673.

ARC. Mesa Anduesa, Lorenzo, Prot. 215, 1675, f. 643v. «Obligación de Don Martín Quispe Topa cacique principal y gobernador de la Parroquia de San Cristóbal y Alguacil Mayor de las 8 Parroquias y otros a favor de los Señores Oficiales Reales y Caja Real...». 4 de abril de 1675.

ARC. Mesa Anduesa, Lorenzo. Leg. 220, 1679, f. 712v. «Concierto entre Juan Tomas Tuyautupa, maestro dorador y escultor, natural de la Parroquia de San Sebastián, vecino

en la parroquia de Santa Ana, concertó con el Dr. Don Joan de Herrera y Castro, cura de la parroquia de Santa Ana y con Don Francisco Uclucana, con Don Francisco Pizarro, alcalde ordinario de los libres, y con Don Francisco Guarilloclla, alcalde ordinario, Don Joan Uclucana, mayordomo de la Fábrica de dicha parroquia. Se obligó de dorar el retablo del altar mayor de la Iglesia y más 8 figuras grandes de pasta y 18 figuras medianas y pequeñas para acomodarlas en el dicho retablo, por 1100 pesos». 25 de octubre de 1679.

Martín López de Paredes

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 136, 1653, s.f. «Donación de tierras de Don Martín Quispe Topa Inga Alguacil Mayor de las 8 Parroquias, natural de la Parroquia de San Cristóbal, a favor de Juan Topa Pongo su sobrino que reside en el Valle de Yucay y a Isabel Quispe Sisa su madre». 18 de setiembre de 1653.

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 137, 1654, f. 1059. «Transacción entre Martín Quispe Topa cacique principal y Gobernador de la Parroquia de San Cristóbal y Alguacil Mayor, con Don Juan Inquiltopa». 29 de mayo de 1654.

ARC. Martín López de Paredes Prot. 138, 1655, f. 985. «Concierto y reconocimiento de donación que otorgan Don Felipe Quispe Curo Cacique Principal del ayllu Yacanura reducidos en la Parroquia de San Sebastián y otros a favor de los Mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de Copacabana fundada en dicha parroquia». 16 enero de 1655.

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 139, 1656, f. 1127. «Doña Petronilla Quispe Sisa viuda de Don Lázaro Quispe Topa, y su hijo Don Gaspar Alférez, como principales deudores y Don Francisco Uclucana, maestro sedero, como su fiador se obligan pagar a Don Juan de Santa Cruz Suta mayordomo de la Cofradía de Santo Cristo fundada en el convento de San Bartolomé, 4 arrobas de cera labrada buena». 27 de octubre de 1656.

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 140, 1655, f. 981. «Transacción y concierto entre los Yngas del ayllu Sucso con los indios de Yacanoras». Cuzco, 16 de enero de 1655.

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 141, 1656, f. 1095. «Venta que otorgan Don Francisco Uclucana y Don Mateo Uclucana y sus tias... a favor de Don Francisco Uclucana Cacique y Gobernador de la Parroquia de Santa Ana, hermano de los otorgantes, unas casas principales en la Parroquia de Santa Ana, en 300 pesos».

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 142, 1659, f. 921. «Poder de los Indios Nobles a favor de Don Francisco Quiso Mayta, para que en la Real Audiencia Contradiga el remate del oficio de Alférez Real de los Yngas». 14 de agosto de 1659.

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 145, 1660, f. 673. «Don Martín Quispi Topa Inga Alguacil Mayor de las 8 Parroquias como albacea y heredero de Don Fernando de Balladares Inga su hermano difunto declara que el referido hermano compro de Pascual Pata Ocllo un solar en la Parroquia de San Cristóbal en 1644, el cual compró para Doña Juana Carrasco». 20 de marzo de 1660.

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 145, 1660, f. 787v. «Venta de Don Francisco Uclucana cacique de la Parroquia de Santa Ana y Doña Juana Guaypar su legítima mujer, a favor de Don Martín Quispe Topa, Alguacil Mayor de las Ocho Parroquias, un cilco de tierras en el Asiento de Chocopata, en 30 pesos». 5 de abril de 1660.

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 145, 1662, f. 912. «Don Martín Quispe Topa Cacique y Gobernador de la Parroquia de San Cristóbal y Alguacil Mayor de las 8 Parroquias y Doña Agustina Acostupa de la parroquia de San Cristóbal como albaceas de Miguel Acostupa, cobrador de tasas que fue de la parroquia de san Cristóbal. Venden a Don Diego Pomasuyro y a su mujer unas Casas en el asiento de Chocopata». 9 de mayo de 1662.

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 148, 1666. «Se lee después del folio 929. 8 agosto 1666. Don Francisco Suta Yupanqui Inga Cacique Principal de los indios Ingas del ayllu Sucso, reducidos en la parroquia de San Sebastián y Don Francisco Sayre Topa, Cacique Principal y Gobernador de la dicha Parroquia y Don Alonso Quispe Sucso su Segunda Persona, otorgan en vender a favor del Licenciado Don Francisco de Allier Carvajal Presbítero, las chacras, tierras y casas nombradas Pomamarca que está en el valle de la dicha parroquia».

ARC. Martín López de Paredes. Prot. 154, 1672, f. 736. «Declaración de Don Francisco Suta Yupanqui Inga Cacique Principal de los Indios Ingas de la Parroquia de San Sebastián, a favor de su hijo Francisco Sayre Topa, sobre la compra de tierras que hizo». 9 de febrero de 1672.

Quesada de Luis

ARC. Quesada de Luis. Prot. 11, 1586, f. 328. «Don Luis Chalco Yupanqui y Don Fernando Amaro Tito, Don Juan Nina, Don Pedro Ichipio, Don Francisco Ataochi, Don Domingo Gualpa Tito Yngas señores descendientes de los reyes y señores que fueron de estos reynos principalmente de Viracocha Ynga señor natural que fue de este dicho Reino su aguelo que fue de Guayna capac, otorgan poder a favor de Don Jorge Fernández de Mesa hijo del señor Alonso Mesa descubridor y conquistador de estos reynos y al muy reverendo padre fray Luis de Quesada religioso predicador de la orden de San Agustín, para que ambos juntos parezcan ante Don Felipe Nuestro Señor». Cuzco, 28 de marzo de 1586.

Quiñones, Diego de

ARC. Diego de Quiñones. Prot. 287, 1678-1681, f. 1152. «Poder, que otorga Don Diego Pata Yupanqui a Diego Ximenes de Castillo, para que siga pleito con Don Pedro Quispe Amao y Don Francisco Quispe Amao su hijo y de los de mas principales del ayllu Pomamarca y Ayarmaca reducidos en la Parroquia de San Sebastián, sobre la Posesión de la insignia de Mascapaycha». 7 de julio de 1679.

ARC. Diego de Quiñones. Prot. 287, 1678-1681, f. 1155. «Discernimiento que piden Don Pedro Quispe Amao Inga Principal y Gobernador de los ayllos Ayarmacas y

Pomamarca reducidos en la Parroquia de San Sebastián, pide que se le otorgue y se nombre curador en la persona de Gregorio Serrano, para que defienda en la causa con Don Alonso Quispe Susco y otros ingas principales sobre la posesión de Mascapaycha». 12 de julio de 1679.

Saldaña, Joan de

ARC. Saldaña, Joan de. Prot. 295, 1679-1683, f. 98. «Aprobación de Venta. Otorgada por Don Cristóbal Carlos Inga, hijo de Don Melchor Carlos Inga Caballero del Orden de Santiago, nieto de Guayna Capac Inga, a favor de Joseph Ruiz Barba de las tierras de Umasbamba». 16 de julio de 1683.

ARC. Saldaña, Joan de. Prot. 296, 1685, f. 139v. «Venta de Don Cristóbal Carlos Paullo Tupa Inga hijo de Don Melchor Carlos Inga y Doña Beatriz de Valdés su mujer, naturales de la Parroquia de San Cristóbal, a favor de Don Agustín Jara de la Cerda». 8 de marzo de 1685.

Solano, Hernando

ARC. Hernando Solano. Prot. 305, 1671-1673, f. 78. «Fianza otorgada por Don Pedro Atauichi, Principal de la Parroquia de San Cristóbal, mercader, a favor de Don Francisco Sayre Topa, quien se halla en la cárcel pública por causa criminal que contra él sigue Don Joan Clemente, sobre el arrebatamiento de la mascapaycha y perdidosele ciertas onzas de perlas y otras cosas que contiene la dicha causa a que se remite. Otorga fianza para que se le suelte de la prisión». 19 de julio de 1671.

Varios Escribanos

ARC. Varios Escribanos: Antonio Arenas (1695-1720), Antonio Moreno (1683-1707), Antonio Pérez de Vargas (1684-1685), F. Arévalo y Ayala (1697-1705). Prot. 313, 1683-1720. «Poder general para pleytos y otros efectos, otorgados por los indios de Nuestra Señora de Santa Ana, al capitán Don Manuel Pereyra de Castro. Aquí es importante destacar un hecho, entre los principales que otorgaron poder no se halló Don Francisco Uclucana». Cuzco, 22 de marzo de 1683.

Xaimes, Lorenzo

ARC. Lorenzo Xaimes. Prot. 312, 1687-1691, libro segundo, f. 19. «Concierto y Convenio entre Don Francisco Uclucana, Martín Chalata, Don Juan Saqui Naula». Cuzco, 10 de febrero de 1691.

Protocolos notariales (siglo XVIII)

Acuña, Miguel de

ARC. Acuña Miguel de. Prot. 11, 1775, f. 221. «Poder que otorga Don Diego Felipe de Betancur Tupa Amaro, otorga poder a Don Joseph Vicente García Rodríguez, para que en su nombre pida cuentas al general Don Manuel Ruiz del Burgo actual Corregidor de la Provincia de Chancay. 11 de marzo de 1766». 21 de noviembre de 1775.

ARC. Acuña Miguel de. Prot. 12, 1776, f. 239. «Fianza de Mancomún de Don Manuel Rolando y Don Buenaventura Ladrón de Guevara, para traer testimonio en 15 días de la presentación de los autos originales de la vana jactancia sobre titularse Tupa Amaro entre Don Diego Phelipe Betancur Tupa Amaro y Don Joseph Condorcanqui Tupa Amaro».

Agustín Chacón y Becerra

ARC. Protocolo notarial. José Agustín Chacón y Becerra. Prot. 76, 1786-1788, ff. 51-52. «Fundación de la Hermandad y Cofradía de Señor Santiago». Cuzco, 20 de marzo de 1786.

ARC. Chacón Becerra Agustín. Prot. 71, 1778-1779. «Expediente de probanza firmado por los Don Francisco Atao Yupanqui, Don José Atao Yupanqui, Don Juan Thomas Atao Yupanqui, Don Martín Atao Yupanqui, Don Asencio Atao Yupanqui, Juan Auquimaita, Marcos Auquimayta, Bartolomé Auquimaita, todos del ayllu Susco y descendientes de Viracocha Inga».

ARC. Chacón Becerra, Agustín. Prot. 71, 1778-1779, ff. 79-82. «Probanza presentada por Doña Thomasa Atao Yupanqui, en que incluye títulos de Don Francisco Atao Yupanqui, uno de los veinticuatro Incas principales de la Parroquia de San Sebastián». Cuzco, 17 de noviembre de 1778.

ARC. Chacón Becerra, Agustín. Prot. 74. 1784-1785, f. 318. «En la ciudad del Cuzco en 11 de agosto de 1786. Señor Don Joaquin de Elorrieta administrador de la Real renta de Correos».

ARC. Chacón Becerra, Agustín. Prot. 74. 1784-1785, f. 258. «Fianza que otorga Don Juan Agustín de Vera. En 21 de febrero de 1786». Solo en este protocolo notarial registré 26 fianzas, entre individuales y colectivas, que se otorgaron para el pago del tributo del tercio de Navidad de 1785 y del tercio de San Juan de 1786. Durante el año siguiente, 1786, la modalidad siguió igual».

Arias de Lira, Ambrosio

ARC. Arias de Lira, Ambrosio. Prot. 32, 1755-1758, s.f. «En la Ciudad del Cuzco en 16 de diciembre de 1756. Parecieron los Yngas que irán declarados que por interpretación, sin embargo de ser ladinos en el idioma español otorgan poder».

ARC. Arias de Lira Ambrosio. Prot. 35, 1765, f. 228. «Testamento de Don Joachin Tizoc Sayri Tupa Ynga Cacique de Santiago». 15 de mayo de 1765.

Fernández Cataño, Joseph

ARC. Fernández Cattaño, Joseph. Prot. 107, 1728-1731, f. 1181. «Testamento de Don Fernando Guaypartopa Uclucana, Cacique Principal y Gobernador de la Parroquia de Santa Ana del Ayllu Chachapoya». Cuzco, 22 de octubre de 1731.

Gamarra Bernardo, Joseph

ARC. Gamarra Bernardo Joseph. Prot. 110, 1785, f. 131. «Testamento de Doña Lucia Vargas Urbina. «Doña Lucia Vargas Urbina. Natural de la ciudad del Cuzco hija legitima de Don Alonso Vargas y de Doña Juana Urbina. Declara que fue casada con Don Phelipe de Betancur y Tupac Amaru, y durante su matrimonio tuvieron cuatro hijas que lo son Doña Juana, Doña Rosa y Doña Mellchora y Doña Petronila de Betancur Vargas y Tupac Amaru Hurtado de Arvieto y Cordoba».

ARC. Gamarra Bernardo Joseph. Prot. 115, 1790, f. 558. Don Diego Cusiguaman Principal de la Parroquia del Hospital de Naturales, alférez real de ellos y Comisario de las 8 Parroquias y de los veinte nobles electores, «otorga poder a Don Roque Torrejón agente de negocios y vecino de la villa y Corte de Madrid». 13 de setiembre de 1790.

ARC. Gamarra Bernardo Joseph. Prot. 116, 1791, f. 147. «Poder de los yndios Nobles de las Ocho Parroquias y Los Electores a Don Diego Cusiguaman». Cuzco, 16 de mayo de 1791.

Gamarra, Juan Bautista

ARC. Gamarra Juan Bautista. Prot. 137, 1755-1756, f. 300. «Declaración del General Don Gabriel de Ugarte y Celiorigo vecino y regidor perpetuo y Alférez Real». Cuzco, 17 de noviembre de 1756.

ARC. Gamarra Juan Bautista. Prot. 137, 1755-1756, f. 302. «Don Diego Betancur Tupa Amaro Vecino de esta ciudad del Cuzco, otorga poder al Señor Don Joseph Antonio Telleria residente en la Corte de Madrid».

ARC. Gamarra Juan Bautista. Prot. 141, 1765-1766, f. 155. «Testamento de Don Diego Felipe Tupa Amaro vecino de la ciudad del Cuzco hijo legitimo de Don Bernardo Betancur y Arbieto y de Doña Manuel Tupa Amaro». 10 de julio de 1765.

ARC. Gamarra Juan Bautista. Prot. 145, 1774-1776, f. 393. «Don Diego Phelipe de Betancur Thito Tupac Amaro Ynga, natural y vecino de la ciudad del Cuzco, otorga poder a Don Joseph Vicente García Rodríguez, marido legitimo de Doña Maria Gertrudes Abendaño Betancur Bargas y Tupa Amaro». 30 de mayo de 1776.

ARC. Gamarra Juan Bautista. Prot. 146, 1776-1780, f. 190. «Testamento de Don Diego Felipe de Betancur Túpac Amaro Ynga natural de la ciudad del Cuzco. Hijo de Don Bernardo Betancur y Arbieto y de Doña Manuel Tupac Amaro Ñusta Arce Ocllo. En la Parroquia del Hospital de Naturales en 20 de marzo de 1778».

Gamarra, Tomás

ARC. Gamarra Tomás. Prot. 176, 1778-1779, f. 497. «Testamento de Don Diego Felipe de Betancur y Tupac Amaro, Arce Urtado de Arbieto Ynca, elector de Alférez Real de los Incas natural de la ciudad del Cuzco». 3 de diciembre de 1778.

Gonzales Peñalosa, Alejo

ARC. Alejo Gonzales Peñalosa. Prot. 184, 1727-1730. «Poder general para pleitos y otros efectos el Alférez Real y los de mas Veinticuatro Electores, a favor de Don Miguel Sutta Calla Yupanqui Chara Ynga». Cuzco, 5 de marzo de 1729.

Villagarcía, Rafael

ARC. Villagarcía Rafael. Prot. 250, 1830-1832, f. 396. «Testamento protocolizado de Don Miguel Tisoc Sayre Tupa, Principal de la Parroquia y alférez Real pasado [...]. Otorgada en 7 de julio de 1785».

Real Audiencia del Cuzco

ARC. Real Audiencia. Otras Audiencias. Leg. 183, 1694-1782. «Primer cuaderno de merced y amparo de posesión concedido por el Rey Carlos V, a Don Felipe Tupayupanqui, Don Alonso Tito Ataucu y Doña Juana Marca Chimbo Coya por cédula de S.M. Consta de 177 folios. 1542-1756. Real Cédula de Alcalde Mayor». Bruselas, 20 de octubre de 1555.

Referencias bibliográficas

ACOSTA, José de

1954[1590] *Historia natural y moral de las Indias*. En Francisco Mateos (ed.), *Obras del P. José de Acosta de la Compañía de Jesús*. Volumen 73 (pp. 3-247). Madrid: Atlas.

AGURTO CALVO, Santiago

1980 *Cusco: traza urbana de la ciudad inca*. Cuzco: UNESCO-INC.

ALAPERRINE BOUYER, Monique

2001 Del colegio de caciques al colegio de Granada: La educación problemática de un noble descendiente de los incas. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 30(3), 501-525.

2002 Saber y poder: La cuestión de la educación de las élites indígenas. En Jean-Jacques Decoster (ed.), *Incas e indios cristianos: Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales* (pp 145-167). Lima-Cuzco: IFEA-CBC-Asociación Kuraka.

ALBORNOZ, Cristóbal de

1989[1582] *Instrucción para descubrir todas las guacas del Perú y sus cayos y sus haciendas*. En Enrique Urbano & Pierre Duviols (eds.), *Fábulas y mitos de los incas*. Volumen 48. Madrid: Historia 16.

ALVARADO, Javier

- 1995 Los derechos de propiedad de la tierra: Una aproximación desde la economía. *Debate Agrario*, 23, 1-12.

AMADO GONZALES, Donato

- 1995 *Evolución de la propiedad agraria en el valle de Chinchaypucyo, siglos XVI y XVII*. Tesis de licenciatura. Cuzco, UNSAAC.
- 2000 Huella y legado de un curaca: Don Bartolomé Tupa Hallicalla. *Revista del Archivo Regional del Cuzco*, 15, 149-164.
- 2002 El alférez real de los incas: Resistencia, cambio y continuidad de la identidad indígena. En Jean-Jacques Decoster (ed.), *Incas e indios cristianos: Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales* (pp. 221-236). Lima-Cuzco: IFEA-CBC-Asociación Kuraka.
- 2004 Ángel Vega Enríquez: Un gestor de la historia cuzqueña. *Revista del Archivo Regional del Cuzco*, 16, 73-87.

ANGLES VARGAS, Víctor

- 1975 *El cacique de Tambobuacso: Historia de un proyectado levantamiento contra la dominación española Lima*. Lima: s.e.
- 1983 *Historia del Cuzco (Cuzco colonial)*. Cuzco: Editorial Universitaria de la UNSAAC.

ANÓNIMO

- 1920[1702] Relación de la Cabalgata Real y Solemne Aclamación que el día 8 de enero de este año de 1702 hizo la Muy Noble y Leal Ciudad del Cuzco, celebrando la Jura del Católico Rey D. Felipe V. de este nombre, Nuestro Señor Monarca de las Españas y Emperador de las Indias. *Cuzco Histórico*. Órgano de la Comisión Histórico Eclesiástica, 2, 73-103.

AZEVEDO, Paulo

- 1982 *Cuzco, ciudad histórica, continuidad y cambio*. Lima: PNUD-UNESCO.

BAKER, Geoffrey

- 2008 *Imposing Harmony: Music and Society in Colonial Cuzco*. Londres: Duke University Press.

BARRA, Felipe de la

- 1948 *El indio peruano en las etapas de la conquista*. Lima: Servicio de prensa, propaganda y publicaciones militares.
- 1949 Los municipios y los indios. *Missionalia Hispánica, Madrid*, 7(21), 409-442.
- 1951 El Cabildo de indios en la América española. *Missionalia Hispánica, Madrid*, 8(22), 5-35.

BAUER, Brian S.

2000 *El espacio sagrado de los incas: El sistema de ceques del Cuzco*. Cuzco: CBC.

2008 *Cuzco antiguo: Tierra natal de los incas*. Cuzco: CBC.

BERNALES BALLESTEROS, Jorge

1969-1971 Pumacahua y los clarines de chincheros. *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 8, 9-14.

BETANZOS, Juan de

1987[1557] *Suma y narración de los Incas*. Editado por María del Carmen Martín Rubio. Madrid: Atlas.

BLANCO, José María

1974[1834] *Diario de viajes del presidente Orbegoso en el sur del Perú*. Lima: PUCP.

BOUYSSÉ-CASSAGNE, Thérèse, Noble David COOK & Alejandro MÁLAGA MEDINA

1975 *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Lima: UNMSM.

BUENO, Cosme

1951[s.f.] *Geografía del Perú virreinal, siglo XVIII*. Editado por Carlos Daniel Valcárcel. Lima: s.e.

BUNTINX, Gustavo & Luis Eduardo WUFFARDEN

1991 Incas y reyes españoles en la pintura colonial peruana. La estela de Garcilaso. *Márgenes*, IV(8), 151-210.

BURGA, Manuel

1988 *Nacimiento de una utopía: Muerte y resurrección de los Incas*. Lima: Instituto Apoyo Agrario.

1992 El Corpus Christi y la nobleza inca colonial. Memoria e identidad. En Heraclio Bonilla (ed.), *Los conquistados: 1492 y las poblaciones indígenas de las Américas* (pp. 317-28). Quito: FLACSO.

1999 Noblezas indígenas y actitudes anticoloniales. En Luis Guillermo Lumbreras, Manuel Burga & Margarita Garrido (eds.), *Historia de América Andina: Formación y apogeo del sistema colonial*. Volumen 2 (pp. 319-354). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

2000 Viejos linajes y nuevas instituciones: Las doce casas reales ingas del Cuzco. *Boletín de la Sunat*, separata.

2010 Rebeldes en las sombras [reseña de *Sombras del Imperio. La nobleza indígena del Cuzco (1750-1825)*, de David Garrett]. *La República*, 27 de mayo. <http://larepublica.pe/columnistas/aproximaciones/rebeldes-en-las-sombras-27-05-2010>

- BURNS, Kathryn
 2002 Beatas, decencia y poder: La formación de una élite indígena en el Cuzco colonial. En Jean-Jacques Decoster (ed.), *Incas e indios cristianos: Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales* (pp. 121-234). Lima-Cuzco: IFEA-CBC-Asociación Kuraka.
- 2008 *Hábitos coloniales: Los conventos y la economía espiritual del Cuzco*. Lima: IFEA-Quellca. Centro de Estudios Andinos.
- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del
 1962-1963a La marcha de Francisco Pizarro de Cajamarca al Cusco. *Revista Histórica*, 26, 146-174.
- 1962-1963b Maldonado el Rico, señor de los andahuaylas. *Revista Histórica*, 26, 113-145.
- 1965a La mestiza del capitán Hernando de Soto, su familia y los lienzos del virrey Toledo. *Revista Histórica*, 28, 113-117.
- 1965b La primera generación mestiza del Perú y una causa de su mal renombre. *Revista Histórica*, 28, 67-79.
- 1965c Una huérfana mestiza: La hija de Juan Pizarro. *Revista Histórica*, 28, 103-112.
- 1986 *Diccionario histórico-biográfico de los conquistadores del Perú*. Lima: Studium.
- BUSTOS LOSADA, Carlota
 1951-1953 Las hijas de Huayna Cápac. Expediente de servicios de Vicente de Tamayo, Diego de Sandoval y Gil Rengifo. *Museo Histórico*, 3(9), 19-36, 3(10-11), 4(12-13) y 5-6(16-17).
- CABELLO VALBOA, Miguel
 1951[1586] *Miscelánea antártica: Una historia del Perú antiguo*. Editado por Luis Eduardo Valcárcel. Lima: UNMSM-Instituto de Etnología.
- CAHILL, David
 1988 Repartos ilícitos y familias principales en el sur andino: 1780-1824. *Revista de Indias*, XLVIII(182-183), 449-473.
- 1993 Independencia, sociedad y fiscalidad: El sur andino (1780-1880). *Revista Complutense de Historia de América*, 19, 249-268.
- 1998 After the Fall: Constructing Inca Identity in Late Colonial Cuzco. En Luis Roniger & Mario Sznajder (eds.), *Constructing Collective Identities and Shaping Public Spheres: Latin American Paths* (pp. 65-99). Londres: Sussex Academic Press.
- 2000a Appendix 2: Relación de la Fiesta, 1610. En Peter T. Bradley & David Cahill (eds.), *Habsburg Peru: Images, Imagination and Memory*. Volumen 2 (pp. 156-162). Liverpool: Liverpool University Press.

- 2000b The Inca and Inca Symbolism in Popular Festive Culture: The Religious Processions of Seventeenth-Century Cuzco. En Peter T. Bradley & David Cahill (eds.), *Habsburg Peru: Images, Imagination and Memory*. Volumen 2 (pp. 124-144). Liverpool: Liverpool University Press.
- 2000c Una nobleza asediada. Los nobles incas del Cuzco en el ocaso colonial. En David Cahill & Blanca Tovías (eds.), *Élites indígenas en los Andes: Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial* (pp. 81-110). Quito: Abya-Yala.
- 2002 The Virgin and the Inca: An Incaic Procession in the City of Cuzco in 1692. *Ethnohistoria*, 49(3), 611-649.
- 2003 *Primus Inter Pares*. La búsqueda del Marquesado de Oropesa camino a la gran rebelión (1741-1780). *Revista Andina*, 37, 9-35.
- 2006 *El visitador general Areche y su campaña iconoclasta contra la cultura andina*. Lima: BCP.

CALANCHA, Antonio de la

- 1981[1638] *Coronica moralizadora del orden de San Agustín en el Perú*. Editado por Ignacio Prado Pastor. Lima: UNMSM.

CARRÍO DE LA VANDERA, Alonso (CONCOLORCOVO)

- 1966[1782] *Reforma del Perú*. Introducción de Pablo Macera. Lima: UNMSM.
- 1974[1773] *El lazarillo de ciegos caminantes*. Volumen II. Lima: Peisa.

CASTRO, Américo

- 1996 *La realidad histórica de España*. México DF: Porrúa.

CASTRO, Ignacio de

- 1978[1795] *Relación del Cuzco*. Prólogo de Carlos Daniel Valcárcel. Lima: Dirección Universitaria de Biblioteca y Publicaciones de la UNMSM.

CELESTINO, Olinda & Albert MEYERS

- 1981 *Las cofradías en el Perú: Región central*. Fráncfort del Meno: Klaus Dieter Vervuert.

CERRÓN-PALOMINO, Rodolfo

- 2008 *Voces del Ande: Ensayos sobre onomástica andina*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

CHÁVEZ BALLON, Manuel

- 1970 Ciudades incas. Cuzco, capital del Imperio. *Wayka*, 3, 1-14.

CHOY, Emilio

- 1958 De Santiago matamoros a Santiago mataindios. *Revista del Museo Nacional*, XXVII, 195-272.

- CIEZA DE LEÓN, Pedro de
 1984[1553] *Crónica del Perú: Primera parte*. Introducción de Franklin Pease y notas de Miguel Marticorena. Lima: Academia Nacional de la Historia-PUCP.
- 1985[1554] *Crónica del Perú: Segunda parte*. Editado por Francesca Cantù. Lima: Academia Nacional de Historia-PUCP.
- COANQUI, CALIXTO
 2005 San Jerónimo, entre ayllus reales y haciendas españolas. *Revista del Archivo Regional del Cuzco*, 17, 73-86.
- COBO, Bernabé
 1964[1653] *Historia del Nuevo Mundo*. En Francisco Mateos (ed.), *Obras del P. Bernabé Cobo de la Compañía de Jesús*. Volúmenes 91 y 92. Madrid: Atlas.
- CONTRERAS DE VALVERDE, Vasco
 1982[1649] *Relación de la ciudad del Cuzco, 1649*. Editado por María del Carmen Martín Rubio. Cuzco: Imprenta Amauta.
- CÓRDOBA MEXÍA, Pedro de
 1925[1582] Información hecha en el Cuzco, por la orden del Rey y encargo del Virrey Martín Enríquez acerca de las costumbres que tenían los Incas del Perú, antes de la conquista española, en la manera de administración justicia civil y criminal». En Roberto Levillier (ed.), *Gobernantes del Perú: Cartas y papeles, siglo XVI, documentos del Archivo de Indias*. Volumen 9 (pp. 268-288). Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- CORNEJO BOURONCLE, Jorge
 1949 *Túpac Amaru. La revolución precursora de la emancipación continental*. Cuzco: Universidad Nacional del Cuzco.
- 1951 Genealogía de los Incas. *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, 2, 359-398.
- 1952 La bandera de la conquista. *Revista Universitaria*, XL(103), 75-85.
- COSIO, José Gabriel
 1921 El escudo del Cuzco (títulos y cédulas). *Revista Universitaria*, X(35), 63-66.
- COSSÍO DEL POMAR, Felipe
 1928 *Pintura colonial (Escuela cuzqueña)*. Segunda edición revisada. Cuzco: H.G. Rozas.
- COVARRUBIAS POZO, Jesús M.
 1950 Indios de sangre real. *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, 1, 204-230.

- 1958 *Cuzco colonial y su arte: Apuntes para la historia de los monumentos coloniales del Cuzco*. Cuzco: H.G. Rozas.
- 1960 *Cabildos y ayuntamientos del Cuzco, primer libro de actas de la fundación española de la ciudad y del Hospital de Naturales*. Cuzco: H.G. Rozas
- 1963a *Extracto y versión paleográfica del segundo libro de actas de Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad del Cuzco*. Cuzco: H.G. Rozas.
- 1963b *Libro de cabildos de elección de alcaldes, regidores y otros oficiales cabildantes ingas y yanaconas de las parroquias de San Gerónimo y San Blas jurisdicción de la ciudad del Cuzco*. Cuzco: H.G. Rozas.

CRONISTA ANÓNIMO

- 1906[1570] Discurso de la sucesión y gobierno de los Yngas. En Víctor M. Maúrtua (ed.), *Juicio de límites entre Perú y Bolivia: Prueba peruana presentada al gobierno de la República Argentina*. Volumen 8 (pp. 149-165). Barcelona: Imprenta de Henrich y Comp.

CUESTA, Luisa

- 1947 Una documentación interesante sobre la familia del conquistador del Perú. *Revista de Indias*, 8(30), 865-892.

CUMMINS, Thomas

- 2004 *Brindis con el Inca: La abstracción andina y las imágenes coloniales de los queeros*. Lima: Fondo Editorial de la UNMSM.
- 2005 La fábula y el retrato: Imágenes tempranas del Inca. En Thomas Cummins y otros, *Los Incas, reyes del Perú* (pp. 1-41). Lima: BCP.

CÚNEO-VIDAL, Rómulo

- 1925a *Historia de las guerras de los últimos incas peruanos contra el poder español*. Barcelona: Maucci.
- 1925b Los hijos americanos de los Pizarro de la conquista. *Boletín de la Real Academia de la Historia de Madrid*, 87, 78-87.
- 1925c *Vida del conquistador del Perú, don Francisco Pizarro y de sus hermanos*. Barcelona: Maucci.

CURATOLA PETROCCHI, Marco

- 1977 Mito y milenarismo en los Andes: Del Taqui Onqoy a Inkarrí. *Allpanchis Phuturinga*, 10, 65-92.
- 2002 Materiales para el estudio del mundo andino antiguo. *Histórica*, 26(1-2), parte 1, 187-253.

DEAN, Carolyn

- 1999 *Inka Bodies and the Body of Christ: Corpus Christi in Colonial Cuzco, Peru*. Durham-Londres: Duke University Press.

- 2002 *Los cuerpos de los Incas y el cuerpo de Cristo: El Corpus Christi en el Cuzco colonial*. Lima: UNMSM.
- DECOSTER, Jean-Jacques
 2002 La sangre que mancha: la Iglesia colonial temprana frente a los indios, mestizos e ilegítimos. En Jean-Jacques Decoster (ed.), *Incas e indios cristianos: Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales* (pp. 251-294). Lima-Cuzco: IFEA-CBC-Asociación Kuraka.
- DECOSTER, Jean-Jacques & Brian S. BAUER
 1997 *Justicia y poder. Cuzco, siglo XVI-XVII. Catálogo del Fondo Corregimiento (causas civiles)*. Archivo Departamental del Cuzco. Cuzco: CBC.
- DECOSTER, Jean-Jacques & José Luis MENDOZA
 2001 *Ylustre consejo, justicia y regimiento. Catálogo del Fondo Cabildo del Cuzco (causas civiles)*. Cuzco: CBC.
- DÍAZ REMENTERÍA, Carlos
 1978 *El cacique en el Virreinato del Perú*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- DOMINGO DE SANTO TOMÁS
 1951[1560] *Lexicón o vocabulario de la lengua general del Perú*. Edición facsimilar. Lima: Instituto de Historia-UNMSM.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio
 1991 La ciudad. En *La Sevilla de las Luces* (pp. 13-26). Sevilla: Comisaría de la ciudad de Sevilla.
- DUVIOLS, Pierre
 1979 La dinastía de los Incas: ¿Monarquía o diarquía? Argumentos heurísticos a favor de una tesis estructuralista. *Journal de la Société des Américanistes*, 66(1), 67-83.
 1997 *Producción y comercio de tejidos coloniales: Los obrajes y chorrillos del Cuzco, 1570-1820*. Cuzco: CBC.
- ESCOBAR, Gabriel
 1964 El mestizaje en la región andina: El caso del Perú. *Revista de Indias*, XXIV(95-96), 197-220.
- ESPAÑA
 1841[1791] *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*. Dos tomos. Madrid: Boix.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar
 1960 El alcalde mayor indígena en el Virreinato del Perú. *Anuario de Estudios Americanos*, 17, 183-300.

- 1973 Las colonias mitmas múltiples en Abancay, siglos XV y XVI. *Revista del Museo Nacional*, XXXIX, 225-299.
- 1974 El hábitat de la etnia Pinagua, siglos XV y XVI. *Revista del Museo Nacional*, XL, 157-214.
- 1977 Los cuatros suyos del Cuzco. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 4(3-4), 109-122.

ESQUIVEL Y NAVIA, Diego

- 1901 *Anales del Cuzco (1600-1750)*. Lima: Imprenta del Estado.
- 1980 *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco*. Editada por Félix Denegri Luna, Horacio Villanueva Urteaga & César Gutiérrez Muñoz. Dos volúmenes. Lima: Fundación Augusto N. Wiese-Banco Wiese.

ESTENSSORO, Juan Carlos

- 2003 *Del paganismo a la santidad: La incorporación de los indios del Perú al catolicismo, 1532-1750*. Lima: PUCP-Instituto Riva-Agüero-IFEA.
- 2005 Construyendo la memoria. La figura del inca y el reino del Perú, de la conquista a Túpac Amaru. En Thomas Cummins y otros, *Los Incas, reyes del Perú* (pp. 93-173). Lima: BCP.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, Gonzalo

- 1959 *Historia general y natural de las Indias*. Tomo V. Editado por Juan Pérez de Tudela Bueso. Madrid: Atlas.

FIGUEROA, Guillermo

- 1957 Filiación genealógica y descendencia de la ilustre familia de los Xara del Cuzco. *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, 8, 115-129.

FLORES GALINDO, Alberto

- 1986 *Buscando un Inca: Identidad y utopía en los Andes*. La Habana: Casa de las Américas.

FLORES OCHOA, Jorge

- 1990 *El Cuzco: Resistencia y continuidad*. Cuzco: CEAC.
- 1992 El Qosqo del Inca. En Hiroyasu Tomoeda & Jorge A. Flores Ochoa (eds.), *El Qosqo: Antropología de la ciudad* (pp. 15-32). Cuzco: Ministerio de Educación del Japón-CEAC.
- 1994 Historia, fiesta y encuentro en el Corpus Christi cuzqueño. En Fondo Pro Recuperación del Patrimonio Cultural de la Nación (ed.), *La fiesta en el arte* (pp. 39-57). Lima: BCP.
- 2002 El Inka histórico es el Enqa contemporáneo. En Javier Flores Espinoza & Rafael Varón Gabai (eds.), *El hombre y los Andes: Homenaje a Franklin Pease G.Y.* Volumen II (pp. 611-616). Lima: IFEA-BCP-PUCP-Fundación Telefónica.

- GALIMBERTI MIRANDA, Carlos A.
 1951 Las armas de guerra incaica y su evolución. *Revista del Museo e Instituto Arqueológico*, 13-14, 89-120.
- GARCÍA, José Uriel
 1937 El alferazgo real de indios en la época colonial. *Revista Universitaria*, XXVI, 188-208.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca
 1985[1609] *Comentarios reales de los Incas*. Prólogo de Aurelio Miró Quesada S. Lima: BCP.
 1960[1617] *Historia general del Perú*. En Carmelo Sáenz de Santa María S.J. (ed.), *Obras completas del Inca Garcilaso de la Vega*. Tomo II. Madrid: Atlas.
- GAROFALO, Leo
 2000 La bebida del inca en copas coloniales: Los curacas del mercado de chicha del Cuzco, 1640-1700. En David Cahill & Blanca Tovías (eds.), *Élites indígenas en los Andes: Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial* (pp. 175-212). Quito: Abya-Yala.
- GARRETT, David T.
 2002 La Iglesia y poder social de la nobleza indígena cuzqueña, siglo XVIII. En Jean-Jacques Decoster (ed.), *Incas e indios cristianos: Élites indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales* (pp. 295-310). Lima-Cuzco: IFEA-CBC-Asociación Kuraka.
 2009 *Sombras del Imperio: La nobleza indígena del Cuzco, 1750-1825*. Lima: IEP.
- GATES, Eunice J.
 1928 Don José Antonio Areche: His Own Defense. *HAHR*, VIII(1), 14-42.
- GISBERT, Teresa
 1979 Los Incas en la pintura virreinal del siglo XVIII. *América Indígena*, XXXIX(4), 749-772.
- GLAVE, Luis Miguel
 1989 *Trajinantes: Caminos indígenas en la sociedad colonial, siglos XVII/XVIII*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario.
 1990 Sociedad campesina y violencia rural en el escenario de la gran rebelión de 1780. *Histórica*, 14(1), 27-68.
 1992 *Vida, símbolos y batallas: Creación y recreación de la comunidad indígena. Cuzco, siglos XVI-XX*. Lima: FCE.

GLAVE, Luis Miguel & María Isabel REMY

1983 *Estructura agraria y vida rural en una región andina: Ollantaytambo entre los siglos XVI y XVII*. Cuzco: CBC.

GONZÁLEZ HOLGUÍN, Diego

1989[1608] *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua qquichua o del Inca*. Presentación de Ramiro Matos Mendieta. Prólogo de Raúl Porras Barrenechea. Lima: UNMSM.

GONZÁLEZ PUJANA, Laura, ed.

1977 El libro del Cabildo de la ciudad del Cuzco. *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 11, 173-360.

1982 *El libro del Cabildo de la ciudad del Cuzco*. Lima: Instituto Riva-Agüero.

GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe

1993[1615] *Nueva coronica y buen gobierno*. Tres volúmenes. Editado por Franklin Pease. Vocabulario y traducción de Jan Szemiński. Lima: FCE.

GUEVARA GIL, Armando

1993 *Propiedad agraria y derecho colonial: Los documentos de la Hacienda de Santotis Cuzco (1543-1822)*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

GUILLÉN GUILLÉN, Edmundo

1977 Vilcabamba: La última capital del Estado imperial inka. *Scientia et Praxis*, 12, 126-155.

1978 Documentos inéditos para la historia de los incas de Vilcabamba: La capitulación del gobierno español con Titu Cusi Yupangui. *Historia y Cultura*, 10, 47-93.

1979 *Visión peruana de la conquista (la resistencia incaica a la invasión española)*. Lima: Milla Batres.

1981 Titu Cusi Yupangui y su tiempo. El estado imperial inka y su trágico final, 1572. *Historia y Cultura*, 13-14, 61-99.

GUTIÉRREZ, Ramón y otros

1981 *La casa cusqueña*. Corrientes: Departamento de Historia de la Arquitectura, Universidad Nacional del Nordeste.

1984 *Notas sobre las haciendas del Cusco*. Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro

1979 Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561. *Historia y Cultura*, 12, 75-117.

- 1983 *La encomienda en el Perú en el siglo XVI: Estudio socio-económico de una institución colonial.* Tesis de Bachillerato. Lima, PUCP.
- 1985 Continuidad en el mundo andino: Los indígenas del Perú frente a la legislación colonial (siglo XVI). *América Indígena*, XLVI(2), 357-390.
- 1987 Una biblioteca cusqueña confiscada por la Inquisición. El proceso al doctor Agustín Valenciano de Quiñones, hereje reconciliado. *Revista Andina*, 5(2), 527-564.
- HARVEY, Armando
2003 El Huerto de San Antonio Abad. *Boletín Arquidiocesano*, 4, Cuzco.
- HEMMING, John
1993 *The Conquest of the Incas.* Londres: Macmillan.
2000 *La conquista de los incas.* Segunda edición. México DF: FCE.
- HÜNEFELDT, Christine
1978 Los indios y la Constitución de 1812. *Allpanchis*, 11-12, 33-57.
- IRIARTE, Isabel
1993 Las túnicas incas en la pintura colonial. En Enrique Urbano (ed.), *Mito y simbolismo en los Andes: La figura y la palabra* (pp. 53-86). Cuzco: CBC.
- JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos
1965[1881] *Relaciones geográficas de Indias. Perú.* Tres volúmenes. Madrid: Atlas.
- JULIEN, Catherine Jean
1998 La organización parroquial del Cuzco y la ciudad incaica. *Tawantinsuyu*, 5, 82-96.
2002 *Los incas: Historia, cultura, religión.* Madrid: Acento.
- KLAIBER, Jeffrey
1982 Religión y la justicia en Túpac Amaru. *Allpanchis*, 19, 173-186.
2007 *Los jesuitas en América Latina, 1549-2000: 450 años de inculturación, defensa de los derechos humanos y testimonio profético.* Lima: Fondo Editorial de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.
- KONETZKE, Richard
1953-1962 *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810.* Tres volúmenes. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- KUON, Elizabeth
1991 «Sobre parroquias cusqueñas, 1540-1650» [manuscrito]. Cuzco: Becas de la Fundación Alemana.

LAMANA, Gonzalo

2001 Definir y dominar. Los lugares grises en el Cuzco hacia 1540. *Colonial Latin American Review*, 10(1), 25-48.

LARREA, Juan

1953 La mascapaicha. *Letras*, 49, 103-134.

LASSEGUE MOLERES, Juan Bautista

1981 *Guía del investigador en el Archivo Arzobispal del Cuzco*. Cuzco: Fondo del Libro del Banco Industrial del Perú.

LAVALLÉ, Bernard

1988 *El mercader y el marqués: Las luchas de poder en el Cuzco, 1700-1730*. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva del Perú.

LEÓN PORTOCARRERO, Pedro de

1958[s.f.] *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*. Editado por Boleslao Lewin. Rosario: Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Litoral.

LEVILLIER, Roberto, ed.

1921-1926 *Gobernantes del Perú, cartas y papeles, siglo XVI* [documentos del Archivo de las Indias]. 14 volúmenes. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra-Juan Pueyo.

LEWIN, Bodeslao

1967 *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la independencia de Hispanoamérica*. Buenos Aires: Sociedad Editora Latino Americana.

LOARTE, Gabriel de

1882 Información hecha en el Cuzco a 4 de enero de 1572. En Marcos Jiménez de la Espada (ed.), *Información acerca del señorío de los Incas hechas por mandado de don Francisco de Toledo, virrey del Perú (1570-1572)*. Volumen 16 (pp. 223-243). Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta.

LOAYZA, Francisco

1942 *Juan Santos, el invencible*. Lima: Impr. D. Miranda.

1948 *Fray Calixto Tupak Inka*. Lima: Impr. D. Miranda.

LOCKHART, James

1975 Españoles entre indios. En Francisco Solano (ed.), *Estudios sobre la ciudad hispanoamericana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

- LOHMANN VILLENA, Guillermo
 1947 *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. Tomo I. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.
- 1948 *El señorío de los marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú*. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.
- 1965 El testamento inédito del inca Sayri Túpac. *Historia y Cultura*, 1, 13-18.
- LORENTE, Sebastián
 1871 *Historia del Perú bajo los Borbones: 1700-1821*. Lima: s.e.
- MACCORMACK, Sabine
 1991 *Religion in the Andes: Vision and Imagination in Early Colonial Peru*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- 2002 *¿Inca o español? Las identidades de Paullu Topa Inca*. Ponencia presentada en la Universidad de Sevilla.
- MACERA, Pablo
 1968 «Mapas coloniales de haciendas cusqueñas» [mimeo]. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, UNMSM.
- 1977 Iglesia y economía en el Perú del siglo XVIII. En *Trabajos de Historia*. Tomo II. Lima: INC.
- MACERA, Pablo & Felipe MARQUÉZ ABANTO
 1964 Informe geográfico del Perú colonial. *Revista del Archivo Nacional del Perú*, XXVIII, 132-247.
- MAJLUF, Natalia
 2005 De la rebelión al museo: Genealogías y retrato de los Incas, 1781-1900. En Thomas Cummins y otros, *Los Incas, reyes del Perú* (pp. 253-319). Lima: BCP.
- MARLÁTEGUI OLIVA, Ricardo
 1951 *Pintura cuzqueña del siglo XVII: Los maravillosos lienzos del Corpus existentes en la iglesia de Santa Ana del Cuzco*. Lima: Alma Mater.
- 1954 *Pintura cuzqueña del siglo XVII en Chile: Los valiosos lienzos del Corpus cuzqueño de la propiedad de Dr. Carlos Peña Otaegui en Santiago*. Lima: Alma Mater.
- 1983 *Nuevo lienzo auténtico del corpus cuzqueño: Un falso lienzo más consideraciones acerca de los maravillosos cuadros del siglo XVII*. Lima: Edición del autor.

- MARTÍN RUBIO, Carmen
1979 La Caja de Censo de Indios en el Cuzco. *Revista de Indias*, 39(155 -158), 187-208.
- MARZAL, Manuel
1969 Unidad del Evangelio y diversidad de culturas. *Pastoral Popular*, 30(1), 24-30.
- MATIENZO, Juan de
1967[1567] *Gobierno del Perú*. Edición de Guillermo Lohmann Villena. Lima: IFEA.
- MAÚRTUA, Víctor M. de, ed.
1906 *Juicio de límites entre Perú y Bolivia: Prueba peruana presentada al gobierno de la República Argentina*. Doce volúmenes. Barcelona: Imprenta de Henrich y Comp.
- MÉNDEZ GASTELUMENDI, Cecilia
1993 *Incas sí, indios no: Apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú*. Lima: IEP.
- MENDIBURU, Manuel de
1874-1890 *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Once volúmenes. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís.
- MESA, José de la & Teresa GISBERT
1982 *Historia de la pintura cuzqueña*. Segunda edición. Lima: Fundación Banco Wiese.
1986 *La tradición bíblica en el arte virreinal*. La Paz: Editorial Los Amigos del Libro.
- MÉTRAUX, Alfred
1960 *Les Incas*. París: Seuil.
- MILLONES, Luis
2000 San Sebastián también desfila en Corpus. En Luis Millones, Hiroyasu Tomoeda & Tatsuhiko Fujii (eds.), *Desde afuera y desde adentro: Ensayos de etnografía e historia del Cuzco y Apurímac* (pp. 1-45). Osaka: Museo Nacional de Etnología.
- MIRANDA, Cristóbal de
1975[1583] *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Introducción y versión paleográfica de Noble David Cook. Lima: UNMSM.

- MOGROVEJO DE LA CERDA, Juan
 1983[1690] *Memorias de la gran ciudad del Cuzco*. Editado por María del Carmen Martín Rubio & Horacio Villanueva Urteaga. Cuzco: Rotary Club Cusco-Cía. Cervecera del Sur del Perú.
- MOLINA, Cristóbal de
 1989[1575] *Relación de las fábulas y ritos de los incas*. En Enrique Urbano & Pierre Duviols (eds.), *Fábulas y mitos de los incas*. Madrid: Historia 16.
- MONSALVE, Martín
 2000 Curacas pleitistas y curas abusivos: Conflicto, prestigio y poder en los Andes coloniales, siglo XVII. David Cahill & Blanca Tovías (eds.), *Élites indígenas en los Andes: Nobles caciques y cabildantes bajo el yugo colonial* (pp. 159-174). Quito: Abya-Yala.
- MONTESINOS, Fernando de
 1882[1630] *Memorias antiguas, historiales y políticas del Perú*. Editado por Marcos Jiménez de la Espada. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta.
- MORALES, Ambrosio
 1944 Documentos para la historia del Cuzco. Tumbas de los incas Sayri Túpac, don Felipe Túpac Amaru... y de la coya doña María Cusiuhuaray. *Revista del Instituto Americano del Arte*, 3(1), 13-21.
- MORENO CEBRIÁN, Alfredo
 1977 *Corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII (los repartos forzosos de mercancías)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.
- MOREYRA Y PAZ SOLDÁN, Manuel & Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO, eds.
 1955[1689-] *Virreinato peruano: Documentos para su historia. Colección de cartas de virreyes Conde de la Monclova*. Tres volúmenes. Lima: Lumen.
- MÖRNER, Magnus
 1965 En torno a la penetración mestiza en los pueblos de indios. Las composiciones de tierras y los encomenderos en el Perú en el siglo XVII. *Revista Histórica*, 28, 211-220.
 1977 *Perfil de la sociedad rural del Cuzco a fines de la colonia*. Lima: Universidad del Pacífico.
 1980 *Estratificación social hispanoamericana durante el periodo colonial*. Estocolmo: Instituto de Estudios Latinoamericanos.
- MOSCOSO, Maximiliano
 1950 Los ayllus reales de San Sebastián. *Revista Universitaria*, 99, 151-170.

- 1963 Apuntes para la historia de la industria textil en el Cusco colonial. *Revista Universitaria*, 12, 67-94.
- MUJICA PINILLA, Ramón
2004 El «Niño Jesús inca» y los jesuitas en el Cuzco virreinal. En Rafael López Guzmán (ed.), *Perú indígena y virreinal* (pp. 102-106). Madrid: SEACEX.
- MURRA, John
1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima: IEP.
- MURÚA, Martín de
1984[1615] *Historia general del Perú* [manuscrito Wellington]. Editado por Manuel Ballesteros Garbrois. Serie Crónica de América. Madrid: Historia 16.
- NAVARRO, José Gabriel
1930 La descendencia de Atahualpa. *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], 97(II), 817-829.
1940 La descendencia de Atahualpa. *Boletín de la Academia Nacional de Historia* [Quito], 56, 216-223.
- NOACK, Karoline
2000 Caciques, escribanos y las construcciones de historias: Cajamarca, Perú, siglo XVI. En David Cahill & Blanca Tovías (eds.), *Élites indígenas en los Andes: Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial* (pp. 213-228). Quito: Abya-Yala.
- NOWACK, Kerstin
2000 Aquellas señoras del linaje real de los incas: Vivir y sobrevivir como una mujer inca noble en el Perú colonial temprano. David Cahill & Blanca Tovías (eds.), *Élites indígenas en los Andes: Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial* (pp. 9-54). Quito: Abya-Yala.
- NOWACK, Kerstin & Catherine JULIEN
1999 La campaña de Toledo contra los señores naturales andinos: el destierro de los incas de Vilcabamba y Cuzco. *Historia y Cultura*, 23, 15-81.
- OLAECHEA, Juan B.
1958 Opinión de los teólogos españoles sobre dar estudios mayores a los indios. *Anuario de Estudios Americanos*, XV, 113-200.
1962 Los colegios de hijos de caciques a raíz de los Terceros Concilios Provinciales de Lima y México. *Misionalia Hispánica*, XIX(55), 109-113.
1969 Sacerdotes indios de América del Sur en el siglo XVIII. *Revista de Indias*, 115-188, 371-393.

- 1972 Los indios en las órdenes religiosas. *Missionalia Hispánica*, XXIX(86), 241-256.
- O'PHELAN GODOY, Scarlett
- 1979 La rebelión de Túpac Amaru: Organización interna dirigencia y alianzas. *Histórica*, III(2), 89-121.
- 1982 Elementos étnicos y de poder en el movimiento tupacamarista, 1780-1781. *Nova Americana*, 5, 79-101.
- 1988a Por el Rey, religión y la patria. Las juntas de 1809 en la Paz y Quito. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 17(2), 61-80.
- 1988b *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cuzco: CBC.
- 1994 De kurakas a curas. Estrategias de sobrevivencia de una élite indígena. En Felix Becker, Holger M. Meding & Barbara Potthast-Jurkeit (eds.), *Iberische Welten: Festschrift zum 65. Geburtstag von Günter Kahle (Lateinamerikanische Forschungen)* [Ensayos en homenaje a Günter Kahle] (pp. 337-356). Colonia: Universidad de Colonia.
- 1995 *La gran rebelión en los Andes: De Túpac Amaru a Túpac Catari*. Cuzco: CBC.
- 1997 *Kurakas sin sucesiones: Del cacique al alcalde de indios (Perú y Bolivia, 1750-1835)*. Cuzco: CBC.
- 2002a Ciudadanía y etnicidad en las Cortes de Cádiz. *Elecciones*, I(1), 165-185.
- 2002b Linajes e ilustración. Don Manuel Uchu Inca y el Real Seminario de Nobles de Madrid (1725-1808). En Javier Flores Espinoza & Rafael Varón Gabai (eds.), *El hombre y los Andes: Homenaje a Franklin Pease G.Y.* Tomo II (pp. 841-856). Lima: IFEA-Fondo Editorial PUCP.
- 2006 ¿Indios nobles o mestizos reales? Memoriales, legitimidad y liderazgo entre la colonia y la independencia. En Ramón Mujica Pinilla (ed.), *Visión y símbolos del virreinato criollo a la república peruana* (pp. 43-83). Lima: BCP.
- ORDENANZAS
- 1803 *Ordenanza general formada de orden de S.M. y mandada a imprimir y publicar para el gobierno e instrucción de intendentes subdelegados y de más empleados de Indias*. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General.
- ORICAIN, Pablo José
- 1906 Compendio breve de discursos varios sobre diferentes materias y noticias geográficas comprensivas a este obispado del Cuzco. En Víctor M. Maúrtua (ed.), *Juicio de límites entre Perú y Bolivia: Prueba peruana presentada al gobierno de la República Argentina*. Volumen 11 (pp. 319-379). Barcelona: Imprenta de Henrich y Comp.

PACHACUTI YAMQUI SALCAMAYGUA, Joan de Santa Cruz

1993[1613] *Relación de antigüedades de este reino del Perú*. Editado por Pierre Duviols & César Itier. Cuzco: CBC.

PALMA, Ricardo

1958 *Tradiciones peruanas*. Tomo II. Buenos Aires: Códex.

PARDO, Luis

1934 *Las tres fundaciones del Cuzco*. Cuzco: Talleres Tipográficos Cuzco Imperial.

1953 Los vestidos del Inca y de la Coya. *Revista del Museo e Instituto Arqueológico*, 9(15) 3-55.

PEARCE, Adrian J.

2005 El censo demográfico peruano de 1725-1740. En Paulo Drinot & Leo Garofalo (eds.), *Más allá de la dominación y la resistencia: Estudios de historia peruana, siglos XVI-XX* (pp. 136-180). Lima: IEP.

PEASE, Franklin

1978 *Del Tawantinsuyu a la historia del Perú*. Lima: IEP.

1982 Mesianismo andino e identidad étnica: continuidades y problemas. *Cultura*, 5(13), 57-71.

1986 *Curacas coloniales, riquezas y actitudes*. Ponencia presentada en el VII Simposio de Historia Económica de CLACSO «El Sistema Colonial Mesoamericana y los Andes». Lima, 26-30 de junio.

1995 *Los cronistas y los Andes*. México DF-Lima: FCE-PUCP-Instituto Riva-Agüero.

PERALTA RUIZ, Víctor

1991 *En pos del tributo: Burocracia estatal, élite regional y comunidades indígenas en el Cusco rural (1826-1854)*. Cuzco: CBC.

PÉREZ BOCANEGRA, Juan de

1631 *Ritual formulario e institución de curas para administrar a los naturales de este reino los santos sacramentos*. Lima: Jerónimo de Contreras.

PLATT, Tristan

1981 El papel del ayllu andino en la reproducción del régimen mercantil simple en el norte de Potosí. *América Indígena*, XLI(4), 665-728.

1988 El pensamiento político aymara. En Xavier Albó (ed.), *Raíces de América. El mundo aymara* (pp. 365-450). Madrid: Alianza.

POLO DE ONDEGARDO, Juan

- 1916[s.f.] *Informaciones acerca de la religión y gobierno de los Incas*. Editado por Horacio H. Urteaga & Carlos A. Romero. Volumen 3. Lima: Sanmartí.
- 1917[s.f.] *Del linaje de los Incas y cómo conquistaron*. Editado por Horacio H. Urteaga & Carlos A. Romero. Volumen 4 (pp. 45-94). Lima: Sanmartí.
- 1940[1561] Informe de licenciado Juan Polo de Ondegardo al licenciado Briviesca de Muñatones sobre la perpetuidad de la encomienda en el Perú. *Revista Histórica*, 13, 125-196.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl

- 1942 Tres cronistas del Inkario: Juan de Betanzos (1510-1576), Titu Cusi Yupanqui (1529-1570?), Juan Santa Cruz Pachacutic. *La Prensa*, primero de enero.
- 1962 *Los cronistas del Perú (1528-1650)*. Tercera edición. Lima: Sanmartí.
- 1992 *Antología del Cuzco (con fotografías de Martín Chambi)*. Lima: Fundación M.J. Bustamante de la Fuente.
- 1999[1961] El Cuzco de los Incas. En *El legado quechua* (pp. 353-386). Lima: Fondo Editorial de la UNMSM.

PUENTE BRUNKE, José de la

- 1991 *Encomienda y encomenderos en el Perú: Estudio social de una institución colonial*. Sevilla: Diputación Provincial.

RAMOS, Gabriela

- 2005 Los símbolos de poder inca durante el virreinato. En Thomas Cummins y otros, *Los Incas, reyes del Perú* (pp. 43-65). Lima: BCP.

REGALADO DE HURTADO, Liliana

- 1997 *El Inca Titu Cusi Yupanqui y su tiempo: Los incas de Vilcabamba y los primeros cuarenta años del dominio español*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

RENDÓN, Maximiliano

- 1937 Los Cañari. *Revista del Instituto Arqueológico del Cuzco*, II(3), 51-57.

REPÚBLICA DEL PERÚ

- 1971a[s.f.] *Informe relacionado del Cabildo del Cusco*. Colección documental de la Independencia del Perú, tomo II, volumen 1. Lima: Comisión Nacional de Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- 1971b[s.f.] Libro de Actas del Cabildo del Cusco. En *La revolución del Cuzco de 1814*. Colección documental de la Independencia del Perú, tomo III, volumen 6. Lima: Comisión Nacional de Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

- 1971c[s.f.] *Representación de la ciudad del Cuzco en el año 1768, sobre excesos de corregidores y curas.* Colección documental de la Independencia del Perú, tomo II, volumen 1. Lima: Comisión Nacional de Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- RIZO PATRÓN, Paúl
1990 La nobleza de Lima en tiempos de los Borbones. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 19(1), 129-163.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Margarita Eva
2006 *Criollismo y patria en la Lima Ilustrada (1732-1795)*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- ROMERO, Carlos A., ed.
1901 *Memorias del virrey del Perú, Marqués de Avilés*. Lima: Imprenta del Estado.
- ROMERO, Carlos A.
1923 Festividades del tiempo heroico del Cuzco. *Inca*, 1(2), 447-454.
1936 Una supervivencia del incanato durante la colonia. *Revista Histórica*, 10, 76-94.
- ROSENBLAT, Ángel
1954 *La población indígena y el mestizaje en América*. Dos volúmenes. Buenos Aires: Nova.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María
1953 *Pachacutec Inca Yupanqui*. Lima: Impr. Torres Aguirre.
1961 *Curacas y sucesiones: Costa norte*. Lima: Minerva.
1962 Nuevos datos sobre tenencia de tierras reales en el incario. *Revista del Museo Nacional*, XXXI, 130-164.
1963 Dos manuscritos inéditos con datos sobre Manco II, tierras personales de los Incas y mitimaes. *Nueva Corónica*, 1, 223-239.
1977 La estratificación social y el Hatun Curaca en el mundo andino. *Histórica*, 1(2), 249-286.
1993 *Ensayos de historia andina*. Lima: IEP.
- ROWE, John H.
1954 El movimiento nacionalista inca del siglo XVIII. *Revista Universitaria*, 43(107), 17-47.
1976 El movimiento nacional inca del siglo XVIII. En Alberto Flores Galindo (ed.), *Sociedad colonial y sublevaciones populares: Túpac Amaru II, 1780* (pp. 10-66). Lima: Retablo de papel.

- 1982 Genealogía y rebelión en el siglo XVIII: Algunos antecedentes de la sublevación de José Gabriel Thupa Amaro. *Histórica*, 6(1), 65-85.
- 1984 Retratos coloniales de los incas nobles. *Revista del Museo e Instituto Arqueológico*, 23, 109-128.
- 1985 Probanza de los incas nietos de conquistadores. *Histórica*, 9(2), 193-245.
- 1989 *El plano más antiguo del Cuzco: Dos parroquias de la ciudad vistas en 1643*. Cuzco: INC.
- 1993 La supuesta diarquía de los incas. *Revista del Instituto Americano del Arte*, 14, 99-107.
- 1994 El barrio de Cayau Cachi y la parroquia de Belén. En Horacio Villanueva Urteaga (ed.), *La casa de la moneda del Cuzco, homenaje de la Facultad de Ciencias Sociales y los amigos del autor* (pp. 173-187). Cuzco: UNSAAC.
- 2003 *Los incas del Cuzco: Siglos XVI-XVII-XVIII*. Cuzco: INC.
- RUIZ DE PARDO, Carmen
- 2004a *Joya del arte colonial cuzqueño: Catálogo iconográfico de la Iglesia de Huanoqueite*. Lima: Prado & Zegarra Comunicaciones.
- 2004b La jura de Carlos IV en el Cusco: La nobleza indígena reafirma su fidelidad al rey. *Revista del Archivo Regional de Cusco*, 16, 17-27.
- SAHUARAURA, Justo
- 1850 *Recuerdos de la monarquía peruana, ó, Bosquejo de la historia de los Incas*. París: Librería de Rosa Bouret.
- SAHUARAURA TITU ATAUCHI, Rafael José
- 1944 *Estado del Perú: Códice escrito en 1780 y que contiene datos importantes sobre la Revolución de José Gabriel Túpac Amaru*. Notas, comentarios y adiciones de documentos inéditos por Francisco A. Loayza. Lima: Librería e imprenta de Miranda.
- SALA I VILA, Núria
- 1988 *Revueltas indígenas en el Perú tardocolonial*. Tesis de doctorado. Barcelona, Universidad de Barcelona.
- 1990 De inca a indígena: Cambio en la simbología del Sol a principios del siglo XIX. *Allpanchis*, 35-36, 599-633.
- 1992 La participación indígena en la rebelión de los Angulo y Pumacahua, 1814-1816. En Pilar García Jordán & Miquel Izard (eds.), *Conquista y resistencia en la historia de América Central* (pp. 273-288). Barcelona: Universidad de Barcelona.
- 1996 *Y se armó el tole tole: Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú, 1784-1814*. Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.

SANCHO DE LA HOZ, PEDRO

1968[1534] *Relación para Su Majestad de lo sucedido en la conquista y pacificación de estas provincias de la Nueva Castilla y de la calidad de la tierra.* En *Biblioteca peruana*. Primera serie. Volumen I (pp. 277-343). Lima: Editores Técnicos Asociados.

SANTILLÁN, Hernando de

1950[1564] *Relación del origen descendencia y política y gobierno de los Incas.* En Marcos Jiménez de la Espada (ed.), *Tres relaciones de antigüedades peruanas* (pp. 43-141). Asunción de Paraguay: Guaranía.

SANTISTEBAN OCHOA, Julián, ed.

1963 Documentos para la historia del Cuzco existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla. *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, 11, 1-118.

SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro

1906[1572] *Segunda parte de la historia general llamada Índica.* En Richard Pietschmann (ed.), *Geschichte des Inkareiches*. Volumen 6, tomo 4 (pp. 1-161). Berlín: Weidmann.

SHERBONDY, Jeanette

1979 Estudio preliminar. En Horacio Villanueva Urteaga & Jeanette Sherbondy (eds.), *Cuzco: Aguas y poder* (pp. v-xix). Cuzco: CBC.

1982 *The Canal Systems of Hanan Cuzco.* Tesis de doctorado. Urbana-Champaign, Universidad de Illinois.

1986 Los ceques: Código de canales en el Cuzco incaico. *Allpanchis*, 27, 39-73.

SOMEDA, HIDEFUJI

1999 *El imperio de los Incas: Imagen del Tahuantinsuyu creada por los cronistas.* Lima: Fondo Editorial PUCP.

SPALDING, Karen

1974 *De indio a campesino: Cambios en la estructura social del Perú colonial.* Lima: IEP.

SQUIER, George

1974[1865] *Un viaje por tierras incaicas: Crónica de una expedición arqueológica (1863-1865).* Lima: UNMSM.

STASTNY, Francisco

1993 El arte de la nobleza inca y de la identidad andina. En Enrique Urbano (ed.), *Mito y simbolismo en los Andes: La figura y la palabra* (pp. 137-156). Cuzco. CBC.

SZEMIŃSKI, Jan

1983 *La utopía tupamarista*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

TAYLOR, William

1970 Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca. *Historia Mexicana*, XX(1), 1-41.

TEMPLE, Ella Dunbar

1937 La descendencia de Huayna Cápac: Paullu Inca. *Revista Histórica*, 11, 284-333.1939 La descendencia de Huayna Cápac: Paullu Inca. Continuación. *Revista Histórica*, 12, 204-245.1942 Los caciques Apolaya. *Revista del Museo Nacional*, XI(2), 147-178.1948a Azarosa existencia de un mestizo de sangre imperial incaica. *Documenta*, I(1), 112-156.1948b Don Carlos Inca. *Revista Histórica*, 17, 134-179.1949-1950a Los testamentos inéditos de Paullu Inca, don Carlos y don Melchor Carlos Inca. Nuevos datos sobre esta extirpe incaica y apuntes para la biografía del sobrino del Inca Garcilaso de la Vega. *Documenta*, II(1), 630-651.1949-1950b Un linaje incaico durante la dominación española. Los Sahuaraura. *Revista Histórica*, 18, 45-77.1951-1952 El testamento inédito de doña Beatriz Clara Coya de Loyola, hija del inca Sayri Túpac. *Fénix*, 7, 109-122.

TITU CUSI YUPANQUI

1916[1570] *Relación de la conquista del Perú y hechos del Inca Manco II*. Editado por Horacio H. Urteaga & Carlos A. Romero. Volumen 2. Lima: Sanmartí.

TOLEDO, Francisco de

1926[1572] Las ordenanzas de la ciudad del Cuzco. En Horacio H. Urteaga & Carlos A. Romero (eds.), *Fundación española del Cuzco y ordenanzas para su gobierno: Restauraciones mandadas ejecutar del primer Libro de Cabildos de la ciudad por el virrey del Perú don Francisco de Toledo* (pp. 5-242). Lima: Sanmartí.1940[1570-] Informaciones que mandó levantar el virrey Toledo sobre los incas. Su origen, provisión y sucesión de cacicazgos, ritos, costumbres y descendencia y sobre el gobierno que tenían los pueblos del Perú antes de ser reducidos y conquistados por ellos. En Roberto Levillier (ed.), *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú: Su vida, su obra (1515-1582)*. Volumen II (pp. 15-204). Buenos Aires: Espasa Calpe.1989 Ordenanzas generales para la vida común en los pueblos de indios. En *Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú, 1575-1580*. Tomo II (pp. 217-266). Transcrito por María Justina Sarabia. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

ULLOA, Luis

1908 Visita general de los indios del Cuzco. En «Documentos del virrey Toledo». *Revista Histórica*, 3, 332-347.

UNANUE, José Hipólito

1793-1797 *Guía política, eclesiástica y militar del Virreynato del Perú*. Cuatro volúmenes. Lima: Imprenta Real de los Huérfanos.

URTEAGA, Horacio H. & Carlos A. ROMERO, eds.

1920 Declaración de los quipocamayos a Vaca de Castro. En *Informaciones sobre el antiguo Perú (Crónicas de 1533 a 1575)* (pp. 3-53). Lima: Sanmartí.

1931 *El imperio incaico: En el que se incluye la historia del ayllu y familia de los Incas*. Lima: Gil.

VALCÁRCEL, Carlos Daniel

1946 *Rebeliones indígenas*. Lima: PTCM.

1947 *La rebelión de Túpac Amaru*. México DF: FCE.

1949 *Índice de documentos referentes al juicio sobre legítima descendencia del último inca, Túpac Amaru*. Lima: Librería e Imprenta D. Miranda.

1957 *Documentos de la Audiencia del Cusco en el AGI*. Lima: San Marcos.

1960 Perú borbónico y emancipación. *Revista Histórica de América*, 50, 315-438.

VARGAS UGARTE, Rubén

1957 *Historia del Perú. Virreinato (siglo XVIII)*. Buenos Aires: Imprenta López.

VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio

1948 *Compendio y descripción de las Indias Occidentales (1628)*. Transcrito del manuscrito original por Charles Upson Clark. Volumen 108. Washington DC: Smithsonian Institution.

VILLANUEVA URTEAGA, Horacio

1948a Historia de la fundación del hospital y convento de Nuestra Señora de la Almudena. *Revista Universitaria*, 94, 53-74.

1948b Los padres betlemitas de Cusco y la rebelión de Túpac Amaru. *Revista del Instituto y Museo Arqueológico*, 7(12).

1955 *Apuntes para el estudio de la vida y obra de don Manuel de Mollinedo*. Cusco: s.e.

1970 Documentos sobre Yucay en el siglo XVI. *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, 13, 1-148.

1982 *Cuzco, 1689: Informes de los párrocos al obispo Mollinedo. Economía y sociedad en el sur andino*. Cuzco: CBC.

- VILLARÁN, Manuel Vicente
 1964 *Apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las Leyes de Indias*. Lima: P.L. Villanueva
- VIÑUALES, Graciela
 2004 *El espacio urbano en el Cusco colonial: Uso y organización de las estructuras simbólicas*. Lima: Epígrafe.
- WACHTEL, Nathan
 1973 *Sociedad e ideología: Ensayos de historia y antropología andinas*. Lima: IEP.
 1976 *Los vencidos: Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Madrid: Alianza.
- WALKER, Charles
 1990 Montoneros, bandoleros, malhechores. Criminalidad y política en las primeras décadas republicanas. En Carlos Aguirre & Charles Walker (eds.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX* (pp. 105-136). Lima: Instituto de Apoyo Agrario.
 1999 *De Túpac Amaru a Gamarra: Cusco y la formación del Perú republicano, 1780-1840*. Cuzco: CBC.
- WIENER, Charles
 1880 *Pérou et Bolivie*. París: Hachette.
- WUFFARDEN, Luis Eduardo
 2005 La decadencia real y el «renacimiento inca» en el virreinato. En Thomas Cummins y otros, *Los Incas, reyes del Perú* (pp. 178-253). Lima: BCP.
- ZUIDEMA R., Tom
 1997 La política matrimonial incaica según Juan de Betanzos: Un ejemplo implicando a los reyes Inca Roca y Yahuar Huacac. En Javier Flores Espinoza & Rafael Varón Gabai (eds.), *Arqueología y antropología e historia en los Andes. Homenaje a María Rostworowski* (pp. 289-300). Lima: IEP-BCRP.
 1999 Estructuras dinásticas en la cultura andina. *Nueva Síntesis*, 6, 65-85.
 2002 La organización religiosa del sistema de panacas y memoria en el Cuzco incaico. En Jean-Jacques Decoster (ed.), *Incas e indios cristianos: Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales* (pp. 19-37). Lima-Cuzco: IFEA-CBC-Asociación Kuraka.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156, BREÑA
CORREO E.: tareagrafica@tareagrafica.com
TELÉFONO: 332-3229 / FAX: 424-1582
SE UTILIZARON CARACTERES
ADOBE GARAMOND PRO EN 11 PUNTOS
PARA EL CUERPO DEL TEXTO
MAYO 2017 LIMA - PERÚ

El estandarte real y la mascapaycha reconstruye la historia de una particularísima institución de la nobleza inca en época colonial: el cabildo de los veinticuatro electores del alférez real inca. Este cabildo tenía como principal tarea la de elegir a quien, ataviado de rey Inca y llevando puesta en la cabeza la mascapaycha, símbolo del antiguo poder imperial, debía cargar el estandarte del rey de España durante la multitudinaria procesión de la fiesta del apóstol Santiago y otros importantes actos públicos en la ciudad del Cuzco. El de alférez real inca, instituido hacia fines del siglo XVI, se volvió pronto un cargo sumamente prestigioso y codiciado, alrededor del cual se desataron a lo largo del tiempo innumerables controversias y sonados conflictos.

Además, el cabildo se ocupaba de preparar y presentar peticiones y memoriales para reivindicar los derechos y privilegios de los descendientes de las familias imperiales incas. De este modo, representó durante todo el período colonial un espacio privilegiado para la perpetuación de la identidad y la defensa de la existencia misma de la élite indígena cuzqueña. El libro, basado en una vasta y novedosa documentación de archivo, recorre y analiza todas las fases de desarrollo de esta fascinante institución inca colonial, entre reminiscencia del imperio y fasto barroco, hasta su extinción a consecuencia de la abolición del cargo de cacique y de todo título de nobleza por parte de Simón Bolívar.

